

# ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE  
HISTORIA ECLESIASTICA  
ARGENTINA



*TOMO CUARTO*  
*CUADERNO SEGUNDO*

JULIO - DICIEMBRE 1960

Buenos Aires

# ÍNDICE

## COMENTARIOS HISTÓRICOS

<i>Godofredo Kaspar</i> , El Presbítero Manuel M. Alberti, vocal de la Primera Junta .....	435
<i>Guillermo Furlong S. J.</i> , Monseñor Benito Lué y Riega antes y después de 1810 .....	466
<i>Ludovico García de Loydi</i> , El clero porteño en el Cabildo Abierto del 22 de Mayo .....	517
<i>Angel Ferreyra Cortés</i> , El Deán Funes: primer apóstol rioplatense de la justicia social .....	540
<i>Guillermo Furlong S. J.</i> , Clero patriótico y clero apatriótico entre 1810 y 1816 .....	569
<i>José Ignacio Olmedo</i> , Dos ilustres antecesores de Manuel Belgrano y Juan J. Castelli, próceres de Mayo .....	613

## BREVES COMENTARIOS

<i>Francisco Talbot</i> , En 1810 hubo dos Obispos en Buenos Aires ..	643
<i>Carlos Alberto Díaz Vélez</i> , La Iglesia en el primer centenario de la Revolución de Mayo .....	652
<i>Mons. Nicolás S. Fasolino</i> , Antecedentes históricos de la Parroquia de Nra. Sra. de Balvanera de Buenos Aires .....	661
<i>Miguel A. Cárdenas</i> , Exhortación del Deán Zavaleta el 30 de mayo de 1810 .....	671
Dos comentarios sobre el sermón de Zavaleta .....	684
<i>Ludovico García de Loydi</i> , El Vicariato Castrense .....	688

## TEXTOS

El 25 de Mayo y la oratoria sagrada .....	698
---	-----

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS .....	786
----------------------------	-----

ICONOGRAFÍA ECLESIASTICA: Retratos debidos al artista Ignacio Baz ..	801
--	-----

# ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE  
HISTORIA ECLESIAÍSTICA  
ARGENTINA

HOMENAJE A LA REVOLUCION DE MAYO

Número especial auspiciado por la  
Comisión Nacional del Sesquicentenario

1810 - 1960

*TOMO CUARTO*

*CUADERNO SEGUNDO*

JULIO - DICIEMBRE 1960

Buenos Aires

Impreso en la Argentina,  
en casa de don Domingo E. Taladriz, San Juan 3875, Buenos Aires

# JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

## *Presidente de Honor*

EMMO. SR. CARDENAL ANTONIO CAGGIANO

## *Presidente*

SR. VICENTE D. SIERRA

## *Secretario*

R. P. LEOPOLDO J. PALACIO

## *Prosecretario*

SR. CARLOS G. ROMERO SOSA

## *Tesorero*

SR. ADOLFO L. RIBERA

## *Director de publicaciones*

R. P. GUILLERMO FURLONG S. J.

## *Vocales*

Mons. José Alumni; Prof. Adolfo Luis Ribera, Dr. José M. Mariluz Urquijo, R. P. Juan Pedro Grenón, Mons. Miguel Angel Vergara, Sr. Enrique Udaondo, Pbro. Francisco Compañy y Pbro. Ramón Rosa Olmos.

## *Socios*

Pbro. Francisco C. Actis, Sr. Luis R. Altamira, Mons. José Alumni, Pbro. Francisco Avellá, R. P. Cayetano Bruno, Arq. Mario J. Buschiazzo, Fray Jacinto Carrasco (†), R. P. Angel Clavero (†), Pbro. Francisco Compañy, Mons. Nicolás Fasolino, R. P. Avelino Ferreyra Alvarez, Mons. Gabriel Foncillas Andreu, R. P. Guillermo Furlong, Dr. Guillermo Gallardo, Sr. Carlos M. Gelly y Obes, R. P. Rubén González, R. P. Juan Pedro Grenón, Pbro. Alfonso G. Hernández (†), Dr. Ramiro de Lafuente, Dr. Carlos Luque Colombres, Dr. José M. Mariluz Urquijo, Sr. Andrés Millé, Dr. Raúl A. Molina, R. P. Leopoldo J. Palacio, Sr. Adolfo Luis Ribera, Dr. Ambrosio Romero Carranza, Sr. Carlos G. Romero Sosa, Pbro. Ramón Rosa Olmos, Pbro. Carlos Ruiz Santana (†), Sr. Vicente D. Sierra, Pbro. Américo A. Tonda, Sr. José Torre Revello, Sr. Enrique Udaondo, Mons. Santiago Ussher, y Mons. Miguel A. Vergara.





PBRO. DR. MANUEL M. ALBERTI

*Vocal de la Primera Junta*

*Oleo sobre tela (58 × 69 cm). Autora: María J. Rodríguez*

*Museo Histórico Nacional, n° 867*



A

MANUEL M. ALBERTI

SACERDOTE AUSTERO Y

PATRIOTA MILITANTE

PARROCO EN

LA MAGDALENA, MALDONADO Y BUENOS AIRES

SAGAZ EN EL ARTE

DE DAR LOS

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

VOCAL DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO

QUE COMO

DIRECTOR DE LA GACETA DE BUENOS AIRES

EN 1810

AFIANZO Y PROPAGO LOS

IDEALES DE MAYO

SEGUN LA DOCTRINA CATOLICA.

LA TRADICION HISPANA

Y LOS NUEVOS IDEALES DE LIBERTAD

LA

JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

DEDICA ESTE VOLUMEN



## EL PRESBITERO MANUEL M. ALBERTI, VOCAL DE LA PRIMERA JUNTA

AUNQUE de aspecto prelaticio y de vasto saber teológico y filosófico, y de cualidades y dotes nada vulgares, el Presbítero Manuel Maximino Alberti era un varón modesto y sencillo, inclinado al retiro de su gabinete y entregado sin reservas a sus deberes sacerdotales. De presencia, de actitud y de palabra serenas, nadie, o muy pocos sospecharían que había un revolucionario bajo cendales tan simpáticos y atrayentes.

Con anterioridad a 1810 le cabe la gloria, por sus virtudes sacerdotales, de haber sido uno de los preferidos por la Madre Antula<sup>1</sup> para dar los Ejercicios de San Ignacio, y después de los sucesos de Mayo de 1810, le cupo la gloria de haber sido el primer director de la Gaceta, desde los días de la Revolución hasta fines del mes de diciembre, época en que el Dean Funes entró a dirigir el vocero de la Revolución. Entre esas dos glorias, y culminando sobre ellas, la de haber sido uno de los vocales de la Primera Junta.

Cuando en 1788 la famosa Beata santiagueña, María Antonia de la Paz y Figueroa, resolvió establecer una Casa para dar los Ejercicios, a que antes nos referimos, escogió la manzana de terreno comprendida entre las actuales calles Independencia - Estados Unidos - Lima y Salta, pero eran varios los dueños de aquel solar<sup>2</sup>, llamándose An-

<sup>1</sup> María Antonia de la Paz y Figueroa, llamada también la "Beata de los Ejercicios".

<sup>2</sup> Más de la mitad de la manzana, o sea toda la parte que da actualmente sobre la calle Lima, con un fondo de unos noventa metros sobre Estados Unidos y cincuenta sobre Independencia, pertenecía a Alfonso Rodríguez y Francisca Girado; una parcela de unos 15 metros sobre Estados Unidos y cuarenta

tonio Alberti el dueño de una de las principales fracciones. Al saber este caballero lo que se proponía la Beata con la compra que pensaba hacer, donó una parte de lo que era suyo y vendió otra parcela, en una forma tan generosa que vino a reincidir en donación<sup>3</sup>.

Antonio Alberti, desposado con Juana Agustina Marín, fué el progenitor de Manuel Maximino Alberti, nacido en esta ciudad de Buenos Aires<sup>4</sup> a los 28 días del mes de mayo de 1763, y sabemos que fueron hermanos suyos Isidoro, Juana María, Casimira, Manuel Silvestre, María Matilde y Félix. Casimira contrajo matrimonio con Angel Fulco; Manuel Silvestre llegó a ser Capitán del Regimiento 1º de Granaderos; Félix había fallecido en 1811 e Isidoro estaba ausente cuando acaeció el deceso de Manuel Maximino.

Los dos más recientes biógrafos de Alberti se han ocupado no poco del solar en que vivió, y del hogar en que se plasmó su noble alma. Así Gelly y Obes escribe<sup>5</sup> que *se conjugaban en su casa paterna el celoso cuidado de los valores morales y religiosos, y el más amplio espíritu de colaboración con la desgracia y necesidad del prójimo, aspecto este último del que pudieron dar prueba sus padres al cumplir efectiva acción caritativa en Buenos Aires con importantes donativos de orden público. Había también en la familia de su madre ejemplos de consagración en el servicio de las armas.*

*El nombre de sus padres se halla enlazado perdurablemente a la acción bienhechora de la Santa Casa de Ejercicios de Buenos Aires, que con el tiempo llegaría él mismo a dirigir.*

sobre Salta pertenecía a los esposos Pedro Varón y Benedicto Ortega, y la esquina Salta-Independencia con cincuenta metros sobre la primera de esas calles y otros cincuenta sobre la segunda de ellas pertenecía a Antonio Alberti y Juana Agustina Marín.

<sup>3</sup> Además, el 27 de noviembre de 1788, Antonio Alberti pagó la alcabala de 2 % sobre 700 pesos en que vendió media cuadra de tierra a Alfonso Rodríguez para edificar la Casa de Ejercicios; a Pedro Pablo Pavón había vendido  $\frac{3}{4}$  de tierra con igual fin. Cf. Archivo General de la Nación: XIII, 14-4-4.

<sup>4</sup> La partida de bautismo dice así: *En primero de junio de mil setecientos sesenta y tres años en esta vice Parroquia de la Concepción bauticé, puse Oleo y Crisma a Manuel Maximiano de edad de cuatro días, hijo legítimo de Antonio Alberti y Juana Agustina Marín. Padrinos Juan Javier Dogan y su esposa Doña Isabel de Soria y Santa Cruz, a quienes previne el parentesco espiritual y la obligación de la Doctrina Cristiana para su tiempo, de que doy fe. Miguel Jeronimo Gomez.* (Archivo de la Parroquia de la Concepción, Bautismos, 1763, fol. 122).

<sup>5</sup> Manuel Alberti, en: *Gobernadores de Mayo*, Buenos Aires, S. E. H. A., 1960, pp. 127-156. La cita corresponde a la p. 131.

*Cuando dicha institución espiritual se trasladó de las calles Independencia y Chacabuco a la manzana comprendida por las de Salta, Independencia, Lima y Estados Unidos, pudo hacerlo en virtud del donativo de un amplio solar por parte de los esposos Alberti en dicho lugar. "Setenta varas de frente al norte por cincuenta y cinco de fondo al sur" comprendía ese testimonio fidedigno de fe y de interés por los problemas espirituales de sus compatriotas.*

*Su madre Doña Juana Agustina Marín parece haber cuidado celosamente la integridad del patrimonio de su hogar, al morir su esposo. Su firma de caracteres redondeados y dibujo amplio, al pie de escritos judiciales, que existen en el Archivo General de la Nación, así lo demuestran.*

*El presbítero Manuel Alberti, recibió de sus padres una casa y huerta situada en la calle Ituarte, hoy Estados Unidos, en la manzana comprendida por las actuales calles Estados Unidos, Bernardo de Irigoyen, Carlos Calvo y Lima, en la que no faltaban las tejas españolas, los tirantes de lapacho y el clásico brocal, mudos testigos de sus correrías infantiles, en el apacible marco de la capital que contemporáneamente con su adolescencia lograría la dignidad vi-reynal.*

*Makintach<sup>6</sup>, a su vez, nos informa que la amplitud de la casa paterna, extensión de la quinta y variedad de plantas que la circundaban, nos dan una idea del ambiente grato que lo rodeaba, poniendo a su alcance todos aquellos elementos que podían hacer la felicidad en los primeros años, cielo abierto, espacios libres para sus correrías y profusión de árboles para treparse.*

*Según datos que figuran en una tasación efectuada el 30 de marzo de 1811 por Francisco Antonio Villanueva, se desprende que la casa era del tipo de las que se comenzaron a edificar a mitad del siglo XVIII, de dos plantas y azotea. Estaba construida con ladrillos de adobe, constaba de comedor, varias salas y habitaciones, ventanas con vidrieras, patios y aljibe, el cielo raso de madera. El terreno en que se hallaba cimentada la casa principal medía 34 y 1/2 varas de frente, por 80 y 3/4 varas de fondo al sur.*

*Le siguen luego los terrenos de la huerta, que hacía a dos frentes*

<sup>6</sup> SARAH MAKINTACH CALAZA, *Doctor Don Manuel M. Alberti. Vocal del primer Gobierno Patrio. Homenaje de la Agrupación Blanca y Celeste, en ocasión del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.* Buenos Aires, 1960; folleto de 23 pp. La cita corresponde a las pp. 7-8.

y formaba esquinal al Este y Sur. Un detallado inventario de las plantaciones puntualiza la cantidad y especies: 44 árboles de naranjos, 7 de lima, 87 de limón, manzanos, plantas de sidra, nogales, pies de parra, árboles de mora, de duraznos invernizos, comunes y priscos, damascos, albarillos, membrillos, de avellana, de pera, de granada e higueras; total: 284; y dos cuadras y 35 de cerco, y que la misma está situada en la calle Ituarte, Manzana 11-228, a dos cuadras de la Parroquia de la Concepción. Según la nomenclatura de las calles de 1810, la casa estaba limitada por las calles Ribas, Varela e Iglesias. Actualmente la calle Ituarte se denomina Estados Unidos; Ribas, Bernardo de Irigoyen; Varela, Lima; e Iglesias, Carlos Calvo.

Cursó el bachillerato, o *Gramática*, como entonces se decía, en el Colegio de San Carlos, ex Colegio de San Ignacio, en la ciudad de Buenos Aires, y en el mismo hizo los estudios secundarios y los cuasi universitarios que allí solían hacerse, comparables con los de Córdoba, y aún con los de Oxford, como aseguró un *fellow* de esta Universidad inglesa, que conoció de cerca lo que eran los estudios en el colegio porteño, precisamente en la época que en el mismo hizo Alberti sus estudios<sup>7</sup>.

Terminados los humanísticos<sup>8</sup>, el 12 de febrero de 1777 comenzó el estudio de la Filosofía<sup>9</sup> con el profesor Carlos Posse y entró a oír Lógica con los "gramáticos" de su curso. Entre sus compañeros figuran: Roque Illescas, Hipólito Vieytes, Martín Gainza, Mariano Passo, Manuel Irigoyen y José de Reyna. El 4 de marzo de 1778

<sup>7</sup> Manuel Moreno en la *Vida* que escribió de su hermano Mariano, a fin de magnificar la figura de éste, entenebreció el medio ambiente en que se había educado, y en alas de tal ideal, deprimió la enseñanza que se daba en el Colegio de San Carlos, siendo así que John Constance Davie, que había estudiado en Oxford y conoció muy de cerca ese Colegio, precisamente a fines del siglo XVIII, hace del mismo los mayores elogios, hasta parearlo con los *colleges* oxfordienses. Del proceder falso y tortuoso de Manuel Moreno dió testimonio, asaz bravío, contra él, el General San Martín, y este testimonio es un retrato cabal de cuán falso y falto de verdad era ese individuo.

<sup>8</sup> Los datos consignados, referentes a la estadía de Alberti en el Colegio de San Ignacio, llamado entonces de San Carlos y luego Colegio Nacional Central, constan en el *Libro de Matricula del Real Colegio de San Carlos*, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV, n° 21, Buenos Aires, 1942, pp. 136, 138, 140.

<sup>9</sup> Cf. *Libro de Exámenes de los estudiantes del Real Colegio de San Carlos (1773-1818)*, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, XIV, n° 38, Buenos Aires, 1946, pp. 491, 492; XXI, n° 51, Buenos Aires, 1951, p. 297.

se inscribió en el curso de Física con el mismo maestro citado y, el 17 de febrero de 1779, figuró entre los "filósofos" del curso de Metafísica. El mismo día en que, en el cuarto año de Teología de ese instituto, se matriculaban Cornelio Saavedra y Feliciano Chiclana, entre otros, y en el curso de Lógica del doctor Pantaleón Rivarola, se inscribía Juan José Castelli.

En diciembre de 1777 rendía Alberti el examen de Lógica y en noviembre de 1778 el correspondiente a Física, haciendo lo propio con el de Filosofía en noviembre de 1779.

Para cursar la Teología se matriculó en la Universidad de Córdoba a los 17 días de febrero de 1780, y a los 4 días del mes de marzo de ese mismo año fué admitido al Colegio Convictorio de Monserrat, que era el internado universitario más ambicionado. Domínguez Cabrera<sup>10</sup> no incluye a Alberti entre los ex alumnos del Monserrat, y el Padre Grenon le menciona, pero llamándolo Manuel Alberto<sup>11</sup>. Es monseñor Bustos quien conoció una documentación hoy perdida o extraviada, y nos ofrece unos valiosos datos consignados por las autoridades de esa institución:

*Entró al Colegio el 4 de marzo de 1780. Haciendo su curso, se enfermó y tuvo que ir a Buenos Aires por motivos de salud, y volvió a continuar su carrera el 15 de febrero de 1785, en que le correspondía continuar su segundo año de pasante. Graduado de doctor salió el día 16 de julio de 1785. Ha sido un colegial excelente. Fué bedel, enfermero mayor de los grandes e interventor o colegial cajero. Fué muy hábil y aplicado a las bellas letras<sup>12</sup>.*

Makintach<sup>13</sup> en su novedoso esbozo biográfico de Alberti ha podido exhumar y dar a conocer un valioso lote de noticias referentes a los estudios realizados por aquel insigne varón en Córdoba.

<sup>10</sup> ARTURO DOMÍNGUEZ CABRERA ni le menciona en los elencos publicados en *Noticias históricas acerca del Colegio de Monserrat*, en *Estudios*, revista de la Academia del Plata, Buenos Aires, 1935, t. 52, pp. 372 ss., 462 ss.; t. 53, pp. 42 ss., 130 ss., 284 ss., 380 ss.

<sup>11</sup> JUAN PEDRO GRENON, *Catálogo de los primeros alumnos de Monserrat*, Buenos Aires, 1948, p. 8.

<sup>12</sup> ZENÓN BUSTOS Y FERREYRA, *Anales de la Universidad de Córdoba. Segundo período (1795-1807)*. Córdoba, 1910, III, p. 830. También se refiere a los estudios de Alberti el doctor JUAN MARÍA GARRO, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, Buenos Aires, 1882, p. 521.

<sup>13</sup> SARAH MAKINTACH CALAZA, *Doctor Manuel M. Alberti*, pp. 10-12. Preferimos citar a esta diligente autora, pues su monografía denota singular empeño

Según constancias en el Libro de Matrícula n° 1: el 17 de febrero de 1780, vale decir, a los 17 años de edad, Alberti se matriculó para primer año de Teología. El 9 de marzo de 1781, para el segundo año; el 2 de febrero de 1782, para el tercer año, y el 3 de abril de 1783, para el cuarto año.

En los folios 9, 10 y 12 que comprende la documentación de los años 1771 a 1809, figura en las constancias de los exámenes de Teología que: el 15 de noviembre de 1780 se examinaron, por la tarde, don Pedro José Denis, don Manuel Alberti y Juan Fonseca, siendo aprobados. El 28 de abril de 1780 *tuvieron su actillo para Licenciado en Artes*, don Pedro Denis y don Manuel Alberti. Se los aprobó.

El 13 de noviembre de 1781 se examinaron los teólogos de segundo año por la tarde, de las tres hasta las cinco, y fueron éstos don Manuel M. Alberti y don Juan Dámaso Fonseca, que fueron aprobados. El 16 de noviembre de 1781 don Manuel Alberti rindió su examen de Magisterio en Artes, graduándose el 10 de diciembre de dicho año.

El 1° de noviembre de 1782 se examinaron los teólogos de tercer año, entre otros, Manuel M. Alberti, que aprobó. Por entonces, Alberti era *vedel de la Universidad*.

En el libro de Grados, en el folio 48, se hace una anotación más amplia que nos ilustra acerca de que fué el Obispo Fray José Antonio de San Alberto, electo Arzobispo de Charcas, quien, el 14 de julio de 1784, en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, confirió los grados de Doctor en Teología al Licenciado don Romualdo Gigena, a los Maestros don Roque Baigorri, don Juan Francisco Aramburu, don José Ignacio Thamez, don Bernardo Colina, don Miguel Laguna, don Pedro Arredondo, y de Bachiller y Licenciado y Maestro en Artes a don Luis Aráoz y a don José Angel Pereyra. El 2 de mayo de 1785 *defendió el último acto general de Teología el Licenciado D. Manuel Alberti*, el que fué aprobado.

En el libro 2, folios 67 y 68, se deja constancia de que el 11 de julio de 1785, se leyeron los memoriales presentados por los Maes-

en averiguar todos los antecedentes de la vida del prócer, por más que las noticias aquí consignadas, investigadas en Córdoba, a petición de ella, nos habían llegado por otra vía. Es de justicia recordar al estudioso joven Alejandro Moyano, que fué quien rastreó esos datos en los archivos cordobeses.

tros don Roque Illescas, don Pedro Denis, don Manuel Alberti, don Jacinto Silva, don Dámaso Fonseca, don Mariano Passo, quienes piden el Doctorado, y los Maestros don Manuel Vélez y don Gerónimo Aguirre, que piden el grado en Sagrada Teología. Se les concede lo que piden y se fija como fecha el 14 de julio del mismo mes.

El 14 de julio de 1785 en el libro de Grados n° 1, 1670-1805, folio 49, el Padre Rector Interino, Fray Pedro Guitián, confirió el grado de Doctor en Teología a los Licenciados don Roque Illescas, don Pedro Denis, don Manuel Alberti y don Jacinto Silva, y de Bachiller Licenciado y Doctor en Teología, a los Maestros don Dámaso Fonseca, don Mariano de Passo y de Bachiller Licenciado a los Maestros don José Manuel de Vélez, don Gerónimo Aguirre, don Juan Gualberto Alberro, ceremonia que tuvo lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, hoy llamada en Córdoba, Iglesia de la Compañía.

Agrega Makintach<sup>14</sup>, y con razón, que *es interesante destacar que del grupo de sus discípulos, los más amigos son aquellos que más tarde han de figurar como abiertos partidarios de la Revolución de Mayo: Pbro. Dámaso Fonseca, que ejercía el Curato de la Concepción, cuando fué invitado a asistir a la Asamblea del 22 de Mayo, en la que se debía decidir la suerte del Virreinato, su voto fué semejante al de Don Cornelio Saavedra; el Pbro. Roque Illescas, su gran amigo, como lo hace notar expresamente en su testamento, fué Capellán de los Patricios de Saavedra y del Ejército del Alto Perú en las acciones de Salta, Vilcapujio y Ayohuma, Vice Rector del Colegio Real de San Carlos, Vice Director en 1825 de la Biblioteca Nacional y miembro en 1829 del Senado Consultivo de Lavalle, y finalmente Gobernador de Buenos Aires.*

Terminados sus estudios y graduado de doctor en Teología, lo que suponía tener igual título en Filosofía, ocupó Alberti el puesto de pasante o repetidor en el Colegio-Convictorio de Monserrat<sup>15</sup>. Era posible, tratándose de alumnos destacados, el que pudiera hacer un

<sup>14</sup> Ibid., p. 12.

<sup>15</sup> Así la Universidad como el Consistorio de Monserrat contaban con profesores adjuntos, cuya misión no era la de reemplazar al profesor en la cátedra, sino la de atender, fuera de las horas de clase, a los alumnos que tuvieran dificultades o desearan mayores conocimientos sobre un punto. Todo doctorando debía, durante uno o dos años, ser pasante, aunque hubo casos, y no pocos, en los que la pasantía, en un año, precedía al doctorado.

año de pasante o los dos años, aún antes de doctorarse. Alberti recibió el doctorado el día 16 de julio de 1785<sup>16</sup>.

Suponemos, aunque no nos consta documentalmente, que en Buenos Aires recibiría las Ordenes Sagradas, y su consagración sacerdotal debió tener lugar en los postreros meses de 1785 o en los primeros de 1786. De inmediato quedó incorporado a la parroquia de la Concepción, en la ciudad de Buenos Aires.

En esta Parroquia y en la Casa de Ejercicios, próxima a ella y dentro de los ámbitos jurisdiccionales de la misma, comenzó Alberti a ejercer los sagrados ministerios, hasta que, a fines de 1789, hubo oposiciones a Curatos, pues en esa coyuntura se presentó a las mismas, y fué merecedor de que se le designara Cura de Magdalena. Monseñor Andrés Calcagno<sup>17</sup> que con tanto empeño historió los antecedentes de la Iglesia en esa localidad bonaerense después de informarnos que la designación de Alberti para esa parroquia fué a 12 de setiembre de 1790, como Cura interino, y que ese nombramiento tuvo efecto a causa de la renuncia que de esa parroquia había hecho el Presbítero Dámaso Fonseca, nos dice, valiéndose de los libros parroquiales, que se dedicó a la reconstrucción de la Capilla, levantada en 1776, y que ya no condecía con el incrementado núcleo de población que allí se había formado, sobre todo a partir de 1780, año en que Magdalena fué hecha parroquia.

La reconstrucción de la Capilla, aunque considerable, ya que sabemos que le llegó a poner un nuevo techo, lo que tuvo lugar en marzo de 1791, no fué cual correspondía, y el mismo Alberti volvió después sobre sus pasos. Sospechamos que por razones de salud, el Padre Alberti dejó el curato de Magdalena, el 26 de octubre de 1791, entrando a ocupar su lugar el Presbítero Juan Marcos de Cora. Ignoramos las causales de esta renuncia, y lo más extraño es que, al

<sup>16</sup> El documento pertinente dice que lo recibió en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, pero no hay que olvidar que así se dió en llamar a la actual Iglesia de la Compañía, que se halla en la intersección de las calles Trejo y Caseros, y, como es sabido, la imagen de Nuestra Señora de Monserrat, que actualmente poseen los Padres Pasionistas en su Iglesia de Caroya, ocupaba el nicho central en aquella iglesia, adosada a la Universidad, y que siempre fué considerada como *la iglesia de la Universidad*.

<sup>17</sup> *Apuntaciones históricas sobre Magdalena, como tributo a la historia de la Parroquia de ese nombre en ocasión de su segundo centenario*, La Plata, 1930, p. 46. Cf. también JUAN CARLOS ZURETTI, *Historia Eclesiástica Argentina*, Buenos Aires, 1945, p. 180.

año y medio, el 1º de marzo de 1793, volvió Alberti a asumir el gobierno parroquial de Magdalena.

¿Volvió a actuar en su querida Parroquia de la Concepción o estuvo durante ese año y medio al frente de la Casa de Ejercicios o fué uno de los que se ocupaban en ella, dando los Ejercicios Espirituales a las gentes que en la misma, continuada y fervorosamente, los hacían? Nada podemos establecer con certeza, pero si María Antonia de la Paz y Figueroa<sup>18</sup>, la fundadora de esa Casa, tenía sus complacencias en la técnica y en el espíritu con que el Presbítero Alberti daba los retiros espirituales, nada extraño es que ese año y medio lo pasara en esa labor, dentro de los muros de la histórica Casa de la calle Independencia, ya que no es probable que en vida de María Antonia, fallecida en 1799, haya tenido otra oportunidad, de tantos meses, como la indicada. Sólo quedaría explicar por qué, si en efecto asumió el cargo de director de los Ejercicios Espirituales, al año hiciera abandono del mismo, pero quien conozca la volubilidad femenina, fácilmente hallará causal suficiente.

Pero sea de esto lo que fuere, sabemos que el 1º de marzo de 1793 retomó la parroquia de Magdalena y entre otras tareas emprendió la reedificación del templo parroquial, de acuerdo a instrucciones que le había dado el entonces prelado de Buenos Aires, monseñor Manuel Azamor y Ramírez. En la primera o segunda vez que estuvo en Magdalena realizó la *medición y amojonamiento de las tierras donadas a la iglesia por Toribio Lozano*<sup>19</sup>.

El 21 de febrero de 1794 abandonó Alberti la parroquia de Magdalena, entrando a sucederle el presbítero Juan José de Puig<sup>20</sup>, pero nada sabemos de la actuación de nuestro prócer, entre ese año y el de 1801. Son siete años, de los que no tenemos noticia alguna concreta, pero hay fundamento para creer que volvió a ser Teniente Cura de la Concepción y director de los Ejercicios Espirituales, ya que cuando en 1801 se trató de proveer, mediante concurso u oposiciones diversos curatos, los feligreses, en noviembre de 1801, eleva-

<sup>18</sup> Mucho es lo que se ha escrito sobre esta mujer singular. Véase Justo BEGUIRIZTAIN, *Apuntes biográficos, cartas y otros documentos referentes a la sierva de Dios María Antonia de la Paz y Figueroa*, Buenos Aires, 1933, 2ª ed., y José BLANCO, *Vida documentada de... María Antonia de la Paz y Figueroa*, Buenos Aires, 1942. Creemos que el mejor estudio sobre la Casa de Ejercicios es el que publicamos en ARCHIVUM, Buenos Aires, 1945, III, Cuad. 1, 96-112.

<sup>19</sup> *Apuntaciones históricas...*, p. 180.

<sup>20</sup> *Apuntaciones históricas...*, p. 47.

ron al entonces Vicario de la Diócesis, y lo era el doctor Tubau y Sala, esta solicitud <sup>21</sup>:

*Excelentísimo señor: Los feligreses de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción que abajo suscriben a V. E. con su mayor respeto exponen: Que se hallan informados que el doctor Manuel Alberti es uno de los opositores que ha entrado al presente concurso celebrado para la provisión de los curatos vacantes, y entre ellos el de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción. Y aunque asimismo están certificados de que el dicho doctor, por documentos de pública fe hacientes, ha acreditado las particulares circunstancias que se requieren para su respectiva idoneidad y ser acomodado en una de las piezas eclesiásticas vacantes de esta ciudad, han creído muy de su obligación dirigir esta humilde representación a V. E. para que, teniéndose presente, si fuera del agrado de esta Superioridad, al tiempo de consultarse por el señor provisor y gobernador del Obispado, en sede vacante, la respectiva terna sobre el expresado curato de la Concepción, sirva ella por uno de los documentos del mérito de aquel eclesiástico, puesto que a los que representan asisten conocimientos prácticos y nada equívocos de lo mismo.*

*En efecto, Señor Excelentísimo: en nada se expondría la verdad si los que exponen asegurasen a V. E. como de hecho lo hacen, sin faltar en algo a aquélla, que tanto el referido doctor como su difunto legítimo padre don Antonio Alberti, han sido unos individuos demasiado propicios, cada uno en su estilo, y benefactores de aquella iglesia parroquial, no menos que de toda la feligresía y vecindario de la misma; pues si a expensas del segundo se han hecho obras de bastante consideración, según lo podrán informar los Curas actuales, contraído el primero a beneficio de este propio pensamiento ha logrado sobrepujar en mayores demostraciones el empeño de su finado padre, ya sirviendo con su persona y facultades, aunque cortas, a la iglesia y feligresía en cuanto se le ocupa y con la frecuencia que proporciona la oportunidad de vivir muy inmediato a la primera, ya cualificando esos servicios con un desinterés de que acaso habrá pocos*

<sup>21</sup> Esta solicitud, seguida de numerosas firmas, se conservaba en el Archivo de la Curia Arzobispal de Buenos Aires y pereció en el provocado incendio de 1955. Felizmente monseñor Agustín Piaggio, que lo había visto y copiado, lo publicó en *Influencia del Clero en la Independencia Argentina (1810-1820)*, Barcelona, 1911, pp. 298-301; 2ª ed., 296-306. Recientemente ha vuelto a publicar este documento GELLY Y OBES, *Manuel Alberti*, pp. 137-140. Según Piaggio, su ubicación en el cenizado Archivo era Legajo 2, n° 4.

*ejemplos o finalmente con un amor y caridad de igual aprecio, en cuyo comprobante hacen presente a V. E. que no sólo le han encontrado, y encuentran siempre pronto y desinteresado para cuanto se le ocupe en las funciones de su sagrado ministerio, sino que también influenciado del mayor celo y ardor, se ha encargado voluntariamente de desempeñar por los Curas actuales las funciones parroquiales respecto de todos aquellos individuos que se hallan aporroquiados en el camino de Barracas, sin reportar por tan penoso ejercicio más que una cortísima utilidad, cuya mayor parte seguramente distribuye entre los vecinos y feligreses pobres del mismo lugar y de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción.*

*Pero no son éstas, no, las mayores y más contundentes pruebas que ha dado el doctor Alberti de su dedicación, celo y desinterés a beneficio de los diversos acomodos eclesiásticos que le han confiado sus prelados. La Archicofradía de Ntra. Sra. del Carmen y de las Benditas Animas, establecidas en la propia parroquia, conservan escritos en sus libros de acuerdo, documentos indefectibles de aquella verdad, y cada uno de los hermanos, de la misma, por todo el tiempo que ha corrido ella bajo la dirección del doctor Alberti, como su capellán, pueden servir de testigos de la mayor excepción en cuanto a las mismas especies; la Casa de Ejercicios de esta capital, con el título de Providencia, y el curato de Santa María Magdalena de la jurisdicción de la misma, en caso necesario, y aun en el presente, no se excusarían de proporcionarnos los conocimientos que, por otra parte, son demasiado notorios, de las mejores circunstancias del doctor Alberti para desempeñar el ministerio de párroco o cura de almas, pues en los distintos acomodos que ha tenido siempre ha dado una prueba completa de su suficiencia en letras, de su probidad en costumbres, de su desinterés en los respectivos servicios, de la caridad en repartir con los propios feligreses y con su misma iglesia cuanto adquiere para su congrua sustención, y en su mayor celo o infatigable empeño sobre el más escrupuloso y exacto cumplimiento de sus deberes; y siendo acreedoras estas circunstancias, en nuestro concepto, de la justificada recomendación de V. E., creen ciertamente los que representan, que resultando ellas acreditadas por los documentos con que se habrá formado el expediente del referido doctor para el expresado concurso, desde luego esta superioridad se servirá tenerlos presentes para los fines indicados en esta representación, pues así lo suplican y esperan los que exponen de la notoria integridad de V. E. Buenos Aires, noviembre de 1801.*

Salieron fallidas las esperanzas de los concepcionistas, ya que, de resultas del concurso a Curatos, al que antes nos referimos, el Padre Alberti fué presentado para San Fernando de Maldonado, y nombrado Cura de esa parroquia. Su nombramiento es del 12 de enero de 1802. Poco después, arreglados sus asuntos en Buenos Aires, trasladóse a su nuevo destino.

Allí estaba ciertamente antes del 6 de marzo de ese año, ya que las *dos primeras partidas de bautismo que extiende, datan del 6 de marzo de 1802; una es la de Casimiro (esclavo de don Rafael Pérez del Puerto); la segunda de Olegario (esclavo de Don Francisco Montes). El primer enlace, lo bendice el 4 de mayo de 1802, y es del indio de Misiones de San Miguel, Pedro García, con María Jacobo, oriunda de San Lorenzo de Misiones*<sup>22</sup>.

Días amargos pasó el Padre Alberti cuando los ingleses invadieron y dominaron la población de San Fernando de Maldonado, el día 29 de octubre de 1806, y así los tres mil soldados como la marinería de los setenta y tantos buques se consideraron amos de la ciudad. El saqueo duró tres años, y así la Iglesia como la casa parroquial sufrieron las consecuencias. Según un informe<sup>23</sup>, que los vecinos remitieron a las autoridades de Montevideo, en 24 de julio del siguiente año, el Padre Alberti había extraído de la Iglesia y ocultado los objetos más sagrados o más valiosos.

Se apoderaron de la cera, esto es, de las velas que había en la Iglesia, pero no consta que cometieron otros actos contrarios a la dignidad del templo. Sábese, sin embargo, que *todos los papeles del Ministerio de Real Hacienda y superintendencia de estas poblaciones, los de la Comandancia militar y los de vuestro Ilustre Cabildo, fueron rotos y arrojados a la calle o destinados para hacer cartuchos, a pesar de las súplicas que hizo nuestro Cura [Alberti] al efecto.*

*El Hospital fué enteramente saqueado la primera noche. Nosotros encerrados esos días, sufriendo gran estrechez e incomodidad, nos daban para alimentarnos tres espigas de maíz por individuo y agua sucia de un pozo dejado de servir desde tiempo atrás. Aumentó nuestro desconsuelo al ver, en la mañana del 30, a nuestro Cura y*

<sup>22</sup> Datos que se hallan en el Archivo de la Parroquia de Maldonado, Carpeta 4, años 1598-1816, y que obtenidos por MAKINTACH, los publicó en *Doctor Don Manuel M. Alberti*, p. 16.

<sup>23</sup> Publicado por FRANCISCO BAUZÁ, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, Buenos Aires, 1929, 3ª ed., pp. 410-412.

su Teniente, contra la seguridad que el General esa noche anterior y esa mañana, andando en diligencias de enterrar a nuestros muertos. los arrestaron y condujeron a prisión, sufriendo este vejamen.

El profesor Gelly y Obes ha historiado recientemente este hecho con un nuevo aporte documental<sup>24</sup>:

*Los desbordes del invasor fueron contenidos por sus propios jefes y en especial por el gobernador, teniente coronel Vassal, que restituyó a la parroquia los efectos sagrados y puso en libertad al Presbítero Alberti y su teniente cura, asegurándole mediante una guardia militar el culto del templo.*

*No obstante esa reparación nuevos motivos de conflicto surgirían, al hacer circular el gobernador inglés un bando en el que se afirmaba que la religión no sería nunca motivo de discrepancias entre ingleses y españoles, pues, según afirmaba, el dogma católico era análogo al protestante. Esa declaración fué arrancada por el propio Cura párroco de Maldonado, en actitud que importaba una heroica determinación.*

*Poco después los españoles perdían con la muerte del teniente de fragata Agustín Abreu, al frente de un cuerpo que pretendió recuperar Maldonado, la posibilidad de terminar con la dominación. Sólo quedaba el camino de la conspiración y de la esperanza de una ayuda en la guarnición de Pan de Azúcar, al mando del Tte. Coronel José Moreno.*

*Este último temperamento contó con la colaboración del Presbítero Alberti, que fué, en esta grave alternativa, vehículo de datos destinados a preparar la recuperación española.*

*Por el "Diario Anónimo", que acerca de estos sucesos obra en la colección del doctor Pablo Fortín y que nos ha sido amablemente cedido por su hijo Jorge, podemos confirmar lo aseverado. Presumiblemente este "Diario" pertenezca a la pluma del Pbro. José Manuel Pérez Castellano, pues sus originales concuerdan caligráficamente, con el "Diario 2º, desde la salida de los Ingleses, Año de 1807", que también conserva la familia Fortín O'Farrell, y del que es autor el Pbro. Pérez Castellano. El "Diario", que utilizamos para evocar la actuación de Alberti, mereció un comentario del R. P. Avelino Gómez Ferreyra en el volumen publicado por el Instituto de Estudios Históricos sobre la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, en 1947.*

<sup>24</sup> El citado autor se ha valido de un *Diario Anónimo*, cuyo original obra en el Archivo del doctor Pablo Fortín.

*El día 25 de noviembre de 1806 aparece escrito en ese documento el siguiente comentario: Por cartas del Cura, sabemos se fortifican mucho allí los enemigos. Baterías y fosos en las bocacalles. caminos con caballos de frisa y abrojos.*

*En diciembre 5 del mismo año se lee: Esta noche vino un paisano del pueblito de San Carlos y dice que han embarcado al teniente cura de Maldonado y el Cura queda con centinela de vista por haberles los ingleses pillado cartas de interés para su nación española.*

Ambas transcripciones reconstruyen la actitud del Presbítero Alberti y el lógico recelo del invasor.

*Sigue el diario citado, con fecha 7 de diciembre de 1806, diciendo: Anoche llegó el cura de Maldonado a quien hicieron salir de allí los ingleses por más cartas que interceptaron, y se les hizo sospechoso contra ellos. Nos dijo que el día de su entrada allí se aparecieron once portugueses y que parece fueron de aquí [esto es, de Montevideo] y uno de ellos vestido de blanco y en caballo blanco, corrió la costa y se fijó en el sitio por donde desembarcaron. Que en el ataque murieron treinta y cinco a cuarenta ingleses, que procuraron ocultar. Nuestros murieron dos oficiales de milicias: don Vicente Cortés y don José Hernandorena; dos blandengues y cuatro paisanos.*

*En diciembre 8 agrega el "Diario": no hubo novedad acá; continuó el Cura de Maldonado sus noticias y las notables son que con la cal, que había en aquella ciudad, la más de la fábrica de su iglesia, fabrican en Isla de Gorriti una torre, y finaliza: que en sus proclamas seductivas decían ser igual su religión con la nuestra.*

*Tan interesantes confirmaciones como las que ofrece el "Diario" aludido, nos permiten reafirmar el juicio difundido en algunas biografías de Alberti acerca de su dignidad como patriota, frente a la invasión inglesa.*

Makintach, por su parte, publica<sup>25</sup> un interesante documento tomado del Libro 3º de Defunciones de la Parroquia de San Fernando de Maldonado, en el que figuran los muertos en el combate, que tuvo lugar en esa localidad, entre los invasores y los invadidos.

*En veinte y nueve de octubre de mil y ochocientos seis murieron en el combate, cuando entraron en esta Plaza los Ingleses, los oficiales de Milicias D. Manuel Hernandorena, marido de Da. María Antonia Zeverino, Don Vicente Cortés, marido de Da. Josefa Mancebo, el cabo de Blandengues Joaquín Sosa, marido de María Pereyra.*

<sup>25</sup> SARAH MAKINTACH CALAZA, *Doctor Don Manuel Alberti...*, p. 17.

*Jesús de Mata del fixo, Juan de la Fuente, Poblador, marido de María Calzón; los Blandengues Ramón Díaz, Francisco Lenugasa, Francisco Ferreyra, Francisco Cornelio Carballo y un Miliciano de Montevideo (ignórase su nombre) quienes sepultaron el día siguiente con entierro rezado, mediante las circunstancias de que doy fe.*

Se ocupaba, según parece, el Padre Alberti en el entierro de estos fallecidos, cuando fué preso. Pero hemos de anotar que la ingrata situación creada al Padre Alberti, a raíz de la invasión inglesa, duró bien poco, ya que casi de inmediato el General en Jefe, y lo era Juan Jaime Backhouse, dió orden de ponerle en libertad y de que no fuera molestado en forma alguna.

Por otra orden, pero dada a los tres días del saqueo, se prohibió todo acto molesto a la población y se aseguró a ésta que podría estar tranquila y ocuparse en sus quehaceres de siempre. Aún más: se aseguró que se pagaría un justo precio por las mercaderías tomadas, o a tomarse, para el consumo de la tropa. Ordenó el Jefe inglés la devolución a la Iglesia de una porción de ropa que se había tomado, mientras el Padre párroco estaba detenido en el cuartel.

Según el informe del Cabildo, al que antes nos referimos, esta restitución tuvo su génesis en la actitud valiente y serena del Párroco: *como se hubiese dado orden para que se respetasen nuestras funciones Eclesiásticas, concediéndonos su libre ejercicio, asegurando ser artículo de la instrucción de su Gabinete, no tocar en nada la Religión de la América del Sud, nuestro Cura Párroco les protestó, que no celebraría ni haría función alguna sino se le restituía lo que se le había robado, perteneciente a la Iglesia. Esta actitud firme y serena de Alberti logró que no sólo se le restituyera lo robado sino que en persona, el Brigadier inglés hizo conducir dos cajas de Capilla del almacén del Rey y las dejó en reemplazo de lo que faltase. Puso un centinela a la puerta de la Iglesia Provisional, la que no se quitó, a fin de evitar que se perturbase los oficios religiosos.*

*Peró, escribe Makintach*<sup>26</sup>*, esta paz ficticia no podía ser duradera. Apareció un cartel insultante para la Religión, pegado en la puerta del Templo. El Presbítero Alberti públicamente lo arrancó, por lo que fué reconvenido por el Secretario General; luego el saqueo de maderas y fanegas de cal de la iglesia matriz en construcción motivó la presentación por escrito del Presbítero Alberti, protestando por tal medida ante el Gobernador. La respuesta, por medio de un*

<sup>26</sup> Ibid., p. 18.

intérprete, fué insultante, obligándolo a que saliese inmediatamente del Pueblo, acusándolo de mantener correspondencia con el enemigo español.

Sólo se le permitió sacar el breviario y un poco de ropa por medio de su criado. . . Finaliza el informe de los vecinos: *Esta tropelía nos hirió en lo más vivo e hizo crecer en extremo nuestra tribulación, pues quitándonos nuestro amado Cura, nos privaron de sus exhortaciones, consejos, ejemplos de fortaleza, limosnas, solicitudes y empeños ante los Jefes ingleses a nuestro favor, en una palabra nuestro refugio y consuelo. En su ausencia hicieron notable daño en su ropa, en sus libros y útiles de casa. . .*

Todo había vuelto a la normalidad con la derrota de los invasores, pero destinado a la nueva parroquia de San Benito, en la ciudad de Buenos Aires, cerró Alberti el libro de Bautismos en Maldonado, a los 11 días de diciembre de 1808.

Es el caso que como a mediados de julio de 1808, hubiese nuevas oposiciones a curatos, trasladóse el Padre Alberti a Buenos Aires y mereció ocupar el primer puesto en la terna, presentada por el Sr. Obispo al Sr. Virrey, y lo era entonces don Santiago Liniers. Esta presentación fué a los dos días de diciembre y, pocos días después, fué nombrado Cura de San Benito de Palermo, parroquia que se pensaba crear, pero que nunca llegó a ser una realidad, y por eso quedó de Cura de San Nicolás, que era de la que habría de desprenderse la proyectada parroquia.

Regresó momentáneamente a Maldonado, dejó la parroquia de San Fernando de esa ciudad en poder de su sucesor, despidióse de los feligreses, y regresó a Buenos Aires.

Escribe Gelly y Obes<sup>27</sup> que al regresar al Uruguay, finalizadas las oposiciones, dejó poder al Pbro. doctor Juan José Ximenes para que éste aceptase o declinase, en su nombre, cualquier designación que recayese en el citado concurso. Esta delegación dió ocasión al conflicto de que da cuenta el folleto editado en 1819, en cuyas páginas se reúne la documentación referente a la negativa del párroco

<sup>27</sup> Ibid., p. 143, y cita en nota la *Contestación al Informe publicado por el doctor José Joaquín Ruiz, abogado de esta Corte. La da y publica don Bernardo José de Ocampo, Cura Rector más antiguo de la Parroquia de San Nicolás. Buenos Aires, 1819*, datos que toma Gelly y Obes de la *Bibliografía histórica* de ANTONIO ZINNY, Buenos Aires, 1875, p. 250. No conocemos este folleto, ni sabemos de autor alguno que se haya ocupado del mismo.

de San Nicolás de Bari, Julián Joaquín de Gainza, a dar posesión, el 13 de noviembre de 1808, al representante del Presbítero Alberti.

En las instancias que elevó el padre Gainza al obispo, fué asesorado por el doctor Mariano Moreno, quien firma esa documentación como abogado. En último término, y por mandato del Obispo, fué el presbítero Mariano Medrano quien recibió el curato, en nombre de Alberti.

El 23 de diciembre de 1808, en vísperas de hacerse cargo de la Parroquia, hizo Alberti la profesión de Fe, exigida a todos los párrocos, conforme a lo dispuesto por el Concilio Tridentino, en su sesión xxiv, capítulo 1, renovado en el actual Código de Derecho Canónico, en el Canon 1406, nº 7: *Están obligados a hacer la profesión de fé según la fórmula aprobada por la Santa Sede... ante el Ordinario local o su Delegado, el Vicario General, los párrocos y aquellos, a quienes se les haya conferido cualquier beneficio, aunque sea manual, que tenga cura de almas...*

El 25 de diciembre de 1808 el Presbítero Alberti se hizo cargo de la parroquia de San Benito y de San Nicolás, aunque a causa de la desaparición de los libros parroquiales, reducidos a cenizas en el provocado incendio de 1955, no podemos precisar la extensión de su nuevo cargo, aunque creemos que, como sus antecesores, tuvo jurisdicción así sobre la nueva parroquia de San Benito, creada, pero sin duda no efectiva aún su creación, y sobre lo que seguía correspondiendo a la Parroquia de San Nicolás. Ciertamente es que todos los contemporáneos, al referirse a Alberti, le asignan el cargo de Cura Párroco de San Nicolás, sin mentar jamás la de San Benito.

Es manifiesto que siempre y en todas partes dejó el Presbítero Alberti el *bonus odor Christi* o, como se expresa un historiador, *dejó indeleble recuerdo de su celo sacerdotal*, y si doquier fué elemento pacificador, así antes como después de 1810, hubo una época que tuvo que pasar un mal rato, y fué después de desempeñarse como Cura de La Magdalena y antes de formar parte de la Junta de Mayo.

Es el hecho que entre 1799 y 1801, en forma oficial, y después de esta fecha en forma extraoficial, ocupó el Presbítero Alberti de dirigir las tandas de Ejercicios Espirituales en la Casa erigida a ese fin por la Madre Antula, como vulgarmente se apellidaba a la santa Beata santiagueña, y en este oficio, según uno de sus contemporáneos<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Expresión proferida por un contemporáneo, con referencia al Presbítero Alberti.

se destacó por sus dotes intelectuales y espirituales, y se dijo de él que era un eclesiástico *bien puesto, desinteresado y caritativo*.

Tomamos estas expresiones de un pleito<sup>29</sup> que hubo entre Margarita Melgarejo, directora de la Casa de Ejercicios, y el Provisor en sede vacante de la Diócesis. Aquélla, considerando que María Antonia había merecido *el título legítimo de fundadora*, era de opinión, y se aferraba a la misma tenazmente, que las sucesoras de la Beata tenían el derecho de nombrar Director y Capellán; el doctor Francisco Tubau y Sala, canónigo, Provisor y Vicario del Obispado, sostenía que habían de solicitar ante la Curia Eclesiástica el nombramiento de Director y Capellán, y correspondía, con o sin anuencia de la Directora de la Casa, aceptar al sacerdote que les fuera señalado.

Francisco de Alba, procurador de las Religiosas, sucesoras de María Antonia de la Paz y Figueroa, contrariando en setiembre de 1801 el nombramiento hecho en la persona del Padre Alberti, anotaba que *por el mismo riguroso empeño que ha puesto en ser director, le había llevado a ingerirse en todos los ánimos, lo que hacía sospechosa su vocación a un ministerio cuya sublimidad y perfección es capaz de intimidar a todo corazón que no está poseído de sí mismo y lleno de vana presunción*.

Aquellas mujeres, doblemente difíciles, por mujeres y por beatas, en manera alguna querían que el Presbítero Alberti quedara al frente de los Ejercicios, y dirigiéndose al Provisor, le manifestaban que si no era por *motivos misteriosos que no se alcanzan, sea en el concepto de V. S., el doctor Alberti el hombre necesario para el ministerio de la predicación* en esta Casa de Ejercicios.

Al través de todo este pleito, es visible que lo impugnado no era tanto el nombramiento de Alberti, cuanto el que fuera él el exclusivo director de las tandas de Ejercicios, correspondiéndole sólo a él dar los Ejercicios con exclusión de otro sacerdote. Esto impedía que Fray Julián Perdriel, tan estimado por la Beata María Antonia y por las compañeras y sucesoras de ella, pudiera dar los Ejercicios en esa Casa.

Aseveraba el procurador Alba que cuando la Madre Melgarejo.

<sup>29</sup> Ha publicado parte de los autos, con algunas noticias sobre la Casa de Ejercicios, RICARDO LEVENE, *El Presbítero Manuel Alberdi* [sic] *director espiritual de la Casa de Ejercicios de Buenos Aires*, en *Boletín n° 7 de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos*, Buenos Aires, 1945, y en folleto (33 pp.). Lo publicado por Levene se encuentra en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires: Real Audiencia, Recurso de Fuerza por la Rectora de la Casa de Ejercicios Espirituales... , n° 13. Escribano de Cámara, Calleja, Leg. 1. Exp. n° 11.

llena de regocijo, esperaba el momento feliz que el Padre Perdriel, *ejemplar religioso*, fuera a hacer revivir *todos los buenos efectos de la utilísima y muy acertada dirección, que anteriormente tuvo en esta Casa de penitencia, se vió amargamente sorprendida por la resistencia y oposición tenaz que manifestó el Dr. Dn. Manuel Alberti a la elección y nombramiento del Reverendo Padre Perdriel. . .*

Perdriel tenía especiales razones para actuar en esa Casa, ya que la misma fundadora se había valido de él, pero ése era también el caso de Alberti, y éste tenía a su favor otra poderosa razón: el haber su progenitor donado una parte y vendido otra parte del terreno, en que se edificó la Casa de Ejercicios, y la venta había sido en forma tal que se podía considerar una donación.

Pero viniendo a la actuación personal y a los méritos personales del Presbítero Alberti, con respecto a la Casa de Ejercicios, un testigo de la mayor prestancia, Fernando Puche, que había trabajado durante unos veinte años en la casa de Ejercicios, preguntado *si sabe y le consta que el Doctor Don Manuel Alberti fué nombrado Director de la Casa de Ejercicios por ruegos y súplicas de la difunta Madre Beata*, dijo: *Que sí, y que lo sabe por haber sido el que declara el que vino con la súplica para el nombramiento de parte de la referida Madre Beata a su señoría para que le concediese el nombramiento como lo verifica; y también el declarante se acuerda que, repetidas veces, le envió a Casa del referido Doctor Alberti con recado de dicha Madre para que dicho Doctor fuese a predicar y servir en la Casa. Preguntado si la actual Madre Beata lo había enviado algunas veces a la Casa del referido Clérigo Alberti con recado suyo suplicatorio que fuese a dar los Santos Ejercicios, y si a esa súplica había condescendido el referido Doctor, dijo: Que sí se acuerda que ha ido algunas ocasiones el exponente a la casa del referido Alberti por mandato de la Señora Beata.*

Al doctor Juan León Ferragut, Cura Castrense del Regimiento de Dragones, después de decir que había dirigido diez datas o tandas de Ejercicios en la famosa Casa construída a este fin, se le suplicó que diese otras, pero no pudo por tener que pasar a Montevideo, pero nos informa que quedó *encargado de dar los Ejercicios el Doctor Alberti a quien yo mismo, en varias conversaciones, esforcé y animé, por parecerme que en él concurrían todas aquellas cualidades que se debían buscar en un Director de una Casa recién fundada sobre la caridad de los fieles, y que por entonces no tenía cómo pagar Director. Y por ser todo lo que he dicho verdad lo certifico "in*

*verbo Sacerdotis tacto pectore". En Buenos Aires a tres de Noviembre del año mil ochocientos uno. Doctor Juan León Ferragut. . .*

Dos años y ocho meses llevaba al frente de la Casa de Ejercicios el Presbítero Alberti, *sin ninguna interrupción en esta posesión y a satisfacción del público y nuestra*, escribía después el Provisor, y lo que es más aún *de la misma Rectora (hoy quejosa) cuando por razones menos nobles quisieron aquellas religiosas que otro diera los Ejercicios, en vez del Padre Alberti.*

Dicha religiosa *prevalida de las inmunidades con que se creía autorizada, rebatió Nuestro Auto que proveíamos, arreglando el número de personas que debían entrar a hacer los Ejercicios Espirituales, porque la confusión se compone mal con la quietud y soledad que pide un espíritu contrito y penitente, mandando los Ejercicios que se debían practicar, esto es, los de San Ignacio de Loyola, disponiendo que las mujeres estuviesen separadas, cuando se diesen las datas de hombres, y del mismo modo las sirvientas en las datas de hombres, y del mismo modo los sirvientes en las datas de mujeres. Que no se mezclase el Director espiritual en lo mecánico de la Casa, ni la Madre Beata o Rectora en lo espiritual, que sólo corresponde al Director, de quien son todas las distribuciones del día, el punto de meditación y las demás funciones de aquel Ministerio en otras más disposiciones acordadas con el Exmo. Señor Virrey Marquez de Avilés, y manifestadas con un tanto a su Exmo. sucesor.*

El antes mencionado Presbítero Ferragut abonó en favor de Alberti contra la directora, pues informó que, estando él interinamente dirigiendo la Casa *dió la Rectora en solicitar al Dr. Dn. Manuel Alberti que se hiciese cargo de dirigir los Ejercicios, viniendo a mí varios Eclesiásticos para que le concediese al dicho Dr. el ejercer el cargo de Director, y aunque le consideré joven, atendí sus talentos, su porte, su juicio, y otras prendas que le hacian digno de la elección, siendo entre ellas el quasi Patronato que se le debe considerar por haberse su finado Padre desapropiado de media cuadra de tierras a beneficio de la Obra pía, y haber vendido la otra media a la misma Obra pía por unos precios muy equitativos de que hay constancias en los instrumentos. Vi así mismo que es un Eclesiástico bien puesto, desinteresado, caritativo, y que sin perjuicio de su subsistencia podía emplear sus atenciones en esta Casa: Vi en fin, que cuando la misma Rectora lo aclamaba, cierto es que lo hallaba útil a la dirección espiritual de la Casa, y por ello le consentí que fuese Director, y que como tal hiciese las distribuciones correspondientes al aprovechamien-*

*to de las almas. No sólo saben esta súplica que me hizo la Madre Beata, los Presbíteros Dn. Antonio Herrera, Dn. Gregorio Thadeo Llanos, el Dr. Peña, el Dr. Dn. Domingo Caviedes, el Dr. Dn. Juan León Ferragut, y otros Eclesiásticos, sino que hay un papel en que, cuando recogí las Licencias de Confesores, se me representó por la Rectora y el Presbítero Alberti la necesidad que había de Confesores clérigos, suplicándome ambos que habilitase a los que atendían la Casa, prueba nada equívoca de que yo procedí según el beneplácito de esta Rectora, y que en los dos años y ocho meses, que han corrido, no hubo la menor queja, y hoy hace de su elección voluntaria un recurso de fuerza al pretexto de no haber acordado la elección del Presbítero Dr. D. Manuel Alberti con esta Rectora, pretendiendo desfigurar la verdad de los particulares resentimientos que verdaderamente no se le puede ocultar a V. A.*

En esta misma declaración de Ferragut, se ve que, además de la causal de verse Fray Perdriel alejado de la Casa<sup>30</sup>, había otra, ya que el Presbítero Alberti *después que ha notado el desarreglo de las cosas, la informalidad que se lleva en las limosnas que hacen a beneficio de la Casa, la poca asistencia al crecido número de Ejercitantes que se admiten, la poca atención a los que allí trabajan espiritualmente, y el poco aprecio de las sirvientas y personas que son necesarias a la Casa, queriendo que la sirvan, pero sin proporcionarles medios de que subsistan, se fueron descomponiendo los ánimos, y de aquí nació que el Director, aspirando al arreglo de todo, se hiciese lugar al desafecto de la Rectora, y que ésta obrase por un espíritu de partido, y se redujese a pleito.*

Después de leer tan atenta como desapasionadamente los autos de este pleito, nada hallamos que en el mismo sea desdoroso para el Padre Alberti, y mucho que abona a favor de su prudencia, seriedad y dignidad. Dos cosas en especial dicen mucho a su favor: la primera es que el ser Director de la Casa de Ejercicios Espirituales, era y es una de las tareas más cansadoras en el amplísimo campo de los ministerios sacerdotales; la segunda es que la famosa Beata santiagoña

<sup>30</sup> Fray Julián Perdriel había sido de la mayor confianza de la Madre An-tula, y, como es sabido, fué él quien pronunció, a raíz del deceso de dicha Beata el sermón fúnebre. Era un religioso ejemplar y muy adicto a la práctica de los Ejercicios Espirituales en conformidad con el método de San Ignacio. Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar ha escrito su vida en *Los Dominicos en la Independencia Argentina*, Buenos Aires, 1920, pp. 24-33.

le hubiese invitado una y otra vez, no obstante la juventud de Alberti, a dar los Ejercicios. Hay una tercera y simpática nota, que se deduce de lo transcurrido: esa labor pesada y de todas las horas, durante seis o más días consecutivos, era enteramente gratuita.

Después de estar el Presbítero Alberti durante casi tres años al frente de la Casa de Ejercicios, los vecinos de la Parroquia de la Concepción, en noviembre de 1801, elevaron una solicitud al Virrey del Pino y otra al Gobernador del Obispado, para que en el concurso que entonces tenía lugar para la provisión de los curatos vacantes, se otorgara a Alberti la parroquia de la Concepción, y ponderaban las simpatías que gozaba entre los feligreses de aquella iglesia, y ello se debía, según aseguraban, a *la bondad de su trato, al celo de su apostolado y a la caridad con los pobres*<sup>31</sup>. Dichos feligreses le habían conocido cuando fué Alberti teniente Cura en esa parroquia, pero también mientras estuvo al frente de la Casa de Ejercicios, que está en el ámbito de la misma.

Si no antes de trasladarse a la Banda Oriental, ciertamente después de su regreso de Maldonado, respaldó el Padre Alberti los propósitos de los patriotas, vinculándose con los Rodríguez Peña y Azcuénaga, preparando a la par de ellos las jornadas de Mayo. Invitado al Cabildo Abierto del día 22 de ese mes, su voto fué francamente revolucionario, pues fué uno de los 19 que votaron que se debía *subrogar el gobierno en el Cabildo, con voto del Síndico, hasta la elección de la Junta con diputados del virreinato*. Ignacio Núñez, contemporáneo de los sucesos, al recordar este hecho, escribió que Alberti era muy *recomendable por sus méritos en el servicio del Curato de San Nicolás, como por la liberalidad y decisión con que había abrazado la causa de la patria*<sup>32</sup>.

Si en alguna época las beatas de María Antonia no simpatizaron con él, es cierto que contaba con las simpatías, así del Clero de Buenos Aires, como de los muchos caballeros que, bajo su dirección, habían hecho los Ejercicios Espirituales, y el pueblo le creyó el más indicado para representarle en el cargo de Vocal, en el primer gobierno independiente. Su inclusión en aquel glorioso elenco debe considerarse como una prueba del espíritu de religiosidad

<sup>31</sup> Documento que existía en el desaparecido Archivo de la Curia de Buenos Aires.

<sup>32</sup> IGNACIO NÚÑEZ, *Noticias históricas de la República Argentina*, Buenos Aires, 1898, 2ª ed., p. 209.

de que estaban animados los próceres de 1810. Hubo tal vez otra razón para incluir a un sacerdote: no se concebía entonces un gobierno sin capellán, y los Virreyes siempre habían tenido el suyo. Aunque Alberti era de tendencia conservadora, era íntimo de Moreno, y en los casos que creyó prudentes y convenientes, le apoyó complacido.

La incorporación del Padre Alberti a los gobernantes de 1810, *pudo haber respondido*, según escribe Gelly y Obes<sup>33</sup>, *a diversas causas, según la opinión de investigadores autorizados*. Para Cánter<sup>34</sup> representa al grupo del Padre Solá, que no se agregó a la Junta por su ancianidad, *lo que no impidió que [Alberti] muriera poco después y antes del viejo y prestigioso cura de Montserrat*. Para Levene<sup>35</sup>, en cambio, la inclusión del nombre de Alberti con los Azcuénaga, Matheu y Larrea *evidencia el espíritu de conciliación que animaba a los autores de la lista*.

Esta última opinión coincide, como anota Gelly y Obes, con el carácter conciliador con que Enrique C. Corbellini<sup>36</sup> califica al sector de Solá y Alberti en el Cabildo Abierto.

A nuestro ver, como ya indicamos, había otra razón: no se concebía otrora un gobierno sin su Capellán, y si no en ese carácter, sino en el de participante del gobierno mismo, se eligió a Alberti, así por su prestigio sacerdotal y por su patriotismo bien probado, como por las simpatías que le tenían cuantos habían hecho con él los Ejercicios Espirituales, y, entre los tales, se hallaban Saavedra y Belgrano, Moreno y Matheu, Azcuénaga y tal vez también los otros integrantes de la Junta.

Gloria máxima es del presbítero Manuel Maximino Alberti el haber sido uno de los integrantes del gobierno que asumió la dirección de los acontecimientos públicos del Plata, el día 25 de mayo de 1810. Su nombre lo indicaron los vecinos de Buenos Aires que buscaron afanosamente en las vísperas del gran día revolucionario,

<sup>33</sup> *Manuel Alberti*, p. 148.

<sup>34</sup> *Las sociedades secretas y literarias*, en *Historia de la Nación Argentina*, editada por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1939, v, p. 298.

<sup>35</sup> *Los sucesos de Mayo*, en *Historia de la Nación Argentina*, editada por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1946, v, 2ª parte, p. 58.

<sup>36</sup> *La Revolución de Mayo y sus antecedentes desde las invasiones inglesas*, Buenos Aires, 1950, II, p. 213. Acertadamente escribe Gelly y Obes que, sea cual sea la causal, lo cierto es que *Alberti representaba al Clero de la patria en el seno del primer gobierno propio* (o. c., 148).

las adhesiones necesarias para dar calor de número y de calidad, a la exigencia general que comenzara a imponerse en el Cabildo abierto del 22. *Alberti debió su exaltación, agrega Gelly y Obes, a tan delicada y honrosa magistratura, a esa suerte de elección vecinal, embrionaria manifestación democrática de nuestra historia política. Su aparición en el gobierno no debió haber sorprendido en su momento, pues había aquilatado antecedentes y méritos suficientes como para que ese fuese el corolario lógico de su esfuerzo y de su consagración en el camino de la virtud y del patriotismo.*

De la actuación de Alberti en el Gobierno de Mayo, escribió Matheu estas interesantes líneas <sup>37</sup>:

*Los miembros de la Junta puedo calificarlos así: Saavedra y Azcuénaga reserva reflexiva de las instituciones en que se habían creado para marchar con pulso en la transformación de la autognosia popular; Belgrano, Castelli y Paso eran monarquistas, pero querían otro gobierno que el español; Larrea no dejaba de ser comerciante y difería en que no se desprendía en todo su evento de su origen; demócratas Alberti, Matheu y Moreno, porque el segundo reputaba imposible recobrar su auge la antigua dominación; y así hemos visto que se pronunció desde el 24; los de labor incesante y práctica eran Castelli y Matheu, aquél impulsado y marchando a todas partes y el último preparando y acopiando a toda costa vituallas y elementos bélicos para las empresas por tierra y agua; y agrega: Alberti, el consejo sereno y abnegado, y Moreno el verbo irritante de la escuela, sin contemplaciones a cosas viejas, sin consideración a máscaras de hierro...*

Aunque todos los historiadores escriben que el primer director de la *Gaceta de Buenos Aires* fué Moreno, es precisamente este patriota quien nos dice que lo fué el Presbítero Alberti, y no hay ninguna razón para negar esta gloria al preclaro sacerdote porteño, aunque las páginas de ese semanario estaban abiertas a todos los que querían colaborar, y Moreno era uno de los colaboradores.

En la *Orden de la Junta*, del 2 de junio de 1810, firmada por sólo el Dr. Moreno, y por la que se creaba la *Gaceta*, después de expresarse la índole y fines de esa publicación, agregaba Moreno que:

*Todos los escritos relativos a este recomendable fin se dirigirán*

<sup>37</sup> *Autobiografía escrita para sus hijos, y que se publicó con el título de Autobiografía* por MARTÍN MATHEU, su hijo. Buenos Aires, 1910, I, p. 111.

*al Señor Vocal Don Manuel Alberti, quien cuidará privativamente de este ramo, agregándose por la Secretaría las noticias oficiales, cuya publicación interese.*

El sentido obvio de estas expresiones no han hecho mella alguna en los que apriorísticamente han escrito que Moreno fué el primer director de la Gaceta, aunque sin descartar una posible ayuda por parte del Presbítero Alberti, pero evidentemente la realidad histórica es que Alberti *privativamente*, esto es, *propia y singularmente, con exclusión de todos los demás*, como dicen los diccionarios de la lengua castellana, corrió con la dirección de la Gaceta, y Moreno, como secretario de la Junta, le pasaba los documentos oficiales que debían insertarse.

Apenas se hace creíble que ni uno solo de nuestros historiadores y bibliógrafos haya prestado atención a esa realidad, y con unanimidad absoluta aseveran que el primer director de la *Gaceta* fué Moreno, y ni uno solo de ellos se ha preocupado de las cláusulas antes transcriptas que denotan lo contrario.

Hay además otro elemento adverso a la dirección de Moreno y a favor de la de Alberti: la casi totalidad de lo que pudiéramos llamar editoriales no son de Moreno, como se deduce del estilo y de la ideología de los mismos, y es muy probable que sean de Alberti. Aun más: mientras no nos consta quién los escribió, los hemos de considerar del Director de la Gaceta, esto es, del Presbítero Manuel M. Alberti. Por eso atribuimos a éste los siguientes artículos:

Buenos Aires, 7 de junio. Gaceta, n° 1, ed. facs., 12-13.

Sobre la libertad de escribir, n° 3, pp. 37-59.

Observaciones sobre un decreto, n° 3, pp. 66-67, 83-87.

Buenos Aires, 22 de junio, n° 4, p. 97.

Buenos Aires, 10 de julio, n° 6, pp. 147-148.

Buenos Aires, 11 de julio, n° 6, pp. 150-151.

Reflexiones sobre una proclama, n° 7, 183-190, 217-222, 237-241.

Buenos Aires, 17 de julio, n° 7, pp. 197-198. (Sobre el patriotismo).

Buenos Aires, 8 de agosto, n° 10, pp. 268-269. (Contra la traición).

Buenos Aires, 9 de agosto, n° extr., p. 285.

Buenos Aires, 14 de agosto, n° 11, pp. 300-302. (Sobre Liniers).

Buenos Aires, 19 de agosto, n° 12, pp. 327-328.

Buenos Aires, 30 de agosto, n° 14, pp. 351-357.

Educación . . . , n° 15, pp. 384-386 (Fundación de la Biblioteca).

Buenos Aires. 13 de setiembre, n° 15, pp. 395-397.

Buenos Aires, 20 de setiembre, n° 16, pp. 407-415. (Contra el bloqueo).

Buenos Aires, 22 de setiembre, n° extr., pp. 423-430. (Contra el reconocimiento de la Regencia).

Buenos Aires, 24 de setiembre, n° 16, pp. 431-433.

Buenos Aires, 1° de octubre, n° 18, pp. 473-476.

Buenos Aires, 15 de octubre, n° extr., 497-501.

Buenos Aires, 25 de octubre, n° 21, pp. 437-539.

Buenos Aires, 1° de noviembre, n° 22, pp. 553-558.

Es indudable que la edición semanal de la *Gaceta* absorbía grandemente la atención del Presbítero Alberti y así se explicaría el que el 15 de setiembre de 1810 pudiera decir el doctor Juan Luis de Aguirre y Tejada que había escrito una obrita sobre *La Regeneración Política Económica de la América Española*, y que hacía meses la había entregado *al honorable individuo de esa Junta, el señor doctor don Manuel Alberti para su revisión y censura*, y obraba aún en poder del mismo. El que en pocas horas o días no se expidiera Alberti sobre esa obrita, parecería indicar que su labor en el seno de la Junta y al frente de la publicación, a él encomendada, era absorbente de su tiempo.

Ni estaba Moreno satisfecho de la forma cómo Alberti había llevado el histórico semanario, desde junio hasta octubre, ya que en 27 días de este postrer mes escribía así: *Todas las gentes esperaban que a la llegada del Dean Funes saldría nuestra "Gaceta" del estado de languidez a la que la redujo la desgracia de haber caído en unas manos poco expertas*<sup>38</sup>.

Se podrá, con el Dean Funes, considerar estas frases como expresivas de la *humildad* de Moreno, pero es por demás ingenua e infantil una tal interpretación. Lo obvio es que se refería a la dirección de Alberti, poco afecto a lo tormentoso, como lo era Moreno.

Aunque director de la *Gaceta*, Alberti fué infaltable a las diarias reuniones de la Primera Junta y suscribió todas las medidas de gobierno por ella adoptada, menos la de pasar por las armas a Liniers, y a los demás jefes de la reacción en Córdoba. Lo que otros hubieran deseado hacer lo pudo hacer él, amparado en su carácter sacerdotal:

<sup>38</sup> Archivo General de la Nación, Manuscritos trasladados desde la Biblioteca Nacional, n° 3764.

alejóse del recinto y no regresó hasta que concluído el debate, que le hubo y muy apasionado, y se hubo firmado la inicua sentencia.

En esa coyuntura ni estuvo con Moreno, ni estuvo explícitamente contra él, pero cuando llegaron los nueve diputados de las provincias y solicitaron, como les era debido, su incorporación a la Junta de Gobierno, encabezados por el Dean Funes y sostenidos por Saavedra y por los de su partido, Alberti votó en contra de Moreno, aunque declarando que sólo accedía *por conveniencia política* del momento. Lo que nos extraña es que considerara que la solicitud de los mencionados diputados era *contra todo derecho*.

La incorporación de los diputados produjo la caída de Moreno y, según indica Ignacio Núñez, aceleró la muerte del Presbítero Alberti. Separado del Gobierno sostuvo Moreno acaloradas discusiones con quienes eran adversos a su parecer, sobre todo con el Dean Funes, y encendió el odio contra todos los saavedristas en los corazones de quienes eran sus partidarios, con los resultados penosos que la historia recuerda. De regreso de una de las reuniones celebradas en el Fuerte, Alberti se sintió seriamente enfermo, solicitó la presencia de un facultativo y al efecto fué llamado don Antonio Miró. Hizo su testamento, en previsión de un posible y rápido desenlace, habiendo antes recibido todos los sacramentos. La fecha de ese documento es del 28 de enero, tres días antes de su deceso.

Este acaeció en la noche del 31 de enero y del 1º de febrero de 1811 y como declaraba el Alcalde de la Hermandad, Mauricio Pizarro: *fué llamado por el Teniente Cura de la Parroquia de San Nicolás, Dr. D. Miguel Núñez, acompañado de don Alejo Olaguibe, participándome acababa de expirar el Sr. Cura... repentinamente, y siendo la una y media de la noche, me acerqué a su habitación en la que encontré el cadáver en cama y se me explicó... haberlo reconocido el facultativo don Francisco Ramiro, y pareciéndome que estaba realmente muerto... ordené que bajando el cuerpo a paraje de más ventilación, por notarse corrupción, se aseguraren las puertas sin que se reconozca ni prueba cosa alguna hasta la resolución de la Excelentísima Junta...<sup>39</sup>.*

El testamento del Presbítero Alberti después de decir que es *Cura actual de San Benito, por ahora unido a éste de San Nicolás, y actual individuo de la Junta Provisional Gubernativa de estas Pro-*

<sup>39</sup> Archivo de Tribunales, nº 3480. Publicado por GELLY Y OBES, *Manuel Alberti* (apéndice), 353-355.

*vincias, estando en mi sano juicio y sentido, por precaución de un caso repentino, hace una declaración de fe católica y manifiesta que es su voluntad que mi cuerpo se sepulte en el Cementerio de esta Parroquia, sin pompa, ni aparato que desdigan de mi carácter y circunstancias a disposición de mis herederos.*

Dispone que de los libros que obran en su biblioteca *llevará mi amigo, el Dr. D. Roque Illescas todos los que diga son suyos, que están mezclados con los míos. Puede que haya alguno que se me haya olvidado volverlo a su dueño, a quien siendo objeto de probidad, se le entregará si lo reclamara.*

Finalmente nombra por herederos a sus hermanos para que se adueñen de sus bienes *por partes iguales, sin la menor discordia, y como buenos hermanos, lo que les encargo, se repartan de todo lo que se conozca ser mío, tierras, casas, esclavos (excepto el negro Antonio, el viejo, a quien por ésta dejo libre. . .*

Hay una nota del tenor siguiente: *A mi Don Juan Martín, a quien vivo muy agradecido y muero reconocido, se le preguntará si le debo algo, y se basará absolutamente por lo que diga, pagándose puntualmente. Así es mi voluntad, y que se lo trate con todo decoro*<sup>40</sup>.

Digamos aquí que si bien el elenco de los libros dejados por Alberti ha llegado hasta nosotros algo trunco, comido al parecer por los ratones, podemos, a base del mismo, formarnos una idea cabal de las lecturas y, por ende, de la probable ideología de quien fué dueño de esas obras. Prevalecen en número las de teología, encabezadas por una *Biblia Sacra* en latín y un *Nuevo Testamento* en castellano; vienen después las *Concordancias bíblicas* y los comentaristas como Calmet, Tielcr y Tournelli, y después de ellos los teólogos como Santo Tomás, Natal, Berti y Pouget. Entre los libros ascéticos, está la *Práctica del amor de Dios*, el *Despertador Cristiano*, el libro de Corsini y el de Ardesquin. Entre los libros jurídicos, además del *Corpus Juris*, la *Recopilación de Indias*, la *Curia Filípica*, el Villarroel y un tomo de Solorzano.

Como en la inmensa mayoría de las bibliotecas, correspondientes a los hombres de 1810, y no excluimos de este aserto la tan ponderada del Canónigo Terrazas, no había libros algunos de los llamados libertinos, pero como en la mayoría de esas bibliotecas había una o

<sup>40</sup> También se halla en el Archivo de Tribunales, n° 3480, y ha sido publicado por GELLY Y OBES, como apéndice al volumen *Gobernantes de Mayo*, pp. 353-354.

más obras de Francisco Suárez. Alberti tenía una obra de este gran pensador, pero ignoramos cuál era su índole. Probablemente la *De Legibus* o la *Defensio Fidei*, que, con la *De Vita Christi* y *De Deo Creante*, eran las más populares.

Terrazas, como sabemos hoy, que es conocida su biblioteca, sólo tenía un libro de Filangieri, que podría considerarse heterodoxo, pero Alberti ni eso tenía, y eso que no le faltaban libros no religiosos. como el *Viajante Universal*, los *Viajes de Parras*, la *Anatomía* de Martínez, la *Filosofía* de Altieri, y hasta *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, que escribió el limeño Pablo Antonio de Olavide, después de abjurar de sus errores enciclopedistas, los que siguió y propagó en los días de su perturbada juventud <sup>41</sup>.

Volviendo al deceso del Presbítero Alberti hemos de recordar que Juan Manuel Beruti, coetáneo de los sucesos, ha consignado en sus *Memorias* <sup>42</sup> algunos pormenores de gran valía biográfica referentes al ilustre Vocal de la Junta, fallecido en febrero de 1811: que *el 2 de febrero de 1811, por la mañana, se enterró en la parroquia de San Nicolás de esta capital, al señor doctor don Manuel Alberti, Cura Rector de ella, y Vocal de la Excelentísima Junta, el que falleció el día anterior, a cuyas exequias y funerales asistió el excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta, Real Audiencia, excelentísimo Cabildo y demás Tribunales, los que se hicieron con la mayor espléndida y magnificencia posibles y que correspondía a un sujeto de su representación y rango; habiendo sido sentida su muerte por los verdaderos patriotas por haber perdido en él (como con el secretario de la misma Junta doctor don Mariano Moreno que salió hace días para Londres comisionado por dicha excelentísima Junta), sin embargo de haberse reemplazado su falta con otro gran patriota, que es don Hipólito Vieytes, que ya está recibido de secretario, un hombre virtuoso, serio, integro, desinteresado y gran defensor de los derechos de su patria y que no será tan fácil reelegir otro, para ocupar su plaza, que tenga las cualidades generales que adornaban al referido finado.*

El mismo Beruti nos informa que *el 4 de febrero de 1811 se hicieron en la Santa Iglesia Catedral las honras del gran vocal Alberti a la que asistió la excelentísima Junta y demás tribunales.*

<sup>41</sup> Publicado por GELLY Y OBES, o. c., 359-361.

<sup>42</sup> En la edición de *Biblioteca de Mayo*, Buenos Aires, 1960, pp. 3782-3783.

También sabemos por Beruti que el 13 de marzo de 1811, *en la Santa Iglesia Catedral, se hicieron unas magníficas honras con oración fúnebre por el alma del finado doctor Alberti, Vocal eclesiástico de la excelentísima Junta, a la que asistió ésta, la Real Audiencia y ambos Cabildos, eclesiástico y secular, con los demás Tribunales y corporaciones civiles, como los preladados de las religiones; cuyos funerales los costeó el excelentísimo Cabildo de esta capital.*

A las elogiosas expresiones que entrañan estas cláusulas, consignadas por quien conoció de cerca al Presbítero Alberti, cabe agregar las que escribió uno que estuvo con él en la Junta de Mayo. Nos referimos a Domingo Matheu quien, en carta a Feliciano Chiclana, con fecha de febrero 28 de 1811, recordó la muerte de quien fué íntimo confidente suyo<sup>43</sup>:

*¡Amigo, perdimos a un hombre! ¡Debe llorarlo todo buen patriota! ¡Tengo sentimiento haberlo conocido por dejarme en una tristeza, que jamás entraré en mi alegría! Oh, el doctor Alberti es el grande hombre que desapareció de mi compañía...; aquél que de todo lo que tengo andado, en su clase, era el mejor que había conocido! Aunque yo soy malo, su genio convenía al mío; yo voy disparatando, sólo al acordarme de él, y así encomendarlo a Dios, y no prosigo.*

Tal es el valioso testimonio de su compañero en la vocalía de la Primera Junta, tal el testimonio de los hombres de 1810.

Un siglo más tarde, David Peña<sup>44</sup>, después de escribir que el Presbítero Manuel M. Alberti era *hombre de luces y de espíritu y temperamento tranquilo, como cuadra a todo buen gobernante*, consigna que *más que una entidad de valor propio, se nos impone como un símbolo: la unión de la Iglesia Católica a la nueva Nación, desde el día de su erección, como vino a quedar comprobado contra la fuerza de todos los acontecimientos, empujados por el prejuicio y por la pasión.*

<sup>43</sup> DOMINGO MATHEU, *Autobiografía...*, p. 124.

<sup>44</sup> *Historia de las Leyes de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1916, I, p. 80. A nuestro parecer, incurre Peña en grave error al escribir que *se le acordó en el seno de la Junta, a indicación de Moreno, recibir y revisar todas las publicaciones destinadas a remover el patriotismo y, en general, los asuntos encaminados a la organización del nuevo Estado*, ya que nada fundamenta esa opinión, y es el mismo Moreno, como ya expusimos en el texto, quien consideró a Alberti como director único y exclusivo de la *Gaceta*.

Así Matheu en 1810, y así Peña en 1916, y en estos términos Makintach<sup>45</sup> en 1960:

*La Historia de nuestra Patria cuando se la estudia serenamente procurando desentrañar de sus documentos todo el contenido que ella aún conserva con una frescura, que entona, a pesar de que se lo trunque o tergiverse, por una inconsciencia que no quiero calificar. Se toma a sus figuras sin odios, prevenciones o malas intenciones, mirando defectos y virtudes, heroísmos o cobardías, pero siempre con el cristal de la verdad, no sólo se destruyen leyendas con que se quiere empequeñecer o abultar el panorama, sino que, al mismo tiempo, se clarifican los hechos y se reviste de un hermoso colorido, brindando a las nuevas generaciones que aún no se han asomado al estudio de nuestra Historia, matices insospechados y realidades magníficas.*

Manuel M. Alberti, por su cultura, por sus dotes de inteligencia, por su largueza en la caridad, por su hondo sentido de Patria, fué uno de los varones de Mayo que, si bien ocultó en la envoltura de su natural modestia y en la sencillez de su traje talar, su talla patricia, puso al servicio de la causa lo más grande... lo más puro, lo más sincero y hermoso que, un hombre que sabe vivir en plenitud su ideal, puede ofrendar a Dios y a la Patria.

Finalmente Gelly y Obes, el mejor de sus biógrafos, recuerda que el Presbítero Alberti estampó su firma en los documentos de gobierno con que los argentinos fundaron la soberanía popular, el principio representativo y republicano de su organización, la responsabilidad en el ejercicio de la función pública, la división de los poderes, la publicidad de los actos de gobierno, la expresión libre del pensamiento, las bases del federalismo político. Tan fundamental misión lo eleva a un rango de indiscutible proceridad.

Y agrega: su figura sirve bien como símbolo feliz de esa conjugación de religión y democracia con que se temple nuestra historia en cada una de sus encrucijadas, desde los inicios de su glorioso alborar.

GODOFREDO KASPAR.

<sup>45</sup> Doctor don Manuel Alberti..., p. 19.

## MONSEÑOR BENITO LUE Y RIEGA ANTES Y DESPUES DE 1810

CUANDO hace años iniciamos nuestras investigaciones sobre Monseñor Lué, último obispo español de Buenos Aires, su persona nos era ingrata y su actuación nos parecía errada, además de imprudente y ofensiva para los hombres de 1810, y para los de las épocas posteriores, herederos de los ideales y de los sentimientos de los próceres de Mayo.

Hoy es muy diversa la imagen que insensiblemente se ha ido formando en nuestra mente, respecto a este Prelado, como es muy otro el concepto que tenemos acerca de su actuación, antes, en, y después de los sucesos de Mayo de 1810.

Había dureza, había hosquedad, había hasta irascibilidad, pero había bajo esa triple e hirsuta capa, modestia, nobleza, generosidad y sacrificio. Si un contemporáneo dijo de él que era de *carácter amargo, duro e irregular*, otro escribió que era hombre *sencillo, sincero y austero*. En nada fallaba el sacerdote y el obispo, y ni en el uno ni en el otro se hallará mácula o arruga, pero fallaba el hombre. Soldado en los días de su juventud, trasladó las maneras duras del cuartel al palacio episcopal, y aunque por virtud prevalecía el sacerdote y el obispo, asomaba a las veces triunfante el coronel hirsuto, o el cabo irascible o el áspero soldado.

No obstante todo lo que se ha escrito en contra de Monseñor Lué, su pontificado fué de los más beneficiosos en pro de las almas, aunque fué también de los más turbulentos, por razón de los sucesos que tuvieron entonces lugar.

No es incumbencia del historiador, claro está, el justificar a los hombres y a los hechos del pasado, pero es parte integrante de su misión el explicarlos, situándolos en las contingencias del momento

de entonces y no en las de la actualidad, y juzgándolos según la visión de otrora, no en función de los factores de eras posteriores. Enfocada así la persona y la actuación de Monseñor Lué, no titubeamos en afirmar que es un contrasentido calificarle de *antipatriota*, ya que en esos años había tenido lugar la concepción de la futura nación, pero no había nacido. Poquísimos, por otra parte, barruntaban su misma encarnación o la consideraban una realidad.

Hay que notar, además, que los mismos hombres que esperaban y deseaban el próximo o lejano alumbramiento, se ocuparon por todos los medios en despistar a las gentes, para que no se percataran de ello, y hasta juraban que todo lo que habían hecho y todo lo que hacían era en nombre de Fernando VII, y para resguardar los derechos de ese monarca. Ni se crea que esto acaeció tan sólo en los días de Mayo, ya que meses y aun años después, todo se hacía en nombre del monarca español. Hasta el Triunvirato, en octubre de 1811, hizo que se celebrara con pompa el día natalicio del monarca, el director de la Gaceta, en un artículo a este propósito, decía que era consentáneo que se celebrara tan grata fecha, por eso comunicaba que se celebraría *en la Iglesia Catedral de esta capital, según estilo, el aniversario del nacimiento de nuestro Rey y Señor D. Fernando VII de Borbón, y siendo una obligación de todos los pueblos el concurrir a este objeto, lo es consiguientemente de los representantes de ellos.*

Pero aun en el supuesto de que no hubiese dubitación alguna, no es razonable tratar de reaccionarios y menos aún tildar de antipatriotas a los hombres que, entre 1810 y 1816, no estuvieron en la corriente que condujo a la emancipación. Muy razonablemente escribió Vicente Fidel López, que los porteños que fugaron de Buenos Aires y se trasladaron a Montevideo para ponerse bajo la égida de Elío, no habían de ser culpados, si al obrar así creían cumplir con su deber, y lo propio hay que decir de los que sin huir de la ciudad, no participaron de los sentimientos y pensamientos de que hacían alarde algunas personas. Llamar antipatriotas a los que no simpatizaban con una patria inexistente, es ciertamente una aberración. A lo más se les podría denominar apatriotas, ya que el afijo *a* no indica oposición o contrariedad, sino prescindencia.

Monseñor Lué y Riega no estuvo con los que votaron por la deposición del Virrey en los días de Mayo, lo que es perdonable, ya que es muy posible que por una parte ni barruntara el advenimiento de una nueva nación, y por otra parte creyera de su deber el sostener a Cisneros, y hubo más de un americano que le sostuvo. Nadie

racionalmente podrá recriminarle por esa actitud, aunque con sobrada razón podría condenársele por la forma en que obró, si es cierto lo que en ese sentido aducen algunos historiadores.

El 17 de marzo de 1753, y en la pequeña población de Lastres, en el cabo asturiano del mismo toponímico, nació el futuro prelado bonaerense, y después de haber servido durante algunos años en la milicia, ingresó al Seminario y, hechos sus estudios, se doctoró en Teología. Era canónigo y era Deán de la Catedral de Lugo, cuando el 21 de febrero de 1802 recibió su designación para la Sede de Buenos Aires<sup>1</sup>, y el día 25 de octubre de ese mismo año recibió las Bulas. Con fecha 30 de noviembre de 1802 por una Real Orden de esa fecha se le otorgó una ayuda de costa sobre la vacante de la propia mitra<sup>2</sup>, y el 24 de mayo de ese mismo año había Monseñor Lué otorgado poder para que el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires ejerciera el gobierno de la Diócesis hasta su llegada.

Salió de la Península con rumbo al Río de la Plata, a fines de febrero de 1803, y el 30 de marzo arribó a Montevideo, y, pocos días más tarde, a Buenos Aires. Como aún no estaba consagrado Obispo<sup>3</sup>, pasó de inmediato a Córdoba, donde le ungió Monseñor Angel Mariano Moscoso Pérez y Oblitas.

Antes de partir a Córdoba, envió a todos los párrocos de su vasta Diócesis esta comunicación, fechada en Buenos Aires, abril 30 de 1803<sup>4</sup>:

<sup>1</sup> Archivo de Indias, Sevilla: 125-6-21. Fué el 6 de mayo de 1801 que el Consejo presentó al Rey la lista de candidatos para el obispado de Buenos Aires, y en ella ocupaba Lué el primer lugar, y a 28 de abril el Rey mandó extender una Real Cédula comunicando al agraciado su designación, y se le facultaba gobernar su diócesis, mientras llegaran las Bulas.

<sup>2</sup> Archivo General de Indias: Reales Ordenes, t, 80, f. 83. En 24 de mayo de 1802 había Lué nombrado al Cabildo de Buenos Aires para que gobernara la diócesis en su ausencia, y ese documento llegó a Buenos Aires a mediados de octubre de ese año; el día 22 de ese mes el Cabildo Eclesiástico lo tomó en cuenta, acordando que el Deán Picazari asumiera el gobierno con carácter de delegado episcopal. Así lo hizo el 14 de noviembre. Todos estos datos constaban en el archivo de la Notaría Eclesiástica, en el desaparecido Archivo de la Curia Metropolitana de Buenos Aires, en el leg. 99, n° 95. Cf. RÓMULO D. CARBIA, *Historia Eclesiástica del Río de la Plata*, II, Buenos Aires, 1914, 221-222.

<sup>3</sup> El Rey no le permitió consagrarse en España, siendo así que a los Obispos destinados a América, según la Real Cédula del 3 de junio de 1798, les era lícito. Si tenían las Bulas podían hacerse consagrar, aun sin licencia alguna real. Cf. Archivo de Indias: 125-7-2.

<sup>4</sup> Instituto Magnasco, Gualeguaychú: Documento 88.

*Muy señor mío: Ya que la Divina Providencia, por fines superiores a nuestra penetración, me ha destinado, aunque sin mérito, para el Gobierno y dirección de esta Diócesis, encomendando a mi pequeñez el grave encargo del Ministerio pastoral; desconfiando de mí mismo y esperando solamente en los auxilios del Señor que nos conforta y con los que todo lo podemos, tengo determinado reconocer por mí mismo la grey encomendada y presentarme pronto y benéfico al alivio y espiritual consuelo de todos mis diocesanos y especialmente de aquellos cuan innumerables que jamás tal vez habrán visto al Propio prelado en sus países y menos oído la voz de su obispo. A este efecto, después de verificada mi consagración en Córdoba, para donde salgo, en los primeros días del próximo mes de Mayo, me dirigiré desde allí, si Dios me conserva la salud y las fuerzas, a la ciudad de Santa Fe y daré en ella principio a la santa visita tan recomendada a los obispos, y a la confirmación de los fieles de uno y otro sexo, sin distinción de edad, porque la necesidad, extensión y demás circunstancias de esta Diócesis lo exigen así.*

*Para precaver que la precipitada confusión de los concurrentes perturbe, incomode y retarde el más pronto despacho de los confirmados encargo a Vd. el buen orden y distribución de sus feligreses por días y pueblos, e igualmente la debida preparación en los Adultos para recibir un Sacramento que, por su institución, pide estado de gracia, y con respecto a los párvulos e infantes el competente aseo y compostura, con que se eviten las irreverencias demasiado frecuentes en acto tan sagrado, disponiendo para lo uno y otro a los respectivos Padres y Superiores, e instruyéndoles y formando Padrón de los que se hayan de confirmar, el que me presentará para mi gobierno.*

*Deseando aprovechar los momentos de mi precisa detención, por no hacerme gravoso, reuniré la confirmación con la visita y, combinando uno y otro, daré principios a aquella inmediatamente que llegue a la Parroquia, sin perjuicio de ésta, que procuraré hacer en cuanto se extiendan mis conocimientos, con arreglo al Ritual Romano, decisiones canónicas y Reales Ordenes, visitando las Iglesias Parroquiales, Capillas, oratorios, Libros de fábrica, de Cofradías y de Petitorios, los de Bautizados, Casados y Difuntos, los de aniversario y fundaciones, y los testamentos en cuanto a lo pío solamente.*

*Cada uno de los Párrocos me dará razón por escrito, comprensiva de los Beneficios, Capellanías colativas y Patrimonios Eclesiásticos de su Parroquia, con expresión de los actuales poseedores y su*

*residencia de las vacantes de la extensión de la Parroquia, población, distancias, confines y términos divisorios, en sus denominaciones para poder así informar a la Real Cámara de Indias con la exactitud que me encarga S. M. a quien Dios guarde, en la circular que acabo de recibir fechada en Barcelona a 17 de Octubre último; y en la visita secreta espera que advertidos de ser mal coadjutores para aliviar en parte nuestro Ministerio, me informen de todo lo demás que puede contribuir al establecimiento, conservación y progreso de la disciplina, reforma del Clero y mayor decoro del santuario para que de este modo unidos en la caridad promovamos con todo esfuerzo el servicio de Dios y del Rey, como lo deseo con las mayores ansias de mi corazón.*

La consagración de Monseñor Lué en Córdoba debió tener lugar en los últimos días de mayo o principios de junio de ese año de 1803, ya que, con fecha 15 de junio, escribía el Deán Funes, desde Córdoba, a su corresponsal en Buenos Aires, Francisco Antonio Letamendi, y le decía: *el 4 de este mes [mes de Junio] regresó para ésa el Sr. Lué, a quien consagró este Prelado, sirviéndole nuestro Cabildo de Padrino en representación del de esa Iglesia [de Buenos Aires]. Va muy complacido de las demostraciones que se le han hecho. Nuestro Obispo se ha desempeñado con honor. Nosotros costeamos toda la función de Iglesia y le regalamos los dos frascos y las dos bandejas todo de plata, que sirvieron a la ofrenda. Me ha dado a mí en particular pruebas muy expresivas de su aprecio, y en carta del 15 de junio de ese mismo año: Acaba de consagrarse en ésta el Obispo de Buenos Aires; le debo un concepto que realmente no lo merezco*<sup>5</sup>.

Consagrado Obispo, pasó de Córdoba a Santa Fe y comenzó de inmediato la visita pastoral que había resuelto hacer personalmente de toda su Diócesis, a fin de remediar las fallas que hubiese en cada localidad, y a fin de que, en conocimiento personal y pleno de la Diócesis, pudiese gobernarla con mayor acierto. Sabemos que estuvo en Santa Fe y también en Coronda, desde donde se trasladó a Los Arroyos, a San Nicolás y a Pergamino. A Coronda se refiere el memorial que se conservaba en el Instituto Magnasco, donde lo leímos, años atrás, pero parece haberse extraviado.

Al llegar a Rosario o a Los Arroyos. se detuvo allí varios días,

<sup>5</sup> *Biblioteca Nacional. Archivo del doctor Gregorio Funes, deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, I, Buenos Aires, 1944, pp. 142-146.*

en la segunda quincena de julio de 1803, y dejó entre otras esta disposición, vinculada con la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario <sup>6</sup>:

*En la Parroquia de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Rosario de los Arroyos, en 22 días del mes de Julio de 1803, el Ilmo. Sr. D. Benito Lué y Riega, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Sma. Trinidad Puerto de Sta. María de Buenos Aires y su obispado, del Consejo de S. M., continuando su Santa y general visita por ante mí, el infrascripto secretario de ella, la hizo especial de las cuentas antecedentes del producto e inversión de las limosnas correspondientes a la Cofradía de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Rosario, sita en esta Iglesia Parroquial, y en su visita dice: las aprobaba y aprobó, y mandaba y mandó, y en lo sucesivo no se pongan en las cuentas, los gastos de la función de toros, y que así mismo se proceda con prudente economía en el convite y gratificación de los sacerdotes que concurriesen a la fiesta, y prevenía y previno al actual cura Vicario y sus sucesores que, por pretexto ni motivo alguno, consienta que los Prelados Regulares del Orden de Santo Domingo visiten, en adelante, como indebidamente han hecho hasta aquí, los libros ni cuentas de esta Cofradía y por este auto que S. S.I firmó, así lo proveyó y mandó, de que certifico.*

Antes de estar en Rosario, estuvo el Sr. Obispo en Coronda y ha llegado hasta nosotros un documento relacionado con su visita a esta localidad <sup>7</sup>.

A Pergamino llegó Monseñor el 30 de julio de 1803, y entre otras cosas examinó los libros parroquiales y observó omisiones lamentables. Ordenó se subsanaran por medio de averiguaciones sumarias, con intervención del Notario del Partido y de testigos <sup>8</sup>. Debíó de enterarse y visitar otras parroquias, como las de Arrecifes, Areco, Luján y Pilar, pero no poseemos datos algunos concretos referentes a su actuación en esas localidades <sup>9</sup>. Arribó a Buenos Aires el día 3 de setiembre de aquel año de 1803, y al mes salió para continuar la visita a algunos pueblos al sur de la capital, regresando a ésta el día 1<sup>o</sup> de noviembre. Mientras estuvo en Buenos Anres, entre una y otra sección de la visita pastoral, escribió al Rey, proponiendo entre otras

<sup>6</sup> Instituto Magnasco, Gualeguaychú, Documento 92.

<sup>7</sup> Instituto Magnasco, Gualeguaychú, Documento (?).

<sup>8</sup> Archivo Parroquial de Pergamino: Matrimonios XIII, fol. 28.

<sup>9</sup> De ninguna de estas localidades hemos podido obtener información alguna, y quedamos muy agradecidos a Federico Oberti, quien se empeñó en hallar en los libros parroquiales de Areco algo referente a la visita de Mons. Lué a esa localidad.

cosas que la sede de Buenos Aires fuera elevada a arzobispado, y manifestando la conveniencia de trasladar a San Ignacio la parroquia de la Concepción en la ciudad de Buenos Aires <sup>10</sup>.

Si se tiene presente lo molesto que eran los viajes de otrora, sobre todo para los hombres entrados en años y nada jinetes, y lo inconfortable que serían las posadas y aun las casas de las localidades, donde se detuvo Monseñor, cada vez durante varios o muchos días, es ciertamente admirable el proceder de este Prelado y pone de relieve un temperamento varonil, un espíritu mortificado, un hombre afanoso en el cumplimiento de su deber.

Pasó el verano de 1803-1804 en Buenos Aires. y el 13 de mayo del postrero de esos años se trasladó a la Banda Oriental. Posadas, que era entonces el Notario de la Curia. asentó así el hecho en su diario <sup>11</sup>:

*En el Domingo 13 de Mayo de 1804, y como a las once del día, después de haber predicado en la Santa Iglesia Catedral, se embarcó Su Señoría para continuar la santa visita en los curatos de la otra Banda. Comenzó por el Arroyo de la China.*

Así fué en efecto y visitó después las parroquias de Gualeguay, Gualeguaychú y Concordia, desde donde pasó a la Banda Oriental del Uruguay. Durante dos largos meses se detuvo en Montevideo, trasladándose después a la campaña hasta Cerro Largo, desde donde dió la vuelta al Pueblo de Minas, pasando después a Santa Teresa, Rocha, San Carlos y Maldonado. A principios de octubre estaba nuevamente en Montevideo.

El hecho de haber querido hacer esta visita, permaneciendo días y aun semanas en cada localidad, revisando los libros parroquiales e informándose del estado de la parroquia y feligresía, es algo que honra a un Obispo, pero si son verídicas las noticias que, referentes a esa visita, han llegado hasta nosotros, hemos de reconocer que no fué tan feliz y de resultados tan buenos como fueran de desear.

Con fecha 11 de febrero de 1809 la Junta de Gobierno de Montevideo elevó al Consejo una Representación y el Síndico de la ciudad, Bernardo Suárez elevó una Exposición, y ambos documentos dejan en mala luz la conducta del Prelado. Hay que tener, sin embargo, muy en cuenta para valorizar debidamente los asertos de la

<sup>10</sup> Archivo General de Indias: 124-2-4 y 122-3-20. Citas de Carbia.

<sup>11</sup> FRANCISCO AVELLA, *Anotaciones históricas de Posadas referentes a Lué, en Estudios*. LXXVII, Buenos Aires. 1947. 135-137.

Exposición dicha que, como ha escrito Montero Bustamante, Suárez formaba parte de la famosa Junta de Gobierno de 1808 que *había sido abominada por el obispo*<sup>12</sup>.

El Síndico en su comunicación, que va precisamente dirigida al Presidente y Vocales de esa Junta de Gobierno<sup>13</sup>, dice que

*cuando dicho Prelado hizo la visita a esta Banda Oriental del Rio de la Plata, que fue en el año de mil ochocientos cuatro, anduvo o corrió la mayor parte de esta campaña de un modo tan gravoso a sus habitantes que faltaría yo a una de mis primeras obligaciones si no lo recordase a Vuestras Señorías para su remedio y precaver que en adelante se repitan semejantes abusos.*

*En ese largo viaje llevaba coche para su persona y Carretillas para transportar su equipaje y el de la familia que le acompañaba, pero como no costeaba ni los animales necesarios para su tiro ni los peones o carretilleros que habían de conducir los carruajes, exigía de los curas o Tenientes le aprontasen así los peones como los caballos necesarios. Los Curas y Tenientes que por lo regular son pobres, sin mas ovenciones que las precisas para su congrua sustentación se veían precisados para no incurrir en la desgracia de su Obispo, a suplicar a sus Feligreses que los unos le franqueasen caballos, y los otros diesen peones, para conducirlos, o los condujesen ellos mismos personalmente.*

*Con este arbitrio tan ajeno de la sana razon, de los Cánones y determinado que por el Santo Concilio de Trento, y de la práctica que han observado otros Obispos anteriores, hizo el Señor Obispo su visita proveyéndose de Capilla en Capilla, no solo de lo necesario para su alimento y regalo sino también de las muchas cabalgaduras que demandaban sus marchas violentas y de los mozos que la conducían, ahorrando enteramente su renta que no baja un año con otro de veinte y cinco mil pesos, la cual sale del sudor de aquellos mismos a quienes venía a visitar, no para consolarlos sino para llenarlos de amargura y desconsuelo, sujetándolos a una nueva contribución. ¿Por qué? ¿qué consuelo podrán recibir de semejante visita unos hombres*

<sup>12</sup> RAÚL MONTERO BUSTAMANTE, *El Obispo de la Revolución*, en *Homenaje a D. Raúl Montero Bustamante*, II, Montevideo, 1958, 385-399. La cita que hacemos en el texto corresponde a la p. 388.

<sup>13</sup> La exposición de Suárez ha sido publicada en *Documentos relativos a los antecedentes de la independencia de la República Argentina. Asuntos Eclesiásticos, con advertencia de José Nicolás Matienzo*. Buenos Aires, 1912.

*que necesitando sus caballos para cuidar su ganado y hacer con ellos los trabajos que se practican en las estancias, y necesitando sus peones o sus mismas personas para atender a la labranza y mas labores de la campaña, se veían forzados por los ruegos de sus Curas a abandonar el trabajo de que viven, franqueando los caballos y peones como lo ejecutan, solo porque el Señor Obispo hiciese su visita sin tocar un maravedí de su pingüe renta?*

Refiere después cómo fué aquel año de 1804 un año de malas cosechas y de escasez, pero de lluvias abundantes; no obstante el Sr. Obispo viajaba sin mirar en escrúpulos, y mientras *los hacendados no hallaban en aquella sazón medio ninguno para conducir a esta ciudad el fruto de sus haciendas por lo pesado de los caminos y por la general flacura de los animales*, el Señor Obispo en aquel mismo tiempo hacía andar su coche y las carretillas de su equipaje cuatro leguas por hora, según lo certificó él mismo, luego que llegó a la estancia de Don Manuel Durán; que habiendo advertido por el reloj que desde la Capilla de la Trinidad a dicha estancia había gastado seis horas, dijo con disgusto delante de muchos que le oyeron: *hemos empleado seis horas en andar diez y seis leguas* [pues estas son las que hay desde la Capilla a esta estancia] *cuando yo estoy acostumbrado a correr cuatro leguas por hora.*

*Es de advertir que en aquel viaje dejaron muertos o cansados siete caballos de los cincuenta y tantos que sacaron de la Capilla, lo que para el Señor Obispo era muy indiferente porque no eran suyos ni les costaban un maravedí. Pero no hay que extrañar, que el Señor Obispo mirase con indiferencia tan grande a los brutos, cuando trataba con igual indiferencia, o por mejor decir con igual dureza a los hombres. El mismo día que salió de la Capilla cuando ya sentado en su coche y todos prontos para partir, dijo la gente que lo conducía: "Señor, el tiempo va a llover". A que replicó "no importa; caminemos"; y dirigiéndose al Padre Perdriel, religioso Dominicano que le acompañaba en el coche, le dijo: "Fray Julián, a bien que nosotros no nos mojamos". Estas palabras tan impropias de las entrañas paternas de un Obispo se las pusieron tan malas a los que, a pesar suyo, lo acompañaban que a donde quiera que llegaban, las referían, echando pestes contra el Prelado y haciendo de sus expresiones el elogio que merecía.*

*De este modo fue haciendo su visita por toda la campaña de esta Banda hasta el Cerro Largo, y desde aquí dió la vuelta al Pueblo de la Concepción de Minas desde donde tiró a Santa Teresa, Rocha, Pue-*

blo de San Carlos y Ciudad de San Fernando de Maldonado; y en fin llegó a Montevideo a principios de Octubre de aquel mismo año. En todos los lugares donde estuvo, se dejó servir con franqueza de los Curas y de los que no lo eran y en todas partes dejó mucho que hablar y maldecir. Llegó, como he dicho, a esta ciudad [de Montevideo] y el mismo día que entró, lo recibió el Clero a la puerta de la Iglesia Matriz, de donde lo acompañó a la casa que le había preparado su Cura, y hallando en el patio de ella un Cuerpo de Oficiales que esperaban al Señor Obispo, entró éste en la sala, tomó asiento en el Solio con el dosel, que le tenía preparado el Cura y luego entró la Oficialidad a cumplimentarle con el Mariscal de Campo Don Miguel de Tejada a su cabeza. Toda la Oficialidad se mantuvo en pie sin haber convidado con asiento ni aun al respetable anciano Tejada, que acaba de morir con ochenta años de edad. Después de la Oficialidad entró el Clero y la primera salutación que le hizo el Obispo, fue decirles: "Supongo que Vuestras Señorías estarán todos prontos para el examen"; y concluido un recibimiento tan urbano, se despidió el Clero; el Cabildo Secular, que acababa de entrar al patio le hizo anunciar que deseaba saludarle. El Obispo preguntó al nuncio [que le traía la noticia] si el Cabildo venía en abstracto, o en concreto; y sin esperar respuesta sobre una pregunta tan insolente y pedantesca, dijo que entrase.

Bernardo Suárez, después de referir lo que acabamos de consignar, agrega un comentario suyo, que consideramos sensatísimo: *Si se refieren estas pequeñeces y miserias, con que algunos pretenden hacerse grandes y solo consiguen hacerse menospreciables y aborrecibles, no es para hacer substancia de ellas; sino para que por ellas se conozca el caracter del Obispo que nos envió a estas Regiones el anti Soberano Godoy y para que de este principio se deduzcan las consecuencias que podrían prometerse estos fieles vasallos del Rey en la visita de su Pastor. Ella fue tal, cual se debía temer de unos principios tan malos.*

Si hemos de dar fe a lo que Suárez nos informa, y no hay porqué desconfiar demasiado de su saber y de su probidad, en Montevideo llamó a examen a todos los eclesiásticos, y como Bartolomé Muñoz<sup>14</sup>. Cura castrense del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, se ne-

<sup>14</sup> Sobre la persona y destacada actuación de este benemérito sacerdote, véase EUGENIO BECK, *Archivum*, III. Buenos Aires, 1945, 5-52.

gara a pasar por eso que creía humillación y que consideraba contrario a los Cánones y a lo dispuesto por los Papas y por los Reyes, le suspendió Monseñor Lué, y durante tres años estuvo en esa desgraciada y desagradable situación.

Por el mismo Suárez sabemos que al administrar el sacramento de la Confirmación predicaba oportuna e inoportunamente el Obispo, pero según él nos dice, ningún fruto se seguía de esa predicación.

*¿Qué fruto podía el Prelado sacar de un auditorio que lo oiga con desafecto (por no decir con odio) y solo por la necesidad de que recibiese la confirmación los individuos de sus familias que no habían recibido ese Sacramento? En una ocasión predicando el Señor Obispo dijo: Que en la Iglesia debían de estar los hombres separados de las mujeres, y añadió: "entre santa y santo murallas de cal y canto"; y una mujer replicó prontamente, de modo que le oyeron algunas personas cercanas: "entre el Obispo y las mujeres. murallas de alfileres". Esto prueba el desafecto con que se le oía.*

Refiere a continuación cómo después de estar algo más de dos meses en Montevideo, regresó a Buenos Aires, por Canelones y Colonia del Sacramento, sin dejar *de incomodar a este Pueblo en cuanto pudo.*

Aun cuando, consideremos exageradas estas expresiones, *fruto de la pasión política*, ellas nos dicen que el proceder de Monseñor Lué fué de consecuencias, sino desfavorables, a lo menos, poco favorables a su persona y al buen prestigio de la Iglesia, por más que sea también verdad que puso coto a no pocos abusos, remedió muchas situaciones anticánónicas, reconoció personalmente la necesidad de erigir nuevas parroquias y la de aumentar la cóngrua de los párrocos. Fué, a los pocos días de arribar a Montevideo, que consagró con toda solemnidad la Iglesia Matriz de la capital uruguaya<sup>15</sup>.

Regresó, como dijimos, a Buenos Aires, pero reanudó su visita pastoral en marzo de 1805. En la mañana del 31 de ese mes se hizo a la vela para Guleguay, deteniéndose en la Isla Martín García. Desde Guleguay fué ascendiendo por Entre Ríos y por Corrientes hasta Misiones. Regresó a Buenos Aires el 25 de noviembre de ese año de 1805.

Antes de emprender este viaje, pero después del antes recordado

<sup>15</sup> Sobre este punto y sobre las relaciones del Obispo Lué con el Presbítero Ortiz, véase GUILLERMO FURLONG, *La Catedral de Montevideo (1724-1930)*, Montevideo, 1934, 59-67.

a la Banda Oriental, erigió en ésta las parroquias de la Santísima Trinidad de Porongos, la de Paisandú, las de Cerro Largo, San José, Concepción de Minas, la del Pintado y la del Yí. Al año, esto es, en 10 de febrero de 1806, después de una visita pastoral a la Mesopotamia, erigió en Corrientes y en Misiones los curatos de Nuestra Señora de los Dolores de Alcaraz, Nuestra Señora del Carmen de Nogoyá, Santa Rita de la Esquina, Nuestra Señora de la Concepción de Mandisoví y Nuestra Señora de la Merced entre el Mocoretá y el Miriñay, y San Bernardo Abad de Tala. En la ribera del Paso del Rey creó una viceparroquia. En el curso de ese mismo año de 1805 y en las cercanías de Buenos Aires erigió la parroquia de San José de Flores y la de San Fernando de Buena Vista.

Como apenas contaba el Obispo con sacerdotes para estas nuevas parroquias, se vió constreñido a reabrir el Seminario, clausurado desde agosto de 1792, fecha en que se ordenaron los últimos candidatos al sacerdocio que allí estaban. Por auto del 9 de marzo de 1805 erigió el colegio seminario, y el 1º de febrero de 1806 abrió sus puertas a los deseosos de seguir la carrera sacerdotal. Se inició con 14 Seminaristas y 24 Proporcionistas. Así se llamaban los que, por carecer de beca, tenían que abonar 100 pesos al año. No admitió a los mayores de quince años, ni a los menores de doce<sup>16</sup>.

Estamos con Monseñor Fasolino quien ha escrito de Lué que *trabajó mucho, loablemente, con ansias de hacer progresar su diócesis, pero su carácter entorpeció su labor, con desmedro de positivos resultados*<sup>17</sup> y si eso le acaeció en su visita al Uruguay, parece que lo propio sucedió en otras iniciativas del Prelado, incluso en ésta tocante al Seminario.

Con o sin razón, no podemos precisarlo, estuvo en pugna con el Cabildo Eclesiástico, desde el día que arribó a Buenos Aires, y a esta causal más que a las invasiones inglesas se debió el fracaso de la instauración del Seminario Conciliar. Sus predecesores, primero Monseñor Carranza, después Monseñor Mancha y Velazco en 1649, monseñor Fajardo en 1679, monseñor Basurco en 1760, monseñor de la Torre en 1771 se empeñaron en crear el Seminario, pero sin los resultados apetecidos. En 1774 el canónigo Pedro de Picassari pudo llegar a hacer algo firme y eficiente, pero el número de candidatos

<sup>16</sup> Archivo General de la Nación, Buenos Aires: ex Fondo Biblioteca Nacional, n° 1928.

<sup>17</sup> *Historia de la Nación Argentina*, iv, Buenos Aires. 1938. 497.

fué decreciendo hasta no haber siquiera uno, como acaeció en 1793. Por otra parte el local estaba ocupado por la Curia, pues era la Sede episcopal. Monseñor Lué acabó con ese estado de cosas en 1805, pero no sin disensiones con el Cabildo Eclesiástico y con su clero.

Cerrado lo que había sido palacio episcopal y había de ser seminario, a raíz de las invasiones inglesas, contemplaba Monseñor Lué su reapertura, cuando falleció en 1812. Si no entendemos mal algunas medias frases que hallamos en papeles de la época, más que el Cabildo Eclesiástico fué el maestrescuela, Presbítero Ramírez, quien contradijo descaradamente el proyecto del Obispo de reabrir el Seminario<sup>18</sup>.

Fué en tiempo de Monseñor Lué que se estableció en Buenos Aires una Logia masónica, y, aunque se enteró del hecho, no parece le diera mucha trascendencia. Un tal Juan Silva Cordeiro, portugués, que había sido recibido en las Logias, estando en Madrid, pasó después a Baltimore, donde ascendió al Grado 33. En Buenos Aires se le veía entenderse con algunos extranjeros mediante signos convencionales, y hasta se decía que *bebía masónicamente*, pero nada de eso alborotó a las gentes como el hecho de que, con ocasión de haber Silva puesto al sol una Capa Magna, y unos mandiles que se habían mojado, a raíz de unas lluvias, cayeron esas prendas en un predio vecino. Allí las vió una mujer y llevó la noticia al Capellán de las Catalinas; éste la trasmitió a Monseñor, y éste al Virrey. Este dispuso se hiciera un proceso, que envió a España, pero nada más se hizo<sup>19</sup>.

Aunque en la época hispana eran bastante frecuentes los incidentes entre las autoridades civiles y eclesiásticas, el que acaeció en noviembre de 1806, a raíz de la reconquista de la ciudad y con ocasión de celebrarse la fiesta de San Martín de Tours, parece haber revestido proporciones poco comunes. Es el caso que en la víspera de la festividad, o sea el 10 de noviembre, al entrar el Alférez real en la iglesia de San Ignacio —catedral provisoria entonces por estar en reparaciones la titular— enarbolando el pendón con la comitiva de costumbre, no fué esperado por el Obispo, como era su deber, para ofrecerle el agua bendita o, en su lugar, por un clérigo de dignidad, además de haberse dado comienzo a la función sin hallarse en el sa-

<sup>18</sup> Archivo General de la Nación, Buenos Aires: Culto, I.

<sup>19</sup> *Historia de la Nación Argentina*, III, 1937, 275-276.

grado templo el regio estandarte. No vamos a referir las razones por qué obró así el Obispo, ya que el lector que conozca los acontecimientos de que fué teatro la capital del Virreinato desde la primera invasión inglesa hasta la Revolución de Mayo, tiene sobrados motivos para sospecharlas. Los cabildantes consideraron lo ocurrido como una ofensa muy grave hacia la corporación y en vista de ello, en la mañana siguiente, día del Santo, celebraron sesión extraordinaria para dar una solución decorosa al conflicto, nombrando dos comisiones para que se entrevistaran con el Obispo, para hacerle presente también otros desaires hechos a los ediles, durante el novenario que finalizaba, rogándole en su consecuencia que en el día, por su solemnidad, no se repitieran las ofensas *a la Magestad en la Real insignia, y mucho menos en las actuales circunstancias en que el Pueblo había manifestado el mayor entusiasmo de lealtad hacia su Monarca*. Fueron los comisionados aludidos, el segundo regidor Jerónimo Merino y el síndico procurador Benito Iglesias, quienes, en cumplimiento de la misión, se trasladaron al palacio obispal conjuntamente con el escribano de Cabildo, Justo José Núñez, en donde hallaron al Obispo oyendo misa, por lo que decidieron esperar. Terminada ésta, pasó el Obispo a un cuarto que tenía la ventana sobre el patio en donde precisamente le esperaban los comisionados, y saltando por todas las reglas de la urbanidad cerró aquélla con su propia mano, sin responder a los saludos que aquellos le hicieron. Minutos después, por medio de un familiar, el Obispo les envió aviso, diciéndoles que no podía recibirles por estarse preparando para celebrar en San Ignacio. Respondiéronle los ediles, por el mismo conducto, que traían la representación del Ilustre Cabildo para tratar de un asunto de suma gravedad y de urgencia. La contestación que les hizo pasar entonces el Obispo fué terminante: *que no les recibiría*, pero la réplica de aquellos fué que, debiendo dar cumplimiento a su misión, lo esperaba. Efectivamente, allí se establecieron y esperaron su salida. Después de media hora de impacientes comentarios, salió el Obispo vestido de capa magna, y los ediles le interceptaron el paso, reconviéndole a voces en vista de su nueva desatención y nueva falta, a las que aquél no respondió, montando apresuradamente en su coche, dejando atónitos y pasmados a los comisionados con su proceder brusco e irrespetuoso. Con resultados tan lastimosos, los señores diputados —al decir de eutonces— dieron cuenta de su actuación a los demás ediles, resolviendo el Cabildo pasarle al Obispo un oficio, en el que se le pedía que guardase al real pendón los respetos y ceremo-

nias de costumbre, pues de lo contrario, se abstendría la corporación de salir al paseo y en caso de asistir a él, no entraría al templo. Enterada la Audiencia de lo ocurrido, comisionó al oidor Juan Bazo y Berry y al fiscal de lo civil, Manuel Genaro Villota, para que apersonándose ambos en el Cabildo, con frases comedidas y de transacciones, convencieran a los ediles que en tal día no debía darse un escandaloso espectáculo al pueblo, lo que al llevarse a cabo fué atacado por los representantes de la ciudad. Organizado el paseo, sufrió el Cabildo —al escalar los escaños de la Catedral provisoria— una grave desazón, por cuanto advirtieron que se había dado comienzo a la función principal, entonándose en aquel instante el Gloria in excelsis, *con cuya noticia protestó el Caballero Síndico Procurador al Ilustre Cabildo y al señor Alférez Real del agravio que se infería al Soberano, si se entraba en la Iglesia.* Sin embargo, después de deliberar seriamente en la misma puerta del templo, resolvieron entrar y ocupar sus asientos para no hacer más visible el escándalo, recibiendo en la entrada un simple clérigo. Terminada la función, en una nueva junta que se celebró, se tomó el acuerdo de dar cuenta de todo lo ocurrido al monarca, para pedir satisfacción de los agravios inferidos por el Obispo, tomando la determinación de *no asistir por la tarde a la procesión del glorioso Patrono, por no ser ya tolerables tantos vejámenes*, cosa jamás ocurrida hasta entonces en un acto en que el Cabildo tenía tanta participación, además de ser en aquella circunstancia más solemne que nunca la festividad, por recordarse un hecho de armas que había llenado de gloria y orgullo al pueblo de Buenos Aires <sup>20</sup>.

<sup>20</sup> *Acuerdos Capitulares del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie IV, Buenos Aires, 1926, pp. 336, 340, 356. JOSÉ TORRE REVELLO ha historiado estos sucesos en un ameno capítulo de su libro: *Crónicas del Buenos Aires Colonial*, Buenos Aires, 1943.

Por esos mismos *Acuerdos*, sabemos que en 22 de junio de 1807 *se leyó un oficio del Ilustrísimo Señor Obispo en que indica la protección que, en las actuales apuradas circunstancias, debemos implorar del Dios de los Ejércitos con rogaciones públicas y que desea que este I. C. venga en ello para ponerlo en ejecución. Y los S. S., teniendo por cierto que los esfuerzos del hombre son del todo inútiles y vanos, si no son ayudados del divino auxilio, acordaron que se conteste en el acto a S. S. I. de conformidad con su religioso pensamiento...* (p. 567).

En la sesión capitular del 27 de ese mismo mes y año *se recibió un oficio del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, en que, contestando a otro del Cabildo de veintidós del presente, ofrece suplir para las urgencias de la Real Hacienda 27.728 pesos, con responsabilidad del Cabildo por tenerlos destinados para España,*

El que así desconocía la autoridad del Cabildo y la menospreciaba en forma pública y desairada, era el mismo que en 22 de agosto de ese año, en contestación a la carta que Sobremonte había escrito a la Audiencia y al Obispo sobre porqué se le había depuesto, contestó secamente que no se le había querido menoscabar su autoridad, pero que el espíritu popular le era adverso.

Si desconcertante es este proceder de Monseñor Lué, lo es aún más que quien habría de sostener los derechos reales tan enérgicamente en 1810, años antes, al ocurrir la toma de la ciudad por Beresford, predicara favorablemente a los protestantes y herejes que se habían adueñado de la Capital. Como es sabido, los prelados de las Ordenes religiosas enviaron a Beresford una nota laudatoria, y el Obispo aprovechó una coyuntura que se le ofreció, el día 25 de julio de 1807, para loar a los ingleses<sup>21</sup>. El Cabildo acusó entonces al Obispo de antipatriota, y hasta llevó esa acusación al mismo monarca. Este consultó al Virrey sobre lo acaecido y la contestación fué que el hecho era cierto, pero tenía su explicación en la tirantez que había entre el Obispo y el Cabildo.

Mal con su Cabildo eclesiástico, mal con el Cabildo secular, la conducta del Obispo durante las invasiones inglesas le merecieron serios reproches también de parte de la ciudad de Montevideo. Es que como se expresaba el ya citado síndico de esa ciudad, Bernardo

*para el pago de sus créditos, anunciada ya su remesa; nombra al señor Provisor y Tesorero para que disponga la entrega y trate sobre el documento de resguardo, que se le haya de pasar. Y los Señores acordaron se le den las gracias por oficio avisándole que el Cabildo dispondrá de esta cantidad y pasará al Señor Provisor otro de resguardo en los mismos términos que se ha hecho con los demás prestamistas (p. 580).*

<sup>21</sup> Cf. EMILIO RAVIGNANI, *Historia de la Nación Argentina*, iv, 1, Buenos Aires, 1938, 303. A este propósito escribió Carbia: *En el informe del Virrey de Buenos Aires, agregado al expediente promovido ante la autoridad peninsular por el Cabildo y regimiento de Buenos Aires, que acusaba al Obispo de antipatriotismo, por haber predicado en 1806 a favor de los ingleses y de ser un espíritu turbulento, existe una declaración que reza así: El virrey, por último, dice que, en honor de la verdad, debe manifestar a Vuestra Alteza que el Reverendo Obispo y su Cabildo se hallan en una continua desavenencia, siendo el origen de todo el escrupuloso procedimiento del Prelado, para ostentar su dignidad sin la menor dispensa, resultando mayor fatiga a los prebendados, agregándose a ésto la flexibilidad característica de aquel, de tal suerte que han sido insuficientes cuantos medios de prudencia ha tomado el virrey para conciliar sus ánimos (Archivo General de Indias. 124-2-5; CARBIA, op. cit., p. 66, nota).*

Suárez, cuando Buenos Aires estaba en poder de los ingleses y la de Montevideo había entregado cuanto tenía para la reconquista, sin quedarse con un cobre, o como se expresa en la querrela *al mismo tiempo que sus habitantes tomaban las armas y se despojaban de lo necesario para subsistir por tan gran objeto, llegó un Eimisario del Señor Obispo con cartas para los Curas de esta banda y para el de esta ciudad [de Montevideo] en que les encargaba no solo que le remitiesen con su emisario [que era un religioso Agustino] lo que hubiesen adeudado de cuartas, sino también que le adelantasen alguna cosa más. No hay para qué decir la indignación que esto causó a todos los que lo supieron: el cuidado que tuvo el Obispo de recoger y llamar a la Capital en poder de los enemigos la parte que pudo del poco numerario que aquí había y era tan indispensable para subvenir a las urgencias del Estado. Yo estoy muy distante de exigir del Señor Obispo, sujeto a un nuevo Gobierno, que en las circunstancias en que se hallaba escribiese a estos Curas se entregase en Cajas Reales todo el dinero que le correspondía, porque tal vez sería exigir que cometiese un crimen. Solo digo aque hallándose su persona sometida a un nuevo Gobierno, era intempestivo por no decir escandaloso el cobrar a los Curas que se conservaban en el antiguo los intereses que le tocaban o pudieran tocarle* <sup>22</sup>.

Por fin, agrega el mismo síndico, se reconquistó la Capital y volvió al suave yugo de su primer Soberano. El Virrey, el Cabildo y Consulado de Buenos Aires tributaron gracias a esta Ciudad por su valor, lealtad y energía, pero el Obispo guardó silencio. Siguieron en esta banda continuas acciones de guerra, unas prósperas y otras desgraciadas, hasta que por último la plaza se perdió en la madrugada del día tres de febrero de 1807, tomándola por asalto los enemigos. El Obispo *haría tal vez sacrificios privados por sus feligreses, que murieron en ella con tanto honor, pero no tenemos noticias que los hiciese solemnes, ni que por alguna Pastoral u otra especie de escrito hubiese*

<sup>22</sup> Cf. n° 13. Carbia escribe que, a raíz del deceso de Lué se pudo comprobar por el inventario que se hizo de sus bienes, tarea que duró ocho días, que tenía en efectivo en las postrimerías de su vida, 16.639 pesos y 6 3/4 reales; en alhajas por valor de 5.124 pesos fuertes; en pontificales 6.901 pesos, y en otros enseres un total que llegaba a unos 5500 pesos, según tasación. Como se echa de ver, el doctor Lué poseía alguna fortuna. En 1807 prestó al erario 27.728 pesos, de los cuales donó luego 7.000 *a beneficio de la causa pública*. Hasta un año antes de morir *no se le había aún reembolsado el préstamo*. CARBIA, op. cit., p. 64.

*honrado la memoria de los muertos y consolado a los vivos que quedaron en la plaza llenos de amargura. Aquí no se oyó más voz que la del Metropolitano, el muy piadoso y sabio Arzobispo de La Plata, quien desde la distancia de 600 leguas, en que se hallaba de nosotros, hizo en varios escritos honrosa memoria de los defensores de Montevideo y por ellos mismos consta que a favor de sus muertos celebró exequias fúnebres solemnes y particulares.*

El señor Obispo se había puesto a seguro en Morón, no sin prohibir bajo suspensión el que sacerdote alguno dejase la ciudad, al ser ella ocupada por los ingleses, pero entonces se acordó de Montevideo, según Suárez, y determinó enviar a esta ciudad Misioneros Evangélicos, para que con su predicación arrancasen la mala semilla sembrada por los protestantes ingleses. Esto escribe Suárez y agrega:

*Este edicto que en otras circunstancias se hubiera recibido sólo como efecto del celo pastoral del Obispo, no se recibió así, en las que en el Pueblo se hallaba entonces; por que triste y desaliñado; sus calles y alrededores sin policía; sus débiles defensas arruinadas y por reparar, muchas de sus casas destruídas y otras muchas perjudicadas notablemente, no parecía sino que con aquel edicto se le tiraba a insultar y afligir más, después de haber estado afligido con tantas muertes y desgracias. En él se suponía que los Ingleses entraron a la Plaza dogmatizando sus errores, separándonos de nuestra Religión Católica e inspirando el libertinaje y unas costumbres licenciosas, con cuyo supuesto se les hacía una injuria palpable; porque ni los que mandaban, ni las tropas, ni los comerciantes se separaron jamás de una honrada y circumspecta comportación: no atendían a más que a su propia seguridad y defensa, a su comercio y a la tranquilidad del Pueblo, a quien dejaron el libre ejercicio de la Religión Católica, sin hacer cosa alguna, que manifestase desprecio ni de la Religión, ni de los que la profesaban. Esta verdad la arranca del corazón a la pluma la justicia: la ha confesado siempre este pueblo y muchos de sus vecinos dieron por escrito testimonio de ella cuando los Ingleses se despedían y cuando eran aún nuestros enemigos. Yo creo que el Señor Obispo supo el disgusto con que el pueblo había recibido su edicto y la noticia de lo que contra sus costumbres se predicaba en Buenos Aires, porque no mandó los Misioneros que anunció.*

Pondera a continuación el Síndico Procurador de la Ciudad de Montevideo *el carácter amargo, duro e irregular* del Prelado y solicita que se pida al Rey que, de aquí en adelante, se prohíba a los Obispos el hacer sus visitas a costa de los pueblos que visitan, sino

a costa de su renta, y segundo que *Su Majestad se digne remover de este Obispado al Ilustrísimo Señor Don Benito Lué y Riestra* [?] *porque su permanencia en él ya no puede ser de utilidad ninguna, ni temporal ni espiritual, a esta Provincia, hallándose en ella generalmente mal visto y sin esperanza de que los súbditos puedan acordarse jamás con un Prelado con quien estan constantemente ofendidos desde los principios de su Obispado.*

La Junta de Montevideo apoyó esta exposición y petición, asegurando que contenía los sentimientos y clamores de los habitantes de toda aquella Banda Oriental y el Consejo, en dictamen fechado en Cádiz, a 12 de julio de 1811, anotaba que *por su carácter duro y altanero el Sr. Lué había dado margen a que los habitantes de todo aquel distrito que había recorrido en la expresada visita, le cobrasen aborrecimientos.*

Este incidente tan desagradable, acaecido con anterioridad a 1810, y cuyo proceso extrajudicial se inició también con anterioridad a ese año, aun reconociendo que en gran parte está apasionadamente referido, es de la mayor probanza a desfavor de Monseñor Lué, y demuestra el espíritu contradictorio que había en él, o la falta de equilibrio mental, que es tal vez la expresión más justa.

Ese carácter *amargo, duro e irregular* y aun algo peor pudo comprobarlo el mismo Notario de la Curia, don Gervasio Posadas, con ser hombre sereno y modesto, y así lo consignó en sus *Anotaciones Históricas* con estas palabras: *El 4 de Enero de 1806 firmó Lué la sentencia acerca de la secularización del lego franciscano Francisco Antonio Ramos "para cuya extensión me había dado los puntos S. S. y al tiempo de firmarla a presencia de su Provisor me dijo que ya la sabrá el Lego interesado, en lo que sin duda me agravió, pero disimuló y no contesté cosa alguna por respeto a su suprema Dignidad, dejando ésta y otras cosas al tiempo",* y así fué, pues se supo antes y se supo por quién, y no ciertamente por Posadas<sup>23</sup>.

De fines del año 1808 es otro de los pocos documentos, procedentes de Monseñor Lué que han llegado hasta nosotros y se relaciona con la necesidad de que los fieles oraran por la situación peligrosa de la Península y del Papado<sup>24</sup>. Su fecha es 15 de noviembre de 1808:

*Habiéndose aclarado tan benéfica la Divina Providencia sobre*

<sup>23</sup> FRANCISCO AVELLA, cf. n° 11, p. 136.

<sup>24</sup> Instituto Magnasco, Gualaguaychú, Documento 102.

*nuestra Nación en los gloriosos y felices sucesos de nuestras católicas armas contra las pérfidas, atrevidas y temerarias empresas del Tirano Déspota de nuestros tiempos, llamado Emperador de los Franceses, o el cruel azote de la justicia de Dios, con que nos aflige y consterna por nuestros pecados, y restando solamente para que la gloria y felicidad sea completa en nosotros y en nuestros hermanos los Españoles, cuyas heroicidades nos anuncian y comprueban las últimas noticias de los papeles públicos, el que veamos cuanto antes a nuestro amable y legítimo soberano libre de la detención más osada, violenta e irreverente a los respetos de su Soberanía y restablecido a Su augusto Trono y feliz gobierno, descansar tranquilo en el seno de sus amados vasallos que con una santa impaciencia, dictada de su acrisolada fidelidad, suspiran ansiosos por tan dichoso momento, sin ahorrarse a los sacrificios más dolorosos de la sensibilidad, en obsequio de la Religión, del Estado y de la Patria, teniendo en menos todos los enlaces de la carne y de la sangre por lograrlo: he determinado que con este motivo, de los más privilegiados y justos que puedan ocurrir y demanlar todo el fervor de nuestras oraciones, y con el que últimamente me comunica el Exmo. Sr. Arzobispo de Rípoli, Nuncio Apostólico de Portugal junto a S. S. A. A. R. R., los señores Príncipe y Princesa del Brasil, desde el Rio Janeiro, a 20 de Setiembre próximo, de las ocurrencias y acaecimientos con el Santo Padre Pío VII que felizmente gobierna la Iglesia, promovidos sacrilegamente por el mismo ambicioso Tirano Napoleón con separación y dispersión del Sacro Colegio de Cardenales y de los demas Ministros de la Santa Sede; he determinado, vuelvo a decir, que en esa Iglesia del cargo de Vd. y en las cuatro Dominicas del próximo adviento, despues de la Misa Parroquial o a la hora que Vd. contemple de mayor concurrencia, se canten las letanías de los santos con los salmos, Preces y oraciones del Ritual Romano, pudiendo exponer el Venerable y Augusto Sacramento durante este acto de Religión y que en todas las Misas, tanto privadas como solemnes, se diga la colecta Et famulos tuos, mientras no tengamos ulteriores noticias ciertas de la tranquilidad y serenidad de la Iglesia agitada, perturbada y conmovida en su Cabeza visible el Sumo Pontífice y de la reunión de los Exmos. Cardenales, fieles cooperadores a beneficio del Cristianismo.*

De un año antes es otro escrito de Mons. Lué<sup>25</sup> que también

<sup>25</sup> Instituto Magnasco, Gualeguaychú, Documento (?).

merece conocerse, aunque se refiere a los errores cometidos por un párroco, a causa de no conocer éste con precisión los límites de su jurisdicción parroquial. Su fecha es: 12 de octubre de 1807:

*En oficio de 17 del corriente me acompaña este Superior Gobierno copia legalizada de la representación con que se le dirige el Capitán Dn. Gregorio Cardoso, su fecha en 5 del mismo, por la que representa haber muerto sin confesión, ni dar sepultura Eclesiástica, la mujer de Mariano Soto, y haberse negado últimamente el Cura de Sn. Nicolás de los Arroyos a concurrir a confesar a Leandro Suarez, atribuyendo estas negligencias con otras, que dice omitir, a la obscuridad que ofrecen los deslindes de esas dos Parroquias, y al diferente concepto, que Vds. hacen del curso del Arroyo de Pavon, Divisorio de los dos Curatos. En suyo supuesto, y no debiendo desentenderme de unas omisiones tan reprehensibles, si son ciertas, informe Vd. a la mayor brevedad, lo que en el particular se le ofrezca y parezca.*

El proceder tan irregular de Monseñor Lué ha llevado a los historiadores a justipreciar en forma muy diversa y hasta contraria y contradictoria la actitud del Obispo en los sucesos del 1º de enero de 1809. Saavedra aseveró que el complot se había preparado *en casa del señor La Lué*<sup>26</sup>, pero como se verá, no pudo ser así. Ciertamente es que resuelta la instalación de una Junta, al modo de las existentes en España y en Montevideo, el Cabildo envió ante el entonces Virrey Liniers una comisión, compuesta por el Obispo, por Joaquín Molina y por Martín de Alzaga, para que aquél dimitiera el mando. Regresaron con la novedad de que Liniers estaba con el mejor deseo de arreglar la situación, pero exigía que previamente se retirasen a sus casas las gentes que estaban amotinadas contra él.

Al saberse esto, el alboroto fué aún mayor, y frente al Cabildo no faltó quien pretendió pegar al comandante de uno de los cuerpos, y éste había ya sacado la espada cuando llegó a ese punto el Obispo, de vuelta de la Fortaleza, para entrar en el Cabildo e intervino evitando un incidente que habría podido ser de consecuencias graves. Sabemos que, después de este suceso, manifestó el Obispo al Cabildo que se hallaba fatigado y que habiendo hecho de su parte cuanto le fué dado para que su Excelencia, esto es, el Virrey Liniers, cediera, creía haber cumplido con su deber y que *se retiraba a su casa a tomar un bocado y rezar el Oficio Divino. Pero ante una nueva sú-*

<sup>26</sup> A. ZIMMERMANN, *Don Cornelio de Saavedra*, Buenos Aires, 1909, p. 252.

*plica de que no podía dejar "a la patria en tan inminente peligro", cedió y sacando fuerzas de su debilidad, aceptó representar nuevamente al pueblo ante el Virrey. Regresó, y besando reiteradas veces el pectoral, expuso que Liniers se avenía a todo y que se formaría junta y que a este fin se tendría un acuerdo en la Fortaleza. Este acuerdo tuvo lugar y Monseñor Lué, que formó parte de la reunión, fué el primero en hablar. Expuso el estado de conmoción en que se hallaba el pueblo y sostuvo la necesidad de establecer una Junta.*

Fué en estos momentos que Saavedra se presentó en la Plaza con la fuerza armada de los Patricios y habiendo desplegado las columnas en orden de batalla y colocado las ocho piezas de artillería en los correspondientes lugares, dejando todo a las órdenes de Juan José Viamonte, él con los jefes y Comandantes penetró en la sala donde tenía lugar el Acuerdo. Esta aparición militar tan inesperada sorprendió a todos:

*el Señor Obispo, escribía después Saavedra, fué el primero y el único que habló y encarándose a mí, dijo:—Señor Comandante, demos gracias a Dios, ya todo está concluído: su Excelencia ama mucho a este pueblo, y no quiere exponerlo a que por su causa se derrame sangre en él: ya ha convenido en abdicar el mando y se está extendiendo el acta de esta abdicación. Yo contesté: Pero, Señores, quién ha facultado a S. E. a dimitir un mando que legalmente tiene, y más cuando son supuestas y falsas las causales que le han propuesto para esta resolución? —Señor Comandante, por Dios, volvió a repetir el Obispo, no quiere usted envolver este Pueblo en Sangre. —Señor Ilmo., le repliqué, ni yo ni mis compañeros hemos causado esta revolución, los autores de ella y sus cooperadores, serán los que desean la efusión de sangre; he dicho y vuelvo a repetir que no hay una causa justa que cohoneste la violencia que se hace a este señor. —Señor Comandante, por Dios, el Pueblo no quiere que continúe mandando S. E. —Esa, Señor Ilmo., es una de las muchas falsedades que se hacen jugar en esta comedia: en prueba de ello, venga el Señor Liniers con nosotros, preséntese al pueblo, y si éste lo rechazase ó dijese no querer su continuación en el mando, yo y mis compañeros suscribiremos el acta de su destitución. Y tomando del brazo a dicho señor, le dije: Vamos, señor, preséntese V. E. al público, y oiga de su boca cuál es su voluntad; la noche se acerca, y es conveniente quede esto disipado antes que sus sombras nos cubran, y como mis compañeros apoyaron esta resolución, salió, en efecto, a la Plaza. Cuando las Tropas y el inmenso Pueblo que a la novedad había concurrido lo vió, empezó a gritar:*

*Viva Don Santiago Liniers, no queremos ni consentimos en que deje de mandar: viva y viva. No resonaba otra voz en la Plaza.*

*En vista de este desengaño quedaron extáticos los del Conclave, y recogida el acta de abdicación principiada quedó anulada en todas sus partes. Entonces me ordenó intimase a los Cuerpos Armados que estaban aun en formación y además hostil, rindiesen las armas, y que en caso de resistencia usase de la fuerza. No fue preciso valerse de este violento medio, porque a la segunda intimación arrojaron las armas y corrieron por las calles como gamos, buscando cada uno el rincón de sus casas en que ocultarse. Así terminó aquel memorable día: he dicho memorable, porque, en efecto, en él las Armas de los hijos de Buenos Aires abatieron el orgullo y miras ambiciosas de los Europeos, y adquirieron superioridad sobre ellos. En la noche de aquel día todo fue ya quietud y tranquilidad en la ciudad.*

Todo esto es de Saavedra, testigo de la mayor prestancia, sin duda alguna, pero testigo de igual quilates es sin duda Liniers, y es éste, sin embargo, quien, no al cabo de algunos años, cual fué el caso de Saavedra, sino a los pocos días de lo sucedido, escribió al Rey ponderando los méritos de Lué y en particular su actuación patriótica en los sucesos del 1º de enero.

Con fecha 21 de enero de 1809, es decir veinte días después de la asonada de Alzaga, escribía al secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, don Benito Ramón de Otermida, pidiendo a Su Majestad que fuera elevada la Silla Episcopal de Buenos Aires a Arzobispado, y que concediera a su primer arzobispo, que habría de ser Monseñor Lué, la Gran Cruz de Carlos III, y lo hizo en estos términos: *Excelentísimo señor. Una de las principales y más sagradas obligaciones de un jefe debe ser sin duda el elevar a los pies del trono el mérito de los sujetos más beneméritos, y más acreedores por su desempeño, celo y patriotismo, a las gracias de Su Majestad. Penetrado de esta verdad, ninguno de los vasallos del Rey me parece hallarse más en toda la extensión de este concepto que el Reverendo Obispo Diocesano de esta Capital, el Ilustrísimo señor don Benito de Lué y Riega. Este distinguido prelado, quien por su ardiente celo y caridad, su delicadeza en hacer observar la regla de los Concilios y disciplinas Eclesiásticas se ha traído la enemistad de algunos individuos de su Cabildo, y Clero Regular y Secular, es sin hipérbole uno de los obispos más edificantes y más patrióticos de la América, el primero que verificó en esta Provincia la general visita de su Obispado, incansable tanto en el púlpito como en el confesionario; al tiem-*

*po de las invasiones de los ingleses su energía y pulso mereció el respeto de los mismos enemigos, salvando este pueblo de muchas tropelías a que se halló expuesto. Después de la Reconquista contribuyó de su temporal con varios donativos para las preparaciones de defensa, animó y fomentó el entusiasmo con sus exhortaciones, bendiciendo él mismo las banderas de los Tercios que se alistaron para este grande objeto, concurrió a una revista general que se hizo de todas las fuerzas armadas, celebrando el Santo Sacrificio a la cabeza de todo el Ejército, y asistió al convite que dí a todos los jefes de los expresados Tercios. Ultimamente, señor exccelentísimo, el día primero del año expuso su vida y su decoro con total abandono de su persona, mezclándose entre los conjurados de los que uno tuvo la sacrilega osadía de amenazarle con acción de pegarle un golpe, y sería muy difuso el individualizar a V. Excelencia los relevantes méritos de este venerable prelado; mas para la alta penetración de V. Excelencia basta lo dicho para interesar su justificación, é inclinarle a que, teniendo en consideración que todos los jefes tanto militares como civiles y varios individuos de ambos cleros han merecido premio de su Majestad, es igualmente de rigurosa justicia que la primera Dignidad Eclesiástica participe de las gracias que la munificencia de la Monarquía dispensa a todos los que se distinguen en el servicio de la Patria; para cuyo fin me parece que por dos arbitrios podría llenarse este interesante objeto, que serían primero el de erigir como ya lo propuso mi antecesor el Marqués de Sobre Monte esta Silla en Arzobispado, siendo la única Capital de Virreinato que no está decorada con éste título. Segundo concediendo a su primer Arzobispo la Gran Cruz de Carlos III, y declarando por sufragáneos los Obispos de Córdoba, Salta y Paraguay, con cuyo nuevo rasgo de generosidad recibirán estos remotos dominios un nuevo testimonio de lo mucho que se interesa la Metrópoli en premiar el mérito y el patriotismo”.*

El doctor Montero Bustamante, que conoció este documento, y que igualmente conoció y extractó el informe de Bernardo Suárez, escribió muy atinadamente <sup>27</sup> que los juicios vertidos por el síndico de Montevideo acerca del obispo de Buenos Aires que en mucha parte son fruto de la pasión política y de la animadversión que la Junta de Gobierno de 1808 sentía por el prelado que la había desconocido y repudiado, están contradecidos por muchos testimonios de valer. El vi-

<sup>27</sup> Cf. n° 12, pp. 390-391.

rrey Liniers, en una comunicación dirigida el 21 de enero de 1809 al secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia don Benito Ramón de Hermida, que en testimonio se conserva en el archivo de la curia de Buenos Aires, hizo la calurosa apología del prelado, a quién proclamó como “uno de los obispos más edificantes y más patriotas de la América”, y agregó “que ninguno de los vasallos del rey es más acreedor por su desempeño, celo y patriotismo a la real gracia”. En este documento, Liniers pide como premio a las virtudes, talentos y servicios del obispo, que se erija, como ya lo había pedido el virrey Sobremonte, la silla de Buenos Aires en arzobispado, declarándose por sus sufragáneas las diócesis de Córdoba, Salta y Paraguay, y que el primer arzobispo de Buenos Aires sea condecorado con la Gran Cruz de Carlos III.

Contiene este documento datos muy interesantes sobre los servicios prestados por el obispo Lué en el orden religioso y político; testimonia su celo y delicadeza en hacer observar la regla de los concilios y disciplina eclesiástica y previene que ello le ha atraído la enemistad de algunos de los canónigos del Capítulo y miembros del clero regular y secular. Recuerda la energía y tacto que reveló cuando las invasiones inglesas, y como se captó el respeto de los usurpadores, poniendo a cubierto su iglesia de la profanación del enemigo; igualmente recuerda los donativos que hizo después de la Reconquista para preparar la defensa de Buenos Aires. En esa ocasión exaltó el patriotismo del pueblo, animándolo a la defensa por medio de exhortaciones; personalmente bendijo las banderas de los tercios, concurrió a la revista general de tropas que hizo el virrey, y celebró una misa campal al frente del ejército. Se refiere luego Liniers a la participación del obispo en los sucesos del 1º de enero de 1809, rectificando con ello la versión de que el prelado apoyó el movimiento de Alzaga y sus parciales. Dice el virrey que ese día el obispo “expuso su vida y su decoro con total abandono de su persona, mezclándose entre los conspiradores, de los que uno tuvo la sacrílega osadía de amenazarle con acción de pegarle un golpe”. Este juicio de Liniers está abonado también por el del brigadier Molina y por otros testimonios semejantes que proceden de representantes de los dos bandos en lucha.

Después de todo lo dicho, tan favorable a la actuación de Monseñor Lué en los sucesos del 1º de enero de 1809, sucesos que algunos historiadores consideran como tendientes a la emancipación, y es sabido que el secretario de la Junta a establecerse, habría de ser Mariano Moreno, no se comprende cómo pudo ser que el complot contra Liniers

se hubiese podido tramar en la casa del Obispo, como afirmó Saavedra, ni se comprende cómo pudo el Obispo *ser de los más ardientes enemigos del Virrey*, como asevera Groussac<sup>28</sup>. Cánter, por su parte, después de indicar que dominada la situación y desterrados a Patagones los cabildantes sediciosos y los que con ellos habían tramado la caída de Liniers, escribe que otros *pretendieron eludir el bulto por todos los postigos posible y el obispo, respetado por su investidura trató de excusar sus extrañas actitudes, aparentando haber intercedido entre ambos bandos y exhortado a la paz. Sin embargo de varios testimonios, la actuación equívoca y culpable del obispo quedó probada*<sup>29</sup>.

Por el momento no vemos otra solución a este enigma que aceptar lo *irregular* de la conducta del Sr. Obispo; lo ambiguo de sus procederés, y hasta lo contradictorio que pudo haber en ellos, debido sin duda a alguna manifiesta falla mental, visible ya en hechos anteriores y en sucesos posteriores.

Confirmaría nuestra presunción, a ser verdad, lo que escribió Vicente Fidel López sobre la forma en que Monseñor Lué se presentó en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810. Escribe López<sup>30</sup>: *Ya fuese para hacerse imponente, ya para desahogar su furia con toda impunidad, el Obispo había tomado asiento con anticipación, vestido con un lujo eclesiástico excepcional. Llevaba todas las cadenas y cruces de su rango, riquísimos escapularios de oro; y cuatro familiares, de pie detrás de él, tenían la mitra el uno, un magnífico misal el otro las leyes de Indias, y otros volúmenes con que se había preparado a hundir a sus adversarios.*

Es probable que Vicente Fidel López, tan inclinado a lo novelesco, haya exagerado este cuadro, y hay indicios de que tal ha sido su proceder. Lo de los escapularios de oro es una burda ficción, ya que no los hubo, ni los pudo haber. Si quiso decir estolas debió de usar el singular y no el plural, ya que jamás sacerdote u obispo alguno lleva más de uno. Ni había razón para llevar estola alguna en esa coyuntura. Lo del Misal y lo de la Recopilación de Indias, hechos que no tienen base alguna histórica, tienen por el contrario todo el tinte de ficciones de novelista y deben considerarse puras invenciones.

Varias y poco verosímiles son las versiones que los historiadores

<sup>28</sup> PAUL GROUSSAC, *Santiago de Liniers*, Buenos Aires, 1907, pp. 337, 342 notas.

<sup>29</sup> *Historia de la Nación Argentina*, VI, Buenos Aires, 1939, 328 notas.

<sup>30</sup> *Historia de la República Argentina*, III, Buenos Aires, 27-28.

han consignado respecto a lo que dijo el Obispo al fundar su voto en esa coyuntura, y fué el primero en votar. Levene acepta la que consigna Saavedra, quien estuvo presente y pudo ser testigo fidedigno. Según él, dijo entonces el Obispo que *no solamente no había porqué hacer novedad con el Virrey, si no que aun cuando no quedase parte alguna de la España que no estuviese subyugada, los españoles que se encontrasen en las Américas debían tomar y reasumir el mando de ellos, y que éste sólo podría venir a manos de los hijos del país cuando ya no hubiese un español en él*<sup>31</sup>.

Y agrega Saavedra que *escandalizó al concurso tan desatinado dictámen: los Doctores Don Juan José Paso y Don Juan José Castelli, irritados de él, y del aire con que el Obispo lo produjo, tomaron la palabra para rebatirlo: así que empezaron a hablar, les cortó el discurso con decir: A mí no me han llamado a este lugar para sostener disputas, sino para que diga y manifieste libremente mi opinión, y lo he hecho en los términos que se ha oído*<sup>32</sup>.

Coinciden substancialmente con Saavedra otras versiones, a que antes nos referíamos, pero hemos de reconocer que todas ellas resultarían inverosímiles, por extremosas. Lo único que podría legitimarlas, o darles algunos visos de autenticidad, era el carácter versátil, duro, desigual y contradictorio del Obispo, pero Marfany<sup>33</sup> ha publicado otra versión, debida también a un testigo de los sucesos, y por ser más concreta y más explícita, se hace sin comparación más creíble. *El obispo, leemos en esa relación, rompió el silencio a que había reducido la importancia del Congreso; habló bastante como suele y concluyó con que aunque hubiese quedado un solo vocal de la Junta Central y arribase a nuestras playas, lo deberíamos recibir como a la soberanía.*

Este, sin duda, fué el sentido de las palabras de Monseñor Lué, y no el que le atribuyen Saavedra y otros, contrarios a Lué, y cuya inquina contra el Prelado es demasiado manifiesta. Recuérdese por otra parte, que Seguí, autor de una tercera versión, llegó a escribir que Monseñor había dicho que *la existencia de un solo español en la Península, libre de la dominación francesa, constituía la nación*<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> R. LEVENE, *Historia de la Nación Argentina*, v, Buenos Aires, 1939, 373.

<sup>32</sup> A. ZIMMERMANN, *op. cit.*, nota 26, 362.

<sup>33</sup> R. MARFANY, *El pronunciamiento de Mayo*, Buenos Aires, 1955.

<sup>34</sup> FRANCISCO SEGÚI, *Los últimos cuatro años de la dominación española*, Buenos Aires, 1874, 150.

Es posible y es probable que el Obispo hablara mucho, como atestiguan todos los que se han referido a los sucesos del día 22, y es posible y aun probable que se expresara con poca precisión, pero lo obvio es que dijera lo que le atribuye el anónimo relato publicado por Marfany. Es una ley histórica que se debe explicar lo oscuro mediante lo claro, lo inverosímil mediante lo verosímil.

Cierto es que, a lo menos exteriormente, Monseñor Lué acató la nueva situación originada a raíz de los sucesos de la semana de Mayo. Cuando se le notificó la creación de la Primera Junta, contestó en términos nada ambiguos. Su misiva que es del 26 de mayo, dice así <sup>35</sup>:

*Obedeceré a V. E., le cumplimentaré y felicitaré en cuanto me corresponde, prestándome a sus disposiciones, como autoridad superior del virreinato, hasta la congregación de junta general en la forma que lo previene el bando publicado en esta capital el día de ayer; con lo que conceptúo tener cumplidos mis deberes, en obsequio de los respetos de V. E. Por lo mismo, y no habiéndoseme exigido hasta ahora, de autoridad alguna (a excepción de la soberanía) otro homenaje más que el indicado, consultando con ello el decoro del sagrado ministerio que ejerzo, y en conformidad por lo dispuesto por las leyes divinas y humanas, espero que V. E. se dé por satisfecho con ésta mi sincera manifestación de obediencia a la autoridad constituida del virreinato y me exima de concurrir esta tarde y la de mañana a la Sala capitular a los efectos que me hace presente en su oficio de este día, dándome por legitimamente excusado.*

No obstante éstas y otras declaraciones del Obispo, la Junta recelaba de él, y así se vió a los veinte días de la formación del primer gobierno patrio, ya que en 15 de junio solicitó el prelado licencia para hacer la visita pastoral a la Banda Oriental, lo que tenía ya anunciado desde el día 8 de mayo, y le esperaban los pueblos de aquella parte de su diócesis. Si se tiene presente la situación adversa a Buenos Aires en que se encontraba la Banda Oriental del Uruguay, sobre todo Montevideo, hay que reconocer que la petición de Monseñor Lué fué tan imprudente, como prudente fué la negativa. Dejó la

<sup>35</sup> R. CARBIA, *La revolución de Mayo y la Iglesia*. Contribución histórica al estudio de la cuestión del Patronato Nacional (con anotaciones póstumas del autor). Prólogo de Avelino Ign. Gómez Ferreyra S. J., Buenos Aires, 1945, 34. Este documento había sido publicado por CARRANZA, *Archivo General de la República Argentina*, v, 70-71.

Junta pasar trece días en responder al Prelado, y entonces respondió manifestándole que ni bien le habría complacido facilitarle así la licencia como los medios para trasladarse a Montevideo, creía más conveniente y más necesaria su presencia en Buenos Aires. *Las circunstancias delicadas del día presentan un teatro espinoso en que los respectos del prelado proveerán muchas veces al nuevo gobierno de recursos seguros para calmar las agitaciones*<sup>36</sup>.

Ni hemos de olvidar que al mismo tiempo que trataba el Prelado su ida a la Banda Oriental, estaba en relaciones con el Gobierno patrio, a propósito de sus desavenencias con el Cabildo Eclesiástico. Este, en el que se hallaba la representación del clero de la época y cuyos componentes eran, por lo general, clérigos de prestancia conocida, estuvo de parte de los acontecimientos revolucionarios, si bien uno de sus miembros, el Arcediano Dr. Francisco Javier Zamudio no los respaldó, conocedor *de las miserias y desórdenes de la revolución*, como se dice en una *Relación Circunstanciada*<sup>37</sup>.

Y ya que nos referimos al Cabildo Eclesiástico, bueno será recordar que cuando en mayo de 1810 dispuso el Gobierno un desfile solemne destinado a la proclamación y jura solemne de nuestra independencia política, y en la nota no se daba lugar de privilegio al Cabildo Eclesiástico, éste se dirigió por oficio al Superior Gobierno Provisional y le manifestó que: *no puede mirar con indiferencia que se le haya dado lugar preferente al Consulado, separando para esto el cuerpo capitular del que obtiene con inmediatez al Excmo. Ayuntamiento*. Recordaba al gobierno que *el Cabildo Eclesiástico como tal, es cuerpo del Estado y como tal concurre a las funciones civiles y temporales revestido de sus cualidades y prerrogativas de Senado de la Iglesia y sucesor nato de los Obispos por defectos de éstos en la jurisdicción eclesiástica, que siempre está radicada en él, aún cuando nombre un Vicario Capitular que la ejerza*. Después de esta lección de protocolo, le decía al jefe del Estado: *por lo tanto cree que basta hacerlo presente a V. E. para que lo mantenga en el lugar a que tiene adquirido derecho e impida el despojo que de otra suerte su-*

<sup>36</sup> R. CARBIA, *La Revolución...*, 35, quien agrega que *salta a la vista del que ha seguido los hilos de los sucesos revolucionarios que la manifestación de la Junta fue una simple excusa para retener al obispo en la Capital, donde se le podía vigilar suficientemente*.

<sup>37</sup> LUDOVICO GARCÍA LOYDI, *El Clero porteño en el Cabildo Abierto del 22 de Mayo*. ARCHIVUM, t. IV, cuad. segundo.

*friría*. Este era el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires en la primera década de nuestra independencia, escribe García de Loydi, que ha sido el primero en dar a conocer este documento.

Volviendo a Monseñor Lué, digamos que la tirantez de las relaciones entre él y su Cabildo fué causa de que corrieran especies según las cuales se le consideraba adverso a la nueva autoridad, y en 12 de junio pasó a ésta un oficio en el que manifestaba que al tanto de la actitud adversa a él, de tres de los componentes del dicho Cabildo, deseaba tener con las autoridades una entrevista para sincerarse.

La respuesta de la Junta, que era del 18 de ese mismo mes, hacía saber a Monseñor<sup>38</sup> que se le complacería cuando fuere conveniente, pero a los pocos días en vez de asignarle día y hora a ese fin *se le comunicaba que habiendo trascendido al público las continuadas desavenencias con su Cabildo con positivo escándalo de los fieles, y debiendo cortar el gobierno la ocasión de unas disensiones en que [el Prelado] se explicaba con voces descompasadas dentro del mismo templo en el acto de celebrarse las funciones más serias de nuestro sagrado culto, había resuelto, por providencia precautiva, que se abstuviera de toda asistencia a su iglesia, hasta tanto se tomase una resolución definitiva que cortase radicalmente las diferencias existentes entre el prelado y su cabildo. El día 28 inmediato, el obispo respondió que obedecería la inesperada providencia precautiva, pero que lo haría declarando que descargaba su conciencia de los perjuicios que ella podía originar a su cometido episcopal, y que esperaba tranquilo, sin la menor turbación, zozobra, ni recelo, la anunciada medida gubernativa.*

Esto escribe Carbia y agrega que *la separación del obispo de las ceremonias públicas de la Catedral tuvo varias incidencias. A juicio de la Junta —nota de agosto 1º de 1810— la providencia antes aludida fué tomada sin pensar que ella entorpecería las funciones espirituales del prelado, o pondría embargo a la administración de los santos sacramentos, pues el objeto que se perseguía era impedir concurrencia en consorcio. Tal declaración fué hecha para que el doctor Lué no entendiese equivocadamente aquella orden, cuyos motivos cesarían por la pronta solución de las competencias pendientes. El obispo hizo el descargo que correspondía, diciendo que no había entendido equi-*

<sup>38</sup> R. CARBIA, *La Revolución...*, 37-38, quien se basa en los documentos publicados por CARRANZA, Archivo General, v, 84-91.

*vocadamente la resolución de la Junta y la mejor prueba de ello era que privadamente seguía administrando los sacramentos, y que si no hacía lo propio con las funciones públicas de altar y púlpito, era debido a que para ello necesitaba el concurso del cabildo. En el oficio que, en esta ocasión, pasó el prelado a la Junta quejándose, también, de que siguiese rebajado en los respetos que merecía y de que tal se hubiera hecho sin escuchársele como, a su juicio, correspondía*<sup>39</sup>.

Todo esto es de Carbia, quien pudo valerse del desaparecido Archivo de la Curia de Buenos Aires, pero parece que no conoció el valioso documento que se encuentra en el Archivo General de la Nación, que es del 26 de junio de 1810 y es un documento sumamente revelador, ya que por él se colige, en forma fehaciente, que había en Buenos Aires, y cerca del Obispo y más allegado aún a las autoridades civiles, personas que tenían a aquél una mala e insidiosa voluntad y no perdían ocasión, así para desprestigiarle como para indisponerle con las autoridades civiles. Por considerar este documento como clave de todas las situaciones ingratas en que se halló Monseñor Lué, lo vamos a transcribir en toda su integridad:

*Exmo. Señor:*

*Debo creer estar cumplidos a satisfacción de V.E. los encargos o prevenciones que ha tenido a bien hacerme en Oficio del 23 del corriente, que he recibido a las diez de la noche del mismo día, víspera que vino a ser de la función de tabla que V.E. me ha comunicado en oficio de aquel día. A fin de que mi condescendencia para cuanto V.E. ha exigido en aquel Acto no arrogue perjuicio en tiempo alguno a las Preeminencias y Derechos de mi Dignidad, sea y se entienda bajo la reverente protesta que hago ante V.E. por mí y mis sucesores en la Dignidad Episcopal, fundada en el último acuerdo con el Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, Virrey y Vice Real Patrono que fue de estas provincias, en la Real Cédula de 24 de Octubre de 1782, y en el Artículo 55 del Ceremonial de la Real Audiencia que dije aprobado por S.M., de cuyos datos hace meses el dicho Exmo. Señor en su Oficio de 7 de Diciembre anterior, en contestación al mío del día antecedente, documentos que pueda V.E. mandar traer a la vista para mejor cerciorarse de que solamente una Dignidad y tres Capellanes son los que deben recibir y despedir a V.E. en mi Santa Iglesia Catedral, cuando concurra a las Funciones de tabla,*

<sup>39</sup> R. CARBIA, *La Revolución...*, 38.

*y de las demás particularidades que comprenden para el buen orden y arreglo de los Oficios Divinos de los que se ha prescindido tanto en la función de este Domingo, como en la del día de San Francisco. Teniendo yo a bien disimular con prudente silencio esta novedad, por precaver el desagrado de V. E. y las competencias con diversidad de dictámenes en tiempos y circunstancias tan críticas, que la Paz, buena Armonía, y amigable correspondencia entre las Autoridades son las bases de nuestra felicidad espiritual y temporal, y de la edificación de mi Pueblo, que deseo promover con la moderación y sufrimiento, en precaución de toda Etiqueta, pero que por ello se me atribuya en la memoria de los siglos la más ligera nota de insensibilidad en la vindicación oportuna de los Sagrados Derechos y prerrogativas de la Dignidad Episcopal; los que desde ahora reclamo a la justificación de V. E. para que en las demás funciones de tabla ocurrentes nos arreglemos a los sobredichos epactos o acordemos otra, que establemente nos riija sin alteración ni mudanza.*

*Tres son los puntos principales y cargos que V. E. me hace en el citado oficio del 23 del corriente, siendo de ellos el primero, que yo, en el día de S. Fernando, he motivado por la asistencia al Pontifical la falta que V. E. advirtió en la despedida, de no haber concurrido a tiempo la Dignidad y el Canónigo destinado para aquel cumplido. Por más que dichos Señores hubiesen prevenido con su Informe la rectitud de V. E., testigos son calificados de todos los demás circunstancias a mi sitial, de mis tres intimaciones al Maestre-Escuela para que se desnudara prontamente de la Dalmática, de la artificiosa demora que opuso a mis rectas intenciones de que no hubiese la menor falta en el justo obsequio a V. E. y de que a la tercera intimación le agravé con toda la responsabilidad del caso, y cité a los Presenciales para que impuestos de aquella maliciosa ocurrencia tan ajena a mi deseo, pudiese deponer judicialmente o extrajudicialmente de mis prevenidos y repetidos encargos hechos al expresado Sr. Maestre Escuela, antes de desnudarme los Sagrados Paramentos. De cuyos antecedentes formará V. E. un juicio recto para el discernimiento de la mala fe y horrorosa perfidia con que se ha sorprendido a V. E. y sembrado la zizaña de la discordia que los mismos que por su elevado carácter, por el enlace de los súbditos con su Prelado, y por los demás respetos que los clasifican, debían propender a conciliar los ánimos de las Autoridades. y no dividirlos ni comprometerlos.*

*En el Segundo punto, en el que V. E. produce la Real Cédula de 17 de Febrero de 1799, dirigida a la Iglesia de Arequipa en que S. M.*

*recomienda con arreglo a la Ley, la práctica de la de Sevilla sobre la asistencia de las Dignidades al Pontifical del propio Prelado, hago presente a V. E. ser impracticable en la de mi cargo por el corto número de Canónigos, y que además corre expediente de la materia en ese Superior Gobierno, desde el año pasado de 1807, en que ni Cabildo, por sí mismo, ha querido introducir esa novedad y el Vice Real Patrono la ha desestimado, previniendo a los interesados se arreglasen y conformasen en la práctica observada hasta entonces, sin innovación alguna; segun que así se me ha comunicado por el Sr. Regente para mi gobierno e inteligencia, en oficio de 25 de Mayo del mismo año, en que trascribe a la letra la Providencia del Real Tribunal cuyo verídico supuesto me hace más reparable el modo subreticio de que se ha valido mi Cabildo para con V. E. sin hacerme cargo de que existe en mi poder testimonio íntegro del Expediente para renovar recurso al Soberano, luego que las circunstancias de nuestra Península den lugar a ello, y apropiándose de luego a luego su cumplimiento como sucedió en el citado día Domingo, en que pretextando ausencia del Maestre-Escuela al tiempo de vestirnos, se separó del sitial el Dignidad de Chantre, aparentando ir a recibir a V. E., y con eso han logrado las Dignidades y sus Canónigos escusarse de asistirme en función tan sagrada, y el Prelado se ha desentendido de lo mismo que veía, y conocía, disimulado y sufrido por precaver otros altercados que pudieran tal vez perturbar la quietud y tranquilidad de su espíritu, para la celebración de los Divinos Misterios.*

*El tercer punto dictado, segun presumo, de las especies y conceptos inexistentes que mis Canónigos han podido inspirar e imprimir en el ánimo de V. E., poseído de amor y adhesión a la justicia, ha penetrado en todo su contexto en el mio, con la sensibilidad de que es susceptible el corazón de un Prelado que ha procurado siempre nivelar sus operaciones con el dictamen de una conciencia recta, y con el respeto y acatamiento a las autoridades constituídas nom sobrem propter iram, sed propter conscientiam, que son las palabras literales del Apostol San Pablo, y recordar esta memoria a quien por principios de Religion y por el Sagrado ministerio está obligado a practicarla y enseñarla como la practica y enseña entre sus Diocesanos, es a la verdad, Exmo. Señor, el agravio más remarcable que puede irrogarse y reservo para en el tribunal de Dios la vindicación de tan notable injuria, en donde todos hemos de ser juzgados, premiados o castigados, según nuestras obras, y amo tiernamente con todo el impulso de una caridad cristiana a quien así me humilla y convencido del*

*gran bien espiritual de las humillaciones, le doy las gracias y digo con el Santo Rey David Bonum mihi quia humiliasti me, Amo y temo a V. E. no con un temor servil de la pena que la Autoridad de V. E. puede imponer para competer y obligar a todo hombre que habita en el territorio de su mando con energía a la puntual observancia de sus preceptos, sino con un temor reverencial, emanación que es de la caridad compatible con ella, que debe tener por ejemplo y modelo en cuanto es adaptable a nuestra debilidad el temor Santo que nos encomienda el Santo Rey David y permanece por los siglos de los siglos. Porque los trabajos y padecimientos de esta vida son el patrimonio de los Obispos, y así como somos sucesores de los Santos Apóstoles en el ministerio, no debemos degenerar de los que nos han precedido con tan heroicos ejemplos, ni desviarnos a la incitación llevando con alegría, y resignación la cruz que el Señor nos preparó para nuestra santificación.*

*Hecho así presente a V. E. lo que me ha parecido conveniente sobre la patentización de la . . . . . de los hechos, que V. E. ha resumido e indicado en los tres puntos de su Oficio, concluyo la contestación con suplicar y rogar encarecidamente a V. E. que si en lo sucesivo fraguase la malicia otros iguales motivos de mera cavilación para ulteriores contestaciones y muy distantes de la verdad, se sirva hacerme las presentes con la seguridad y confianza de que con ingenuidad y lisuria propias de mi carácter informaré a V. E. de buena fe.*

Este documento, de cuya espontaneidad y sinceridad no puede razonablemente dudarse, pone en una nueva y esplendorosa luz al tan execrado y vilipendiado Prelado bonaerense. Es además del mismo oficio del Obispo otro oficio, contestando a otro de la Junta, y robustece ampliamente lo antedicho. No puede ser más urbano y condescendiente, y si en parte niega lo pedido por la Junta, su negativa es sólo condicional, cordial y racional. El hecho es que el Gobierno solicitó dos sacerdotes para Capellanes, uno de los cuales carecía de las licencias que sólo otorgan los Obispos dentro de ciertas condiciones, una de las cuales no había cumplido el interesado.

*Quedan en mi poder los dos nombramientos de Capellanes de la Expedición al Perú, que V. E. acompaña con Oficio del día de ayer, y de luego a luego puede contar V. E. con que el expedido a favor del P. Lector Ezcurra será despachado al modo y forma que nada le reste que desear para el remedio espiritual de aquellas tropas.*

Expone a continuación cómo el Presbítero Albariño no tiene licencias y no se las ha podido otorgar por no resolverse a dar el exa-

men que exige el Derecho Canónico, y cómo en repetidas ocasiones lo ha urgido a ello. Pero aunque joven, es enfermo. Sin embargo no dejará de urgirle al examen para que pueda otorgarle las necesarias licencias. Agregaba a continuación Monseñor:

*Pero si el sobredicho no estuviere preparado para sufrir su examen, podrá V. E. nombrar otro sacerdote confesor secular o regular que tenga mis actuales licencias, y por el mismo hecho le concederé las facultades necesarias para con los individuos y agregados de dicha Expedición, esperando que V. E. se sirva prevenir a los agraciados concurrir a recibir sus despachos en mi Secretaría.*

Mayor condescendencia, dentro de la ley, no sería posible hallarla en el proceder de Prelado alguno, ya que cede a todo lo que no le impide el Derecho, y deja en manos del Gobierno elegir a su gusto a las personas que fueran de su agrado. Un hombre menos humano y menos condescendiente, habría podido responder que no era incumbencia del Estado sino del Obispo, el señalar quiénes podrían ser Capellanes, y a lo más toleraría que se le presentara un elenco de candidatos, de entre los que elegiría los que creyere más adecuados.

Las cosas no variaron en los meses sucesivos, y la vida de Monseñor Lué debió ser de angustias indecibles. En plena ciudad de Buenos Aires se veía privado de amigos y hasta hostilizado por su clero, despreciado por las gentes, a cuya noticia habían llegado las cosas, algunas verdaderas y otras falsas, que contra él se decían, y mirado con recelo por el Gobierno. Un acto suyo, aunque muy político, no surtió los efectos deseados. La *Gaceta* del 2 de octubre de 1810 consignó <sup>40</sup> esta noticia:

*El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, D. Benito de Lué y Riega obió 30 onzas de oro para la colocación de la Biblioteca Publica, por ahora, y sin perjuicio de concurrir en lo sucesivo al aumento, perfección y conservación de tan util establecimiento con numerario y con algunas obras de su librería o biblioteca.*

Por el mero hecho de publicar la noticia, agradecía el Gobierno el noble gesto del Prelado, y fué semanas más tarde que elevó una nota lamentando el no haber podido pontificar en el día de cumpleaños del Rey, y que si las cosas no cambiaban, tampoco podría hacerlo el día de San Martín de Tours, y el día de la Inmaculada Concepción, y agregaba <sup>41</sup>:

<sup>40</sup> *Gazeta Extraordinaria*, 3 de octubre de 1810, p. 11-12; ed. facs. 461.

<sup>41</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., Sala x, 3-1-12.

*Aseguro a V. E. con toda la verdad de mi sagrado carácter, nada más deseo que no dar el menor motivo a la maledicencia, para cebarse con impertinente crítica en investigar los verdaderos motivos de lo que están advirtiendo, viéndome separado de mi Coro, Púlpito y Altar, y defraudado el Pueblo de la instrucción de la divina palabra. . .*

Como temiera que no se le otorgara lo que solicitaba, exponía noblemente Monseñor Lué que en el caso negativo, por lo que a su persona tocaba, se autorizara al Deán Funes a hacer sus veces, en lo que le fuera posible *por el buen concepto de probidad y doctrina que le es tan debido* <sup>42</sup>.

Le honra a Monseñor Lué haber simpatizado con el Deán Funes, quien fué sin duda una de las columnas más firmes de la revolución, y aunque sea retrocediendo hasta el mes de marzo, dos meses antes de la Semana de Mayo, hemos de consignar que se debió a Lué el que uno de los prohombres de la revolución de La Paz se salvara de ser ahorcado y descuartizado. Nos referimos al sacerdote tucumano, José Antonino Medina, que fué uno de los principales caudillos en las revueltas altoperuanas de Mayo y Julio de 1809.

Para ajusticiar a Medina era menester que fuera degradado del estado sacerdotal y transferido después al brazo secular, y Goyeneche solicitó del Gobierno de Cisneros, en 20 de marzo de 1810, que obtuviera de Monseñor Lué que realizara esa deseada degradación. Negóse a ello el Obispo, y el Virrey se vió en la necesidad de conmutar la pena de muerte por la de prisión perpetua, y al pedirle los patriotas el día 24 de mayo que diera una amplia amnistía a todos los presos políticos, Medina recobró la libertad. Así este sacerdote, como el sacerdote altoperuano Francisco Javier Iturri y Patiño, quedaron libres a raíz de la revolución y, como es sabido, la sirvieron generosamente de ahí en adelante.

A fines del año 1810 tuvo Lué otros incidentes con los hombres del Gobierno, pero por causas baladíes. El Cabildo Eclesiástico o uno de sus componentes que más dominaba en ese cuerpo eclesiástico, y a quien después nos hemos de referir, que no perdía oportunidad para mortificar al Obispo, le acusó de no querer llenar unas vacantes de cantores en el coro de la Catedral <sup>43</sup>. Por esa minucia se acudió a la autoridad civil, como si ésta no tuviera negocios y problemas de

<sup>42</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., Sala x, 3-1-12.

<sup>43</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., Sala x, 3-1-12.

mayor cuantía, a que atender, y Monseñor Lué tuvo que explicar su proceder. La mala voluntad de su clero para con él era evidente, y el historiador debe tenerlo muy presente para justipreciar los actos del Prelado.

Con o sin razón, pero debido en gran parte a su carácter atrabiliario e irregular, Monseñor Lué vió que el Gobierno se distanciaba cada vez más de su persona, y eso se vió en forma paladina, en las primeros meses de 1811, cuando el Obispo, al aproximarse la Semana Santa pidió se le permitiera celebrar en la Iglesia Catedral los oficios mayores de esos días. Como se le negara esa gracia, pidió que se le permitiera celebrarlos en la Iglesia de la Recoleta, y aun eso le fué negado <sup>44</sup>.

Creemos que no tanto por su actuación en el Cabildo Abierto del 22 de Mayo, cuanto por expresiones proferidas en época posterior, Monseñor Lué era considerado como contrario al nuevo régimen, y sus enemigos, tantos y tan cercanos a él, como los componentes del Cabildo Eclesiástico, magnificaban esa mala fama. Parecería que hasta se acudió a la calumnia. Carbia <sup>45</sup> refiere así el hecho: *ocurrió que un día alguien hizo llegar a la Junta una supuesta carta suya dirigida al provisor de Santiago de Chile, y en la que aparecía Monseñor Lué produciéndose en forma descomedida acerca del nuevo gobierno. Enterado de la novedad, elevó el doctor Lué una nota a la Junta, protestando contra la autenticidad de la misiva y remitiendo otra para que, por intermedio del gobierno, le fuera enviada al referido Provisor. En ella el obispo pedía al funcionario eclesiástico chileno que le devolviese todas las cartas que hubiera recibido de él, después del 26 de mayo de 1810, para justificarse y probar que la que había sido entregada a la Junta era fraguada. Naturalmente, dado el concepto que acerca de su adhesión al viejo régimen se tenía en Buenos Aires, el apócrifo en cuestión tuvo que molestarle, y sumado este incidente a los que ya se conocen, fácil es formarse una idea de la situación en que vivió el doctor Lué, luego de producida la revolución, hasta su muerte. Fue él quien más de cerca sufrió las consecuencias naturales del cambio, precisamente porque por lo espiritual de su misión se vió obligado a continuar en el desempeño de su cargo entre gente que le era adversa y hostil. La revolución, por*

<sup>44</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., Sala x, 3-1-12.

<sup>45</sup> R. CARBIA, *La Revolución* . . . , 39.

*éso, en lo que era del orden episcopal, tuvo como consecuencia, según se ha visto, inhabilitar al diocesano para el cabal desempeño de su apostolado cometido.*

Ni la adversa fortuna se hallaba tan solo al Poniente del Río de la Plata, sino también al Oriente, ya que el Gobierno realista de Montevideo achacaba al Obispo de Buenos Aires el no cortar por lo sano los atrevimientos de no pocos clérigos, quienes se manifestaban contrarios al régimen español. Diocesano de ambas regiones antagónicas, debía él favorecer a los gobernantes realistas y condenar a los patriotas en la Banda Oriental, y se veía forzado a obedecer a los gobernantes patriotas y tirar de las riendas a los clérigos españoles en Buenos Aires. Sin duda que para un hombre normal y equilibrado, sereno y prudente esa doble y contraria actuación habría sido difícil, pero para Monseñor Lué fué terriblemente perturbador.

Desde Montevideo, con fecha 14 de diciembre de 1811, le escribía Vigodet<sup>46</sup>:

*Ilustrísimo Señor: En vano sacrificaría mis desvelos para restituir el orden y tranquilidad perdidos en esta Banda Oriental, y para sepultar hasta el más leve indicio de rivalidad, si los pastores eclesiásticos se empeñan en sembrar la cizaña, en enconar los ánimos y en alterar el orden, persuadiendo la rebelión a las leyes patrias. V. S. I. conoce cuán trascendentales son los daños que pueden seguirse de una conducta tan abominable, escandalosa y contraria a las determinaciones de la Iglesia, y tan reprobada y punible por las leyes del reino.*

*Qué doloroso me es decir a V. S. I. que esta es la conducta general de casi todos los párrocos y eclesiásticos seculares y regulares que sirven de cura de almas de esta campaña! Partidarios del error, lo defienden con desvergüenza audaz, muy ajena de su sagrado carácter; inspiran el odio contra los buenos vasallos del Rey: los amenazan con otra nueva invasión de tropas de esa ciudad y conspiran por todos los medios imaginables a hacer odioso el supremo gobierno de la nación, que, solo y legítimamente representa a nuestro cautivo Rey; y a que sean despreciadas las providencias de su soberanía y de los jefes, que, en su nombre, regimos estos dominios. ¡Conducta blasfema!*

*Así es que he recibido reiteradas quejas de los vecinos de Ca-*

<sup>46</sup> FRANCISCO BAUZÁ, *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*, III, Montevideo, 1897, 169, 419.

nelones, cuya cura escribe, desde esa ciudad a uno de ellos, amenazándole con estas palabras: “Eche usted la vista al tiempo venidero... y al freir de los huevos no sé quién ha de perder”. El de Colonia y el clérigo Alboleya, que estuvo en el Colla, y cuyo actual paradero ignoro, promueve con instancia la división; el de las Viboras hace lo mismo; el de Santo Domingo de Soriano lo imita; el de San José es tan reprehensible como éste; y, de una vez, todos, si exceptuamos al de Arroyo de la China y al que hoy está en lugar del revolucionario Enrique de la Peña.

Los religiosos mercedarios fray Casimiro Rodríguez y el maestro Fr. Ramón Irrazábal y el dominico Fr. José Rizo, el primero teniente de San Ramón, y el último de Canelones, abandonados a su capricho y locura, obran como los párrocos a quienes sirven; de modo que las ovejas de la grey de V. S. I. se hallan entregadas a lobos carniceros.

Es preciso remediar estos desórdenes: venero el carácter sacerdotal, y por eso, hago a V. S. I. esta exposición reservada, para guardar el decoro entre quienes no se hayan desacreditado; pero no puedo disimular por más tiempo, sigan en sus curatos y licencias los que se hallan en los expresados pueblos, a cuyo fin espero del cielo eminente de V. S. I. que tomará por sí todas las providencias, que reclaman nuestra religión sacrosanta y nación.

En esta plaza hay varios sacerdotes emigrados de Europa, y bastantes misioneros de la orden de San Francisco, que no pueden ir a sus colegios: tengo informe de la conducta de todos, y los creo muy a propósito para la asistencia de estas parroquias, con utilidad de los pueblos y al mejor servicio de Dios y del Rey, tales como se necesitan en las actuales circunstancias, para que descuide V. S. I. y repose con la confianza de que son buenos ministros y fieles vasallos de S. M.

La sublime virtud de V. S. I. y su desvelo acerca de su cargo pastoral me asegura que proveerá a la aflicción de los pueblos, privando a los citados curas, y que oficiará a los prelados de aquellos religiosos para que los manden volver al claustro a vivir según su instituto.

Sentiría mucho tenerme que valer de la autoridad que me conceden las leyes para obrar por mi, contra la conducta de unos ministros, cuyo decoro quisiera conservar por todos los medios lícitos posibles.

Consignados estos hechos, no parecen exageradas las expresiones <sup>47</sup>

<sup>47</sup> Cf. nota 12, 391-392.

que estampó el doctor Montero Bustamante en su nota sobre el postrer obispo español de Buenos Aires:

*La revolución fue para el obispo Lué una catástrofe inexplicable. Ni su mentalidad, ni su concepto de la autoridad real, ni su fidelidad al rey, ni su absolutismo integral pudieron alcanzar jamás el significado y esencia de aquella destrucción del orden histórico, de aquella alteración sacrílega de valores que sumió al recio asturiano en tremendo estupor que luego se convirtió en mortal congoja.*

*Sin embargo más feliz que el virrey Cisneros y los oidores de la Real Audiencia; más feliz que otros prelados españoles de América, arrojados todos ellos al destierro, el obispo de Buenos Aires pudo permanecer en el turbión revolucionario que no cesaba de girar frente a su palacio en donde vivió confinado, dos años, y donde murió en 1812 sin comprender el espectáculo extraordinario que se desarrollaba más allá de los muros de su mansión.*

Aunque, por lo general, moderado y urbano en sus palabras, Monseñor Lué no dejaba de manifestar al Gobierno su situación anormal, creada a raíz de las disposiciones gubernamentales del 29 de julio de 1810, y en todo momento procuró complacer a la autoridad. Como en 4 de enero de 1811 la Junta le hiciera saber que los feligreses de San Vicente y de la Magdalena estaban sin asistencia espiritual, encomendó a los párrocos de Chascomús, de Monte y de Ranchos que suplieran esa falta de sacerdotes; cuando, de acuerdo a una Real Cédula del 18 de febrero, la Junta manifestó lo determinado por el Rey acerca de los matrimonios de militares, el Obispo, además de acatar la innovación, la dió a conocer a sus clérigos; complaciendo a la Junta creó el curato de San Salvador de Los Lobos, que pertenecía antes a Morón, y complaciendo a la misma procuró desterrar o limitar los abusos a que se entregaban ciertas gentes en los días de Carnaval. Con fecha 23 de febrero de 1811 escribió sobre el tema la Junta achacando a la falta de policía o buena educación, en los tiempos anteriores a 1810, la existencia de esas costumbres bárbaras como el tirarse agua, y en conformidad con los deseos del Gobierno dispuso Monseñor que en todas las Iglesias, en la Misa cantada o en otra coyuntura de mayor concurrencia, un sacerdote condenara el Carnaval. En 6 de marzo de 1811, al acercarse la Semana Santa pidió a la Junta que se le permitiera officiar en su Catedral, pero al recibir la negativa aun de actuar en la Recoleta la acató, y en nota del 20 de ese mes y año escribía:

*No insisto, ni debo insistir en llevar adelante mi deliberación*

*de celebrar las funciones de la Semana Mayor y día Santo de Pascua en la Recoleta, supuesto que advierte V. E. serios inconvenientes que puedan seguirse en su ejecución, segun me lo hace presente en Oficio de esta fecha, sacrificio de buena voluntad mis deseos en obsequio de V. E. y en el de la quietud pública, hasta en la más ligera sombra de riesgo. . .*

Su acatamiento a las órdenes de la Junta llegó al extremo de quitar las licencias sacerdotales a Fray Manuel Aparicio, a Fray Mariano Perdríel, y al Presbítero Ramón Vieytes, por la simple razón de pedirlo así el Poder Civil, siendo así que no había motivo alguno razonable para ello, ya que el único crimen de esos sacerdotes era el haber participado en la revuelta política del 5 y 6 del mes de abril. En la primera quincena de mayo partió el Sr. Obispo a la Recoleta para hacer su retiro anual, y así al ir como al regresar, a los 16 días de ese mes, lo puso en conocimiento de la autoridad civil<sup>48</sup>.

El 6 de marzo de 1811 había solicitado Lué a la Junta que se le permitiera comenzar en los primeros días de mayo su segunda visita pastoral *sin alejarme mas que hasta Santa Fe, siempre que las cercanías del Paraná no ofrezcan algun riesgo a mi persona, que me precise a retraerme de la visita de aquella Parroquia y de las del Rosario y San Nicolás, situadas en su costa, reduciéndome a no pasar de la de Pergamino para no tropezar con sobresaltos, agitaciones e inquietudes que malogren el fruto de la santa visita y a no tocar en la Guardia de Luján, a fin de precaver cualquier reparo que pueda ocurrir en ello, habiendo de encontrarme allí con mi desgraciado hermano [en el episcopado] el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Antonio de Orellana. Lo que hago presente a V. E. deseando tenga a bien hacerme entender cualquiera inconveniente considerable. . .*<sup>49</sup>.

Con fecha 14 del mismo mes el Gobierno manifestó al Prelado no convenir que saliera de la ciudad, pues existían aún los mismos motivos, por los que se le había manifestado no convenir que saliera de la ciudad.

Reconocemos que no obstante el distanciamiento o a lo menos la frialdad que había entre ambas autoridades, la civil se mostraba a las veces complaciente con el Sr. Obispo, y así con fecha 21 de mayo

<sup>48</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., x, 3-1-12.

<sup>49</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., x, 3-1-12.

le envió una nota simpática. No conocemos el texto de la misma, sino el borrador de esa nota <sup>50</sup>, y dice así:

*Aproximándose el aniversario de los faustos días 24 y 25 del presente tan remarcables en la América, principalmente en esta Capital como época de su libertad civil, ha dispuesto la Junta solemnizarlos en un modo público correspondiente a la dignidad de su representación. Pero como el principal monumento de tan augusta y grata memoria ha de erigirse a los pies del Santuario para rendirle a Dios allí por la declarada protección de estas provincias, aquel respetuoso y profundo reconocimiento que en tales casos inspira la Sagrada Religión, ha acordado este Gobierno teniendo presente la mayor solemnidad de aquellos actos, que V. S. Ilustrísima concurra esta tarde del 24 a las visperas que han de celebrarse en la Iglesia Catedral, y el 25 a la función solemne en que V. S. I. deberá pontificar, pudiendo al mismo tiempo en lo sucesivo asistir a ella como lo verificaba anteriormente procurando evitar en su celo, prudencia y autoridad aquellas divisiones que han mortificado tanto a esta superioridad mayormente cuando han sido promovidos en un tiempo tan respetable, bastando que se prefijen las reglas que se deben observar. . .*

Como parece colegirse de esta nota, no eran expresiones o actitudes contrarias al nuevo régimen las que habían distanciado al poder eclesiástico del civil, y a éste de aquél, sino ciertos altercados que con sus canónigos, principalmente con Ramírez, tenía el irascible Obispo, por no querer ellos atenerse a las rúbricas, tal cual él las entendía.

Pero donde el Gobierno demostró el aprecio que tenía por Monseñor Lué fué al nombrarle presidente de la Asamblea compuesta de Teólogos, de Canonistas y de Legistas que debían juzgar el proceder de Monseñor Orellana. Un oficio del Gobierno, suscrito por los Triunviros, el 10 de octubre de 1811, autorizaba al Obispo de Córdoba a salir de su encierro de Luján y trasladarse a Buenos Aires, porque los ministros de la Religión *tienen a los respetos de este Gobierno un derecho igual a la elevación de su carácter, y mucho más, si a él se combina el mérito, que produce la virtud y la literatura. Este reside en V. S. I. y la prueba mas executoriante de ello es el conocimiento que tiene este Gobierno de que V. S. I. ha sabido suceder dignamente al grande Agustino, en el heroico ejemplo de reformar su opinión y nivelarla a los principios e interés social. . .*

<sup>50</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., x, 3-1-12.

Así se dirigían los Triunviro al Sr. Obispo de Córdoba, y en la misma página de la Gaceta, en la que se leen esas líneas, el Triunvirato hace loas a Fernando VII:

*Conducido este Gobierno por tan sanos principios, no puede perder ocasión alguna de fijar la concordia. Ocurrió felizmente el día 14 del corriente el aniversario natalicio de nuestro rey el Sr. D. Fernando VII, con cuyo motivo ha invitado a concurrir a la Iglesia catedral. . .*<sup>51</sup>.

No poco debió de sonreír Mons. Orellana al leer éstas y aquellas frases, en las que veía lo único que era dado ver: o un lamentable confucionismo ideológico o una añagaza burda y hasta burlona.

Pero el hecho es que *reglado este Gobierno por sola la justicia y la liberalidad, ha acordado llamar a V. S. I. al seno benéfico de esta capital, relajando su confinación. En ella, el mérito y la piedad ejemplar de V. S. I. recuperará rápidamente, aun más de su primer esplendor, mientras que este gobierno acuerda con madurez lo que debe determinarse, con respeto a sus derechos en la restitución a su silla, a cuyo efecto deberá celebrarse una Asamblea, la más respetable que puede ser de Teólogos y profesores de uno y otro derecho eclesiástico y civil, para que deliberando un juicio imparcial y exacto, afiance este gobierno sus determinaciones. . .*<sup>52</sup>.

A formar dicha Asamblea fueron invitados, y suponemos que concurren aunque no nos consta: Fray Juan Fernández, Dr. D. Luis Chorroarín, Dr. D. Damaso Tixera, Dr. D. Diego Zavaleta, Arcediano D. D. Juan X. de Zamudio, Dr. D. Francisco Sebastiani, Dr. D. Mariano Medrano, Fray Isidro Guerra, Padre Pedro Nolasco Monteros, D. J. Juan Nepomuceno de Solá, Provisor Dr. D. Mariano Zavaleta, Chantre Dr. D. Melchor Fernández, Dr. D. Miguel José Carballo, Comendador de la Merced Fray Nicolás Herrera, Dr. D. Benito Rivadavia, Dr. D. Julián Segundo de Agüero, Licenciado Tomás Valle, Provincial de Santo Domingo, Sr. Obispo.

En el oficio que se envió a todos los nombrados se les decía que Orellana había sido llamado desde Luján *a fin de que pudiera defender con libertad sus derechos a la silla episcopal de Córdoba*, y en oficio del día 25 de noviembre se notificó al Monseñor Lué que era él quien debía presidir la Asamblea. Con fecha 28 de ese mes y año respondía el prelado que:

<sup>51</sup> *Gazeta Extraordinaria*, 14 de octubre de 1811, p. 673; ed. facs. 809.

<sup>52</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., x, 3-1-12.

*En conformidad con lo que V. E. se ha servido comunicarme en oficio del 25 del corriente, y como Presidente nombrado por V. E. (por un abuso de honor y distinción a mi sagrado caracter, y tan propio de V. E.) he conocido la Asamblea de Teólogos y Canonistas para discutir sobre los tres puntos que V. E. se ha servido designar relativo a la separación que sufre el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Antonio de Orellana, de la Silla Episcopal de Cordoba.*

*De la discusión meditada y reflexiva que sobre ello se ha hecho con la mayor detención e imparcialidad resultó el dictamen unánime que acompaño con las subscripciones de los que le hemos dado, y S. E. hará de él el mérito que sea de su Superior agrado y meditada justificación.*

No conocemos el texto de este dictamen, ni cuáles eran los tres puntos a los que debían reducirse las deliberaciones, pero sabemos que a fines de 1811 regresó Monseñor Orellana a ocupar su sede cordobesa.

Si la conducta del Gobierno con respecto al Obispo fué señal de cordialidad, ésta no era tal, según parece, por lo que respecta al Prelado, si nos atenemos a lo que un anónimo publicó en *El Censor*, del 10 de marzo de 1812, esto es, pocos días antes de acaecer el deceso del Diocesano. En esa publicación se decía que el Obispo se oponía a que se adoctrinara al pueblo en los ideales de la causa americana, y aun a que se rogara por ella. Si, como sospechamos, se pretendía que el diocesano modificara la oración litúrgica tradicional, por la que se rogaba por las autoridades civiles, reemplazándola por otra *pro propria et sancta nostrae libertatis causa* hizo bien en oponerse, pues no tenía autoridad para alterar esas preces, aunque sí para ordenar su supresión. Se le acusaba además de no recomendar el debido respeto a las autoridades constituídas. El anónimo ponderaba los males que se originaban de este proceder del Prelado y cómo por esa causa muchísimos fieles andaban con grandes inquietudes espirituales. Exponía el articulista la conducta contradictoria de Monseñor Lué, ya que cuando la invasión inglesa, reprendió al pueblo porque fomentaba la desertión en las filas de los invasores, lo que era, según él, pecado grave, pues iba contra el juramento de fidelidad que habían prestado al inglés invasor, y ahora estaba lejos de exhortar al pueblo a la fidelidad al Gobierno constituido, lo que sin duda era, aunque el articulista no lo diga, pecado grave. Ninguna lógica hallamos en este raciocinio, ya que el juramento en el primer caso era a los ingleses, que sinceramente miraban por los intereses de

Inglaterra, mientras que en el segundo caso era a las autoridades rioplatenses, que engañosamente decían actuar en nombre de Fernando VII y para salvaguardar los intereses de Fernando. Demasiado avisado era Monseñor Lué para no ver a dónde iban los patriotas.

Lo veía, sin duda alguna, y es posible y creemos que es hasta probable que habría sabido disimular, consagrándose entera y empeñosamente a su misión espiritual.

En las líneas que acabamos de transcribir se afirma que Lué puso reparos a que se rogara por la Patria, pero aunque no nos consta documentalmente, sospechamos fundadamente a qué se refiere esa expresión. Existe en la Liturgia, esto es, en el Misal y en el Breviario, una oración o colecta denominada *Et Famulos*, en la que se ruega por el Emperador, Rey o Gobernante, y sabemos que la Junta de Mayo, extralimitándose en sus atribuciones, aun en el supuesto de haber heredado el Patronato y sus regalías, dispuso que se agregara: *...et justam nostrae libertatis causam tum christianam tum civilem protege, pacem et salutem...* y protege la justa causa de nuestra libertad, así cristiana como civil... y en otra colecta: *“Exercitui suo et Australis Americae Provinciae, custos earumque Moderator ab omni adversitate custodi”* [bendice a su ejército y guarda de toda adversidad al jefe y gobierno de las provincias de la América Austral].

Sabemos que en Córdoba, Monseñor Orellana se allanó a todas estas exigencias e imposiciones del Gobierno, y abundan los documentos que prueban esta su condescendencia, pero Monseñor Lué, que en materia de disciplina era conocidamente exacto y exigente, debió de negar a ello, o poner justos reparos. No nos consta, pero conociendo, por una parte, lo exorbitante de esa imposición y, por otra, lo puntilloso que era el Obispo en lo que al Derecho Canónico y a la Liturgia correspondía, lo podemos presumir. Si nuestras presunciones son fundadas, esa expresión contra el patriotismo del Obispo es aventurada y aun falsa.

Por razones que desconocemos, Monseñor Lué, a poco de llegar a Buenos Aires, cayó en desgracia ante el Maestre Escuela, Presbítero Andrés Florencio Ramírez, y la mala voluntad de este hombre, cuyo prestigio por otra parte jamás fué bueno, acreció considerablemente desde que reconoció que no eran favorables al Obispo los sentimientos de algunos de los hombres del primer Gobierno Nacional. No nos consta, pero es posible y aun probable que el mismo Ramírez influyera ante ellos para que en 29 de julio de 1810 se cerce-

naran las facultades del Prelado o se le impidiera ejercerlas. Ramírez se valió de esta misma disposición gubernamental, tal vez provocada por él, para burlarse aún más de Monseñor Lué. Cierto es que en 21 de diciembre de ese año, y nuevamente en 2 de enero y en 12 de junio de 1811<sup>53</sup> se querelló el Obispo, en notas a la Junta, del proceder desconsiderado, insultante y aun calumnioso de Ramírez, y sus actos y sus palabras no sólo ofendían al Prelado, sino también al Cabildo Eclesiástico, al Clero todo y a los Religiosos, con escándalo de los fieles. Ya en su nota del 2 de enero indicaba el Obispo su extrañeza de que nada hiciera el Gobierno para coartar los desmanes de un hombre desalmado e insultante, y reconocía su propia impotencia, dada la situación en que se encontraba. Como veremos más adelante se atribuyó a este Maestro Escuela del Cabildo Eclesiástico y Canónigo de la Iglesia Catedral, la muerte inesperada de Mons. Lué.

Uno de los puntos, a propósito de los cuales Ramírez tomaba por la chungu al Prelado era por querer éste que el Gobierno reedificara el futuro Seminario o ex Palacio Episcopal, destrozado desde la época de las invasiones inglesas. En 1809 se había comenzado la reedificación, pero las obras se paralizaron en 1810, y su Ilustrísima moraba en una casa, cuyo alquiler le insumía anualmente 1.600 pesos. En 11 de marzo de 1811 se quejó Mons. Lué, no de que nada se hiciera para habilitar la morada tradicional del Obispo, sino de que Ramírez tomara por la farra su situación anormal por falta de casa propia, y de que el mismo Ramírez hiciera clavar la puerta principal de su arruinado palacio. Es ciertamente escandaloso el proceder de ese clérigo, pero es también poco edificante la irascibilidad de Monseñor Lué.

*No es nobleza la ira y el perdonar es valor* —dijo Lope de Vega, y aunque Monseñor Lué se preciaba de noble, la ira le ponía en un plano plebeyo y le enajenaba las voluntades, aun de los mejores, y por su conducta con el Cabildo Civil, que referimos más arriba, podría creerse que no sabía perdonar, y tal vez algo de ello había también en sus relaciones o convulsiones con el Cabildo Eclesiástico. Algo de muy desagradable había en este infortunado Prelado, pues parece que no supo conquistarse simpatías algunas. El mismo Funes que al llegar a Buenos Aires se puso a disposición del Prelado, se fué después alejando de él.

<sup>53</sup> Archivo General de la Nación, Bs. As., x, 3-1-12.

Pero lo más desagradable en la vida de Monseñor Lué fué su muerte. Los historiadores unánimes escriben que *el 21 de marzo de 1812 asistió a un "convite" que le fue ofrecido por algunos amigos fieles, con el pretexto de celebrar el día de su patrono. Al retirarse a sus habitaciones se sintió enfermo y se recogió en seguida. Cuando al otro día fueron a despertarle, le hallaron muerto en el lecho.* Este es el relato que hace Montero Bustamante y coincide con el de todos los historiadores, pero no con el que, en 1956 consignó, como posible, y sino como probable, el historiador Enrique de Gandía <sup>54</sup>.

*El que sabe una traición — y se está sin descubrirla — algún tiempo, da ocasión — de pensar si en consentilla — tuvo parte la intención,* escribió Cervantes, y esos conceptos parecen desgraciadamente ser aplicables a Monseñor Lué.

Es el caso que a fines de enero de 1812 se supo que había venido del Alto Perú, estado en Buenos Aires y pasado furtivamente a Montevideo un emisario de Goyeneche, llamado Francisco de Paula Cudina. Su proceder estaba explícitamente condenado por el decreto de la Junta del 31 de julio de 1810: *todo aquel a quien se sorprendiera en correspondencia con individuos de otros pueblos sembrando divisiones, desconfianza, o partidos contra el Gobierno, será arcabuceado, sin otro proceso que el esclarecimiento sumario del hecho* <sup>55</sup>.

De Montevideo regresó Cudina a Buenos Aires en la creencia de que nadie se había percatado de su traición, pero no era así. Fué preso de inmediato y en el proceso, que se le formó, se pudo comprobar que era en efecto un emisario de Goyeneche y que había traído una carta de aquel General realista para Monseñor Lué, como había traído otras para los realistas de Montevideo. Aún más: según las declaraciones de Cudina consultó él al Señor Obispo si convenía destruir las cartas que traía para Elío o entregarlas a éste, y el Obispo le aconsejó que las hiciera llegar a manos de aquél <sup>56</sup>.

A ser verdad esta declaración de Cudina, y ninguna razón existe para considerarla falsa, Monseñor Lué había obrado traidoramente e incurrido en las terribles penas a que antes nos referimos. Era ma-

<sup>54</sup> ENRIQUE DE GANDÍA, *Vida y muerte de Francisco de Paula Cudina, emisario de Goyeneche*. En: *Historia*, II, n. 6, Buenos Aires, 1956, 155-165.

<sup>55</sup> GUILLERMO FURLONG, *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses*, III, Buenos Aires, 1959, 326.

<sup>56</sup> ENRIQUE DE GANDÍA, *Vida...* (cf. n. 54), 157.

nifiesta la infidencia del Prelado. Este, *en consecuencia, era un traidor al sistema liberal*, escribe Gandía, y por ende *merecía la muerte* <sup>57</sup>.

Aprisionar al Obispo, someterlo a proceso, interrogarlo y luego, ante la confesión de su culpabilidad, arcabucearlo o ahorcarlo *eran pasos muy difíciles de dar en esos momentos*. No obstante parecía que en los días 18, 19 ó 20 de marzo se había puesto en evidencia que el Obispo había traicionado al gobierno, ya que estaba en comunicación con los realistas del Alto Perú y de Montevideo, y que había aconsejado al emisario Cudina a que no entregara los pliegos al Gobierno.

Meses cruciales para la revolución fueron los postreros de 1811 y todos los de 1812, y los primeros de 1813. No sólo los realistas, sino aun no pocos patriotas, esto es, de los que en un principio habían estado con el nuevo régimen, se volvieron con él. Reconocían haber sido vilmente engañados; se les decía que todo se hacía en nombre de Fernando VII y para salvaguardar los derechos de este monarca, y día a día se hacía más evidente el engaño, y se avergonzaban de que se les había llevado por caminos, por los que, de otra suerte, jamás habrían ido. Aquí tuvo lugar, una vez más, el viejo dicho de que la traición aplace, mas no el que la hace, y por eso si la traición les contentó, el traidor les irritó. Por otra parte los errores de éste eran manifiestos y el descontento cundía, aun entre los patriotas más entusiastas poco antes. Si la renuncia de Moreno encendió la chispa de los odios y venganzas entre sus secuaces, la separación y las vejaciones a que se vió expuesto Saavedra, llevó una ola de intenso pesimismo a los que simpatizaban con él. Las profanaciones religiosas y los sacrilegios escandalosos, que tenían lugar a la vista y con el conforme de Castelli, en el Alto Perú, y las ideas tan descabelladas como exóticas y antirreligiosas de que hacía alarde Monteagudo, crearon un clima que se sintetizaba en aquella expresión bravía, aunque anónima: *el 25 de Mayo fue el último día del despotismo y el primero de lo mismo*.

Rivadavia que en frase de Ricardo Rojas había soltado las Euménides de la Revolución, y con él los hombres del Triunvirato vieron el abismo al que se precipitaba la aún nonata nación argentina, y adoptaron las medidas más drásticas: Cudina y cuantos le habían

<sup>57</sup> ENRIQUE DE GANDÍA, *Vida...* (cf. n. 54), 158.

secundado fueron condenados a muerte, y sus cadáveres habrían de balancearse durante horas colgados de las horcas en la Plaza de Mayo. Monseñor Lué, en el caso de haber los gobernantes comprobado sin lugar a dudas su infidencia, era merecedor de igual pena, pero las circunstancias requerían otra táctica. Habría de morir, pero sigilosamente. Se le habría de envenenar.

Nada de esto consta documentalmente, ni hay una prueba decisiva, pero surge la posibilidad de que los hechos fueran como los referimos. *No somos nosotros*, diremos con Gandía, *quienes hacemos esta gravísima afirmación*; la sostuvo decididamente don Gaspar de Vigodet, bien enterado de estos pormenores, desde Montevideo, en los mismos días del hecho, el 16 y 20 de abril de 1812, en sendas cartas, y Monseñor Orellana, en un extenso Memorandum, elevado a la Santa Sede, desde España, después que abandonó el Río de la Plata, a raíz de la declaración de la Independencia, en julio de 1816, manifestaba otro tanto. Lo cierto es que murió Lué imprevistamente en la noche del 21 al 22 de marzo de 1812, esto es, al día siguiente de haber escrito Cudina una carta a su mujer, en la que demostraba su plena culpabilidad.

En la mañana del 22 de marzo los familiares del Obispo lo hallaron muerto en su lecho y aunque en el primer momento no se pensó sino en una muerte natural, un síncope cardíaco u otra causal de igual gravedad, pronto se supo por Gaspar de Vigodet que había sido envenenado, y hasta manifestó aquel jefe realista quién era el que le había envenenado: el sacerdote y arcediano Ramírez. No es probable que fuera él el autor del envenenamiento, pero sí uno de los cómplices en acción tan singular. Todavía en 1817, esto es, cinco años más tarde, en una curiosa *Relación circunstanciada de personas* más o menos visibles que figuraban o tenían algunas influencias respecto al estado revolucionario, con tendencia a independizarse, se lee: *Ramírez: arcediano. Joven impaciente e insultante, amigo de la independencia. Se le atribuye en gran parte la muerte imprevista del último Obispo de Buenos Aires*, y al margen se lee de otra mano: *Casi confirmado. Malo para valerse de él*<sup>58</sup>.

Se hace tanto más posible y aun probable que Monseñor Lué

<sup>58</sup> Este curioso documento se halla en el Archivo de Indias, 123-2-4, y lo publicó el doctor Carbia (*La Revolución...*, 26-30) fragmentariamente y R. Caillet-Bois lo dió a conocer en toda su integridad (*Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, xxiii, ns. 77-80, 1938-1939, 23-25).

fuera envenenado por orden de la autoridad competente, el hecho de que su muerte coincidió con la de Cudina y sus cómplices en la Plaza Mayor, donde los restos de todos ellos colgaron de las horcas durante muchas horas, y *el dar un bocado* era una práctica reconocida en el derecho de la época, cuando se trataba de castigar a un criminal de sangre real, o de alta graduación militar, o apreciable bajo otros aspectos. Si los Triunviros hallaron a Lué culpable y era tan evidente la prueba que no hacía falta escuchar la defensa del inculpado, podían legalmente valerse de un procedimiento menos deshonroso y cruel para inferir el merecido castigo. La misma participación de Ramírez, si la hubo, queda legitimada.

Monseñor Lué se hallaba en una quinta en las proximidades de San Fernando de Bella Vista cuando la muerte, que consideramos antinatural, le cortó el hilo de la vida, a los 22 días de marzo de 1812, como consignamos ya, y trasladados sus restos a Buenos Aires recibió sepultura en el panteón de la Catedral el 24 de ese mes<sup>59</sup>.

El doctor Carbia, nada favorable a Lué, después de apuntar algunos de los errores cometidos por él, y que nosotros hemos recogido en las páginas precedentes, escribe que<sup>60</sup> *en todo lo que queda documentado de la obra del doctor Lué, nada hay que autorice a pensar en transgresiones a la moral o al espíritu evangélico, fuera de las anotadas, y que no parecen ser sino pecados contra la caridad. Por otra parte, en ningún documento se pone en duda la rectitud de su conducta privada, y respecto a su espíritu piadoso, he hallado demostraciones de que, cuando menos, lo manifestaba. En 1811, por ejemplo, en el período más arduo de su aislamiento fue a hacer un retiro espiritual a la Recoleta. De otras manifestaciones más significativas de piedad también hay constancia escrita. Y si no le faltó espíritu religioso, tampoco careció de condiciones para gobernar con provecho la diócesis, con excepción hecha, está claro, de su conocida intemperancia. De este particular han quedado diversos testimonios en los archivos eclesiásticos. El doctor Lué, por éso, debe ser tenido —tal es el concepto que se desprende de la consideración sincrética de su obra— por un prelado que no carecía de dotes para el gobierno, pero quien perdió la falta de dominio absoluto sobre su yo, natural-*

<sup>59</sup> ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, 1945. 521.

<sup>60</sup> R. CARBIA, *La Revolución...*, 66.

*mente áspero e intransigente y comparable, sin extremar la figura, al pedernal de un yesquero de antaño.*

Tal es en definitiva el juicio de Carbia respecto a la persona y a la actuación del Obispo Lué, y coincide con lo expresado por Monseñor Fasolino, y sin duda que ese dictamen responde a la realidad que surge de toda la documentación conocida. Pero creemos que de la misma se desprende también que había algo de anormal en ese Prelado, ya que la ira que tantas veces le echaba por malos caminos, no era fruto de la soberbia. Sus raíces eran otras, tal vez patológicas.

GUILLERMO FURLONG, S. J.

## EL CLERO PORTEÑO EN EL CABILDO ABIERTO DEL 22 DE MAYO

### 1º — *Gestación del movimiento de Mayo*

EL mes de mayo de 1810 encontró a la Capital Virreinal profundamente convulsionada en sus elementos dirigentes. Las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807 con su secuela: destitución violenta del Virrey Marqués de Sobre Monte y la asonada del 1º de enero de 1809 con la subsiguiente deportación del Alcalde don Martín de Alzaga, dejó un sedimento de intranquilidad. Y quedó netamente perfilado un nuevo elemento de poder: las fuerzas armadas criollas, superior a las fuerzas militares de que disponían los europeos: el Regimiento Fijo y Dragones. Poder militar que se aglutinaba en rededor del Cuerpo de Patricios y los otros batallones Urbanos: cinco mil hombres, según Martín Rodríguez.

No todo terminó con la deportación de Alzaga y sus secuaces. Alzaga era el baluarte incorruptible de los derechos de España en el Río de la Plata. El político sagaz que, conocedor de los trabajos de las logias inglesas <sup>1</sup>, quiso salvar estas provincias de ultramar de la

<sup>1</sup> ALEXANDER GILLESPIE, en *Buenos Aires y el interior*, dice: *Durante la secuela de estos acontecimientos [las Invasiones Inglesas] parecía que teníamos en la ciudad "algunos amigos ocultos", pues casi todas las tardes, después de oscurecer, uno o más ciudadanos criollos acudían a mi casa para hacer el ofrecimiento voluntario de su "obediencia" al gobierno británico y agregar su nombre a un libro, en que se había redactado "una obligación" (!). Y añade que los firmantes llegaron a cincuenta y ocho y que muchos otros se contenían por desconfianza del futuro y no por ningún "escrúpulo político" (!!)*. En otro lugar dice: *de los seis miembros que constituyeron la primera junta revolucionaria de Buenos Aires, "tres se registran en esa lista", y no dudo que cuando nuestro honor nacional*

voracidad británica dándole una *autonomía republicana*. Y como Alzaga era, para las logias, un escollo insuperable, se pretendió eliminarlo condenándolo por *sus ideas de independencia*, pero aprovechando al máximo su tesis: *de que el pueblo debe elegir sus autoridades por sí y no recibirlas de la Metrópoli*. Y se hizo aflorar, entre el elemento dirigente de la ciudad, el viejo antagonismo entre españoles, europeos y criollos, fomentado sutilmente por Inglaterra, que nunca renunció a la idea de transformar el Río de la Plata en una nueva factoría del Imperio <sup>2</sup>.

*admíta el libre comercio con esos estados que parecen hoy haber conquistado su libertad e independencia, otros que se encuentran en la misma serán identificados, "ocupando altos puestos de confianza" en aquella república naciente (!!!) Que así fué lo comprueba el Oficio del Cabildo de Buenos Aires al Ilmo. Sr. Obispo y Vicario Apostólico, del 17 de mayo de 1833, que se halla en el Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, legajo 7º, cuerpo 11, folios 8 y sig.*

<sup>2</sup> Esta tesis la hemos ya documentado en nuestro libro *El Virrey Marqués de Sobre Monte* en lo que se refiere a los años 1763-1801. La invasión inglesa al Río de la Plata, efectuada en 1806, estaba decretada por el Almirantazgo británico desde 1793, pudiendo con todo rigor retrasar esta fecha hasta 1780.

Alrededor del año 1804 se establece en Buenos Aires una logia masónica de origen inglés, con la finalidad de ir haciendo un trabajo de *ablandamiento* en los sentimientos de los calificados como *portuarios* o *mercantiles*, usando para ello a algunos ideólogos criollos. Tres de ellos formaron luego parte de la Primera Junta de Mayo (Gillespie). Cuando se creyó factible el zarpazo armado, se hizo en 1806 y se repitió en 1807. Después del fracaso de Beresford y Whitelocke, se volvió al trabajo de zapa con el mismo objetivo desde las logias masónicas de Buenos Aires y Montevideo y con la complicidad de la Corte portuguesa establecida en Río de Janeiro. Su nervio fué el ministro inglés Lord Strangford. Y como lo hace notar reiteradamente el Ayuntamiento de Buenos Aires en sus Actas, fué sugestiva la presencia de *las fuerzas británicas en el Río* durante la semana de mayo de 1810, como la *asistencia del Comandante Mr. Carlos Fabián Montagú* al acto del juramento de la Real Audiencia y las salvas de artillería de los barcos ingleses, que *con la Comandante estuvieron también empavesados*.

Producido el movimiento de mayo, Mariano Moreno, secretario de la Primera Junta en forma un tanto *misteriosa*, y abogado del otorgamiento de un permiso de libre comercio en favor de los ingleses, *aunque suframos algunas extorsiones*, propuso la cesión a la Gran Bretaña de la isla de Martín García, *para que poblándola como una pequeña colonia y puerto franco a su comercio, disfrute de ella como reconocimiento de gratitud a la alianza y protección que nos hubiese dispensado en los apuros de nuestras necesidades y conflictos*. Idea ésta, o compromiso de las logias, que surgió de nuevo en 1812 y 1813, y fué precisamente el Presbítero Dr. Antonio Sáenz quien se opuso, en defensa de nuestra soberanía, a autorizar colonias inglesas *autónomas* dentro del territorio nacional... Con sobrada ra-

El gran error político del absolutismo del gobierno de Godoy fué precisamente ignorar los valores existentes entre los criollos, confiando exclusivamente a los peninsulares el gobierno de estas provincias de ultramar. De aquí que el nativo del Río de la Plata se sintiera un paria en su propia patria. Al mismo Clero *pensante bonaerense le resultaba amargo constatar que sus diocesanos eran traídos de fuera, y que el mérito y capacidad de los de casa no eran apreciados con justicia. Los últimos Obispos del Río de la Plata, con la única excepción del doctor Azamor y Ramírez, fueron resistidos por el Clero colonial, genuinamente representado por el Cabildo diocesano*<sup>3</sup>.

Esta errada política del gobierno de Madrid fué la que en realidad dió atadero a la idea separatista en algunos nativos y españoles europeos<sup>4</sup>. Error que explotó al máximo Inglaterra.

Es que todos los puestos de jerarquía se otorgaban a europeos, generalmente venidos *de fuera*. El ser *criollo* era obstáculo insalvable para ocupar un puesto de mando. De aquí que el doctor Luis de Be-

zón ha escrito Ricardo Levene que: *existen documentos que permiten afirmar que los ingleses tuvieron intervención en los sucesos del 25 de mayo, circunstancia que acaso haya incidido favorablemente con respecto a la personalidad de Moreno.* (Cfr.: *El Pueblo* de los días 23 a 27 de mayo de 1959).

<sup>3</sup> RÓMULO D. CARBIA, en *La Revolución de Mayo y la Iglesia*, pp. 15 a 16.

<sup>4</sup> Decimos *algunos* por cuanto dice TOMÁS GUIDO en sus *Memorias: Los hábitos del coloniaje, la influencia de los magistrados peninsulares, las poderosas relaciones mercantiles y políticas con España, el gran número de empleados españoles, una extensa población del mismo origen, ciegamente orgullosa de su dominio tradicional, la veneración supersticiosa al monarca, la indiferencia o inercia, inseparable de los naturales de una servidumbre secular, y por último, dos cuerpos de línea del Fijo y de Dragones, levantaban una barrera al parecer insuperable, "para un círculo pequeño de hombres", que si bien animosos, apenas contaban con el apoyo de una parte de las fuerzas armadas.* Tomo I, p. 10.

Por su parte Juan Adam Graner, emisario del Príncipe Bernadotte, después Rey de Suecia, que visitó el país en 1814 y 1816, ha escrito: *Ella [la Revolución de Mayo] no ha sido nunca una sublevación general producida por la amargura y la efervescencia provocada en los ánimos contra una opresión soportada y odiada desde mucho tiempo atrás; tampoco una manifestación de amor a la patria, a sus leyes y a su independencia, porque estos conceptos son todavía muy nuevos en la América del Sud para hallarse generalizados. La ambición, la rivalidad y la envidia contra funcionarios españoles y en general, contra los chapetones, "de parte de muchas de las más importantes y poderosas familias criollas, ha sido, por lo común, el origen de todos estos cambios. Los cuales ahora han tomado un aspecto sistemático".* Cit. por ROBERTO H. MARFANY en *El Pronunciamiento de Mayo*, p. 82.

tancurt y Figueroa, consultor del Santo Oficio, fiscal de la Canaria, Chantre de Quito y procurador general de las Indias, había formulado argumentos para demostrar *que por derecho divino, natural, canónico y de Indias, los hijos del Nuevo Mundo debían ser preferidos en los oficios y beneficios de la diócesis* <sup>5</sup>.

No es de extrañar, entonces, que en clérigos y laicos bullera con efervescencia revolucionaria la idea, no de independencia absoluta, pero sí de una *autonomía regional*. Caducada la autoridad peninsular, dirá en la Catedral de Buenos Aires el Canónigo Dr. Domingo Victoriano de Acheaga, América tenía el derecho de constituir *su gobierno*, el cual, siendo por ello legítimo, debía ser obedecido y reverenciado, por cuanto *fundado en toda razón y justicia él en nada se oponía a los principios de la religión y de la sana moral* <sup>6</sup>.

Este *resentimiento y postergación* y ese nuevo elemento de poder: los Cuerpos Urbanos criollos, hábilmente explotado por las logias, hizo crisis al disponer la Junta Suprema de Sevilla, no ya el Gobierno de Madrid ni el Consejo de Indias que no existían, el alejamiento de Liniers del solio virreinal y el nombramiento del inepto Elío como Inspector de Armas del Río de la Plata. Es decir, una Junta local se arrogaba atribuciones soberanas y disponía a su antojo de las provincias de ultramar y de las bisoñas fuerzas armadas criollas, y esto, sólo porque residía en España. Esto legalizaba de facto las pretensiones de los conjurados del 1º de enero de 1809.

Frente a este hecho menudearon las reuniones secretas, ya en casa de Saavedra, Jefe de los Patricios, ya en casa de Pueyrredón y la ciudad se inundó de una multitud de papeles anónimos, en los que se incitaba al pueblo a no prestar obediencia al nuevo Virrey Cisneros. Pero Liniers, consecuente con sus principios de subordinación, principios que le costarán más tarde la vida, no se prestó a desconocer al nuevo Virrey. Por su parte Saavedra y otros jefes militares no aceptaron la teoría de las logias que preconizaban una regencia de la Carlota, es decir, un gobierno dirigido desde Río de Janeiro por el ministro inglés Lord Strangford <sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Museo Mitre, 12-3-23. Sobre el mismo tema, Cfr.: Facultad de Filosofía y Letras, en *Documentos relativos a los acontecimientos de la Independencia. Asuntos Eclesiásticos*.

<sup>6</sup> Museo Histórico Nacional, *El Clero Argentino*, t. I, p. 46.

<sup>7</sup> Esta teoría no era nueva en el Río de la Plata. El Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires fué notificado, por la Cancillería de Río, de estos planes de domi-

La acción rápida del nuevo Virrey Cisneros disgregó a los núcleos conspiradores, pero no por ello renació en Buenos Aires la paz. La subsiguiente sublevación de Chuquisaca y La Paz, ahogadas en sangre de criollos; la revolución de Cádiz y la publicación hecha por el Virrey el 17 de mayo de 1810 de la *Copia de los artículos de la Gaceta de Londres del 16, 17 y 24 de febrero último, referente a los sucesos de España*<sup>8</sup>, avivaron aún más el fuego y anunciaron nuevos acontecimientos revolucionarios, de los cuales no estuvo ausente el Clero regular y diocesano. Al contrario, como lo afirma Tomás Guido en sus *Memorias*, ellos fueron consultados secretamente y su voto *fué siempre propicio a nuestras libertades*<sup>9</sup>. Más, ellos justificaban y daban sentido filosófico a la rebelión contra autoridades que usurpaban el gobierno de América. *Debemos guardar respeto, obediencia al Rey y a la Metrópoli, pero éstos deben guardarnos nuestros derechos, promover nuestra felicidad*, exclamaba el fogoso franciscano fray Pantaleón García<sup>10</sup>.

nación. En efecto, en el acuerdo del 12 de septiembre de 1808 *presentó el Sr. Arcediano un pliego cerrado con lacre encarnado, sellado con las armas de España y Portugal, rotulado a éste V. Dean y Cabildo Eclesiástico*, que había llegado en un barco inglés procedente del Río Janeiro. Y *habiéndose abierto se encontró ser cuatro pliegos impresos en el Río Janeiro*, en los cuales lisa y llanamente se quería imponer la regencia de la Princesa Carlota. Hábil fué la contestación del Cabildo Eclesiástico. Le agradece a sus Altezas Reales *sus ideas promesas al bien de estas Provincias*, pero con fina y firme delicadeza les comunica que no reconocerá otro mandato que no sea el de la *Suprema Junta de Gobierno de Sevilla*, por cuanto esa Junta y no sus Altezas es el *punto de unión de la Nación Española para liberarse de la esclavitud vergonzosa a que quiere reducirla el tirano Napoleón*. En buen romance, que habiendo jurado el 21 de agosto de 1808 *lealtad y obediencia a Fernando VII, estén resueltos a mantener por su parte los justos derechos de la soberanía de su legítimo Monarca*". Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. *Libro 7º de Acuerdos*, folios 14 y sigs.

<sup>8</sup> Los ejemplares de la Gaceta de Londres fueron traídos a Buenos Aires por una goleta inglesa. En carta al Gobierno de la Península de fecha 20 de agosto de 1810 el ex secretario del Virrey Cisneros registra las actividades marineras de la Mistletoe.

<sup>9</sup> *Memorias y Autobiografía*, t. I, pp. 10-11.

<sup>10</sup> *El Clero Argentino*, loc. cit. p. 89 y sigs.

2º —*El Clero en el Cabildo del 22 de Mayo*

Quien verdaderamente orientó el movimiento de Mayo fué el propio Cisneros con su proclama del 18 de mayo de 1810, al afirmar que supuesto *la falta del Superior Gobierno*, él no tomaría *determinación alguna que no sea previamente acordada en unión de todas las representaciones de esta Capital, a que, posteriormente, se reúnan las de sus provincias dependientes, entre tanto, que de acuerdo con las demás del Virreinato, se establece una representación de la Soberanía del Señor don Fernando VII.*

Esto asentado, los criollos pidieron de inmediato su cumplimiento y recabaron la convocación de un Cabildo abierto. Y éste tuvo lugar el 22 de mayo de 1810, y en él se planteó lisa y llanamente la deposición del Virrey y que el Cabildo debía sustituirlo de acuerdo con los deseos del pueblo. A este Congreso General, tal como se le ha llamado, fueron citados por esquila la parte *más sana y distinguida* del vecindario. Y de los 244 participantes, 26 eran sacerdotes. A él concurrió el Obispo Lué y el Cabildo Eclesiástico casi en pleno, pues de sus cinco miembros concurrieron cuatro, a saber: el Chantre, Dr. Melchor Fernández; el Maestrescuela, Dr. Andrés Florencio Ramírez; el Canónigo de Merced, Dr. Domingo Estanislao Belgrano, y el secretario, Dr. Antonio Sáenz. A más asistieron el Cura de la Catedral, Dr. Julián S. Agüero; el Rector del Colegio Real de San Carlos, Dr. Luis Chorroarín; el Canónigo, Dr. José León Planchón, y el Beneficiado Dr. Bernardo de la Colina; el Dr. Juan Nepomuceno de Sola, Cura de Montserrat; R. P. Maestro fray Ignacio Grela, de la Orden de Predicadores; R. P. fray Pedro Santibáñez, Guardián de la Santa Recoleta; R. P. fray Pedro Cortinas, Guardián del Convento de la Observancia; R. P. Prefecto del Convento Betlemítico, fray José Vicente de San Nicolás; Dr. Nicolás Calvo, Cura Rector de la parroquia de la Concepción; R. P. Lector, fray Manuel Torres, Provincial del Convento de la Merced; R. P. fray Juan Aparicio, Comendador del mismo; R. P. fray Ramón Alvarez, Provincial de San Francisco; Dr. Pascual Silva Braga; R. P. Fray Manuel Alvariano, Prior de Santo Domingo; Dr. Domingo Viola; Dr. Dámaso Fonseca, Cura Rector más antiguo de la Concepción; Dr. Pantaleón Rivarola; D. Manuel Alberti, Cura Rector de San Nicolás; Dr. Juan León Ferragut. Capellán del Regimiento de Dragones; Dr. Vicente Montes Carballo; Dr. Ramón Vieytes.

Como se ve, Religiosos que ocupaban puestos espectables en sus respectivas comunidades: Sacerdotes, doctores, todos y varios con el cargo de Curas Párrocos y el Cabildo Eclesiástico con su Obispo a la cabeza estuvo presente en esta decisiva asamblea. La autorizó con su presencia y la iluminó con las luces de sus preclaras inteligencias. . . *Parece que él* —dice Mons. Agustín Piaggio— *hubiera esperado con ansias este momento, como puede deducirse de su presencia en el Cabildo y más aún por las ideas manifestadas al emitir su voto*<sup>11</sup>. Es que, como diría el Dr. Sáenz, Secretario del Cabildo Eclesiástico, había llegado la hora *de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos*.

### 3º — *El voto del señor Obispo*

Iniciada la asamblea con la lectura del oficio del Cabildo secular al Superior Gobierno solicitándole permiso para la celebración del Cabildo abierto, se fijó de inmediato la cuestión candente: *Si se ha de subrogar otra autoridad a la superior que obtiene el Excelentísimo Señor Virrey dependiente de la Soberana que se ejerza legítimamente a nombre del Señor Don Fernando Séptimo; y en quién*<sup>12</sup>.

Sin más se procedió a la votación por escrito, *rubricándolo solamente, por simplificar el acto en lo posible*.

El Obispo Lué fué quien lo hizo el primero, sosteniendo como en 1806, 1807 y 1809 la autoridad constituída y añadiendo *que el Excelentísimo Señor Virrey continúe en el ejercicio de sus funciones sin más novedad que la de ser asociado para ellas el Señor Regente y el Señor Oidor de la Real Audiencia, don Manuel de Velasco, lo cual se entienda provisionalmente por ahora y hasta ulteriores noticias: sin perder de vista proporcionar aquellos medios que correspondan para que permanezca expedita la comunicación con las ciudades interiores del reino con arreglo a la proclama del Excelentísimo Cabildo*<sup>13</sup>.

Este voto del Obispo ha dado lugar a una leyenda:

*Casi todos los historiadores, por no decir todos, ha escrito Mons.*

<sup>11</sup> MONS. AGUSTÍN PIAGGIO, en *Influencia del Clero en la Independencia Argentina*, p. 7.

<sup>12</sup> Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie IV, tomo IV, p. 125.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 126.

Agustín Piaggio, *ridiculizan de una manera cruel al Obispo de Buenos Aires, transcribiendo las palabras de una controversia que sostuvo con el Dr. Castelli. El hecho es posible; y autoriza a creerlo, además del carácter tal vez demasiado enérgico del Prelado y su entusiasta españolismo, las palabras de Cisneros en su informe al Rey, en que le dice que el Obispo, a pesar de su recta intención, dió, al expresar su voto, ocasión a la suspicacia del Dr. Juan José Castelli, principal interesado en la novedad, para que, al rebatirle varias proposiciones, viniese a fijar el punto que deseaba, cual era examinar si debía yo cesar en el Gobierno superior y reasumirlo en el Cabildo.*

*Admitida la posibilidad de la controversia, dice Piaggio, hemos buscado, inútilmente, la fuente donde han bebido los historiadores las palabras de Lué y de Castelli que citan como textuales. Y añade: Nosotros no somos los únicos en dudar de la autenticidad de los mencionados discursos. Groussac en los Anales de la Biblioteca, escribe: "Parecería deducirse del Acta Capitular, del informe de Cisneros y aún de las Memorias de Saavedra, que los concurrentes sólo hablaron al fundar su voto; y sin embargo, los historiadores concuerdan en que precedió una discusión general, y sin duda tenían el dato por tradición de algunos actores. Sea como fuere, los discursos e incidencias analizados o comentados en las obras de Mitre y López son meras inducciones de sus autores y carecen de autoridad". No cabe duda de que su actitud hubiera sido más simpática a los patriotas de entonces y a los de ahora, si se hubiera plegado a la Revolución; pero no haciéndolo, cumplía con lo que él creía un deber de patriotismo*<sup>14</sup>.

El Obispo Lué era Obispo y era español, y como Obispo de Buenos Aires debía sostener a la autoridad constituida y como español no podía admitir se perdieran estas tierras para la Corona de España. Es que no era un secreto para los avizores peninsulares los trabajos de las logias dirigidos por el inglés Alexander Gillespie, ni las actividades del Comandante de la goleta inglesa Mistletoe, Robert Ramsay, ni las de Antonio Dorna, español, quien obtuviera de los barcos ingleses, surtos en la rada de Buenos Aires, las municiones necesarias para poner los Cuerpos Urbanos criollos en pie de Guerra.

El mismo Gillespie ha escrito en su libro *Buenos Aires y el Interior*, sus propias memorias, publicadas en Londres en 1818: *Ya*

<sup>14</sup> MONS. AGUSTÍN PIAGGIO, loc. cit. pp. 7-8.

*se ha advertido que una promesa parcial y secreta de "lealtad a nuestro gobierno", se había puesto por escrito y firmado por algunos habitantes "dirigentes de la ciudad", durante la época que la poseímos.*

Liniers quiso incautarse de este documento. Con tal fin envió a Calamuchita, donde residía Gillespie después del fracaso de las Invasiones Inglesas, una comisión militar, pero el inglés puso a buen recaudo tan infamante documento y afirmó en sus memorias: *el secuestro podría haber "envuelto a muchas personas respetables de Buenos Aires", en destierro, calamidad y ruinas. . . , de modo que si hubiera caído en manos públicas, aquellos hombres "hubieran merecido", cuando menos, confiscación de bienes, destierro de su país, y lo más probable, cuando se considerara el fermento de aquellos tiempos, la masacre de sus hijos por la plebe desenfrenada!!! ¡Clara conciencia de la traición consumada. . . !*

Que el Obispo y los españoles defendían estas provincias de ultramar para la Corona de España contra la rapiña de Inglaterra lo confirma un suelto publicado el 5 de noviembre de 1810 por el diario del partido Republicano de Jefferson, *Philadelphia Aurora*. En él se decía: *Es probable que todas las colonias españolas serán libres bajo la garantía de la Gran Bretaña, y "aunque no sabemos si ondeará la bandera inglesa en sus puertos o no", de todos modos los comerciantes de esa nación serán los que se beneficiarán del comercio de aquel país tan rico y extenso. Y que así fué, lo documenta un Oficio del Senado del Clero al Ilmo. Sr. Obispo y Vicario Apostólico de fecha 17 de mayo de 1833, que hemos hallado en el Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. En él se afirma: Entre nosotros por otro tratado con Inglaterra se sancionó y reglamentó el comercio con los Ingleses. . . , por consiguiente su entrada en el país ha sido franca y numerosa; y gradualmente será mayor en lo sucesivo. . . . Todo ha cambiado completísimamente. Nuestros capitalistas han encaminado su atención y sus riquezas a la introducción de los efectos extranjeros al interior de nuestras provincias y al cambio de ellos allí por sus frutos. En este territorio las han dedicado preferentemente a la industria rural. (!) ¡La constante preocupación de Inglaterra! Que seamos una factoría pastoril. . . Y añade el Senado del Clero: El comercio marítimo ha quedado, de este modo, abandonado casi enteramente a los extranjeros. De consiguiente nuestra existencia mercantil es concentrada; nuestras relaciones marítimas se han disminuído enormemente y las que restan se difunden aisladamente por la inmensa extensión de tan diferentes y tan dis-*

tintas Naciones “que nos favorecen” (!) con los productos de su industria<sup>15</sup>.

No ignoraba el Obispo Lué los planes de independencia con la colaboración inglesa de Saturnino Rodríguez Peña y Manuel Aniceto Padilla, ni los de don Martín de Alzaga, de auténtico sentido nacionalista hispanoamericano. No ignoraba las proposiciones hechas, desde Chile, al Cabildo en 1807. Enrique de Gandía ha publicado en 1946 en la revista *Ejército y Armada*, n° 69, dos cartas enviadas al Cabildo de Buenos Aires y firmadas por *Los Araucanos*, en las que pedían a Alzaga no retrocediera en sus intentos de independencia, que sacudiera el yugo con la ayuda inglesa y que aprovechara la guerra que afligía a la Metrópoli. *Usía*, le decían, *no sacrificará la sangre de su pueblo (como en Montevideo) por un Pabellón que su dueño desampara. En tiempo se acordará Usía de capitular independencia bajo la protección británica y el comercio libre, negociando con las Potencias beligerantes su ratificación en la Paz, a imitación de nuestro Norte (Estados Unidos).*

No estaba pues muy errado el Señor Obispo al defender con gran calor estas tierras “*tan ricas y extensas*” para la Corona de España. Era lo lógico. Lo contrario hubiera sido un absurdo. Precisamente esta línea recta de conducta en 1806, 1807, 1809 y 1810 enaltece al avizor Obispo. Jamás fluctuó y siempre fué consecuente consigo mismo y su acendrado españolismo.

Por su parte el historiador Roberto H. Marfany en su libro *Semana de Mayo*, comentando una crónica de la época que lleva por título: *Revolución de Buenos Aires acaecida el 21 de mayo de 1810, que concluyó el 25 del propio en los términos que se dirá fecha hasta que alcanza esta memoria*, dice: *Comienzan las controversias “antes de la votación”.* *Nuestro cronista las resume en pocas líneas. Por ellas podemos deducir que el problema fundamental giró en torno a si existía o no gobierno en la Metrópoli. “El Obispo rompió el silencio a que había reducido la importancia del Congreso. Habló bastante como suele, y concluyó con que aunque hubiese quedado un sólo vocal en la Junta Central, y arribase a nuestras playas, lo deberíamos recibir como a la soberanía”.* *Ese debió ser el sentido de sus palabras y no el que le atribuye Saguí, que dijo: “La existen-*

<sup>15</sup> Oficio del Senado del Clero al Ilmo. Sr. Obispo y Vicario Apostólico, mayo 17 de 1833, en Archivo del Cabildo de Buenos Aires, Legajo 7°, cuerpo 11, folio 8 y sigs.

cia de un solo español en la Península, libre de la dominación francesa constituía la Nación"; ni el que quiere Saavedra: "que aún cuando no quedase parte alguna de la España que no estuviese subyugada, los españoles que se encontrasen en las Américas debían tomar y reasumir el mando de ellas"<sup>16</sup>.

Esta leyenda, hija del anticlericalismo de las logias que la hicieron correr por la ciudad en momentos de tanto nerviosismo, tiene el mismo origen de aquella otra del día 1º de enero de 1809 y que podemos destruir gracias a un documento que también hemos hallado en el *Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*, único que se salvó del vandalismo del 16 de junio de 1955.

En efecto. Aquella asonada de 1809 ha dado pie a otra novela en la que queda muy mal parado el Obispo Lué. Bartolomé Mitre, en su *Historia de Belgrano*, citando la *Memoria de don Cornelio Saavedra*, y Paul Groussac en su *Santiago de Liniers* y después de estos historiógrafos los demás afirman que los conciliábulos nocturnos se hacían en casa de Alzaga y en el *palacio episcopal*, como que el Obispo Lue figuraba entre los más ardientes conspiradores<sup>17</sup>. El documento que hemos encontrado es el testimonio del propio Liniers, quien con fecha 21 de enero de 1809, es decir, veinte días después de la asonada de Alzaga, escribía al Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, don Benito Ramón de Otermida, pidiendo a Su Majestad fuera elevada la Silla Episcopal de Buenos Aires, al rango de Arzobispado y concediera a su primer Arzobispo la Cruz de Carlos Tercero. Y lo hace en estos términos:

*Excelentísimo Señor. Una de las principales y más sagradas obligaciones de un jefe debe ser, sin duda, el elevar a los pies del trono el mérito de los sugetos más beneméritos y más acreedores por su desempeño, celo y patriotismo, a las gracias de su Majestad. Penetrado de esta verdad, ninguno de los vasallos del Rey me parece hallarse más en toda la extensión de este concepto que el Reverendo Obispo Diocesano de esta Capital, el Ilustrísimo Señor Don Benito de Lue y Riega. Este distinguido Prelado, quien por su ardiente celo y caridad, su delicadeza en hacer observar la regla de los concilios y disciplinas Eclesiásticas, se ha atraído la enemistad de algunos individuos de su Cabildo y Clero Regular y Secular, es sin hipérbole, uno de los Obispos más edificantes y más patrióticos de la América.*

<sup>16</sup> ROBERTO H. MARFANY, en: *Semana de Mayo*, p. 41.

<sup>17</sup> PAUL GROUSSAC, en: *Santiago de Liniers*, p. 274.

*el primero que verificó en esta Provincia la general visita de su Obispado, incansable tanto en el púlpito como en el confesionario, al tiempo de las invasiones de los Ingleses su energía y pulso mereció el respeto de los mismos enemigos, salvando este pueblo de muchas tropelías a que se halló expuesto. Después de la Reconquista contribuyó de su temporal con varios donativos para las preparaciones de la defensa, animó y fomentó el entusiasmo con sus exhortaciones, bendiciendo él mismo las banderas de los Tercios que se alistaron para este gran objeto, concurrió a una revista general que se hizo de todas las fuerzas armadas, celebrando el Santo Sacrificio a la cabeza de todo el Ejército y asistió al convite que di a todos los jefes de los expresados Tercios. "Ultimamente", Señor Excelentísimo, "el día primero del año expuso su vida y su decoro con total abandono de su persona, mezclándose entre los conjurados, de los que uno tuvo la sacrílega osadía de amenazarle con acción de pegarle un golpe", y sería muy difuso el individualizar a V. Excelencia los relevantes méritos de este Venerable Prelado; mas para la alta penetración de V. Excelencia basta lo dicho para interesar su justificación, e inclinarle a que teniendo en consideración que todos los jefes tanto militares como civiles y varios individuos de ambos cleros han merecido premio de Su Majestad, es igualmente de rigurosa justicia que la primera Dignidad Eclesiástica participe de las gracias que la munificencia de la Monarquía dispensa a todos los que se distinguen en el servicio de la Patria; para cuyo fin me parece que dos arbitrios podrían llenar este interesante objeto, que serían primero el de erigir, como ya lo propuso mi antecesor el Marqués de Sobre Monte esta silla en el Arzobispado, siendo la única Capital de Virreinato que no está decorada con este título. Segundo, concediendo a su Arzobispo la Gran Cruz de Carlos Tercero, y declarando por sufragáneos los Obispos de Córdoba, Salta y Paraguay, con cuyo nuevo rasgo de generosidad recibirán estos remotos dominios un nuevo testimonio de lo mucho que se interesa la Metrópoli en premiar el mérito y el patriotismo*<sup>18</sup>.

Liniens, que no ignoraba quiénes eran los conspiradores, no podía ponderar así a uno de los *más ardientes*, como dice Groussac, veinte días después de la famosa asonada. . . Pero la historia al uso de las logias necesitó desvirtuar la brillante actuación del Clero en la persona de su Obispo. . .

<sup>18</sup> Archivo del Cabildo Eclesiástico. . . Legajo 11º; Gacetas.

4º — *Cómo votó el Clero*

Fué el Señor Obispo don Benito de Lué y Riega quien sufragó en primer lugar, sosteniendo, como en 1806, 1807 y 1809, la autoridad constituida, y dando lugar con su voto a una leyenda, *meras inducciones de sus autores, como lo afirma Groussac, que carecen de autoridad*. Pero lo interesante del caso es que el Cabildo Eclesiástico no se adhirió al voto del Obispo. Todo lo contrario. Votó por la cesación del Virrey y en término de profundo sentido democrático...

Es que ellos eran "criollos"! Y ellos traían a la Asamblea el sentir del clero nativo: *el concepto que el clérigo revolucionario de mayo tenía de la emancipación a la que, si se plegó desde la primera hora, no fué ni por espíritu de veleidad ni por intuición de lo que vendría, sino simplemente porque esa actitud era el resultado lógico del proceso a que me he referido y en el que colaboró después de todo, la doctrina jesuítica, bastante en boga entonces, acerca del origen del poder*<sup>19</sup>.

El segundo en emitir su voto fué el Canónigo Belgrano, quien al igual de muchos congregantes, apoyó el criterio sustentado por Saavedra, declarando que *debe subrogarse el mando superior que obtiene el Excelentísimo Señor Virrey, en el Excelentísimo Cabildo de esta capital, interín se forma la corporación o Junta que debe ejercerlo; cuya formación debe ser en el modo y forma que se estime por el Excelentísimo Cabildo, y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando*<sup>20</sup>, añadiendo que *debe tener voto decisivo el señor síndico procurador, doctor Julio de Leyva, y precisamente para establecer junta a la mayor brevedad*. Criterio éste que fué votado por muchos asambleístas.

Luego emitió su voto el Canónigo Ramírez, reproduciendo en todo el voto del Canónigo Belgrano. El Canónigo Fernández fué más categórico afirmando que *cree que este pueblo se halla en estado de disponer libremente de la autoridad, que por defecto o caducidad de la Junta Central, a quien había jurado obediencia, ha recaído en él,*

<sup>19</sup> RÓMULO D. CARBIA, loc. cit. pp. 25-26.

<sup>20</sup> Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo*, loc. cit. pp. 128-134.

*en la parte que le corresponde, que en caso de subrogarse, sea en el Excelentísimo Ayuntamiento, mientras se establece el modo y forma de Gobierno.*

El Canónigo Chorroarín fundamentó su voto diciendo: *Que bien consideradas las actuales circunstancias, juzga conveniente al servicio de Dios, del Rey y de la Patria se subrogue otra autoridad a la del Excelentísimo Señor Virrey, debiendo recaer el mando en el Excelentísimo Cabildo en el interín que dispone la erección de una Junta de Gobierno, y que entre tanto tenga voto decisivo el caballero síndico procurador general.* Este voto de Chorroarín fué apoyado por varios congresistas.

El secretario del Cabildo Eclesiástico, Dr. Antonio Sáenz, votó afirmando *que ha llegado el caso de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos: y mientras que los afianza en una Junta sabia y estable, debe subrogarse en el Excelentísimo Cabildo con voto en su lugar el caballero Síndico Procurador General.*

El voto del Prebendado de la Colina fué similar al del Obispo Lué, sosteniendo la autoridad del Virrey, admitiendo sólo *que para satisfacción completa de este vecindario se asocien al Excelentísimo Señor Virrey cuatro individuos, uno de estado eclesiástico, otro militar, otro profesor de derecho y el último del comercio, elegidos por el Excelentísimo Cabildo hasta que se reúnan los votos de las provincias, y en caso de pluralidad de votos para la deposición del señor Virrey, recaiga la elección de sujeto que lo releve con el Excelentísimo Cabildo.* Por su parte, el Canónigo Montes se conformó con *el voto emitido por el Canónigo Belgrano.* El Cura de la Catedral, Dr. Agüero, se retiró de la Asamblea antes de emitir su voto. No quiso defraudar al Obispo, que era su apoyo en las luchas contra el Cabildo Eclesiástico, ni traicionar su alma levantisca. . .

Por su parte, el Padre Provincial de San Francisco, fray Ramón Alvarez sostuvo *que debe continuar en el ejercicio de su autoridad [el Virrey] pero que en caso de que a pluralidad de votos resulte haber cesado en su autoridad, es de sentir que recaiga en el Excelentísimo Ayuntamiento.* El Guardián de la Observancia, fray Pedro Cortinas, sostuvo el voto del señor Oidor, don Manuel José de los Reyes, quien expresó: *que no encuentra motivo por ahora para la subrogación, pero que en caso de que la pluralidad de este ilustre congreso juzgue que lo hay, pueden nombrarse de adjuntos para el despacho del gobierno al Excelentísimo señor Virrey, los señores Alcalde ordinario de primer voto y Procurador general de*

la Ciudad. El mismo voto emitió el Guardián de la Santa Recoleta, fray Pedro Santibáñez.

El Padre Prior de Santo Domingo, fray Manuel Albariño, se conformó con el voto del señor don Cornelio Saavedra, quien sostuvo *que consultando la salud del pueblo y en atención a las actuales circunstancias, debe subrogarse el mando superior que obtiene el Excelentísimo Señor Virrey en el Excelentísimo Cabildo de esta Capital, interín se forma la corporación o Junta que debe ejercerlo*. De idéntica manera votó el Comendador de la Merced, fray Juan Manuel Aparicio, añadiendo: *reduplicándolo en todas sus partes*.

El voto del Padre Prefecto de Betlemitas, fray José Vicente de San Nicolás, se conformó *en un todo con el voto del Señor don Manuel José de los Reyes*, mientras que el provincial de la Merced doctor fray Manuel Torres, apoyó el voto de Saavedra.

El voto de fray José Ignacio Grela fué categórico: *que ha fenecido la autoridad del Excelentísimo Señor Virrey; que ésta debe recaer en el Excelentísimo Cabildo, "hasta tanto que reunido el pueblo por medio de los representantes que el mismo elija", designe los sujetos que deben componer la Junta Gubernativa hasta la reunión de las provincias interiores*. Casi en idéntica manera votó el Pbro. Dr. José León Planchón y el Pbro. Dr. Ramón Vieytes, quien añadió: *Ha fenecido la autoridad de la Suprema Junta Central y por consiguiente la del Excelentísimo Señor Virrey*.

El voto del Pbro. Dr. Pantaleón de Rivarola, lo mismo que el del Cura Rector de la Concepción, Dr. Nicolás Calvo, tienen características especiales. El Dr. Rivarola dijo: *que respecto a no estar instruido en los datos suficientes para votar en materia tan ardua, obedece y obedecerá, como siempre lo ha practicado, a quien represente la autoridad de nuestro legítimo soberano, el Señor Don Fernando Séptimo*. Por su parte el Dr. Calvo expresó *que para la decisión de las gravísimas dudas si ha caducado la autoridad de la Suprema Junta Central, en la Regencia posteriormente nombrada, en el actual Virrey, y en las demás autoridades, juzga que para no exponerse a una guerra civil se debe oír a los demás pueblos del distrito, y que por lo tanto nos debemos conservar en el actual estado hasta la reunión de los diputados de los pueblos interiores con el de la Capital*<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Conviene recordar aquí en beneficio de la verdad histórica el achatamiento de Mariano Moreno, ya que don Ricardo Rojas ha escrito: *Su pensamiento pone un móvil cívico en el valeroso pecho de los ciudadanos y un lampo de ideal en*

Tal la actitud del Clero en aquella memorable asamblea que legalizó el derrocamiento del Virrey y de toda autoridad que no surgiera de la voluntad popular, pues, como lo dijera Sáenz, había llegado la hora *de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derecho*. Es que el Clero *nativo* no se improvisó revolucionario. Su con-

*los aceros de los combatientes*. ¡Ditirambo! El acta del Cabildo, dice lacónicamente: *Por el Señor Doctor Mariano Moreno se dijo: que reproducía en todas sus partes el dictamen del señor don Martín Rodríguez*. ¡Nada más! Esa fué toda su actuación en ese Congreso Memorable, donde el Clero defendió los ideales democráticos de una nueva generación y categóricamente defendió los derechos del pueblo *de reasumir su originaria autoridad y derechos*. O como decía fray José Ignacio Grela, sin ambages: *ha fenecido la autoridad del Excelentísimo Señor Virrey...*

No pasó desapercibida esa actitud de Moreno. Por ello cuando Vicente López y Planes le recrimina su opaca actuación, Moreno le responde descubriendo toda su fe revolucionaria: *Yo he votado "con ustedes" por la insistencia y la majadería de Martín Rodríguez... Estamos traicionados. Acabo de saberlo, y si no nos prevenimos, los godos nos van a ahorcar antes de poco...* Con razón escribió luego su propio hermano Manuel Moreno: *"Mariano jamás intentó promover la rebelión". Muchas horas hacía estaba nombrado secretario de la nueva Junta y aún estaba "totalmente ignorante de ello"*.

Este mismo achatamiento lo encontramos en la actuación de don Bernardino Rivadavia, quien en tan propicia ocasión, y a pesar de la elocuencia del Canónigo Fernández, del Canónigo Belgrano, del Presbítero Sáenz, del Maestro fray Ignacio Grela, no atinó a decir más que: *Reproducía el parecer de don Martín Rodríguez...* Y lo que más llama la atención es que el voto de Martín Rodríguez que reproducían Moreno y Rivadavia fué éste: *En la imposibilidad de constituir la permanencia de la autoridad del Gobierno con la opinión pública, "reproducía" en todas sus partes el dictamen del señor Cornelio de Saavedra...* Es decir, que *la majadería de Martín Rodríguez* tampoco argüía en la ocasión nada nuevo; nada de su propia cosecha...

Es de gran interés el análisis del modo cómo se votó el 22 de Mayo. Todo hace suponer la existencia de camarillas dirigidas. Por ejemplo: emite su voto don Martín Rodríguez y tras de él, apoyando el voto de Rodríguez lo hacen el doctor Simón de Cosío, el Dr. José Darragueira, el Dr. José de Zeide, el Dr. Vicente Anastasio de Echeverría, el Dr. Bernardino de Rivadavia, el Dr. Mariano Irigoyen, el Dr. Francisco del Passo, el Dr. Mariano Moreno, el señor Gerónimo de Lasala, el señor Ildefonso Passo, el señor Bernardo Nogué, el señor Juan Ramos y el señor Francisco Antonio Escalada. Todos usando la misma fórmula: *Que igualmente reproducían el parecer del señor don Martín Rodríguez*". Idéntica cosa pasa con Domingo French. Vota él reproduciendo como Martín Rodríguez *el voto del señor don Cornelio de Saavedra*, y tras de él, apoyando el voto de French, lo hacen el señor Vicente Dupui, el señor Mariano Orma, el señor Buenaventura de Arzac, usando la misma fórmula: *que reproducía el voto del señor Don Domingo French...*

ducta en el Congreso del 22 de mayo fué la espontánea manifestación de un largo proceso elaborado en sus conciencias y debido, ya lo hemos dicho, al achatamiento en que lo colocaba la política monopolizante de la Metrópoli y a las ideas de eminentes teólogos como Suárez y Mariana sobre el origen del poder. Su actuación posterior, en todo el proceso de la emancipación nacional, fué lógica consecuencia de este estado anímico. Pero con esta particularidad que es del caso destacar: que siendo los miembros del Clero los depositarios del conocer filosófico en el Río de la Plata, ellos fueron los primeros y más autorizados maestros de la generación de Mayo, a la cual inocularon sus ideas de independencia: *Es necesario formar hombres*, exclamaba cierto día fray Cayetano Rodríguez, en plena aula; *no sé qué presagios advierto de libertad*<sup>22</sup>.

No es de extrañar entonces que los maestros estuvieran junto con sus discípulos en todo el proceso de independencia, y que el "Sol de Mayo" iluminara el blanco hábito de un dominicano, fray Ignacio Grela, acaudillando al pueblo que reclamaba sus derechos el 24 y 25 de mayo en los portales del Cabildo y en la plaza de la Victoria; que el manifiesto ultimátum presentado al Cabildo el 25 de mayo, imponiendo los nombres de los que habían de gobernar estuviera firmado por 18 sacerdotes<sup>23</sup>, y que en la primera Junta Provisio-

<sup>22</sup> FRAY PANTALEÓN GARCÍA, *Elogio fúnebre de fray Cayetano Rodríguez*, en PACÍFICO OTERO, *Fray Cayetano Rodríguez*, cap. II.

<sup>23</sup> Los 18 sacerdotes firmantes fueron: El Capellán del Cuerpo de Patricios, Roque Illescas; el Capellán del Regimiento de América, fray Manuel Antonio Ascorra; el Capellán castrense, fray Santiago Meno; el R. P. Comendador de la Merced, fray Juan Manuel Aparicio; el R. P. Provincial de la Merced, fray Hilario Torres; el R. P. Presentado de la Merced, fray Nicolás Herrera; el R. P. Vicario del Convento de la Merced, fray Esteban Porcel; fray Roque Alva; fray José Miguel Arias; Fray Gregorio Maldonado; fray Manuel Saturnino Banegas; fray Manuel Aguilar; fray José Troli; fray Pedro Pacheco; fray Juan Buenaventura Rodríguez de la Torre; fray Isidro Viera; fray Isidro Mena y fray Pedro Chávez, todos mercedarios.

Llama la atención que esta *petición del pueblo* no haya sido firmada por miembros del Clero tan fogosos como Sáenz, Grela y otros. Ello, tal vez, se debe a que esta *decisión* fué tomada a pedido del Cabildo en la mañana del 25 y hecha realidad *casi* exclusivamente por las fuerzas armadas criollas y en *sus cuarteles*. El hecho de que dos de los Capellanes Castrenses firmantes fueran mercedarios justifica la firma de sus hermanos en religión, con exclusión de los otros religiosos.

nal de Gobierno figurara el nombre de otro sacerdote, el cura de la Parroquia de San Nicolás de Bari, Dr. Manuel Alberti.

El clero alentó y autorizó con su prédica y presencia la independencia argentina. . .

### 5º — *¿Independencia o autonomía republicana?*

Esto no significa afirmar que el 22 y 25 de mayo se propendió a una separación de estas provincias de ultramar de la Corona de España. No. Las afirmaciones hechas por los congresistas el día 22 al emitir su voto; el juramento de los miembros todos de la Primera Junta del día 25 y las terminantes y claras explicaciones dadas por Saavedra al Alcalde de primer voto el día 26, descartan toda duda sobre las verdaderas intenciones de los hombres de mayo. Se buscó sólo una autonomía regional *a nombre de nuestro amado Soberano el señor Don Fernando VII*. No una separación de España<sup>24</sup>.

Pese a la efervescencia revolucionaria, que bullía en el alma ciudadana, a las declamaciones democráticas de que *había llegado la hora de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos* como decía el Pbro. Sáenz; de que *el pueblo debía elegir sus autoridades por sí y no recibirlas de la Metrópoli*, como lo afirmaba Alzaga y sus secuaces, con todo, llegado el momento solemne del juramento, todos juran no desmembrar estas provincias de la Corona. O como decía la Gaceta en su número 1º: *Todos juraron, y todos morirán, antes que quebranten la sagrada obligación que se han impuesto*. Todos, menos los logistas, que movidos por Lord Strangford *habían firmado una promesa parcial y secreta de lealtad a nuestro gobierno* [inglés]. . .

Se ha afirmado que lo de la obediencia al Rey era una cortina de humo para ocultar los verdaderos planes del movimiento. Que así obraron las logias, podría ser, pero Saavedra, Belgrano, el Presbítero Alberti, el mismo Moreno, ¡no!

Mariano Moreno —dice su propio hermano— *jamás intentó promover la rebelión. Muchas horas hacía estaba nombrado Secretario*

<sup>24</sup> ROBERTO H. MARFANY epiloga su estudio *El Movimiento de Mayo* con esta atinada observación: *El mismo grupo de esforzados ciudadanos que en 1806 y 1807 abrazó la carrera de las armas para defender a la patria de la invasión extranjera, asumió en 1810 la responsabilidad de crear un gobierno propio "para preservarla de la dominación napoleónica"*.

de la nueva Junta, y aún estaba totalmente ignorante de ello...<sup>25</sup>. Que después las logias se sirvieron de él; que se obró en él una *peligrosa evolución ideológica* y en su rededor se constituyó un partido *jacobino*, eso sí. Y que las logias hicieron de él el “Númen de la Revolución”, contra toda la verdad histórica, eso también...

Se juró a Dios nuestro Señor “*no atentar directa ni indirectamente contra la autoridad de Fernando Séptimo, propendiendo pública y privadamente a su seguridad y respeto*”.

Se juró *reconocer la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata*, pero “*a nombre del Señor Don Fernando Séptimo*”.

Con tal formal juramento, personas de tan hondo arraigado cristianismo, no podían ocultar segundas intenciones y jurar en vano. Todo lo que se diga en contrario es pura ficción. Después se irá gestando la idea de independencia absoluta...

Y el Clero no fué una excepción en este modo de interpretar los hechos de mayo. Y si es verdad que en el seno del Cabildo Eclesiástico, genuino representante del Clero, existían enfoques distintos frente a los hechos que se iban desarrollando; sin embargo, todos —menos el Arcediano Dr. Francisco Javier Zamudio— el 22 y el 25 de mayo propiciaron una *autonomía republicana*, el derecho del pueblo a elegir las autoridades que debían gobernar, pero sin desmembrar estas tierras de la Corona.

Tanto es así, que habiendo la Junta dispuesto para el día 3 de junio la celebración de una Misa de acción de gracias en la Iglesia Catedral por el establecimiento del nuevo Gobierno, requiriendo la asistencia de todas las corporaciones, Jefes y vecindario, el Cabildo Eclesiástico obtiene adelantar la fecha con el fin de celebrar esa Misa en el día 30 de mayo por ser el *día del Soberano*.

<sup>25</sup> MANUEL MORENO, en: *Vida y Memorias de Mariano Moreno*. Por su parte la Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires, del sábado 9 de junio de 1810, dice textualmente: que *estando sobradamente asegurados los derechos de la autoridad que ejerza la Representación soberana del Sr. D. Fernando VII, Ntro. Augusto Monarca, “por el juramento que esta Junta prestó”, al tiempo de su instalación, de obedecer a la Representación soberana que existiese legítimamente constituida: disipando la notoria fidelidad de los habitantes de estas Provincias todos los riesgos, que en diferente caso podrían obligar a traspasar las Leyes que prefijan la forma de tan importantes actos, sin que nos desvien del orden público establecido; reserve el punto del reconocimiento para el acto de recibirse las órdenes oficiales, que deben legitimarlo.*

Es sugestivo y aclaratorio este hecho. Se quiso unir dos cosas: agradecer a Dios la instalación de la Junta constituída por el pueblo en uso del derecho *de disponer libremente de la autoridad* y elevar al Cielo una oración pública por el *amado soberano, el señor don Fernando Séptimo* en su día onomástico. . .

Y así se hizo. Y en el *Libro de Actas* del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires se lee: *Habiendo de celebrarse el día de mañana 30 la solemnidad de acción de gracias por la instalación de la Junta Provisional Gubernativa de estas provincias a nombre de nuestro amado Soberano, el Señor Don Fernando VII, y por ser también su día, debía de mandar y mandaba poner luminarias, adornar el Altar Mayor con lo mejor de la Iglesia, poniéndose la cera precisa, para descubrir el Sacramento en el alto Tabernáculo al tiempo del Te Deum* <sup>26</sup>.

Esta acta redactada y escrita de puño y letra del Presbítero Sáenz y la primera que se labra después del 25 de mayo, está firmada por los canónigos Melchor Fernández, Andrés F. Ramírez, Domingo E. Belgrano y el Secretario, Antonio Sáenz. No así por el arcediano y Presidente, Dr. Francisco Javier Zamudio a pesar de haber asistido al Cabildo. El lugar donde debía estampar su firma ha quedado en blanco. . . Es que Zamudio fué el único miembro del Cabildo Eclesiástico que no asistió al Cabildo abierto del 22. No estaba con el nuevo régimen; por ello no firmó esta acordada donde, como acto de adhesión patriótica, se había convenido *costear los gastos de canto y música* con sus propios haberes *al arbitrio de los señores Capitulares*, añadiendo: *lo que servirá de regla en casos iguales, a no ser que los Señores que avisen de las solemnidades, o las encarguen, quieran contribuir en esta parte, sobre lo cual llegado el caso conferenciará el Cabildo y acordará lo conveniente* <sup>27</sup>.

Y se celebró *en el día del Soberano* la Misa de acción de gracias y en ella tuvo la alocución de circunstancias el Canónigo Dr. Diego E. Zavaleta, quien, en tan solemne oportunidad, el primer *Te Deum* de la patria en gestación, habló en términos precisos de la obediencia que se debía al Soberano. *¿Qué otra cosa —dijo— puede aconsejaros un ministro del Dios de la paz en este día grande, en que a impulso de vuestra religión y piedad, os congregáis al pie de los*

<sup>26</sup> Archivo del Cabildo Eclesiástico. . . *Libro de Acuerdos* 7°. Acuerdo del 29 de mayo, folio 57 v.

<sup>27</sup> *El Clero Argentino*, loc. cit. pp. 1-2. (Lo subrayado es nuestro).

altares con el duplicado objeto de pedir fervorosamente al Señor “por la vida de nuestro augusto soberano”, y rendirle inmortales gracias “por el nuevo gobierno provisional que habéis instalado?”.

Vuestra lealtad: esa lealtad fina a vuestros reyes, que habéis manifestado tantas veces; y que también habéis sabido rubricar con vuestra sangre; esa lealtad, que ha merecido proponerse, y tan justamente se ha propuesto como modelo, no sólo a todos los pueblos de la América, sino a los de la misma España, en el mayor ardor de su glorioso entusiasmo, esa lealtad, repito, “reunida al deseo, y heroico propósito de conservar ilesos aquellos derechos”, que según el sentir general de los sabios profesores del derecho público, habíais reasumido por las tristes y calamitosas circunstancias de la madre patria, os determinó a dar un paso, siempre peligroso, y las más veces desgraciados.

Y después de así haber subrayado la *lealtad fina a vuestros reyes*, añade Zavaleta lo que más tarde se inventaría: *¡Lenguas maldicientes! “Absteneos de manchar la fidelidad, honor y amor a sus reyes”, que tan bien y tan a costa suya a sabido manifestar en ocasiones harto críticas a los hijos, habitantes de la inmortal Buenos Aires.*

Y para que nadie dude de los verdaderos intentos de los hombres de Mayo, arguye: *El mundo entero será testigo de la rectitud de sus intenciones...*<sup>28</sup>.

¿Puede darse argumento más categórico a nuestro aserto? El movimiento de Mayo propició una *autonomía regional*, no una escisión de los dominios de España. Este distingo es fundamental para juzgar los hechos y los hombres de Mayo.

El 25 de mayo de 1810 marca el triunfo de los españoles americanos sobre los españoles europeos. El fracaso del ideal de Alzaga de mantener estas tierras en manos de españoles europeos, pero el triunfo de su tesis: *de que el pueblo debe elegir sus autoridades por sí y no recibirlas de la metrópoli.*

El 22 de mayo de 1810, su Cabildo abierto nos recuerda la realización de una verdadera revolución que trastocó todos los regímenes jurídicos del Río de la Plata. Regímenes jurídicos que ya habían recibido herida de muerte el 15 de julio de 1806 al proclamarse, en nombre del pueblo y como representantes del pueblo, la destitución del Virrey Sobre Monte y nombrar por sí y ante sí *el jefe que su-*

<sup>28</sup> Ibidem.

*premamente ha de gobernar*, y el 1º de enero de 1809 al intentarse una verdadera revolución para destituir al Virrey Liniers e implantar en la Capital virreinal un nuevo sistema independiente, republicano y democrático. El 25 de mayo de 1810 no es más que la repetición de estos hechos, que por haber triunfado plenamente dió comienzo a la gestación de la idea de nuestra Independencia nacional, que surge a la vida el 9 de julio de 1816. Con verdad histórica escribió *El compatriota adoptivo* en 1826 en las columnas de *La Gaceta Mercantil*: *Sepa todo aquél que lo ignore que la revolución no empezó el 25 de mayo de 1810.*

Pero eso sí, y es bueno recordarlo, como Rómulo D. Carbia<sup>29</sup> lo

<sup>29</sup> RÓMULO D. CARBIA, loc. cit. p. 49. A este respecto debe recordarse que el gran Fray Mamerto Esquiú en dos solemnes oportunidades, 1853 y 1880, al hablar de los hechos que enaltecen a Buenos Aires, no menciona el acontecimiento del 25 de mayo de 1810. ¿A qué obedece este silencio? ¿Por qué ese acontecimiento no es recordado por el fogoso orador? En 1853 en su famoso sermón sobre la Constitución, dijo: *He dicho, señores, que mi propósito es fundar las glorias de mi patria en los acontecimientos que se abrazan en el 9 de julio, y en enunciar aquellas verdades que dicen relación al bien de ella: ni sería lo que debo ser como sacerdote y como patriota si sólo me ocupara en perorar sobre la justicia de la independencia, sobre el heroísmo de sus defensores, en contemplar eternamente el sol de mayo, y lanzarme fascinado en ese idealismo poético.* Y más adelante añade: *He aquí... la preciosa libertad, que apenas conoce nuestra patria, y cuya existencia está insinuada teóricamente en dos actos, el de su sanción el año 1816, y el de su fórmula en 1853: nuestros padres de pie, con la mano en el corazón y sus ojos en el cielo, la juraron y se convocaron para el día siguiente a cumplir su juramento. ¡Dios Santo! ¡Treinta y siete años, como treinta y siete siglos han sido ese día! Enjuguemos las lágrimas y alejando nuestra vista de lo pasado, tendámosla por el porvenir de la gloria nacional que el 9 de julio ha creado en su doble acontecimiento.*

En 1880 Fray Mamerto Esquiú mantiene su silencio sobre el 25 de mayo y pone su énfasis en el 9 de julio afirmando: *En aquel día ya lejano contemplamos por primera vez el cumplimiento de los votos y de la obra iniciada por nuestros padres en Tucumán.*

Es oportuno también recordar aquí dos hechos que dan una idea de las verdaderas proyecciones y repercusión de lo acaecido el 25 de mayo de 1810:

1º El Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, caja de resonancia de la vida ciudadana de la capital virreinal, celebró su primer acuerdo después del movimiento de mayo el día 29, es decir, cuatro días después, y ninguna mención hace de lo ocurrido el 25, y esto a pesar de contar entre sus miembros al Canónigo Dr. Domingo Estanislao Belgrano, hermano del Dr. Manuel Belgrano, miembro de la Primera Junta. Al final de la acordada, eso sí, se determina cómo se ha de celebrar el *Te Deum* el día 30. que han pedido las nuevas autoridades en

afirma, *el Clero estuvo a toda hora del lado del nuevo régimen y se caracterizó por la vehemencia del apoyo que prestó a la obra revolucionaria.*

CANÓNIGO LUDOVICO GARCÍA DE LOYDI.

*acción de gracias por la instalación de la Junta Provisional Gubernativa de estas Provincias a nombre de nuestro amado Soberano, el Sr. Don Fernando 7º. Ya hemos hecho notar que el Arcediano y Presidente del Cabildo, Dr. Francisco Javier Zamudio, a pesar de estar presente en el Acuerdo, no firmó el acta. Prueba evidente de disconformidad con lo que en él se trató...*

2º Por su parte, el mismo Dr. Manuel Belgrano en su periódico *Correo de Comercio de Buenos Aires*, a pesar de su prédica dirigida a una reforma radical, ni una palabra dijo del movimiento de mayo, ni de la constitución de la nueva Junta. ¿Por qué este silencio?... El sábado 26 de mayo de 1810 publica el nº 13 de *Correo de Comercio* y un Suplemento y nada dice de las noticias que trajo de Janeiro la goleta inglesa Escuna, ni del Cabildo abierto del 22 de mayo. El sábado 2 de junio publica el nº 14 y un Suplemento y vuelve a guardar absoluto silencio sobre la Junta de Mayo y sus primeros actos. Y pensar que *Correo de Comercio* era algo así como un periódico oficioso del Gobierno y una tribuna de ideas... La misma Gaceta de Buenos Aires sólo publicó la circular del Cabildo acerca del nombramiento de la Primera Junta en su nº 2 del 14 de junio de 1810...

## EL DEAN FUNES: PRIMER APOSTOL RIOPLATENSE DE LA JUSTICIA SOCIAL

ENTRE los rasgos que mayor simpatía inspiran en la acción pública del Deán Gregorio Funes, se cuenta su temprana diligencia en defender, ante las autoridades de su tiempo y ante la opinión pública, a las gentes menos favorecidas por la fortuna, y, concretamente, a los hombres y a las mujeres que trabajan. Así lo hace, de manera resuelta, en múltiples ocasiones de su vida. Así lo hace en los días patriarcales del magno imperio español, como en las jornadas turbulentas que siguen al pronunciamiento de Mayo. Tanto en ésta como en aquella ocasión elévase, clara y vibrante, la voz de este tonsurado sabio y de emprendedora audacia, reclamando un trato racional y equitativo para quienes han de ganar el sustento con el esfuerzo cotidiano. Actitud, la suya, reveladora de lucidez en el pensar, y de un íntimo sentimiento generoso. Actitud acordada con la doctrina de su ministerio, que preceptúa la imitación de Jesucristo y el imperio real del amor, la solidaridad y la justicia entre los seres humanos.

*Ya en 1802*

En fecha tan alejada como es la de 1802, ya reclama Gregorio Funes la adopción de un criterio humanitario, equitativo, fraterno, respecto de sectores laboriosos de la comunidad argentina. De sectores laboriosos —preciso es advertirlo— que no cuentan con el previo respaldo de un capital propio que les brinde la independencia y el bienestar económicos. Ese criterio humanitario, equitativo y fraterno, de Funes, es el criterio que hoy denominamos de *justicia social*.

Recordemos que aún para Europa —convulsionada por las campañas napoleónicas— tales conceptos habrían parecido inusitados. Co-

Buenos Aires Mayo 26 de 1802.

S. de mi mayor estimacion y respeto: Su cuenta  
que una dichosa casualidad ha ocasionado la grata cono-  
xencia de V. me disculgo desde luego de que haya lle-  
gado esta feliz Epoca. Mucho tiempo ha que deseaba como  
carne entre el numero de sus correspondientes, con el fin de  
adquirir mejores conocimientos de que es Capaz su vasta  
Erudicion. No he tenido el honor de tratar à V. pero à  
el de conocerle en mis primeras vias, quando paso por esta  
Capital con el Illmo S. Alberto. Se muy bien que una  
V. sea inclinacion à las artes, y se tambien que estas se  
hallan en V. en un grado superior, como lo manifiestan  
varios Rascos, hijos de su elevado talento, los que habiendo  
llegado à mis manos, conoci ser V. uno de aquellos hom-  
bres que componen la Republica literaria, y que hacen  
honor à su Patria y à toda la Nacion.

Se acredita esto mas en la fina Critica que va  
à salir à luz contra el autor de la *Relacion* historica de  
esta Ciudad, en la que no solo se ven detalladas todas las circun-  
stancias que adinera el sabio Marmonel para esta clase de obras,  
sino tambien se ve vindicado el honor de ser Compañero,  
y esclarecido el brillante merito de ese ilustre y benemerito  
Prelado, obscurecido por la Emulacion de algunos bellas Espiritus,  
que por desgracia habitaban en esta; baxo V. que estaba desanimado  
en esta ocasion para el interprete de sus sentimientos, sabe  
muy bien que yo que esta clase de genios Capazan siempre la  
ocasion de ver ensalzado el merito para perseguirlo; y para  
que los descompenen, buscan. Sin encara baxo à cuenta



la conversacion que una vez se hizo que le dirigio el Arzobispo.  
la que despues de hechas las peticiones en la Imprenta, se demoró  
Dios sea que no se podría ver á cura S.<sup>ta</sup> General, G. Fratero de Vi-  
vado á una Quinta distante de esta Ciudad, en un mal no me-  
dan lugar por los frios y humedades ó sales de faja, y aunq. lo  
he mantenido llamar, no dia parado; pero el Sr. G. Fratero ya  
Creará del todo impoesto la guerra critica, y siempre que haya  
necesaria que salga por la porta antes. Entrará á V. S. en los  
Ejemplares. La dilacion temere en que la Imprenta está muy  
escasa de caracteres, y de temporales, pues para el Telégrafo es  
menester debaratar lo que se temiere para Semana para  
la que sigue.

Mas sin embargo de todas estas obstrucciones queda á  
mi cuidado la brevedad del negocio. V. S. decide y vivo leg.  
de que quedará pacificam.<sup>te</sup> Acordo con todas las circunstancias  
que V. S. quiere á asunto, y V. S. desea. Mi honor en el día  
temere en desempedrarlas conforme al favor con q. V. S. me  
honra y encomia, y en esta brevedad puede V. S. disponer G.  
quiere sea de su agrado de la invidiosidad de su mas fino  
amigo que

M. S. ind.

José Joaqu. de Araujo

S. D. D. Gregorio Funes.

Carta inédita, de 1802, de José Joaquín de Araujo al Dean Funes, en que se trata de la personalidad intelectual del Deán y de la próxima publicación de la "Carta Crítica" en "El Telégrafo".

menor se tiene para la re. Ca. 10.  
 y te talio tan cumplida que como  
 siamos, te adquisicio igual ca. dico  
 que tienes entre manos. Fe favore:  
 con muchas circunstan. particulares,  
 lo auguro del asunto, he extraxido  
 maxia novedad, el fuego que prende  
 en todo buen americano. Con las pre:  
 dias disposiciones podemos decir que ya  
 tiene ganados el auditorio, y que te  
 abran en gran parte, o en el todo el  
 la razon del asunto, con que te comilia  
 la benevolencia. Pero tienes contra ti  
 un grave obstaculo que vencer, y es que  
 la misma grandiosidad del asunto no  
 permite riesgo que no la traigan.  
 y el otro que la empresa corra por  
 da a las esperanzas que promete el  
 discurso concepto del Oracion.  
 Casado, que te sea muy util en ejercicio, pag.  
 Si te lo diesen conocido  
 que te sea muy util en ejercicio, pag.  
 alagando el Pueblo en lo que mas le interesa,  
 y acostumbrado a llevar

Borrador de una carta inédita del 19 de abril de 1814 escrita por don Ambrosio Funes a su hermano el Deán Funes, en que le envía algunos fraternales consejos sobre la preparación del discurso que, por invitación del Cabildo, el Deán pronunciaría en celebración del 25 de Mayo de ese año, en la Iglesia Catedral de Buenos Aires.

mo que, por lo general, en el Viejo Mundo entonces predominaban las teorías simplistas del llamado *liberalismo económico*, según las cuales el Estado debe salvaguardar la propiedad de los acaudalados, y, al mismo tiempo, negarse a toda acción de amparo hacia los trabajadores no capitalistas. Para tales teorizaciones, la propiedad de un edificio, de una manufactura, de una cuenta bancaria... ¡deben ser protegidas!... ¡pero no el cuerpo, ni la salud, ni la familia, ni el alma misma de quienes tanta parte tienen en la producción de todo ello!...

Funes, no obstante hallarse al cabo de tales teorizaciones —tal como lo demuestra con sus citas— opina de modo muy diverso. Cree, y dice, que las retribuciones no deben quedar libradas a la arbitrariedad, sino proporcionarse equitativamente a la participación que cada cual acredite en las obras. Defiende a los trabajadores de acusaciones que les habían sido dirigidas, examinando, *con rara ecuanimidad*, cuándo ellas son verosímiles, cuándo son exageradas, y cuándo son por entero innmerecidas.

Expone las peculiaridades de nuestra agricultura, de nuestra industria y de nuestro comercio. Habla en pro de los requerimientos del hombre de labor; de sus necesidades humanas. Advierte claramente que el Estado no puede invocar derechos sobre el abandono y sobre la miseria. Y más aún: al trazar la historia de nuestro pueblo, audazmente especula sobre los caracteres de un régimen ajustado a principios de moralidad y equidad en la retribución del trabajo.

### La "carta crítica" de Patricio Saliano

El 20 de junio de 1802 el Deán Funes, en el *Telégrafo Mercantil, Rural, Político e Historiógrafo del Río de la Plata*, n° 8, dirigido por el coronel don Francisco Antonio Cabello y Mesa, publica una *Carta Crítica sobre la Relación Histórica de la Ciudad de Córdoba que hizo S. M. I. Ayuntamiento*. Firma su trabajo con el nombre literario de Patricio Saliano.

Examina allí el Deán Funes algunas afirmaciones contenidas en una memoria de Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba, publicada poco antes (n° 4) por el mismo periódico. Aquella memoria había aparecido en forma anónima, pero su autor era nada menos que el Deán Nicolás Videla del Pino, Obispo del Paraguay. Se refiere a la histórica ciudad cordobesa, a sus condiciones actuales, y a las de su campiña; y al carácter y las actividades de sus pobladores. No escasos juicios de tal Memoria son manifiestamente aventurados.

y aun erróneos. Gregorio Funes se ocupa de analizarlos y refutarlos. Pero lo que ahora interesa de su "Carta Crítica" no son las enmiendas al Deán Videla del Pino, sino aquellos párrafos de aguda perspicacia que tocan a la materia social y económica. El autor de la Relación ha expuesto afirmaciones arriesgadas sobre el comercio de tejidos. Y Funes replica con muy sensatas consideraciones, en las que apunta su concepto sobre la justicia retributiva para el trabajador. *El valor de las manufacturas no consiste en aditamiento de sustancia—expresa—, sino en la forma que reciben las materias primeras. Para llegar a estas formas es preciso causar gastos primitivos y secundarios, a los que, reunidos el tiempo empleado en su construcción, que es apreciable al trabajo del artesano, a su talento, a los alimentos consumidos, forman el valor intrínseco de la obra. El comercio de estas manufacturas es, sin duda, una de las columnas más fuertes del edificio público; pero, para que éste repose sin peligro, es preciso que su precio cubra, ante todas cosas, esos gastos, reembolse los alimentos, recompense la pérdida de tiempo, proporcione su retribución al trabajo, asegure su premio a los talentos, y deje un excedente con qué multiplicar los talleres, mejorar la suerte del artesano, facilitar el mayor consumo de los frutos, y, por consiguiente, dar un aumento a la población, que es la riqueza más sólida del Estado.*

Según puede verse, Funes sostiene que, para fijar la retribución del trabajo debe procederse con método integral, contando *todos* los aportes que el trabajador brinda al producto: su esfuerzo, su tiempo, sus aptitudes técnicas, los gastos originados, la subsistencia. Y sostiene que, además de eso, la retribución debe tornar posible la expansión de la industria, *y el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador*. No es esto todo: aún añade, con certero asenso, *que ése es el procedimiento eficaz para acrecentar la población, en la cual tiene el Estado su más valiosa riqueza.*

### *Teorías económicas de la época*

A partir de 1776, fecha de la publicación de la famosa obra de Adam Smith: *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, se difunden vigorosamente, por los países occidentales, las teorías del llamado liberalismo económico. El extenso libro, de un millar de páginas, despliega su mágico poder de captación. No hay en su prosa maestría literaria, sino naturalidad y llaneza. Sus noticias

económico-sociales parecen vastas. Sus ideas impresionan como abundantes en sagaces atisbos. Diríase que por sus capítulos se esparce una fresca brisa de ecuanimidad. Es posible que algunos ejemplares del tratado llegaran al Plata en 1806 y 1807, acondicionados en las mochilas de los soldados de Beresford y Whitelocke. Es posible que algunos otros, deslizados entre el alijo de los contrabandistas porteños, los hubieran precedido aún antes de 1800. Lo cierto es que a principios del siglo XIX las teorías de Adam Smith ya asoman por nuestras playas su faz a la vez seductora y delusiva, que tan larga atracción ejercería sobre nuestros aprendices de estadistas. Comprendemos que, aun centuria y media después, el crítico italiano Arturo Labriola, en sus conferencias de Buenos Aires, calificara al publicista inglés de *altissimo scrittore e nobilissimo pensatore*. . . En la Biblioteca Nacional hemos visto el ejemplar del *Wealth of Nations* que perteneció a Juan Hipólito Vieytes: es de la primera edición, y, en la portada, lleva escrito el nombre de Vieytes. Juan Bautista Alberdi incluye cuantiosos párrafos de Smith en sus *Estudios Económicos*, y basa en él su ideología. Y aún en 1960 hemos visto cómo ciertos propagandistas locales pretendieron remozar con nuevos afeites aquellas teorizaciones bicentenarias, que hoy resultan de un simplismo pueril, discordante con la compleja realidad moderna, y que —transitoriamente aplicadas antaño por algunos países en supremacía industrial— se han visto luego arrumbadas al par de coetáneas piezas de museo, como las carretas y las lámparas de aceite.

¿Cuál es la médula de las teorías de Adam Smith? . . . En el portal del *Wealth of Nations* nos advierte que el gran móvil de las acciones humanas es *el interés*. ¿Qué interés? . . . Seguimos leyendo y nos enteramos de que el tal *interés* se concreta en la *codicia*, en la *avidez del lucro*. En sus *Essays*, publicados algunos años antes, Smith nos había comunicado que el gran móvil de las acciones humanas era *la simpatía*. La contradicción es de las que abren llaga. Pero él no se cura de tal contradicción. . . así como tampoco percibe otras, que luego denunciarían algunos críticos de la economía política, y que no son menos tajantes.

Según Smith el motor del interés individual promueve la industria, el comercio, la *riqueza de las Naciones*, y, con todo ello, el progreso y bienestar general. . . ¿Cómo opera aquel agente? . . . Muy sencillo: ¿Hay necesidad de tal o cual bien o mercancía? . . . El motor del lucro se encarga de producirla. . . ¿Esa producción es escasa, y por ello aumenta la demanda? . . . Pues entonces la máquina del lucro

aumenta la producción, con lo cual aumenta la oferta... ¿Aumenta la oferta?... Pues entonces bajan los precios... Es lo que los profetas de tal credo llaman *el libre juego de la oferta y la demanda*, y *el sistema competitivo*. Su efecto, según pretenden, sería estimular, a la vez, el aumento de la producción y el descenso de los precios: dos hechos cuya concurrencia derivaría en el bienestar general. Por cierto que el Estado, y más aún *el estatismo*, quedan inexorablemente excluidos de tal fiesta.

En otro estudio nos proponemos examinar con amplitud las especulaciones de Adam Smith y el curso del llamado *liberalismo económico*. Ahora, nos limitaremos a decir que, desde mediados del siglo XIX, se probó que el mecanismo funcionaba de modo ineficaz, hasta el grado de que sus presuntos beneficiarios comenzaron a rechazarlo. Quienes hemos llegado a la madurez, tenemos experimentado no poco acerca de ello. Consideremos algunas comprobaciones. Hemos visto sobreabundar la fruta —la Argentina es el país de la fruta— en los mercados. Pero su precio era subido. Y, ante aquella sobreabundancia, ¿por qué no descendía?... Leímos en los diarios la noticia: porque los vendedores, antes que disminuir el precio, *preferían arrojar la fruta a los riachos del Delta*. Hemos sabido que sobreabundaba la papa. Pero su precio seguía siendo dispendioso. ¿Por qué no descendía?... Porque, según comprobó la autoridad, *los comerciantes mantenían grandes cantidades ocultas en depósitos, para que la cotización siguiera en alza*. . . Nos informaron que sobreabundaban los viñedos y la producción de las bodegas. Debió aminorarse el precio de los vinos...; pero ¿qué ocurrió?... Pues que —según es público y notorio— *los viticultores, antes que aceptar una disminución de los precios, prefirieron arrancar los viñedos de la tierra*. . .

El proteccionismo aduanero levanta por doquier sus persistentes vallados. Y es de notar que no lo hace por caprichoso prurito del Poder Público —como pretendía Smith— sino *a petición de los mismos industriales y comerciantes*. Y por todas partes los industriales, comerciantes, intermediarios y financistas —supuesta progenie del denominado *liberalismo económico* y del *sistema de competencia*— multiplican ingeniosas artimañas para liberarse de aquel liberalismo y de aquesta competencia. Así surgen —por ejemplo— la titulada *Conferencia de Fletes Marítimos* (que solía sesionar en Londres), los *convenios sobre tarifas de navegación aérea*, los cupos para ésta y aquella importación, los subsidios a ciertas exportaciones y la proliferación infinita de los *trusts*, *kartells*, *dumpings*, *holding companies*, *amalgama-*

*das, rings*, y demás inventos del magín humano para extraer el numerario del bolsillo ajeno y sumirlo en el propio.

Las ideas que comenzaban a predominar a fines de la centuria XVIII y principios de la XIX, contribuyen a destacar las observaciones y reflexiones de Funes acerca de las realidades de la economía y el tráfico comercial del país, señalando la independencia y la clarividente profundidad de su juicio.

*El libre cambio y el derrumbe  
de industrias del interior*

A medida que avancen las investigaciones de historia económica del Río de la Plata podrá ir dilucidándose una cuestión que reviste la mayor trascendencia: saber en qué sentido la política económica iniciada en el Plata a fines del siglo XVIII, y ampliada después del pronunciamiento de Mayo, se reflejó sobre la condición social y el desarrollo del *verdadero pueblo argentino*. ¿A quiénes benefició y a quiénes perjudicó la creciente apertura del puerto de Buenos Aires a las mercaderías de ultramar?...

Desde el último tercio de aquella centuria, una serie de medidas de Gobierno alteran profundamente la actividad industrial y comercial de los pueblos interiores del Virreinato. Son ellas: la resolución del Virrey, don Pedro de Cevallos —personaje por otros conceptos muy ilustre—, dictada el 6 de noviembre de 1777, por la que se autoriza el ingreso libre, a las provincias del interior, de las mercaderías llegadas por el puerto de la capital; la Ordenanza del 2 de febrero de 1778, que confirma la disposición precedente; y el “Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias”, emitido el 12 de octubre de 1778, por el cual se organizaba la franquía para las comunicaciones entre la metrópoli peninsular y su imperio transoceánico.

Aparte de cuanto pudiera haber de bueno o de malo en tal política, abstractamente considerada, no puede negarse que, en todo caso, *ella se debió aplicar con preparación previa, de manera que el cambio violento que imponía al régimen de la producción y del tráfico del extenso Virreinato, no se tradujera en ruda agresión contra las manufacturas provinciales.*

Andando los años, habrá que añadir, a tales actos administrativos, los que se derivaron del tratado de enero de 1809, y su complemento de marzo del tal año, firmados entre los gobiernos de España

e Inglaterra, para establecer la franquía en el intercambio. Y la resolución del Virrey Cisneros de octubre de 1809, que otorgaba libertad de tráfico con el exterior.

Concretándonos a la época a que se refiere el estudio de Funes, se ha de preguntar: ¿qué efectos tuvieron las resoluciones de 1777 y 1778?... Esas resoluciones —respondemos— no obran solas. De muy larga data actúa en el Río de la Plata el contrabando, contra el cual, ya en el siglo XVIII luchó esforzadamente Hernandarias. El acaudalado comerciante español, don Gaspar de Santa Coloma (tío del conocido y eminente personaje histórico, don Juan Antonio de Santa Coloma) ha dejado una correspondencia nutrida y altamente informativa, en la cual se revela que, en las décadas que precedieron al pronunciamiento de 1810, llegaban a Buenos Aires y a Montevideo barcos mercantes procedentes de Europa, de los Estados Unidos y de otras regiones. En julio de 1798 —por ejemplo— expresa en una carta don Gaspar: *Cuatro embarcaciones con pabellón turco han llegado al puerto de Montevideo... otras cuatro han llegado de Génova*<sup>1</sup>.

La franquía transoceánica beneficia al puerto de Buenos Aires, pero causa una honda convulsión en el interior: se derrumban industrias, se desmantelan talleres, se destruyen tradicionales cauces del comercio, y se lleva a muchos hogares criollos y obreros la desocupación y la miseria.

### *En defensa de las mujeres que trabajan*

Para el conocimiento de tales fenómenos el estudio realizado por el Deán Funes resulta especialmente útil. Contiene el testimonio de un argentino excepcionalmente instruido, que ha viajado por Europa, que conoce el interior del país, y que habla de lo que él mismo ha visto y comprobado. Procede analizar, con cierto detenimiento, lo que su *Carta Crítica* nos transmite: Trata el Deán de la situación económica y comercial de nuestras campañas, tal como ella se presentaba al iniciarse el pasado siglo. La situación de las campañas —nos comunica— es, en este capítulo, deplorable. Deplorable, ¿por qué?... Porque *ella es un teatro en que, principalmente, el comercio de géneros europeos hace todos los estragos, más que la guerra más carnífera.*

<sup>1</sup> Enrique de Gandía, en su libro *Buenos Aires Colonial*, publica una selección de la valiosa y hasta ahora inédita correspondencia de don Gaspar de Santa Coloma.

Pues, ¿cómo así?... Porque ese comercio *se efectúa a cambio de los tejidos, pero no hay que buscar en él esa igualdad, ese equilibrio favorable, que debe haber entre las partes contratantes, y que, después de asegurar sus intereses recíprocos, deja por resultado la tranquilidad pública. Un cierto monopolio establecido tácitamente entre los comerciantes, a sombras de dar por otra vía salida a las manufacturas, es el tirano legislador del precio; quien, sin respetar las propiedades, ni menos la justicia, lo entabla de manera que vienen a quedar las mujeres, únicas fabricantes de tejidos, perpetuamente sujetas a una esclavitud mercantil.*

Especial trascendencia invisten los asertos del eclesiástico. Expone lo que se ofrece ante su vista. Trabajan las esforzadas y sufridas mujeres criollas —esas mujeres finas, morenas, de grandes y sedosos ojos negros— hora tras hora, inclinadas sobre la urdimbre del telar. Apremiadas por ganar el sustento propio y de los suyos, trabajan y trabajan. De sus manos laboriosas salen multitud de prendas y en especial randas delicadas, mantas de abrigo, alfombras de vistosos colores, y ponchos flexibles y primorosos. Trabajan y trabajan. Y... ¿qué obtienen por su trabajo?... ¿Acaso la lógica retribución compensatoria?... ¡Oh, no, señores! ¡Nada de eso!... Los comerciantes-exportadores les pagan mucho menos de lo que cuesta su labor. Y ¿por qué?... ¿Cómo puede ocurrir que a estas criollas se las retribuya con tanta mezquindad, que la paga no alcance para su subsistencia?... ¿A dónde están los efectos presuntivamente benéficos del liberalismo económico?... Notemos claramente lo que registra el Deán: en la tradicional industria de tejidos del interior, *no hay, entre los contratantes, ni equilibrio ni equidad. ¡Un cierto monopolio establecido tácitamente entre los comerciantes es el tirano legislador del precio! ¡Y en términos tales que, con ello, quedan las mujeres sujetas a inicua esclavitud!*

¿Dónde quedaron las ventajas del tráfico franco ultramarino? ¿Dónde las del *libre juego de la oferta y la demanda*? ¿Dónde las del *sistema competitivo*? ¿Dónde la del *precio libre* y su voceado *nivel natural y justo*? ¿Dónde las del propio liberalismo económico?... Tales interrogantes tienen una sola respuesta: y es que, pese a la vanilocuencia de los pregoneros de esa forma del *materialismo histórico*, el liberalismo económico es una máquina que deja de funcionar cuando más se la requiere. Mariano Moreno, concordante con las advertencias de Gregorio Funes, ya lo tenía descubierto: en su alegato ante la Audiencia de Buenos Aides, presentado el 12 de abril de 1808,

enmienda la plana a los liberales en estos términos precisos: *El vivandero tira públicamente los comestibles antes que bajar el precio que se ha propuesto conseguir.*

*En defensa de los corredores o comisionistas*

Opina Funes que, en la compra de tejidos a las obreras, *el comerciante siempre gana, y la mujer fabricante siempre pierde.* Pero no es esto todo. También hay que tomar en cuenta el trabajo de lo que él llama en su escrito, *los mercaderes*, y que son los que hoy llamamos *comisionistas, corredores o viajantes de comercio*: gremio particularmente eficaz para el estímulo de la circulación mercantil. Funes asume la defensa de los viajantes, y lo hace reproduciendo el diálogo que, acerca del tema, él sostuvo con un amigo. Su interlocutor (que está de acuerdo con él) le reprocha (irónicamente, por supuesto) haber olvidado los privilegios de *los mercaderes*, o sea de los viajantes o comisionistas de campaña. Funes le pregunta qué *privilegios* son esos. Y el otro le responde con una anécdota de la vida corriente de la época:

*Un comerciante de esta plaza —infórmale— destinó meses pasados a cierto mozo de conducta [o sea un viajante] para que hiciese en el campo un buen reparto de géneros, pagándole su trabajo. Verificada su expedición mercantil [o sea vendidos los géneros] regresó a esta ciudad, y le presentó al patrón la cuenta de los gastos: en ella estaba una partida referente a sus precisos alimentos: la misma que el patrón no quiso pasar en cuenta. Instaba el mozo por su abono; pero en vano. Y entonces el patrón le advierte que, según su concepto, el viajante debe organizar sus jornadas de tal manera que el mediodía lo sorprenda, siempre, en casa de algún deudor, quien, para evitarse una cobranza inoportuna, ejerce con él todos los oficios de la hospitalidad.*

La anécdota no deja de tener gracia. Funes comenta el caso apuntando que todo ello revela que *la parte artesana* [que, en su vocabulario, viene a significar hoy *obreros y empleados*] *no obtiene una compensación justiciera.* Y si ésta falta —pregunta—: ¿cómo ese renglón de tejidos contribuye a enriquecer la Patria?... ¡Lúcida preocupación la de Funes!... No. Cuando el trabajador no obtiene una compensación justiciera, la industria no contribuye a enriquecer la Patria. Y mucho menos aún, si ocurre que la venta del producto, lejos de dejar un margen de ganancia, al trabajador le inflige pérdida.

Tales hechos llevan a Funes a muy juiciosas reflexiones: *Infiramos, pues, de aquí, dos consecuencias —prosigue—: “la una, es que la pobreza y la miseria son el patrimonio de nuestras artesanas de tejidos, ¿y qué verdad más acreditada de la experiencia?... Señálese alguna cuya escasez de alimentos no toque en la raya de una indigencia casi pordiosera, y cuyas deudas no excedan su posibilidad”... La otra, que, si hay alguna causa que retarde el progreso de la población, es, sin disputa, este mismo ramo de tejidos. “Reducidos los artesanos a privaciones rigurosas, no alcanzan sus facultades a pagar, sino a muy bajo precio, los frutos de la cultura: de aquí el menor consumo, del menor consumo, el atraso de la agricultura, y del atraso de la agricultura, la falta de población”.*

Sabias y cristianas palabras de un hombre que, hallándose hasta entonces a cubierto de la necesidad —luego del pronunciamiento de Mayo perdería toda su fortuna—, cuida de reparar en las condiciones en que desenvuelven su tarea los empleados y los obreros, y tiene la valentía de alzar su autorizada voz reclamando una retribución justa para los trabajadores.

### *Construir sobre verdad y justicia*

Por el hecho de que algunos gremios se hallaran en situación de inaceptable desventaja hasta el grado de padecer grave injusticia económica, no debe sentenciarse precipitadamente que tal fuera el caso de *toda* la población obrera. Es ésa una falacia de los marxistas que, por desconocimiento de nuestro medio, quieren aplicar al Plata lo que, bien o mal, observaron o leyeron de tal o cual comunidad de Europa. No existió en nuestras tierras el *burgués ocioso, lleno de oro, y sibarita* que ciertos inasimilados se empeñan en describir. El ambiente rioplatense, durante el período hispánico fué, por lo general, de un nivel de vida moderado y confortable. Y sus ricos eran hombres de lucha y de intensa labor: ejemplos: Gaspar de Santa Coloma y Martín de Alzaga; este último, además, afanado en una altísima acción pública que lo llevó al sacrificio.

Hasta mediados del siglo XIX la economía de nuestro país no es *dineraria*, sino *agraria* y de *trueque directo*. El pago del trabajo, en muchas ocasiones, hacíase, *no en dinero*, sino en *especie*. Por eso las estadísticas de sueldos y salarios, si bien interesantes, *no reflejan sino una parte pequeña de la compleja realidad*. Largamente habría que hablar de ello. Por las peculiares condiciones del país, el campesino

pobre rioplatense solía tener al alcance de la mano bienes de que nunca habría podido disfrutar un campesino pobre europeo. Así se explica que, frente al proletario ultramarino, frecuentemente débil, mal alimentado, deprimido, contrastara el proletario del Plata: robusto, bien nutrido, enérgico. La proeza combativa de criollos y españoles contra los malones indígenas, contra las incursiones lusitanas y contra las aguerridas tropas de las invasiones inglesas, no puede haber sido cumplida por seres escualidos, pusilánimes, famélicos. *Por lo contrario: fué obra de hombres diestros en la lucha, de alma bien templada, y de espléndida condición biológica.*

Para determinar cuáles fueron las condiciones de vida en que desarrollaron su actuación los trabajadores del Plata, hay que estudiar gremio por gremio, época por época, región por región. Un viajero francés, que visitó el país al promediar la pasada centuria y recorrió ampliamente su tierra, dice que es dificultad, para el desarrollo industrial *la carestía de la mano de obra*. Aparte de ello, si los proletarios *extranjeros* que venían al país, eran explotados por los *argentinos* —como lo pretende cierta inconcebible propaganda—, ¿cómo se explica más de un siglo de inundación inmigratoria? ¿Cómo se explica que tantos de esos inmigrantes hayan acumulado fortunas caudalosas?

En cuanto a Funes, advirtamos que su prédica en pro de los trabajadores no se interna en la nebulosa de vagas e incontrolables generalizaciones, sino que se edifica sobre el terreno sólido de lo verídico, preciso y demostrable. Por sobre todo, lo que él busca es la auténtica *justicia distributiva*: la que, por serlo, se cumple dentro del orden y, por tanto, es diametralmente opuesta al desorden de los desbordes demagógicos, que lanzan a unos grupos sociales contra otros, suscitando la conmoción interna, el descenso de la producción del país, y el general empobrecimiento.

### *Confrontación*

Muy interesante es el cotejo de la prédica del Deán de la Catedral de Córdoba con las ideas de Mariano Moreno. Ya se sabe que Moreno fué abogado del Deán en Buenos Aires, y ambos mantuvieron cordial amistad, edificada sobre la estimación y el respeto recíprocos, no empañados por la famosa controversia de diciembre de 1810. Moreno, en un escrito de 1802, había abogado por la liberación de los indios. . . ¿Podríamos, por ello, considerarlo un defensor de los dere-

chos de los trabajadores rioplatenses, y un propugnador de la Justicia Social?... A tal propósito, ¿qué conclusiones se siguen de la confrontación de su actitud y sus ideas con las del sacerdote cordobés, con quien, por lo demás, tenía de común el espíritu combativo, adunado al fervor por el bien público?

Veamos qué nos dicen los hechos:

Mariano Moreno, en agosto de 1802, disertó en la Real Academia de práctica de Jurisprudencia sobre *El servicio personal de los Indios en general, y sobre el particular de Yanaconas y Mitayos*, defendiendo el derecho de los aborígenes de nuestro continente a disfrutar de mejor trato. Reclamaba que se les otorgase libertad plena, y proponía que, así como se había suprimido las encomiendas, se aboliese la mita. Pero la monografía de Moreno, que nos llega por un manuscrito suyo existente en el Museo Histórico Nacional, no se imprimió ni se difundió en su tiempo, lo cual se explica, por tratarse de un simple ejercicio didáctico. El disertante, que se apoya en los consabidos artículos de la Legislación de Indias, tan sólo se ocupa de argüir en pro de los indígenas. *No lo hace en pro de los trabajadores blancos, ni tampoco de los negros*. Por sus citas, parece inclinado a recomendar, que para liberar de tareas a los indios, se recurriese a la esclavitud de los negros... Invoca, por ejemplo, la Real Cédula de Felipe III, del 24 de noviembre de 1610, dirigida al Virrey del Perú, Luis Velazco Ibarra, en la que se recomienda eximir a los indios del laboreo de las minas, encargando, en cambio, *a los Mineros procuren proveerse de aquella cantidad de negros que necesitaren*, etc... En consecuencia, el Virrey recomendó, a su vez, *que en atención al grave trabajo y enfermedades que ocasionan a los indios los desagües de las minas, no se permita que los Mineros emprendan con ellos este género de labor, "sino que procuren practicarlo con negros u otra clase de gente"*. Sustituir a los indios con los negros no es un criterio de justicia social. El escrito de Moreno revela nobleza del sentimiento, pero *por excluir de la protección del Estado a otros trabajadores, no alcanza a resultar satisfactorio*. Por lo demás, el admirador y discípulo de Juan Jacobo Rousseau, como su maestro, fluctúa en dilatadas generalizaciones, y no advierte la acción con frecuencia benéfica de las encomiendas. Lo positivo es que, en la época afanosa de la conquista de la tierra y de la fundación de las primeras industrias y de las grandes ciudades, *fueron las encomiendas instrumentos útiles, y quizá imprescindibles*. Además, sirvieron para la organización y consolidación política, *y para la civilización de los propios abo-*

*rígenes*. Aparte de ello... ¡venir a hablarnos de la paradisíaca libertad e inocencia de los indios!... , ¡cuando ochenta años después todavía los malones asaltaban, saqueaban e incendiaban los pueblos de las Provincias de Santa Fe y de Buenos Aires!... A las disquisiciones del legisperito, que visten pulcramente a los indígenas con sentencias latinas, se oponen los dichos de José Hernández y de cuantos nos dejaron cuadros entintados con el veraz testimonio de la historia y de las realidades de la vida.

Sin menoscabar por esto los merecimientos del Secretario de la Junta —fundados en muy otros y muy notorios títulos— corresponde dejar asentado que, en el mentado escrito, su desvelo humanitario *se circunscribe al indio*, sin referencia al trabajador blanco, y con posible detrimento del negro. Por su parte, el canónigo de Córdoba, en sus escritos y sus discursos —según se va exponiendo en este estudio— asume, con razonados distingos, pero con ánimo siempre justiciero y diáfano la defensa de los trabajadores blancos, de los esclavos negros, y de los indios, ya sean estos últimos allegados a la civilización cristiana e ibérica, o nómades de la verde soledad de las pampas.

*Una importante carta inédita de  
José Joaquín de Araujo*

José Joaquín de Araujo es, por su época, uno de los hombres más ilustrados del Plata. Porteño, cuenta algunos años menos que el Deán, pues ha nacido en 1762. Es un cultor de las ciencias y las letras, y ha formado una magnífica biblioteca. Desempeña funciones de confianza en la Contaduría General del Virreinato y, en 1812, dará cima a su carrera administrativa como Ministro Tesorero de las Reales Cajas. En 1801 comienza a colaborar en *El Telégrafo* con escritos que aún hoy son dignos de leerse. En 1803 publica una *Guía de Forasteros* dedicada a las regiones platinas, con datos sumamente valiosos.

Hallándose aún la *Carta Crítica* de Funes en la imprenta, en vísperas de publicación, Araujo escribe a su autor una muy curiosa y muy informativa carta confidencial. Trátase de un documento *hasta ahora totalmente inédito* —heredado por el autor de este estudio con otros centenarios documentos de familia—. La Biblioteca Nacional, en los tres tomos del *Archivo del Deán Dr. Gregorio Funes*, que ya lleva editados, publicó piezas de la correspondencia entre Araujo y el Deán que allí se conservan; pero no dispuso de

ésta que, por la índole de sus juicios, y el caudal de sus noticias, es la más importante de todas.

La carta de Araujo es un nuevo testimonio del alto prestigio de que ya disfrutaba nuestro sacerdote en aquellos alejados tiempos virreinales. Está fechada en Buenos Aires, el 26 de mayo de 1802. Consta de tres páginas:

*Señor de mi mayor estimación y respeto* —dice José Joaquín de Araujo al Deán Gregorio Funes—: *Supuesto que una dichosa casualidad ha ocasionado la grata correspondencia de V. S., me lisonjeo desde luego de que haya llegado esta feliz época. Mucho tiempo ha que deseaba colocarme entre el número de sus corresponsales, con el fin de adquirir mayores conocimientos de que es capaz su vasta erudición. No he tenido el honor de tratar a V. S., pero sí el de conocerlo en mis primeros años, cuando pasó por esta capital con el Illmo. San Alberto. Sé muy bien que ama V. S. por inclinación las letras, y sé también que éstas se hallan en V. S. en un grado superior, como lo manifiestan varios rasgos, hijos de su elevado talento, los que habiendo llegado a mis manos, conocí ser V. S. uno de aquellos hombres que componen la República Literaria, y que hacen honor a su Patria y a toda la Nación. . .*

El Deán había pasado por Buenos Aires en 1780, en compañía del famoso Obispo José Antonio de San Alberto, al regresar ambos de España. Para interpretar cabalmente la frase final —*que hacen honor a su Patria y a toda la Nación*— ha de tenerse presente que, en su época, los escritores hispánicos, no siempre, pero sí con frecuencia, solían denominar *Patria* al lugar, provincia o región del nacimiento, y *Nación* a la totalidad del ámbito etno-político. Por tal concepto, en el caso, *Patria* era Córdoba del Tucumán, y *Nación* todo el vasto y glorioso Mundo Hispánico.

#### *Publicación de la "Carta Crítica"*

Prosigue Araujo:

*Se acredita esto [el prestigio literario de Funes] más con la fina crítica que va a salir a luz contra el autor de la Relación Histórica de esa ciudad, en la que no sólo se ven detalladas todas las circunstancias que advierte el sabio Marmontel para esta clase de obras, sino también se ve vindicado el honor de sus compatriotas, y esclarecido el brillante mérito de ese ilustre y benemérito Prelado [el obispo Angel Moscoso] oscurecido por la emulación de algunos*

*bellos espíritus, que por desgracia habitan en ésa; pero V. S., que estaba destinado en esta ocasión para ser el intérprete de sus sentimientos, sabe mejor que yo que esta clase de gentes esperan siempre la ocasión de ver ensalzado el mérito para perseguirlo. . .*

Se ha de notar que, corroborando lo que hemos manifestado acerca de la delimitación de los conceptos de *Patria* y de *Nación*. Araujo aplica el calificativo de *compatriotas* a los comprovincianos del Deán, o sea los cordobeses.

Cañimos la transcripción a lo que directamente atañe a la *Carta Crítica*. Por lo demás, en la misiva de Araujo luego se desliza una expresión inhábil y ambigua, uno de cuyos sentidos resultaría despectivo para los literatos. Decimos que la expresión es inhábil, porque resulta contradictoria con los asertos, y hasta con la condición espiritual de su autor. Araujo mismo es, en cierta medida, un literato. Literato es el Deán Funes, en quien —según juicio del propio corresponsal— las letras *se hallan en un grado superior*. Aparte de ello, el corresponsal no podía ni debía ignorar que los literatos dignos del nombre de tales son honra y prez del género humano: entretienen, instruyen y educan a sus pueblos; salvaguardan sus tradiciones más nobles; afinan y orientan su sensibilidad; les infunden ideas elevadas; custodian, depuran y perfeccionan el lenguaje, que es el instrumento más eficaz de la inteligencia y el más poderoso lazo de la unidad interna. Por todo ello, los literatos se cuentan entre los constructores de Naciones.

El escrito del Deán hallábase aún en los trámites previos a su publicación. Y Araujo, desde Buenos Aires, le comunica al autor, residente en Córdoba:

*Debe ya V. S. complacerse con la noticia de que su "Carta Crítica" ha sido aprobada por el señor Campuzano: trabajo ha costado hacerle pasar algunas expresiones que, sin duda, nos hubiera textado el señor Regente, que es el principal revisor de los papeles que ha de dar a luz el Telégrafo: en ésta inteligencia no debe ya V. S. temer los tiros que puedan asestarle sus émulos, pues la impresión se hará con toda cautela y reserva hasta hacerla pública. . .*

Son las referencias de Araujo particularmente valiosas para apreciar algunos aspectos del trabajo intelectual en aquellos días, los procedimientos de la censura previa de la prensa, y el tiraje, costo, y forma de distribución de las impresiones:

*Por lo que respecta a las correcciones que V. S. indicó al señor Regente —prosigue el texto— quedan a mi cuidado, pues tengo para*

*ello la obra del ex jesuita Guevara. Dicho Padre... me avisó ayer está pronto Letamendi [refiérese a Don Francisco Antonio de Letamendi, prestigioso comerciante vasco establecido en el Plata, y que solía actuar de banquero] a franquear el dinero necesario para la impresión: creo que con 125 pesos habrá suficiente para 400 ejemplares, de los que remitiré a V. S. 200, y si es de su agrado quedarán aquí 200, para venderse, a efecto de que le sea a V. S. menos gravosa dicha impresión, sobre lo que se servirá prevenirme lo conveniente...*

Rechazaba la censura, a veces, algunos escritos: *Sé que en este correo remite Cabello a su Illma. la contestación que hizo contra la que le dirigió ese Ayuntamiento —continúa Araujo—, la que, después de tiradas las pruebas de imprenta se desaprobó...* El director de *El Telégrafo* no asistía a su despacho con la necesaria asiduidad, lo cual suscita la manifiesta indignación del colaborador: *Días ha que no he podido ver a éste señor Coronel, que habíase retirado a una quinta distante de ésta ciudad. Mis males no me dan lugar, por los fríos y humedades, a salir de casa, y aunque lo he mandado llamar, no ha parecido; pero en el siguiente correo ya estará del todo impreso la "Carta Crítica", y siempre que haya persona que salga por la posta antes, remitiré a V. S. los 200 ejemplares. La dilación consiste en que la imprenta está muy escasa de caracteres, y de compositores, pues para el Telégrafo es necesario desbaratar lo que se compuso esta semana para la que sigue...*

¡Con qué ansiedad esperaba Funes que llegaran a la ciudad cordobesa los primeros ejemplares de su obra, producidos en aquella imprenta, que era la única en todo el Virreinato!

### *Escándalo literario*

Enorme revuelo produjo, por toda la región platina, la *Carta Crítica*: súbita campanada que quiebra la paz del día sereno. Unos daban razón al Obispo del Paraguay; pero los más estaban por el Deán de Córdoba. Verdad es que en la mentada pieza también se dilucidan otros tópicos: la antigüedad de nuestras ciudades, las características de su trazado, la meteorología y la agricultura cordobesas, las andanzas de Antonio de León Pinelo, la obra de bien social cumplida por los Obispos San Alberto y Moscoso. Hicieron correr algunos que las autoridades hallábanse disgustadas con la publicación. Parece que el censor opuso reparos. No faltó quien susurrara

que el Coronel Cabello temía que prohibieran la circulación de su periódico. José Joaquín de Araujo escribió nuevamente a Funes, felicitándolo por los aplausos que había suscitado su obra. Y éste (“Archivo del Dr. G. Funes”, Tomo I.º) le contestó: *Estoy plenamente satisfecho del buen éxito de mi “Carta Crítica”. . . Ya habrá visto Vd. que no fueron vanos mis temores; y Dios quiera que, a la hora de ésta, no haya descubierto Vd. alguna emboscada. No extraño los reparos del señor Censor: ellos son una consecuencia del yugo que las letras no han cesado de sacudir entre nosotros. ¡Cuándo llegará a convencerse bien, esta Nación, de que las letras no prosperan sino con la libertad del pensar! Aclaró que no entendía referirse a la libertad que ataca al dogma, pero sí a aquélla que permite al alma que se explique con toda su energía natural.*

A esto respondió Araujo a su vez: *Recuerdo ahora haber leído un discurso del Numen de Inglaterra, Mr. Pitt, pronunciado en la Cámara de los Pares, en el que, entre otras cosas, expuso que el acierto de sus disposiciones ministeriales lo debía a las sabias y acertadas máximas del Conde de Floridablanca. Dichoso yo si puedo decir que el todo de mi ilustración lo debo a la fina correspondencia con el Señor Doctor Don Gregorio Funes. No he dejado de adquirir alguna en la “Carta Crítica” que se acaba de imprimir. Vuelan tras ella los encomios de algunos eruditos que la han leído, y ya a una voz dicen que, en Córdoba, sólo puede ser uno el autor: el doctor Funes. . . ¿Cuál fué la conducta del censor? . . . Ya dije a V. S. en mi anterior que había sido aprobada por el señor Campuzano, quien solamente textó dos expresiones, poniendo, en lugar de “ridículo”, “inexacto” y “falta de sinceridad” en el de “fondo de malicia”. Mucho mas le hubiera textado el señor Regente, porque con su aire de autoridad se ha empeñado en ejecutar esto con varios papeles que le han pasado para la censura, lo cual ha retraído a muchos criollos de escribir, porque es intolerable que se prive al alma la libertad de producir sus sentimientos en algunas materias.*

#### *El poeta Labardén llámale “gran genio”*

El poeta Manuel de Labardén también escribió a Funes en elogio de su *Carta Crítica*. Era Labardén un admirador de Funes, y en la misma epístola, a propósito de la *Oración Fúnebre de Carlos III*, calificalo de *gran genio*. Juan Manuel Pedriel, por su parte, dirigiéndose, con igual motivo, al Deán alaba, entre otros méritos de su pieza

oratoria, la energía de su raciocinio, la verdad de sus reflexiones, la valentía de su expresión, y la pureza y hermosura de su estilo. (Archivo del Dr. G. Funes, Tomo I.). José Joaquín de Araujo, en una nueva letra, con nuevas palabras de encomio, le manifiesta su extrañeza por los dichos atribuidos al director de *El Telégrafo*: *No sé de dónde haya deducido Cabello que el Gobierno pretenda prohibir la "Carta Crítica": sin duda éste es uno de sus muchos delirios; pues, como ya he dicho a V. S., se ha recibido con general aplauso.*

*La "Oración Patriótica" de 1814  
en la Catedral de Buenos Aires*

La *Oración Patriótica* es custodio de algunos pensamientos capitales de Funes en lo tocante al deber que tiene el Gobierno de instituir y savaguardar a Justicia Social. Su título completo es *Oración Patriótica que por el feliz aniversario de la regeneración política de la América Meridional dijo el Dr. D. Gregorio Funes, Deán de la Iglesia Catedral de Córdoba del Tucumán, el día 25 de Mayo de 1814*. Lo de *regeneración política* resulta una expresión sobradamente hiperbólica frente a los juicios que el mismo Funes emitiría unos meses después, en un informe a la asamblea —Juicios que concuerdan con los que, en 1816, el general Manuel Belgrano formularía a los congresales de Tucumán—. Tampoco suscribimos los denuestos que este clérigo de armas llevar arroja, en su pieza oratoria, contra España. Aunque sí la censura por la indiferencia que sus Gobiernos mostraron por los descendientes de los conquistadores: indiferencia que fué luego una de las causas de la disgregación territorial y política. Funes sólo fué antiespañol cuando estalló la contienda de 1810 a 1824. Hasta entonces habíase probado esclarecidamente pro-español. *Fina flor de cultura hispánica*, lo llama Julio Irazusta. Otros historiógrafos, apoyándose en frases emitidas por el Deán durante la campaña bélica, incurren en el error de pintarlo como enemigo y sistemático denostador de España. Eso es simplemente *literatura de guerra*, según la acertada calificación de Furlong. Funes atacó a España únicamente cuando se hallaban encendidos los fuegos de la lucha. Y aún entonces, como lo demuestra la primera parte de su *Ensayo de la Historia Civil*, hizo un magnífico elogio de la obra fundacional hispánica, y de sus gloriosos descubridores, conquistadores, civilizadores y pobladores. Luego, cuando se restableció la paz, el propio Funes, tal como lo acredita su labor

periodística, y las inequívocas expresiones de su epístola al representante diplomático de la Corte de Madrid en Río de Janeiro, Conde de Casaflores, volvió a manifestar su natural devoción por la Nación fundadora.

En la *Oración Patriótica* reaparece la preocupación de Funes por el bienestar del pueblo. Para él, ésa, y no otra, es la misión primordial del gobernante: *El grado de felicidad de que debe gozar cada vasallo —declara— está ya señalado; “todo lo que falte a ésa felicidad es su crimen”*. *Si en todo su imperio corre una lágrima que haya podido evitar, él es el culpable. El Señor indignado, el día de la cuenta le dirá: “Yo te he confiado mis hijos para que los hicieses felices; ¿qué has hecho en su favor? ¿Por qué he oído gemidos en la tierra? ¿Por qué los hombres han levantado sus manos al cielo pidiéndome que abrevie sus días? ¿Por qué ha llorado la madre sobre el hijo que acababa de dar a luz? ¿Por qué la cosecha que yo había destinado para el sustento del pobre fué arrebatada de su cabaña?”* . . . Es el mismo Funes quien subraya. ¿Podría pedirse, en sus palabras, mayor claridad? . . .

Está el orador hablando en 1814, cuando aún no se ha proclamado la República, y cuando todo el Mundo Hispánico aún forma un solo Estado, coherente y vasto. Lo que dice del monarca, se aplica a todo gobernante. *Aquellos terribles cargos —advierde— suponen en quien ejerza el gobierno las correspondientes aptitudes*, pues, ¿cuáles serán aquellos contra el monarca que, por una loca ambición, abraza obligaciones que no puede llenar? . . .

*“Tienen derecho a la misma felicidad” . . .*

Para Funes, como para muchos otros altos espíritus, todos los pueblos hispánicos del Nuevo Mundo forman una sola Nación. Y así, prosigue: *Llegó ya el tiempo que la sabiduría eterna había señalado en que la Nación Americana diese a su constitución política . . . un Gobierno que, “penetrado en el espíritu de sus propias leyes, sólo respire un aire nacional”*; *un Gobierno, en fin, que, para no ser destructor del cuerpo político, recaiga en aquel o aquellos que la salud del pueblo ha destinado. “Salus populi suprema lex esto”*. Quiere, pues, el autor de la *Oración Patriótica*, como luego querrá Esteban Echeverría, que las leyes del gobierno guarden su carácter propio, *que sean adecuadas al ambiente nativo*, o sea que *“sólo respiren un aire nacional”*, concepto opuesto a las teorizaciones profesas-

damente extranjeristas que comienzan a dominar en la asamblea de 1813 —fuertemente influída por la masonería— y que se acentúan con Rivadavia, Sarmiento, Alberdi, y, más aún, en aquélla que el mismo autor de *Las Bases* denominó la *Constitución extranjerista de 1853*.

El pensamiento del Deán, hombre sabio, experimentado y maduro, interpreta las realidades sociales y políticas en su típica complejidad, manteniéndose, por tanto, muy lejos del simplismo pueril que nutre la cotidiana garrulería demagógica. En la *Oración Patriótica* se lee: *El autor de la Naturaleza imprimió en todos los hombres un "espíritu de sociedad": de este espíritu deriva necesariamente la idea de la libertad; porque no puede haber sociedad donde sólo hubiese un amo, y muchos esclavos: "de propiedad", porque sin seguridad de lo que se posee, falta todo el orden social; "de justicia", porque sólo la justicia puede restablecer el equilibrio que rompen las pasiones; en fin, "de beneficencia universal", porque siendo todos los hombres miembros de una misma asociación, no puede haber uno que sea vil a los ojos de la naturaleza, y si todos no tienen derecho al mismo puesto, a lo menos tienen igual derecho a la misma felicidad*<sup>2</sup>.

Releamos la última frase: *ningún hombre es vil a los ojos de la naturaleza* —dice Funes—, *"y si todos no tienen derecho al mismo puesto, a lo menos tienen igual derecho a la misma felicidad"*. Quien esto enuncia no es un difidente de la *democracia*. Muy apartado está de ello: *"es él quien, en 1811, promueve el establecimiento del voto popular*. Y así lo destaca el ecuaníme historiador uruguayo, José Salcedo, en el libro que al estudio de su personalidad ha dedicado. Pero eso no es óbice para que el orador deje establecido que el *derecho a la misma felicidad* —que, en el país, él es el primero en reconocer y proclamar— *consista en muy otra cosa que la igualdad de derecho a todas las funciones, ya que éste no puede existir sin la correlativa aptitud para cumplirlas*.

*"Salvad en vuestra Constitución por sobre  
todas cosas al pobre" . . .*

La modernidad de las ideas de Funes, en lo atinente a estos asuntos, hace que múltiples pasajes de su discurso parezcan de nuestros días: *No omitáis en vuestra constitución reprimir la tiranía sorda*

<sup>2</sup> Nuestros son los encomillados.

*del fisco, especie de guerra, donde se hace combatir muchas veces la ley contra la justicia, y al soberano contra el súbdito. Rechazad las confiscaciones como un derecho bárbaro que castiga al hijo inocente por el delito del padre, y como un abuso peligroso que hace desear encontrar culpados en todas partes donde hay ricos. A Dios no agrada que el crimen de los ciudadanos sea el patrimonio del Estado, y que el Jefe de la Patria encuentre su aprovechamiento en aquello mismo que la aflige. "Salvad en vuestra constitución por sobre todas cosas al pobre: el Estado no tiene derechos sobre la miseria. Haced entender al que nos gobierne por la futura constitución, que en el tiempo en que se multipliquen las necesidades debe él multiplicar los beneficios".*

Es evidente que tales exhortaciones se dirigen a la asamblea que tiene por ulterior cometido elaborar la constitución que habrá de sustituir al régimen pasado. Quiere Funes que se ponga a la vista del gobernante *El ejemplo del Emperador Marco Aurelio, quien, entre enemigos implacables, y pueblos agobiados, hizo recaer sobre sí mismo los impuestos. ¿Dónde están los tesoros para la guerra? —se preguntó un día—. ¡Vedlos ahí! —respondió él, mostrando los muebles de su palacio—; despojad esas paredes —les dijo—; quitad esas estatuas y pinturas, llevad esos vasos de oro a la plaza pública; que todo se venda a nombre del Estado, y que esos vanos ornatos sirvan a la defensa del imperio.*

### *Doctrina republicana*

Ha de excluirse —reclama el orador—, todo lo que semeje dádivas personales, concesiones graciosas, donaciones de favor, por parte del Gobernante: *Es preciso poner al Gobierno Constitucional en la necesidad de rehusar a otros lo que no tiene derecho a conceder —recomienda aquel sensato estadista—. Nuestro Gobierno constitucional concederá a nombre del Estado, lo que el Estado deba a cada ciudadano por sus virtudes y su mérito, pero nada le dará en su propio nombre, a fin de que... no se acostumbre a mirarlo como el árbitro de su suerte.* No hay duda de que ésa, y no otra, es la doctrina republicana. Y tampoco hay duda de que Funes previó, y quiso evitar, que la reyecía depuesta fuera sustituida por una encubierta monarquía.

Pero, ¿sería ésa la única plaga política que pudiera abatirse sobre el pueblo?... El orador de la Catedral de Buenos Aires cree que

no. Nos brinda aquí Gregorio Funes una nueva muestra de la modernidad de su pensamiento. Casi medio siglo después, John Stuart Mill, en un ensayo célebre, nos dejaría reflexiones y voces de alerta que, en algún aspecto, resultan anticipadas por las de la *Oración Patriótica*. En *On Liberty*, publicado en 1859, el filósofo inglés denuncia que la amenaza contra la libertad y el derecho no procede únicamente de las posibles extralimitaciones del Gobernante y del Estado, sino también de las arbitrariedades del número: *No basta —es el sentir de Stuart Mill— la protección contra la tiranía de los funcionarios: también se necesita protección contra la tiranía de la opinión y del sentimiento predominantes; contra la tendencia de la sociedad a imponer, en otra forma que con penas civiles, sus propias ideas y prácticas de conducta a aquellos que disienten con ellas; a dificultar y, si es posible, impedir, la formación de toda individualidad que no armonice con sus procedimientos, y a compeler a todos los caracteres a ajustarse a su molde. Hay un límite para la interferencia legítima de la opinión colectiva en la independencia individual; y hallar ese límite y mantenerlo contra el abuso, es tan indispensable para la buena marcha de los asuntos humanos, como es la defensa contra el despotismo político.*

No se dirá que, en las precedentes reflexiones, Stuart Mill no se encuentre en lo cierto. Varias décadas antes que él, Funes, en la *Oración Patriótica* tenía formuladas claras advertencias contra el peligro de que el despotismo viniera, no ya del Estado, sino de algunos individuos o grupos de individuos. Una interpretación superficial de sus palabras podría llevarnos a pensar que nuestro compatriota nos pone en guardia tan sólo contra la acción del individuo aislado, pero el sentido general de sus expresiones comporta que, además de ello, implícitamente preveía y denunciaba el desborde de los grupos de agresión antisocial: *¿Qué importa que el Jefe no sea ni agresor ni tirano —pregunta Funes en la Oración de la Catedral— si los ciudadanos oprimen a los ciudadanos? . . . El despotismo de cada particular, si se hallase sin freno, no sería menos temible que el despotismo del Jefe. Por todas partes el interés individual ataca el interés de todos; todas las fortunas se dañan, todas las pasiones se chocan: la justicia es la única que puede combatir y precaver esta anarquía.*

Los visibles cuidados del Deán Funes por la suerte del proletariado argentino, ¿afloran en algún otro lugar de su discurso? . . . Todavía en otro pasaje de esa alocución de tan densa sustancia, vuelve aquel sincero patriota a traer al primer plano de sus pensamientos

al proletario, cuando, al describir los efectos del nuevo régimen —nuevo régimen que él, con tan férvida ilusión, y tan pesado sacrificio está auspiciando— nos declara su confianza de que: *el pobre vivirá para siempre consolado con saber que será preferido al poderoso bajo un plan de judicatura trazado por las manos de la justicia misma.*

*Carta inédita de Don Ambrosio Funes*

El sacerdote revolucionario atribuía especial trascendencia a esta oración, pronunciada por invitación del Cabildo, en la Catedral de Buenos Aires, en un 25 de Mayo, cuya conmemoración, entonces, procurábase más que nunca solemne. Ese sentimiento está acreditado en el legajo inédito de documentos funesianos a que me he referido, y en otras piezas epistolares. El Deán habíase sentido preocupado por las circunstancias de la invitación del Cabildo, y así lo dijo a su hermano, don Ambrosio Funes, y éste, en carta inédita le escribe desde Córdoba, el 19 de abril del citado año, 1814, procurando disipar los reparos, y exponiéndole algunas sugerencias. La pieza es extensa, y, por sus correcciones parece un borrador. Basten, ahora, algunas frases para imponerse del contenido: *Ya te acordarás —le dice don Ambrosio al Deán— que el año próximo pasado te insinué el deseo que tenía de que solemnizaras la gran fiesta de la Libertad de la Patria con un panegírico en el día destinado a su celebración en esa capital. Tu carta del 27 del último Marzo me asegura que te estás disponiendo para la verificación de aquel deseo, estimulado por la honorífica solidaridad de ese Exmo. Cabildo. . . Poco tiempo te han dado para una obra de tanta entidad, pero menos lo tuviste para la de Carlos III, y te salió tan cumplida. . .* Se refiere a la célebre oración del Deán en las exequias de Carlos III de Borbón —pues ya se sabe que, aunque fugazmente, hubo en España otro Carlos III de la casa de Austria—: oración pronunciada en 1789 en la Catedral de Córdoba, y considerada el preanuncio de la doctrina revolucionaria.

El pensamiento de la Patria hállase siempre presente en aquellos hermanos, aún en las carillas de la correspondencia íntima: *¿Hay otro afecto más preferente fuera del que tenemos en Dios, que el que tenemos en la Patria?* —pregunta, al Deán, don Ambrosio—. *Si lo hubiera, no habría sido tan sublime la heroicidad de aquellos incomparables campeones (me contraigo a los Macabeos) que promovieron la mayor gloria del Dios de los ejércitos, defendiendo su causa, íntimamente unida con la de su Patria. Sentemos, pues, que tu asun-*

*to es más augusto que el de los mismos reyes, para tener su complicación. Será temible para un político que esté obligado a tratarlo con relación a sucesos o sistemas particulares, nó para un orador cristiano, que va apoyado en los principios sagrados y en la más firme razón. . .*

No se apartaban los precedentes juicios de la verdad. Y el orador era eximio, con lo cual resultó aquel discurso un triunfo memorable. Al comunicárselo así, poco después, el Deán le dice a don Ambrosio: *La prueba más concluyente que debo darte del gusto con que fuí oído es que, si a la conclusión hubiera tenido mil ejemplares de la oración, aún no hubiese podido contentar a tantos como concurrieron a pedirme el cuaderno.*

#### *En el "Ensayo de la Historia Civil"*

Cuando el Congreso de Tucumán emitía sus trascendentales decisiones, Funes, en Buenos Aires, afanábase en la edición de su filosófico, histórico y literario *Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y el Tucumán*, cuya primera y muy esmerada impresión en tres tomos, comenzó en 1816 y finalizó en 1817. No se trata de investigaciones de gabinete. Como ya lo han señalado, en sendas obras eruditas el R. P. Guillermo Furlong y, más recientemente, Mariano de Vedia y Mitre, es ése un estudio de filosofía de la historia. Mucho habría que decir sobre tal libro, singularmente curioso, y que sólo ahora comienza a ser leído con atención, y comprendido. Hay allí páginas, y capítulos sabiamente cincelados. En aquella dramática época del Nuevo Mundo Hispánico, Funes es el único verdadero artista de la prosa. Tócase en el *Ensayo* lo que hoy llamaríamos el *tema social*, al hablar de las misiones jesuíticas. ¿Qué juzgará de ellas aquel historiador-estadista? . . . Hay que releer y meditar sus palabras. Reproduzcamos nada más que unas frases: *Eran ésas repúblicas [las misiones jesuíticas] las únicas del mundo donde reinaba una perfecta igualdad de condiciones que templa las pasiones destructoras de los Estados y suministra fuerzas a la razón. . . Una virtud absoluta por todos los respectos, que pusiese en la misma línea la virtud y el vicio, los talentos y la incapacidad, el mérito y el demérito, no hay duda de que sería contraria al instituto social. Pero no es ésta la que ha merecido la aprobación de los sabios, ni la que introdujeron los jesuitas en su república. Estos insignes legisladores examinaban por sí mismos las disposiciones de cada individuo, y le daban*

*aquella educación más análoga al destino en que podía ser más útil. . . Este es, precisamente, el procedimiento educativo que hoy se aplica sobre la base de la investigación vocacional. . . Tanta celosa disciplina por parte de los jesuitas, ¿tendría su pro y su contra? . . . Es cierto que los indios de esta república se hallaban privados de esas comodidades que son el fruto de un gusto refinado, pero en su lugar disfrutaban de las que siguen a una subsistencia asegurada, a unas tareas sin exceso, a un conocimiento cierto de que los muchos hijos, lejos de servir de carga para sus padres, eran su consolación, a una horfandad sin peligros, a una viudedad sin desamparo, a una enfermedad sin desconsuelo, a una vejez sin amargura. Pero convendremos también, en que la libertad de éstos indios para sus bienes no era cual convenía a una república en el estado de perfección. Nada hubiera sido tan absurdo como una libertad que era excluida por el carácter y condición de éstos indios. . .*

¿Es que no se recuerda un diálogo clásico, oído en los verdes y aromados jardines de Atenas, bajo la sombra de los olivos y los robles? . . . ¿Un diálogo en que se discurre sobre el gobierno esclarecido de la República? . . . ¿Un diálogo insigne, donde Sócrates, mayéutico del saber, alterna con Glaucón, Polemarco, Céfalo, Cliftón, Adimanto y Trasímaco? . . . ¿No diríamos que un alado envió de la Hélade arriba en raudo vuelo hasta la Atlántida? . . .

*Ni servidumbre de los indios,  
ni esclavitud de los negros*

Curiosa en extremo resulta la polémica que el autor del *Ensayo de la Historia Civil* sostuvo en 1820 con el ex Obispo de Blois, Henri Gregoire. Su tema aún hoy inviste actualidad intelectual, y da pábulos a vehementes controversias. En el tomo tercero de la obra mencionada, apúntase, siguiendo al clásico historiador Antonio de Herrera, que el P. Bartolomé de Las Casas, en su afán de escudar a los indios, había sido fautor de la importación de esclavos negros a las haciendas del Nuevo Mundo. La referencia del *Ensayo de la Historia Civil* importa un cargo y una protesta. El erudito ex Obispo de Blois, que conoció el *Ensayo* por intermedio de Bernardino Rivadavia, y que había leído en la alta tribuna del Instituto de Francia —del cual fué numerario— una compacta *Memoria* en apología de Las Casas, inmediatamente hizo conocer a Funes su abierta disidencia. Y nuestro historiador le replicó con una pieza bien abastecida de citas

autorizadas y de sólidos argumentos, que suele ser considerada ejemplo magistral del arte de la polémica histórica. No es de este lugar un análisis del debate, ni tampoco de las exaltadas proposiciones de Las Casas, muchas de ellas encaminadas a denigrar a los descubridores, conquistadores, fundadores y civilizadores más gloriosos. Sin proponérselo, el primer tomo del *Ensayo* constituye una refutación de aquel sicofanta, *español por el nacimiento y francés por el origen*, puesto que el libro expone y califica honrosamente la obra y la personalidad espiritual de próceres de la primera hora, como Juan de Garay, Gerónimo Luis de Cabrera, Domingo Martínez de Irala y Hernandarias de Saavedra. En otros aspectos, digamos que inexactitudes y absurdos de Las Casas han sido precisados por Ramón Menéndez Pidal. En cuanto al cargo de esclavista, anotemos que hasta alabadores del mismo Las Casas, como el Director de la Fundación Hispánica de la Biblioteca del Congreso de Washington, Lewis Hanke (citado por Mariano de Vedia y Mitre), reconocen que, en su principio, aquel personaje inquieto y estrepitoso, *para liberar a los indios propició la importación de los negros*. . . Lo cual es añadir otro testimonio en pro del criterio sustentado por el escritor del *Ensayo de la Historia Civil*. En cuanto al tema central de este trabajo, corresponde destacar que nuestro Deán, en su prédica de equidad fraternal, no hizo discriminación de epidermis ni de razas.

#### Director de "El Argos"

Sabido es que el Deán fué director de *El Argos*. Y que él lo redactó, solo, durante todo el año 1823. Allí vuelve a exteriorizar su afán por el bien social, su sensibilidad ante el ajeno infortunio, su arraigado sentido de la solidaridad humana: tiene derecho a esa solidaridad —piensa él— aquél que padece sin culpa, y por causa de *los vaivenes a que está expuesto un Estado*. Y prosigue el artículo, titulado *Provincias del Río de la Plata* (17 de mayo de 1823) diciendo que si el Estado llega a mejor suerte, razón es que ella alcance a quienes lo forman "*para que así como fueron consortes en la desgracia lo sean también en la prosperidad*". *A más de que, ¿qué beneficio recibe un ciudadano que no lo reciba también el Estado mismo? ¿Puede éste ser feliz sin que lo sean los que lo componen?*. . .

Lo induce reiteradamente a exigir trato respetuoso para los indios su fibra humanitaria: *Nosotros deseamos por el honor de la libertad, y la gloria de la Nación* —trae un llamamiento suyo en el

*Argos* (8 de octubre) con el título de *Buenos Aires*— “que las autoridades discurrieran un medio pacífico de retirar a éstos salvajes; que ésta operación se hiciese de común acuerdo; y que una diputación solemne enviada a todas las poblaciones principales manejaese con destreza y sinceridad éste acontecimiento”.

### *En las avanzadas*

1802 - 1814 - 1816 - 1823. En todas estas fechas formula el Deán Funes, con la pluma o la palabra, llamamientos públicos reclamando justicia para los trabajadores. Quiere que el Estado considere, ante todo, el caso de aquellos elementos del pueblo, pobres en bienes materiales: en cuya categoría se cuenta, a veces, a quienes honran a la sociedad, beneficiándola con su patriotismo, su acción, sus virtudes y su ciencia. Quiere Funes que las autoridades vigilen la forma de retribución del trabajo, para evitar que los obreros del tejido, los artesanos en general, y los corredores o comisionistas que operan en la campaña, se vean defraudados en la compensación que razonablemente les corresponde. Quiere que se asegure a los agricultores el producto pecuniario de sus cosechas. Quiere que se excluyan las confiscaciones y que se eliminen también los impuestos abusivos. Quiere que la legislación se inspire, *no en normas extranjeras, sino en la vida y en las necesidades nacionales*. Quiere que un espíritu de efectiva solidaridad impere en todo el pueblo de la Patria.

### *Justicia social*

Gregorio Funes conoce los poéticos y dolientes salmos del Rey David, que calan en lo hondo de la existencia de la comunidad, y parecen el grito de un alma herida. Gregorio Funes puede recordar alguna expresión flamígera de San Ambrosio de Milán. Gregorio Funes ha leído y estudiado a Santo Tomás. Quizá se detuvo a meditar aquellas palabras del Doctor Angélico, donde se dice que el principal deber de los gobernantes es proteger a todas las clases de ciudadanos por igual, observando la justicia distributiva. Al filosofar, en su *Ensayo de la Historia Civil*, a propósito de las misiones jesuíticas, sobre los efectos de la igualdad y la desigualdad en recursos temporales, ¿resuena en sus oídos un eco del abate Mably en *De la Legislation ou Principes del Lois*, publicado en 1776? Quizá sí. En todo caso los juicios del criollo, insólitos en nuestro país y en aquella épo-

ca, resultan excepcionalmente audaces. Por sobre todo, se manifiestan en sus conceptos, las lecciones de la propia experiencia y los dictados de la reflexión personal. Por tierras de Europa, el pensador de avanzada, conde de Saint-Simón —descendiente de Carlomagno— inaugura, en 1802, sus históricas publicaciones, donde los reclamos al cristiano sentir derivan en férvidas admoniciones sociales. A la distancia siguen: su compatriota François Charles Fourier, en 1808; y el industrial, teorizador y reformador inglés, Robert Owen, en 1813.

En tema de tan grande trascendencia y, en otro orden jerárquico, recordemos, una vez más, que el ilustre Papa León XIII, en 1877, siendo Obispo de Perusa, emitió su pastoral exhortando a humanizar las condiciones de trabajo, preanuncio de su célebre carta encíclica *Rerum Novarum*, del 15 de mayo de 1891. La doctrina de ese histórico documento vese confirmada en las encíclicas del Papa Pío XI, *Quadragesimo Anno*, de mayo de 1931, y *Divini Redemptoris*, de 18 de mayo de 1937: textos, estos últimos, en los cuales se emplea la expresión *justicia social*, exponiendo sus capitales principios. La *justicia social*, por muy lógicas razones, es uno de los más vivos anhelos de la Santa Sede. El Papa Pío XII, en el mensaje del 24 de setiembre de 1955, dirigido al pueblo argentino, manifiesta que le desea *serenidad y prosperidad en el orden, en el cumplimiento de la caridad y la "justicia social"*. Concuerdar con tan nobles pensamientos la encíclica *Ad Petri Cathedram*, emitida el 26 de junio de 1959 por el Papa Juan XXIII. En ella se enuncia la satisfacción del Pontífice por *esos movimientos surgidos recientemente para humanizar las condiciones en la fábrica y en los demás campos del trabajo*, que hacen que *los obreros sean considerados en un plano más elevado y digno*. Torna Juan XXIII a enunciar conceptos similares en su alocución de Navidad, de 1959. Allí, luego de predicar la paz, advierte que, entre las causas de la guerra, se encuentra *la injusticia social*.

Tales exhortaciones reconocen fundamentos de solidez diamantina. Sin *justicia social* no pueden regir en las Naciones los capitales principios del cristianismo, entre los cuales se cuentan los preceptos de *ser justos* y de *amar al prójimo*. Sin *justicia social* no existe, ni auténtica prosperidad económica, ni estabilidad política, pues ellas no pueden durar contra la voluntad de las masas cívicas, que se sublevarán al verse desposeídas de lo que les corresponde por derecho, y resulta imprescindible para la subsistencia humana. Sin *justicia social* no puede reclamarse orden social, porque ningún es-

píritu elevado prestará acatamiento a un régimen construído sobre la iniquidad y aplicado al despojo. Sin *justicia social* ni siquiera cabe abonar filosóficamente la existencia misma del Estado, porque no sería digno de prevalencia un Estado incompatible con el bien de cuantiosas multitudes que lo sustentan con su inteligencia, con su trabajo y con su sangre. Sin *justicia social* las normas éticas resultan írritas, escarnecidas y aniquiladas por los triunfos del dinero y de las ventajas materiales, y, por tanto, no puede haber profunda moralidad de índole privada, ni, menos aún, moralidad de índole pública.

El análisis de los textos y la confrontación de las fechas nos demuestra que, bajo los cielos de la entonces vasta región del Plata, y, más aún, de toda la parte austral del Nuevo Mundo, y en el dominio importantísimo de la doctrina y la acción social y humanitaria, Gregorio Funes —siguiendo sus impulsos generosos y su sagacidad de hombre de meditación original y libre— ha sido un orientador de los tiempos iniciales. Al despuntar la primera vislumbre azul del alba, él vió con claridad de plena luz. Y, cuando todos callaban, él habló con resonante voz en defensa de los trabajadores.

ANGEL FERREYRA CORTÉS.

## CLERO PATRIOTICO Y CLERO APATRIOTICO. ENTRE 1810 Y 1816

Los textos de historia patria, y aun no pocos libros de mayores pretensiones y de grandes ínfulas, refieren los acontecimientos de Mayo de 1810, y los de los años subsiguientes en forma tan esquemática, tan simplificada y tan estilizada que sólo substancialmente concuerdan con la verdad histórica.

Al leer esas relaciones creeríase que el 22 de Mayo, o a más tardar, el día 25 de ese mes, al conjuro mágico de los patriotas, y eran tales la inmensa mayoría de los hombres de entonces, se presentó en las mentes y en los corazones de todos ellos, la imagen firme y vigorosa, bella y luminosa de la Patria, salida de las ominosas tinieblas del pasado colonial, ni más ni menos que Minerva, con todos sus atavíos, preseas y armas, brotó del cerebro de Zeus.

Es una verdad ya probada, según ciertos escritores, que, a lo menos desde el día 25 de Mayo, la patria argentina era una realidad. Allí estaba, visible y tangible, vestida de blanco y azul, calado el rojo gorro frigio, empuñando con la diestra la antorcha de la libertad, y sosteniendo con la siniestra la cansada espada. Confesamos que en ningún libro se escribe esto, pero aseveramos que de la lectura de los sucesos, tal como los presentan los mencionados libros, surge esa versión falseada y esa visión equivocada de los acontecimientos que tuvieron lugar entre 1810 y 1816.

Nada más ajeno de la verdad, ya que en Mayo de 1810 no nació la Patria, sino que fué concebida en los corazones de unos pocos hombres, visionarios geniales y animosos, tan pocos que en la histórica semana de Mayo, que no llegaban al uno por mil; tan pocos, aun a fines de 1810, que no pasaban de ser el tres, cuatro o cinco por ciento; tan pocos aún, a mediados de 1812, que su cifra oscilaría entre el

20 y 25 por ciento, y a la par de ese incremento en el número de los patriotas, había también crecido y se había vigorizado el partido de los realistas. El hecho de que en los primeros momentos se hubiese abusado de su confianza y credulidad, proclamando engañosamente lo que se obraba en nombre de Fernando VII y para salvaguardar los derechos de Fernando VII, aumentó entre 1810 y 1816 el número de los enemigos y los incitó a la reacción. Sólo la fuerza de las armas y el espectro de las horcas que bordeaban la Plaza Mayor, los pudo contener. La liberación vendría del Alto Perú, o de Chile, o de Montevideo, y serían otros los destinados al patíbulo, pensaban muchísimos.

Mientras así pensaban los abundantes realistas, los escasos patriotas meditaban sobre lo que podría llegar a ser lo que entonces era un informe embrión, y aun cuando supieron, con inmenso júbilo, que la Patria había nacido en Tucumán, el 9 de Julio de 1816, y la pudieron tener ante los ojos, visible, tangible y palpable, reconocían, no sin inmensa pena, que era una criatura endeble, falto de peso, descolorida y anémica. Algunos dudaban de su misma supervivencia, y sobradas razones les asistían para tanto pesimismo. Felizmente se fué desarrollando normalmente, y se fué fortificando de día en día, hasta convertirse en la noble matrona que todos conocemos, apreciamos y amamos.

Es menester no olvidar estas realidades, a fin de enjuiciar con acierto a los hombres que, en los primeros días, y aún en los primeros meses, y aun en los primeros años de la revolución, no secundaron, y hasta tal vez contradijeron los secretos ideales de los patriotas. Para éstos todo elogio será corto; para aquellos toda condenación será también corta, y reconozcamos que unos y otros merecen justo elogio si, al obrar como obraron, creyeron sinceramente cumplir con lo que creían su deber.

A base de lo dicho, ni hubo ciudadanos algunos, menos aún hubo sacerdotes o religiosos, entre los años 1810 y 1816, de quienes se puede razonablemente decir que eran reaccionarios o antipatriotas. Lo más que se podrá decir de ellos es que eran apatrióticos.

No solamente patentiza desconocimiento de lo histórico en cuanto a los hechos del pasado, sino aún más grave escasez de lógica el incriminar a los que, a raíz de los sucesos de 1810, o se retiraron del país, por temor a sus ideas adversas a la situación, o quedándose en él, no simpatizaron con las mismas. Vicente Fidel López, quien tan sañudo y cruel se mostró con el Obispo Lué, por no haber apoyado a los que votaron en contra de Cisneros, nos refiere cómo Elío acogió a los reaccionarios españoles que fugaron de Buenos Aires a Montevi-

deo, y escribe que Elío los recibió *con grandes honores, como a beneméritos patriotas y en verdad lo eran en el sentido de su nacionalidad*, y agrega todavía más el historiador López, esto es, que *es preciso siempre ser justos*. Pero ¿por qué aplicar esa doctrina a esos sujetos, honrados por Elío, y no a los demás, comenzando por el Obispo Lué? Valerse de dos medidas es de almas poco equilibradas, o muy sectarias.

Lo segundo corresponde plenamente al autor del folleto intitulado: *Hostilidad del Clero a la Independencia Americana*<sup>1</sup>, y que firma un tal Juan C. Varetto, aunque no es fácil saber si en ese panfleto predomina el sectarismo sobre la ignorancia, o ésta sobre aquél.

Según ese autor todo el Clero fué contrario a la independencia, aunque acepta que hubo a favor de la misma *una minoría de hombres capaces de abrigar nobles ideales y sobre todo un poco de amor a la tierra de su nacimiento*, y en abono, no del proceder de esta minoría sino de aquella mayoría, aduce una cita de Barros Arana, para quien la fuerza adversa más poderosa con que tuvo que habérselas la Revolución, fué el numeroso clero hostil a la emancipación.

Más adelante nos dice el pintoresco autor del recordado panfleto que *los clérigos que tuvieron suficiente valor moral para plegarse al movimiento revolucionario, sólo pudieron hacerlo oponiéndose a sus superiores y haciendo caso omiso de las excomuniones que por este hecho caían sobre ellos. Fueron patriotas, no debidos a la Iglesia, sino a pesar de la Iglesia. Actuaron en el movimiento porque no pudieron menos que ser arrastrados por la inmensa ola de patriotismo que inundaba todo el continente, pero ni sus principios religiosos, ni el espíritu predominante en esa Iglesia contribuyeron en algo a hacerles lo que fueron*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> JUAN C. VARETTO, *Hostilidad del Clero a la independencia americana*. Buenos Aires, 1922.

<sup>2</sup> A lo menos, por lo que respeta a los cuatro Obispos que había en 1810 en lo que es hoy la República Argentina, ninguno de ellos impidió, en forma alguna, que el Clero, en lo político, obrara según cada uno creía que debía obrar. Por eso, Juan Faustino Salaberry está en lo cierto cuando escribe que *los Obispos reaccionarios Lué, Orellana, Videla, no tuvieron ningún influjo cohibitivo sobre la acción del clero patriota*. Cf. *La Iglesia en la Independencia del Uruguay*, Montevideo, 1930, p. 93. Por lo que respeta a Monseñor Lué agrega que *dejó seguir las cosas por su curso natural, sin violentar a nadie por su actuación y por sus convicciones patrióticas*, p. 93.

*Desconocimiento de la realidad histórica*

Ni un adarme de verdad hay en estas aseveraciones, pero hay un confusionismo lamentabilísimo, propio de quien está tan en ayunas de la verdad histórica como de lo que es la Iglesia. Supone quien estampó esos asertos, que la Patria, como indicamos ya, cual una segunda Minerva, de la que se dice que nació armada con casco y coraza, apareció en Buenos Aires el día 25 de mayo de 1810, erguida, luminosa, vestida de blanco y azul, apoyando la siniestra en el escudo nacional y señalando con la diestra el camino de la libertad. Fundándonos en los hechos, debemos decir que hasta 1816 la Patria Argentina fué una nebulosa para la inmensa mayoría de los habitantes de este suelo; era un embrión cuyo desarrollo no se podía preveer, y había hartas razones para temer su extinción, como se habían extinguido los gérmenes sembrados con anterioridad en Chuquisaca y en La Paz, en Quito y en Nueva Granada.

Por otra parte, los autores que así se expresan, y no son pocos, además de desconocer la realidad de los sucesos, desconocen igualmente las doctrinas y las prácticas de la Iglesia. Ello no es de extrañar, ya que la ignorancia religiosa, oficializada desde 1884, e impuesta como asignatura negativa en la escuela argentina, ha llevado a tantos escritores a ésas y aun a mayores aberraciones.

La laicización de la cultura, oficializada desde 1884, nos ha llevado al olvido del factor religioso en todo el proceso político y social del país, y así se explica que la historia argentina sea una historia tan falsa y tan inconsistente, que llegue a la mistificación, como concebida y escrita con criterio que algunos llamarían liberal. pero que en verdad debe llamarse sectario<sup>3</sup>.

*Acepciones diversas de lo que es Iglesia*

La Iglesia, entendida ésta como la universalidad de la doctrina y moral católicas, como implícitamente hemos indicado ya, ni entra ni sale en temas temporales, ni en sistemas de gobierno, ni en proce-

<sup>3</sup> A nuestro ver la *Historia de la Argentina*, de que es autor Vicente D. Sierra, y de la que ya han sido publicados cuatro tomos, es el único ensayo serio que hasta ahora se ha hecho para escribir un relato desapasionado e integral del pasado nacional.

dimientos políticos. La Iglesia, entendida ésta en cuanto está centrada en la persona del Romano Pontífice, Jefe de la misma, tampoco entra ni sale en lo que a procedimientos se refiere, pero mira por las almas de sus súbditos y se pone en contacto con ellas y alaba o condena sus proceder, según estén, o no, conformes con la moral y doctrina de Cristo.

La Iglesia, entendida ésta como la conjunción de los obispos y clero, cada uno se atiene a la doctrina multiseccular: unidad en la doctrina, libertad en las proyecciones humanas, con tal que estén acomodadas a la moral.

El clero argentino, así obispos como sacerdotes, lo propio que en las demás regiones americanas, obraron con plena libertad y abrazaron, o dejaron de abrazar, la causa americana, según que los objetivos o los procedimientos de la misma les agradaban. De suyo ni la doctrina, ni la moral estaban de por medio, aunque pudiera haber y hubo, sin duda, casos concretos, en que el fallo era evidente.

Recordemos aquí, por lo que respecta al Río de la Plata, que cuando la Patria estaba en ciernes, aunque todavía envuelta en la mantilla de Fernando VII, cuyos derechos se decía sostener y defender, acaecieron hechos tan imprudentes como desdorosos para cualquier ciudadano caballeresco, y otros tan desagradables como ofensivos para todo católico consciente.

### *Hechos poco justificables*

¿Se podía justificar el proceder de la Legión Infernal en la Semana de Mayo? ¿Fue justa la muerte de Liniers y de sus compañeros en Cabeza del Tigre? ¿El juramento de fidelidad a Fernando VII era una farsa? ¿El Consejo de Regencia era la legítima representación de la autoridad real? La causa de Alzaga, ¿fue llevada en conformidad con las leyes o apasionadamente? Si no para los frívolos, todas éstas y otras interrogativas eran de peso, para las personas conscientes y que meditaban los sucesos, y cada una, en conformidad con su ciencia y con su conciencia, obró con plenísima libertad en el juicio que de ellos hizo y en las consecuencias que de ellas dedujo.

La "ola de patriotismo" a que se refiere el autor del panfleto contra el Clero de 1810, no existió en ese año, ni en los primeros que le siguieron, ya que la Revolución fue la obra de una minoría, apenas del uno o dos por mil de la población, y se llevó a cabo, con declaraciones repetidas y solemnísimas de parte de aquella minoría, de salvaguar-

dar los intereses y derechos de Fernando VII y con protestas de la más absoluta y sumisa fidelidad al monarca español.

En ese ambiente nebuloso, hubo obispos y sacerdotes, como hubo abundantes abogados y catedráticos y hombres cultísimos que estaban péndulos, según los sucesos, y a la expectativa <sup>4</sup>. Era lo racional y honra esa actitud a los que así obraron. Pretender que todos los sacerdotes, desde el 22 ó 25 de mayo, se plegaran a la causa, y la proclamaran desde los púlpitos, como querían los historiadores liberales, es una ofensa gratuita e intolerable al buen sentido y a la dignidad de aquellos hombres. Pretender que el Obispo en Buenos Aires, y aun el Romano Pontífice, desde Roma, levantaran su voz en favor de la Revolución, desde el día en que ésta se inició, es no ya una puerilidad, sino una mentecatez <sup>5</sup>.

*Sin embargo, acaeció lo sorprendente*

Lo inaudito es que, no obstante todo lo indicado, así en Buenos Aires como en Nueva Granada, en Perú y en Méjico, la Revolución nació en brazos de la Iglesia y contó doquier con lo mejor de su clero y con lo mejor de sus feligreses. Por lo que a Buenos Aires respecta pudo afirmar Tomás Guido, refiriéndose a los prolegómenos de Mayo, que *catequizábanse individuos de diversas clases, consultábanse secre-*

<sup>4</sup> Uno de los muchos casos fué el del egregio militar y geógrafo Pedro Andrés García, español de nacimiento, pero que en el Cabildo Abierto del 22 de mayo estuvo de parte de los patriotas.

<sup>5</sup> Con gran ingenuidad escribió el doctor Miguel Sorondo que *la actitud tomada por las autoridades eclesiásticas muestra no haber recibido instrucciones del Vaticano sobre su conducta frente a la revolución* (Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, xxvi, Buenos Aires, 1942, 94), y es obvio que así haya acaecido:

1) porque Roma, con toda seguridad, nada supo de esos sucesos sino muchos meses, y aun tal vez años, después que tuvieron lugar;

2) porque en caso de haberlos conocido los supondría movimientos revolucionarios sin trascendencia, y en el peor de los casos, como se creyó generalmente en Europa, una guerra civil;

3) porque sabía que en el caso de estar en juego algún principio dogmático o moral, el clero y, con más razón los señores Obispos, sabían a qué atenerse;

4) porque rotas las relaciones con España, quedaron suspendidas las que había con el Vaticano, ya que hasta entonces la vía era Roma-Madrid-Buenos Aires, y viceversa.

tamente algunos miembros del clero, cuyo sufragio fué siempre propicio a nuestras libertades. El lusitano Posidonio da Costa, que se hallaba en Buenos Aires en 1810, escribió que las reuniones preliminares de la Revolución tenían lugar en los conventos y en los cuarteles, y es sabido cómo el dominico Ignacio Grela y el mercedario Juan Manuel Aparicio encabezaban los grupos revolucionarios, o a lo menos los alentaban con su presencia y con su ardorosa palabra.

Con anterioridad a 1884, esto se leía hasta en los libros de texto, como puede verse en el tan popular de Luis J. Domínguez, edición de 1861, p. 205: *los patriotas se reunían en la casa de Peña o en la quinta de Orma, donde concurrían los directores de los manolos, French, F. Cruz, C. Vidal, H. Martínez y cuyo orador era el fogoso Provincial de los dominicos, Fray Ignacio Grela. Aquella reunión [compuesta por Belgrano, Castelli, Vieytes, Darragueira, Thompson, Viamonte, Irigoyen] era la cabeza, y ésta era el brazo de la revolución.*

Gracias al artículo 8º de la ley 1420, aprobada engañosamente en la época de Wilde, se eliminó semejante noticia en los textos, ya que éstos habían de estar en tono con el laicismo imperante desde entonces, laicismo que no ha sido neutralidad, sino guerra y combate contra todo lo cristiano y católico, así en la escuela como en las aulas de secundaria y en los cursos universitarios. Desde entonces ha habido y sigue habiendo amplia libertad para insultar a la religión, pero como tronaba Pizzurno: *¡guay del que en la escuela mencione el nombre de Dios, porque le echaré de inmediato a la calle* <sup>6</sup>.

Pero el doctor Eduardo P. Gschwind, que es abogado y durante muchísimos años ha sido profesor en el Colegio Nacional Simón de Iriondo, y ha sido catedrático en la Universidad del Litoral, acaba de publicar un libro, rotulado *Sangre Nueva*, que es un resumen de sus lecciones o de las ideas que ha vertido desde la cátedra, y no hay una página en esa obra en la que no se hallen, tan sólo los insultos, sino las blasfemias más denigrantes contra Cristo y su Madre Santísima, ya que para él la religión no es sino una farsa grotesca y, con una falta absoluta de respeto a los demás, toma por la chunga aún las cosas más sagradas para los que son creyentes. Acerca del tema que

<sup>6</sup> Pizzurno, tan exaltado por ciertas gentes, aseveró en 1905 que *sería inexorable y castigaría severamente a aquellos maestros que nombrasen siquiera a Dios en las escuelas fiscales*. Las expresiones fueron proferidas en una conferencia en la escuela Sarmiento. Cf. Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, 1905, p. 576.

estamos tratando, como es muy lógico, escribe que *durante la revolución, la inmensa mayoría del clero, frailes y monjas, se pronunció por España, empezando por los Obispos Lué y Concha, empuñando éste las armas con Liniers*<sup>7</sup>. ¡Pobre historia cuando cae en manos tan apasionadas y se engendra en mentes tan fiebradas por el laicismo!

Pero dejando de lado estas lanzadas de la pasión y estos exabruptos de la necedad, concretemos lo tocante a la actuación de la Iglesia en los sucesos de 1810, consignando los hechos siguientes, que son fundamentales y que tanto dicen a favor del Clero:

#### *El Padre Suárez, filósofo de la Revolución*

Fué la doctrina filosófica y teológica de un sacerdote, del jesuita Francisco Suárez, la que hizo fácil la emancipación, y, por otra parte, la justificó plenamente.

#### *El Padre Godoy, precursor del "precursor"*

Fué un sacerdote mendocino, el jesuita Juan José Godoy quien, muchos años antes que Miranda iniciara sus actividades, trató con la Corte de Londres y con los hombres de Washington sobre la conveniencia y aun urgencia de apoyar el levantamiento de las colonias españolas.

#### *La carta del Padre Vizcardo*

Fué un religioso, y también jesuita, Juan Pablo Vizcardo quien, primero en el año 1780 y más agudamente en 1790, dió la primera clarinada de la emancipación, con su *Carta a los Españoles-Americanos*, de la que se hizo propagador entusiasta don Francisco de Miranda.

#### *"La revolución de los Curas"*

El levantamiento de Tupac Amarú, que fué el primer paso, aunque fallido, en el sentido independentista, ha sido llamado y con

<sup>7</sup> EDUARDO P. GSCHWIND, *Sangre Nueva. Crónicas de la Vida Estudiantil en Santa Fe a fines del siglo XIX*. Buenos Aires, 1956, p. 150. Como es bien sabido, aun por los niños de primaria, no fué Concha, sino Orellana el entonces Obispo de Córdoba.

toda razón el *levantamiento de los Curas*, ya que fueron tantos los que apoyaron al gran cacique.

### *El Clero en los levantamientos del Alto Perú*

Los movimientos de 1809 en Chuquisaca y La Paz, a pesar de haber sido la obra de pocos caudillos, contaron con varios sacerdotes, entre ellos Francisco Javier Iturri Patiño y José Antonino Medina; este último era tucumano y es considerado por los historiadores imparciales como uno de los grandes precursores de la Emancipación americana.

### *Calixto del Corro en Córdoba*

En 1808 ó 1809, el presbítero Calixto del Corro, residente en Córdoba, hizo circular en copias, como venido de Buenos Aires, un manuscrito de propaganda *en que despertaba y promovía entre los con-ciudadanos las ideas de patria y libertad*, lo que llegó, no sin alarma, a noticia de las autoridades.

### *Gregorio Funes en 1780*

Gregorio Funes, sacerdote y deán de la Catedral de Córdoba, se gloriaba en 1810 de haber puesto la primera piedra de la obra de la Revolución, al pronunciar en 1780 el discurso necrológico de Carlos III. De Funes, dijo Sarmiento, *que era el centro natural de todos los movimientos preparatorios de la Revolución de la Independencia, y el voto del sabio americano era el voto de todos los pueblos de América*. Como es sabido, Funes reemplazó a Moreno en la Junta y a él se debe la Primera Carta Política o Reglamento de Poderes, que fijaba las atribuciones del Poder Ejecutivo.

### *Los Eclesiásticos en el Cabildo Abierto de 1810*

De los 225 vecinos que votaron en el Cabildo Abierto del día 22 de mayo de 1810, 24 eran sacerdotes, y si 6 de ellos votaron a favor del Virrey, 18 votaron en contra.

Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola, cura de Montserrat; R. P. maestro Fr. José Ignacio Grella, de la Orden de Predicadores; R. P. Fr. Pedro Santibáñez, guardián de la Santa Recolección; R. P. Fr. Pe-

dro Cortinas, guardián del Convento de la Observancia; R. P. prefecto del Convento Betlemítico, Fr. José Vicente de San Nicolás; Dr. D. Julián Segundo de Agüero, cura rector más antiguo del Sagrario de la Catedral; Dr. D. Nicolás Calvo, cura rector de la parroquia de la Concepción; Dr. D. Domingo Belgrano, canónigo de la Santa Iglesia Catedral; Dr. D. Melchor Fernández, dignidad de chantre de la misma Santa Iglesia; Dr. D. Florencio Ramírez, dignidad de maestraescuela de la misma; Doctor D. Antonio Sáenz, secretario del muy venerable Cabildo Eclesiástico; R. P. lector, Fr. Manuel Torres, provincial del Convento de la Merced; R. P. Fray Juan Manuel Aparicio, comendador del mismo; Dr. D. Luis José Chorroarín, rector del Real Colegio de San Carlos; R. P. Fr. Ramón Alvarez, provincial de San Francisco; Dr. D. Pascual Silva Braga; R. P. Fr. Manuel Alvariño, prior de Santo Domingo; Dr. D. Domingo Viola; Dr. D. Bernardo de la Colina, presbítero; Dr. D. Dámaso Fonseca, cura rector más antiguo de la Concepción; Dr. D. Pantaleón Rivarola, presbítero; Dr. D. Manuel Alberti, cura rector de San Nicolás; Dr. D. José León Planchón, presbítero; Dr. D. Juan León Ferragut, capellán del regimiento de Dragones; Dr. D. Vicente Montes Carvallo, presbítero; Dr. D. Ramón Vieytes, presbítero.

Todos estos eclesiásticos, en número de 18, votaron por la deposición del Virrey y por la formación de una junta. Los otros 6 votaron por la continuación del Virrey, pero no en forma absoluta, sino hasta consultar con las provincias, o asociando al Virrey otros vecinos, etc. Que en esta ocasión sólo el 25 % de los Eclesiásticos adoptaran esta posición, si no realista, a lo menos no en conformidad con las aspiraciones de los patriotas, es un hecho muy significativo, ya que los militares, a quienes tantos consideran como los principales factores de la Revolución, no fueron más favorables a la misma en aquella ocasión, como quiera que de los 60 que votaron, 11 lo hicieron a favor del virrey, 49 en contra, y en cuanto a los comerciantes, 22 votaron a favor de Cisneros y 25 en contra. Como se colige de estas cifras, comparando las unas con las otras, el elemento eclesiástico fué altamente favorable a la causa americana.

#### *Los Eclesiásticos en la petición escrita*

La petición escrita, que se elevó al Cabildo, para cumplir con el requisito exigido por éste, y que suele llamarse *Petición del Pueblo*, consta de cinco hojas, una de las cuales, como se ve por la letra, fué

íntegramente escrita por Fray Nicolás Herrera, prueba de que fué él quien llevó esa hoja de un sujeto a otro, obteniendo las firmas que en ella hay. Comenzó por su propio convento y anotó a la mayoría de sus compañeros de claustro.

*Fray Juan Manuel Aparicio, Comendador de la Merced; Fray Hilario Torres, Provincial de la Merced; Fray Nicolás Herrera, Presentado de la Merced; Fray Esteban Porcel de Peralta, mercedario. Vicario del Convento; Fray Roque Alva, mercedario; Fray Santiago Meno, mercedario, jubilado y capellán castrense; Fray José Miguel Arias, mercedario; Fray Gregorio Maldonado, mercedario; Fray Manuel Saturnino Banegas, mercedario; Fray José Troli, mercedario, Lector de Nona; Fray Pedro Pacheco, mercedario; Fray Juan Buena-ventura Rodríguez de la Torre, mercedario; Fray Isidro Mena, mercedario; Fray Pedro Chaves, mercedario.*

#### *La actitud de Fray Aparicio*

Las lacónicas actas del día 22 sólo consignan en apretada síntesis los votos de cada uno de los congresistas, pero contienen una nota ajena a la votación y es la referente a Fray Juan Manuel Aparicio, mercedario, de quien se dice que al afirmar Cornelio Saavedra *y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando*, Fray Aparicio se levantó y declaró que hacía suyo el aserto de Saavedra *reduplicándolo en todas sus partes*, expresando así su *patriótico entusiasmo*, en sentir de Reyna Almandos, y lo que es más, desbaratando, ya de entrada, los escrúpulos que pudieran abrigar algunos pusilánimes, si es que los había.

#### *Un sacerdote en la Junta Provisional*

La Primera Junta Provisional, constituída el día 25 de mayo, se componía de siete vocales, uno de los cuales era sacerdote: el Presbítero Manuel M. Alberti, y desde ese momento hasta el día de su deceso, acaecido el 2 de febrero de 1811, estuvo en todas las actividades de aquel primer gobierno, disintiendo en sólo una ocasión: en la sentencia de muerte contra Liniers y sus compañeros.

*Un sacerdote dirige la Gaceta*

Al crearse en junio de 1810 la Gaceta como vocero del nuevo Gobierno y del nuevo estado de cosas, la Junta eligió al citado Presbítero Alberti para director de la misma. Con un afán digno de mejor causa, todos los historiadores ocultan este hecho y muy sueltos de cuerpo aseveran que Moreno fué el director de aquella trascendental publicación en el decurso de 1810, siendo así que Alberti *privativamente* dirigió esa publicación <sup>8</sup>.

*El Cabildo Eclesiástico casi en pleno*

El Cabildo Eclesiástico, que era, a la par del Cabildo Civil, una de las fuerzas más poderosas en la ciudad de Buenos Aires, estuvo con la causa de los patriotas, desde el primer momento, siendo así que era un cuerpo colegiado, integrado por los sacerdotes más prestigiosos de la diócesis.

Si el Obispo de Buenos Aires no estuvo con la Revolución, el día 22 de mayo, ese Cabildo lo estuvo plenamente, y no se olvide que lo que era el Ayuntamiento o Cabildo secular en el orden público civil y edilicio, eso era en el orden social y religioso aquel otro Cabildo, llamado también Senado del Clero. Lo que fué Cisneros con relación al Cabildo secular, fué Mons. Lué con relación al eclesiástico. Aún más: fué con respecto al Obispo un poder de control de la autoridad episcopal, y en repetidas ocasiones aprobó o rechazó sus disposiciones.

Era ese Cabildo, como ha escrito el Dr. Ludovico García de Loydi <sup>9</sup>, un poder en el ámbito de la Iglesia y la genuina representación del Clero, poder que gravitó de modo preponderante en la vida religiosa y también en la vida social y política del Río de la Plata.

Recordemos que, con raras excepciones, constituían ese Senado de

<sup>8</sup> En la *Orden del Día*, del 2 de junio de 1810, suscrita por sólo Moreno, se dice que *privativamente* correrá con la dirección de la Gaceta el doctor Manuel M. Alberti, y en carta del 27 de octubre de ese año escribía Moreno que la Gaceta llevaba una vida lánguida por hallarse bajo dirección menos experta. Ambos escritos prueban que él no era el director, y no hay un solo documento a favor de Moreno.

<sup>9</sup> *El Pueblo*, Buenos Aires, 23 de mayo 1959.

la Iglesia, que era sucesor nato de los obispos, por defecto de éstos en la jurisdicción eclesiástica, los sacerdotes de mayor prestancia, los de dotes morales e intelectuales más relevantes.

Al acaecer los sucesos de 1810 componían dicho Cabildo el Dr. Diego Estanislao Zavaleta, como presidente, y los doctores Saturnino Seguro, Miguel García, Domingo Victoriano de Achega, Melchor Fernández, Antonio Sáenz, Valentín Gómez, José Luis Chorroarín, Santiago Figueredo, Pedro Vidal, Domingo Belgrano, Andrés Florencio Ramírez, Francisco Javier de Zamudio, Antonio Rodríguez de Vida, Cayetano José María de Roo, Antonio Castro y Careaga. Huelga decir que casi todos ellos tuvieron una destacada actuación, así en 1810 como en los años subsiguientes, en pro de los intereses patrios.

Escribió el doctor Carbia<sup>10</sup> que *fuera de toda duda, el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires estuvo, a toda hora, del lado del nuevo régimen y se caracterizó por la vehemencia del apoyo que prestó a la obra revolucionaria*, pero estas expresiones son algo excesivas, ya que en el Cabildo Eclesiástico, como en el Secular y en las corporaciones todas, hubo en el momento supremo de 1810 corrientes ideológicas variadas, las que respondían lógicamente a las que en aquella hora agitaban el alma porteña.

### *El caso de Zamudio y Decidio*

Así el Arcediano, y lo era el correntino doctor Francisco Javier Zamudio y Decidio, filósofo y hombre de grandes prendas intelectuales, *conocedor de las miserias y desórdenes de la Revolución* (son palabras de un documento de la época), se mantuvo en la expectativa. Tal vez le inhibía el pensamiento de haber jurado fidelidad a Fernando VII, y esa realidad le retenía de secundar la causa de los patriotas. Sin duda que el canónigo Dr. Diego Estanislao Zavaleta recordaba haber jurado fidelidad a Fernando VII, y lo propio hay que decir de los demás componentes del Cabildo, pero supieron aquietar los posibles escrúpulos de conciencia.

<sup>10</sup> R. CARBIA, *La Revolución de Mayo y la Iglesia*, Buenos Aires, 1945, p. 49.

“A nombre de Fernando VII”

Cierto es que el Cabildo Eclesiástico, con la única excepción de uno de sus componentes, la de Zamudio, propició una *autonomía republicana*, esto es, la elección local y popular de las autoridades, que debían gobernar en nombre de Fernando VII. *Por uno u otro motivo*, diremos con García de Loydi, *en todos ellos bullía, con efervescencia revolucionarias, las ideas, no de independencia, sino de una autonomía regional, a nombre de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII*<sup>11</sup>.

Este distingo, diremos con el mencionado historiador, es fundamental para juzgar los hechos de Mayo. En el mismo juramento del 25 y 26 de ese mes, hecho por los miembros de la primera Junta y por las corporaciones, entre ellas el Senado Eclesiástico, se establecía esa distinción. No se trataba de romper con España, sino de subrogar la autoridad del Virrey, y así desde el púlpito de la Catedral de Buenos Aires habría de decir uno de los componentes de aquel Senado, el Canónigo Acheaga, que América tenía el derecho de constituir su gobierno *por cuanto este pueblo se halla en estado de disponer libremente de la autoridad que, por defecto o caducidad de la Junta Central, ha recaído en él*, y eso mismo había expresado en el Cabildo Abierto del 22 de mayo otro de los componentes del Senado Eclesiástico, el Dr. Melchor Fernández.

Juraron reconocer la *Junta Provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, a nombre del Señor Don Fernando VII*, pero cuando a fines de 1810 se supo que las Cortes de Cádiz habían privado de sus colonias al Rey e incorporado a éstas a España, las cosas cambiaron y se comenzó a gestar la idea de independencia. Aquel acto impolítico de las Cortes gaditanas desconocía y anulaba uno de los derechos más sagrados de los americanos, cual era el depender del Rey de Castilla y el estar independiente de la España.

<sup>11</sup> García de Loydi es de opinión, y con él están no pocos historiadores contemporáneos, entre ellos el señor Sierra, que los hombres de 1810 no se proponían la independencia, sino la autonomía. Véase el artículo de García de Loydi que mencionamos bajo nota n° 9, y el que se publica en este número de ARCHIVUM.

*El primer Tedéum*

A las pocas horas de instalado el Primer Gobierno Patrio provisional, determinan sus componentes celebrar tan fausto acontecimiento con un solemne Tedéum en acción de gracias a Dios por tamaño acontecimiento, y así lo notificó la Junta al Cabildo Eclesiástico. Este aceptó complacido y propuso se adelantara la fecha, a fin de que ese acto coincidiera con el *día del Soberano*, que era el 30 de mayo. Así se hizo.

Con este motivo se lee en el Libro de Actas del Cabildo Eclesiástico: *Habiendo de celebrarse el día de mañana 30 la solemnidad de acción de gracias por la instalación de la Junta Provisional Gubernativa de estas provincias, a nombre de nuestro amado Soberano, el Señor Don Fernando VII, y por ser también su día, debían de mandar y mandaban poner luminarias, adornar el Altar Mayor con lo mejor de la Iglesia, poniéndose la cera precisa, para descubrir el Sacramento en el alto Tabernáculo al tiempo del tedéum.*

Tal acta, la primera que se labra después del 25 de Mayo, está firmada por los Canónigos Melchor Fernández, Andrés F. Ramírez, Diego E. Belgrano y el Secretario Antonio Sáenz. No así por el Arceceano y Presidente, Dr. Francisco Javier de Zamudio, a pesar de haber asistido al Cabildo. El lugar donde debía estampar su firma ha quedado en blanco... Es que, como ya lo hemos indicado más arriba, Zamudio ni asistió al Cabildo Abierto del 22, ni estaba con el nuevo régimen, ni firmó esta acordada donde, como acto de adhesión patriótico, los Canónigos firmantes *conviniere* costear los gastos de canto y música con sus propios haberes al arbitrio de los SS. Capitulares, añadiendo: *lo que servirá de regla en casos iguales, a no ser que los SS. que avisen de las solemnidades, o las encarguen, quieran contribuir en esta parte, sobre lo cual, llegado el caso, conferenciará el Cabildo y acordará lo conveniente*<sup>12</sup>.

*Alocución patriótica de Zavaleta*

Conforme a lo convenido entre la Junta Provisional y el Cabildo Eclesiástico, se celebró el día 30 de mayo de 1810 el solemne Tedéum en acción de gracias por la instalación de aquella y por ser *el día*

<sup>12</sup> Cf., nota n° 9.

del Soberano, y tuvo la alocución de circunstancias el Canónigo Dr. Diego E. Zavaleta.

Este, en tan solemne coyuntura, pues era el primer Tedéum de la Patria en gestación, habló de la obediencia que se debía al Soberano: *¿Qué otra cosa, señores, puede aconsejaros un ministro del Dios de la paz en este día grande, en que, a impulso de vuestra religión y piedad, os congregáis al pie de los altares con el duplicado objeto de pedir fervorosamente al Señor por la vida de nuestro augusto soberano, y rendirle inmortales gracias por el nuevo gobierno provisional que habéis instalado? Vuestra lealtad: esa lealtad fina a vuestros reyes que habéis manifestado tantas veces; y que también habéis sabido rubricar y sellar con vuestra sangre; esa lealtad, que ha merecido proponerse, y tan justamente se ha propuesto por modelo, no sólo a todos los pueblos de la América, sino a los de la misma España en el mayor ardor de su glorioso entusiasmo: esa lealtad, repito, reunida al deseo, y heroico propósito de conservar illesos aquellos derechos, que según el sentir general de los sabios profesores del derecho público habíais reasumido, por las tristes y calamitosas circunstancias de la madre patria, os determinó a dar un paso, siempre peligroso, y las más veces desgraciado.* Algunos escritores de escasas luces o en ayunas del proceder de los patriotas de la primera hora, han querido hallar en estas expresiones un miedo o una traición, como si se pudiera hablar de otra manera en aquellos momentos.

En 1813 sí que se podía y fué en ese año, y desde el mismo púlpito, y por labios de los componentes del Cabildo Eclesiástico que se profirieron estas cláusulas: *Revolución verdaderamente grande, empeño heroico y magnánimo. La razón, la justicia, los derechos la autorizan, y la religión la ampara*<sup>13</sup> . . .

*Fray Julián Perdriel escogido para escribir la primera  
Historia Argentina*

En 1812 el Gobierno deseó que alguien escribiera la Historia de los hechos acaecidos desde el 25 de mayo y a este efecto, y por decreto del 8 de julio, nombró al Padre Perdriel *para que tome a su*

<sup>13</sup> No hubo revolución. Lo que precedió a 1813 no fué otra cosa que una evolución. La idea de independencia se inició con San Martín y se cristalizó en 1816.

*cuidado escribir la Historia Filosófica de Nuestra Gloriosa Revolución, para que conozca la posteridad en los siglos venideros el valor de los sacrificios con que se ha comprado su libertad y vea en la edad presente las virtudes y los esfuerzos de sus dignos padres en la América del Sud. . .* Fray Perdriel no realizó la tarea, pero en vez de él la llevó a cabo el Deán de la Catedral de Córdoba: presbítero Gregorio Funes <sup>14</sup>.

### *Fray Zambrana y la Academia*

Cuando el 13 de setiembre de 1810 se inauguró la Academia de Matemáticas, que fué embrionariamente la primera Escuela Militar Argentina, estuvo presente un religioso dominico, el ya recordado Padre Zambrana, y como se lee en la Gaceta, habiendo advertido Cornelio Saavedra su presencia, le invitó a perorar sobre la apertura de la dicha Academia, y así lo hizo. *Esta insinuación, agrega la Gaceta, era irresistible para un religioso que ha dado tantas pruebas de patriotismo y sincera adhesión a la grande obra de estas provincias y como posee la rara facilidad de hablar tan correctamente como piensa y escribir del mismo modo que habla. . .*

*Excmo. Señor: La insinuación de V. E. es un precepto que me obliga a manifestar mi ignorancia, pero haré resaltar también mi obediencia y mi patriotismo. La augusta inauguración que acaba de autorizar V. E. nos proporciona en los caballeros jóvenes que van a cursar la Academia, hombres útiles a la patria y en los valerosos defensores de Buenos Aires que forman la oficialidad de nuestras tropas, unos héroes verdaderos.*

*Un buen oficial, señor Excelentísimo, es digno del aprecio del Universo. Es el alma de la tropa.*

*Para serlo debe estar adornado de tres dotes esenciales: probidad, valor y sabiduría. Sin la primera no merece ser ni hombre; el segundo sólo lo hará temerario, y las tres enlazadas lo colocarán en el centro de la inmortalidad <sup>15</sup>.*

<sup>14</sup> Sobre la génesis y vicisitudes del *Ensayo de la Historia Civil*, de Funes, cf. GUILLERMO FURLONG, *Bio-bibliografía del Deán Funes*, Córdoba, 1939, pp.195-221.

<sup>15</sup> La *Gaceta* del 13 de setiembre de 1810.

### *Gira patriótica del Padre Guerra*

El Padre Dominico Isidoro Celestino Guerra, no bien acaecieron los sucesos de mayo de 1810, visitó los conventos de su Orden, en el Río de la Plata, Tucumán y Cuyo, y por sí, o por encargo de la Junta, se valió de esa visita canónica para hacer propaganda revolucionaria.

Liniers, que pudo enterarse de lo actuado por Guerra en Córdoba, escribió a su suegro Sarratea con fecha 10 de julio: *No puedo ponderar el sentimiento que me ha causado el verle alucinado por los falsos principios de unos hombres que olvidando los principios más sagrados del honor, de la religión y de la lealtad, se han levantado contra el trono, contra la justicia y contra los altares. . . Pero, ¿cuáles son los autores de semejante verdad? Frailes fanáticos, quienes olvidados de los preceptos los más sagrados y sencillos de la moral, abusan de su ministerio para seducir a unos hombres sencillos. . .* Y más adelante: *El Tucumán y Santiago del Estero, a pesar del fanático e infernal promotor de la insurrección, P. Guerra*<sup>16</sup> . . .

### *El Padre Fernández en San Juan*

Cuando llegaron a San Juan las noticias de lo acaecido en Buenos Aires, en mayo de 1810, hubo Cabildo Abierto y mucho se debió al Padre Fernández, de la Orden de Predicadores, que lo realizado por los hombres de Buenos Aires fuera acatado. Así lo reconoció después el Cabildo mendocino quien, con referencia a ese religioso, escribió que creía de su deber *no silenciar el mérito contraído en la decisión de nuestra ciudad por el Nuevo Augusto Gobierno, siendo uno de los individuos de séquito que ha manifestado más patriotismo, dando las pruebas más evidentes de su amor a la causa común y presente sistema. . . Octubre 12 de 1811.*

Cuál fuera entonces su actuación se deduce de otro documento: 1810. *El 17 de junio llegaron a San Juan las comunicaciones oficiales de la junta; se trepidó mucho en dar a conocer noticia tan trascendental y novedosa; hasta el 7 de julio no se procedió a publicarlas y discutir las en un Cabildo abierto.*

<sup>16</sup> Carta citada por R. DE LA C. SALDAÑA RETAMAR, en *Los Dominicos en la Independencia Argentina*, Buenos Aires, 1920, p. 42.

*Concluida la lectura habló el prelado dominico y los demás por su turno, expresando debía obedecerse a la Junta, en quien había recaído el mando... fueron de parecer que debía obedecerse... expresándose con toda energía y unión que acaso jamás se haya visto y esperado.*

11 de diciembre: *Diez pesos que me ordenó el R. P. Prior diese al Cabildo para la conducción del diputado a Buenos Aires*<sup>17</sup>.

### *Los Dominicos en La Rioja*

Así como el clero y las Ordenes religiosas apoyaron, desde el primer momento el movimiento emancipador en Buenos Aires, así también lo hicieron en las demás ciudades. Así en La Rioja, como en 1810 el Cabildo solicitara a los Padres Dominicos un maestro de primeras letras contestó el entonces superior: *Deseoso de cooperar por mi parte a que las útiles y plausibles ideas que Vds. han promovido en el Excmo. Cabildo, sobre la enseñanza de la juventud, obtengan los ventajosos efectos que se desean, he persuadido al R. P. Lector en Sagrada Teología, Fray Valentín Sanmartín (sujeto adornado de todas las cualidades para el efecto) que dejando la cátedra que obtiene siga en la enseñanza de las primeras letras.*

*Su amor a la Patria y ánimo decidido de servirla lo ha hecho condescender gustoso a mi persuasión*<sup>18</sup>...

### *Los Dominicos en Córdoba*

En Córdoba, donde era tan grande la influencia de todas las comunidades religiosas, sabemos cómo los principales padres de esa comunidad refutaron ciertas especies que un émulo lanzó contra la lealtad patriótica de los mismos, y comprobaron haber estado siempre y celosamente de parte de la causa americana. De Fray José Domingo Carballo, que estuvo en esa ciudad desde 1800, pudo decir José Javier Díaz que *su predicación ha servido a un mismo tiempo de instruir el pueblo en las materias que tienen por objeto el culto y la moralidad cristiana como de ilustrar en los derechos que justifican*

<sup>17</sup> SALDAÑA RETAMAR, op. cit., 99.

<sup>18</sup> SALDAÑA RETAMAR, op. cit., 126.

*y aun reclaman esos sacrificios en que se halla [la Patria] en el alcance de su apetecida libertad* <sup>19</sup>.

### *Los religiosos en Tucumán*

Los dos conventos de Santo Domingo existentes en Tucumán y alrededores abrieron generosamente sus puertas a los ejércitos patrios. Ya el 27 de abril de 1812 se había dispuesto que:

*Si llegase el caso de que nuestro Ejército se hospedase en ese Convento, nada sería más justo y honroso que franquear cuanto hubiere a los que exponen su vida por defender la nuestra.*

*Y con dar lo que tenemos habremos cumplido con Dios y con la Patria, cuyo amor se funda en la caridad y es la caridad más sublime.*

*Sucediendo que regresen y ocupen nuestra casa de la Ciudad esté como estuviese, ésta, no sólo se dará, sino que se dará con complacencia acomodándose nuestros Hermanos en los Lules, con lo que sea transportable y deba ponerse en cobro. . .*

Llegó la coyuntura, y años más tarde un grupo de soldados testificaron:

*Que en las diversas estaciones que hizo el Ejército en Tucumán, han servido de Cuartel ambos Conventos a los diversos cuerpos: el de Lules a la Caballería y el del pueblo a la infantería.*

*Que las haciendas de la estancia de Lules y del Potrero de las Tabas que calculan en 3.000 cabezas de ganado vacuno y caballar, hasta el año veinte sirvieron para el consumo de las tropas, quedando por esta causa casi concluidas* <sup>20</sup>.

### *Fray Isidoro González desde San Luis*

Encargado Fray Julián Perdriel de escribir la *Historia de la Revolución*, uno de sus hermanos de hábito, residente en San Luis de la Punta, Fray Isidoro González, le envió 25 pesos para que con ellos comprara plumas con que escribirla: *Desde el momento en que vi el impreso en que el Excmo. Gobierno se digna encargar a V. P. la historia que debe indicar la época feliz de la América del Sud, se*

<sup>19</sup> SALDAÑA RETAMAR, op. cit., 118.

<sup>20</sup> SALDAÑA RETAMAR, op. cit., 112.

*me previno un deber que hago a V. P. por mano del cura vicario de esta ciudad de 25 ps. para contribuir por mi parte a obra tan útil como necesaria; oblando para el mismo fin otra igual cantidad al Superior Gobierno. En virtud V. P. tendrá a bien por ahora este pequeño esfuerzo de liberalidad que no tiene otro objeto que felicitar a V. P. por este medio por el acertado nombramiento de historiador. San Luis, setiembre 23 de 1812. Fray Isidoro González<sup>21</sup>.*

#### *Fray Francisco Sosa desde Santa Fe*

En 1813 era prior del Convento de Santo Domingo en Santa Fe fray Francisco Sosa y con fecha 12 de marzo de ese año escribía a su superior inmediato: *Antes de que llegase la muy apreciable de V. P. M. R. del 19 del pasado, en la que me encarga que franca y gustosamente me preste al juramento del reconocimiento y obediencia de Nuestra Soberana Asamblea, ya se había solemnizado este acto público, al que asistí muy gustoso con toda mi comunidad, y juramos cada uno en particular reconocer y obedecer a la dicha Soberanía cuyas órdenes miraremos siempre con toda la veneración que corresponde...*

*...la noche antes de Ceniza, con motivo de haberse representado una comedia en la Plaza, a la que asistió mi comunidad, por ser en obsequio de nuestra soberanía, y habiendo concluido a las 11 de la noche, nos retiramos todos los religiosos a nuestros claustros<sup>22</sup>...*

#### *Actitud singular de Fray Zambrana*

Faltando recursos para el Ejército, fué el Clero la entidad que más se empeñó en allegar fondos, a fin de que se pudieran equipar las necesarias tropas.

Encabezaba la larga lista de donantes Fray José Zambrana quien, no obstante ser español, aún más, catalán, *hizo alarde de sus simpatías por la causa de nuestra libertad política con ingenuidades y arranques de niño*, como escribe el Padre Saldaña Retamar. Ciertamente es que mereció que la nueva nación le honrara con el título y derechos de ciudadano:

<sup>21</sup> SALDAÑA RETAMAR, op. cit., 73.

<sup>22</sup> SALDAÑA RETAMAR, op. cit., 64.

El 27 de junio de 1810 escribió así a la Junta: *Excmo. Señor: la patria necesita más de quien la defienda con las armas que yo de quien me sirva en mi celda con la escoba.*

*Atendiendo a mis años y a mi comodidad compré un negro. Tiene una talla regular y es muy hábil. Sírvase V. E. de él para reemplazar a uno de los que salen de la expedición de tierra arriba, y el papel (adjunto) de propiedad que me ha pasado el amo que lo introdujo a estas provincias, servirá ante V. E. de suficiente documento de la libertad que le doy, para que V. E. disponga de él como recluta. Dios guarde a Vd. muchos años. Convento de Predicadores, Bs. As., 27 de junio de 1810. Fray José Zambrana*<sup>23</sup>.

### *Generosos como Fray Zambrana*

La Gaceta del 5 de julio de ese mismo año, no contenta con reproducir esta misiva, agregó este comentario:

*El anterior ofrecimiento manifiesta la generosidad y patriotismo del doctor fray José Zambrana. El mérito contraído por este sacerdote en la enseñanza de la juventud, recibe nuevo realce con la lección que presenta a sus conciudadanos.*

*Un religioso europeo, de talentos acreditados, de un ingenio firme, incapaz de rendirse a la adversidad o la lisonja, se desprende de lo único que quizá posee y lo consagra gustoso a la patria, en la Junta Gubernativa que sostiene sus derechos.*

*Debieran confundirse con este ejemplo los que afectando una división que no tiene otro fundamento que su insensata terquedad, atacan al bien general del Estado por una mezquindad de ideas que a nadie puede dañar sino a ellos mismos.*

*La Junta desprecia las imprecaciones impotentes de rivales oscuros, y auxiliada del voto general con que conspiran en su favor las virtudes y los talentos, marcha con paso majestuoso, lastimando en su corazón a los que blasfeman lo que ignoran.*

*La oferta del doctor Zambrana ha sido aceptada y sería preciso arruinar a la patria antes que pereciera la memoria de un hijo que le consagra tan penosos sacrificios*<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> La *Gazeta* del 5 de julio de 1810.

<sup>24</sup> La *Gazeta* del 5 de julio de 1810.

*En favor del ejército*

Pero el caso de Zambrana no fué el único, aunque tal vez el más simpático, ya que:

El Cabildo Eclesiástico donó 500 pesos fuertes para el sostenimiento del ejército auxiliar.

El capellán D. Roque Illescas, 17 pesos fuertes.

El presbítero D. Feliciano Pueyrredón, 3 onzas de oro.

El presbítero D. Mariano Perdriel, 1 onza de oro.

El presbítero D. José León Benegas, 16 pesos fuertes, 6 reales. y además cedió el haber que se le debía de varios meses como capellán del escuadrón de Migueletes, del tiempo que estuvo a su servicio.

El presbítero D. Ramón Vieytes, 1 onza de oro.

El presbítero D. Domingo Viera, de la Merced, ofreció 8 pesos fuertes durante la expedición y su persona para el servicio que considerara la Superioridad.

El presbítero D. José Antonio Echaburu, 3 onzas.

El presbítero Dr. D. Julián de Gainza. cura de San Nicolás, 3 onzas.

El presbítero D. Juan Manuel Zabala, 1 onza y 1 peso fuerte mensual mientras durara la expedición y su persona ofertada desde que se publicó aquélla.

El presbítero D. Domingo Illanes y Varela, 1 onza.

El Dr. D. Mariano Medrano, *por ahora obló 25 pesos fuertes, y en caso de necesidad de la patria ofrece todas sus rentas como cura de la parroquia de la Piedad, deduciéndose únicamente lo más necesario para su subsistencia.*

El presbítero D. Juan Francisco Castro y Careaga. cura vicario de la ciudad de Corrientes, 50 pesos fuertes.

El presbítero D. Marcos Zaraza ha oblado 16 pesos fuertes y además se compromete con 2 pesos fuertes al mes, desde el 1 de septiembre hasta la conclusión de la expedición; y ofertó su persona para el servicio que estime el Gobierno, sin sueldo alguno.

El capellán de los Ranchos. una pareja de caballos.

El presbítero D. Mariano Fretes, 4 caballos.

El deán Funes, 150 pesos fuertes.

El cura rector de Córdoba. D. Benito Lascano. 51 pesos. sínodo que le adeuda el Rey.

Fr. Esteban Inazábal. 1 peso.

- El maestro Benito de Jesús, 1 peso.  
 El Padre Presidente del Convento de los Betlemitas, 20 pesos.  
 El Dr. D. Miguel del Corro, 12 pesos.  
 El cura rector D. José Baigorri, 50 pesos.  
 El Dr. D. Miguel de Zarga cedió a beneficio de la expedición la cuarta parte del sinodo que le adeuda el Rey.  
 El R. P. Prior del Convento de San Agustín, 20 pesos.  
 El cura vicario de Morón, Dr. D. Juan Manuel Fernández de Agüero, *por ahora*, 4 caballos.  
 El cura teniente de Morón, Dr. D. Dionisio Millán, ofreció que entregaría 4, a lo más breve posible.  
 El presbítero Basilio Ibarra, cura de Salvina (Santiago del Estero), 25 pesos.  
 El ayudante de cura Dr. D. Manuel Antonio Ibarra, 8 pesos.  
 El ayudante de cura de Mula-Corral, 25 pesos.  
 El obispo de Salta, Dr. Nicolás Videla, 1.000 pesos.  
 El deán de Salta, Vicente Anastasio Ysasmendi, 100 pesos.  
 El canónigo Dr. D. Miguel Jerónimo Castro, 50 pesos.  
 El canónigo Dr. D. Pedro Asán y Morales, 21 pesos.  
 El cura rector de la Catedral, José Alonso Zavala, 25 pesos.  
 El cura rector interino, Feliciano Centurión y Barbosa, 50 pesos.  
 El rector del Seminario, Ramón Alcorta, 10 pesos.  
 El Dr. D. José Gabriel de Figueroa, la mitad de su sínodo, 61 pesos y 4 reales.  
 El Dr. D. Santiago Pucheta, 25 pesos.  
 El Dr. D. Cayetano Zavala, 10 pesos.  
 El Dr. D. Victoriano Fernández López, 50 pesos.  
 El Dr. D. José Alejo Alberro, 25 pesos.  
 El Dr. D. Manuel Deheza, 25 pesos.  
 El Dr. D. Luis Bernardo Echenique, cura de la Caldera y Perico, 23 pesos, con más el auxilio de la carne para tropas, al tiempo de pasar por Cobos.

*El caso del Presbítero Castro y Careaga, y de otros*

El Dr. D. Francisco Antonio Castro y Careaga, cura vicario de la ciudad de Corrientes, obló unas cabezadas con bretel y estribos, todo de plata, para que se destine de regalo al sujeto que haga algún servicio interesante y a satisfacción del excelentísimo señor General del Ejército; y 4 pesos fuertes mensuales durante la expedición desde

el 1º de septiembre último. (Como dijimos más arriba, este cura ya había enviado a Buenos Aires 50 pesos fuertes).

Para costear la compañía de 50 hombres que de San Luis debe marchar a Salta, el cura vicario Justo José Albarracín donó 51 pesos; y además costó el rancho que esta gente consume en su manutención, desde el Morro hasta su llegada a Córdoba.

El cura Vicario del pueblo de San Pedro, D. Francisco de Paula de Rivera, 10 pesos, 2 ½ reales.

El presbítero Miguel Romero y Reyes ofreció al Gobierno una onza de oro y con ella *toda mi voluntad y persona, dice, sin reserva, para el ministerio a que se sirvan destinarme, pues me hallo pronto y dispuesto a sus rectísimas órdenes y a sacrificar con la mayor complacencia mi quietud y hasta, si fuere preciso, mi sangre y vida en sostén de la Patria, etc.*

Del Potosí mandaron recursos para ayudar a la expedición:

D. Eusebio Vázquez, 50 pesos.

El cura D. Domingo Reynalte, 100 pesos.

El cura D. Juan Manuel Grandidier, 100 pesos.

El cura D. Juan de la Cruz Fernández, 100 pesos.

El cura de la Concepción, 25 pesos.

El cura de San Pedro, D. Manuel Larea, 100 pesos.

El R. P. Guardián de San Francisco y sus religiosos, 67 pesos.

El cura de San Lorenzo, Dr. D. Manuel Echalar, 100 pesos.

El R. P. Prior de San Juan de Dios, y su Comunidad, 25 pesos.

En favor de los jóvenes destinados a la fábrica de fusiles en Tucumán:

El Sr. vicario Dr. D. Agustín de Molina, 4 pesos.

El Sr. cura rector Dr. D. Pedro Miguel Aráoz, 4 pesos.

En Arrecifes contribuyeron con caballos, el presbítero D. Eusebio Trillo y el Padre Administrador de la estancia de Belén.

Entre los donantes de caballos para la expedición a Tucumán figura el Padre de los Santos Lugares con tres.

El 2 de mayo de 1811, el Dr. D. Gregorio José Gómez, presbítero, escribía desde Mercedes (B.O.) al general Rondeau: *Tengo el honor de poner en manos de V. S. esas seis onzas de oro que remito para que se destinen al sostén de las tropas que con tanta energía defienden los sagrados derechos de nuestro Rey, nuestra Patria y nuestra libertad.*

Entre los donantes que figuran en la suscripción levantada por el teniente coronel D. Francisco de Doblas, en Gualeguay, para so-

corro de hierba, tabaco y papel para su milicia, figura el R. P. Miguel José Ruiz con 8 pesos y ofreciendo su persona para servicio de capellán en la expedición, hasta la conclusión de esta empresa.

El Sr. cura vicario D. Antonio Diez Casafermiza, 20 pesos fuertes.

El cura vicario de la Villa de San José recolectó como donativo para auxiliar las tropas de la Banda Oriental, la cantidad de 1077 pesos fuertes. en los que figuran 25 del P. Lector, Fr. Javier Faramiñán.

*El cura Navarro, y otros*

El Dr. Julián Navarro, cura de Rosario, donó, en calidad *de por ahora*, 25 pesos fuertes, *en razón de que los gastos de su iglesia y escuela pública, que mantiene en el referido destino, no le permiten hacer la manifestación del auxilio a que le estimula su amor a la Patria, franqueando a más, para caso de urgencia del Estado, todos sus bienes.*

El beneficiario de Evangelio de la matriz de Santa Fe, D. Gregorio Antonio Amenábar, 1 onza de oro.

El presbítero Pedro Rufino, de San Juan, dona 100 pesos fuertes para auxilio de las tropas.

El presbítero D. Francisco Ribero, cura teniente de San Nicolás de los Arroyos, 25 pesos fuertes, y se ofreció para cuanto se le considerara útil.

Para la fábrica de fusiles establecida en Buenos Aires, el presbítero D. Juan Antonio Luro donó 6 onzas de oro.

El presbítero D. José Manuel Godoy, vecino de San Juan, entregó para las urgencias del Estado, 17 pesos fuertes.

El presbítero Dr. D. Ramón Olavarrieta, para el ejército, 2 pesos.

El licenciado D. José Justo Albarracín, cura de la Punta de San Luis, obió 4 onzas de oro en pasta.

El Dr. D. Valentín Gómez, para el regimiento de Granaderos a caballo, 17 pesos.

El P. Fr. Isidro González, religioso dominico, que sirve el curato de San Luis, obió 5 bueyes de auxilio para el transporte de los reclutas.

El presbítero D. Eusebio Trillo, 3 caballos:

El general Rondeau dió cuenta de que el presbítero D. Bartolomé Muñoz puso en sus manos 23 onzas y 4 pesos para ayudar a los heridos de la batalla del 31 de diciembre (Cerrito) de 1812. Entre los

donantes figuraba también D. Juan José Ortiz, cura vicario de Montevideo, con 6 onzas de oro y 50 misas.

El presbítero D. José A. Bustamante dió un esclavo para el servicio de las armas.

El presbítero D. Juan José Ximénez, cura de la colonia de Minas, donó a beneficio del Estado, 300 pesos *por ahora*, y ofreció 25 caballos, sintiendo que sus actuales circunstancias no le permitían extender a cuanto deseaban las manifestaciones de su patriotismo.

En la ciudad de La Plata, Fr. Andrés Figueroa cedió sus armas para el servicio de la Patria.

Fr. Hipólito Sepúlveda, ayudante de la viceparroquia de la frontera del Salto, hizo el donativo de 100 pesos mensuales para subvenir a las necesidades del Estado mientras sirviera ese empleo; y costeó a su hermano D. Bernardino en clase de soldado de aquella frontera.

#### *Favoreciendo las obras de defensa*

Para subvenir a los gastos de las obras de fortificación que se construían en la ciudad de Santa Fe, para su defensa:

El Convento de Santo Domingo dió 25 pesos.

El P. Comendador de la Merced, por su convento, 25 pesos.

El R. P. Mariano Amaro, de la Orden de Predicadores, 25 fanegas de cal; exponiendo que seguiría contribuyendo siempre que se le pidiera.

El cura vicario de Santa Fe, D. Malaquías Duarte y Nuevas, entregó 37 pesos para socorrer a los heridos que había en el hospital de dicha ciudad.

El presbítero Dr. D. Juan Rodríguez, de Santiago del Estero, donó un esclavo al servicio de la Partia, *no siendo ésta la primera vez que ha hecho iguales expresiones de su interés por la causa pública.*

*El Convento de San Agustín de Mendoza donó 600 pesos, parte del importe de los esclavos que le rescataron.*

Para uniformar el regimiento de Dragones del Ejército Auxiliar del Perú, contribuyeron en Tucumán:

Fray Lanfranco con 8 pesos. Un clérigo con un peso.

El presbítero D. Martín José Martínez, que fué capellán auxiliar de la marina del Estado, se presentó ofreciendo nuevamente sus servicios en obsequio de la libertad americana y donando 4 pesos mensuales por el tiempo que la Patria se hallare amenazada por sus enemigos.

El Director Supremo aceptó el donativo y ordenó se diera noticia al público *para satisfacción del interesado y justo precio de sus conciudadanos.*

El Ministerio de la Guerra publicó la nota siguiente:

*El benemérito cura de San Vicente, Dr. Marcelino Legorburu, ha excitado el celo de sus feligreses a realizar un donativo de 280 cabezas de ganado, para auxilio de las tropas acampadas en los Olivos; esperamos que este ejemplo sea imitado por los demás párrocos y habitantes de la campaña.*

#### *Respondiendo a una demanda*

El Cabildo de Buenos Aires lanzó una proclama, el 22 de mayo de 1815 pidiendo recursos al vecindario para el sostenimiento del ejército y demás necesidades del Estado, y, entre los donantes, figuran:

El reverendo Padre presentado, Dr. Domingo Vera, de la militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, 4 pesos.

El señor canónigo D. José Manuel Roo, 50 pesos.

El presbítero D. Bernardo Ereu, 12 pesos.

El presbítero D. Buenaventura Lara, 8 pesos.

El señor provisor D. José León Planchón, 50 pesos.

El presbítero D. Francisco de Paula Rivero hizo donaciones de las primicias que le correspondían del año próximo pasado, 1814, en el partido de San Pedro y Baradero, de donde fué cura hasta setiembre pasado.

El presbítero D. Apolinario Cano, 17 pesos.

El prebendado D. Manuel Antonio Careaga, 50 pesos.

El señor canónigo Dr. D. Domingo Estanislao Belgrano, 3 onzas de oro y además cede 100 pesos de los 200 que tiene devengados por la Comisión de Cruzada.

El presbítero Dr. D. Domingo Achega, 100 pesos.

El presbítero Dr. D. Apolinario Cano, 34 pesos.

El presbítero Dr. D. Echebur, 17 pesos.

El canónigo Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta, 4 onzas, 68 pesos.

El procurador del Convento de Predicadores, Fray Vicente Mundo, a nombre de la Comunidad, 100 pesos.

El Dr. D. Juan Nepomuceno Sola, 20 pesos.

El canónigo Dr. D. Andrés Florentino Ramírez, 51 pesos.

El reverendo Padre comisario, Dr. Julián Perdriel, cede de los sueldos devengados 300 pesos.

El canónigo D. Vicente Montes, 25 pesos.

El presbítero Mariano Guerra, por sí y su padre D. Francisco, 10 pesos.

El presbítero D. Ramón Fernández, 102 pesos.

Los curas de San Nicolás, 50 pesos.

El R. P. Fr. Ramón del Castillo, a nombre del reverendo Padre comisario general de Jerusalén, Francisco Tomás Chambo, 100 pesos.

El presbítero Dr. D. Manuel Alvariño, recolectado de varios patriotas, según relación que ha presentado, 46 pesos, 2 reales.

El presbítero D. Antonio Luro, 5 onzas de oro, con más un documento de 1.222 pesos contra D. Francisco Silveyra.

El presbítero D. Diego Mendoza, 17 pesos.

El ayudante D. Dámaso Anzoátegui, a nombre del provincial de San Francisco, D. Pedro Iturri, 335 pesos.

En la recaudación del préstamo voluntario americano, y en virtud del oficio superior del 31 de diciembre de 1815, vemos al R. P. Domingo Viera con 102 pesos; al presbítero Dr. D. Mateo Blanco con 102 pesos, y al canónigo D. Antonio Careaga con 102 pesos.

El señor canónigo D. Juan Plachón contribuyó con 51 pesos.

El R. P. Juan Aguirre, mercedario, por sí y su comunidad, dió 300 pesos.

El presbítero D. Marcos Salcedo, 500 pesos.

El presbítero Dr. D. Manuel Warnes, 17 pesos.

El cura de la Catedral, Dr. D. José Manuel Gregorio Alvarez, 12 pesos.

El presbítero Dr. D. Mariano Medrano, 51 pesos.

El presbítero D. Cirilo Garay, 50 pesos.

De Santiago del Estero mandaron donativos para el ejército los siguientes sacerdotes:

El cura de la ciudad, D. Manuel Frías, 12 pesos.

El cura de Silípica, D. Ildefonso Cortés, 6 pesos.

El cura de Loreto, Dr. D. Casiano Romero, 5 pesos.

El cura de Salaquina, Dr. D. Basilio Ibarra, 12 pesos.

El cura de Soconcho, D. Mateo Arias, 5 pesos.

El cura de Matará, Dr. D. Juan Antonio Paz, 10 pesos.

### *El presbítero Granillo en La Rioja*

En la Gaceta del 31 de enero de 1818 se lee lo siguiente: *Satisfecho el Superior Gobierno del celo y eficacia con que los dignos hijos*

*y vecinos del territorio de La Rioja se han distinguido en procurar crecidos auxilios para el sostén del ejército auxiliar del Perú, ha dispuesto que por el Teniente Gobernador de aquel territorio se les den las más expresivas gracias a nombre de la Superioridad por sus recomendables servicios, publicándose en la Gazeta de esta capital para satisfacción de sus conciudadanos, cuyos nombres son los siguientes. . .*

Y entre los diversos nombres figuran el del maestro D. Nicolás Carmona, cura de la ciudad de La Rioja; el del maestro Dr. D. Francisco Javier Granillo, cura de los Llanos, y el del Sr. D. Juan de Dios Villafañe.

En la Gaceta del 4 de noviembre se encuentra la siguiente comunicación:

*Departamento de Guerra.*

*El presbítero D. Juan Gregorio Solla, a más de otros auxilios que ha prestado a los partidarios y división de D. Tomás Bernal, ha donado últimamente a las tropas que marchan hacia el interior veinte animales: manifestando su decisión de contribuir con cuanto esté en la esfera de sus facultades.*

*Se hace notorio de orden suprema para satisfacción del interesado y noble emulación de sus compatriotas — Irigoyen.*

#### *A favor de las viudas y huérfanos*

Entre los que figuran en la suscripción abierta el 2 de mayo de 1819, para aliviar en algún tanto la suerte de las viudas e inválidos, tristes reliquias de una guerra tenaz de diez años, y cuyos nombres *se publican para emulación de nuestros conciudadanos y desengaño de nuestros enemigos*, se halla el venerable Cabildo Eclesiástico con 147 pesos.

El Dr. D. Domingo Achega, rector del Colegio de la Unión, con 17 pesos.

El Dr. D. Juan Antonio Luro, con 21 pesos, 2 reales.

Este extenso y expresivo elenco de sacerdotes que secundaron la formación y sostenimiento del ejército, supera y por mucho al de los civiles que contribuyeron a ese mismo fin, siendo así que aquellos no pasaban de 600 en todo el país, y éstos eran alrededor de 100.000. Si la pobreza afectaba a los unos, igualmente afectaba a los otros.

*El Presbítero Chorroarín*

Si a causa del estrépito de las armas quedó clausurado el Colegio de San Carlos, y algunas escuelas no funcionaron, fué el Presbítero Chorroarín quien subsanó, por sí y por otros, esa deficiencia, y fueron los religiosos dedicados a la enseñanza quienes recibieron no sólo la aprobación, sino además el aplauso de Moreno. Este, después de reconocer que los colegios religiosos eran los más cabales, por enseñarse en ellos la religión, obtuvo de los Superiores mayores de las diversas Ordenes Religiosas que consideraran la enseñanza, aunque de asignaturas modestas, como las de primeras letras, como si fueran universitarias, y recompensaran en igual forma a los religiosos dedicados al magisterio.

*Capellanes castrenses en abundancia*

Para los cuerpos de ejército destinados al Alto Perú y al Paraguay, lejos de faltar capellanes, se ofrecieron numerosos sacerdotes, no obstante conocer cuán ingrata y penosa era esa labor.

No es posible dar aquí los nombres de todos los capellanes por ser tantos, pero consignaremos los correspondientes a las primeras letras del alfabeto: Mariano Acemil, Manuel Albariño, Manuel Anselmo Acevedo, Laureano Acuña, Domingo Victorio Achega, Bernardino Alegre, Pedro Antonio Alegre, Tomás Almonte, Manuel Gregorio Alvarez, Ramón Alvarez, José Domingo Allende, Manuel Antonio Amarilla, José de Amenábar, Mateo Anero, Juan José Arbolea, Juan José de Arce, Pedro Arias Montiel, José Vicente Arriaga, Manuel Antonio Astorga, Juan Ignacio Aispuru, Manuel Ascorra, José Gregorio Baigorri, Domingo Estanislao Belgrano, José León Banegas, Pascual Braga, Romualdo Burgos, Manuel Cabral, Juan N. Coneto, Juan Tomás Cantero, Francisco Solano Carbajal, Juan Francisco Careaga, Vicente Carballo, Juan José Castellano, José Miguel de Castro, Juan Francisco Castro y Careaga, Miguel del Corro, Pedro José Crespo, y cien más, quienes entre 1810 y 1820, durante años o solamente durante meses, acompañaron o atendieron a las tropas organizadas por la Junta.

Dos de los recordados, Albariño y Azcorra, fueron los primeros capellanes con que contó el ejército argentino, pues fueron nombrados tales por la Junta el 18 de junio de 1810.

*Sacrificados y heroicos*

Ni éstos y demás capellanes atendían tan sólo a lo espiritual, sino que daban pruebas abundantes de patriotismo y de heroísmo. Así en el parte de la victoria de Salta escribió Belgrano:

*No debo olvidar a los capellanes del núm. 1, Dr. D. Roque Illescas; del núm. 2, D. Juan José Castellanos; del núm. 6, D. Romualdo Gemio y D. José María Ibarburu; al de pardos, D. Celedonio Molina; al de dragones, Dr. D. Gregorio Telería; al de dragones de la Milicia Patriótica del Tucumán, Dr. D. Miguel Aráoz: han ejercido su santo ministerio en lo más vivo del fuego, con una serenidad propia y han sido infatigables en sus obligaciones*<sup>25</sup>.

Por el mismo Belgrano sabemos que por su enorme influencia en Tucumán, fué el presbítero Juan José Castellanos el hombre providencial en todos los momentos apurados. Así cuando el general D. Eustaquio Díaz Vélez retrogradaba, después de haber perseguido la gente de Tristán hasta muy cerca de la ciudad de Salta, el presbítero Castellanos le facilitó con gran celeridad las caballadas necesarias para la tropa y que él juntó en el Valle de Guachipas.

Según un parte del comandante del batallón número 2, D. Benito Alvarez, consta que *el capellán Castellanos facilitó a la línea de batalla víveres para la tropa en los críticos momentos que precedieron a la gloriosa acción que se dió el 20 de febrero, en el campo de honor de esta ciudad* (Salta).

Lo propio que en el ejército del Norte, los capellanes eran elementos de la mayor valía en el de Montevideo. Así lo hizo constar Artigas en nota a la Junta de Buenos Aires.

*No me es fácil dar todo el valor que en sí tiene a la general y absoluta fermentación que ha penetrado a estos patriotas; pero como una prueba nada equívoca de los rasgos singulares que he observado con satisfacción, no olvidaré hacer presente a V. E. los distinguidos servicios de los presbíteros Dr. D. José Valentín Gómez y D. Santiago Figueredo, curas vicarios, éste de la Florida y aquél de Canelones: ambos, no contentos con haber colectado con activo celo varios donativos patrióticos; con haber seguido las penosas marchas del ejército, participando de las fatigas del soldado; con haber ejercido las*

<sup>25</sup> Belgrano sobre Illescas.

*funciones de su sagrado ministerio en todas las ocasiones que fueron precisas, se convirtieron en el acto de la batalla en bravos campeones, siendo los primeros que avanzaron sobre las filas enemigas con desprecio del peligro y como verdaderos militares*<sup>26</sup>.

#### *El Cura Navarro, de Rosario*

En Rosario, y en toda la jurisdicción de Los Arroyos, que así se llamaba otrora la zona en que se encuentra esa ciudad, desde el Carcarañá hasta el Arroyo del Medio fué el párroco Julián Navarro, el hombre providencial de la primera hora. Desde el primer día que llegó a su noticia los sucesos de Mayo, predicó a favor de los mismos y cuando llegó a Rosario el ejército expedicionario, puso a disposición del mismo todos sus bienes. Asistió a la creación y a la presentación de la bandera, efectuados por Belgrano y secundó a San Martín así antes como después de la batalla de San Lorenzo. *El valor e intrepidez que han manifestado la oficialidad y tropa de mi mando, los hace acreedores a los respetos de la Patria y atenciones de V. E.; cuento entre éstos al esforzado y benemérito párroco doctor J. Navarro, que se presentó con valor, animando con su voz y suministrando los auxilios espirituales en el campo de batalla.* Son palabras de San Martín<sup>27</sup>.

#### *El Cura Aráoz, de Tucumán*

El presbítero Pedro Miguel Aráoz, cura de la Matriz de Tucumán, a una casi con los religiosos franciscanos y mercedarios, se plegó de inmediato a la causa de Mayo, y él y ellos contribuyeron poderosamente a que las gentes simpatizaran con la misma. Generosamente quiso el Padre Aráoz plegarse al Ejército de Belgrano, y éste pudo después de recomendar al Gobierno la persona de ese eclesiástico *por haber ejercido su santo ministerio en lo más vivo del fuego, con una serenidad propia y haber sido infatigable en sus obligaciones*<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Artigas y los capellanes.

<sup>27</sup> Navarro, según S. Martín.

<sup>28</sup> Aráoz en Tucumán.

*El Cura de Humahuaca*

El Cura de Humahuaca, Alejo de Alferro, al saber que el ejército destinado al Alto Perú pasaría por la Quebrada, se dispuso a reunir los necesarios recursos y a este fin recorrió su feligresía juntándolo que podía, y otro tanto hizo después con la tropa de Güemes.

*Doce Sacerdotes en la Asamblea del año XIII*

Aunque la Asamblea Constituyente del año XIII fué en algunos aspectos un lamentable desvío de los ideales de 1810, contó en su seno a no pocos eclesiásticos, como Cayetano Rodríguez, José Valentín Gómez, José Luis Chorroarín, Francisco Argerich, Ignacio Rivera, Eduardo Anchoris, Mariano Perdriel, José Amenábar, Pedro Ignacio de Castro Barros, Pedro R. Vidal, Gregorio Baigorri y Dámaso Fonseca. El primero de ellos fué quien redactó las cartas de esa Asamblea.

No ellos sino otros diputados, no por mala voluntad, ni en alas de un liberalismo, que no existía sino en ciernes, pero en conformidad con las doctrinas regalistas heredadas de España, dió decretos que escandalizaron a no pocos, como el prohibir bautizar con agua fría, como el crear la Parroquia de San Telmo, como el refundir el Seminario con el Colegio de San Carlos, como el aumentar la edad para ingresar en la vida religiosa, contrariando lo dispuesto por el Concilio de Trento. Los católicos más ortodoxos, si se sonrieron al saber que esa Asamblea había suprimido a la Inquisición, que nunca había existido, debieron mirar con temor aquellos otros avances, algunos de ellos bien sacristanescos.

Todo lo dicho en estos puntos prueba a las claras en qué forma tan íntima, general y espontánea secundó la Iglesia la causa de la Revolución, sin que haya habido acto alguno de carácter general en el sentido contrario, aunque es cierto que, después del asesinato político de Liniers primero y después de Alzaga y de los compañeros del uno y del otro, hubo sacerdotes y religiosos, como hubo laicos en muchísimo mayor número, que desertaron del ideal americano que habían abrazado y miraron con justificado recelo el nuevo orden de cosas.

Los escritores que se refieren a la hostilidad del clero a la revolución, se complacen en repetir los disparatados conceptos que *dicen que dijo* Monseñor Benito Lué, Obispo de Buenos Aires. en el Cabildo

Abierto del día 22 de mayo. No vamos a volver sobre el proceder de Monseñor Lué en dicho Cabildo, por referirnos, en este mismo número de *Archivum*, extensamente a este punto, pero hemos de decir que, a la par de Lué hubo no pocos sacerdotes y religiosos, tal vez el diez por ciento de ellos, que no se plegaron a la causa americana, aun cuando es posible y probable que se percataran de la existencia de la tal causa. Diremos, sin embargo, que además de llegar al noventa por ciento los clérigos que secundaron los ideales de Mayo, muchos de los que parecían estar al margen o en contra, no lo estaban sino por causas circunstanciales.

Por lo que toca al clero secular y regular en el decurso del año 1810 y en todo el año 1811, no hubo problemas, si no es en la comunidad franciscana de Buenos Aires, y lo que entonces acaeció no fué por razones patrióticas o antipatrióticas, sino por falta de espíritu religioso, como después expondremos. Los Mercedarios, con sólo dos o tres excepciones, no solamente simpatizaron con el nuevo régimen desde el primer momento, sino que en los días de Mayo echaron la casa por la ventana, como suele decirse, pues llegaron a iluminar toda la fachada de su magno convento e iglesia, e hicieron fogatas en la calle para celebrar el advenimiento de la nueva nación; entre los Dominicos, por ser criollos la mayoría de ellos, se allanaron los europeos al nuevo régimen, y uno de los criollos, el Padre Grela fué de los más entusiastas caudillos populares en los días de Mayo.

*A veces el patriotismo era un disfraz*

Así en Buenos Aires como en Montevideo, en Mendoza como en Salta, fué entre los franciscanos que hubo mayor contingente de reacios al nuevo estado de cosas, pero como se deduce de la documentación, no eran móviles superiores sino una motivación inferior lo que produjo entre ellos los hechos que acaecieron. En Buenos Aires, al mes justo de haberse constituido el primer Gobierno patrio, el 25 de junio, un grupo de religiosos elevó a la Junta una nota contra el entonces provincial, y lo era un varón tan eximio como Fray Cayetano Rodríguez, diciendo que, por ser patriotas, se hallaban ellos en *el abismo del más esquivo abatimiento y depresión... Subyugados bajo un pudor arbitrario*, y solicitaban que los cargos se otorgaran a hijos del país, como si Fray Cayetano no lo fuera. Este, en nota al Gobierno, hacía resaltar que no era un asunto de patriotas o antipatriotas, sino que

*ciertos religiosos, traspasando las leyes de la caridad, de la moderación y del respeto, y abusando enormemente del sagrado nombre de patriotas... se han propuesto desplegar sus desarregladas pasiones y atropellar a sus hermanos bajo el pretexto de humillarlos por ser europeos*<sup>29</sup>.

Rencillas de hombres apasionados y de rivalidades fué lo acaecido en San Francisco, en 1810, y basta tener presente que Cayetano Rodríguez era el blanco de los descontentos, para restar a ese movimiento su posible matiz antipatriótico.

Había, sin embargo, entre los mismos franciscanos quienes no estaban con los patriotas, y eso acaeció muy especialmente en Montevideo donde la Junta de Buenos Aires fué desprestigiada desde el primer día de su instalación. En esa ciudad se hallaba el criollo franciscano Justo Arboleya, de quien se dijo que en público y desde el púlpito había dicho: *me avergüenzo de ser porteño, y si supiera por qué vena corría esa maldita sangre, desde luego me la picaría, para no llevar en mí esa ponzoña.*

#### *Antes y después de la conspiración de Alzaga*

Cuando a partir de los primeros meses del año 1812, y sobre todo desde mediados de ese año y a raíz de la llamada conspiración de Alzaga, se pudo comprobar que era con falsía y con engaño que se invocaba el nombre de Fernando VII, se produjo en todo el país una efervescencia patriótica, ya que se pudo comprobar que se trataba de la constitución de una nueva nación, pero también se produjo en todas las esferas sociales un movimiento antipatriótico, aunque reducido a un número mucho menor de personas. Ambas tendencias tuvieron sus repercusiones en las filas del clero y en las comunidades religiosas, como las tuvieron en todas las agrupaciones ciudadanas. Entre los laicos es bien sabido cómo aquel gran varón y experto geógrafo, Pedro Andrés García, manifestó en 1813 que jamás se habría ladoado a los patriotas de 1810, si hubiese sabido que acariciaban ideales contrarios a los españoles.

Lo propio acaeció con no pocos clérigos, tal vez con el diez o quince por ciento en todas las provincias del viejo virreinato. Se vieron defraudados, y reaccionaron contra el nuevo régimen. Sin duda

<sup>29</sup> R. CARBIA, *La Revolución...*, p. 41.

que hubo algunos que prefirieron callar para no verse envueltos en molestias y aun privados de su oficio o beneficio, y otros, por el contrario, se manifestaron patriotas a fin de medrar en sus intereses.

### *Lo errado de ciertos procedimientos*

El fusilamiento de Liniers y de sus egregios compañeros en Córdoba, y el de Nieto y de Paula Sanz en el Alto Perú, varones preclaros en todo sentido y de cuya prestancia intelectual y de cuya solvencia moral y de cuyo patriotismo hispánico no podía dudarse, fueron hechos que abrieron los ojos a muchísimos, pero fué a mediados de 1812, al acaecer la llamada conjuración de Alzaga, que se pudo constatar con toda clarividencia la falsía y doblez con que se había actuado hasta entonces, y se pudo además comprobar la forma anti-jurídica, plenamente apasionada, con que se había procedido en el enjuiciamiento de los alzaguistas.

El improvisado tribunal de justicia, constituido por hombres apasionados y aun desequilibrados como Monteagudo, y el rigorismo tan audaz como destemplado de los hombres del Triunvirato, fueron factores que enajenaron las voluntades de gran parte de la población, ya que no concebían cómo el estar con la reina Carlota y secundar los deseos de la misma, fuera un crimen para quienes sostenían los derechos de Fernando VII.

Recuérdese que entre los tantos ciudadanos de prestigio condenados al último suplicio en esta coyuntura, estaba el benemérito sacerdote José de las Animas, de la Orden Betlemitica. Para los hombres de sensibilidad religiosa, y ello era privilegio de la mayoría de los de esa época, resultó inaudito, monstruoso y altamente sacrílego el que un sacerdote fuera ajusticiado y su cadáver quedara suspendido de la horca, durante horas, en la plaza mayor.

### *La historia confundida con la novela*

Esta política de horca y cuchillo, jamás visto con anterioridad a 1810, como tantas otras inhibiciones y restricciones a la libertad individual, como fueron multiplicándose desde los días de Mayo, y sobre todo el reconocimiento de que se había obrado con doblez respecto a los derechos de Fernando VII, produjo en los últimos seis meses del año 1813, y en los años siguientes un enorme malestar. no tan

sólo entre muchísimos españoles venidos de la Península, sino también entre no pocos hijos del país. Es triste tener que reconocer que la generalidad de los autores, a la manera de poetas, así como no han hallado palabras suficientemente fuertes con que condenar todo lo acaecido antes de 1810, así no las han hallado suficientemente encantadoras con que referir lo sucedido después de ese año. Para ellos no hay sino un Infierno dantesco en lo que precedió a Mayo y un Cielo dantesco en lo que le siguió. La verdad histórica, sin embargo, fué muy otra, ya que, con la sola excepción de la Libertad política, que pocos apreciaron debidamente, el 25 de mayo fué *el último día del despotismo, y el primero de lo mismo*. Así lo había expresado un patriota quiteño, al ocurrir en su patria la emancipación, y así sintieron y así lo expresaron, aunque en otros términos, aun los hombres mismos que hicieron la revolución, como Cornelio Saavedra y Belgrano, en la primera hora, Posadas y San Martín en la segunda.

#### *Las bravatas de los asambleístas de 1813*

En toda la perturbación de los espíritus desde mediados del año XII hasta fines del XVI jugaron fuerzas muy diversas, así entre los civiles como entre los eclesiásticos. Entre unos y otros los había contrarios a la causa nacional, aunque eran muchos más los que estaban a favor de ella, pero estaban en contra de los procedimientos de que se valía el Gobierno. La misma Asamblea del Año XIII contribuyó grandemente al desprestigio del nuevo régimen. Estaban a la vista las animosidades anticlericales, de que estaban imbuídos no pocos de sus componentes, y se sabía que no hacían sino reproducir los decretos de las Cortes de Cádiz, y el pueblo hasta silbó a los pobres hombres que en un acto solemne y público aparecieron llevando gorros frigos.

#### *Patriotismo forzado y artificial*

Lo que modernamente se ha dado en llamar purgas, fué puesto en práctica y nadie podía ocupar un puesto u oficio público sin una constancia de ser afecto al régimen. Laicos y clérigos, al igual, habían de ser patriotas si querían medrar. El 16 de enero de 1813 el presbítero José Antonio Sánchez pide se le nombre capellán militar, y con la petición va un informe del Provisor, acreditando que es *de conducta irreprochable y de patriotismo a toda prueba*; el Gobierno

oficia al Obispo de Córdoba para que secunde los deseos del Pbro. José F. Sarmiento, por ser *gran patriota*; el Pbro. Lucas José Ruiz solicita un puesto en la Iglesia por *lo mucho que ha hecho por la Patria*. El Obispo de Córdoba recomienda al Pbro. Manuel Herrera e invoca los méritos que ha contraído *por la causa de América*; el Provisor del Obispado de Buenos Aires pone en conocimiento del Gobierno que el Pbro. Manuel de Amenedo ha donado 30 fanegas de trigo para los enfermos del ejército, en busca de una prebenda; el Pbro. Vicente Montes Caraballo expone sus buenos servicios a la Religión y a la Patria; el Pbro. Juan Antonio Marques, en vista de sus muchos y buenos servicios a la causa solicita se le recomiende al Provisor, y el Pbro. José Justo de Albarraçín solicita otro tanto *en atención de sus buenos y patrióticos servicios*; otro tanto solicitaron los sacerdotes Juan B. Ascolta, José A. Martínez, José López García, José Gabriel de Figueroa, José A. Echaburu, Mateo José de Alonso, Bernardo de la Colina, Pedro Esguirós, Tomás de Gomensaro, José León Banegas y otros no pocos.

#### *Declaraciones dudosas*

Es curioso anotar que el Pbro. Manuel A. Fernández, que solicitó un puesto, aseveraba en julio de 1813, que su adhesión a la causa patriótica era *entusiasta y efectiva*, y el Pbro. Santiago Figueredo podía ser destinado al ejército de la Capital, porque deseaba mezclarse con los paisanos para repeler al enemigo, mientras el Pbro. José Antonio de Echaburu prefería ser capellán de las tropas del interior de las Provincias *para interiorizarse en la causa de la Libertad*. El Pbro. Juan José Ortiz, desde extramuros de Montevideo remitió al Gobierno un certificado, firmado por Rondeau, en el que se exponía su proceder como gran patriota, y cómo, a consecuencia de serlo, había sido despojado de todos sus bienes.

#### *Casos graves en años posteriores*

Otros no pocos eran reacios y así el 27 de enero de 1813 el Gobierno pasó una circular a todos los obispados disponiendo se negaran las licencias para confesar a todo sacerdote que no fuera *plenamente adicto a la causa de América*, y el 3 de febrero se extendía la orden en lo tocante a beneficios o curatos de cualquiera índole. ya

que no podían obtenerlos quienes *no sean nativos y adictos a la causa de América*.

La efervescencia debió ser nada superficial a juzgar por los documentos que existen aún. En marzo de 1813 Fray Mariano Suárez O. P., pide se le permita usar de sus facultades sacerdotales, y otro tanto solicitaron en abril de ese año Feliciano Santurión, Cura Rector de Salta, y el Dr. Juan Miguel Fernández, y éste pedía, además, se le levantara la incomunicación y que libre de las cadenas que sufría, pudiera atender a sus dolencias; el Pbro. Juan José Lamir, no sólo fué privado de las licencias sacerdotales, sino remitido además a la Capital desde Salta, y el Gobierno ordenó al Pbro. Vicente Passo que, en el término de tres días, pasara a Luján y quedara allí confinado hasta nueva orden.

Curiosamente escribía desde La Rioja el Obispo de Córdoba, en julio de 1813, que no había ya eclesiástico alguno español en su Diócesis, y agregaba que no le habría en lo sucesivo, pero al mes comunicaba haber retirado, en conformidad a una orden del Gobierno, las licencias de que gozaban algunos clérigos.

El 9 de enero de 1816 el Gobernador solicitó del Provisor de Buenos Aires el que suspendiera, esto es, privara de las licencias a los eclesiásticos americanos, enemigos de la libertad e indiferentes, y como la medida era, según todas las señas, anticanónica, consultó el Provisor con veinte personas de responsabilidad y efectivamente privó a 17 sacerdotes de las licencias y amonestó a otros 5, a quienes se tildó de sospechosos e indiferentes al *sagrado sistema de nuestra libertad civil*.

#### *También en las provincias*

Sabemos que en las provincias del interior hubo algunos sacerdotes y religiosos que no aceptaron el nuevo estado de cosas, o por causa del nuevo régimen, tuvieron sus dificultades, y causaron turbación, dentro o fuera de los nuevos claustrales. Así en Tucumán, Fray Mariano de Jesús, aunque superior prudente, fué depuesto por sus súbditos, acaudillados por Fray Manuel del Carmen, y el motivo era por ser español. No nos consta si por sólo haber nacido en la Península o por haberse expresado contra los acontecimientos que habían tenido lugar en Buenos Aires. Otro religioso, fray José María Jiménez, en San Juan se rebeló contra su superior, por ser *godo*, y sin permiso alguno pasó a Buenos Aires. Más que razones patrióticas,

otras menos nobles le llevaron a dar ese paso, ya que en la capital se le privó primero de las licencias sacerdotales y se le desterró después a Pergamino. Era un insano. A San Pedro, en la Provincia de Buenos Aires fué confinado fray Juan Domingo Ruiz, cuyas palabras y expresiones contra el nuevo Gobierno alteraban el orden, y a Luján fueron exilados Fray Francisco Vislumbrales y Fray Nicolás Lozano, por iguales motivos, pero el pecado de ambos no debió ser tan grande, cuando el Gobierno, cediendo a una petición de los dos, los autorizó a trasladarse a San Andrés de Giles. Menor aún debió ser la falla de Fray Juan Moreno, también confinado en Luján, y a quien se permitió que pasara a Buenos Aires. Según parece, las cosas que se habían dicho contra él carecían de base.

Ni fueron éstos los únicos que con o sin razón fueron castigados, ya que Fray Ceferino Seco fué confinado al Salto; Fray Lorenzo Gómez, párroco de Yapeyú, fué desterrado a Patagones. En esta localidad se encontró con otros veinte religiosos, procedentes de diversas partes del país.

Hasta las monjas tuvieron sus dificultades y tropiezos de índole política. Entre las Teresas de Córdoba, hubo altercados y hasta escandalosas trifulcas. La Superiora y la mitad de las religiosas estaban por el nuevo orden de cosas, pero no así la otra mitad. También entre las Capuchinas de Buenos Aires hubo actos de indisciplina por las mismas causales.

Como ya hemos indicado, no siempre fué un móvil patriótico el que llevó a algunos religiosos a actos aparentemente nobles. Las pasiones humanas tuvieron parte no escasa, como en el caso de Fray Juan Rafael de la Madre de Dios. Porque su superior en Mendoza era español, dejó el convento sin autorización alguna y se trasladó a Buenos Aires. Como el superior de los Betlemitas en esta ciudad era también español, exigió que renunciara al cargo y se le constituyera superior a él. Así lo solicitó del Gobierno en 21 de abril de 1813. La autoridad eclesiástica tomó cartas en el asunto y Fray Juan, lejos de obtener lo que su ambición y vanidad pretendían, fué suspendido por dos años y recluso en el convento de Salta. Llegó a Salta, pero como aquello no fuera de su agrado, regresó clandestinamente a Buenos Aires, donde siguió perturbando los espíritus, hasta que fué llevado a Patagones.

Otro fraile difícil fué Fray Manuel de San Miguel, que residía en Salta. El Gobierno le desterró a los valles de Catamarca, pero por hallarse allí en la mayor soledad y en condiciones desfavora-

bles a su salud, obtuvo que se le permitiera regresar a Salta, pero, en octubre de 1813. el entonces superior del Convento, Fray Mariano del Corazón de Jesús. escribía que era un hombre intolerable, además de persistir *en su error español*, y pedía al Gobierno le ordenara regresar a los valles de Catamarca.

Tristes y hasta vergonzosos son éstos y otros casos, pero el historiador no los debe ocultar, si bien es cierto que nada pesan en comparación de tantos sacerdotes y religiosas que, sincera y noblemente. secundaron los ideales de los patriotas en aquellos primeros años, tan turbios y tan indecisos, durante los que se gestaba la Patria, ya que, como está fuera de toda discusión, ella no nació el 25 de Mayo de 1810. sino el 9 de Julio de 1816.

### *Inocentes con culpables*

Entre los sacerdotes de Buenos Aires. a que arriba nos referimos, y eran ellos los presbíteros Juan León Ferragut, Domingo Viola, doctor Bernardo de la Colina, Eugenio Conde, Mariano Gainza, Pantaleón Rivarola, Mariano Somellera, Manuel Pereda, Manuel López. Manuel Antonio Fuentes, José Reyna, Ignacio Acosta, Julián Gainza, Feliciano Martínez, Mateo Blanco. Feliciano Rodríguez y José Saturnino Urizar, había varones de grande prestancia moral e intelectual. y no es creíble que hombres como Ferragut, de la Colina, Rivarola, Somellera y Reyna fueran contrarios a la independencia, sino a ciertos presentimientos y actitudes políticas de los hombres que habían gobernado o desgobernado el país en los últimos cinco años.

De algunos de los citados, como es el caso del canónigo Bernardo de la Colina, sabemos que, meses más tarde, no sólo le fueron otorgadas las licencias, de las que le habían privado, sino que fué re- puesto en los cargos curiales, que antes tenía.

También, en mayor número fueron suspendidos no pocos sacerdotes del clero regular. No consta su exacto número, pero debió de oscilar alrededor de treinta. A unos y otros se concedió el que pudieran volver a la normalidad de su ministerio, con tal que protestaran ante la autoridad eclesiástica su adhesión a la causa revolucionaria, y así lo hicieron algunos. Los demás fueron expulsados del país y sabemos que 12 clérigos y 23 religiosos lo abandonaron. Otros 5 del clero y 3 de las comunidades religiosas permanecieron a causa de su avanzada edad o achaques.

*Ni el 10 % de los eclesiásticos*

Estas cifras podrán parecer altas pero son relativamente insignificantes, ya que comprenden todas las provincias, no tan sólo a la ciudad de Buenos Aires, y en ésta y en aquéllas había entre 1810 y 1816 un total de 600 sacerdotes y religiosos.

Por otra parte no es fácil establecer quiénes estaban en contra del nuevo sistema y quiénes contra los procedimientos ineptos o arbitrarios, cuando no disparatados y ofensivos, empleados por los gobernantes de la época, y en segundo lugar es evidente que las pasiones humanas, sobre todo la envidia, llevaron a excesos injustificables. sobre todo en los conventos donde el espíritu religioso había decaído visiblemente, desde fines del siglo XVIII.

*“Queda demostrado a todas luces”*

Pero con lo que llevamos expuesto y que responde rigurosamente a la realidad histórica, no a las fobias o filias que dislocan la verdad de los sucesos, cuando no la reemplazan por la mentira intencionada, podemos aseverar que *queda demostrado a todas luces* que la Iglesia secundó generosísimamente el movimiento de Mayo, en contradicción del aserto tan infundado que estampó el apasionado Varetto, cuando escribió: *queda demostrado a todas luces que la Iglesia de Roma fué contraria a la emancipación americana, desde la Argentina y Chile por el Sur hasta Méjico por el Norte*, y agregó en un arranque oratorio: *¡Que deje el clero de reclamar para su Iglesia un honor que nunca ha merecido!*<sup>30</sup>, y no contento con este valiente exabrupto pide que se quiten de las puertas de las iglesias las

<sup>30</sup> Por lo que respecta a los Romanos Pontífices, la verdad histórica es ésta:

1) Ningún Pontífice condenó la independencia hispanoamericana, ni pretendió condenarla, por más que la Corte española así lo deseara y lo intentara:

2) Ningún pontífice habló con desdén de los movimientos revolucionarios hispanoamericanos, ni se expresó mal de las Juntas políticas o congresos constituyentes, que habían existido o tenido lugar, entre 1810 y 1825;

3) Ninguno de los próceres o caudillos americanos, ni aun de los que eran eclesiásticos, fué excomulgado, ni siquiera censurado, por haber promovido la insurrección criolla o por haberla secundado;

4) Los insurgentes, por medio de Delpéch, activo cooperador de Miranda, y por medio de Manuel Palacio Fajardo, íntimo de Bolívar, procuraron en 1813 una Bula o un Breve a favor de la independencia de los países hispanoamericanos,

placas colocadas allí con los nombres de los sacerdotes que secundaron la revolución, así porque son bien pocos, como porque aun éstos no fueron leales servidores de la causa americana.

Como es de presumir, ni habríamos recordado a este tan sectorio panfleto, si sus páginas no tuvieran el eco que aún tienen en ciertos semanarios y revistas sectarias, para cuyos redactores el libro en cuestión es un Corán.

GUILLERMO FURLONG S. J.

pero el eclipse de la gloria de Napoleón, que fomentaba este plan, hizo que no llegara a sazón;

5) El 30 de enero de 1816, cuando el Virreinato de Méjico estaba reconquistado para España, y Morillo triunfaba en Venezuela y Colombia, y llegaba a Madrid el propio Bernardino Rivadavia e imploraba *la clemencia del rey* y se acogía a su *soberana protección*, Pío VII publicó una Encíclica exhortando a los americanos a mantener su afección y obediencia al legítimo soberano;

6) Constreñido por la Corte española a dar esta exhortación, el mismo Pío VII, mejor informado, en los años subsiguientes, de la verdadera situación de las revueltas americanas, trató a los gobiernos de los nuevos países con toda deferencia y como a naciones desligadas de España. Fué este mismo Pontífice quien, prescindiendo del Real Patronato, dió el Breve de Institución de Mons. Juan Muzi como Vicario Apostólico en Chile, con poderes para toda la América española (28 de junio de 1823) probando así su prescindencia política y su deseo de atender a las necesidades de sus súbditos americanos.

7) El 24 de setiembre de 1824, León XII no sólo no condenó la independencia, pero ni exhortó a la fidelidad al Rey de España, como había hecho Pío VII, por más que el Embajador español lo solicitara empeñosamente, y se contentó con una exhortación genérica contra los disturbios y guerras causados en la América meridional por el liberalismo y la masonería.

8) Así Pío VII como León XII declaraban que *muy lejos de mezclarse en aquellos asuntos que pertenecen al estado político*, uno y otro *cuidadoso de sólo la Religión y del bien de las almas*, lamentaban amargamente *tantas heridas dadas a la Iglesia en España* y en sus colonias de Ultramar.

9) Entre la aparición de la Encíclica de León XII (24-IX-1824) y la batalla de Ayacucho (9-XII-1824), que puso fin a la dominación española en América, el mismo León XII dió señales inequívocas de no inmiscuirse en lo político y de preocuparse de lo espiritual, aunque fuera contrariando a la Corte de Madrid. Prueba de ello es el cordialísimo Breve del 10 de enero de 1825 al Cabildo Eclesiástico de Bogotá, en el que S. S. se mostró entusiasta de la independencia, y se patentiza aún más en la respuesta oficial dirigida al Presidente de Méjico, general Guadalupe Victoria (20 de junio de 1825).

10) Legitimadas las nuevas Repúblicas a raíz de la victoria de Ayacucho, pues a los ojos de los políticos europeos dejó de ser una mera guerra civil lo que había acaecido en la América meridional desde 1810, el Pontificado entró de inmediato en relación con todas y cada una de las nuevas soberanías, no obstante la manifiesta oposición de España.

DOS ILUSTRES ANTECESORES DE MANUEL  
BELGRANO Y JUAN J. CASTELLI,  
PROCERES DE MAYO

I

*El Licenciado Presbitero Don Juan Guillermo González y Aragón,  
al enviudar, abraza el Estado Eclesiástico.  
El Pbro. Don José González Islas*

EN un reducido rincón, cabe el suntuoso templo consagrado a San Miguel Arcángel, que airosamente elévase en el seno de un importante y bullicioso barrio en el centro febril de nuestra urbe porteña; y dentro de la modesta casa parroquial contigua (en la parte apenas salvada del criminal incendio de los templos y sus dependencias, en 1955) dos lápidas otrora sepulcrales, aparecen fijadas a uno de los muros que recuadran un gracioso patio, y ellas ostentan sendas inscripciones recordatorias de los ilustres fundadores del viejo templo metropolitano, en el siglo XVIII. Fueron dedicadas esas sencillas lápidas por un digno sucesor de los aludidos fundadores del viejo templo, don Joaquín Belgrano <sup>1</sup>, en nombre de sus deudos y en el suyo propio.

Sobre la losa funeraria, en una de ellas, hay una estrecha franja marmórea que ha sido superpuesta para indicar el sitio que ocupaba la cripta antes de haber sido removida, y reza así tal indicación:

PLACA QUE OCULTABA LAS CENIZAS DE: *El Presbitero-Licenciado Don Juan Guillermo González y Aragón. Viudo de Doña Lucía de Islas y Alba. Fundador de la Hermandad de la Caridad. Primer Capellán de las Fundadoras Catalinas, en Buenos Ayres, que conduxo*

<sup>1</sup> Don Joaquín era hermano del ilustre General Manuel Belgrano.

*del Tucumán. Edificó la Primera Iglesia de San Miguel. Nació en Cádiz, en 1687. Murió en esta Ciudad, 1768. Sus deudos = Joaquín Belgrano.*

Sobre la otra lápida, en lengua latina, léese esta inscripción:

HIC JACET SACERDUS ET THEOLOGIAE DR.  
 D. JOSEPH GONZALEZ ISLAS  
 ZELO RELIGIONIS SUCCENSUS  
 AEGROTANTIBUS FEMINIS NOSOCOMIUM  
 ORPHANIS PUELLIS COLLEGIUM  
 HOC TEMPLUM ARCHANGELO MICHAELI DICATUM  
 PRIMUS IN HAC CIVITATE FUNDAVIT AC EREXIT  
 OMNIBUS DEMUM ORNATUS  
 OBIT ANNO DOMINI MDCCCI DIE XVII. ENE.  
 JOACHIM BELGRANO PATRUO CARISSIMO.

*Al amadisimo tio abuelo (Patruo carissimo).* Con esta tierna invocación familiar, don Joaquín Belgrano, a impulsos de un intenso sentimiento de su amor y veneración hacia el ilustre hermano de su abuelo, don Juan Manuel González Islas, tribútale su sentido homenaje póstumo; a igual del dedicado al ínclito bisabuelo, don Juan Guillermo González y Aragón, como acaba de mencionarse.

Por la lectura de las sendas inscripciones grabadas sobre ambas lápidas, échase de ver que las vidas confluentes de entrambos personajes, padre e hijo, sacerdotes benefactores de encendido celo religioso y sublime caridad, los unió íntimamente hasta confundirse, trabajando a una y, como un solo hombre, en la realización de la obra multiforme de tan maravilloso y en parte aún perdurable beneficio de la Iglesia y de la Patria, obra prolifera en la fundación de múltiples instituciones de caridad —asilos y hospitales— y en la erección de uno de nuestros magníficos templos metropolitanos. Obra que le valió a don Juan Guillermo González y Aragón el merecido epíteto de *Apóstol de la Caridad de Buenos Aires*.

Un hermoso cuadro al óleo, de ambos personajes, contribuía con sus estampas y leyenda pertinente, a perpetuar en la memoria social a entrambos insignes benefactores, de quienes la posteridad es todavía deudora, óleo que fué destruído por las llamas del mencionado incendio, pues adornaba el recinto de una dependencia parroquial, conexa con el templo de San Miguel. por aquéllos fundado en el siglo XVIII.

Felizmente existe la copia fotográfica del cuadro, inserta en el *Diccionario Biográfico Colonial*, de don Enrique Udaondo<sup>2</sup>.

A fe que también nos es dado sentir que la gloria histórica de nuestros próceres de Mayo redunda en honor de sus ilustres progenitores ancestrales, pues no termina ciertamente con la muerte de los antecesores la gloria que resplandece como corona de los padres y proviene de la benemerencia de una digna posteridad, al punto que si es verdad el ser calidad de los descendientes los méritos de los antepasados, bien está el poder afirmar una recíproca correspondencia, fruto de la continuidad histórica de la familia humana.

¿Y qué mucho, pues, se nos antoje contemplar, cual si palpitasen de júbilo, ante la recordación de la gloria histórica de Belgrano y Castelli, esas venerandas cenizas del Presbítero Licenciado, su ilustre progenitor ancestral?

Y, como sirviendo tal providencial designio, traeremos, a continuación, a la memoria social, los hechos de esas dos vidas paralelas, únicas en su línea, con la relación de la obra multiforme que en beneficio público realizaron, en el siglo XVIII, los mencionados ante-

<sup>2</sup> Diccionario editado, como es sabido, por la Institución Mitre, siendo su erudito autor Director Honorario del Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires, en Luján, y miembro de la Academia Nacional de la Historia. Causa extrañeza que en la nota biográfica del Licenciado Pbro. González y Aragón, no se mencione el importantísimo dato para su biografía, cual es ser bisabuelo de dos grandes próceres de la patria, Castelli y Belgrano, dato que habíamos hecho conocer en nuestra publicación, intitulada *Investigaciones Históricas. Genealogía de Belgrano*, aparecida en *La Nación*, el 4 de julio de 1920. El doctor don Andrés A. Figueroa, Director del Archivo de la Provincia de Santiago del Estero, en su importante obra "*Linajes Santiagueños*", pág. 126, en el capítulo *Islas, Belgrano, Castelli*, al respecto se expresa así: *Esta partida* [la de casamiento de Don Juan Guillermo González con Doña Lucía de Islas y Alva natural de Santiago del Estero] *fué también publicada por el Doctor Olmedo, en "La Nación", hablando de sus antecesores los Belgrano.* A título de simple aclaración, cúmplenos significar que lo son ciertamente antecesores más por línea colateral; pues es por línea directa la descendencia de la prima de Belgrano, doña Mónica Castelli de Zaldarriaga, en condición de tercer nieto. Este mismo libro del Doctor Figueroa es citado en el boceto de que nos ocupamos, en el *Diccionario Biográfico*; lo que hace más extraña la omisión incurrida. No es posible suponer siquiera que se pretenda, al silenciar este dato honroso para el biografiado como para sus descendientes, los próceres nombrados, como echar un velo sobre el sacerdocio honroso que invistió, al enviudar, el progenitor ancestral de nuestros próceres Belgrano y Castelli. Será, pues, una lamentable omisión; explicable si recordamos el sentir de Horacio en casos de analógicos yerros: *Quandoque bonus dormitat Homerus.*

cesores estudiados en este artículo. Todo ello con la alta ocasión de conmemorar la gloriosa efeméride sesquicentenario de nuestra Revolución del 25 de Mayo de 1810.

Nada nos ha parecido mejor, para encuadrar, dentro del noble propósito perseguido de señalar la íntima conexión de la mencionada gesta con el carácter de recio catolicismo de sus principales protagonistas, que referirnos a los dos ilustres sacerdotes del linaje de Belgrano y de Castelli; cuya gravitación en el espíritu de la familia, a que pertenecían, es ciertamente indudable. Y así, con la relación de sus edificantes vidas paralelas y señalando su poderoso influjo sobre aquellos próceres, daremos un mentís al pesimista sentir pagano, puesto en labios de Marco Antonio, por boca de Shakespeare, en el entierro de Julio César: *The evil that men do leave after them - The good is oft-interred with their bones.*

Veamos, ahora, quiénes fueron, al través de su obra fecunda, los ascendientes de ambos próceres de Mayo: el egregio antecesor, Licenciado Presbítero don Juan Guillermo González y Aragón y su ínclito hijo el Presbítero doctor José González Islas.

Respecto del primero, sábese que fué en América genearca del linaje. Establecióse, primeramente, en la Ciudad de Santiago del Estero, cuna de muy ilustres varones y de linajes esclarecidos. Había sido la capital de la llamada Provincia del Tucumán, hasta promediado del siglo XVII, en que pasó a serlo Córdoba. En lo eclesiástico, Santiago del Estero fué la sede del Obispado del Tucumán, sufragáneo del arzobispado de Charcas, y hasta que fué trasladada a Córdoba en 1696, y siendo el titular de la Diócesis el famoso y egregio obispo Fray Fernando de Trejo y Sanabria, fundador de la célebre Universidad de San Ignacio, llamada después de San Carlos, en la docta ciudad de Córdoba, nueva sede episcopal. Los jesuitas fundaron en 1611 en Santiago del Estero el primer seminario del Tucumán, cuya dirección les confió el citado prelado, hasta que fué trasladado a Córdoba.

En la capilla de ese Seminario o Colegio de la Compañía de Jesús, se velaron el Alférez don Joseph de Islas y su consorte doña Juliana de Alva (o Alba), en 1682; tatarabuelos de Belgrano y de Castelli; como que su hija Lucía de Islas y Alba, casó, en 1713, en la misma Ciudad de Santiago del Estero, con el Licenciado don Juan Guillermo González y Aragón, bisabuelos de los citados próceres.

Ulteriormente el Licenciado González se avecindó, con su esposa e hijos, nacidos aquélla y éstos en Santiago del Estero, en la Ciudad de Buenos Aires, donde vivió hasta el fin de su larga y fecunda vida.

Erase en tiempos lejanos, cuando no existían en la antigua aldea bonaerense, a principios del siglo XVIII, asilos de caridad, y en ocasión del terrible flagelo de la peste desoladora, en 1717, la que sembró una mortandad tal que era tarea casi imposible enterrar a los muertos, de condición pobre, cuando don Juan Guillermo González fundó la Hermandad de la Santa Caridad, en Buenos Aires.

*Era corriente ver caer sin vida a las personas afectadas por el mal, en las calles, plazas y paseos y sus cuerpos atados y arrastrados por caballos para ser sepultados en común en los cementerios de las iglesias. Estas escenas de tan crudo realismo movieron a Don Juan Guillermo González, vecino de Buenos Aires, a organizar junto con algunas personas piadosas, una sociedad cuya base principal sería el entierro de los muertos desamparados y la práctica de la beneficencia. Tan humanitaria idea recibió inmediatamente el apoyo y autorización del obispo Dr. Fray Pedro Fajardo y del gobernador el famoso Don Bruno Mauricio de Zabala<sup>3</sup> a la cual se le denominó "Hermandad de la Santa Caridad", bajo la protección del Arcángel San Miguel. Redactados y aprobados los estatutos, la Hermandad recibió su oficial aprobación por Real Cédula del 16 de octubre de 1764. González se abocó la no fácil tarea de la erección de un santuario propio; para la cual se trasladó a Santiago del Estero, a fin de enviar la necesaria madera a Buenos Aires; dejando para ello, en esta ciudad, a su señora esposa Doña Lucia de Islas y su hijo José González Islas. La capilla se construyó en los altos de San Pedro, denominada del "Arcángel San Miguel, bajo el patrocinio de Nuestra Señora de los Remedios". Ordenado sacerdote, al enviudar, impúsose la tarea de ir diariamente a decir misa en la capilla. Debido a las dificultades que se presentaban los días de lluvia, por las frecuentes inundaciones, se resolvió el cambio de lugar de la capilla; haciéndose el traspaso de la propiedad, en favor de Don Matías Flores; siendo aquella el origen de la iglesia de la Concepción. Con el dinero obtenido en la operación y que alcanzaba a la suma de doscientos pesos metálicos, se le adquirió a Don José Javier de Espinosa, el lugar donde se levantó la nueva capilla; y que es el "terreno que en la actualidad ocupa la iglesia de San Miguel". Allí se construyó una pequeña iglesia, con su sacristía, en 1738; en donde se enterraban los cuerpos de los difuntos pobres. Esta obra de caridad por parte de la Hermandad, trajo el descontento*

<sup>3</sup> El ilustre fundador de Montevideo.

*de los curas párrocos*<sup>4</sup>, los cuales promovieron pleito, haciendo suspender, por orden del obispo Fray José de Peralta, los entierros gratuitos que se efectuaban. A pesar de este desencanto, el Presbítero González no desmayó en sus ideas piadosas; pidiendo limosna, por las calles, y el producto lo destinaba a la construcción de una sala para enfermos, con doce camas.

En el sencillo epitafio de su lápida, transcripto más arriba, se dice que *condujo del Tucumán a las Fundadoras Catalinas de Buenos Aires*, comisión que efectivamente recibió del Obispo y, para ello, hubo de apartarse del centro de sus operaciones caritativas, *que tanto bien habían producido*, siendo reemplazado por su hijo, el Presbítero Dr. José González Islas.

Fundado en Buenos Aires el nuevo convento de las Monjas Catalinas —que condujo, propiamente hablando, de *Córdoba del Tucumán*, como se la designaba entonces a la provincia conocida después tan sólo con el primero de tales nombres de la antigua nomenclatura— fué, hasta su muerte, su primer Capellán. Esta es en síntesis la trayectoria del *Apóstol de la Caridad, de Buenos Aires*, merecido epíteto que no vacilamos en asignarle al poner así término a este breve boceto de su alta personalidad, cuya obra vasta y multiforme, empezada como seglar y coronada como sacerdote, la señala a la gratitud de su posteridad; y asegúrale a su memoria, entre las gentes, la eternidad que le está, a la del justo, prometida.

Pasaremos a ocuparnos, aunque sea brevemente, del ilustre Presbítero Dr. González Islas y avalorar su infatigable obra apostólica, de íntima colaboración, primeramente, y de continuación ulterior, con respecto a la de su digno padre. Seguiremos tomando los datos del *Diccionario Biográfico Colonial*<sup>5</sup>, que se inspira en una biografía, vagamente citada, y cuyo autor, al parecer, es Vicente G. Quesada, inserta en la *Revista de Buenos Aires*, editada en 1864, bajo la dirección de Miguel Navarro Viola, y del mismo Quesada; fuente que lamentamos no poseer para su consulta. Iníciase en su obra apostólica como *Capellán de la Santa Hermandad de Caridad, en la iglesia de San Mi-*

<sup>4</sup> ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Colonial*, Buenos Aires, 1945. p. 402-403. El contenido de esta narración podrá merecer entera fe; mas es posible que su autor haya generalizado lo que acaso fué actitud particular de sólo algunos oponentes a la gratuidad de los entierros; cuando no se trataba de pobres de solemnidad, por el abuso en que a veces se llega a desviar una recta medida, como la originada en esta materia, al querer de mala fe evadir una obligación.

*guel, en 1744, poco antes del viaje a Córdoba, de su padre; para llenar éste el cometido, a que antes nos referimos, al hacer el boceto del Presbítero González, y que su obispo le confiara, de conducir, desde la docta ciudad, a las Fundadoras Monjas Catalinas del nuevo Monasterio de Buenos Aires. Llevó a cabo su obra de ensanchar la iglesia de San Miguel y construir dos altares laterales, adquiriendo de su peculio, las correspondientes imágenes, y varios objetos de plata, como también los ornamentos para el culto. Refiriéndose a ello, la placa sepulcral nos recuerda, en su sencillo epitafio, que fundó y erigió el templo dedicado al Arcángel San Miguel; en cuya cripta se guardan las cenizas de su padre y acaso también las suyas. Lo que pone de relieve las condiciones de este benemérito sacerdote es que para ese tiempo, la Hermandad de la Santa Caridad atravesaba por un período difícil, recayendo en él todo el peso del sostenimiento de las nuevas obras y la conservación de las ya hechas; para lo cual debió recurrir a la limosna, pidiendo la caridad de puerta en puerta. Tantos pesares y esfuerzos dieron el esperado fruto, consiguiendo el Pbro. Dr. González Islas finalizar su obra en 1753.*

De su peculio construyó y amuebló, en 1776, una sala para hospital. Con respecto a la lucha que debió sostener con el hermano mayor de la Hermandad, Francisco Alvarez Campana, nombrado en la real disposición, en 1754, que hizo resurgir la misma —deseando que fuese aprobada por el Rey, había dirigido la correspondiente representación bien documentada— por acusársele de malos manejos de fondos, al susodicho, del Colegio de Huérfanas, que este mismo había contribuído a su creación, aquella no terminó hasta que, por orden de S. M., fué arrestado. *La detención de Alvarez dejó solo al santo capellán, que debió así atender la mantención de gran cantidad de gente, terminar la obra comenzada y desempeñar los oficios del culto en el templo de la Hermandad.* Su biógrafo, según cita del mismo *Diccionario Biográfico Colonial*, terminantemente así se expresa: *Inauditos esfuerzos de voluntad, de celo, de laboriosidad y verdadera caridad tuvo que hacer el Doctor González Islas, para conservar el Colegio de Huérfanas, y el cargo de Capellán de la Iglesia de San Miguel.*

Recobrada por Alvarez su libertad, pretendió la dirección del Colegio de Niñas Huérfanas, contando con el apoyo de Vértiz. Esto provocó la resistencia tenaz del Presbítero González Islas, por lo que originó una acalorada disputa, en la que intervinieron testigos y escribanos, los cuales demostraron el pésimo manejo de bienes de las po-

*bres huérfanas, hecho por Alvarez Campana, renunciando, por consiguiente, ante tales revelaciones, a su pretensión de administrador.*

De tales nobilísimas vidas paralelas, de padre e hijo sacerdotes, ambos benefactores insignes, y, por ende, beneméritos de la Iglesia y de la Patria, cuán juiciosas reflexiones se sugieren al espíritu, en orden al potente influjo que ejerce una sana y recia tradición familiar en los destinos de la sociedad. Pensar que con ser tan benéfica, sin disputa, la legislación de Indias y las instituciones del imperio español en nuestra América, sobrepújalas más lejos *la acción civilizadora de España ejercida por medio de la familia* de corte castellano, llamémosla así, y de hogares profundamente cristianos, donde pudo florecer una Santa Rosa de Lima, citando un caso típico, que han formado el ambiente social austero y digno, que hizo posible, el virtuoso hogar de los González Islas, y, en general, de tantos y tantos otros hogares semejantes brotó esa educación distinguida, esa sociabilidad exquisita, que caracterizaba a esas cristianas damas y caballeros dignísimos, esparcidos por doquiera en todas las provincias argentinas; y que fueron nuestros mayores, cuya cultura fundamental europea que perdura, hemos felizmente heredado, a través de las generaciones.

En otros términos, todos sabemos que juntamente con la herencia jurídica, en la familia rige otra poderosa herencia superior, a través de las generaciones, fundada orgánicamente y en forma harto misteriosa. Es la herencia psicológica. La primera se regula por el derecho civil; teniendo como base sólida e inmutable los *principios del Derecho Natural. Civilis ratio naturalia jura corrumpere non potest*; como decía la sabiduría del derecho romano antiguo. De ella ha podido expresar, en brillante estilo, Víctor Hugo: *C'est la main du pere tendue aux enfants á travers le mur du tombeau*. Pero hay algo más; mil veces más y más trascendental y de una imponderable grandeza moral; en cuanto que, con los bienes materiales, *se ransmite, a los hijos, un conjunto de memorias y esperanzas, de tradiciones y obligaciones. Por algo dicese: Noblesse oblige.*

Al estudiar una vida fecunda en obras de tal relevancia, dividida en dos etapas —la del *seglar*, modelo de *paterfamilias, el vir bonus*, de los juriconsultos romanos; y la *sacerdotal* —como la anteriormente reseñada del Licenciado Presbítero don Juan Guillermo González y Aragón—, contéplase en aquella esa *doble paternidad*, admirablemente ejercida, que lo fué, primero, en el hogar ejemplar, con numerosa y digna prole, y, ulteriormente, en el amoroso seno de la Iglesia, en última etapa, de muy subida gloria, enteramente consagrado



*Cuadro que representaba al Pbro. Juan Guillermo González y Aragón (izquierda) y al Pbro. José González Islas (derecha), cuyo original se perdió en el incendio de los templos en 1955.*



al ministerio de Caridad, en que empleó los mejores años de su vida. En su ínclita persona, esa nobilísima paternidad —rasgo característico de la naturaleza humana, como formado el hombre a imagen y semejanza de su Creador, y derivada, por ende, del mismo Padre ingénito: *ex quo omnis paternitas in coelis et in terra nominatur*—, esa paternidad natural se conjugaba, en nuestro personaje, con la otra excelsa paternidad, la derivada de la vida de la gracia, correlativa con la filiación divina de quienes *no nacen de la carne ni la sangre, sino de Dios*. Caso no común, ciertamente, el de este hombre, que siguiendo las huellas de Aquel, que pasó por la tierra, derramando a manos llenas el bien, pudo de él también decirse: *pertransiit benefaciendo*.

## II

*Inclita prole, Belgrano y Castelli,  
de los González-Islas*

La actuación pública de Belgrano, inspirada en la fe católica y religiosos sentimientos, preciosa herencia familiar, de la que antes nos hemos ocupado, no es menester sea, en esta ocasión, objeto de un detallado estudio. Quédese ello, pues, para una biografía. Baste recordar la honrosa mención que el General Paz, uno de sus ilustres admiradores, y que fué su discípulo aventajado en las filas, nos hace en sus *Memorias*, con elogio merecido de las virtudes castrenses practicadas por el vencedor de Tucumán y Salta, y que significativamente califica de *la severa escuela de Belgrano*. Y ello para recordarla en sentida añoranza, cuando su baja moral y disciplina le hacía pensar que el uniforme militar estaba manchado.

Recordemos la preciosa epístola *belgraniana*, la que en alta ocasión dirigió nuestro héroe al Libertador San Martín, y en la cual señala como un factor de la mayor gravitación, para el triunfo de la epopeya emancipadora, el cultivar en la mente y el corazón de los soldados de su ejército, el poderoso sentimiento religioso, con que la práctica de aquellos piadosos actos que la Religión Católica prescribe, y a fin de mantener vivo el espíritu de fe y de devoción hacia el Creador; porque, Belgrano, bien compenetrado debía estar de que el cumplimiento del deber y el sentido heroico de la vida es, sobre todo para el soldado, en el sacrificado puesto que ocupa en las filas, y máxime durante la dura actuación que la guerra exige. un lógico corolario

de su religiosidad, y sin la cual es más que nunca la virtud del sacrificio un nombre vano.

Consejos que, al recogerlos el Libertador no cayeron en saco roto, y que estaban además abonados por el elocuente ejemplo de quien los daba. Sirva de comprobación la hermosa carta del Libertador al R. P. Guardián del Convento de San Francisco, en Mendoza, al enviarle el bastón de mando, como Patrona y Generala del Ejército de los Andes, a Nuestra Señora del Carmen. He ahí sus términos, prueba irrefragable de piadoso sentir, sincero y sin ningún respeto humano, del General San Martín. *La decidida protección que ha prestado al Ejército de los Andes su Patrona y Generala Nuestra Señora del Carmen son demasiado visibles. Un cristiano reconocimiento me estimula a presentar a dicha Señora (que se venera en el Convento que rige V. P.) el adjunto bastón como propiedad suya y como distintivo del mando supremo que tiene sobre dicho Ejército, Dios guarde a V. P. muchos años. José de San Martín. Mendoza, y Agosto 12 1818. R. P. Guardián del Convento de Sn. Francisco de la Ciudad de Mendoza.*

Tan honda y pública gratitud del General San Martín, a los favores recibidos manifiestamente de la Patrona y General del Ejército de los Andes, era ampliamente compartida por cuantos pudieron, al contacto con la dura realidad, justamente experimentarlos, por estar próximos al Libertador. Tal era, entre otros, el patriota mendocino, don Juan Francisco García —quien abrazó con ardor la causa de la independencia y ulteriormente fué Representante en la Honorable Sala Provincial, en Mendoza; y donde murió en temprana edad—, como lo acredita la espontánea manifestación contenida en la siguiente misiva, enviada —en su sostenida correspondencia, especialmente informativa, desde Mendoza, sobre la marcha de los sucesos públicos y militares— a su amigo, de Córdoba, don José Ramón Olmedo. Hela aquí: *Esta gloriosa victoria, sin duda, [refiérese a la decisiva acción de Maipú] afianza la independencia de esta América; y todos debemos dar infinitas gracias a la Patrona de nuestras tropas, Nuestra Señora del Carmen, por tan conocido y grande beneficio*<sup>5</sup>.

Y volviendo a nuestro principal asunto, después de haber señalado el alma netamente cristiana de Belgrano, revelada en todos los actos de su vida pública, y en su ulterior actuación militar —en que se

<sup>5</sup> Carta inserta en nuestra obra *San Martín y Córdoba en la Época de la Campaña de los Andes*, 1951.

volcaron, por así decirlo, sus cristianos sentimientos, y no tan sólo por haber piadosamente puesto en los valerosos pechos de sus soldados el santo escapulario de la Virgen de las Mercedes como precioso escudo, a quien las tropas rezaban diariamente el ejercicio de voto del Rosario, sino también por su proverbial caridad con sus enemigos vencidos—, hemos de ocuparnos ahora de quien asimismo recogió en la familia idénticas lecciones: *del Doctor Castelli*.

Sobre este prócer hay vertidas graves e injustas acusaciones, más bien indirectas, que directamente formuladas en cuanto se refieren a conmlitones en el Ejército Auxiliador del Perú. Así y todo, se lo tiene, por muchos, como un exponente del jacobinismo y por sistemáticamente inspirado en el *Régimen del Terror, de la Revolución Francesa*. Hasta se profiere que entre ambos, Belgrano y Castelli, existen no sólo marcadas diferencias, sino un profundo antagonismo, en sus proceder, como revolucionarios de Mayo. No es éste el momento de tratar a fondo tan interesante disquisición; pero no podría, de manera alguna, soslayarse la cuestión o, mucho menos, no tenerla en debida consideración. Baste para ello no sólo la verdad histórica que nos exige un sereno juicio, previa nutrida información, separando cuidadosamente la paja del grano; sino asimismo por la autoridad moral, aunque ello, por supuesto, no implica inerrancia, en temas relacionados con la tan incipiente historia vernácula, por parte de algunos de los muy respetables escritores que no formalmente, esto es cierto, sino como de paso, se han hecho eco de las aludidas graves críticas y más o menos veladas imputaciones.

Ante todo, echemos una mirada al ambiente del hogar paterno de Castelli. Veremos en él un ejemplar hogar, en que se formó una absoluta semejanza con el de Belgrano, y no sólo en cuanto a su común procedencia de sus mismos mayores, sino también porque en él floreció sobrenaturalmente la vara de Aarón; pues uno de sus hermanos, por parte de madre, fué el digno sacerdote Doctor José María Terrero. Inconcebible así resulta suponer que en el corazón bien puesto de Castelli, pudiera jamás anidar el odio sectario que le impulsara a ese ciego fanatismo antirreligioso que gratuitamente algunos le han imputado o simplemente sospechado. En cuanto a su terrorismo sistemático nada más opuesto y reñido con su genio y su cristiana formación. Si ocasionalmente se pronunciaba él por la condenación de Liniers, Concha, Allende (Santiago), Moreno y Rodríguez (no mencionamos al Obispo Orellana, porque al fin no se osó consumir en su sagrada persona tal atentado), y lo que es más, vino

a ser designado por la Junta de Buenos Aires para ordenar la pronta consumación de tan lamentable ejecución, aunque quizá necesarias a pesar, y hasta diríamos, en razón precisamente de su valer, que volvíalos temibles a los condenados si triunfase su partido en una posible reacción. Por de pronto, una de las víctimas —don Joaquín Moreno— estaba emparentado políticamente con su dilecta hermana doña Mónica, por ser sobrino carnal de su esposo, don Luis Josef de Zaldarriaga, Hecho que hicimos conocer en nuestra publicación del artículo (del que corre un folleto impreso, como *separata*) intitulado *Libro de Familia de Don Luis Josef de Zaldarriaga y su esposa Doña Monica Castelli*, inserto en la *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* (Año 1947), que preside Miguel A. Martínez Gálvez. En tal publicación expresábamos: *Es de suponer la indecible pena que desgarró la tierna alma de Zaldarriaga, por la cruel inmolación de su sobrino Joaquin Moreno. Para colmo, fue su hermano político, Dr. Juan José Castelli, quien actuó en el tribunal sentenciador, como vocal de la Primera Junta, tocándole después la triste misión de ser ejecutor de tan terrible condena. El historiador Dr. Vicente Fidel López, al referirse a la doctrina revolucionaria que, en su opinión, impulsaba a Castelli, dice: "Pero no era tanto por su propia índole, cuanto por la convicción de que su país y sus compatriotas habían abierto una lucha tremenda, en la que el terror debía imponerse como el arma más formidable, para someter y anonadar las rebeldes resistencias de los realistas contra la soberanía nacional. Su carácter apasionado, los compromisos que había tomado con sus amigos, y con la opinión pública de aterrar a los enemigos del nuevo régimen, para quitarles hasta la idea de hacer frente a nuestras tropas, le habían dado una naturaleza nueva, un temple artificial, diremos así, con la voluntad de sostenerlo, costase lo que costase, antes que desmentirse a sí propio o de esquivar los extremos que sus enemigos esperaban de él"*<sup>6</sup>.

En suma, lo que López expresa es que Castelli, como muchos, sino todos, hallábase en estado del que forma parte de una multitud, en que desvanécese su propia personalidad, bajo la *unidad mental* de la muchedumbre; y sujeto a las fuertes sacudidas del sentimiento y la pasión, aunque no se encuentren todos en un lugar de cita o de

<sup>6</sup> V. F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, tomo III, pág. 247. Cit. por V. GAMBÓN S. J., *Lecciones de Historia Argentina*, pág. 20.

reunión. Tal lo comprueba Gustavo Lebon en su obra *Psicología de las Multitudes*.

A fe que en el partido españolista no faltaba esa tendencia racial a la violencia. ¿Acaso no hubo de ser pasado el Deán Funes por las armas, cuando frente a Concha y demás realistas, se pronunció abiertamente, en Córdoba, en pro de la Junta de Buenos Aires? A no haberse opuesto el Dr. Victorino Rodríguez, habría sido víctima de los que fueron después tales, en Cabeza del Tigre. Veamos, sino, lo que un perseguido patriota del Alto Perú, después del movimiento revolucionario abortado en 1809, el Dr. Andrés J. del Castillo, en un enérgico manifiesto, datado en 1814, así dice: *Desde el año Diez, en que el despotismo y la tiranía de Goyeneche, y su partido me condujo por estos pueblos, cargados de cadenas, para que sirviese de víctima, y expectación en la Capital de Buenos Ayres; desde ese tiempo en que apenas encontraba hombre que no me llenase de improperios, desprecios y maldiciones, porque había defendido, a la faz de los opresores de América, su libertad, e independencia. En tiempo de los tiranos Córdoba, Liniers y Moreno<sup>7</sup> tenía un no sé qué de superioridad de argumento y convicción, que les hablaba con resolución y energía y casi inclinaba la balanza a la felicidad común, haciendo mudar a estos hombres muchas ideas que eran destructoras de la libertad americana, exponiendo su vida a las manos desesperadas del partido español, no más que por tener el dulce placer de conquistar todo corazón, enemigo de la Patria, hacia el centro de la reunión y uniformidad<sup>8</sup>.*

<sup>7</sup> En nuestro archivo conservamos una interesante misiva de don Ignacio de Zaldarriaga, abogado del Arzobispado de Sevilla y Ministro Oficial del Santo Oficio, datada el 27 de marzo de 1804, dirigida a su hermano Dn. Luis Josef, residente en Buenos Aires, en que se refiere a Moreno y dícele: *Cuando estuvo aquí nuestro sobrino Joaquín Moreno electo para su actual destino, queriéndolo yo constituir conductor del retrato mío que me tienes pedido, y que desde luego hice sacar, me ofreció pasar por esta Ciudad, cuando proporcionase su embarque para recogerlo; pero no lo realizó, pues desde Algeciras, donde tenía su mujer, derechamente marchó a Cádiz, y me dejó burlado, quedándome en la antigua inacción...*

En el *Libro de Familia*, anota don Luis Josef: *Joaquín Moreno (y Zaldarriaga) Teniente del Regimiento de Sevilla; mereció ser premiado por el Rey con un sobresueldo, por la defensa del Castillo de Villaguarda, en que sobresalió su valor. Actualmente está en Córdoba del Tucumán de Oficial Real y Administrador de la Real Renta de Tabacos. Llegó a Buenos Aires en octubre de 1805, y se fué a Córdoba el 10 de enero de 1806.*

<sup>8</sup> Alúdense, en este documento, a quien *en mi paso por Córdoba* —sigue di-

Continuemos con las consideraciones atinentes al Doctor Castelli. Menester es afirmar cuán injusto es cargar sobre la ilustre persona del prócer las actitudes indignas y execrables, de ciertos *oficiades locos*, cuales fueron por el General Paz merecidamente calificados, según a continuación se expresa, que estaban alistados en el *Ejército Auxiliador del Alto Perú*, cerca del que Castelli era el Representante de la Junta y que estaba comandado por el alto jefe militar General don Antonio González Balcarce. No olvidemos que se le había infaustamente dado por Secretario y Auditor de Guerra al furioso anti-católico Doctor Bernardo Monteagudo, quien en una execrable mogiganga predicó en el púlpito de un templo. Tomemos, al efecto, palabras del ilustre General don José María Paz, en sus Memorias: *Cuando se retiraba el Ejército, derrotado en el Desaguadero, se detuvo Castelli unos días en Chuquisaca, y sus ayudantes, de los que uno era Escobar, acompañados de otros oficiales locos, pasando una noche por una iglesia, vieron una cruz en el pórtico, a la que los devotos ponían luces; alguno de ellos declamó contra la ignorancia y fanatismo de aquellos pueblos; y otro propuso para ilustrarlos, arrancar la cruz y destruirla; así lo hicieron, arrastrándola un trecho por la calle*<sup>9</sup>.

El discreto lector comprenderá que al nombrar a Castelli, en el encabezamiento, sólo para expresar que se detuvo en Chuquisaca el Ejército, el General Paz de ningún modo pretende involucrar al prócer en el infame episodio. El citar a Escobar, sí que tiene conexión con este hecho, pues, anteriormente, lo denuncia como mezclado en otra de no grata referencia.

Un testimonio calificado al respecto, del ilustre General Lamadrid, el valiente conmillitón del propio General Paz, nos refiere: *En su mayoría, los oficiales eran unos descreídos que hablaban con algún libertinaje en orden al sistema del materialismo y hasta llegaron a sostener, en la antesala del Representante, que "no había Dios". Castelli los reconvino varias veces, en especial modo al ocurrir el incidente del ultraje a la cruz. Por otra parte, cuidó que se respetase el estado eclesiástico y castigó a los que faltaban al respeto a los sacerdotes*<sup>10</sup>

ciendo— hallé un hombre de bien que revestido del sentimiento del patriotismo y filantropía, me mirase con aquella ternura y compasión con que suele inclinarse el corazón humano bien formado a sus conciudadanos y consemejantes. Don José Ramón Olmedo fué este amigo y protector, del que ahora hago memoria.

<sup>9</sup> Memorias, t. 1, p. 13.

<sup>10</sup> Cfr. JULIO CÉSAR CHAVES, *Castelli: El Adalid de Mayo*, pág. 230. Este

Copiamos el *Interrogatorio*, a cuyo tenor prestaron su declaración testigos abonados, que a continuación se numeran, y las respectivas deposiciones.

*Si entabló comunicaciones o trato carnal con mujeres. Si se entregó al vicio de bebidas fuertes, o al juego, de modo que escandalizaba a la población.*

*Testigo Cirujano Carrasco: Repetidas veces asistí a su casa, en Chuquisaca y Cochabamba y nunca lo observé.*

*Testigo Capitán Argerich: En todo el tiempo que estuve con él, no le observé vicio alguno.*

*Testigo Capitán García: No ha caído en los defectos que se notan en la pregunta; y yo puedo saberlo, pues, en todas las ciudades del Alto Perú, viví con él en la misma casa.*

*Testigo Profesor Madera: Todo lo contrario. Me consta del arreglo de su conducta sobre los puntos de la pregunta.*

*Testigo Capitán Figueroa: No sé ni oí decir que el Doctor Castelli cayese en alguno de esos vicios. Tampoco escandalizaba en casas de mujeres, pues eran de las que disfrutaban el concepto de patriotas.*

*Testigo Fray Cuesta: No ha caído el Doctor Castelli en alguno de los defectos que contiene la pregunta, pues, no lo supe, ni pudo ocultármelo, por haberlo tratado intimamente.*

*Testigo Coronel Bolaños: En todo el tiempo que acompañé al Doctor Castelli nunca lo ví.*

*Testigo General Balcarce: En todo el tiempo que estuve en el Perú viví con él, y nunca ví que su conducta pública se viese manchada por algunos de los defectos que plantea la pregunta.*

El lector sabrá apreciar el alto valor probatorio de tales unánimes testimonios, de calificados testigos y de toda excepción. En cuanto al ilustre jefe militar y guerrero invicto de la Independencia, fué uno de los jefes que se cubrieron de gloria en Maipú, victoria que aseguró el triunfo de la independencia, había sido el vencedor en Suipacha, primera victoria de nuestras armas. Desempeñó el alto cargo de Director del Estado, en 1816, después de haber ejercido, en 1814, el de Gobernador Intendente de Buenos Aires. Sobre este patricio insigne, dice Udaondo en el *Diccionario Biográfico Argentino*, del que extractamos los datos pertinentes, *ser una de las figuras más simpáticas de*

*la revolución, por sus virtudes y sus servicios.* Por ende, su honroso testimonio, de tan categórica afirmación de la inocencia de Castelli, puesta maliciosamente en tela de juicio, por sus implacables e injustos enemigos, hubiera sido, sin duda, decisivo al dictarse sentencia si el proceso incoado no hubiese quedado inconcluso, por el fallecimiento del Doctor Castelli; víctima del terrible mal —cáncer en la lengua— que prematuramente lo llevó al sepulcro, no sin antes recibir los auxilios de la Religión. Su hermano sacerdote, por parte madre, Dr. José María Terrero, que tanto cuidado tuvo, después de la muerte de Castelli, para atender asuntos pendientes, relacionados con los intereses materiales de su viuda e hijos, no menos solícito debió de mostrarse para los intereses espirituales de su dilecto hermano.

Mas, la bondad y la corrección del Representante de la Junta, cerca del Ejército Auxiliador, no era simplemente limitada a ceñirse, en un todo, a la moral cristiana, como reguladora de su vida pública y privada.

Puso, en efecto, todo su talento y su actividad —pese a la tremenda enfermedad que iba carcomiendo su existencia— en atraerse a la causa de la libertad de su patria, a las autoridades eclesiásticas del Alto Perú; valiéndose de su dialéctica admirable y de la atracción de su personalidad distinguida y de trato encantador, que le conquistaron las simpatías de los prelados Moxo y La Santa, arzobispo de Charcas y obispo de La Paz, respectivamente. Con este último en magnífico alegato de grande significación y no menos religioso fervor, el alma profundamente cristiana de Castelli se nos revela íntimamente por sus propias palabras, impregnadas de elevada y sentida unción y vivo celo apostólico. Invoca, al efecto, en una nota dirigida al obispo de La Paz, la actitud solícita del Príncipe de los Apóstoles y sus sucesores en el supremo pontificado, *de cuidar de sus ovejas aún a costa de la propia vida.* Y en tal sentido, abunda en oportunas consideraciones, que ciertamente debieron causar en el ánimo del mencionado prelado no poca admiración; a fin de inducirle a volver sin temor alguno a la sede de su gobierno pastoral. Y para tal fin empéñase en asegurarle que *por ningún motivo será Vuestra Señoría Ilustrísima menos respetado, considerado y auxiliado en su Sagrada Persona, Dignidad, Derechos, Prerrogativas, facultades y honores, restituyéndose al seno de su Diócesis.*

Solemnemente así se declara, en firme y categórica protesta de filial adhesión a la autoridad eclesiástica, encargada del gobierno espiritual; dándole una plena seguridad, corroborada por el fervor de

sus afirmaciones reiteradas de que, en sabiendo ciertamente de su anhelado regreso *en qualq<sup>er</sup>, punto que merezca verle, le rendiré mis respetos, y recibiré su vendición pastoral, mostrándole q<sup>e</sup>. jamás he desmentido el sentimiento de reberencia al Orden Episcopal*<sup>11</sup>. Nótese: *que jamás he desmentido*. Afirmación solemne. *Reverencia al Orden Episcopal*: como definición precisa de una fe sólida y de un espíritu firmemente católico, puesto dignamente al servicio de Dios y la Patria; por parte de quien así proclama sin ambages su maciza formación religiosa y su indiscutible adhesión a la Iglesia visible, jerárquica, formada por Cristo: Actitud edificante del *prócer de Mayo*. ¿Es éste el Castelli que pretenden presentarlo como imbuído de un furioso fanatismo antirreligioso; que culmina en sus pretendidos ultrajes a la Religión y el odio sectario al estado sacerdotal? Con lo expuesto creemos haber confutado tal falsedad histórica.

Por digno coronamiento de la hábil política que parte del Representante, con las autoridades eclesiásticas del Alto Perú, en que éste supo, con su reconocido talento, desplegar los grandes recursos de persuasión de que naturalmente estaba dotado, para defender la sana doctrina y, a su vez tratar de llegar a la anhelada armonía que debe siempre reinar entre ambas potestades, Iglesia y Estado; y que por actuar sobre los mismos súbditos es sumamente irregular y harto nefasto se puedan producir perjudiciales y enconados conflictos religiosos; el Cabildo Eclesiástico de La Paz dió una alta nota de religioso patriotismo, aplaudiendo sin reservas la obra llevada a cabo por el Dr. Castelli, en tan delicada y trascendental materia.

En tal sentido, pues, el Cabildo Eclesiástico expresó a Castelli su felicitación y agradecimiento: *por esta heroica acción que agrada- rá a todos los buenos y que llenará de bendiciones el nombre del Ilustre Jefe que hermana la Religión con el valor y la Justicia*<sup>12</sup>

Conforta, de veras, el espíritu la plena comprobación de que, malgrado infiltraciones innegables del llamado *filosofismo* de la *Enciclopedia* impía; y el pésimo ejemplo de los corifeos de la Revolución Francesa, prosternada en actitud de mística adoración ante la titulada *Diosa Razón*, encarnada en una impúdica mujer, que con sus plantas manchó los santos altares, nuestros próceres de Mayo y los artifices de la Independencia fueron siempre fieles. no obstante al-

<sup>11</sup> Cfr. JULIO CÉSAR CHAVES, *Castelli. El Adalid de Mayo*, pág. 231.

<sup>12</sup> Las citas son tomadas de fuente oficial por el autor nombrado de la obra: *Castelli. El Adalid de Mayo*.

gunos lamentables yerros, a los firmes principios de la fe católica. El Deán Funes concretó así el suspirado anhelo del sacerdote y del patricio: *Afianzar la libertad de nuestra América sobre la base indestructible de la Religión Católica*; según sus sabias palabras al Libertador Bolívar. Belgrano y Castelli, por último, son los mejores paradigmas de esta notoria comprobación histórica.

### III

*El libro de Familia de Don Luis Josef de Zalduendo y su esposa Doña Mónica Castelli. Información de Limpieza de Sangre del Doctor Don Juan José Castelli, Primazgo de Belgrano y Castelli.*

He ahí anunciadas, en el epígrafe, las dos fuentes informativas de que disponemos, para el presente estudio<sup>13</sup>, y la finalidad del mismo, que al epígrafe también señala, demostrar la estrecha vinculación familiar de entrambos próceres de Mayo. Por medio de la primera nos fué dado, con anterioridad ya lejana, emprender la tarea historial de la reconstrucción de la genealogía de los dos próceres de Mayo, el General Manuel Belgrano y el Doctor Juan José Castelli, sacada de viejos papeles conservados en el archivo familiar. Daremos a con-

<sup>13</sup> El llamado *Libro de Familia*, son hojas manuscritas, reunidas en un volumen encuadernado y con sus tapas debidamente empergamadas. Su autor las destinaba a su posteridad, sin sospechar que habría de cobrar por muchos de sus asientos y de sus notas intercaladas, un valor historial, debido a su relación con protagonistas de nuestra historia vernácula, o personajes relacionados con la misma, como en el caso de don Joaquín Moreno y Zalduendo, uno de los personajes cuyas iniciales de sus nombres formaron la palabra CLAMOR, aparecida inscrita en un árbol, en las cercanías de Cabeza del Tigre, teatro de la horrible tragedia que ensangrentó primeramente las páginas de la historia patria. Don Luis Josef de Zalduendo fué un hidalgo español, natural de Sevilla, llegado al Río de la Plata, en el siglo XVIII, no desprovisto de onzas de oro y con un destino confinado por el gobierno de S. M. en la Aduana de Buenos Aires. *De casa solar infangona de Vizcaya, cuyos poseedores fueron conquistadores del reino de Málaga*, y algunos de sus ancestrales progenitores pelearon y ganaron trofeos en la célebre batalla de los Nabas de Tolosa contra la Media Luna, (1212). Contiene el Libro que poseo en mi archivo como preciado legado de nuestros mayores y a título de tercer nieto de su autor y de su esposa Doña Mónica Castelli, hermana del Dr. Juan José Castelli y Villarino— asientos relativos a las familias respectivas de ambos cónyuges. La Información de Limpieza de Sangre se halla en el archivo de Enrique Ruiz Guinázú, a cuya gentileza debo haber sacado fotocopia de la misma para mi archivo.

tinuación los datos genealógicos que hacen a la demostración documental del *primazgo*, que tan estrechamente los unía con vínculos de de sangre; la ilustre sangre, aquélla que corrió por las venas de sus antecesores ancestrales, algunos de los cuales han sido recordados en anteriores capítulos de este breve trabajo.

Viniendo ahora al parentesco estrecho de ambos próceres de nuestra historia, *Belgrano y Castelli eran primos segundos como respectivos hijos de dos primas hermanas, que fueron siempre sumamente unidas, Doña María Josefa González y Casero y Doña María Josefa Villarino y González*. La vida familiar era entonces de grande intimidad; y aun entre parientes no tan próximos<sup>14</sup>. *Doña María Villarino y González* fué casada con *Don Angel Castelli y Salomón*<sup>15</sup>, natural de la República de Venecia (la Serenísima República de Venecia, según el pomposo título que usaba) de esclarecida familia; y médico de profesión, que dignamente la ejerció en Buenos Aires, hermanándola con las afines tareas de su acreditada farmacia. Don Angel Castelli, vino co-

<sup>14</sup> Del Ilustrísimo Obispo de La Plata, de venerada memoria, Monseñor Dr. don Juan Nepomuceno Terrero y Escalada, hay a tal respecto una interesante referencia, en su honrosa esquela datada el 8 de julio de 1920 (Año del centenario de la muerte de Belgrano en que especialmente se le traía a la memoria). Dice así: *Señor Doctor Don José Ignacio Olmedo. Mi querido amigo y pariente: Mucho te agradezco los nuevos datos acerca del parentesco que nos une con el General Belgrano; por ellos se ve claro que mi tía Mónica Castelli y mi abuelo eran primos segundos del Gral. Belgrano. Como tú dices muy bien, era grande la intimidad que había entre los parientes, en aquel tiempo. Una prueba de ello es que Don Francisco Calderón de la Barca, hijo de una hermana del Gral. Belgrano, vivía con dos hijas de mi tía Mónica, Cayetana y Dolores Zaldarriaga; y eso que eran primos terceros. Yo las conocí, eran unas santas. Cuando te tuteo te escribo con más afecto. Recuerdos a tu señora y a tu Papá. Tu afmo. pariente y amigo. El Obispo de La Plata.* El aludido abuelo de Monseñor Terrero era también su homónimo, don Juan Nepomuceno Terrero y Villarino, hermano, por parte de madre, de la también mencionada en la esquela, mi tía Mónica Castelli y Villarino (dice el obispo), esposa de don Luis Josef de Zaldarriaga; y del doctor Juan José Castelli y Villarino. Por cuanto como se verá en las etapas del presente capítulo, doña María Josefa Villarino y González, esposa primero de don Angel Castelli, enviudada, casó en segundas nupcias con don Joaquín Terrero; siendo así este padre político de los Castelli.

<sup>15</sup> El Dr. Ernesto Mangudo Escalada, en importante trabajo que tiene planeado sobre el Dr. Juan José Castelli, y en un cambio de ideas, sugería que acaso la grafía Salomon, de la madre de don Angel Castelli, esté equivocada —como ocurre con otras grafías (Varela o Barela, Alba o Alva)— y que pudiera tratarse del apellido, de grafía tan semejante, *Solomon*; que es un distinguido apellido en Italia, muy conocido precisamente en Venecia.

mo cirujano del navío el Poloní, cuyo naufragio en las costas de Maldonado motivó su radicación en el Río de la Plata. El diploma de médico, otorgado por el Colegio de Cirugía y Medicina de Venecia, el 15 de abril de 1737, fué presentado y se dejó copia en lengua latina como el original agregado al expediente de Limpieza de Sangre para su hijo Juan José. Doña María Josefa Villarino y González nació en Buenos Aires, el 28 de marzo de 1749; y falleció el 2 de junio de 1806. Fué bautizada por su tío, el Pbro. Dr. José González Islas, quien asimismo bendijo su unión matrimonial con don Angel Castelli, en 30 de noviembre de 1763. De este matrimonio nacieron varios hijos, siendo el primogénito el ilustre prócer, Juan José; y seguía cronológicamente doña Mónica, nacida en Buenos Aires, el 4 de mayo de 1768; y que fué bautizada por el Maestro Presbítero don Domingo Soriano Rodríguez, en la Parroquia Catedral; sus padrinos fueron don José Martínez de Neyira y doña Manuela Villarino y González. De su boda el 24 de julio de 1785, con don Luis Josef de Zaldarriaga, en Buenos Aires, fueron padrinos don Francisco Ximénez de Mesa, Administrador de la Real Aduana, y doña María Josefa González y Casero, su tía, esposa de Domingo Belgrano y Peri; madre, por tanto, del General Belgrano. Se casaron en la Capilla de la Calera, de San Francisco, siendo testigos del acto don Joaquín Terrero, padre político de la contrayente y doña María Josefa Villarino y González, madre legítima de la misma; y esposa del nombrado don Joaquín Terrero, en segundas nupcias.

De este matrimonio nació, entre numerosos hijos, doña Joaquina de Zaldarriaga y Castelli; a quien llevó en brazos hasta la pila bautismal, como se verá, en nota subsiguiente, su tío, el Dr. D. Juan José Castelli.

#### *Fe de bautismo del Doctor Juan José Castelli*

Documento transcripto de la copia obrante en la Información de Limpieza de Sangre: *Certifico en cuanto pueda y haya lugar en derecho yo el infrascripto Cura Rector de esta Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de la Santísima Trinidad de Santa Maria de Buenos Aires, examinador sinodal de su Obispado, como en uno de los Libros Parroquiales de mi cargo, en que se asientan las Partidas de los Niños Españoles que se bautizan y chrisman en ella, y que empieza a correr en ocho de Noviembre de mil setecientos sesenta, y acaba en veinte y uno de Agosto de mil setecientos sesenta y cuatro años, se ha-*

lla entre otras una al folio doscientos trece que a la letra es del tenor siguiente. En quatro de Agosto de mil setecientos sesenta y quatro años con licencia y asistencia el Doctor José González bautizó condicionalmente (por estar bautizado de la Partera) y puso los Santos Oleos y Chrisma a Juan Joseph Antonio, que nació a diez y nueve de julio de este presente año, hijo legítimo de Don Angel Castelli y de Doña Maria Josefa Villarino, fueron R. P. Don Francisco Alvarez Campana, Procurador actual de esta Ciudad, y su Mujer Doña Isabel de Gil y Rodríguez, a quienes advertí el parentesco espiritual y la obligación de la Doctrina Christiana, de que doy fe. Doctor Juan José Fernández de Córdoba. Va cierta y verdadera esta Partida en todo conforme a la Original de su contexto en Libro y folio citados, a que en caso necesario me remito y a petición de Don Joaquin Terrero, esposo en segundas nupcias de dicha Doña Maria Josefa Villarino, doy esta en Buenos Aires a diez y ocho de Abril de mil setecientos ochenta y siete años. Doctor Vicente Arroyo <sup>16</sup>.

<sup>16</sup> El benévolo lector ha de dignarse excusar al autor de este estudio, la libertad —como una concesión generosa al sentimiento de piedad filial— de transcribir, al pie de esta partida bautismal la de su dilecta sobrina carnal y ahijada y de quien directamente proceden sus próximos antepasados: *En Buenos-Ayres a diez y nueve de Agosto de mil setecientos noventa y nueve años, el R. P. Fray Sebastian Villanueva, Lector Jubilado de la Orden de N. S. San Francisco, Baptizó solemnemente una Niña, llamada Joaquina Luisa Josefa Buenaventura, hija leg<sup>ma</sup>. de Don Luis Joseph de Zaldarriaga y de Doña Mónica Gregoria Castelli, vecinos de esta Ciudad; y el dicho natural de la Ciudad de Sevilla en los Reynos de España, hijo leg<sup>mo</sup>. del Licenciado Don Diego de Zaldarriaga Montero de Espinosa de los Monteros y de Doña Josefa Correa, natural de la dicha Sevilla; y la referida Castelli, natural de esta Ciudad, e hija leg<sup>ma</sup>. de Don Angel Castelli, natural de la República de Venecia y de Doña Josefa Villarino, de esta ciudad: nació el día antecedente fueron Padrinos el Dr. Juan José Castelli y su Mujer Doña Maria Rosa Lynch, vecinos de esta Ciudad: dicho Baptizo en la Parroquia del Sr. San Nicolás de Bari.* [firmado] Luis Josef de Zaldarriaga.

Al dorso de esta página del *Libro de Familia* puso el mismo autor de este libro familiar: *Enero 12 de 1822. Doña Joaquina de Zaldarriaga se casó, en mi casa, a las 9 de la noche con Don Hipólito Almeyra. Sus padrinos Luis Josef de Zaldarriaga y Doña Petrona Díaz.* Ulterior anotación, en continuación del *Libro de Familia*, por su descendiente actual y poseedor del mismo. *De este matrimonio nació, en 1822, Doña Hipólita del Carmen Almeyra y Zaldarriaga; quien, en 1835, en Buenos Aires, casó con el Doctor Don Félix Maria Olmedo y Videla, natural de Córdoba. Bendijo la unión el Pbro. Dr. José Maria Terrero, tío abuelo de la contrayente. Sus padrinos Don Luis Josef de Zaldarriaga y su esposa Doña Monica Castelli, abuelos de la contrayente. De este matrimonio nació Don José Maria Olmedo y Almeyra; quien casó, en 1886, en Córdoba, con Doña Antonia Cortés Funes.*

Doña María Josefa Villarino y González, después de la muerte de su primer esposo, don Angel Castelli, contrajo segundas nupcias con don Joaquín Terrero y Escalera, médico radicado en Buenos Aires; quien era natural de Algeciras, los reinos de España. El *Diccionario Biográfico Colonial*, al referirse al Doctor Terrero, expresa: *Era licenciado en medicina y cirugía, debiendo de haber llegado a Buenos Aires por el año 1771; pues su nombre figura en documentos de esa época. En esta ciudad ejerció su humanitaria profesión con un celo digno de elogio, siendo coronados sus esfuerzos por el éxito más completo. Contrajo matrimonio el 14 de Abril de 1782, con Doña Maria Josefa Villarino distinguida dama de la sociedad e hija del opulento feudatario vecino Don Fernando de Villarino y de Doña Gregoria González.* Los hijos de este matrimonio fueron el Presbítero Doctor José María y don Juan Nepomuceno Terrero, de distinguida actuación social; y este último además conocido por su sociedad comercial con don Juan Manuel de Rosas; cuya hija Manuela, casó en 1852 con don Máximo Terrero, hijo del mencionado don Juan Nepomuceno, en Southampton, Inglaterra. Por manera, que los Terrero Villarino eran hermanos, por parte de madre, del doctor Juan José Castelli y Villarino y de doña Mónica Castelli y Villarino y Zaldarriaga, madre del doctor Castelli. Los Terrero Rosas nacieron y se radicaron en Inglaterra. Consignados estos breves datos relativos a doña María Josefa Villarino y González, madre del prócer Doctor Castelli, pasaremos a referirnos a su prima hermana, la madre del Creador de nuestra Bandera, doña María Josefa González y Casero. A fe que es subida gloria la de ambas matronas, ligadas por tan estrechos vínculos familiares, el haber dado a la patria tan ilustres próceres. Esta última unió sus destinos con los de don Domingo Belgrano Peri (españolizó su segundo apellido usando el de Pérez, según figura en documentos, y así también lo llevó su hijo primogénito y homónimo, el sacerdote don Domingo). Don Domingo Belgrano, venido felizmente a nuestras playas, con aquel vigor para la acción, infundido por esa grande madre de la latinidad, la Italia eterna, había visto la luz en el Estado de Génova. Razón por la cual en la histórica ciudad de Génova, gloriosa patria de Cristóbal Colón, se levanta la estatua del ilustre prócer argentino. Hombre culto, no tardó en tener actuación social conocida, entroncando con la tradicional familia de los González Islas. Sus actividades comerciales diérole una regular fortuna. De su unión nació numerosa prole; y cinco de sus hijos ocuparon brillantes cargos públicos. El primero de los mismos, Domingo, honró la tradición cristiana de

los suyos abrazando el estado eclesiástico; siendo canónigo de la Catedral de Buenos Aires, su ciudad natal; y miembro del Cabildo abierto del 22 de Mayo de 1810, cuyo voto favoreció el pronunciamiento revolucionario. Había nacido en 1768. Seguía su hermano Manuel nacido el 3 de junio de 1770, nuestro héroe; de quien especialmente nos ocupamos en estas páginas. Francisco, nacido en 1771, funcionario, regidor en 1806. Vocal suplente del Triunvirato, reemplazó en su ausencia al prócer de Mayo el ilustre Nicolás Rodríguez Peña. Joaquín, de quien nos ocupamos en la nota número 1. Nacido en 1773<sup>17</sup>. Casado con doña Catalina Melián, hermana del ilustre guerrero de la Independencia, coronel José Melián. Miguel, nacido en 1777. Poeta, cantó en inspirados versos a la gloriosa batalla de Maipú y *palpita en ellos su amor a la Revolución y su admiración al General San Martín*. Muy anteriormente estuvo en España y se incorporó a su ejército, luchando con éxito contra los ingleses en El Ferrol.

Volvamos a tomar el hilo de las vinculaciones familiares, con los siguientes datos genealógicos:

*Doña María Josefa Villarino y González* (esposa, en primeras nupcias, de don Angel Castelli, y, en segundas, de don Joaquín Terrero), era hija legítima de don Fernando de Villarino y Varela (Barela en otra grafía; en la partida de bautismo Varela), natural de Vigo, en el reino de Galicia, en España, y de doña Gregoria González Islas, su mujer, natural de Santiago del Estero.

*Prima hermana, de la citada primeramente, era doña María Josefa González y Casero* (esposa de don Domingo Belgrano), hija legítima de don Juan Manuel González Islas, natural de Santiago del Estero, y de doña Inés Casero, natural de Buenos Aires<sup>18</sup>. En la par-

<sup>17</sup> En nuestro archivo se guarda una carta de Joaquín de carácter familiar, dirigida a su sobrino el Teniente Coronel don Martín Zaldarriaga y Castelli. El sacerdote Domingo bautizó al destinatario de la dicha carta. Francisco fué padrino de bautismo de Antonio Zaldarriaga y Castelli; otro hijo de su prima segunda Doña Mónica. Los datos sobre los hermanos de Belgrano son tomados del *Diccionario Biográfico Argentino*.

<sup>18</sup> El Dr. Mario Belgrano recibió la siguiente misiva: *Revisando papeles he encontrado estos días una copia (de la cual le adjunto un ejemplar) de la partida de casamiento de Domingo Belgrano con María Josefa Casero, padres de mis bisabuelos paterno y materno respectivamente, coronel José Gregorio Belgrano y General Manuel Belgrano. Este último al hablar de su madre, en su autobiografía, nos dice que ella se llamaba María Josefa González Casero. Recordando que Vd. había publicado en "La Nación" un artículo sobre "Genealogía de Belgrano" con fecha 4 de julio de 1920, lo he vuelto a leer, y he comprobado que entre los*

tida de casamiento a que se refiere la nota que está al pie se expresa: *A quatro de Nov<sup>e</sup>. de mil set<sup>s</sup>. cinc.<sup>ta</sup>. y siete a<sup>s</sup>. precediendo Información Jurídica y Declaración Provisoral con licen<sup>a</sup>. episcopal y nuestra, el Dr. Joseph González, Capellán del a Hermandad de la Sta. Charidad, Casó por palabras de presente, y veló segun orden de Na. S. Me. Iglesia a Domingo de Velgrano natu<sup>l</sup>. de la Ciudad de Onella en Italia, en el Estado de Génova, perteneciente hoy al rey de Serdeña, hijo leg<sup>mo</sup>. de Carlos de Velgrano y de Doña Maria Peres, con Da. Maria Josepha Gonzalez natu<sup>l</sup>. de esta ciudad de Buenos Aires hija leg<sup>ma</sup>. de Juan Manuel González, y de Doña Inés Casero; se hallaron de testigos, sin otros muchos, Dn. Joseph Molina Secret<sup>o</sup>. de este Gobierno y Capitanía General, y Capitán de este Real Presidio, y Doña Gregoria de Salas, de que doy fe. como Cura Rector etc. Dr. Juan Joseph (Libro 5 de Matrimonios fol. 86. Archivo de la Iglesia Parroquial de la Merced. Fern 3 de Córdoba.*

Los antes citados, don José Manuel González Islas y doña Gregoria González Islas, eran hermanos; como hijos de don Juan Guillermo González y su legítima mujer, doña Lucía de Islas; y por tanto era, el primero, abuelo del general Belgrano y la segunda, abuela del Doctor Castelli.

Don Juan Guillermo González, natural de Cádiz y Doña Lucía de Islas, natural de Santiago del Estero, se casaron en esta mencionada ciudad, el 16 de setiembre de 1713. Eran, como se ha expresado, los bisabuelos comunes de Belgrano y de Castelli. Sus padrinos de casamiento fueron: El Capitán don Juan Bravo de Zamora y su mujer Rosa de Saavedra.

Los padres de doña Lucía de Islas fueron: el Alférez Joseph de Islas, natural de España, y Doña Juliana de Alva (Alba, según otra grafía), natural de Santiago del Estero. Se casaron en la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús en 1682. Dato que se consigna en

*ascendientes maternos del general Belgrano, que Vd. menciona, no figura ninguno con el apellido Casero. En la creencia de que Vd. pueda poseer datos que aclaren este punto, me permito molestar agradeciéndole desde ya los que le sea dado a Vd. proporcionarme...* (Datada el 3 de noviembre de 1922).

Los datos que poseo —decíale al Dr. Belgrano— no son sino los que en el Libro de Familia de Don Luis Josef de Zaldarriaga y su esposa Doña Mónica Castelli, se mencionan; y que sólo se refieren a la ascendencia de esta última, en la parte que es común con la de su prima hermana la madre del general Belgrano, Doña Maria Josefa González (González Islas) y Casero; es decir la relativa a los González Islas.

la Información de Limpieza de Sangre, del Dr. don Juan José Castelli y Villarino. Eran, consiguientemente, los *tatarabuelos maternos comunes de Belgrano y de Castelli*. Sus padrinos del casamiento: el Capitán don Ignacio Ibáñez del Castillo y su mujer, doña María de Ledesma.

Don Joseph de Islas aparece avecindado en 1679, en Santiago del Estero; ejercía el cargo de Protector de Indios. Eu su numerosa prole se cuentan al Dr. Balthasar de Islas, cura y vicario del partido de Tuama, por más de cincuenta años. Nieto de doña Catalina Bravo de Zamora. Su madre, doña Juliana de Alva, hermana de doña María de Alva Bravo de Zamora, primera esposa del General don Alonso de Alfaro, gobernador del Tucumán en 1726.

Otros de los hijos de don Joseph de Islas y de doña Lucía de Alva. fueron: a) el Sargento Mayor don Juan de Islas, que casó con doña Rosa Gómez (Loreto); y entre sus hijos: don José Gregorio Islas que casó con Felipa Vieyra (en Loreto); don José Balthasar, alcalde de la Santa Hermandad en 1817, casado con doña Teresa Lugones, don Francisco Islas, casado con doña María Antonia Carrizo, padres de don José María de Islas, que se casó con don Luis Marín; don Joaquín de Islas, que se casó con doña Ana de Quiroga, descendiente de los Quirogas de Guzmán, que figuraron en Catamarca; entre sus hijos Fernando, casado con una hija de don Pedro Lezama <sup>19</sup>.

Pasaremos a ocuparnos de la ascendencia paterna del Doctor Juan José Castelli y Villarino; de esclarecido linaje, según testimonios fehacientes de connacionales del padre del mismo, don Angel Castelli.

*En Buenos Aires, a 30 de abril 1787, declara el testigo Don Joseph de Mitri Catreli, vecino de esta Ciudad. . . Que desde sus tiernos años conoció y trató a Don Angel Castelli, ya difunto, en la Ciudad de Venecia, que con motivo de haver estado juntos, estudiando las primeras letras tuvo con él un trato bastante familiar, y que así por esto como por las relaciones que oyó, ya a sus Parientes, ya a los extraños, supo ser natural de la Villa de Nici, en la Provincia de Corón del Reyno de Morea, cuando estaba sujeta a la República de Venecia* <sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Cfr. "Linajes Santiagueños". Capítulo: Islas, Belgrano, Castelli, págs. 123 a 129, por ANDRÉS A. FIGUEROA, Director del Archivo Histórico de Santiago del Estero.

<sup>20</sup> El reino de Morea, en la antigua Grecia, era el llamado Peloponeso; región en que se hallaba la famosa Arcadia, soñada por los poetas. En la geografía política, cuando vió la luz el progenitor de Castelli, su patria era uno de los estados sometidos a la llamada *Serenísima República de Venecia*; que linda con la

*e hijo de Don Antonio Castelli y Doña Francisca Salomon. Que no alcanzó a conocer a dicho Don Antonio Castelli, pero que sabe y le consta que sirvió en las tropas de la República de Venecia de Coronel, y que fue muerto en la guerra contra los Turcos, quando éstos invadieron el reino de Morea; que no conoció a Doña Francisca Salomon, su legitima Mujer, pero que sabe assimismo haver sido una señora de familia distinguida en calidad y correspondiente al caracter y graduación que su padre gozaba.*

*Que separados despues de aquellos tiempos lo vino a ver en Cádiz el año de quarenta y nueve o cincuenta en donde lo volvió a tratar de nuevo y hallándose el referido Don Angel nombrado para venir de Zirujano en el Navio El Poloni le aconsejó al que declara se viñiese en el mismo Buque a este Reyno como lo verificó. Que después del Naufragio que padecieron en las costas de Maldonado sabe que permaneció muchos años en esta Ciudad de soltero, exerciendo la facultad de Medicina, portándose en su conducta y costumbres como hijo de quien era; que le consta assimismo que al cabo de muchos años casó con Doña Maria Josefa Villarino, de quien ha tenido varios hijos, y que aunque no los ha tratado de cerca tiene noticia que el mayor de ellos llamado Don Juan Joséph se halla en el Dia estudiando Leyes en la Ciudad de La Plata. Que lejos que alguno de los ascendientes del referido Don Juan Joseph por línea paterna haya exercido oficios viles ni menos decentes le consta que un primo hermano del referido don Angel llamado Don Juan Antonio Castelli y a quien conoció se hallaba en sus tiempos de Obispo de Cataro en la Provincia de Dalmacia, por todo lo qual aseguro que así el referido Don Angel como sus ascendientes han sido Christianos Viejos y de Calidad notoria y que ni él ni alguno de ellos han sido castigados por el Tribunal de la Santa Inquisición ni por otro alguno con pena q<sup>e</sup>. irrogue infamia, y que todo lo que tiene dicho y declarado es la verdad en cargo del Juramento que tiene fecho en el que se afirmó y ratificó y habiendosele leydo esta su declaración dijo ser de edad de Sesenta y Dos años y lo firmó de que yo el Escribanodoy fe. José Demitrio Catreli. Ante mí: Joseph Garcia Echaburu. Escribano público <sup>21</sup>.*

Croacia; la Dalmacia y otros reinos comprendidos actualmente en el nuevo estado de Yugoslavia.

<sup>21</sup> Obsérvese que la firma es algo diferente del nombre del testigo tal como se lo menciona, al principio de la declaración. En ésta léese: Joseph de Mitri Catreli; y en aquélla. José Demitrio Catreli.

Siguele la siguiente declaración del testigo don Vicente Sevastiani. vecino de esta Ciudad. . . Que conoció a Don Angel Castelli, ya difunto, desde el año de cinquenta o cinquenta y uno en Cádiz, en donde lo trató y comunicó con bastante familiaridad como que vivían juntos, que tiene individual noticia y ciencia cierta ser natural de Nici en la Provincia de Coron en el Reyno de Morea quando estaba sujeto a la República de Venecia y hijo legitimo y de legitimo Matrimonio de Don Antonio Castelli, y Doña Francisca Salomon que siendo el Declarante hijo de la Provincia de Dalmacia tuvo ocasión de conocer y tratar en Cataro, Ciudad de esta Provincia, a un primo hermano del finado Don Angel Castelli, Obispo de dicha Ciudad, de quien aun conserva su firma: que con este conocimiento y otras noticias sabe de ciencia cierta que Don Antonio Castelli Padre del referido Don Angel, sirvió de Coronel en las tropas de la República de Venecia, y que el año de Diez y seis lo mataron los Turcos quando invadieron el Reyno de Morea, que no pudo el que declara conocer a Don Antonio Castelli, como tampoco lo conoció su hijo Don Angel, que de muy tierna edad por haver poco después muerto su Madre estuvo al cuidado de un tuio suyo en Venecia, hasta que instruido en el arte de curar giró por sí en varias navegaciones, ya en Levante y ultimamente en Cádiz, en donde como tiene dicho vivió con el algún tiempo. Que aunque no conoció a Doña Francisca Solomon, tiene assimismo noticias ciertas de haver sido señora de familia distinguida y de calidad notoria y en todo corres<sup>º</sup>. al carácter y empleo de su Padre Don Antonio Castelli. Que vino en compañía del mismo en el Navío el Poloni, que naufragó en las costas de Maldonado y que desde entonces hasta su fallecimiento lo trató y comunicó en esta Ciudad con la misma estrecha y familiaridad, por cuyos motivos le constan sus procedimientos honrados como hijo de tales Padres. Que lo ha conocido exerciendo la facultad de Medicina en esta Ciudad con honor y estimación. Que sabe y le consta que por los años de sesenta y dos o sesenta y tres casó con Doña Maria Josefa Villarino hija legitima de Don Fernando Villarino y de Doña Gregoria González. Que le consta que el referido Don Angel Castelli, entre varios hijos e hijas que ha tenido en este Matrimonio el primero llamado Don Juan Joseph, despues de haver estudiado en el Colegio de los ex-jesuitas de esta Ciudad, las primeras letras, latinidad, y parte de la Philosophia lo mandaron sus padres al Colegio de Nuestra Señora de Monserrat de la Ciudad de Córdoba, en donde acabó sus estudios en compañía de dos hijos del declarante que obtuvo assimismo el grado de Maestro en Artes y

*que seguidamente pasó este mismo Don Juan Joseph a la ciudad de la Plata a cursar Leyes, en donde le consta se mantiene en el Día. . .*

*Sigue la declaración del testigo don Domingo Galigniana, vecino del Partido de la Costa de San Isidro, natural que dijo ser de la Ciudad de Venecia. . .: Que conocía a Don Juan Joseph Castelli natural de esta Ciudad, hijo legítimo y de legítimo Matrimonio de Don Angel Castelli, y de Doña Maria Josefa Villarino; que ha conocido a dicho Don Angel Castelli en la Ciudad de Venecia por los años de Mil setecientos y cuarenta, que lo trató con bastante familiaridad y que con este motivo supo que era natural de Nici Provincia del Coron en el Reyno de Morea, quando estaba sujeta a la República de Venecia, de familia esclarecida y por tal fue tenido y reputado notoriamente, que aunque no conoció a sus Padres tuvo noticia de que concurrieron en ellos estas circunstancias; y que además de esto conoció a un tío suyo que estuvo de embajador en Constantinopla por parte de la República de Venecia; que no sabe ni ha oído de él ni de alguno de sus ascendientes defecto alguno capaz de desdorarle en la limpieza de su sangre que por tal lo ha tenido y reputado, acreditándolo en sus buenos procedimientos; pues con él que declara hizo varios viajes y tenido tratos y ultimamente vinieron juntos a estos Reynos, en donde siempre experimentó lo mismo que tiene expuesto. Que sabe asimismo que la dicha Doña Maria Josefa Villarino fue hija legítima de Don Fernando Villarino y de Doña Gregoria González a quienes conoció como igualmente a su Visabuelo el Presbítero Don Juan Alonso González y al tío de dicha Doña Maria Josefa, el Doctor Don Joseph González, Presbítero Capellán de la Iglesia de San Miguel y Casa de Niñas Huérfanas, todos tenidos y reputados por Christianos Viejos, limpios de toda mala raza y que no tiene noticia que alguno de ellos haya sido castigado por el tribunal de la Santa Inquisición ni por otro alguno con pena que irroque infamia; y que lo que tiene declarado es la verdad de lo que save, en cargo del Juramento que tiene fecho, etc. etc. y haviendole leydo esta declaración dijo ser de edad de sesenta y dos años y lo firmó, de que yo el Escribano doy fe. Domingo Galigniana. Ante mí: Joseph Garcia Echaburu. Escribano público.*

Al pie de esta última deposición se puso fin al expediente tramitado con el siguiente decreto: *Vista la Información que antecede se aprueba en quanto haya lugar para cuja mayor Validación se interpone este Decreto, en consecuencia entreguese original a la parte con los Testimonios que pidiese de ella. Garcia. Doctor Carrancio. Lo mando y firmo el Señor Don Antonio Garcia López, Regidor de esta*

*Ciudad a cuyo cargo se halla en depósito la Vara de Alcalde Ordinario de Primer Voto, con dictamen de su Asesor que también firmó. En Buenos Ayres a ocho de Mayo de Mil setecientos ochenta y siete años. Ante mí: Joseph Garcia Echaburu. Escrivano público. En Buenos Ayres dicho Día Mes y Año notifiqué el Decreto antecedente a Don Joaquín Terrero en persona, doy fe. García. Concuerta con los Documentos e Información Original de un contexto lo que entregué a Don Joaquín Terrero y a ello me remito. Y de su pedimento en virtud de lo mandado últimamente autorizo y firmo el presente en Buenos Ayres a Diez de Mayo de mil setecientos ochenta y siete años. En Testimonio de Verdad. Joseph García Echaburu. Escrivano público. (firma y rúbrica).*

El lector, antes de darle término al presente artículo, deberá ser enterado de que en la Información de Limpieza de Sangre aparece el nombre del Licenciado Presbítero don Juan Guillermo González, tanto en las partidas acompañadas como en las deposiciones de los testigos, con la singular y anómala variante de haberse trocado el segundo de los nombres bautismales, el de Guillermo, por el de Alonso. *¿Cuál de las dos fuentes informativas consultadas estará en lo cierto?* El Libro de Familia está reflejando, con escrupulosa minuciosidad, cuanto hace a los nombres de las personas, cuyos asientos se contienen en sus páginas manuscritas; y que el propio Don Luis Joseph de Zaldarriaga las escribió de su puño y letra. Y trátase nada menos, que del tronco familiar el antepasado de su esposa. La Información, para el Doctor Castelli, cuando todavía joven hallábase estudiando Leyes en la célebre Universidad de Chuquisaca, fué ofrecida por su padrastro don Joaquín Terrero, tutor del mismo; y las partidas han sido prolija y fielmente copiadas de los asientos parroquiales de Santiago del Estero. Cuántas veces se menciona al antepasado de Castelli; se le nombra Juan Alonso en vez de Juan Guillermo González. Hasta su hijo el Presbítero José González e Islas, así también lo hace en su declaración testimonial.

La Información es un documento público ciertamente, y por ello *hace fe*, en el orden jurídico. Mas, de eso no se trata. Aquí no priva el rigorismo legal; lo que interesa es saber, *¿cuál* en puridad, es su nombre verdadero: Juan Guillermo o Juan Alonso González?

El *Libro de Familia* tiene a su favor la abosluta corroboración de ese transcripto epitafio que así reza: *El Presbítero Licenciado Don Juan Guillermo González y Aragón. . . Y al pie: Sus Deudos. Joaquin Belgrano: ¿No sería el caso de repetir: aquí las piedras hablan?*

Corroborara esto mismo la leyenda del cuadro al óleo, de que se trató en el capítulo I. No olvidemos que Joaquín Belgrano es su bisnieto. ¿Cómo pues explicar esta disparidad? ¿Cuál de las fuentes informativas está en lo cierto? El *Libro de Familia* o la *Información* ante el Regidor de la Ciudad de Buenos Aires, hecha con estrépito judicial? Una explicación, la única admisible, sería la simple conjetura de que los tres nombres llevaba nuestro personaje; si bien en su vida social usaba sólo los dos primeros y omitiría el tercero; y precisamente en el acta de casamiento, en Saniago del Estero en 1713, se anotó el nombre de Alonso y se omitió el anterior de Guillermo; quedando así Juan Alonso González. ¡Cosas de amanuenses!

Al hacerse la *Información de Limpieza de Sangre*, para su bisnieto Juan José Castelli, tenían que obviar tan grave inconveniente; y para ello la rectificación judicial era forzosa. A fin, pues, de sortear tal obstáculo, se opta por ajustarse todo el diligenciamiento (declaración de testigos, especialmente) al texto de la partida de casamiento que se acompaña. Y no busquemos otra explicación a este aparente enigma.

En suma, que las constancias pertinentes anotadas en el manuscrito *Libro de Familia de Don Luis Josef de Zalzarriaga y su esposa Doña Monica Castelli* quedan así en pie; y del punto de vista social, siempre han hecho y plenamente *hacen fe*. Por manera que el nombre con que era conocido y él usaba era el de Juan Guillermo González; y el apellido Aragón —aparecido en la lápida y en la leyenda de su retrato— era el materno; aunque no lo usaba, en sus documentos.

JOSÉ IGNACIO OLMEDO.

## EN 1810 HUBO DOS OBISPOS EN BUENOS AIRES

No pretendemos sorprender a nuestros lectores con una nota sensacionalista, sino expresar una realidad muy poco conocida, por no decir enteramente desconocida. Cuando acaecieron los sucesos de Mayo de 1810, había dos Obispos en la Capital del Virreinato: monseñor Benito Lué y Riega, obispo de la Diócesis de Buenos Aires, y monseñor Rafael Andreu y Guerrero, obispo titular de Epifanía, *in partibus infidelium*<sup>1</sup>.

Monseñor Lué era asturiano, y estuvo al frente de la diócesis bonaerense desde 1803 hasta 1812; monseñor Andreu era andaluz y fué, no sucesivamente, sino simultáneamente, obispo auxiliar de Charcas, Chile, Córdoba del Tucumán y Arequipa. Monseñor Lué no simpatizó con la causa americana; sólo la respetó. Monseñor Andreu fué un americanista fervoroso, y de palabra y por escrito la propulsó en forma decidida.

Natural de Algeciras, pasó a Chile en las postrimerías del siglo XVIII y ocupó el curato de Paposo, donde trabajó empeñosamente entre los indios changos. Trasladóse después a España con el fin de

<sup>1</sup> No pretendemos escribir una biografía completa de este Prelado, sino tan sólo referirnos a sus vinculaciones con Buenos Aires en los días de Mayo. Quien desee saber más sobre él, puede consultar RUBÉN VARGAS UGARTE, *El Episcopado en los tiempos de la Emancipación Sudamericana*, Buenos Aires, 1932, pp. 52-55. y los autores por él citados: JOSÉ T. MEDINA, *Biblioteca Hispano Chilena*, III, pp. 416 y ss.; DIEGO BARROS ARANA, *Historia General de Chile*, VIII, 324 y ss.; FRAY MELCHOR MARTÍNEZ O. M., *Memorias Históricas sobre la Revolución en Chile, escritas de orden del Rey*, Valparaíso, 1848, 96 y ss.; C. CALVO, *Anales Históricos de la Revolución de la América Latina*, III, 31 y ss.; TORRENTE, *Historia de la Revolución Hispano Americana*, I, 274.

allegar misioneros para su misión entre esos indígenas, y obtuvo del Rey que éste le propusiese al Papa para auxiliar de las cuatro diócesis limítrofes de su parroquia, que eran las de Santiago de Chile, Córdoba del Tucumán, Charcas y Arequipa.

Sin esperar las bulas, regresó monseñor Andreu a sus changos, pues con ese objetivo salió de la Península en octubre de 1803, y no había aún llegado a su destino, cuando en 24 de noviembre de ese mismo año, el Papa instituyó el mencionado obispo auxiliar con residencia en San Nicolás o Nuestra Señora del Paposo, en el desierto de Atacama, para evangelizar a los indios de esa región, y el 26 de abril de 1804 nombró obispo de Epifanía *in partibus infidelium* a don Rafael Andreu y Guerrero.

En agosto de 1806 al saber que los ingleses se habían apoderado de Buenos Aires, determinó pasar a esta ciudad para emprender una guerra santa contra los herejes. Como careciera de medios, la Audiencia le donó 3.000 pesos, y con algo más que le dieron otros vecinos se lanzó al paso de la Cordillera, el 24 de agosto. Antes de ponerse en camino envió a los Oidores la curiosa carta siguiente: *Muy poderoso señor. Desde el momento en que llegó a esta Capital la infame noticia de la imprevista toma de Buenos Aires por la nación británica, sin salir a la calle me propuse hasta hoy cumplir con mis deberes, interponiendo mis ruegos y clamores ante el Dios Poderoso, como su Ministro, aunque el más indigno de cuantos pisan la tierra, rogando a su Divina Clemencia aplaque la justa indignación que le ocasionan mis culpas, se apiade de nuestra nación, la mire con misericordia y llene con bendiciones. Mas, habiendo leído anoche una copia de los Bandos publicados por el Inglés, viendo la seducción y espíritu diabólico que en ellos se contiene, trayendo a mi memoria el general amor que me tienen los habitantes de las Provincias Ultramarinas, la docilidad de sus corazones, el fiel vasallaje que profesan al Rey Nuestro Señor y su cristiano catolicismo, he creído que nunca mejor que ahora debo exponer mi vida y derramar mi última gota de sangre en favor y defensa de Nuestra Santa Religión y de Nuestro Amado Soberano, acompañando, avivando e inflamando los corazones de dichos habitantes a que se empeñen, aun a costa de sus propias vidas, en repeler los enemigos y que consigan la más gloriosa victoria en favor de la Religión, de Nuestro Monarca, y de la Patria.*

*La penetración de Vuestra Alteza conocerá muy bien los grandes efectos que mediante la divina gracia puede producir la voz viva de un Pastor en los corazones católicos y de unos fieles vasa-*

*llos del Rey, docilísimos a la palabra evangélica y al cumplimiento de las obligaciones de que se le penetra. Sobre todo tendré la satisfacción de que el Todopoderoso, mirándome con misericordia, reciba mis buenos deseos de tributar a mi Soberano este corto servicio, nacido puramente de mi fiel vasallaje.*

*Bien conozco que en las actuales circunstancias expongo mi vida en el tránsito de la cordillera cerrada de nieve, donde vemos perecer hombres fuertes, duros, y acostumbrados a los mayores trabajos desde su infancia, mas arrojando por todo, y, cerrando los ojos a los gravísimos obstáculos que median, determino emprender mi marcha sin falta alguna, Dios mediante, el día 18 del pte. mes.*

*Vuestra Alteza conocerá muy bien lo útil que será para el efecto el que yo vaya consagrado [de Obispo]; así podré administrar el sacramento de la Confirmación a los pobrecitos que vayan a la referida empresa de la guerra como para los demás fines que son consiguientes.*

*Lo pongo en la alta consideración de Vuestra Alteza, para que pueda tomar las medidas que halle a bien sobre el recurso que tengo interpuesto en ese Supremo Tribunal, solicitando mi pronta consagración y pareciéndome urgentísima e importante mi marcha, pienso verificarla aun en el caso de que Vuestro Reverendo Obispo se niegue a mi pronta consagración. Dios guarde, a Vuestra Alteza muchos años. Santiago de Chile, agosto 8 de 1806<sup>2</sup>.*

Quando arribó a Buenos Aires, ya Liniers había recobrado la ciudad del poder de los británicos, pero con todo agradeció al franciscano la presteza con que había acudido en su socorro. El ánimo inquieto de fray Rafael no paró hasta embarcarse para España, pero el 2 desde Río Grande, con fecha 26 de diciembre de 1806 envió a Buenos Aires una *Proclama del Ilustrísimo Señor D. Rafael, Obispo de Epifanía a los Virreinos de Lima, Buenos Aires y Presidencia de Chile, enalteciendo la valentía y heroicidad de los soldados porteños y execrando la protervia británica*<sup>3</sup>.

Llegó a España en muy mal momento, ya que la halló ocupada por los franceses y se vió obligado a huir a Cádiz, desde donde regresó a América.

<sup>2</sup> Archivo Nacional, Santiago de Chile: Real Audiencia 2925.

<sup>3</sup> Cf. GUILLERMO FURLONG, *Historia y bibliografía de las primeras impresas rioplatenses*, t. II, Buenos Aires, 1955, 540-542, donde se describe y juzga esta publicación.

En enero de 1810 le encontramos otra vez en Buenos Aires, desde donde sabemos se trasladó a Montevideo, en abril de ese año, y allí se entrevistaron con él los Cabildantes y le expusieron la conveniencia y aun la necesidad de obtener de la Corte el que se estableciera una Capitanía General y un Obispado en aquella ciudad. Aconsejó que *en consideración a las representaciones que esta Plaza ha dirigido a S. M. exponiendo las ventajas que se siguen de establecer un Capitán General y un Obispo, se remita a la Corte de España por separado del expediente sobre la Capitanía General, una noticia documentada de todo el Territorio, el número de Poblaciones, Parroquias, Habitantes y la suma a que ascienden los diezmos en esta banda, haciendo la cuenta de cada año por el quinquenio* y les indicaba que para tramitar el expediente sería persona muy adecuada don Pedro Garibay, Agente de negocios de Indias. Así lo hizo el Cabildo de Montevideo, señalándole una pensión anual de 500 pesos fuertes.

Andreu había arribado a Buenos Aires en los primeros días de enero de 1810 y no nos consta que en los meses siguientes, hasta el de octubre, abandonara nuestra ciudad, sino para pasar una breve temporada en Montevideo, y parece más que probable que se hallaba en ella cuando los sucesos de Mayo. Su condición de transeúnte no le autorizaba a participar en el Cabildo Abierto, pero su prédica a favor de la Revolución debió ser de grande influencia. Dos años más tarde se habría de expresar en términos tan entusiastas como éstos:

*... Por cuanto hemos tenido repetidos avisos de personas condecoradas y timoratas, que algunos eclesiásticos, contraviniendo a los preceptos de nuestra Santa Religión, y a los altos fines del Sacerdote, declaman y arguyen no sólo en conversaciones privadas, más aún en el respetable Sacramento de la Penitencia contra la Justa y común causa, que defienden este Reino y la América toda, en uso de unos derechos imprescriptibles e inalienables, concedidos por la misma naturaleza... en desempeño de nuestra primera obligación análoga a nuestras miras e intenciones paternas, ordenamos y mandamos a todos los Eclesiásticos Seculares y Regulares de esta Diócesis, sin distinción ni excepción de personas que bajo ningún título, causa, motivo ni pretexto declamen, aconsejen o influyan, directa ni indirectamente contra la justa causa de la América, ya en conversaciones privadas y públicas, ya en la cátedra del Espíritu Santo, y mucho menos en el Venerable Sacramento de la Penitencia, debiendo por el*

*contrario ilustrar a los ignorantes, confortar a los débiles, en cuantas ocasiones se les presentan y asegurar las conciencias timoratas, manifestándoles la armonía y concordia, que reina entre la Sacrosanta Religión de Jesucristo y el nuevo sistema americano, bajo la pena que imponemos a los contraventores por el mismo hecho, de suspensión de confesar, predicar y celebrar, y de las demás que por derecho corresponden a nuestra jurisdicción* <sup>4</sup> . . .

Ciertísimo es que Andreu se hallaba en Buenos Aires en julio de 1810 cuando escribió, en defensa de la Junta y de los procederes de los hombres de Buenos Aires una de las defensas más vigorosas contra quienes les tildaban de infieles a Fernando VII y contrarios a sus derechos.

*Reflexiones sobre una Proclama publicada en la Corte del Brasil* es el extenso artículo aparecido en la *Gaceta de Buenos Aires*, en los n<sup>o</sup> 7, 8 y 9, correspondientes al 19 y 26 de julio y 2 de agosto de 1810, en el que refuta la proclama que, contra los hombres de Buenos Aires, publicó el Marqués de Casa Irujo, ministro extraordinario de la Junta Central en la Corte del Brasil <sup>5</sup>.

Es sin duda una vigorosa defensa de la Junta de Buenos Aires, como es ostensible en cada una de sus páginas, y eso explica que la *Gaceta* la publicara, no obstante su extensión.

*Pero demos, por un momento al autor de la proclama representación legítima, para intervenir en la materia a que se dirige. ¿Será prudente, será justo, será tolerable, que trate de conmover a los pueblos antes de explorar las verdaderas intenciones del nuevo Gobierno? El Marqués tenía seguros conocimientos de los principios y fines de la instalación de la Junta; le instruyó ésta de la pureza con que se conducía, y le suministró datos irrefragables de su fidelidad a nuestro legítimo Monarca el Sr. D. Fernando VII, de la sinceridad con que había jurado la defensa de sus augustos derechos, convenciéndolo de mil modos, que la innovación del Gobierno de Buenos Ayres era igual en todos sus resultados, a la que gloriosamente habían executado las Provincias de España, y que gozando estos pueblos los mismos privilegios que los de España, no podía reprobarse nuestra Junta, mientras se reconociesen la de aquellos, ni podíamos acceder a un paso retrógrado hacia el humillante estado colonial, de que se nos acaba de extraer a la faz del mundo entero.*

<sup>4</sup> *Aurora de Chile*, n<sup>o</sup> 12, jueves 1<sup>o</sup> de abril de 1813.

<sup>5</sup> Edición facsimilar, Buenos Aires, t. I, pp. 186, 189, 218, 221, 239.

¿Por qué condenar lo hecho en Buenos Aires, si es evidente hicieron lo mismo que habían hecho las provincias de la Metrópoli?

*Su fidelidad hizo un esfuerzo igual a la grandeza del peligro: oyeron a vuestros representantes y éstos dixeron, que los Pueblos de América eran parte integrante de la Nación, y que gozaban los mismos derechos, los mismos privilegios que los pueblos de España: buscaron en la conducta de éstos una regla para la suya; y encontraron que arrojados los Xefes que les había puesto vuestro padre, erigieron Juntas populares, que los rigiesen a vuestro nombre, y los dirigiesen en la defensa de vuestros derechos: Buenos Ayres hizo lo mismo, erigió su Junta baxo las mismas reglas que las de España; juró la conservación y guarda de vuestros augustos derechos, los ha sostenido con dignidad, nadie ha atentado contra ellos, se ha resistido toda dominación extranjera; desde que se instaló la Junta perdió el francés toda esperanza de introducir la suya; y ahora que os veis restituído a vuestro trono, recibid los votos de aquellos vasallos, en cuyos corazones habeis reynado vos solo; y en cuyo gobierno no ha resonado otro nombre que el vuestro. No reprobeis, Señor, en nosotros, lo que acabais de premiar en nuestros hermanos.*

Más adelante asegura que *es demasiado notoria la fidelidad de estas Provincias, y los observadores inteligentes, conocen muy bien que no pudo darse mejor prueba de lealtad a el Rey D. Fernando que desvanecer de un golpe todas las esperanzas, de que algún día se extendiese a estas regiones la dominación de sus enemigos. Es necesario hablar de una vez, y manifestar el verdadero aspecto de las cosas, que una excesiva moderación había sepultado hasta ahora en el silencio.*

*No, Sr. Marqués, ni sus esfuerzos, ni sus proclamas, ni la conspiración de los mandones separarán a la América de sus deberes. Hemos jurado a el Sr. D. Fernando VII, y nadie sino él reynará sobre nosotros. Esta es nuestra obligación, es nuestro interés, lo es de la Gran Bretaña y del Brasil, y resueltos a sostener con nuestra sangre esta resolución, decimos a la faz del mundo entero (y rebiente a quien no le guste) que somos leales vasallos del Rey Fernando, que no reconoceremos otros derechos que los suyos, que aunque José reyne en toda la Península, no reynará sobre nosotros, y que la pérdida de la España no causará otra novedad, que la disminución del territorio del Rey Fernando.*

América no ha de ser menos que las provincias metropolitanas, aunque *la desgracia de ser reputados los Americanos poco menos que*

*bestias por hombres, que apenas son algo más que caballos, influye siempre alguna preocupación aun entre las personas de razón y buen juicio. El Marqués no se atreverá ya a fixar noticias en el Brasil, porque sus primeras tareas sobre este punto fueron burladas por la Corte públicamente: pero para la América creyó un medio seguro fingir una papeleta, y como venía impresa, creyó que quando menos sería garantizada por el antiguo dogma de que letra de molde y hombre de España no mienten.*

*Pero yo quiero en gracia del Marqués y de mis propios deseos, que sean ciertas sus noticias, y fundadas nuestras esperanzas, que todo anuncie de cerca el feliz éxito de nuestras armas: ¿será esto bastante para que se disuelva nuestra Junta, y en caso contrario se arrojen los pueblos a los horrores de la anarquía y de la guerra civil? ¿Es posible que las Juntas de España han de seguir tranquilamente, y que se ha de reputar un crimen la continuación de la nuestra? La Junta de Valencia continúa en la plenitud de sus funciones; ni reconoce a el Consejo de Regencia, ni respetaba a la Junta General mucho tiempo antes de su disolución: lo mismo sucede en las Juntas de las demás provincias libres de España; y el Marqués elogia su fidelidad, y no les dirige proclamas para que peleen unas contra otras; en ellas no caben rezelos, ni es incompatible su existencia con la del Consejo de Regencia que está a su vista; y nosotros que a la justicia de la causa unimos los peligros de la distancia somos acusados porque hacemos lo que se aplaude y elogia en los pueblos de España.*

En los primeros años de la Revolución ninguna apología llegóse a publicar tan a favor de la misma, como ésta brotada de la pluma de un Obispo y en la misma ciudad de Buenos Aires. Si el Obispo titular de la diócesis bonaerense no simpatizó con el nuevo estado de cosas, el Obispo de Epifanía *in partibus*, no sólo simpatizó con el nuevo régimen, sino que además lo apoyó enérgicamente en contra del vocero máximo de los intereses peninsulares destacado en tierras americanas, pues tal era el Marqués de Casa Irujo.

Mons. Andreu se encontraba en Buenos Aires, cuando a 7 de agosto de 1810 la Junta *en vista de los notorios crímenes de Estado del fugitivo obispo que fué de esa Diócesis* de Córdoba, declaraba que ella quedaba sede vacante y ordenaba al Deán y Cabildo que procedieran a proveerla de Vicario Capitulár con arreglo a lo que los sagrados cánones previenen para semejantes casos. Mal paso fué el de la Junta, al obrar en forma tan ajena a sus atribuciones, tan al margen del Derecho Eclesiástico, ya que monseñor Orellana no se

encontraba en ninguna de las situaciones de sede vacante reconocidas como causas por los canonistas: no había muerto, no había caído en demencia, no había renunciado, ni pesaba en contra de él ninguna clase de excomunión.

Con fecha 10 de octubre de 1810, la Junta pasó la comunicación siguiente al Venerable Deán y Cabildo vacante de Córdoba:

*Deseando esta Junta proporcionar a los fieles de ese obispado [de Córdoba] los consuelos consiguientes al ejercicio del Pontífice [u Obispo], de que carece en la vacante, y cuya falta puede remediarse fácilmente con la asistencia del ilustrísimo señor obispo auxiliar don Rafael Andreu, ha resuelto que pase a esta ciudad, esperando que V. S. le conferirá licencia para el libre ejercicio del Pontifical en todos los actos que le son propios; lo que ruega esta Junta encarecidamente.*

No conocemos las ulterioridades de esta misiva, pero sabemos que monseñor Andreu pasó en efecto a Córdoba, y en esa ciudad estuvo desde octubre de 1810 hasta enero de 1811, y fué en 18 de este postrer mes y año que elevó a la Junta la siguiente nota:

*Habiendo generalmente dado una y dos veces confirmaciones desde mi arribo; no pareciéndome necesaria mi asistencia en ésta; ansiándome las ciudades de la Punta, San Juan y Mendoza, que gimen 51 años por el Sacramento de la confirmación, que sólo esta última la mereció hace veinte y siete años por un Obispo transeunte y deseando consolar sus habitantes, he resuelto pasar a aquella Provincia en una tropa de carretas que se espera. Lo pongo en la consideración de V. E. para su superior inteligencia y satisfacción. Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba. Enero 18 de 1811. Rafael, Obispo de Enifanía<sup>6</sup>.*

No nos consta positivamente, pero el hecho de haber administrado tan sólo la Confirmación, y manifestar, a lo menos implícitamente, que en Córdoba no tenía en qué ocuparse, parecería que reconoció lo absurdo de su posición, ya que la Junta no podía darle jurisdicción, y quiso zafarse de las dificultades que podrían surgir.

La tendría sin duda si era en verdad auxiliar de la Diócesis de Córdoba, como parece que era, y así lo estampó él mismo en sus diversos escritos, como en la *Santa Pastoral del Ilmo. S. D. D. Rafael Andreu y Guerrero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Epifanía y Auxiliar de las Diócesis de Charcas, Are-*

<sup>6</sup> Archivo General de la Nación, Buenos Aires: Sala x, 3-1-12.

*quipa, Córdoba del Tucumán, Santiago de Chile y su Gobernador en Sede Vacante, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, etc.*<sup>7</sup>.

Antes de partir a Córdoba, o habiendo regresado de esa ciudad, a poco de llegar a ella, parece que hizo un viaje a la Guardia de Luján, hoy Mercedes, donde se entrevistó con monseñor Orellana, para recibir tal vez de él la necesaria jurisdicción, pero no obteniéndola, regresó a Mendoza, y al saber que el obispo Aldunate había llegado a Valparaíso lleno de achaques y casi ciego, cruzó monseñor Andreu la cordillera y llegó a Santiago de Chile en los primeros días de abril de 1811.

En Chile se estableció en Quillota, y el 23 de diciembre de 1812 fué elegido Vicario Capitular por el Cabildo Eclesiástico de Santiago. Monseñor Verdaguer<sup>8</sup> que nos ofrece estas noticias que toma de la *Biografía del obispo Rodríguez Zorrilla*, escrita por Silva Cotapos, afirma de él que *fué exaltado partidario de la independencia de las colonias americanas y que escribió en 1813 una circular, a la que dió el nombre de pastoral en favor de la causa de la independencia y con términos muy duros contra España*. En 1814 viendo el peligro próximo de ser vencida la causa de los patriotas chilenos, salió de Chile y se trasladó a Londres, de donde, en 1817, pasó a España. El rey dió orden, al tener conocimiento de sus trabajos en favor de los patriotas, que se le diese por cárcel, primero el monasterio de los Jerónimos de Jeréz, y después el del Prado, cerca de Valladolid, de la misma Orden, y finalmente el convento de los franciscanos de dicha ciudad, en donde murió el 1º de mayo de 1819.

Figura tan estraña es la de este Prelado, que no faltaron contemporáneos que le juzgaron descentrado y monomaniático, aunque en opinión de otros era un varón santo y apostólico. Ciertamente era tenaz en sus propósitos e incansable en sus andanzas por Chile y Río de la Plata, y en lo que respecta a sus simpatías por la emancipación de las Repúblicas Americanas era un propugnador entusiasta y fervoroso. Aunque no sea sino por este título cabe recordarle con satisfacción y con gratitud, en oportunidad de cumplir la Patria Argentina su centésimo quinquagésimo aniversario.

FRANCISCO TALBOT.

<sup>7</sup> Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1814. Medina publicó íntegramente esta Pastoral, exhortación o proclama patriota, *Biblioteca Hispano-chilena*, III, 448 ss.

<sup>8</sup> Historia Eclesiástica de Cuyo, I, 732.

## LA IGLESIA EN EL PRIMER CENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

**R**ESULTARÁ interesante y provechoso hacer un breve estudio retrospectivo de aquellos días en los que se conmemoraba el Primer Centenario de los sucesos de Mayo.

No se vivía entonces, ciertamente, en un clima de normalidad. Desde los días lejanos, cuando los agitadores anarquistas Enrique Malatesta y Héctor Matei desembarcaron en nuestras playas, las ideas disolventes habían alcanzado una considerable difusión.

Ya en 13 de junio de 1897 un grupo de obreros pertenecientes a distintos gremios habían dado a publicidad una hoja de propaganda: *La Protesta Humana*.

*Las circunstancias han hecho de esa hoja una especie de piedra fundamental del movimiento. . . Su primer Director, Inghland la Farga, era un ebanista catalán. Conviene recordar que en 1890 tiene origen una escisión entre los elementos obreros, surgiendo los socialistas-legalitarios, y entre éstos los primeros promotores del actual Partido Socialista*<sup>1</sup>.

La difusión del anarquismo en la Capital fué además favorecida, al decir de Romero Carranza, *por la gran cantidad de inmigrantes llegados a la Argentina, a fines del siglo pasado. Muchos provenían del sur de Italia y de Cataluña. Napolitanos, calabreses, sicilianos y catalanes, desarraigados de su patria y de su religión, y con un odio al rico y un deseo de vengarse de quienes consideraban ser sus explotadores.*

<sup>1</sup> JOSÉ PAGÉS, *Ensayos sindicales de inspiración católica en la República Argentina*, citado por Ambrosio Romero Carranza, *Itinerario de Mons. de Andrea*, pp. 65-66.

*constituyeron buenos reclutas para el ejército proletario que se congregaba bajo la bandera de la lucha social*<sup>2</sup>.

El hecho es que los anarquistas se habían propuesto impedir por todos los medios la pacífica celebración del Centenario. Sin duda les faltó visión de los momentos que vivían, porque nadie mostraba el menor entusiasmo por la conmemoración; la apatía era general, el pueblo estaba ausente. Tan sólo la propaganda oficial *reglamentaria* hablaba de un importante acontecimiento.

No obstante lo dicho, emplearon los saboteadores los medios más violentos: una bomba estalló en el Teatro Colón, hiriendo a varios espectadores. Otra fué arrojada al Jefe de Policía, Cnel. Ramón Falcón, y le causó la muerte. Su secretario, Lartigeau, falleció en el mismo atentado. Apresado el culpable, hubo de ser atendido por un médico a causa de su estado de salud. Algunos malintencionados aconsejaron a éste que en lugar de medicamentos le administrara una buena dosis de estriquina . . .

En fin, el 8 de mayo los ácratas organizaron una manifestación importante en el Paseo Colón. Se reunieron allí más de 10.000 personas y lanzaron un ultimatum de neto corte revolucionario. Decía así: *El pueblo congregado en manifestación magna en el Paseo Colón, porque tal es su voluntad, declara llegada la ocasión de ir a la huelga revolucionaria para el día 18 del actual, si no ha obtenido antes satisfacción completa a las condiciones siguientes:*

1. *Derogación de la ley de Residencia.*
2. *Libertad de los presos por cuestiones sociales.*
3. *Amnistía amplia para los infractores y desertores del ejército.*

El gobierno, que se hallaba un poco a la expectativa, se decidió a dar entonces un paso más decisivo. Ya había sido discutida la conveniencia o no conveniencia de decretar el estado de sitio. Por fin, decidió recurrir a la medida de emergencia, que el Senado sancionó el 14.

Desde otro punto de vista, era de esperar una reacción favorable en el seno mismo del pueblo. Ya hemos visto la indiferencia que reinaba en casi todos los espíritus, pero fueron los anarquistas quienes provocaron indirectamente una saludable animación. Cuando llegaron al extremo de exhortar al uso del incendio y de la dinamita; cuando procedieron a arrancar las escarapelas de los pechos de los niños.

<sup>2</sup> ROMERO CARRANZA, *Itinerario de Mons. De Andrea*, p. 66.

y les amenazaron de muerte si concurrían a cantar el himno nacional el día 25, junto a la Pirámide de Mayo, la reacción estalló incontenible, transformada en vibrante entusiasmo patriótico.

El 14, 15, 16, fueron días de júbilo para la juventud. En la mañana del 14 más de 6.000 estudiantes se pusieron en marcha desde las Facultades de Derecho, de Ingeniería y de Medicina en dirección a la Plaza de Mayo.

Por las mañanas y las noches de los días siguientes se repitieron las mismas muestras de adhesión a las efemérides patrias.

El entusiasmo popular no tuvo límites. Una estadística efectuada sobre el movimiento de tranvías, durante los cinco días transcurridos desde el 22 al 26 de mayo, corrobora este aserto. En las líneas dependientes de la Compañía Anglo Argentina, que con exclusión de las que pertenecían a la empresa Lacroze, comprendían todo el tráfico de dicho género en Buenos Aires, se trasportaron en esos días 6.499.922 pasajeros; se recorrieron 1.516.233 kilómetros y el número de ingresos ascendió a 649.922.20 pesos.

Destacada y oportúnísima fué la intervención que le cupo en aquellos días al Pbro. Miguel de Andrea, a quien por entonces se le daba ya el título de Monseñor.

En 1908 había fundado la Federación de la Congregación de Hijas de María, y en mayo de 1910 las congregó en reunión plenaria para organizar un desfile patriótico que se constituyera en réplica eficaz a la manifestación anarquista del día 8.

El desfile fué proyectado para el 21<sup>3</sup>.

Ese día más de 3.000 niñas se reunieron en la Iglesia de la Merced. Estaban presentes también varios centenares de niños de las escuelas de la Conservación de la Fe.

El Exmo. Señor Arzobispo, Mons. Dr. D. Mariano Antonio Espinosa, ofició la misa, terminada que fué dió lugar a la formación de una imponente asamblea pública que se dirigió a la tumba del General Belgrano, y desde allí hacia la Plaza de Mayo. Monseñores Duprat y

<sup>3</sup> Es curioso comprobar la contradicción que existe al respecto. Gustavo Franceschi señala la manifestación como ocurrida el día 18, y el Señor Arzobispo, en la carta dirigida al Señor Intendente Municipal, que más adelante citamos, indica la fecha 22 de mayo. Nos parece sin embargo decisiva la que dejamos consignada, según el diario *La Nación*, porque el periódico anuncia la manifestación el día 20, y el día 22 se refiere al acto ocurrido *ayer por la mañana*...

de Andrea encabezaban la columna. Flanqueando las aceras, una enorme concurrencia de hombres acompañaba la marcha.

La manifestación se congregó finalmente bajo los balcones del palacio arzobispal, desde donde Monseñor Espinosa bendijo a la multitud. En seguida leyó un telegrama que se había recibido de Roma y que decía así: *El Santo Padre bendice de corazón a las Hijas de María bonaerenses, a sus familias y a su patria.*

El telegrama llevaba la firma del entonces Secretario de Estado del Vaticano, el cardenal Francisco Merry del Val.

La multitud aclamaba a la Religión Católica, al Sumo Pontífice, a la Patria...

No en vano desde 1884, la Patria había transcurrido en el laicismo oficial. Los periódicos se esforzaron en disminuir la importancia del acto. *La Nación* suprimió en sus comentarios los detalles más francamente católicos de la manifestación<sup>4</sup>.

Sobre este aspecto hemos de volver más adelante.

Por lo que respecta a los institutos educacionales, el Colegio del Salvador se distinguió entre todos, y de modo *que hay fundadas razones para sospechar que no fué aventajado por otro alguno y es posible, pero no es probable, que otra alguna institución docente en la República toda le haya superado en esta oportunidad*<sup>5</sup>.

Así fué, en efecto. Con un solemne Tedéun, al que asistió Monseñor Aquiles Locatelli, Internuncio de Su Santidad en la República Argentina, se inició la celebración el día 24.

Más tarde, en el Colegio, el Señor Internuncio, el Padre Rector, el General Dellepiane, el Coronel Munilla y algunos oficiales del Ejército presidieron los actos organizados por los alumnos: certamen gimnástico, desfile de brigadas, juramento de la bandera.

Uno de los diario vespertinos, incluso, publicó notas referentes al acto cívico-patriótico de esa mañana.

Por la tarde se continuaron los festejos en un solemnísimos acto literario-musical, que había sido organizado principalmente por el Padre J. Marzal, y que concentró una enorme expectación.

*También se asoció el colegio a los públicos regocijos iluminando la severa fachada del colegio que mira a Callao y la contigua iglesia*

<sup>4</sup> GUSTAVO FRANCESCHI, *Impresiones sobre la Semana de Mayo*, en *Revista Eclesiástica de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1910, t. x, pp. 493 y ss.

<sup>5</sup> GUILLERMO FURLONG, *Historia del Colegio del Salvador*, t. II, parte 2, pp. 314, 327 y ss.

*del Salvador. Millares de luces eléctricas decoraban las líneas del edificio y el frontis clásico del templo. Una línea de brillante luz dibujaba las columnas y pilastras, las cornisas y las torres; y sobre la cúpula principal aparecía la cruz cercada de focos eléctricos, digno remate de iluminación tan espléndida* <sup>6</sup>.

La Infanta Doña Isabel de Borbón, que había sido enviada por el Gobierno hispano para representar a España, tuvo ocasión de visitar el Colegio del Salvador, el día 29 de mayo, en oportunidad del acto celebrado por la Academia Literaria del Plata. Lo hizo en compañía del Exmo. Señor Presidente de la República, Dr. José Figueroa Alcorta.

La presencia de la Infanta Isabel dió notable jerarquía a los actos del Centenario. La actitud de la Soberana fué digna del mayor encomio, sobre todo cuando en peregrinación a Luján, ese mismo día 29 llevó la Bandera Española que había sido bordada por las damas zaragozanas. Fué acompañada en aquella ocasión por el Sr. Arzobispo, que celebró la misa, de Mons. Jara y de los Sres. Obispos de La Plata, de Jaso y de Colonia, además de numerosos peregrinos.

La Iglesia se hizo presente en forma magnífica durante las fiestas del Centenario.

En una extensa carta fechada en 15 de julio de 1910, Monseñor Espinosa escribía al Sr. Intendente Municipal de la Capital Federal, Dr. J. Manuel Güiraldes, anotando en larga enumeración los continuados actos con los cuales la Iglesia Argentina había participado en la conmemoración histórica. Son realmente incontables y nosotros sólo hemos de citar algunos, los más importantes, en los que se evidenció la presencia y adhesión de la Iglesia.

Ya el 15 de mayo se había llevado a cabo la Peregrinación Nacional a la Basílica de Luján, presidida por el Exmo. Sr. Arzobispo y encabezada por el Exmo. Señor Ministro del Interior, Dr. D. Tomás L. Gálvez, en representación del Gobierno Nacional, y el Dr. D. Ernesto Bunge, Secretario del Exmo. Sr. Gobernador, en representación del Gobierno de la Provincia. Pontificó el Señor Arzobispo y estuvieron presentes el Señor Internuncio, el Obispo de La Plata, Mons. Terrero y el Obispo de Colonia, Mons. Costamagna. Una vez terminada la función religiosa, se sacó en procesión la imagen de Nuestra Señora de Luján, con asistencia de las autoridades nacionales, provinciales, locales, y numeroso pueblo.

<sup>6</sup> GUILLERMO FURLONG, *op. cit.*, p. 327.

El día 23 se efectuó en la Iglesia de La Piedad el funeral por los próceres de la Independencia. Ese mismo día el Señor Arzobispo firmó en el Cabildo el Acta del Centenario.

Hay que destacar también la presencia del clero extranjero. El día 24 llegaron: la Delegación Eclesiástica del Uruguay, compuesta por Monseñor Santiago Haretche y de los Presbíteros Gari y Mujica; la Delegación del Paraguay, representada por el Vicario General, Hermenegildo Roa y Enrique Valiente. Y asimismo se hizo presente el clero chileno.

El día en que culminaron los festejos, es decir, el 25, tuvo lugar en la Catedral Metropolitana una solemne misa de Pontifical, celebrada por el Exmo. y Rvmo. Señor Arzobispo, con asistencia del V. Cabildo Eclesiástico. La oración patriótica estuvo a cargo del Ilmo. Señor Provisor y Vicario General, Mons. D. Luis Duprat.

A las 12.30 se ofició el Te-Déum. El templo había sido especialmente adornado en su interior, ostentando colgaduras y cenefas con los colores patrios, y el exterior se hallaba embanderado.

El día 26 tuvo lugar la solemne procesión del Corpus. Predicó antes de ella el Ilmo. Obispo de la Serena; fué un sermón elocuentísimo, como era proverbial en esta brillante lumbreira de la Iglesia sudamericana y gloria de la oratoria sagrada; Monseñor Angel Jara enaltecíó los acontecimientos y los hombres de nuestra Independencia.

La función que citamos estaba prevista como parte integrante del programa de fiestas, confeccionado por la Comisión Nacional del Centenario.

Durante los días sucesivos varias comisiones extranjeras depositaron coronas en el Panteón del General D. José de San Martín, y sin duda la más brillante de estas ceremonias fué la realizada con motivo de la entrega de una corona de bronce por la Escuela Militar de Chile, que fué presenciada por numeroso público <sup>7</sup>.

En fin, el entusiasmo, la unanimidad, las grandes reuniones públicas, fueron en esta ocasión las notas características con que el pueblo argentino festejó el acontecimiento patrio.

No todo, sin embargo, fué digno de aplauso. El espíritu decadente y anticatólico, incubado durante años desde aquella fatídica fecha de 1884, en la cual se sancionó la ley que Nicolás Avellaneda lla-

<sup>7</sup> *Carta del Sr. Arzobispo de Buenos Aires*, en *Revista Eclesiástica*, de Buenos Aires, 1910, p. 722 y ss.

mara la *Ley de la desgracia nacional*, no dejó de hacerse presente en el año de nuestro Centenario.

La propaganda disolvente continuaba. El 26 de mayo, en una proclama dirigida *al pueblo de la República*, el Partido Socialista se ensañaba contra la autoridad, la policía, y contra *esas turbas salidas de los Clubs y garitos elegantes, de los colegios de los frailes y de la comisaría de investigaciones*.

El relator de los acontecimientos que narramos, Gustavo J. Franceschi, hace notar cómo el diario *La Nación*, que en su número extraordinario de Mayo insertó un artículo ponderando la actitud del clero durante las luchas de la Independencia, publicó el 8 de junio el incendiario discurso, pronunciado el día 21 de julio de 1883, por Onésimo Leguizamón contra la enseñanza religiosa. Como lo pudimos observar, el diario lo transcribía bajo el título tendencioso: *Páginas Olvidadas*.

Y más. Ese mismo día alababa y propiciaba la realización del proyecto presentado al Congreso Feminista por la señora Rawson de Dellepiane, sobre supresión de la limosna y fundación de un Instituto para huérfanos sobre la base del ateísmo absoluto.

Los periódicos dieron las notas discordantes. *Todos, hasta los más liberales, han alabado durante los festejos del Centenario la actitud de la Iglesia Argentina. . . Aún no se han extinguido los ecos de la última salva, aún flamean las banderas en nuestras calles, y ya reanudan "La Nación", "La Prensa", "La Razón", etc., su sorda campaña contra el clero y la Iglesia, campaña de insinuaciones, de puntos suspensivos, de ataques alguna vez brutales*.

A ciento cincuenta años de la Revolución de Mayo, a medio siglo del Centenario, la importancia y gravedad del presente sugieren numerosas y variadas reflexiones.

Sorprende observar, más allá de los naturales y profundos cambios que el tiempo ha promovido, cómo en muchos aspectos nuestra situación es similar a la de aquellos días del Centenario.

Hoy como ayer se han levantado y se entonarán aún por algún tiempo, innumerables vivas y loas a la Patria, a sus próceres. La nación entera parecerá unida en un solo recuerdo, en una sola esperanza. . . *por encima de cualquier diferencia de ideologías, de raza, de religión*, como escuchamos decir a algún locutor en estos días.

Conviene precavernos de estas afirmaciones, y tener muy en cuenta las atinadas observaciones que, en aquel momento histórico, hacía Gustavo Franceschi.

Hay un patriotismo que podríamos llamar *dominguero*, amigo del bullicio. *Consiste en recorrer las calles cantando el himno nacional, embanderar los edificios, aclamar a los soldados. . . Es el patriotismo clamoroso, chillón, algo festivo a veces, altivo, muy estimable y digno de aplauso, cuando es manifestación de otro patriotismo más intenso y profundo, cotidiano, que se manifiesta por obras más que por palabras. Este último es el que importa fomentar.*

Porque, ¿qué significa ser patriota? ¿Es acaso patriota *quien esquilma el tesoro público, quién desmoraliza al niño descristianizando a la escuela?*; ¿quien trafica con su voto, quien relaja y suelta y aniquila todos los resortes del alma popular, administrándole en el periódico una dosis de venenosa mentira, de odio y de impudicia cada veinticuatro horas?

El verdadero patriotismo, en cambio, consiste en alimentar el alma de nuestro pueblo y nutrir su entendimiento con la verdad. Y la Verdad es Cristo, como lo proclama su Iglesia. Unir a los argentinos en Cristo es unirlos en la Verdad y es unirlos en el amor de Dios, que es fecundo y rico, porque nace de una Cruz bañada en la Sangre preciosa del Hijo del Hombre.

Esta debiera ser nuestra meta. Conocer y amar a Dios. Para que este amor se difunda y trascendiendo la mera intimidad individual alcance a nuestras instituciones, a nuestro Parlamento, a nuestro Gobierno, y sea la Causa y el Fin de nuestro obrar como Nación.

Hoy vivimos horas de incertidumbre y de tinieblas, porque la verdad religiosa ha sido negada y pisoteada en el plano individual, en el plano social y en el político.

El día en que nuestro pueblo comprenda que es en Cristo donde se halla la solución a todos los problemas trascendentes de la vida humana y se disponga a seguirlo, ése será el día del renacer de nuestra Nación a la paz, a la Gracia de Dios. Mientras eso no ocurra, y es duro decirlo, podrá la gente salir a *entrapajar su morada un 25 de mayo, corear el himno nacional, concurrir a las manifestaciones, publicar en la columna de sus periódicos —con el fin de lucro y por dar al pueblo lo que pide— ditirambos patrioteros y retratos de los próceres; en realidad su norma esencial de conducta es «ubi bene, ibi patria»*. Y desgraciadamente, los frutos de este pueblo serán, como por más de un concepto lo estamos viendo en nuestros días. frutos malos, venenosos, frutos de perdición.

Y por más que se clamoree un problema económico, que no negamos, aunque tiene menos trascendencia. pensemos que éste sólo pue-

de ser solucionado en la justicia y caridad. Pero, aunque viviéramos en la mayor abundancia, no nos dejemos engañar.

No nos dejemos engañar, no *por la prosperidad material de nuestra República, por el brillo superficial de su cultura. El patriotismo exige la manifestación clara, ruda si se quiere, de la verdad. . . Que se lleve al pueblo la verdad religiosa y moral, la verdad política y social, la verdad científica.*

Que si queremos que venga la paz a los *hombres de buena voluntad*, antes es necesario que el Padre sea glorificado. Gloria al Padre, y Paz a los hombres.

El día en que nuestro pueblo lo glorifique de verdad viviremos en paz, porque la República estará fundada en el amor de Dios.

CARLOS ALBERTO DÍAZ VÉLEZ.

# ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE BALVANERA DE BUENOS AIRES

## *Preámbulo*

Por los años 1931 y 1932, cuando el que escribe se hallaba al frente de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, previendo que en el año de 1933 se cumpliría la primera centuria de la erección de dicha Parroquia, se dedicó a preparar una monografía documentada de la misma, respondiendo a la tradición, importancia y personería histórica de la Parroquia de Balvanera.

A este fin recogimos muchos materiales; parte quedaron en el archivo parroquial, y desgraciadamente —según se ha dicho— se han perdido; parte los llevamos con nosotros, por lo cual hemos podido redactar las páginas que van en esta entrega, y otras, que paso a paso verán la luz pública, con lo cual se podrá iniciar la verdadera historia de la Parroquia de Balvanera, con más dedicación, tiempo e ingenio que quien firma este artículo.

## *El misionero fray Juan Rodríguez*

Los colegios de misioneros, establecidos en distintas partes del suelo americano, como eran los de San Lorenzo, Salta, Tarija y otros, en lo que fuera Virreinato del Río de la Plata, tenían entre sus dirigentes a los denominados Procuradores Generales, quienes solían correr con los asuntos materiales de dichas instituciones.

Ellos acostumbraban a ser designados para una vasta jurisdicción, sea para recolectar limosnas, sea para tratar asuntos, sea para adquirir o vender dentro de ciertas atribuciones, a fin de asegurar el sostenimiento de tan importantes colegios.

Uno de tales procuradores generales, el del Colegio de Misioneros de Tarija y con jurisdicción *por todo el Virreinato del Río de la Plata* era el antes nombrado fray Juan Rodríguez, de la orden franciscana, y que había pertenecido en su tierra española, al convento de Nájera, cerca del Santuario de Nuestra Señora de Valvanera.

Parte de sus actividades fueron ejercitadas por los alrededores de Buenos Aires, ya que él mismo residía en *el Convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco de la Observancia*, de la ciudad capital.

Por el año 1784 apareció en el Puerto y Curato de Las Conchas (hoy Tigre) <sup>1</sup>, y en donde repitió sus visitas en tres ocasiones, alguna de ellas deteniéndose por bastante tiempo. Así en las ausencias del cura y vicario de esa parroquia, le sustituyó y quedó al frente de la feligresía; predicó dos misiones; atendió a los fieles hasta *exponiendo muchas veces la salud, saliendo en canoa de noche, sin interés alguno, «more apostólico»*. Además en los días festivos celebraba una misa de capellanía en lugar del Dr. Agustín de Ochagavía <sup>2</sup>, que disfrutaba, en la primera mitad del año 1791, de las misas de capellanía a que estaba obligado D. Ramón Orreña <sup>3</sup>, sin retribución alguna, por ser pobre el capellán, aún no ordenado sacerdote <sup>4</sup>.

El P. Rodríguez tenía licencia del R. P. provincial fray José Pucheta, para poder presentarse ante cualquier tribunal, por lo cual se presentó ante el alcalde de 2º voto de Buenos Aires, D. José Martínez de Hoz, solicitando se recibiera información pública, porque *a mi honor, al del santo Hábito que visto, e Instituto apostólico que profeso, conviene, en el pueblo de Las Conchas, y que depusieran todos los vecinos, o si fuese cosa imposible, los vecinos y feligreses de mayor excepción*.

Esta era la petición de información *de vita et moribus* del P. Rodríguez formulada el 7 de julio de 1791. El alcalde Martínez de Hoz inmediatamente acogió la solicitud y designó como su delegado al efecto a D. Faustino Rodríguez Flores, el cual se dedicó a recibir las declaraciones desde el 14 al 20 del mismo mes.

Muchos fueron los testigos y, al parecer, como se deseaban, *de mayor excepción*. En primer lugar, los que fueron alcaldes del Puerto, a saber: D. Diego Arana, D. Tadeo Torres, D. Antonio García, D. José Domingo Lima; luego los militares, sargento mayor refor-

<sup>1</sup> La labor del P. Rodríguez en Las Conchas, como la de otros Franciscanos, se debió a la existencia de un Hospicio de Misioneros de esa Orden, en dicha localidad, desde 1750 hasta 1820.

<sup>2</sup> Manuel León Ochagavía, ordenado en 1781, cura de Las Conchas, por oposición, de 1781 a noviembre de 1797. Murió siendo cura del Socorro en Buenos Aires, en 1837.

<sup>3</sup> Juan Ramón Orreña, cura de Las Conchas, desde 28 de noviembre de 1797 a 19 de enero de 1798. Murió en Buenos Aires, en 1806.

<sup>4</sup> Archivo incendiado de la Curia de Buenos Aires: leg. 159. exp. 74.

mado, D. Pascual Martínez y alférez reformado, D. Félix Chopitea; por último los vecinos, D. Joaquín Rodríguez, D. Gerónimo García, D. José Ceballos, D. José Acosta Pereyra, D. Manuel Bázquez, D. José Manuel Torres, D. Manuel Piñero, D. Juan Pablo Navarro y D. Juan Antonio Vico.

Unánime fué el concepto de la virtud, del celo apostólico, y de la labor satisfactoria para todos y en especial para el señor cura, del misionero franciscano P. Rodríguez. De aquí que el alcalde Martínez de Hoz, el 27 de julio, aprobara complacido la Información levantada.

¿Por qué el P. Rodríguez solicitó esa Información? ¿Acaso había alguna queja contra su conducta? ¿Había alguna otra causa de origen religioso? Yo creo que se debió a que ansiaba fundar un hospicio de misioneros, además ya llegaba otro hermano suyo en religión designado a ayudarlo, y la Información sería un documento, que siempre acreditaría su vida religiosa y sacerdotal, a través de sus andanzas de procurador general del colegio de Tarija.

### *La donación*

Era a fines del siglo xviii.

Un vecino de los alrededores de la ciudad de Buenos Aires y su esposa hacían donación a Su Majestad, D. Carlos IV, por intermedio del Excmo. Señor Virrey, D. Antonio de Olaguer y Feliú, de un amplio terreno, cuyo nombre en adelante se trocaría en tan tradicional, que vendría a ser eminentemente porteño<sup>5</sup>.

Los vecinos se llamaban D. Antonio González Varela y Da. Josefa Ramírez.

González Varela había llegado de España, alrededor del año 1775, y era de origen leonés, nativo de la población de Ponferrada, y se instaló por las inmediaciones de los Corrales de Miserere; mientras su esposa había nacido en Buenos Aires.

El 2 de junio de 1780, González Varela se presentó a la Notaría del Obispado, para probar su soltería, ya que deseaba contraer matrimonio con Da. Josefa Ramírez<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> El virrey Olaguer Feliú, nacido en 1740, llegó al Río de la Plata en 1776. fué designado Virrey de Buenos Aires el 2 de mayo de 1797, y gobernó hasta el 14 de marzo de 1799. Caballero de la orden de Carlos III, murió en Madrid.

<sup>6</sup> Archivo incendiado de la Curia de Buenos Aires; leg. 57, exp. 62.

Los padres del peticionante fueron D. Nicolás González y Da. Josefa Varela, quienes hubieron este hijo hacia el año 1752, ya que uno de los testigos de la Información, D. Miguel Alvarez, también natural de Ponferrada, confesaba tener 30 años, y haber conocido a González Varela *desde sus tiernos años, por haber andado juntos en una escuela de su propia Villa*. De aquí que se presume haber sido ambos de la misma edad más o menos; por otra parte el novio confesaba 28 años. Testificó la soltería también D. Juan Serantes, de 21 años, quien dijo haber conocido a González Varela en Buenos Aires, *desde cinco años atrás*.

La novia era hija de D. Antonio Ramírez y de Da. Cecilia Fretes y confesaba 13 años de edad. Sin embargo dos años antes, en el empadronamiento de 1778, ya decía tener 13 años. Prematura coquetería femenina<sup>7</sup>.

El casamiento tuvo lugar en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, el 23 de junio de 1780; lo bendijo el párroco Dr. Francisco Javier Dicio Zamudio, distinguido miembro del clero porteño<sup>8</sup>. Los testigos fueron D. José Oliveros y Da. Teodora Machado<sup>9</sup>.

De este matrimonio no hubo descendencia alguna.

El terreno donado *se componía de una cuadra de frente al Sur, de 140 varas (121.24 metros)*, es decir, con frente a la hoy calle Bartolomé Mitre; el fondo de este terreno era de 70 varas (60.62 metros) limitado por las hoy calles Azcuénaga y Larrea. En ese solar existían edificios de corto valor y un pozo de agua<sup>10</sup>.

Habíalo comprado González Varela a los herederos de don Antonio González Frías, residentes en España, cuyo apoderado era don Rufino Cárdenas, según escritura del 28 de noviembre de 1788, otor-

<sup>7</sup> Al contraer segundas nupcias Da. Josefa Ramírez, en 1811, declaró tener 42 años; sin embargo según los 13 años, de 1778, debería haber declarado 46; y según los 13 años, de 1780, debería contar 44. Nada raro en verdad, dentro del sentir femenino. (Archivo de Bs. As., antes citado; leg. 119, exp. 14).

<sup>8</sup> Francisco Javier Dicio Zamudio. Después de Cura de la Piedad, fué designado, en 1791, Canónigo del Cabildo de Buenos Aires, llegando a la dignidad de Arcediano, en 1809. Presidió la primera elección de Vicario capitular de Buenos Aires, en la vida independiente de nuestra nación (26-30 de abril de 1812), a raíz de la muerte del Obispo Lue y Riega. El Arcediano falleció en ese mismo año, y le sucedió el Dr. Andrés Florencio Ramírez.

<sup>9</sup> Archivo parroquial de la Piedad. Libro 1° de Matrimonios, folio 83 vt.

<sup>10</sup> La Iglesia actual de Balvanera abarca la misma longitud señalada en el texto, comprendiendo el templo y el atrio.

gada por ante el escribano de difuntos don Andrés García, y registrada por el mismo, quien autorizaba la donación.

El terreno donado, hacia el sur, calle por medio, lindaba con la quinta del mismo González Varela, y hacia el norte confinaba con posesión de don Tomás Zorrilla. La donación se formuló ante el escribano público don Tomás José Boyso, el 7 de diciembre de 1797 <sup>11</sup>.

La finalidad de la donación la constituía la fundación de un hospicio de misioneros de San Francisco, pero quizá veladamente existía la intención de tener cerca un Oratorio, por las dificultades para el cumplimiento de los deberes religiosos, como aparecerá más tarde <sup>12</sup>.

Acontecía que los padres misioneros, que se dirigían a los colegios de San Carlos, Tarija, Chillán, Tarata, Moquegua, y también para el de Ocopa, al llegar de España no poseían casa en Buenos Aires, por lo cual cuando llegaba una misión, o cargaba sobre la comunidad franciscana de la ciudad, o debíase alojar con dispendio de alquileres, muebles y servicio. El donante deseaba que el hospicio a fundarse fuera a semejanza del Colegio del Puerto de Santa María, junto a Cádiz, para los misioneros que partían para América, o como el hospicio de la ciudad de Lima, para los misioneros del colegio de Ocopa.

Se aducía como razón, para que fuera aceptada la donación y cohonestada, de que con la fundación del hospicio *se ahorrará la Real Hacienda, de los gastos que hace cada vez, que viene alguna Misión, en alquileres de casa para alojarlos y en los precisos muebles para servicio.*

La donación fué determinadamente hecha a los padres misioneros franciscanos; y se anotaba que *no ha de tener efecto para otro.* Fueron testigos de esta escrituración tan importante don Juan Pablo Merlo y don Martín Antonio Gari. Como la esposa de González Varela no sabía firmar, suscribió la escritura en su lugar don Juan Manuel Salinas.

Los donantes se reservaron *el uso, posesión y aprovechamiento del terreno y sus edificios* mientras el Excmo. Señor Virrey no acep-

<sup>11</sup> Archivo del Convento de San Carlos, en San Lorenzo (S. Fe). Se halla la escritura en el Legajo "Hospicios", cuya copia debo a la gentileza del R. P. Fray Mariano A. Sportelli, de dicho Convento.

<sup>12</sup> Acerca de esta donación, ha escrito brevisísimamente RÓMULO D. CARBIA, en *El Origen de la Iglesia de Balvanera - Un enigma aclarado*, en la Revista Eclesiástica de Buenos Aires. Año 1911, pp. 791-792.

tara la donación, y los padres procuradores franciscanos no entraran en uso y posesión del solar.

La donación fué condicionada a que en ese terreno *se funde el hospicio y para los fines expresados*, y así se ofreció el traspaso expreso del solar a Su Majestad; de manera que si no fuere aceptada así, la donación *no ha de tener efecto para otro fin*.

En esos términos fué aceptada por el Excmo. Señor Virrey Félix Olaguer Feliú. De aquí que el procurador general, fray Damián Pérez, se presentó ante el provisor y vicario general, gobernador del obispado de Buenos Aires, doctor Francisco Tubau y Sala, el 23 de agosto de 1798, solicitando el correspondiente permiso y beneplácito para llevar a la realidad la donación de González Varela, a fin de que en el nuevo hospicio puedan luego habitar los procuradores de los colegios y hospedarse los misioneros llegados a la metrópoli del virreinato<sup>13</sup>.

Tres días más tarde —el 26— el doctor Tubau y Sala otorgó la debida licencia para esta fundación<sup>14</sup>.

El alma de esta donación fué el P. fray Damián Pérez, como lo indica la anotación en las limosnas para el hospicio, en donde se lee que dicho religioso *solicitó y consiguió de Dn. Antonio González Varela y su esposa Dña. Josefa Ramírez, el terreno para el Hospicio, que tiene una cuadra de largo y media de fondo, con más un pozo de balde y seis cuartitos de media agua, que se deshicieron y tendrían de veinte y ocho a treinta mil adobes*<sup>15</sup>.

¿Quién era este P. Pérez? Era natural de la Villa de Aldeanueva, en la provincia de Logroño, por tierras de Nuestra Señora de Valvanera, y perteneciente al obispado de Calahorra. Vino joven a las misiones, y su última residencia en España fué el convento de Olite, en Navarra; traía como encargo la fundación del Colegio de San Carlos, al hacer la traslación de la antigua sede, cuando se hallaba en poder de los Padres de la Compañía de Jesús, a la nueva en el pueblo actual de San Lorenzo. Al mismo tiempo fué su guardián.

<sup>13</sup> Francisco Tubau y Sala obtuvo la Canongía de Merced en la Catedral de Buenos Aires, en 1792; fué designado Vicario capitular, no sin ciertas dificultades, en octubre de 1796, a la muerte del Obispo don Manuel Azamor y Ramírez; en 1801 se le ascendió a Maestrescuela, falleciendo en junio de 1802. (Ver AMÉRICO A. TONDA, *Las Facultades de los Vicarios Capitulares porteños* [1812-1853], p. 8).

<sup>14</sup> Documento en el Archivo del Convento de San Carlos, en San Lorenzo (S. Fe).

<sup>15</sup> Lista de limosnas para la Iglesia del Hospicio. (Archivo precedente).

Como eran necesarios muchos sujetos para la labor misional en nuestras tierras, fué a España en julio de 1802 como primer comisario colector, y cuando se hallaban todos los frailes franciscanos *colectados* en el puerto de Santa María, prontos para partir, hubieron de volverse cada uno a su respectiva provincia y convento, en obediencia a una orden real, que se expidió en previsión de los peligros en la travesía de los mares, por la guerra existente con Inglaterra.

Al ver *frustradas sus diligencias, anhelos y esperanzas, cuando ya estaba todo a punto de conseguir sus piadosos intentos*, le embargó tal tristeza, que lo llevó al sepulcro cuando se encontraba en Madrid, a los 50 años de edad. Los frailes, por orden real, fueron devueltos a sus respectivos conventos, y quedó el recuerdo del celo del P. Pérez en favor del Colegio de San Lorenzo. La obra especial que lo recuerda es la que pasamos a relatar <sup>16</sup>.

### *Hospicio y Oratorio*

Apenas entraron en posesión del terreno y obtuvieron la licencia de la curia eclesiástica se dedicaron a buscar los medios para la edificación de la casa hospicio, los ya conocidos Padres Rodríguez, procurador del Colegio de Nuestra Señora de los Angeles de Tarija, y Pérez, procurador del de San Lorenzo, ambos de la misma orden y del mismo terruño hispánico, a la sombra tutelar de la Virgen de Valvanera <sup>17</sup>.

La devoción de ambos religiosos trajo a las orillas de Buenos Aires el nombre de Valvanera (modificado entre nosotros, a través del tiempo, en Balvanera), y la Virgen Santísima, bajo este título, fué venerada primeramente en el hospicio, y luego dió nombre a una parroquia y a una barriada célebre, tradicional, de mucha población, en la ciudad de Buenos Aires.

El P. Rodríguez recogió 588 pesos, mientras el P. Pérez logró la cantidad de 3.523 pesos con 4 ½ reales, llegándose de esta manera a la suma de 4.133 pesos con los pocos reales, para la construcción del hospicio.

<sup>16</sup> "Registro de los Individuos de este Colegio"; fol. 2. (En el mismo Archivo precedente).

<sup>17</sup> La advocación de Ntra. Sra. de Balvanera tiene su origen en la Imagen veneranda, que se halla en el Santuario de Valvanera, en la provincia de Logroño, en España.

Además, se recogió la limosna de numerosos efectos, sea para el uso religioso, sea para las necesidades del hospicio. Destácanse *un cuadro de Nuestra Señora de Valvanera*, que es fácil haya sido la primera imagen de este nombre venerada en dicho sitio, y otro *de San Juan Nepomuceno*.

La suma recolectada fué invertida en la obra del hospicio y en muebles para el servicio de la comunidad. Los materiales costaron la suma de 2.433 pesos con 1 real, mientras los jornales de maestros, oficiales y peones ascendieron a 1.494 pesos con 2 ½ reales. Lo restante se gastó en el pozo y sus accesorios, en un plantío de duraznos y en diversos utensilios para la casa y el oratorio.

Especial mención merece la *Imagen de Nuestra Señora de Valvanera* para la capilla, y que según la tradición es la misma que preside desde el altar mayor la nave principal de la actual iglesia parroquial. Costó 90 pesos. ¿Quién la hizo? ¿Se trajo de España? Nada nos dicen los religiosos en sus cuentas fuera del precio señalado. Mas en vista de que el terreno fué dado a fines de 1798, y el oratorio se solicitó a mitad del año siguiente, tiene más visos de real que la imagen haya sido hecha en Buenos Aires o en algún sitio cercano. Aconseja creer que sea obra de Buenos Aires la otra factura que dice: *Por 47 pesos, de 27 libras de oro para esmalte de la dicha imagen*. Cuando en el año 1929, técnicos limpiaron simplemente la imagen, sin quitar nada ni añadir color alguno, afirmaron éstos que el dorado era muy bueno y antiguo, hecho a completa conciencia<sup>18</sup>.

### *Oratorio público*

Para agosto de 1799 la fábrica del hospicio estaba levantada y en disposición de poder recibir a los misioneros, a más de que ya residían allí los dos procuradores generales, promotores de la obra. Por esto el P. Pérez se dirigió por nota al señor gobernador del obispado, doctor Tubau y Sala, en 16 del citado mes, manifestando la necesidad de un oratorio público, sea para la celebración del santo sacrificio de la misa de parte de los padres misioneros, sea para que los fieles pudieran cumplir con el precepto de la misa dominical y la recepción de los santos Sacramentos de la confesión y comunión<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> Cuentas presentadas por el P. Fr. Damián Pérez. (En el mismo Archivo precedente).

<sup>19</sup> Archivo de la Curia de Buenos Aires (incendiado). Leg. 167, exp. 61.

El hospicio se hallaba enclavado dentro de la parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, por lo cual el doctor Tubau y Sala solicitó el informe del cura párroco, doctor Manuel Antonio Castro y Careaga, quien evacuó con diligencia la consulta y dividió su informe en tres partes <sup>20</sup>.

En la primera, establece el párroco Castro y Careaga que, para la fundación del hospicio no existían *las causas de necesidad y utilidad pública*, ya que dentro de los límites de su parroquia, a la que apellidaba *la más pobre de las de esta Capital*, habían sido abiertos cinco oratorios públicos: el de la quinta de don Pablo Gaona, hacia el noroeste; el de don Carlos Valenti, entonces fallecido, hacia el oeste; el de los padres mercedarios; el de don Juan Manuel Salinas, y el de Santa Lucía. Además, decía que el hospicio se fundaba a *seis cuadras distante* de la iglesia parroquial de la Piedad, en lo cual se equivocó el párroco, pues la distancia era y es de nueve cuadras <sup>21</sup>.

En la segunda parte, el doctor Castro y Careaga manifiesta que no se opone a la erección del oratorio, porque entiende *que los Regulares tienen privilegio para mantener Oratorios en semejantes Hospicios*.

Sin embargo, el mismo párroco, en la última parte, pone a salvo los derechos parroquiales, los cuales no han de sufrir perjuicio alguno, por lo cual el precepto pascual, para cumplirlo, los fieles *deben precisamente todos acudir a verificarlo en su parroquia*; a más exige que en los domingos, los sacerdotes celebrantes han de explicar *un punto de doctrina cristiana, para que así los fieles llenen también la obligación, que tienen de acudir, en semejantes días, a oír la voz del Pastor*.

De esta manera informó en 1º de agosto el doctor Castro y Ca-

<sup>20</sup> Pbro. Dr. Manuel Antonio de Castro Careaga. Fué Cura párroco de Santo Domingo Soriano (Banda Oriental) en 1781, de donde pasó al mismo cargo en la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, en la ciudad de Buenos Aires, en 1797; ascendido luego a Medio Racionero en el Cabildo de la Catedral de dicha ciudad, y por último a Canónigo 2º Merced, en el año 1813.

<sup>21</sup> Los oratorios, que se nombran en el texto, se hallaban: el de "Gaona", en el Noroeste de la parroquia hacia el límite de la ciudad con San José de Flores; el de "Carlos Valenti", hacia el Oeste por Rivadavia actual, en la última calle de la ciudad, antes de entrar en jurisdicción de San José de Flores; el de los Mercedarios, más o menos hacia el Sudoeste; el de "Juan Manuel de Salinas", es la actual Capilla de Regina Martyrum; el de Santa Lucía se encontraba en la actual calle Sarmiento. Pero es de notar (y no lo dice el Cura en su Informe) que la parroquia abarcaba desde la actual calle Uruguay hasta el límite de la ciudad.

reaga. Pocos días más tarde, el 27 del mismo mes, el fiscal eclesiástico, doctor Ignacio Acosta, extendió su vista, de acuerdo al informe del cura párroco de la Piedad, mas añadió que *le parece que es muy útil y benéfico [el nuevo oratorio]. en cuanto contribuye a auxiliar a un párroco de una parroquia pobre.*

En virtud del vicepatronato, el virrey debía conceder su consentimiento para otorgar la licencia solicitada por el P. Pérez. En efecto, el virrey Marqués de Avilés, en 20 de septiembre remitió a la curia eclesiástica el oficio otorgando su aquiescencia<sup>22</sup>.

Por fin la licencia de abrir una capilla *en el terreno y edificio, que tienen extramuros de esta Ciudad* a los religiosos misioneros de San Francisco fué concedida por el provisor, doctor Tubau y Sala.

Así se inició para la historia de la ciudad de Buenos Aires y de nuestra República el nombre, la advocación, la iglesia y el barrio de Balvanera.

† NICOLÁS S. FASOLINO.

<sup>22</sup> Marqués Gabriel de Avilés y del Fierro. Gobernó el Virreinato de Buenos Aires, desde el 14 de marzo de 1799 al 20 de mayo de 1801, en que pasó a hacerse cargo del Virreinato del Perú, en donde estuvo hasta el 26 de julio de 1806. De viaje de regreso a España, quedó en Valparaíso, en donde falleció en el año 1810.

EXHORTACION DEL DEAN ZAVALETA  
EL 30 DE MAYO DE 1810

A PENAS instalada la Junta de Mayo, de acuerdo a la costumbre de la época y a la armonía existente entre las autoridades religiosa y civil, se resolvió la celebración de una función conmemorativa y de acción de gracias en la Iglesia Catedral de Buenos Aires, eligiéndose para ello el día del soberano Don Fernando VII, 30 del mes. Las palabras de circunstancia estuvieron a cargo del P. Diego Estanislao de Zavaleta, *Catedrático de Teología en los reales estudios de esta Capital*, según reza la edición que se hizo en la Imprenta de Niños Expósitos, y constituyen un documento de especial interés para el conocimiento del momento histórico de nuestra revolución.

I. — *El deber de sumisión hacia la Junta de Mayo*

Conforme a un sistema muy usado en la oratoria sagrada, la exhortación del P. Zavaleta comienza con una cita de la Escritura, que indica la materia que se va a desarrollar: *Acquiesce... et habeto pacem*, fué el texto elegido, que pertenece al libro de Job (22,21), y que señala las dos partes en que se divide la exposición. En la primera mostrará la necesidad de la sumisión hacia el nuevo gobierno, y en la segunda abogará porque la paz y la caridad sean los vínculos que unan a los ciudadanos.

Por eso, es la primera palabra del texto, y por eso desarrolla esa idea desde el comienzo de su oración sangrada:

*¿Qué otra cosa, señores, puede aconsejaros un ministro del Dios de la paz en este día grande, en que a impulso de vuestra religión y*

*piedad, os congregáis al pie de los altares con el duplicado objeto de pedir fervorosamente al Señor por la vida de vuestro augusto soberano, y rendirle inmortales gracias por el nuevo gobierno provisorio que habéis instalado?*

Y pasa a explicar los motivos que hacen necesaria la obediencia, señalando que intentar otras novedades llevaría al desprestigio ante la opinión culta de otros pueblos y traería el peligro de mayores desastres, que incluso podrían acarrear una guerra civil, de tristísimas consecuencias. Y al hacer referencia a que los habitantes del país reasumieron sus derechos, por haber caducado o por estar interrumpida la autoridad real de la península española, encuentra un nuevo argumento que obliga a la sumisión con respecto a los gobernantes libremente elegidos:

*...abdicásteis y pusísteis en sus manos vuestros derechos, y los revestisteis de un poder, que al mismo tiempo que los recarga con el enorme peso del gobierno, los autoriza de modo que ya les debéis obediencia, honor, amor y gratitud.*

Y en otro párrafo, que es un eco de la enseñanza del Apóstol San Pablo, explica con algún detalle cuál es la materia de esa necesaria sumisión:

*Debéis obedecerle: porque constituida [la nueva junta] en el alto cargo que le habéis confiado, está en el número de aquellas potestades, a quienes dice el apóstol, debemos obedecer. Es ya un ministro de Dios, para premiar al virtuoso y castigar al malvado. Por lo tanto debéis someteros, no sólo por temor de la autoridad y de la pena, que pueden imponer a vuestras transgresiones, sino también por una voluntad sincera de cumplir con una de vuestras más principales obligaciones. Esta obediencia comprende la necesidad de observar las leyes, no hacer cosa alguna de las que sea contraria, ejecutar lo que se ordene, abstenerse de lo que se prohíba, y no perturbar el orden público, antes concurrir a él en todo aquello que corresponda a cada uno como particular.*

Agrega después otros deberes hacia la nueva Junta, como ser el honor interior, y no sólo el externo, además del amor, el reconocimiento y la confianza en su rectitud y en sus luces. El P. Zavaleta expone por lo tanto la pura doctrina católica, y sus palabras contribuyen también a que conozcamos su actitud ante los sucesos de Mayo. Su voto no figura en el Cabildo abierto del día 22, pero pareció mirar con simpatía los cambios que se desarrollaban.

Don Vicente Fidel López relata algunos episodios de la reunión

de los patriotas en la casa de Rodríguez Peña el día 23, cuando estaban los revolucionarios agitados por el nombramiento que se iba a hacer de una Junta de Gobierno presidida por el mismo virrey, y de la cual debían formar parte Saavedra y Castelli. Al hacerse presente este último en la reunión, muchos dijeron que era conveniente su renuncia, para no prestarse al juego del Cabildo, que no había escuchado el clamor popular. El Dr. Gregorio Tagle abogó con energía porque Castelli aceptase, ya que su presencia en la Junta traería efectos favorables para la causa patriótica. Y el historiador termina así el relato de lo sucedido: "Después de oírse varios pareceres, el doctor don Diego Estanislao Zavaleta se adhirió a la opinión de Tagle; y como era un sacerdote venerable, tenido por hombre de grande sensatez, acabaron todos por concordar en que era indispensable que Castelli aceptara el nombramiento para integrar el nuevo gobierno, sin perjuicio de continuar excitando al pueblo a que se alzase contra el "arbitrio" con que el Cabildo había violado lo resuelto en el Congreso del día 22".

Podemos admitir la verdad del relato y de la intervención de Zavaleta, pues el historiador citado dice haber hablado en 1832 con el mismo Tagle, y en 1843 con don Nicolás Rodríguez Peña, así como con su padre, el autor del Himno. Y debió ser agitada la discusión, pues el mismo don Vicente Fidel escribe, párrafos antes: *Nadie quería admitir la combinación del Cabildo, ni suponer que Saavedra y Castelli aceptasen un puesto al lado de Cisneros.*

El respeto a la autoridad es doctrina católica, pero periódicamente se suscitan discusiones sobre la legitimidad de algunos gobiernos o sistemas. El Arzobispo de La Plata, don Benito María de Moxó y Francolí, había publicado una pastoral, sobre la necesaria fidelidad al gobierno legítimo, con fecha del 22 de febrero de 1810, cuando también en el Alto Perú soplaban vientos de novedades y de mayor libertad. Pero para algunos sólo era legítimo lo que venía directamente del Rey o de los organismos españoles, y para otros cabía la instalación de un gobierno nuevo que remediase la acefalía sucedida en la metrópoli.

En el caso que nos ocupa, la autoridad diocesana trató expresamente la cuestión. Cuando se le comunicó la constitución de la Junta, el Obispo de Buenos Aires, doctor Lué y Riega, contestó con la conocida nota en que decía:

*Obedeceré a V. E., le cumplimentaré y felicitaré en cuanto me corresponde, prestándome a sus disposiciones, como autoridad supe-*

*rior del virreinato, hasta la congregación de junta general en la forma que lo previene el bando publicado. . .*

Y más adelante:

*. . . espero que V. E. se de por satisfecho con ésta mi sincera manifestación de obediencia a la autoridad constituída del virreinato y me exima de concurrir esta tarde. . .*

Autoridad superior, autoridad legítima, autoridad constituída, son todas fórmulas usadas por la doctrina eclesiástica para explicar el deber de sometimiento, de acuerdo a la enseñanza evangélica y paulina.

## II. — *La tranquilidad y la paz*

El P. Zavaleta habla como *ministro del Dios de la paz*, y es el amor a ésta uno de los frutos que espera inculcar con sus palabras. Cuando recuerda los muy recientes acontecimientos que trajeron la instalación de la Junta, se apresura a dar rendidas gracias a Dios por no haberse seguido graves y tristísimos desórdenes, ya que el pueblo de Buenos Aires se determinó a *dar un paso siempre peligroso, y las más de las veces desgraciado* por las consecuencias que de ordinario aparecen en casos semejantes. Pero el orador reconoce que prevaleció el espíritu de moderación: *El honor, alma sin duda de vuestras intenciones, os hizo tomar las medidas más justas y las providencias más acertadas, para impedir esos grandes desórdenes, que suelen acompañar, y seguirse a las conmociones populares.*

Lo cual no le impide, como hemos dicho, atribuir a Dios ese gran beneficio, pues tiene en cuenta la desgraciada tendencia humana a excederse en la discordia:

*En efecto, oyentes, ¿quién puede conocer el corazón del hombre, propenso siempre, e inclinado al mal después de la prevaricación del Padre común, y no asombrarse de que en aquel conflicto terrible, en que fermentaron las pasiones por haber discordiado algún tanto los pareceres, no se notase un solo desorden digno de atención? Con mucho menor motivo se ha visto mil veces, manchar los hombres sus manos con la sangre de sus mejores amigos, y aún armarse también atrevido e ingrato el hijo para acabar con aquél, a quien, después de Dios, debía la vida. ¡Infinitas gracias os sean dadas, Redentor mío, por la bondad y misericordia que usásteis con nosotros! ¡En qué abismo de males hubiéramos sido sumergidos, a no habernos sostenido tu diestra poderosa!*

La segunda parte del sermón será dedicada a aconsejar la paz y la caridad: *acquiesce et pacem habeto*. Se trata de la paz y de la caridad cristianas, virtudes no fáciles de obtener, según explica, y que serán fruto de combates y victorias, pues si bien la paz constante y segura sólo se obtendrá en el cielo, se puede en este mundo lograr lo que San Agustín llama *serenitas mentis, simplicitas cordis, vinculum amoris*. . . Y así puede exclamar:

*¿Podréis dudar que ésta sea una de nuestras primeras y más esenciales obligaciones? Amar a Dios por sí mismo sobre todas las cosas, y al prójimo por Dios, son los dos grandes preceptos de la ley de Jesucristo, que no pueden cumplirse sin estrecharnos mutuamente con los fuertes vínculos de la paz y caridad.*

A la unidad de sentimientos atribuye el P. Zavaleta el triunfo magnífico sobre los invasores en 1806 y 1807, y en esto encuentra un nuevo y poderoso argumento en favor de la unión y de la caridad:

*¿Y permitiréis ahora que nazcan y crezcan en vuestros corazones esas semillas de discordia que procuran sembrar en ellos los verdaderos enemigos de nuestro reposo? ¡Almas respetables de esos héroes hermanos nuestros, gratas víctimas de la patria en los días de sus triunfos! Salid de vuestros sepulcros para reprender en vuestros compatriotas los principios, e impedir los tristes progresos de una nociva oposición y rivalidad.*

Argumenta también y muy especialmente con los preceptos del catolicismo y con el bien de la patria y de su causa, que claman por la unión de todos en sentimientos y en afectos, así como por ser la misma sangre que circula por las venas de todos, hermanados por un común origen. Aconseja, para lograr ese gran beneficio, que la mansedumbre y la dulzura sean la base de los caracteres, y recuerda el ejemplo bíblico de David calmado en sus enojos por la dulzura de Abigail. Y no falta el consejo de orden práctico, con que termina esta parte de la oración sagrada:

*Es necesario también que una sabia discreción cierre vuestra boca para la murmuración y maledicencia y jamás profieran vuestros labios discurso ni palabras injuriosas. . . Destiérrense, y no se oigan entre nosotros esas hablillas falsas y ridículas, y veréis renacer al momento aquellas concordias y hermosa paz que os coronó de laureles en los días de vuestra gloria.*

Y así en la oración que dirige al Señor, antes de bajar del púlpito, concluye con la invocación de San Pablo en la carta a los Fili-

penses: *la paz de Dios, que es superior a todo sentido, sea la guardia y custodia de nuestros corazones en Jesucristo.*

La cátedra sagrada dió así una contribución preciosa en los días de Mayo, a favor sobre todo de la paz de las conciencias, al dar un ejemplo magnífico de la concordia que debe reinar entre la autoridad religiosa y la magistratura civil. Esa concordia entre ambas potestades es necesaria, como lo enseñan los documentos pontificios y toda la tradición eclesiástica, para que el ciudadano pueda armonizar sus deberes hacia la patria y la religión, sin conflictos ni desgarramientos. Lo cual era especialmente importante en 1810, cuando existía una completa unidad religiosa entre todos los habitantes.

Y se seguía también la antigua tradición jurídica de estas regiones, según la provisión real del año 1555, que fuera trasladada a la Recopilación de leyes de Indias (libro tercero, título primero, ley cuarta):

*Que entre la jurisdicción eclesiástica y secular haya toda paz y conformidad, y se guarden las leyes de estos reinos de Castilla. Deseamos que entre las jurisdicciones real y eclesiástica haya en las Indias toda paz y conformidad, porque de la discordia se siguen graves inconvenientes. Y encargamos y mandamos a los virreyes, presidentes y oidores de nuestras reales audiencias, que guardando las leyes de estos reinos de Castilla, y la 54, tit. 7, lib. 1 de esta Recopilación, den todo favor y ayuda a los arzobispos y obispos, y a los otros preladados, para lo que convinieren hacer en sus ministerios, y procuren tener toda conformidad, excusando las diferencias que indebidamente suelen acontecer entre ambas jurisdicciones.*

### III. — *Las obligaciones de los gobernantes*

El sermón se ocupa de los deberes de los gobernantes, y en especial del caso de los integrantes de la nueva Junta, presentes en la Catedral para la función sagrada, que habían recibido un particular mandato de los habitantes de la ciudad. *Instalásteis una Junta depositaria de vuestro derecho* —dice el orador al poco de comenzar— *para que provisionalmente os gobierne y vele sobre vuestra seguridad y la de estos vastos y preciosos dominios...*

Cuando habla del deber de sumisión, que pesa sobre los ciudadanos hacia el gobierno, les dice que éste *es ya un ministro de Dios, para premiar al virtuoso y castigar al malvado*, de acuerdo a la enseñanza católica. Y en esta forma habla de otros deberes hacia él, señalando

al mismo tiempo algunos caracteres y obligaciones del mismo: *Le debéis amor: porque ha de miraros como a hijos cuyos bienes y herencia cuida. Le debéis reconocimiento, puesto que por su medio se han de proporcionar las mejoras y progresos de la patria.*

Como obligaciones especiales de la Junta gubernativa señala el P. Zavaleta que *tiene a su cargo allanar las dificultades que pueden ofrecerse para la reunión de las provincias interiores, y precaver los riesgos que pueden amenazarnos exteriormente, dando su justo lugar al nuevo gobierno dentro del marco del antiguo Virreinato, y refiriéndose concretamente a la proyectada reunión de representantes de los pueblos interiores que tantas dificultades trajo después en las que debió intervenir el mismo Zavaleta. Y para cumplir esos deberes, sostiene el orador que los miembros de la Junta se verán en el caso de abandonar sus asuntos personales, y también en la necesidad de suprimir el justo descanso a sus tareas.*

Cuando pasa a tratar las obligaciones generales del gobernante, en primer lugar coloca lo referente a la religión y trae un ejemplo del Antiguo Testamento, cuando dice:

*Un magistrado superior debe distinguirse lo primero en el celo por la religión sagrada que tenemos el honor de profesar. Es ésta una obligación tan antigua en los primeros magistrados, que ya en la ley escrita se prevenía, que los reyes en el momento de su exaltación tomasen de mano de sus sacerdotes un ejemplar del Deuteronomio, y lo llevasen siempre consigo para leerlo todos los días, y aprender allí el temor santo del Señor, y los preceptos que debían guardar y hacer observar. Y no olvida agregar que tal obligación es mayor en un gobierno que se desempeña en nombre de un rey cuyos antepasados merecieron llamarse católicos.*

En segundo término señala la obligación de administrar justicia correctamente, recordando para ello algunas normas preciosas, lo que lo lleva a enumerar también las virtudes que deben adornar al magistrado para hacerlo en la forma debida. Y añade finalmente una serie de deberes, que incluye entre las funciones del poder gubernativo, con estas palabras:

*Pues añadid que aún recarga a la Junta todo cuanto concierne a la policía general del Estado, al orden público, a la tranquilidad del pueblo, al sosiego de las familias, y a todo aquello que puede contribuir al bien común; a la elección de sujetos hábiles; que amen la justicia y la verdad; al discernimiento entre el uso de la severidad y clemencia, en las ocasiones en que la justicia permite se relaje algo*

*de su rigor; a una sabia dispensación de los premios, a una prudente y económica administración de los caudales públicos, y en fin a todo cuanto puede conducir a formar un gobierno agradable a los buenos, terrible a los malos y feliz a los pueblos.*

En la invocación final del sermón, pide el orador que el Señor bendiga al nuevo gobierno que se ha instalado, y que le envíe su espíritu de sabiduría y de fortaleza. para el cumplimiento de su alta misión.

#### IV. — *Los derechos del Rey de España*

En el proemio de la Exhortación aparece otra idea capital, que dará un tono especial a toda la pieza oratoria: la fidelidad al Rey de España, Fernando VII, en cuyo nombre se ha instalado la Junta el 25 de Mayo, y cuyos derechos deben custodiarse, juntamente con los derechos populares. Por eso las siguientes palabras:

*Vuestra lealtad: esa lealtad fina a vuestros reyes, que habéis manifestado tantas veces; y que también habéis sabido rubricar, y sellar con vuestra sangre; esa lealtad que ha merecido proponerse, y tan justamente se ha propuesto por modelo, no sólo a todos los pueblos de la América, sino a los de la misma España en el mayor ardor de su glorioso entusiasmo: esa lealtad, repito, reunida al deseo y heroico propósito de conservar ilesos aquellos derechos, que según el sentir general de los sabios profesores del derecho público, habíais reasumido por las tristes y calamitosas circunstancias de la madre patria, os determinó a dar un paso, siempre peligroso, y las más de veces desgraciado.*

La claridad de esas frases se aumenta con las consideraciones que siguen casi inmediatamente:

*Formásteis con anuencia del superior gobierno un congreso general, y su resultado fué una nueva prueba de nuestra fidelidad, honor y amor al Rey. Instalásteis una Junta depositaria de vuestros derechos para que provisionalmente os gobierne, y vele sobre vuestra seguridad, y la de estos vastos y preciosos dominios, con el fin de conservarlos siempre íntegros para el desgraciado monarca, a quien esperamos ver restituído con gloria al trono de sus padres.*

Así dice al hablar de los deberes hacia las nuevas autoridades: *A más de la obediencia debéis a esta nueva Junta, que habéis instalado, para que os gobierne a nombre del Rey, otras varias obligaciones.*

Y a su vez se dirige a ella, recalca de este modo el compromiso de guardar la religión: *Obligación, que debe ser más estrecha en un magistrado, que desempeña su encargo en nombre del rey cuyos gloriosos progenitores merecieron el nombre de católicos por haberse distinguido tanto en esta parte su celo.*

Y a esos miembros de la Junta se refiere con estas palabras: *¡Qué de obligaciones recargadas a esos hombres, a quienes habéis elegido, para que os dirijan y gobiernen a nombre del señor don Fernando el VII! ¿Y su esmero y exactitud por desempeñarlas no los harán acreedores a vuestro aprecio y estimación? Vosotros mismos los habéis elegido para que velen sobre la conservación de vuestros derechos y los del Monarca.*

Recuerda en la segunda parte el heroísmo del pueblo de Buenos Aires durante las invasiones inglesas, que *supo prodigar su sangre y su vida por conservar para sus reyes esta rica posesión*, y así se encara en estilo oratorio con las almas de los que entonces sacrificaron su vida:

*Estremeced sus oídos [los de los compatriotas] y exponiéndoles sus obligaciones, hacedles entender que la nueva Junta tiene por fin principal el conservar ilesos aquellos mismos derechos que sostuvisteis a costa de vuestra sangre y vida. Sí, señores. Así lo manifiesta la acta solemne de su instalación; el juramento que prestaron sus individuos; y la juiciosa y edificante fórmula de él que la misma Junta ha exigido a todas las corporaciones y tropas de esta gran Capital.*

Y también en la invocación final aparece como una de las notas dominantes la lealtad al soberano:

*Oíd, Señor, la oración y súplica que os dirigimos por ese joven y desgraciado monarca, que debía hacer nuestras delicias, y hoy gime cautivo por la más abominable perfidia. Conservadle la vida en medio de tantos riesgos, y restituidlo lleno de gloria al trono de sus padres, haciendo a ese efecto, que la victoria siga por todas partes sus ejércitos. Oid también la que os hacemos por esta nueva Junta para que la bendigáis desde el cielo, y enviéis sobre ella vuestro espíritu; ese espíritu de sabiduría que la ilustre, para que conozca y cumpla con sus deberes; ese espíritu de fortaleza, para que gobierne los pueblos con integridad, y sostenga con firmeza los sagrados derechos de cuya custodia está encargada. Así tendremos el dulce consejo de devolverlos algún día a su legítimo soberano, diciéndole con la mayor ternura: aquí tenéis, señor, esta rica posesión que os han conservado los más fieles y amantes de todos vuestros vasallos.*

En los complejos sucesos de 1810, el P. Zavaleta asume una posición, que no está reñida en manera alguna con su actuación junto a los patriotas más exaltados, como antes lo hemos señalado. Quiso el cambio de autoridad, y exhorta desde el púlpito sagrado al sometimiento de corazón, pero mantiene su fidelidad al monarca del imperio español, como muchos de sus contemporáneos y amigos.

Descubierto el nuevo continente e iniciada la posesión del mismo en nombre de los Reyes de Castilla y León, las provincias de Indias fueron declaradas anexadas a la corona de los mismos, con una serie de consecuencias, como ser la igualdad jurídica entre la metrópoli y las regiones descubiertas, así como la prohibición de enajenar a estas últimas. El continente americano no tuvo carácter colonial y los nativos en él no fueron jurídicamente menos que los nacidos en la península, todo lo cual entró a fundamentar en su hora la doctrina de la emancipación continental.

Fueron varias las disposiciones de los Reyes Castellanos que estatuyeron ese sistema. desde los primeros tiempos del establecimiento americano, y pasaron a ser la ley primera, del título primero, del libro tercero de la recopilación de las Leyes de las Indias del año 1680, que dice así, en su primera parte:

*Que las Indias Occidentales estén siempre reunidas a la corona de Castilla, y no se puedan enagenar. Por donación de la santa Sede apostólica y otros justos y legítimos títulos, somos Señor de las Indias Occidentales, Islas y Tierra-Firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir, y están incorporadas en nuestra real corona de Castilla, y porque es nuestra voluntad, y lo hemos prometido y jurado, que siempre permanezcan unidas para su mayor perpetuidad y firmeza, prohibimos la enagenación de ellas, y mandamos que en ningún tiempo puedan ser separadas de nuestra real corona de Castilla, desunidas ni divididas en todo o en parte, ni sus ciudades, villas ni poblaciones, por ningún caso ni en favor de ninguna persona.*

Sin embargo, no todo era tan claro en los días de Mayo, cuando el orador del 30 de ese mes increpa de este modo a quienes pretendiesen objetarle:

*¡Lenguas maldicientes! Absteneos de manchar la fidelidad, honor y amor a sus Reyes, que tan bien y tan a costa suya han sabido manifestar en ocasiones harto críticas los hijos, habitantes de la inmortal Buenos Aires. El mundo entero será testigo de la rectitud de sus intenciones.*

La Exhortación que nos ocupa es un buen testimonio de la fide-

dad al Rey en los días iniciales de la Revolución, y al mismo tiempo un testimonio de las dificultades que esa misma fidelidad ya entonces suscitaba.

#### V. — *La reasunción de los derechos populares*

La oración sagrada tiene un sostén firme, no sólo teológico, sino también jurídico, al aludir a las celebraciones del día, en especial a la instalación de la Junta. En los primeros párrafos habla de la lealtad al Rey y al mismo tiempo de los derechos que fueron reasumidos por el pueblo, con motivo de los acontecimientos sucedidos en España:

*...esa lealtad, repito —explica el orador— reunida al deseo y heroico propósito de conservar ilesos aquellos derechos, que según el sentir general de los sabios profesores del derecho público, habíais reasumido por las tristes y calamitosas circunstancias de la madre patria, os determinó a dar un paso, siempre peligroso, y las más veces desgraciado.*

Y prosigue la explicación poco más adelante de esta manera:

*Formásteis con anuencia del superior gobierno un congreso general, y su resultado fué una nueva prueba de vuestra fidelidad, honor y amor al Rey. Instalásteis una Junta depositaria de vuestros derechos para que provisionalmente os gobierne, y vele sobre vuestra seguridad, y la de estos vastos y preciosos dominios. . .*

A los pocos días del 25 de Mayo se formula lo que ha sido considerado como el fundamento jurídico-político del movimiento patrio, y aparece también la doctrina del pacto con alguna de sus aplicaciones. Siempre en la primera parte de la oración sagrada, cuando exhorta a la sumisión, se escucharon estas inequívocas palabras:

*Desde el momento mismo en que os persuadisteis, que un tropel de circunstancias desgraciadas os habían devuelto aquellos derechos sagrados, que se consideran propios del hombre, cuando trata de constituirse en ordenada sociedad; y a su consecuencia escogísteis y elegísteis de entre vosotros aquellos sujetos, que creísteis más propios para dirigiros y gobernaros; abdicásteis y pusísteis en sus manos vuestros derechos y los revestísteis de un poder, que al mismo tiempo que los recargo con el enorme peso del gobierno, los autoriza de modo que ya les debéis obediencia, honor, amor y gratitud.*

Siempre se ha anotado el influjo del sistema del pacto político en los días de mayo. aunque se puede discutir el alcance y las cir-

cunstances del mismo, lo que ha dado lugar a diversas interpretaciones. Zavaleta alude ciertamente al pacto, o mejor dicho lo considera uno de los fundamentos de la sociedad, e invoca la autoridad del Deán de Córdoba, Gregorio Funes, de cuya oración fúnebre en la muerte del Rey Carlos III cita algunas palabras. Agrega también que es éste el origen de las sociedades civiles y el principio de donde se deriva toda autoridad, y se pregunta: *¿Y no deriváis del mismo la [autoridad] de esta respetable Junta? ¿No la habéis instalado por él, y a los mismos fines?* Y por eso la obligación de la obediencia y la sumisión.

Alguna otra referencia a la reasunción de los derechos populares encontramos en el sermón, pues dijo hacia el fin de la primera parte:

*Qué de obligaciones recargadas a esos hombres, a quienes habéis elegido, para que os dirijan y gobiernen a nombre del señor don Fernando el VIII!... Vosotros mismos los habéis elegido para que velen sobre la conservación de vuestros derechos y los del Monarca.*

En la lealtad al Rey cautivo y en los derechos que reasume el pueblo de Buenos Aires, afirmados con tanto vigor y claridad, encontramos el fundamento jurídico y teológico del sermón, como convenía al antiguo profesor del Colegio de San Carlos, y como cuadraba a la perfección en la doble conmemoración que había causado la convocatoria a la Catedral: la instalación de la Junta Gubernativa y el onomástico del Rey.

Así pudo escribir la *Gaceta* del 7 de junio:

*El día 30 del pasado hubo misa de gracias, y se cantó Tedéum en la Santa Iglesia Catedral. El doble objeto de celebrarse el día de nuestro augusto monarca Don Fernando VII y la instalación de la Junta redobló la celebridad de la fiesta a que concurrieron todas las corporaciones, jefes y vecindario...*

Y así quedó perfectamente fundamentado en nombre de los principios religiosos, el juramento que fuera prestado con motivo de los sucesos de esos días, y cuya fórmula fué:

*¿Juráis a Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios reconocer la Junta Provisional Gubernativa del Río de la Plata, a nombre del Señor don Fernando VII, y para guarda de sus augustos derechos; obedecer sus órdenes y decretos; y no atentar directa ni indirectamente contra su autoridad, propendiendo pública y privadamente a su seguridad y respeto?*

En el Cabildo del 22 de Mayo se habló de la reasunción de los derechos populares, destacándose el voto de otro sacerdote patriota.

el doctor Antonio Sáenz, que así comenzaba: *Que ha llegado el caso de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos.*

Y en esa forma aparecen conciliadas diversas doctrinas legales y circunstancias de hecho: al caer prisionero Don Fernando, las provincias peninsulares formaron sus propias Juntas de gobierno, y con igual derecho lo podían hacer y lo hicieron las provincias americanas que integraban los diversos virreinos, que reasumían sus derechos originarios y mantenían su lealtad al monarca, esperando el momento de su liberación. Tal la explicación del sermón, que supone la igualdad institucional de las Indias con la Metrópoli.

#### VI. — *Evolución posterior del P. Zavaleta*

La Exhortación, que comentamos, es sin duda fruto de un alma sacerdotal, que desde la cátedra sagrada derrama su espíritu religioso, al mismo tiempo que enseña la doctrina católica y hace aplicaciones concretas al momento que se estaba viviendo. Como ministro del Dios de la paz, aconseja la obediencia al gobierno establecido y el reinado del amor en la vida y en las relaciones sociales, como la mejor o la única forma posible de convivencia y de adelanto. La pieza oratoria, además de las citas hechas, tiene otras muchas muestras del espíritu religioso con que fué preparada y pronunciada.

Como lo hemos recordado, el P. Zavaleta entró de lleno en el drama de nuestra revolución. En 1810 fué un típico representante de los revolucionarios que creían retrovertidos los derechos populares a los habitantes del nuevo continente, con iguales derechos que los españoles, y que por eso fundaron un gobierno propio provisorio, en nombre de la autoridad del Rey prisionero. En los años sucesivos llegó a ser un típico representante del conjunto de patriotas que declaró la independencia nacional, así como del clero de la época, que participó ampliamente en las asambleas y en las discusiones públicas.

CANÓNIGO MIGUEL A. CÁRDENAS.

## DOS COMENTARIOS SOBRE EL SERMON DE ZAVALETA

*Exhortación cristiana / dirigida / a los hijos y habitantes / de Buenos Ayres / El 30 de Mayo de 1810 / en la solemne acción de gracias / por la instalación / de su / Junta superior provisional / de gobierno / Por el D. D. Diego de Zavaleta Catedrático / de Teología en los reales estudios de esta Capital / con superior permiso: / en Buenos Aires: / En la Real imprenta de Niños Expósitos.*  
4º (111 × 171 mm.). — Port. — v. en bl. — Texto: pp. 3-16.

E. v.: del Dr. Enrique Ruiz Guiñazú, Antonio Santamarina, Jorge Pereda, Norberto Fresco, Oscar E. Carbone, Bibl. Nac. Buenos Aires: 21.020, 27; Bibl. Prov. de La Plata: Arm. 5; Museo Histórico, Montevideo; Bibl. Pablo Blanco Acevedo: 9-17-13.

Ludovico García Loydi ha publicado algunos antecedentes de esta Exhortación ("El Pueblo", Buenos Aires, 24-5-1959).

La misma noche del 25 de mayo, la Junta dispuso para el día 3 de junio la celebración de una misa de acción de gracias en la Iglesia Catedral por el establecimiento del nuevo Gobierno, requiriendo la asistencia de todas las corporaciones, Jefes y vecindario. Así se lo comunicó al Cabildo Eclesiástico, quien determinó adelantar la fecha a fin de celebrar esa misa el día 30 de mayo por ser *el día del Soberano*. Es sugestivo este hecho. Se quiso unir dos cosas: agradecer a Dios la instalación de la Junta constituida por el pueblo en uso del derecho *de disponer libremente de la autoridad* y elevar al Cielo una oración por su *amado Soberano el Señor Don Fernando VII* en su día onomástico.

Con este motivo se lee en el Libro de Actas del Cabildo Eclesiástico: *Habiendo de celebrarse el día 30 la solemidad de acción de gracias por la instalación de la Junta Provisional Gubernativa de estas provincias a nombre de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII y por ser también su día, debían de mandar y mandaban poner luminarias, adornar el Altar Mayor con lo mejor de la Iglesia, poniéndose la cera precisa, para descubrir el Sacramento en el alto Tabernáculo al tiempo del tedéum.*

Tal acta, la primera que se labra después del 25 de mayo, está firmada por los Canónigos Melchor Fernández, Andrés F. Ramírez, Diego E. Belgrano y el

secretario Antonio Sáenz. No así por el Arcediano y Presidente, Dr. Francisco Javier de Zamudio, a pesar de haber asistido al Cabildo. El lugar donde debía estampar su firma ha quedado en blanco... Zamudio ni asistió al Cabildo Abierto del 22, ni estaba con el nuevo régimen, ni firmó esta acordada donde, como acto de adhesión patriótica, los Canónigos firmantes *convinieron costear los gastos de canto y música con sus propios haberes al arbitrio de los SS. Capitulares*, añadiendo: *lo que servirá de regla en casos iguales, a no ser que los SS. que avisen de las solemnidades, o las encarguen, quieran contribuir en esta parte, sobre lo cual llegado el caso conferenciará el Cabildo y acordará lo conveniente.*

Y como se determinó así se celebró *el día del Soberano*, la misa de acción de gracias por la instalación de la nueva Junta Provisional Gubernativa, teniendo la alocución de circunstancia el Canónigo Dr. Diego E. Zavaleta. Este, en tan solemne oportunidad, en el primer tedéum de la Patria en gestación, habló de la obediencia que se debía al Soberano: *¿Qué otra cosa, señores, puede aconsejaros un ministro del Dios de la paz en este día grande, en que a impulso de vuestra religión y piedad, os congregáis al pie de los altares con el duplicado objeto de pedir fervorosamente al Señor que la vida de nuestro augusto soberano, y rendirle inmortales gracias por el nuevo gobierno provisional que habéis instalado? Vuestra lealtad: esta lealtad fina a vuestros reyes, que habéis manifestado tantas veces; y que también habéis sabido rubricar y sellar con vuestra sangre; esa lealtad, que ha merecido proponerse, y tan justamente se ha propuesto por modelo, no sólo a todos los pueblos de América, sino a los de la misma España en el mayor ardor de su glorioso entusiasmo: esa lealtad, repito, reunida al deseo, y heroico propósito de conservar ilesos aquellos derechos, que según el sentir general de los sabios profesores del derecho público, habiais reasumido por las tristes y calamitosas circunstancias de la madre patria, os determinó a dar un paso siempre peligroso, y las más veces desgraciados.* Y saliendo al paso de los que sospechaban de las verdaderas intenciones de los que habían jurado lealtad a Fernando VII, dice: *¡Lenguas maldicientes! Absteneos de manchar la fidelidad, honor y amor a sus reyes, que también y tan a costa suya han sabido manifestar en ocasiones harto críticas los hijos, habitantes de la inmortal Buenos Aires. El mundo entero será testigo de la rectitud de sus intenciones.* ¿Más podía decir el Dr. Zavaleta el 30 de mayo de 1810?, se preguntaba el Dr. Guillermo Achával, y Mons. Piaggio le responde: *En cuanto a poder, pudo el Dr. Zavaleta decir mucho más de lo que dijo; pero no debía decirlo de ninguna manera. Basta para comprender esto haber leído la carta de Moreno a lord Strangford...*

Enrique Ruiz Guiñazú, autor de una monografía sobre el Deán de Buenos Aires, Diego Estanislao de Zavaleta, orador sagrado de Mayo, Constituyente, opositor a la tiranía, 1768-1842 (Buenos Aires, Ed. Peuser 1925), recuerda:

Fué él uno de los patriotas de la primera hora, aunque no asistió al Cabildo Abierto del 22 de Mayo, y eso que asistieron Juan Nepomuceno Solá, primo hermano suyo, y Antonio Sáenz, sobrino suyo, ambos sacerdotes como él. Pero fué él el primer orador de la Revolución, como lo patentiza la Exhortación Cris-

tiana, pronunciada por él, el día 30 de mayo de 1810, a la que ahora nos referimos, y lo pone de relieve el discurso que pronunció en 1818, a raíz de la Declaración de la Independencia, si bien el texto de este discurso no se llegó a publicar y se ignora su paradero. El doctor Julián Alvarez en la Gaceta de Buenos Aires, correspondiente al 22 de julio de 1818, recordaba cómo, en esa ocasión, predicó el señor doctor don Diego Estanislao Zavaleta, dignidad Deán de esta Santa Iglesia Catedral de Buenos Aires y la edificación de un concurso lucidísimo, y muy numeroso correspondió bien al mérito personal y literario del notable orador.

En 1810, al producirse los sucesos de Mayo, era Zavaleta catedrático de Teología en el Colegio Carolino, y suya es la Exhortación cristiana dirigida a los hijos y habitantes de Buenos Aires el 30 de mayo de 1810, en la solemne acción de gracias por la instalación de la primera Junta de Gobierno, pero nos intriga, ciertamente, la duda en que estamos de que el doctor Zavaleta haya, o no, sido sincero al escribir y pronunciar este discurso, cuya introducción toda se refiere a la fidelidad a Fernando VII. *No esperéis, señores, que desde este lugar santo os hable yo otro lenguaje que el de la verdad. Sois demasiado católicos y piadosos para que no observéis justamente mi conducta, si tuviera el sacrilego atrevimiento de prostituir mi sagrado carácter.* Si la defensa no requerida es acusación manifiesta, según el dicho de los antiguos juristas, y si se lee detenidamente esta Exhortación, se llega a la persuasión de que Zavaleta no habló la verdad y que estaba plenamente consciente de que la fidelidad al Monarca hispano era sólo un medio de afianzar la revolución.

Bien sabía el orador que había quienes veían con precisión la marcha de los sucesos, y a ellos se dirige en estos términos:

*¡Lenguas maldicientes! Absteneos de manchar la fidelidad, honor y amor a sus reyes, que tan bien y tan a costa suya han sabido manifestar en ocasiones harto críticas los hijos, habitantes de la inmortal Buenos Aires. El mundo entero será testigo de la rectitud de sus intenciones.* Expresa con toda claridad su pensamiento sobre el origen de la sociedad al escribir:

*Desde el momento mismo en que os persuadisteis, que un tropel de circunstancias desgraciadas os habían devuelto aquellos derechos sagrados, que se consideran propios del hombre, cuando trata de constituirse en ordenada sociedad; y a su consecuencia escogisteis y elegisteis de entre vosotros aquellos sujetos, que creísteis más propios para dirigirlos y gobernarlos; abdicásteis y pusisteis en sus manos vuestros derechos, y los revestísteis de un poder, que al mismo tiempo que los recarga con el enorme peso del gobierno, los autoriza de modo que ya les debéis obediencia, honor y amor y gratitud.*

*¿Qué importa en efecto, dice un sabio americano, que el hombre haya nacido independiente, libre, árbitro y soberano de sus acciones? Estos privilegios del género humano en su infancia, debieron cesar en su adolescencia, no habiendo en este estado más leyes que la que imponía el más fuerte. ¿Qué venía a ser la vida, el honor y la hacienda, sino bienes contingentes de que podía ser despojado impunemente? Para ocurrir a estos males fué necesario renunciar a la igualdad de condiciones y levantar por medio de un pacto social un renouveau moral, que uniendo en sus manos y en su espíritu la fuerza y la razón de todos, los pusiese en estado de seguridad y defensa, y mantuviese la paz terminando las contiendas, que de ciudadano a ciudadano habían de suscitar sus diferentes pretensiones.*

*Este es el origen de las sociedades civiles, y el principio de donde se deriva toda autoridad soberana. ¿Y no deriváis del mismo la de esta respetable Junta? ¿No la habéis instalado por él, y a los mismos fines?*

Tomamos estas líneas de la primera parte de la Exhortación, cuya proposición era: debéis estrecharos con los fuertes vínculos de la paz. *Paz y caridad. ¡Qué dulces nombres! ¡Y qué virtudes cristianas tan propias para hacer la felicidad de la patria! Reinando ellas, fenecen las discordias, no tienen lugar los celos. desaparecen los crímenes, subsiste el orden, unos mismos son los sentimientos de todos; y entonces un gobierno justo y sabio en nada tiene que pensar, sino en hacer felices los pueblos. Reinando ellas, nada tiene que temer la patria de los enemigos de fuera. Prende en los corazones de todos el sagrado fuego del patriotismo; y dispuestos a derramar su sangre en unión de afectos y sentimientos, los pechos de los ciudadanos son el más fuerte e impenetrable muro.*

## EL VICARIATO CASTRENSE

### SINTESIS HISTORICA \*

La asistencia religiosa a los hombres de armas del Río de la Plata, durante la época colonial, estaba jerarquizada y organizada por el Breve de Su Santidad el Papa Clemente XII. *Quoniam in exercitibus*, expedido con fecha 4 de febrero de 1736 a instancias del Rey Felipe V<sup>1</sup>.

Los Capellanes Castrenses eran nombrados por el Rey y tenían jurisdicción en todos los militares, añadiendo a las facultades ordinarias de los párrocos algunas otras especiales. Es interesante subrayar esto por cuanto tiene similitud con las facultades otorgadas a los actuales Capellanes Castrenses, y prueba la permanente preocupación de la Iglesia en atender dignamente a los soldados, preocupación que no ha variado al correr de los siglos. Las funciones de Vicario General Castrense las ejercía el Comisario General de Cruzada, residente en España.

---

\* Tomado del Boletín del Vicariato Castrense, n° 6, Buenos Aires 1959, pp. 11-21. Recordemos aquí que con fecha 28 de junio de 1957, la Nación Argentina, al igual que los Estados Unidos de Norteamérica, Alemania, Francia, Inglaterra, Brasil, Chile, Perú y otros países de Europa, América, África Meridional y Asia, celebró con la Santa Sede un acuerdo, por el cual reglaba definitivamente el funcionamiento de los servicios prestados por el Clero en las Fuerzas Armadas de la Nación. Posteriormente, el 3 de mayo de 1958, fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional un Reglamento Orgánico prescribiendo las funciones y atribuciones de los componentes del nuevo Vicariato Castrense Argentino. En virtud de estos documentos el Clero, que presta sus servicios en las Fuerzas Armadas, se compone de un Vicario Castrense constituido en dignidad Episcopal, con sede permanente en la ciudad de Buenos Aires; un Pro-Vicario; un Secretario General; tres Capellanes Mayores (uno por cada arma); Capellanes Castrenses; Capellanes Auxiliares y personal civil necesario para el funcionamiento de la Curia Castrense.

Los actuales Capellanes Mayores ejercen las funciones y tienen las mismas prerrogativas de los antiguos Vicarios Generales de Ejército, Marina o Aeronáutica.

Esta nueva constitución del Vicariato Castrense Argentino, ubica al Clero que presta servicios en las Fuerzas Armadas en una posición determinada y propia, con facultades nuevas para el ejercicio del sagrado ministerio dentro de las Unidades militares. Quedan transformados en verdaderos pastores de almas, ya que la Iglesia en la organización del Vicariato Castrense los eleva a la dignidad de párrocos, extendiendo su misión "a todos los que militando bajo bandera tienen el honor de vestir el glorioso uniforme de soldados de la Patria, extendiendo esa misión pastoral a las familias de los mismos".

<sup>1</sup> Conf. *Bulario Romano Taurinense*.

*Durante las invasiones inglesas*

Durante las invasiones inglesas en 1806 y 1807, la mercantil ciudad de Buenos Aires se convirtió en una verdadera plaza fuerte. Se crearon con el apoyo del pueblo todo nuevas unidades militares en las que se enrolaban criollos y peninsulares en patriótica competencia. Para su asistencia religiosa se nombraron nuevos Capellanes, entre los que cabe recordar al Presbítero Juan Manuel Aparicio, Capellán del 3° Escuadrón de Húsares de Buenos Aires. Al Presbítero José López García, Capellán del 2° Escuadrón de Húsares de Buenos Aires. Al Presbítero Francisco Manuel, Capellán de Voluntarios de Cataluña. Al Presbítero Lucas José Ruiz, del 1° Escuadrón de Húsares Voluntarios. Al Canónigo Dr. Andrés Florencio Ramírez, Capellán de Artillería. Al Canónigo Domingo Estanislao Belgrano, hermano del General Doctor Belgrano, con heroica actuación en las acciones de la Reconquista y Defensa, sobre todo en las acciones del 5 de julio, durante las cuales socorrió con alimentos a las tropas, curó a los heridos, asistió espiritualmente a los moribundos, recogió a los muertos, siendo uno de éstos el Edecán parlamentario, don Baltasar Unger<sup>2</sup>. Al Presbítero don Mariano Somellera, Capellán del Escuadrón de Húsares Cazadores, quien no sólo desempeñó su ministerio sacerdotal durante las Invasiones Inglesas, sino que de su pobreza dió quinientos pesos anuales en socorro de la Metrópoli. Al Presbítero don Roque Jacinto Illesca, Capellán del Cuerpo de Patricios. Al Presbítero Juan León Ferragut, Capellán del Regimiento de Dragones. Al Presbítero don Bartolomé Muñoz, quien después de ser Cura Castrense del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, fué Vicario General del Ejército del Este.

Tanta actuación tuvieron los Capellanes durante las Invasiones Inglesas que el rey de España expidió una Real Orden con fecha 13 de enero de 1809 recomendando al Virrey Don Santiago de Liniers, elevara a la Corte *Los méritos de los Capellanes de los Cuerpos que concurrieron a las indicadas acciones, solicitando las gracias que crea conveniente*<sup>3</sup>. El Virrey elevó el testimonio de los servicios prestados en diversos oficios pidiendo, por ejemplo, para el Capellán del 1° Escuadrón de Húsares Voluntarios, don Lucas José Ruiz, el Decanato de la Catedral de Buenos Aires u otra dignidad para compensar sus méritos. Es de hacer notar que el Presbítero Ruiz es tal vez el primer criollo que se desempeña como Capellán Naval y Párroco Castrense en una expedición que hizo en la fragata *Caridad* con destino al puerto de Cádiz, como lo testimonia el Obispo de Buenos Aires, Monseñor Benito Lué, el 25 de enero de 1809<sup>4</sup>. También fué el primer Capellán de uno de los Cuerpos de Patricios de Buenos Aires.

---

<sup>2</sup> Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos relativos... Asuntos Eclesiásticos*, p. 99.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 83.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 90-91.

*Creación de la Vicaría General Castrense*

El movimiento de Mayo de 1810 temió una reacción venida del interior del país. Para prevenirla, la Junta Provisional Gubernativa, en cumplimiento del Reglamento que el Cabildo había establecido, se dedicó desde el primer momento a organizar una expedición militar con destino a las Provincias interiores del reino. Esta *Expedición Libertadora*, como se le llamó, dió origen a los primeros nombramientos de Capellanes Castrenses de la nueva Nación que surgía. Y éstos fueron hechos por la Junta en la misma forma que los hacía el Rey, vale decir, con jurisdicción sobre los militares y zonas castrenses. En algún caso como cura párroco castrense, pero siempre recabando previamente de la Autoridad Eclesiástica las facultades ministeriales necesarias como consta en el nombramiento del Capellán Doctor Manuel Alvaríño y Fray Manuel Ezcurra. En esta oportunidad la Junta se dirige por nota del 18 de junio de 1810 al señor Obispo Lué en estos términos: *A fin de que ejerzan [los Capellanes nombrados por el gobierno] su ministerio con todo el celo y facultades necesarias, ha acordado se le haga a V. S. I. presente, para que los habilite con las correspondientes facultades a fin de que desempeñen las funciones de tales, como los demás Capellanes del Ejército*<sup>5</sup>. Idéntico procedimiento se siguió al nombrar a Fray José Zambrano el 22 de setiembre de 1806<sup>6</sup>.

Los dos primeros nombramientos de Capellanes después del movimiento de Mayo se efectúan el 14 de junio de 1810 en dos decretos distintos y en favor del Presbítero Joaquín Ruiz y Presbítero Manuel Albariño. Decía así el nombramiento expedido al Presbítero Ruiz: *La Patria exige de V. el sacrificio de que acepte el empleo de primer Capellán de la Expedición que marcha a las Provincias interiores, y es a cargo de la Junta facilitar del Prelado las facultades necesarias para este encargo; esperando del mérito de V. todas las ventajas que deben reportar de su celo la religión y el estado*<sup>7</sup>.

El Presbítero Ruiz no pudo asumir sus funciones por lo que y con fecha 18 de junio de 1810 se promulgó un nuevo decreto, el ya citado, nombrando Capellanes de la Expedición Libertadora al Presbítero Doctor Manuel Albariño y Fray Manuel Ezcurra. Después y con fecha 25 de junio se produce el nombramiento de Fray Antonio de la Cuesta con el siguiente decreto: *La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, a nombre del señor Don Fernando VII, etc. Por cuanto para la Expedición destinada a las Provincias interiores es preciso nombrar Capellán primero que desempeñe las funciones de su ministerio. Por tanto, y habiendo nombrado al Rdo. Padre Fray Antonio de la Cuesta para este cargo, manda se le reconozca y tenga por tal Capellán primero de la referida Expedición, con el sueldo que le corresponda, guardándole y haciéndole guardar todas las exenciones y prerrogativas que le competen. Para todo lo cual le hizo*

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación, *Archivo del Gobierno de Buenos Aires, año 1810*, t. I, n° 39. JULIÁN A. VILARDI, en *Fundación de la Vicaría General del Ejército*, Archivum, año 1944, t. II, cuad. I, trae la reproducción facsimilar de la minuta de este decreto.

<sup>6</sup> Archivo General de la Nación, *Tomas de Razón*, libro 65, f. 375.

<sup>7</sup> ADOLFO P. CARRANZA, *Archivo General de la República Argentina*, segunda serie, t. II, p. 242.

*expedir este Título firmado por la Junta y refrendado por su secretario, de que se tomará razón en el Tribunal de Cuentas y Reales Cajas de esta Capital*<sup>8</sup>.

Siguieron luego otros nombramientos de Capellanes Castrenses, pero la creación de una Vicaría General Castrense para las Fuerzas Armadas se debe a la Soberana Asamblea General Constituyente del año 1813. En efecto, en su sesión del 10 de marzo resolvió: *En las primeras creaciones de los regimientos puede el Supremo Poder Ejecutivo presentar las Capellanías Castrenses en propiedad, sin que proceda oposición; y todos los que actualmente sirven en los Regimientos y a los que se les haya extendido los despachos sin calidad de interinos, son efectiva y legítimamente propietarios, aunque no hayan entrado en concurso*<sup>9</sup>.

Luego en el mes de junio, en la sesión del día lunes 28 crea definitivamente una Vicaría General Castrense a semejanza de la existente en España. Y lo hace así:

*Art. 3º — En atención de haber cesado la autoridad del Comisario General de Cruzada y Vicario General Castrense, que reside en España, respecto de eclesiásticos y de los demás fieles de las Provincias Unidas del Río de la Plata; el Supremo Poder Ejecutivo procederá al nombramiento de un Vicario General Castrense y un Comisario General de Cruzada, incitando a los Reverendos Obispos y Provisores en Sede Vacante, para que deleguen en la persona de quien recayere las facultades consiguientes a la naturaleza de estos Ministerios, con la expresa facultad de poder subdelegar en los Comisarios Diocesanos o Tenientes Vicarios Castrenses, que deben constituirse en los lugares en que lo exija la utilidad del Estado y el bien espiritual de los fieles.*

*Art. 4º — Declárase que pueden ser elegidos para los empleos de Vicario General Castrense, Comisario General de Regulares y de Cruzada, aquellas personas que reúnan las cualidades necesarias para tan importantes cargos, bien sea de los mismos Ordinarios, bien de los demás individuos del clero secular y aún regular por lo que respecta a los Comisarios regulares*<sup>10</sup>.

Esta es en todo rigor el acta de nacimiento de las Vicarías Generales Castrenses en nuestro país. Y es de notar que para tal cargo podían ser nombrados los mismos Ordinarios y solamente miembros del clero secular. No los religiosos. Es curiosa esta exclusión en una época en que tanta preponderancia tenían las Ordenes Religiosas, y en la que gran parte de los Capellanes Castrenses eran religiosos.

No nos consta que se haya nombrado alguna vez al titular de la nueva Vicaría General Castrense. Con todo y con fecha 29 de noviembre de 1813 se nombra al Presbítero Doctor Favián Aldao, Secretario del Vicariato General Castrense y en el decreto del 1º de julio de 1822 que suprime la creación de la asamblea del año 13 se dice textualmente: *Se pidieron informes al Prelado Eclesiástico y al Vicario General Castrense*<sup>11</sup>. Creemos que nunca se nombró tal Vicario General y que el Doctor Aldao, según el decreto ya citado, fué únicamente secretario del Vicario Castrense de esta Diócesis de Buenos Aires. Ya volveremos sobre este asunto no provisto de interés histórico.

<sup>8</sup> Archivo General de la Nación, *Despachos, Títulos y Cédulas*, t. I, 65, f. 385.

<sup>9</sup> *El Redactor de la Asamblea de 1813*, nº 13.

<sup>10</sup> *Registro Nacional de la República Argentina*, t. I, nº 514.

<sup>11</sup> *Registro Nacional de la República Argentina*, t. II, p. 19, nº 1615.

Esta Vicaría General Castrense fué suprimida el 1° de julio de 1822 por decreto firmado por don Martín Rodríguez como Gobernador de Buenos Aires, y don Francisco de la Cruz. La razón que se adujo para suprimirla fué que *desde que dejó de existir el Gobierno General quedaron, por consecuencia, al menos suspensas las instituciones que participaban del mismo carácter y correspondían esencialmente a una jurisdicción extensiva a todas las Provincias y subdividida en ellas*. Tal el caso de la Vicaría General Castrense. Por lo que consultado el Prelado Eclesiástico y el Vicario General Castrense, resolvía suprimir *una institución que tanto perjudica a las ventajas de la uniformidad*. Decretando:

*Art. 1° — Todos los individuos pertenecientes al Ejército de la Provincia, o que gocen por algún título del fuero militar, quedan sujetos a la jurisdicción ordinaria de la autoridad eclesiástica.*

*Art. 2° — El Vicario General Castrense, su teniente y funcionarios de su dependencia quedan sin atribución desde esta fecha*<sup>12</sup>.

#### *Primeros Vicarios Generales*

El 2 de agosto de 1813, el Poder Ejecutivo promulgó un decreto nombrando al Presbítero Doctor Bartolomé Doroteo Muñoz, Vicario del Ejército del Este. Con fecha 29 de noviembre y al nombrar al Presbítero Doctor Favián Aldao, Secretario del Vicario General Castrense, establece que en dicho Vicariato General Castrense residía *la autoridad que antes ejercía el Vicario Castrense residente en España respecto a eclesiásticos y demás fieles de estas Provincias*<sup>13</sup>.

Apoyados en estos dos decretos, se ha afirmado que el Doctor Muñoz fué en todo rigor el primer Vicario General Castrense de la República Argentina. No lo creemos así, por cuanto existe la duda sobre la *extensión real* de su jurisdicción. Creemos que fué simplemente uno de los tres Tenientes Vicarios Castrenses que existieron conjuntamente en el país a tenor del artículo 3° del decreto del 28 de junio de 1813 ya citado, cuya jurisdicción, si es que alguna tenían, la recibían del Ordinario del lugar, ya que no encontramos el nombramiento de un Vicario General Castrense que supliera de jure, en nuestro país, al Comisario General de Cruzada y Vicario General Castrense que residía en España y era el Jefe de todos los Capellanes del Río de la Plata antes del movimiento de Mayo de 1810.

Corroboran nuestro aserto tres motivos:

a) La Gaceta de Buenos Aires con fecha 7 de octubre de 1815 comunicaba: *En 24 de junio último se expidió el título de Capellán Mayor Vicario Subdelegado del Ejército de esta Provincia a favor del Presbítero don Bartolomé Muñoz, cuyo cargo lo desempeñaba gratis*<sup>14</sup>. Aquí no se le llama Vicario General Castrense, y se limita su función.

b) Por su parte el mismo doctor Muñoz en un informe presentado al Gobierno con motivo de documentar su actuación en el Ejército del sitio de Montevideo, comienza diciendo: *Bartolomé Muñoz, Teniente Vicario General de los Ejércitos*

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> Archivo General de la Nación, *Tomas de Razón*, libro 72, f. 38.

<sup>14</sup> *La Gazeta de Buenos Ayres*, n° 24, sábado 7 de octubre de 1815.

y Armada del Obispado de Buenos Aires. Limitación que recalca en una exortación dirigida el 30 de enero de 1818 a los militares. La encabeza así: *Nos, Bartolomé Doroteo Muñoz, Presbítero, Teniente Vicario General, Subdelegado Castrense de las Tropas de mar y tierra de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el obispado de Buenos Aires y su jurisdicción*, etc.<sup>15</sup>. Luego su jurisdicción se limitaba a la del Obispado de Buenos Aires y no a todo el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata...

c) Esta apreciación nuestra se robustece por tres hechos históricos: 1° que el decreto del 2 de agosto de 1813 del Poder Ejecutivo, designa al doctor Muñoz Vicario del Ejército del Este; 2° que el doctor Juan Ignacio Gorriti fué nombrado Vicario General del Ejército del Alto Perú antes que Muñoz lo fuera efectivo como Vicario del Ejército del Este. En efecto, como tal bendijo la Bandera Argentina en Jujuy que el General doctor don Manuel Belgrano hacía jurar después en el Río Pasaje el 13 de febrero de 1813; 3° que el Canónigo doctor José Lorenzo Güiraldes ejerció las funciones de Vicario Castrense del Ejército de los Andes desde 1815 *ad honorem*. Así lo afirma el mismo General don José de San Martín en nota que con fecha 3 de noviembre de 1815 dirige al señor Secretario de la Guerra, Coronel Mayor don Marcos González Balcarce, solicitándole elevar al Excelentísimo Supremo Director la propuesta de Vicario Castrense en favor del Canónigo Güiraldes, *ya que se hace sensible la falta de un Vicario Castrense, que contraído por su instituto al servicio exclusivo del Ejército, se halle éste mejor atendido en sus ocurrencias espirituales y religiosas*<sup>16</sup>. La nota del General San Martín está fechada en Mendoza. En la relación nominal de los Jefes que marcharon a la restauración de Chile, se lee: *Capellán General Castrense, doctor José Lorenzo Güiraldes*.

Como se ve, simultáneamente existían Tres Vicarios Generales Castrenses: en el Ejército del Este, del Alto Perú y de los Andes. Luego es lógico concluir:

1°—Que ninguno de ellos era Vicario General Castrense a tenor del decreto del 28 de junio ya citado, es decir, con jurisdicción propia en todo el ámbito de la República;

2°—Que estos tres Vicarios Castrenses eran simplemente Tenientes Vicarios Castrenses, a tenor del decreto del 28 de junio y su jurisdicción, si es que tenían alguna, era simplemente Subdelegada, limitada a la otorgada por el Obispo Diocesano, a saber, el de Buenos Aires, el de Salta, el de Córdoba del Tucumán respectivamente.

Corroboramos este nuestro juicio el decreto del 7 de mayo de 1814 firmado por Larrea y en el cual al nombrar al Presbítero doctor Favián Aldao, Secretario del Vicario General Castrense dice textualmente: *Secretario del Vicario General Castrense "de esta Diócesis"*. Existe aquí una clara limitación. Luego no se trata del Vicario General Castrense que desde España regía los Capellanes Castrenses a norma del Breve de Clemente XII. A más el artículo 3° de la resolución ya citada del 28 de junio, es terminante: *Se procederá al nombramiento de un Vicario*

<sup>15</sup> JUAN GOYENA, *Digesto Eclesiástico*, p. 30.

<sup>16</sup> Archivo General de la Nación, *Documentos referentes a la guerra de la Independencia...*, p. 372.

*General Castrense "incitando a los reverendos Obispos y Provisores en sede vacante, para que deleguen en la persona de quien recayere las facultades consiguientes a la naturaleza de su ministerio".*

Con todo, el texto del decreto del 1° de julio de 1822 del Gobierno de Don Martín Rodríguez al suprimir la Vicaría General Castrense, puede crear la duda según él se interprete, por cuanto en él se establece que al dejar *de existir el Gobierno General* quedaron, por consecuencia, al menos suspensas las instituciones que participaban del mismo carácter y correspondían esencialmente a una jurisdicción extensiva a todas las provincias y subdividida en ellas. Y añade: *Sin embargo, hasta el día, ha continuado la Vicaría General Castrense establecida en el año 1813 por la Asamblea General Constituyente.* Luego para el Gobierno de Don Martín Rodríguez la Vicaría General Castrense era una institución a la que correspondía *"una jurisdicción extensiva a todas las Provincias y subdividida en ellas"*.

Esto afirma que se había creado una Vicaría General Castrense con jurisdicción extensiva a todas las Provincias, pero no que "existía" un Vicario General Castrense con jurisdicción en "todas las Provincias". Tal existencia, sospechamos, era combatida por los mismos señores Obispos, por cuanto el decreto de supresión dice que *Se pidieron informes al Prelado Eclesiástico y al Vicario General Castrense, quienes han puesto de manifiesto que no hay razón alguna para continuar una institución que "tanto perjudica a las ventajas de la uniformidad"*<sup>17</sup>.

¿Existió en verdad un Vicario General Castrense antes del año 1822? No lo creemos. Existieron sí tres Tenientes Vicarios Castrenses Generales Subdelegados. De haber existido este cargo le correspondería, nos parece, al de Buenos Aires y ya lo hemos visto: el doctor Muñoz limitaba su jurisdicción al Obispado de Buenos Aires. Luego, y a pesar de la duda que pueda crear el decreto de don Martín Rodríguez, creemos que hasta el nombramiento del Presbítero José Sevilla Vázquez, efectuado el 22 de abril de 1865 como Vicario General Castrense en Campaña, no existió en el país ningún Vicario General Castrense con jurisdicción en todo el país.

Decimos jurisdicción Militar sobre los demás Capellanes. No jurisdicción Eclesiástica: facultades de Ordinario, por cuanto el decreto del 13 de noviembre de 1813 en el que se nombraba Capellán y Párroco castrense al Presbítero don José Antonino Medina, *ordena y manda que ocurriendo el Capellán interesado al Provisor Gobernador de este Obispado y a los demás Prelados y Jueces Eclesiásticos del tránsito le habiliten con las más amplias facultades para el ejercicio y desempeño de su ministerio parroquial*<sup>18</sup>. Aquí el Gobierno se arroga el derecho del Real Patronato, pero la jurisdicción eclesiástica, reconoce, la ejerce el Provisor del Obispado y los demás Prelados. No existió nunca en nuestro país hasta el año 1957 un Vicario General Castrense en el sentido del Breve del Papa Clemente XII, es decir, con facultades de Ordinario.

Con todo y siguiendo el común modo de hablar entre nosotros podemos afirmar que el primer Vicario General del Ejército y la Marina con jurisdicción militar en todo el país lo fué el Pbro. José Sevilla Vázquez a quien se le asigna sueldo y rango de Coronel y figura en la *lista de revista* hasta 1869 y en memorias

<sup>17</sup> *Registro Nacional de la República Argentina*, t. II, p. 19, n° 1615.

<sup>18</sup> Archivo General de la Nación, *Tomas de Razón*, libro 72, f. 92.

de Guerra al Congreso hasta 1879, como Vicario del Ejército y Coronel en el Escalafón General del Ejército en Plana Activa. Desde 1879 pasa a revistar a inválidos y continúa figurando en el escalafón de inválidos hasta 1881, fecha en que fué nombrado un nuevo Vicario General del Ejército: el Presbítero don Rizzerio Molina.

Suprimida la Vicaría General Castrense, no se suprimieron los Capellanes. En efecto, en el año 1852 aparece el Canónigo Gabriel García de Zúñiga como Vicario General del Ejército que actuó en la Campaña de Caseros. Y al efectuarse la histórica conquista del desierto en 1879 fué Monseñor Mariano Antonio Espinosa, más tarde Arzobispo de Buenos Aires, quien en calidad de Capellán acompañó al Teniente General Roca en su empresa. Le acompañaron también el Padre Santiago Costamagna, más tarde Obispo Titular de Colonia en Armenia y Vicario Apostólico de Méndez, el Padre Evodio Rabagliatti, y otros sacerdotes salesianos.

#### *Capellanes castrenses ilustres*

Larga sería la nómina de los Capellanes Castrenses que durante la guerra de la Independencia ejercitaron la difícil misión sacerdotal, dándolo todo a la Patria sin pedirle nada. Tal el caso del Presbítero Pedro Miguel Aráoz, de preponderante influencia en la batalla de Tucumán. Fray Luis Beltrán, quien dió al Ejército de los Andes los elementos con que trasmontar la cordillera y libertar a Chile. El Presbítero don Juan Ignacio Gorriti, uno de los Capellanes más notables que tuvo nuestro Ejército y que fuera nombrado Vicario General del Ejército de Belgrano. El Canónigo Dr. Valentín Gómez, profesor que fué de Rivadavia, Dorrego, Alvarez Jonte, Anchorena, Rojas y Patrón, Manuel García y Vicente López. Siendo Valentín Gómez Cura Párroco de Morón organizó con Pueyrredón la Reconquista de Buenos Aires y con Artigas preparó la revolución en la Banda Oriental. Fué tan brillante su actuación en la batalla de Las Piedras el 18 de mayo de 1811 que mereció el honor de ser encargado de recibir de manos del Capitán Posadas la espada del vencido en nombre del Ejército Argentino. El Padre Fray Justo Zarmiento, de la orden de San Juan de Dios, quien salvó la vida del General Arenales en la batalla de La Florida el 25 de mayo de 1814. El Pbro. don Juan José Castellanos, de quien dice el Comandante del Batallón 2º, Benito Alvarez, en su parte: *consta que el Capellán Castellanos facilitó a la línea de batalla víveres para la tropa en los críticos momentos que precedieron la gloriosa acción que se dió el 20 de febrero, en el campo de honor de esta ciudad (Salta)*. El Pbro. don Agustín de la Serna, de quien dice Aráoz de Lamadrid en su parte a Belgrano, fechado en Tarija el 18 de abril de 1817: *no se ha separado de mi lado y me ha servido de mucho*. El Pbro. don Julián Navarro que participó con singular celo y valentía en la batalla de San Lorenzo y acompañó a San Martín a Chile como Capellán del Ejército de los Andes. El General Dr. Belgrano en su parte de la batalla de Salta ha escrito: *No debo olvidar a los Capellanes. . . han ejercitado su santo ministerio en lo más vivo del fuego, con una serenidad propia y han sido infatigables en sus obligaciones*.

No existen mayores noticias acerca de Capellanes Navales como tales. La explicación de esta laguna estriba en el hecho de que las campañas navales eran, regularmente de escasa duración, pudiendo sus hombres practicar en tierra sus obli-

gaciones religiosas entre una y otra campaña. Además las tripulaciones no estaban compuestas de personal fijo sino de reclutados para la ocasión.

Sin embargo ya hemos recordado al Pbro. don Lucas José Ruiz, a quien conceptuamos el primer Capellán Naval criollo. Según el testimonio del señor Obispo de Buenos Aires, Monseñor Benito Lué, del 25 de enero de 1809, el Pbro. Ruiz se desempeñó como Capellán Naval y Párroco Castrense en una expedición que hizo en la fragata *Caridad* con destino al puerto de Cádiz. También hallamos los nombres de dos sacerdotes que actuaron brillantemente en los combates librados por el Almirante Guillermo Brown en el Plata: Doctores Juan Andrés de Tupaj-Amarú y Martín Martínez. Estos, en 1814, durante el desarrollo de la batalla de Montevideo asistieron a Brown a bordo de la *Hércules*, quien estaba gravemente herido en una pierna por una bala de cañón.

### *Ministerio de Guerra y Marina*

Ejército y Marina estuvieron unidos en el Vicariato General Castrense restaurado con motivo de la Guerra del Paraguay en 1865. En 1898 y durante la presidencia del Dr. José Evaristo Uriburu, el Congreso sancionó una Ley convocando la convención reformadora de la Constitución Nacional. Esta realizó su labor en los primeros meses del año 1898. Entre las disposiciones que tomó fué el aumento a ocho del número de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, separando Marina de Guerra. Este desdoblamiento del Ministerio de Guerra y Marina dió origen a la creación de una nueva Vicaría General Castrense: la de Marina. En Ejército siguió ejerciendo el cargo de Vicario General Monseñor Dr. Milcíades Echagüe, quien había sido nombrado el 12 de julio de 1894. Con fecha 1° de abril de 1909 fué nombrado Vicario General de la Armada Mons. Ignacio Romero, Obispo Titular de Jasso y Auxiliar del Obispo de Buenos Aires. También fué Mons. Romero, Diputado Nacional por Santa Fe. Mucho más tarde, el 1° de febrero de 1945 y a raíz de la creación del Ministerio de Aeronáutica se instituyó una tercera Vicaría General Castrense: la de Aeronáutica, siendo su primer Vicario General el Vice Comodoro Capellán, José Ramón Vaca.

El primer Vicario General del Ejército con carácter Episcopal lo fué el actual Eminentísimo señor Cardenal Dr. Santiago Luis Copello, quien en ese momento ejercía las funciones de Obispo Titular de Aulón y Auxiliar del Excmo. Señor Obispo de La Plata. Por renuncia del Excmo. señor Santiago Luis Copello, al asumir las funciones de Arzobispo de Buenos Aires, fué nombrado en 1933 Vicario General del Ejército el entonces Pbro. Dr. Antonio Caggiano, hoy Cardenal de la Santa Madre Iglesia y Arzobispo de Buenos Aires.

### *Vicariato Castrense para las Fuerzas Armadas de la Nación*

Con el fin de dar unidad y plena jerarquía a las Vicarías Castrenses, el 28 de junio de 1957 se creó, por concordato entre la Santa Sede y la Nación Argentina, el Vicariato Castrense para las Fuerzas Armadas de la Nación Argentina. Este agrupa en un solo Vicario Castrense las tres armas, y el Vicario Cas-

trense ejerce sus funciones con la colaboración de tres Capellanes Mayores, quienes tienen las funciones y prerrogativas de los antiguos Vicarios Generales de Ejército, Marina o Aeronáutica respectivamente.

El 8 de julio de 1957 fué nombrado primer Vicario Castrense el Excelentísimo Señor Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Doctor Fermín Emilio Lafitte. El primer Capellán Mayor de Marina fué nombrado con fecha 22 de abril de 1958, recayendo este nombramiento en el Capitán de Corbeta, Capellán Carlos M. G. Ratcliffe. En Aeronáutica fué designado el Pbro. Ovidio Félix Trípodí. Por resolución de fecha 22 de julio de 1958 se crea la Capellanía Mayor del Ejército a partir del 24 de abril de 1958, siendo su primer Capellán Mayor el Teniente 1º Capellán Don Miguel Kemerer, quien ejerció sus funciones hasta el 8 de octubre de 1958, siendo nombrado en su reemplazo, por el Excmo. Señor Vicario Castrense, el actual Capellán Mayor del Ejército, Canónigo Dr. Ludovico García de Loydi, con fecha 8 de octubre de 1958. El 8 de agosto de 1959 fallece de modo repentino: *de pie, sostenido por los suyos* en la Escuela Naval de Río Santiago, el Excmo. Señor Vicario Castrense, Mons. Dr. Fermín Lafitte. El mismo día y a tenor del art. 14, párrafo 11 del Reglamento Orgánico para el Vicariato Castrense, asumió interinamente el gobierno del mismo el Capellán Mayor del Ejército.

CGO. LUDOVICO GARCÍA DE LOYDI.

#### B I B L I O G R A F I A

- JULIÁN A. VILARDI en *Archivum*, tomo II, cuad. I, año 1944; *Revista Militar*, junio 1949, vol. 90, n° 6.
- MONS. AGUSTÍN PIAGGIO, *La Fe de Nuestros Padres*, 1920; *Influencia del Clero en la Independencia Argentina*.
- EUGENIO BECK, en *Revista de la Sociedad "Amigos de la Arqueología"* (Montevideo), VII, 1933, 53-80.
- MANUAL DE DOCUMENTACIÓN para el Clero Castrense de la República Argentina.

## EL 25 DE MAYO Y LA ORATORIA SAGRADA

DE los incontables discursos u oraciones sagradas pronunciadas en la época de la emancipación, al conmemorarse el aniversario patrio, muy pocos han tenido la fortuna de sobrevivir. El viento que se lleva siempre las palabras humanas vocalizadas, pero no escritas, y generalmente las escritas pero no publicadas, se ha llevado la casi totalidad de esos discursos patrios. Con esa pérdida nada ha perdido tal vez la oratoria, pero es posible que más de una valiosa información se haya escapado así a los que se empeñan en historiar las corrientes ideológicas.

Además del discurso pronunciado en la Catedral de Buenos Aires, a los cinco días de los magnos sucesos del 25 de Mayo de 1810, y que se refiere a los mismos, se conocen diez discursos pronunciados, entre 1811 y 1824, como el que dijo el Presbítero Victorio Domingo Achega en la Catedral de Buenos Aires, en 1813, con motivo de las fiestas conmemorativas de la Revolución de Mayo, y dos pronunciados en 1814: el uno por el Deán Funes, en la Catedral de Buenos Aires, que su autor intituló *Oración patriótica que por el feliz aniversario de la revolución política de la América Meridional dijo el doctor don Gregorio Funes*, y el otro en la Catedral de Córdoba y que su autor, el franciscano Pantaleón García, denominó *Proclama Sagrada*.

De 1815 es la oración patriótica que, en el solemne aniversario del 25 de Mayo de ese año, pronunció en Tucumán el Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros, y de 1816 es la oración que en la Catedral de Buenos Aires pronunció Fray Esteban Soto, de la Orden de San Francisco.

Tres son los discursos patrios, de temple eclesiástico, correspon-

dientes a 1817, que se conocen: el del Presbítero Julián Segundo de Agüero, pronunciado en la Catedral de Buenos Aires; el del Presbítero Felipe Antonio de Iriarte, predicado en la ciudad de Tucumán, y el de fray Pedro Luis Pacheco, con que se celebró el aniversario patrio de ese año en Catamarca. De 1824 es la oración dicha en Salta por el presbítero Cayetano González.

Valdrémonos de los repertorios conocidos, sobre todo de los tomos de *Oratoria Argentina*, de que es autor el señor Neftalí Carranza, y de los volúmenes que, en 1910, publicó el Museo Histórico Nacional, y que se rotularon *El Clero Argentino de 1810 a 1830*, obra de Pedro J. Caraffa y de Guillermo Achával, aunque al frente del primer tomo escribió unas líneas de presentación el entonces director de aquel Museo, Adolfo P. Carranza.

De las pocas páginas que escribió este ilustre estudioso, vamos a reproducir la primera de ellas, pues hacen a nuestro caso, pero no sin anotar una expresión totalmente equivocada que hay en ella, ya que según Carranza el clero de entonces prefirió *los deberes cívicos en oposición a la obediencia a los prelados*. No hubo, ni asomo, el más leve, de tal inobediencia, ya que bajo ningún aspecto, ni en la forma más fútil, ordenó, dispuso, o indicó Monseñor Lué que su Clero debía obrar en un sentido o en otro. El prelado obró cuerda-mente: expresó con toda valentía su sentir, y respetó, siempre y en todo momento, el sentir de los demás. Lo extraño es que hoy, tanto se alardea de tolerancia y de respeto a las opiniones ajenas, no se suele tener la tolerancia que Monseñor Lué tuvo con su Clero en 1810.

La página de Carranza, salvado este desliz, que en ella hay, dice así:

*Desde los albores del movimiento emancipador iniciado en Buenos Aires, el clero aparece incorporado a él, no obstante la actitud refractaria del obispo Lué; firmas de sacerdotes regulares se registran en el acta popular del 25 de Mayo, mezcladas con las de los militares y civiles que pedían el nombramiento de una Junta y la deposición del virrey; nombres de ministros del altar llenan una página del documento original de aquel día memorable, y es tradición que los frailes Grela y Aparicio acompañaban entusiastas a los agitadores en la vereda ancha y en los portales del cabildo, mientras otros minaban los cimientos coloniales desde el silencio de sus celdas. La generalidad del clero no titubeó en preferir los deberes cívicos en oposición a la obediencia a los prelados, a la Patria contra el Rey,*

a la libertad contra el despotismo. Exponentes de ese alto espíritu regenerador fueron durante los primeros tiempos: en la Junta Gubernativa, el presbítero Alberti, cuya decisión patriótica llegó hasta considerar el acto de la "Cabeza del Tigre" como necesidad fatal para la realización del propósito de Mayo; en la cátedra sagrada, Zavaleta, el primero que predicó, balbuciente aún, las ideas y las pasiones nobles de la nueva vida argentina.

No es mi ánimo hacer el elogio de ese clero tan digno; la tarea de juzgarlo ha sido aceptada y cumplida concienzudamente por el doctor Guillermo Achával. La acción pública de los sacerdotes argentinos abarcó todas las manifestaciones del movimiento emancipador, figurando ellos en los gobiernos ejecutivos, en las asambleas legislativas, en los ejércitos, en la prensa, en la poesía, en la enseñanza pública, como eficientes cooperadores de ilustración y respetabilidad en la magna empresa de crear soberanías y fundar instituciones libres. En la obra del conjunto sobresalen la de los oradores, cuyos trabajos he reunido, y las figuras singulares el de dos varones dignos de especial mención: el doctor Achores, que, en julio de 1810, fué procesado en Lima y condenado a los calabozos de Cádiz, por su adhesión a la revolución de Mayo, y el doctor Muñecas, que se asoció a los sublevados del Alto Perú, acaudilló masas guerreras, dió aliento a los pueblos, auxilió a los ejércitos argentinos, con tesón y lealtad, hasta ser víctima del implacable enemigo, que le cortó la cabeza y la clavó en una pica por escarnio.

*Honor a su memoria!*

En estas páginas vamos a reproducir los diez discursos u oraciones sagradas, a que antes nos referimos, ya que por proceder de hombres cultos, y en no pocos casos, cultísimos, y por haber sido proferidos esos mensajes oratorios, ante grandes concurrencias y desde la más augusta de las tribunas, es de presumir que, no obstante todo el apasionamiento circunstancial de que puedan adolecer y no obstante las formas retóricas, entonces tan de moda, que dificultan y hacen ingrata la lectura de esas piezas oratorias, hay en ellas mucho de aprovechable para el mejor conocimiento de nuestro pasado nacional, sobre todo de los años que corresponden al génesis de la nacionalidad.



*Placa recordatoria ideada por Mons. Agustin Piaggio. Réplicas de la misma pueden verse en muchas Iglesias argentinas.*



## I

*Exhortación cristiana dirigida a los hijos y habitantes de Buenos Aires, el 30 de Mayo de 1810, en la solemne acción de gracias por la instalación de su Junta Superior Provisional de Gobierno por el doctor don Diego de Zavaleta, catedrático de Teología en los Reales Estudios de esta Capital.*

El Presbítero Zavaleta era tucumano. Había nacido a mediados del siglo XVIII, y, joven aún, se trasladó a Buenos Aires. En la escuela del convento de Santo Domingo inició sus estudios, que continuó en el colegio de San Carlos hasta diplomarse de doctor, en 1795. Por entonces escribió un tratado de física, y en 1810, al producirse la revolución, dictaba la cátedra de filosofía y teología en el último de los establecimientos nombrados. Con motivo de la solemne instalación de la Junta, pronunció una oración religiosa que se insertó en la *Gaceta*. Canónico magistral en 1812, se le eligió congresal en 1817, y, como tal, renunció a su sueldo en favor del tesoro público. Fué deán, provisor y gobernador en sede vacante del cabildo eclesiástico de Buenos Aires. Durante el tiempo en que rigió los destinos de esa institución se dictó la ley de reforma del clero; en ocasión de ello se le acusó de obsecuente para con el poder civil. Figuró luego en calidad de miembro del Congreso nacional en 1825, en representación del cual recorrió, juntamente con el doctor Dalmacio Vélez Sársfield, las provincias del interior con el objeto de propiciar la aceptación de la Constitución sancionada en 1826. Siendo gobernador el general Juan Lavalle, formó parte del consejo de gobierno y en la época de la tiranía, después de haberse opuesto a que se concedieran facultades extraordinarias al gobernador don Juan Manuel de Rosas, emigró a Montevideo. Dejó de existir en Buenos Aires el 24 de diciembre de 1842. La vida pública de este sacerdote y patriota inteligente, modesto y desprendido, está llena de acciones honrosas y altruistas. Fué un promotor entusiasta de la instrucción pública, por medio del sistema de Lancaster, o sea de la enseñanza mutua, y ejerció el rectorado del colegio de la Santísima Trinidad de la ciudad de Mendoza, establecimiento modelo de enseñanza superior. Los restos del doctor Zavaleta están sepultados en el panteón de la Catedral; y en la sala de los canónigos se halla su retrato al óleo. (ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, 1938, p. 1141).

*Acquiesce... & habeto pacem.* — JOB. 22. v. 21.  
Tranquilízate, y vive en paz.

¿QUÉ otra cosa, señores, puede aconsejaros un ministro del Dios de la paz en este día grande, en que á impulso de vuestra religión y piedad, os congregais al pie de los altares con el duplicado objeto de pedir fervorosamente al Señor por la vida de vuestro augusto soberano, y rendirle inmortales gracias por el nuevo gobierno provisorio que habeis instalado? Vuestra lealtad: esa lealtad fina á

vuestros reyes, que habeis manifestado tantas veces; y que también habeis sabido rubricar y sellar con vuestra sangre; esa lealtad, que ha merecido proponerse, y tan justamente se ha propuesto por modelo, no sólo á todos los pueblos de la América, sino á los de la misma España en el mayor ardor de su glorioso entusiasmo: esa lealtad, repito, reunida al deseo, y heroico propósito de conservar ilesos aquellos derechos, que según el sentir general de los sabios profesores del derecho público, habiais reasumido por las tristes y calamitosas circunstancias de la madre patria, os determinó á dar un paso, siempre peligroso, y las más veces desgraciado. El honor, alma sin duda de vuestras intenciones, os hizo tomar las medidas más justas y las providencias más acertadas, para impedir esos grandes desórdenes, que suelen acompañar, y seguirse á las conmociones populares. Formasteis con anuencia del superior gobierno un congreso general, y su resultado fué una nueva prueba de vuestra fidelidad, honor, y amor al rey. Instalasteis una *Junta* depositaria de vuestros derechos para que provisionalmente os gobierne, y vele sobre vuestra seguridad, y la de estos vastos y preciosos dominios, con el fin de conservarlos siempre íntegros para el desgraciado joven monarca, a quién esperamos ver restituído con gloria al trono de sus padres.

¡Lenguas maldicientes! Absteneos de manchar la fidelidad, honor y amor á sus reyes, que tan bien y tan á costa suya han sabido manifestar en ocasiones harto críticas los hijos, habitantes de la inmortal Buenos Aires. El mundo entero será testigo de la rectitud de sus intenciones. Entretanto ¿quién con muy poca reflexión dejará de conocer, que en la grande obra que habeis emprendido y ejecutado, habeis sido especialmente asistidos del brazo de Aquel que todo lo puede? Siempre que volvais la vista á los memorables días 22, 23, 24 y 25 de Mayo de 1810, debereis levantar vuestro corazón á Dios, y penetrados del más vivo reconocimiento por sus beneficios, decirle con el real profeta: Vos, Señor sostuviste poderoso mi mano derecha ó mi débil voluntad, para que no desfalleciese en la vuestra, y dirigisteis mis pasos, para que no peligrase: *tenuisti manum dexteram meam, et in voluntate tua deduxiste me.*

En efecto, oyentes, ¿quién puede conocer el corazón del hombre, propenso siempre, é inclinado al mal después de la prevaricación del Padre común, y no asombrarse de que en aquel conflicto terrible, en que fermentaron las pasiones por haber discordado algún tanto los pareceres, no se notase un solo desórden digno de atención? Con mucho menor motivo se ha visto mil veces. manchar los hombres

sus manos con la sangre de sus mejores amigos, y aún armarse también atrevido é ingrato el hijo para acabar con aquél, á quién, después de Dios debía la vida. ¡Infinitas gracias os sean dadas. Redentor mío, por la bondad y misericordia que usásteis con nosotros! ¡En qué abismo de males hubiéramos sido sumergidos, á no habernos sostenido tu diestra poderosa! ¿Y la consideración del inminente peligro, á que estuvimos expuestos, no será un justo motivo para ofrecer nuestros votos, y sacrificios al Sér eterno en acción de gracias por su soberana dignación? Sí, señores. Pero ella misma debe determinaros á vivir en adelante tranquilos, y á estrecharos con los fuertes vínculos de la paz y caridad: *acquiesce et pacem habeto*. Ved ahí el objeto que me propongo en esta breve exhortación cristiana. Debeis tranquilizaros, después de haber instalado vuestro gobierno. Primera proposición. Debeis estrecharos con los fuertes vínculos de la paz y caridad para disfrutar, bajo el nuevo gobierno, las ventajas de una amable sociedad. Segunda proposición: *acquiesce et pacem habeto*.

No espereis, señores, que desde este lugar santo os hable yo otro lenguaje que el de la verdad. Sois demasiado católicos y piadosos para que no censureis justamente mi conducta, si tuviera el sacrílego atrevimiento de prostituir mi sagrado carácter. Un orador profano podrá tomar á su cargo elogiar desde una tribuna la sublimidad de vuestros leales y patrióticos pensamientos y empresas; pero á un orador sagrado solo le corresponde instruiros y excitaros á la piedad. Ayudad pues, ¡Dios mío! si es de vuestro agrado mis débiles esfuerzos. Inflamad el corazón de mis oyentes en vuestro amor, y consumid en ellos las perniciosas heces de aquellas pasiones vehementes y desordenadas, que pueden precipitarnos en un abismo de males sin término. Yo espero obtener esta gracia; y al efecto, interpongo la mediación poderosa de vuestra Madre Virgen á quien saludo. *Ave María*.

*Acquiesce et pacem habeto*. Job. 22. v. 21.

Instalado una vez en esa respetable y sabia *Junta* vuestro gobierno, he dicho que debeis someteros, y vivir tranquilos bajo la sombra de su protección. Cualquiera novedad que intentarais os desacreditaría entre los pueblos cultos y os expondría á los mayores desastres. Vuestra veleidad é inconstancia sería el objeto de su justa censura; y tal vez una guerra civil, en que unos á otros os despedazáseis, su infeliz resultado; si es que antes los perturbadores de la tranquilidad pública no sufrían un riguroso pero exemplar y justo

castigo. Desde el momento mismo en que os persuadísteis, que un tropel de circunstancias desgraciadas os habían devuelto aquellos derechos sagrados, que se consideran propios del hombre, cuando trata de constituirse en ordenada sociedad; y á su consecuencia escogísteis y elegísteis de entre vosotros aquellos sugetos, que creísteis más propios para dirigiros y gobernaros; abdicásteis y pusísteis en sus manos vuestros derechos, y los revestísteis de un poder, que al mismo tiempo que los recarga con el enorme peso del gobierno, los autoriza de modo que ya les debéis obediencia, honor, amor y gratitud.

«¿Qué importa en efecto, dice un sabio americano [*El señor Dr. D. Gregorio Funes en la introducción á la primera parte de su fúnebre por el señor D. Carlos III*] que el hombre haya nacido independiente, libre, árbitro y soberano de sus acciones? ¿Estos privilegios del género humano en su infancia, debieron cesar en su adolescencia, no habiendo en este estado más ley que la que imponía el más fuerte? ¿Qué venía á ser la vida, el honor y la hacienda, sinó bienes contingentes de que podía ser despojado impunemente? ¿Para ocurrir á estos males fué necesario renunciar á la igualdad de condiciones, y levantar por medio de un pacto social un personage moral, que uniendo en sus manos y en su espíritu la fuerza y la razón de todos, los pusiese en estado de seguridad y defensa; y mantuviese la paz terminando las contiendas, que de ciudadano á ciudadano habían de suscitar sus diferentes pretensiones?». Este es el origen de las sociedades civiles, y el principio de donde se deriva toda autoridad, aun soberana. ¿Y no derivais del mismo de la de esta respetable Junta? ¿No la habeis instalado por él, y á los mismos fines?

Si señores: Y de aquí debéis deducir cuáles son vuestras obligaciones y deberes con respecto á ella. Debeis obedecerle: porque constituida en el alto cargo que le habeis confiado, está en el número de aquellas potestades, á quienes dice el apóstol, debemos obedecer. Es ya un ministro de Dios, para premiar al virtuoso y castigar al malvado. Por lo tanto debéis someteros, no sólo por temor de la autoridad y de la pena, que pueden imponer á vuestras trasgresiones, sino tambien á una voluntad sincera de cumplir con una de vuestras más principales obligaciones. Esta obediencia comprende la necesidad de observar las leyes, no hacer cosa alguna, de las que sea contraria, ejecutar lo que se ordene, abstenerse de lo que se prohíba, y no perturbar el orden público, antes concurrir á él en todo aquello que corresponda á cada uno como particular.

A más de la obediencia, debéis á esta nueva Junta, que habeis

instalado, para que os gobierne á nombre del Rey, otras varias obligaciones. Le debeis, no solo un honor externo que consiste en las demostraciones sensibles de respeto, debidas á las personas constituidas en punto muy alto del órden civil, sinó tambien un honor interior, por razón del noble encargo que desempeñan. Le debeis amor: porque ha de miraros como á hijos cuyos bienes y herencia cuida. Le debeis reconocimiento; puesto que por su medio se han de proporcionar las mejoras y progresos de la Patria. ¡Qué de obligaciones contraídas con respecto á esa nueva Junta de gobierno que habeis formado! Pero ¡qué obligaciones y respetos tan justamente merecidos, si ella desempeña (como nos lo prometemos) el alto encargo que se le ha confiado! ¿Habeis reflexionado alguna vez con seriedad el enorme peso que recargasteis sobre los hombros de esos escogidos patriotas luego que los elegisteis para que os dirigiesen y gobernasen?

Considerad las graves atenciones y cuidados que importa el gobierno superior en los distintos ramos de su administración, á que es indispensable atender. Mi poca instrucción en estas materias me impide haceros un prolijo detalle, ni aún permite extenderme en una juiciosa aunque breve indicación. Pero basta advertir, que tiene á su cargo allanar las dificultades que pueden ofrecerse para la reunión de las provincias interiores; y precaver los riesgos que pueden amenazarnos exteriormente, para convencerse, de que sus individuos es preciso no solo que abandonen sus asuntos personales sino que roben muchas horas al tiempo en que debían descansar de sus penosas tareas. ¡Cuántas veces será preciso, que mientras duermen todos los demás, velen ellos para dar vado al despacho de tantos y tan graves negocios!

¿Os parece ligero el peso que les habeis recargado?

Juntad á esto las obligaciones generales que han recaído en esa respetable *Junta* en calidad de magistrado superior. No trato, excmo. señor, de recordarlas á V. E. que las tiene bien presentes, sino de indicarlas solamente para que el pueblo, que lo ha elegido, vea cuán justos son los respetos que le debe. En efecto, señores, un magistrado superior debe distinguirse lo primero en el celo por la religión sagrada que tenemos el honor de profesar. Es esta una obligación tan antigua en los primeros magistrados, que ya en la ley escrita se prevenía. que los reyes en el momento de su exaltación tomasen de mano de sus sacerdotes un ejemplar del Deuteronomio, y lo llevasen siempre consigo para leerlo todos los días, y aprender allí el temor santo del Señor, y los preceptos que debían guardar y hacer observar. *Post-*

*quam sederit in solio regni sui; describet sibi Deuteronomiun legis. . . accipiens exemplar á sacerdotibus. . . et habebit secum, leget que illud omnibus diebus vitæ suæ, ut discat timere Dominum, et custodire verba. . . quæ in lege præcepta sun [Deuteron. 17. v. 18].* Obligación, que debe ser más estrecha en un magistrado, que desempeña su encargo en nombre del rey cuyos gloriosos progenitores merecieron el nombre de *católicos* por haberse distinguido tanto en esta parte su celo.

Al par de esta corre la obligación de administrar la justicia con rectitud. Un juez debe manifestarse (por usar de las expresiones de otro sabio americano) ya severo con los delincuentes, ya blando con los que no lo son: ya amoroso, ya respetable y temible, ya castigando sin olvidar los derechos y ternura de padre, ya absolviendo sin violar los fueros de justo, para poner de este modo en concierto el curso de las pasiones. Si estas rompen algun eslabón de los que forman la admirable cadena que las contiene, ya no se verá sino un caos de confusión, y un teatro de desórdenes. El impío usurpará entonces la remuneración de la virtud; y el modesto y cuerdo se sujetará á las objeciones y penas del vicio. En este caso la ambición arrebatá los primeros lugares, la temeridad los conserva, y el mérito se intimida. ¡Qué firmeza, qué constancia necesaria para resistir á las repetidas insinuaciones de un poderoso relacionado. ó á las instancias é importunaciones de un amigo indiscreto! ¡Qué vigilancia para no dejarse sorprender! ¡Qué prudencia, precaución y sagacidad para descubrir las intrigas de los malvados! ¿Y todo eso importa pocas atenciones y cuidados?

Pues añadid que aun recarga á la *Junta* todo cuanto concierne á la policía general del estado, al orden público, á la tranquilidad del pueblo, al sosiego de las familias, y á todo aquello que puede contribuir al bien común; á la elección de sugetos hábiles, que amen la justicia y la verdad; al discernimiento entre el uso de la severidad y clemencia en las ocasiones, en que la justicia permite se relaje algo de su rigor; á una sabia dispensación de los premios, á una prudente y económica administración de los caudales públicos; y en fin, á todo cuanto puede conducir á formar un gobierno agradable á los buenos, terrible á los malos y feliz á los pueblos. ¡Qué de obligaciones recargadas á esos hombres, á quienes habeis elegido, para que os dirijan y gobiernen á nombre del señor don Fernando el VII! ¿Y su esmero y exactitud por desempeñarlas no los harán acreedores á vuestro aprecio y estimación? Vosotros mismos los habeis elegido

para que velen sobre la conservación de vuestros derechos y los del Monarca ¿y no debereis tranquilizaros, confiando en su rectitud y en sus luces? Sí: *acquiesce*, os digo señores á cada uno de vosotros. con Job; y para disfrutar las ventajas de una amable sociedad, estrechaos mutuamente con los fuertes vínculos de una paz y caridad cristiana; *et pacem habeto*.

### *Segunda proposición*

Es necesario convenir que solo en el Cielo podremos disfrutar de una paz firme, constante y libre de toda vicisitud. Sin embargo, podemos obtener en esta vida una paz, fruto de nuestros combates y de nuestras victorias; una paz que cimentada en la virtud, se asemeja mucho á aquella por que todos suspiramos: una paz al fin tal, cual la describe San Agustín llamando la serenidad de la mente, tranquilidad del corazón, vínculo de la caridad: *serenitas mentis, simplicitas cordis, vinculum amoris*. Sé, y gimo con vosotros sobre los grandes obstáculos que se oponen al dulce imperio de la paz: pero también sé que las dificultades no destruyen la obligación: y que una ley, por ser difícil, no deja de serlo. A la prudencia y precaución de una alma grande, corresponde no acobardarse á vista de las dificultades, sino estudiar los medios de vencerlas. ¿Y qué? ¿Podreis dudar que esta sea una de nuestras primeras y más esenciales obligaciones? Amar á Dios por sí mismo sobre todas las cosas, y al prójimo por Dios, son los dos grandes preceptos de la ley de J. C. que no pueden cumplirse sin estrecharnos mutuamente con los fuertes vínculos de la paz y caridad.

¡Paz y caridad! ¡Qué dulces nombres! ¡Y qué virtudes cristianas tan propias para hacer la felicidad de la patria! Reinando ellas, fenecen las discordias, no tienen lugar los celos, desaparecen los crímenes, subsiste el orden, unos mismos son los sentimientos de todos; y entonces un gobierno justo y sabio en nada tiene que pensar, sino en hacer felices los pueblos. Reinando ellas, nada tiene que temer la patria de los enemigos de fuera. Prende en los corazones de todos el sagrado fuego del patriotismo; y dispuestos á derramar su sangre en unión de afectos y sentimientos, los pechos de los ciudadanos son el más fuerte é impenetrable muro. Reinando ellas. . . Basta. ¡Inmortal Buenos Aires! No es preciso que busques fuera de tí las pruebas de esta verdad. Viste á tus hijos y dignos habitantes mezclados entre sí, presentarse impávidos á un enemigo aguerrido, batirlo, de-

rrotarlo y perseguirlo hasta en los mismos sagrados asilos, donde los había hecho replegar y refugiar vuestro valor. ¡Días felices!. . . . . ¡Con qué tierna emoción se veían entonces los hijos y habitantes de este dichoso suelo, prodigar su sangre y su vida por conservar para sus reyes esta rica posesión, una de las más preciosas piedras que esmaltan su corona! ¿Y permitiréis ahora que nazcan y crezcan en vuestros corazones esas semillas de discordia que procuran sembrar en ellos los verdaderos enemigos de nuestro reposo? ¡Almas respetables de esos héroes hermanos nuestros, gratas víctimas de la patria en los días de sus triunfos! Salid de vuestros sepulcros para reprender en vuestros compatriotas los principios, é impedir los tristes progresos de una nociva oposición y rivalidad. Estremeced sus oídos, y exponiéndoles sus obligaciones, haceldes entender que la nueva *Junta* tiene por fin principal el conservar ilesos aquellos mismos derechos que sostuvisteis á costa de vuestra sangre y vida. Sí, señores. Así lo manifiesta la acta solemne de su instalación; el juramento que presentaron sus individuos; y la juiciosa y edificante fórmula de él que la misma *Junta* ha exigido á todas las corporaciones y tropas de esta gran Capital.

Reunios pues todos en sentimientos y afectos. Esto exige la sagrada religión que profesamos, el interés de la gran causa nacional que debemos sostener; el bien de la patria; la tranquilidad pública, y también (para deciros algo que os sea tal vez más sensible) la sangre, que circula por nuestras venas. ¿No es una misma? ¿No sois los unos nuestros padres? ¿No somos los otros vuestros hijos? ¡Qué tierno recuerdo! Nos debéis los unos amor, os debemos los otros respetos; uno y otro subordinado á los sagrados derechos del rey y de la patria. Que no se fecunden pues, y crezcan en nuestros corazones esas malditas y perniciosas simientes de división, y yo me atrevo á aseguraros, que vivireis tranquilos y que ningún enemigo se atreverá á pisar nuestras venturosas playas: porque sabe el mundo, que los hijos y habitantes de Buenos Aires reunidos, saben defender sus derechos; y que no es fácil insultar impunemente á los vencedores del 12 de Agosto de 806 y 5 de Julio de 807.

Pero para esto es preciso que la mansedumbre y dulzura formen mutuamente vuestro caracter. Tienen estas virtudes una hermosura propia para herir y ganar los corazones. Son el vínculo de la sociedad. No hay pasión que no desarmen; cólera que no apaciguen, y dureza que no ablanden. Oid una prueba. Ofendido David con la desabrida respuesta del rico Nabal, quiere vengarse, pero calma sus

iras la dulzura de Abigail. ¡Bendita seas! exclamó aquel religioso Príncipe, pues con tu mansedumbre has evitado que yo manchase en sangre mis manos: *benedicta tu, quæ prohibuisti me hodie, ut ulciscrer me manu mea*. Es necesario también que una sabia discreción cierre vuestra boca para la murmuración y maledicencia, y jamás profieran vuestros labios discursos ni palabras injuriosas: *prohibe linguam tuam á malo, et labia tua né loquantur dolum*. Destiérense, y no se oigan entre nosotros esas hablillas falsas y ridículas, y vereis renacer al momento aquella concordia y hermosa paz que os coronó de laureles en los días de vuestra gloria. Así serán unos vuestros sentimientos, y en la mayor tranquilidad disfrutareis las dulces satisfacciones que proporciona una amable sociedad: *acquiesce et pacem habeto*.

¡Dichoso yo! Si fuera este el fruto que recogiera de este mal formado discurso. Pero vos ¡Dios mío! Que me habeis elegido para que en este día anuncie la paz á vuestro pueblo, concluid lo que ya he comenzado. Vos sólo podeis dar vigor y aumento á lo que nosotros plantamos y regamos. No suspendais por la indignidad del ministro las efusiones de tu misericordia sobre este pueblo que tanto amais. Oid, señor, la oración y súplica que os dirigimos por ese joven y desgraciado monarca, que debía hacer nuestras delicias, y hoy gime cautivo por la más abominable perfidia. Conservadle la vida en medio de tantos riesgos, y restituidlo lleno de gloria al trono de sus padres, haciendo á este efecto, que la victoria siga por todas partes sus ejércitos. Oid también la que os hacemos por esta nueva *Junta* para que la bendigais desde el cielo, y enviéis sobre ella vuestro espíritu; ese espíritu de sabiduría que la ilustre, para que conozca y cumpla con sus deberes; ese espíritu de fortaleza, para que gobierne los pueblos con integridad, y sostenga con firmeza los sagrados derechos de cuya custodia está encargada. Así tendremos el dulce consejo de devolverlos algún día á su legítimo soberano, diciéndole con la mayor ternura: aquí teneis, señor, esta rica posesión que os han conservado los más fieles y amantes de todos vuestros vasallos. Oid por último la que, aunque indigno, os hago á nombre de estos vuestros hijos que son mis hermanos. Es la misma que hacía el apóstol por los Filipenses: la paz de Dios que es superior á todo sentido, sea la guarda y custodia de nuestros corazones en J. C. *Pax Dei, quæ exsuperat omnem sensum custodiat corda nostra in Christo Jesu*. Dadnos ¡Dios mío! esta paz en la tierra, y de ella trasladadnos á la paz celestial. AMEN.

## II

*Discurso pronunciado en la Catedral de Buenos Aires por el Presbítero Doctor Victorio de Achega, en 1813, con motivo de las fiestas conmemorativas de la Revolución de Mayo.*

El Presbítero Achega era porteño. Había nacido a fines del siglo XVIII, y cursó sus estudios en el Real colegio de San Carlos, desde 1795 a 1801. Fué canónigo de la catedral de Buenos Aires, miembro de la Asamblea constituyente de 1813, cabildante en 1816 y uno de los ciudadanos notables elegidos por la Junta popular del 13 de febrero de ese año para reformar el estatuto provisional. Su exaltado patriotismo le hizo digno de pronunciar en la catedral de esa ciudad, el 25 de mayo de 1813, la oración patriótica de tan solemne conmemoración. El Padre Achega era un entusiasta amigo de la educación pública, y consagró a ella su trabajo personal y sus bienes de fortuna. Fué diputado al congreso en 1817, y en 1818 rector del colegio de San Carlos. En 1823 sostuvo a sus expensas la clase de dibujo. Fué autor de diversas publicaciones en defensa de la religión. Sufrió varios destierros por causas políticas y en 1827 ocupó un sitial en la Convención nacional de Santa Fe. Posteriormente, vivió alejado de la vida pública. Murió en esta ciudad el 1º de abril de 1859, y sus restos fueron sepultados en medio de grandes demostraciones de duelo. El doctor Achega fué un esclarecido patriota, educador distinguido y sacerdote ejemplar. Don Juan María Gutiérrez, en su obra *La enseñanza superior en Buenos Aires*, publica su biografía, y los señores Molina Arrotea, García y Casabal, lo mismo que Biedma y Pillado, en sus respectivos diccionarios le dedican extensas notas biográficas. El doctor Angel J. Carranza, que lo conoció, dice *que era de carácter severo pero justo, aunque exaltado en sus creencias religiosas y que, por su patriotismo, sus virtudes y saber, pertenecía al famoso clero argentino en el que brillaron con luz inextinguible los Funes, Gómez, Chorroarín, Zavaleta, Baigorri, Banegas, Solá, Castro Barros, Figueredo, Perdriel, Gorriti, Corro, Molina, Iriarte, Muñoz, Segurola, Sáenz, Agüero, Navarro, Anchoris, San Martín y tantos otros sacerdotes ejemplares y con claros títulos al respecto de la posteridad.* (ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, 1938, p. 6).

*Itaque omnes communi concilio decreverunt nullo modo diem istum absque celebritate praeteriri. — Así fué que todos unánimemente acordaron el que de ningun modo se pasase este día sin solemnidad y grandes muestras de alegría.* (2º Machav., cap. 15, v. 36).

**R**ECONOCER un Sér Supremo y tributarle los respetos de nuestra sumisión, es el primer empeño del hombre racional y el deber más sagrado de un cristiano. Nada hay para nosotros ni más claro, ni más cierto, que la existencia de un Dios, ni tampoco consecuencia

más necesaria que la de nuestra dependencia y subordinación. Todos nosotros como las demás criaturas que componen el universo, no pudieron producirse a sí mismas; ellas deben reconocer un principio anterior á su existencia y que sin depender de otro alguno, él solo sea el Eterno. Dejemos á la corrupción y al orgullo que finja extravagancias y locuras á fin de aniquilar en sí mismo la idea del primer sér que tanto lo atormenta; sigamos nosotros el mismo instinto de la razón, escuchemos la voz de la naturaleza y confesemos abiertamente que hay un Dios. Admitida esta idea que es el dogma en que concuerdan las naciones, sin haber una sola que lo contradiga, es preciso admitir tambien una obligación tan cierta como ella; esta no la otra que la del culto y respeto debido á éste Ser Supremo de que todos defienden. En efecto, abrid los gruesos volúmenes de la historia universal, echad la vista por toda la tierra, y no hallareis un lugar solo, poblado de vivientes racionales entre quienes no se conozca ó advierta alguna religión. Es verdad que muchos, por un efecto de estupidez é ignorancia ó de malicia y corrupción, erraron sobre el efecto particular á quien debia dirigir sus cultos; mas carnales y sensibles que espirituales, buscaron en la materia el objeto de las adoraciones á que se sentían naturalmente inclinados, y no se avergonzaron de tributar inciensos á unas criaturas inferiores á ellos mismos; la Luna, el Sol, el fuego, los leños y las piedras fueron muchas veces el reverente objeto de su culto; bajo símbolos y representaciones doblaron religiosamente su rodilla ante estos entes inanimados y otros varios simulacros. Con el nombre de Sol, de Luna y otros planetas le adoraron los eipcios, los hebreos y los peruanos; con el fuego, los persas, los asirios, griegos y caldeos; con el de Júpiter, los romanos en el capitolio; con el de Diana, en Asia, y con el de Apolo, en Delfos. Sin embargo, todos convienen unánimemente en la necesidad de un culto exterior, que expresando de un modo digno la grandeza del númen que se adora, sea un testimonio público de su acatamiento y vasallaje. La misma naturaleza que les infundió la idea de primer ser, les inspiró tambien los inconvenientes y señales con que deberán manifestarse. Postrarse en tierra para adorar, levantar las manos al cielo para pedir y elevar la voz para bendecir, he aquí unas demostraciones que se ejecutan naturalmente por una especie de instinto. Todas las naciones del orbe, cual más, cual menos, han tenido sus templos y sus altares en obsequio de las mentidas deidades que adoraban, y allí era donde con el religioso aparato de mil ritos y ceremonias. aplacaban sus iras con sacrificios ó

imploraban sus gracias con obsequios en los conflictos y apuros de la nación, consultaban sus oráculos, invocaban la protección de sus dioses y les hacían tomar parte no menos en las victorias y triunfos que en las desgracias é infortunios; esta ha sido y es la conducta religiosa de los paganos en medio de la oscuridad y tinieblas en que viven: ¿Y habrá de condenarse en nosotros la magnificencia de nuestros templos, la pompa y ornato de nuestros altares, los ritos y ceremonias de nuestro culto y el regocijo santo de nuestra solemnidad? Lejos de nosotros, espíritus atrevidos, deshonra de la razón y aún más ciegos y aturdidos que el bárbaro ateísta. La grandeza del Dios á quien adoramos y los multiplicados beneficios que hemos recibido de su mano, exigen estas y aún mayores modificaciones de nuestra fé y religión.

¿Que se diría de nosotros, si guiados de sus principios, y olvidando lo que debemos á Dios en este día, no le pagásemos con homenajes el tributo de nuestra gratitud y reconocimiento? Iglesia santa, ministros del Señor, pueblo fiel, entonad aquellos cánticos de júbilo é himnos sagrados de que usais en los días de nuestras mayores solemnidades: vestíos con las insignias y galas de que haceis ostentación en los momentos de gloria y de triunfo; y reunidos todos ante las aras de aquel divino Señor, tributadle los homenajes del más cordial respeto y gratitud: vosotros sabeis muy bien los justos motivos que tenemos para regocijarnos en el Señor y renovar á cada instante las afecciones de una alegría santa y religiosa: *Gaudete in Domino semper: tecum dico gaudete.*

Hoy es, hermanos míos, el glorioso aniversario de aquel memorable día que la inmortal Buenos Aires, con un golpe de energía propio de la razón y justicia, recuperó para sí y todas las provincias de su mando los derechos más sagrados del hombre y constituyó un gobierno provisorio, que fuese el antemural de nuestra libertad y religión. ¡Momento feliz! ¡Día afortunado! ¡Y época la más dichosa para nosotros! Revolución verdaderamente grande! ¡Empeño heroico y magnánimo! Y procedimiento el más justo y glorioso! La razón lo justifica, los derechos lo autorizan y la religión lo ampara!

Analicemos, señores, con más individualidad los justos motivos de nuestro júbilo y de la gran solemnidad en que nos hallamos y la santidad del ministerio que ejerzo. El primero, es haberse instalado en este día un gobierno fundado en toda razón y justicia; he aquí el asunto de la primera parte, y el segundo haberse constituido un gobierno en nada opuesto á los principios de religión y sana mo-

ral: he aquí el asunto de la segunda. En una palabra — justicia de nuestro sistema en el tribunal de la razón y de la religión.

Vos sabéis, Señor, más bien la variedad de opiniones que dividen nuestros ánimos y que sirve de no poco escollo á nuestra salvación: no permitais que arrebatado de un celo indiscreto por los intereses de mi patria, profane en lo más mínimo el sagrado puesto en que me hallo; y da al mismo tiempo á mis oyentes la docilidad necesaria para escuchar con gusto las importantes verdades que intento persuadirles: todo cede en nuestra gloria; y por lo mismo, imploro la protección de vuestra divina madre *Ave María*.

Que haya en nosotros una luz invisible, pero penetrante, capaz de disipar las tinieblas que encubren la verdad, y una ley ó regla invariable que nos haga discernir justamente entre el vicio y la virtud, es un dogma ó verdad tan evidente, como la existencia misma del universo: aquélla, á semejanza del primer astro que preside al día, nos muestra con claridad el verdadero ser de las cosas, su tamaño, su proporción, sus colores y demás cualidades que lo hermosean; y esta, sólo semejante así misma, nos manifiesta el verdadero mérito ó valor de las acciones humanas, su conveniencia ó inconveniencia, su justicia ó injusticia. Quitad al hombre la primera, y quedará reducido á la vil condición y mecanismo de los brutos: despojadlo de la segunda y no veréis sinó un animal sin freno, todo vicios y pasiones. Esta luz inefable, pues, ha de ser la antorcha con que examinemos las razones que justifican nuestra causa y esta luz eterna invariable, la balanza fiel en que hemos de pesar los motivos que han tenido las Provincias del Río de la Plata para constituirse un gobierno independiente de la península. Yo no pretendo, hermanos míos, venderos quimeras por realidades, ni sofismas por razones: no; la justicia de nuestro sistema es demasiado clara, y su evidencia se acerca mucho á la de aquellas verdades que nacen inmediatamente de los primeros principios.

Que la América haya debido ser un país é independiente, nos lo muestra su misma situación local: circundada de inmensos mares que la separan de las demás partes del globo, parece que la naturaleza misma ó su autor quiso hacerla inaccesible á las demás vi- vientes. En efecto, así se conservó por muchos siglos, hasta que en 1492 fué descubierta por el famoso genovés Cristóbal Colón. No habiendo los conocimientos geográficos de este diestro piloto hallado acogida ni en su patria, ni en las cortes de Portugal, Inglaterra y Francia, la España, más venturosa que ellas, supo aprovecharse de

sus descubrimientos y dar á su monarquía una importancia y consideración que envidiaron despues las demás naciones. Las ricas producciones de su fértil terreno y en especial la abundancia del oro y de la plata fueron luego el objeto invariable de la codicia europea. La España se apresuró en adelantar sus descubrimientos y no perdonó medio alguno á fin de asegurar una adquisición, que aunque desnuda de todo título, le era sin embargo en extremo útil y ventajosa. Repetidas flotas de españoles voluntarios que al ruido del oro y de la plata abandonaban sus casas, sus mujeres y sus hijos, se presentaron de improviso sobre las playas de este rico Continente. Así fué que. en breve tiempo, se vió América poblada de ellos, y sus infelices hijos reducidos á la más ignominiosa servidumbre — sin imperio, sin leyes, sin soberano, sin propiedad y sin libertad; todo, todo lo perdieron de un golpe desde que estos estrangeros pisaron sus terrenos, armados con el derecho del más fuerte. ¿Y habré de referir aquí los horrores con que se profanaron en esta nación, los derechos más sagrados de la humanidad? Corramos un denso velo á estos hechos, y por el respeto que se merecen nuestros padres, hagamos un paréntesis á la historia. . . . En fin, la España se hizo señora de la América y ha perpetuado su imperio hasta nuestros días bajo de un sistema análogo á los medios de su adquisición.

En vano los reyes ocurrieron á la Santidad de Alejandro VI para aquietar los justos temores de su conciencia y cohonestar con el *sello del pescador* una violencia que á nadie perjudicaba más que á los que se hallaban en el trono. Jesucristo dijo, que su reino no era de este mundo, y violada una vez esta verdad, todos los cetros y coronas caen por tierra á sólo un *fiat* de su vicario.

En vano enarbolaron el estandarte de la cruz, símbolo de la paz y de la justicia, para ostentar un celo que ella misma condena, y justificar las violencias de una conquista: la religión de Jesucristo no es la ley de Mahoma y yo admiro como la abrazaron sus naturales, viéndola tan profanada por los mismos que promulgaban sus verdades. Pero sea de esto lo que fuere, el heredero que yo promuevo no es el de los Incas, dueños naturales de este país: sus cenizas, sí deben sernos respetables y su desgracia armarnos siempre contra la tiranía y el despotismo. La causa que yo defiendo es la de todos los hombres: aquellos derechos, digo, imprescriptibles é inalienables, que á nadie le es permitido renunciar.

Hacia mucho tiempo, que hollados éstos por el gobierno español, debía la América haber dado un grito que. resonando en todos los

ángulos de este vasto continente, despertase á todos de su letargo; pero el clamor de una voz, tan extraña como intempestiva, hubiera acaso producido un horrendo estallido con que asustados los hombres quedasen sobrecojidos para siempre: tales son los efectos ordinarios de la ignorancia y el temor. No siempre es conveniente, hermanos míos, procurar ó reclamar derechos que ampara la justicia; la prudencia es la que ayudada de las circunstancias señala el tiempo á todas las empresas. Estaba, sin duda, reservada para nuestros días esas épocas notables, en que un corso astuto valiéndose de la intriga y de la perfidia, desquició de un solo golpe el antiguo y magestuoso edificio del trono español. ¡Qué suceso! Los consejos se estremecen, los virreyes tiemblan, las audiencias vacilan, los gobernadores de provincia se turban, los magistrados enmudecen y la nación toda entera paralizada no atina á deliberar cosa alguna.

Entre tanto, recobrada de su primer aturdimiento y haciendo uno de aquellos esfuerzos que inspiran la necesidad y el peligro, busca en sí misma el origen de esa autoridad, que echa menos, y erigiéndose en juntas, trata solo de salvar su libertad, ya que había tenido la desgracia de perder á su rey y su señor. Valencia, Sevilla, Galicia, las Castillas y demás provincias libres, toman el mando respectivo y se constituye cada una en soberana; he aquí una deliberación acertada con sus principios y que todos aplaudieron como una inspiración del cielo. ¿Y Fernando VII? ¿Y el consejo de Castilla? ¿Y los jefes de provincias? Todos, todos acabaron, dicen los españoles. Fernando VII no está, ni puede mandarnos por el cautiverio en que se halla; y las demás autoridades subalternas, originadas de aquél, cesaron ya, porque está cerrada la fuente de donde nacían. A nosotros ha retrovertido enteramente el poder y autoridad con que se hallaba revestido. ¿Y la América, qué haría en esas circunstancias? ¿No seguiría el ejemplo de su madre patria? Nó: aunque la razón es la misma, los intereses son muy diferentes: á ella le toca solo obedecer y contribuir. ¡Extraña lógica fundada en el sistema de la parcialidad! Sin embargo, la América calló por entónces y obedeció ciegamente á la junta de Sevilla.

Viendo después los españoles, que la multiplicidad de soberanos y aunque uniforme en la representación sería acaso un escollo á los intereses comunes de la patria y á su deseada libertad, reúnen sus votos en la central y erigen un gobierno que reconcentrando la fuerza y el poder y revistiendo el carácter de nacional, activase mejor los medios de salvarla.

Con este solo paso ya la España se creyó libre del trono, y empiezan todos á gustar las ventajas y utilidades de un gobierno popular.

La América, como siempre recibe y reconoce esta buena forma sin exámen ninguno, y se entrega ciegamente á su dirección. Pero fué muy pasagera la encantada ilusión de nuestra esperanza. Los españoles se desengañaron primero que nosotros, y los desacatos y ultrajes cometidos contra los individuos de aquella soberana corporación prueban su ningún tino y acierto en el manejo de los negocios públicos, y el descontento general de la nación. Ello es que la junta central, poco antes adorada, se ve en un instante disuelta; sus miembros dispersos y lo que es peor, tratados y perseguidos como traidores á la patria: así nos los anunció la proclama de la regencia del 14 de febrero de 1810.

En este conflicto de circunstancias en que se veía la nación, sin cabeza y sin gobierno, inundadas las Andalucías por las formidables huestes del enemigo, y en que todo político creyó era ya inevitable su absoluta dominación; ¿permanecería la América sin mirar por sí misma, abandonando su suerte al arbitrario y banalidad de antiguos mandatarios? Los españoles nos habían inspirado una desconfianza suma sobre su conducta y multiplicados ejemplos venidos de allá mismo, nos la confirmaban. Sabíamos tambien que el individuo José, que se titulaba ya rey de España y de las Indias, hacía todos los esfuerzos posibles á fin de ganar á los que se hallaban aquí y á nadie se le ocultan los medios fáciles de conseguirlo. A más de esto, creído ó admitido el caso de que la nación sucumbiera eternamente, ¿no era de presumir que los mismos españoles se empeñaran en que nosotros siguiéramos su suerte, aumentando el número de esclavos que tiran el carro de Napoleón? Diga el mundo lo que quiera, la América, en estas circunstancias, tuvo mucho que temer, y era de su primera obligación precaverse y asegurarse del modo posible. El mismo virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros, conoció la urgencia del peligro y se apresuró á sofocar el espíritu público por medio de una proclama, que en vez de aquietar los ánimos, les dió un impulso y movimiento irresistible. Entonces fué cuando la inmortal Buenos Aires, desplegando toda la energía que exigen los grandes sucesos, se arrastra al peligro; hace presente sus derechos y en vez de arrebatarse con violencia una autoridad que hacía mucho tiempo debía estar en sus manos, hace que el jefe la deposite pacíficamente en los representantes del pueblo.

He aquí el momento de nuestra regeneración política y el dichoso principio de nuestra libertad é independencia. Inmediatamente constituyen estos un gobierno provisorio, que á nombre del señor Fernando VII rija y mande estas provincias, y todo cambia al momento; se tranquiliza el pueblo, cesa la conmoción, renace la confianza y todos reconocen gustosos la nueva autoridad constituida. ¡Qué acción! ¡Y qué triunfo! La justicia la inspiró, el órden la acompañó y una aclamación y contento general la corona y aprueba. Nosotros, hermanos míos, debemos alzar continuamente las manos al cielo. para bendecir aquella providencia benéfica, que todo lo dispuso con tanto acierto y la grata memoria de un beneficio tan señalado debe perpetuarse solemnemente hasta las últimas generaciones.

Los enemigos de nuestra causa en vano pretendían desquiciar este sólido edificio: las bases sobre que estriba son invariables y eternas. La razón y la ley: hé aquí los resortes sobre que rueda la máquina de nuestra revolución política: nada, nada se encuentra en ella desconcertado ó distante un solo ápice de estos sólidos principios — justicia, conveniencia, necesidad; todo habla en su favor. La razón más prevenida jamás podrá argüírnos defecto alguno, ni en el establecimiento de nuestro gobierno, ni en sus ulteriores procedimientos: la justicia es siempre consiguiente en todas sus deliberaciones.

Todos saben que el objeto principal de estas provincias en su instalación fué asegurarse contra las intrigas y asechanzas del más astuto usurpador, ¿y qué cosa ha habido que la desvíe ó aparte de tan glorioso fin? ¿Será el no haber reconocido á la regencia constituida en la isla de Leon? Pero cualquiera echa de ver la ilegalidad de aquel acto, ya sea que mire el tiempo, el modo, las circunstancias y las personas. ¿Quién podía asegurarnos de la fidelidad de un gobierno constituido por otro á quien la nación acaba de destruir y aniquilar por traidor á ella misma? Los españoles que miraban de cerca y en quienes la urgencia del peligro todo lo cohonestaba, pudieron muy bien avenirse y validar con su consentimiento un acto tan ilegal y violento; mas no los americanos, á quienes jamás será permitido aventurar su suerte á unas manos enteramente desconocidas.

¿Será acaso la doble resistencia al reconocimiento de las cortes y á la nueva constitución formada en ellas? Tampoco: este también es un procedimiento demasiado justificado por sí mismo. Careciendo aquellas del número competente de representantes por parte de la

América y sin que los concurrentes hayan sido elejidos con el sufragio de los pueblos, ¿cómo pueden tener alguna fuerza ó valor sus deliberaciones? Si igual defecto se notara por parte de los pueblos de la Península ¿las hubiesen conocido y obedecido los españoles? Nada menos que eso. ¿Y qué razón hay para que estos vicios tan notables, las invalidaran por parte de ellos y no las invaliden por parte nuestra? Y hablamos de buena fé: nuestros hermanos los españoles quieren, como siempre, tenernos menos, y usan de otra ley y razón para con nosotros; y desde luego, nuestra antigua é inveterada degradación pesa mucho más en su concepto, que cuantas razones y leyes pudieran alegarse en favor nuestro.

¿O será, por último, la soberanía que hemos jurado y reconocido en nuestra asamblea? ¡Y qué! ¿los pueblos de América no tienen los mismos derechos que los de España?

¿No son hombres como aquéllos los que habitan estos países? Desengañémonos que es preciso cerrar enteramente los ojos á la razón y no haber oído jamás lo que es justicia, para no conocer y confesar la que protege nuestra causa. En ellos formar juntas, variar formas de gobierno y reconocer en los pueblos soberanía, es un deber, un mérito, un acierto y en nosotros eso mismo es una sinrazón, un delito, una perfidia. ¡Qué injusticia!

Concluyamos, hermanos míos, que cuando Dios y su santa ley no es la regla que nivela nuestras acciones, todo es error, todo ilusión y extravío. Lo peor es, que su mala fé, su tenacidad y contradicción, se haya hecho trascendental á nosotros y producido en nuestros ánimos el espíritu de discordia, cuyas consecuencias son tan funestas, yo pudiera reproducir aquí las mismas razones con que aún antes de nuestra revolución procuré por medio de un papel público uniformar nuestras ideas y conciliar nuestros ánimos en orden á la presente causa; porque ya desde entonces, presenta los tristes resultados que ahora vemos, pero, por ahora, me contento con reconveniros sobre nuestra tarea y obstinada insubordinación al gobierno constituido. Su instalación, como habeis visto, no puede ser más legítima y fundada; á más de esto no podreis negarme que vosotros sois una parte del todo que lo ha constituido; ¿y qué cosa más deforme según el axioma común, que desviarse la parte del todo y lo que es peor, declararse enteramente su enemigo y contrario? La razón os condena abiertamente, hermanos míos.

Por otra parte ¿la religión no os manda obedecer á las autoridades constituídas, aún cuando se halle en manos inícuas y malva-

das? No os dice San Pablo, que respeteis no sólo por el temor del castigo, sino también por un principio de conciencia? Luego, sereis responsables á Dios de los insultos, de las murmuraciones y de las desobediencias con que atacais sus providencias y autoridad. Nó, hermanos míos: reformad vuestras ideas y no os hagais doblemente culpables como lo sereis, si después de haberos convencido de la razón y justicia en que se halla apoyado nuestro gobierno, os demuestra también no ser opuesto en modo alguno á los principios de religión y sana moral como lo vereis en esta.

Una sociedad sin gobierno es un agregado de hombres sin regla, orden ni concierto y semejante al de las bestias que cuando se reúnen es sólo para despedazarse mutuamente; y un gobierno sin religión es un cuerpo sin alma, cuyos movimientos y operaciones nada tienen de vida, de mérito y recomendación. Necesario es que el hombre viva en sociedad para que con el auxilio de los demás, pueda superar las varias necesidades de la vida en que no se basta á sí mismo; pero es necesario también que esa sociedad reconozca una cabeza que la dirija y mantenga en el orden establecido: un Estado sin ella es lo mismo que una nave sin piloto, juguetes de los vientos y de las borrascas; las leyes son el timón con que se dirige, pero éstas sin el auxilio de la religión, ¿qué vienen á ser, sino unos instrumentos inertes sin fuerza ni movimiento? La religión, pues, es la única que da á los Estados la vida y en que estriba toda su felicidad. Por eso dijo Platón, que quitar la religión era destruir en sus fundamentos toda sociedad humana, *omnis societatis humanae fundament in convellit, qui religionem convellit*. En efecto, ella es la que levanta á los soberanos, la que da á la sumisión y obediencia de los pueblos un mérito y recomendación superior; y la que reviste á los jefes y majistrados de un carácter respetable de superioridad que es lo que les hace amar y temer por un principio inmutable: ella, en fin, es la que estrecha y ajusta más los músculos sagrados de la sociedad, la que hace obrar á las vasallos y ciudadanos por motivos puros é invariables, y la que da á las leyes suficiente poder para introducirse hasta el corazón del malvado, y aprender allí con remordimientos sus más ocultos escesos.

¡Benditas y alabadas sean para siempre las misericordias del Señor, que nos hizo nacer y vivir entre una sociedad de hombres que profesan la única religión verdadera que se conoce sobre la tie-

rra. Ella sólo es bastante, hermanos míos, para mantener en un Estado el orden, la paz, la seguridad, la unión y cuantos otros bienes se desean para la felicidad pública. Su divino legislador, lleno de sabiduría, estableció unas leyes puramente espirituales, pero en un todo análogas á las varias formas de gobierno con que pueden regirse los hombres. El principio de nuestra revolución hubiera sido desde luego el más fatal y funesto, si por desgracia nos hubiésemos desviado un solo ápice de las máximas y preceptos que ella impone; pero podemos gloriarnos ciertamente de que aún cuando ella no fuese el nivel principal de nuestra revolución, lo haya sido á lo menos el empeño de conservarla en toda su integridad y pureza. Sabemos que adonde llega la fuerza y el imperio del tirano de la Europa, allí llega también y domina la irreligión, el libertinaje y la inmoralidad; y nadie ignora que en materia de religión toda precaución es prudente, porque de ella sólo depende nuestra dicha.

Yo bien sé que los enemigos de nuestra causa se han empeñado demasiado en desacreditar el nuevo sistema á pretexto de ser ejercivo de la religión que profesamos. ¡Qué impostura! ¡Y qué calumnia! Es cierto que en todas las revoluciones padecen mucho las buenas costumbres, y aún la religión misma; pero, ¿habrán de atribuirse estos defectos á la sustancia de la causa, á las intenciones del gobierno; ó á la corrupción de los particulares? ¡Que! ¿Por qué en las guerras regularmente hayan desórdenes y excesos, habremos de condenarlas siempre y aún las justas causas que las motivaron? Semejantes deducciones son hijas propias de la malicia ó de la ignorancia; pero ni una ni otra tendrá acogida favorable ante el severo tribunal de una religión santa que condena abiertamente la impostura. A pesar de la impiedad, de la contradicción y de la envidia, no habrá ni se conocerá en las Provincias del Río de la Plata otra religión que la católica. El trastorno político de nuestra constitución civil no perturbará en manera alguna la santidad de nuestro culto; serán siempre unos mismos sus dogmas, sus preceptos y sus máximas: el gobierno velará con igual eficacia sobre el orden público que sobre su observancia y conservación y las virtudes cristianas serán siempre el objeto más interesante de sus cuidados y de su celo.

No juzgueis, hermanos míos, que me engaño ó que trato de seduciros con vanas esperanzas. No: toda política enseña á respetar en los pueblos la religión que profesan y aún las preocupaciones mismas; ¿y habré de creer yo haya hombres tan imprudentes y temerarios que pretendan desterrar de la América el catolicismo y abolir

el culto del verdadero Dios? La caridad no lo permite, la razón no lo persuade y ninguna consideración política lo hace verosímil.

Es preciso, hermanos míos, no confundir el poder temporal con la autoridad espiritual y advertir que puede muy bien cualquier estado seguir sus alteraciones en materia de gobierno sin que por esto se ofenda en lo más mínimo de la religión. Es verdad que ella manda respeto, fidelidad y obediencia respecto de los reyes y de las demás autoridades constituidas: ¿pero es este un deber tan sagrado que autorice la tiranía y que despoje enteramente al hombre de sus primitivos derechos? ¿Será esta una obligación tan invariable, que no haya circunstancia alguna en que el ciudadano y el vasallo no se crea justamente eximido de ella? Los derechos naturales del hombre jamás han sido ni pueden ser contrarios á la religión: es uno mismo su origen y su principio. Examinemos, pues, el origen de la autoridad pública; y su investigación nos hará ver que la religión y su moral de ningún modo condena nuestro sistema.

Es ya un dogma político que la autoridad de los reyes emana originariamente de la voluntad de los pueblos, sea cual fuere el origen de las sociedades, lo cierto es que á ninguno, á excepción de los reyes de Israel, ha conferido Dios inmediatamente la autoridad y el derecho de reinar. Cuando San Pablo, escribiendo á los romanos, asegura que toda potestad viene de Dios, *non est potestas nisi á Deo*, no quiso decir con esto que Dios era el que inmediatamente la confería; este sería un absurdo que contrasta enormemente con el origen é historia de todos los reinos é imperios. Aunque las obligaciones que resultan del pacto de las promesas y convenciones se fundan en aquella ley eterna que manda á todos ser fieles en ella, ¿habremos de decir por eso que la acción ó derecho que de ellas nace, venga inmediatamente de Dios? A la verdad, si buscamos el origen primordial de todas las obligaciones, hallaremos los derechos y por ellos conoceremos más bien el origen inmediato de toda actualidad.

Hay unos que nacen inmediatamente de Dios y que ligan generalmente á todos los hombres; tal es el derecho natural de que ninguno puede dispensarse y cuyas obligaciones á nadie se le esconden. Otros hay que nacen de la convención de las naciones fundadas inmediatamente en la justicia del primero; tal es el derecho de gentes que aquellas han establecido por su propia conveniencia, y otros hay que tienen su origen en la libre y espontanea voluntad de los hombres, tales son los derechos particulares que las leyes positivas protegen y defienden.

Esto supuesto, nadie se atreverá afirmar que la autoridad de los reyes sea tan natural como lo es la potestad de los padres sobre los hijos; esta como se deja ver, es conocida en todos los pueblos de la tierra, y aquella es en muchos ignorada.

A más de esto, el mismo Dios se negó muchas veces á dar á su pueblo un rey que lo mandase. y cuando condescendió á la importunidad de sus ruegos, fué añadiendo y haciéndole presente por medio de su profeta el gran desacierto que había cometido en pedirlo: *Videbitis qua grande malum fecistis vobis in conspectu Domini penitentes supebas regem.* Tampoco habrá ninguno que se atreva á decir que las naciones hayan jamás convenido en que las repúblicas se gobiernen precisamente por reyes y monarcas, y menos el que por una ley divina esté mandado que los pueblos cristianos elijan indispensablemente para su régimen, el sistema monárquino. Luego debemos confesar que la autoridad de los reyes dimana originariamente de la voluntad de los pueblos, y que el respeto, fidelidad y obediencia que éstos deben á los soberanos, está fundada en la obligación que ellos mismos se impusieron y que la nación adoptó en sus leyendas fundamentales.

Pero como os dije antes, no es esta una obligación tan invariable que alguna vez no se dispense, no se suspenda ó fenezca. Sobre este particular hay algunas preocupaciones demasiado groseras; y en cierto modo sagradas, porque se valen ó quieren hacer servir á la religión de apoyo para sostenerlas. Yo faltaría ciertamente á mi ministerio si esta vez que he tenido la oportunidad de hablaros sobre esta materia. no os expusiera con claridad las doctrinas más conformes á la sana moral.

Algunos piensan que en ningún caso es permitido sustraerse de la obediencia del príncipe ó que jamás por motivo alguno pueden los súbditos dispensarse de la fidelidad que se le tiene jurada y prometida; pero se engañan ciertamente. Las leyes fundamentales de un estado, deben ser en esta parte las que nivelen ó reglen nuestros juicios. porque ellas son de donde nacen las obligaciones recíprocas de los vasallos al príncipe, y de éste para aquellos. Es un principio inconcuso, que cuando el pueblo pone en sus manos el cetro y se obliga á su obediencia. es solo bajo de los límites que prescribe la constitución nacional; esta es la que concede á los reyes un poder absoluto. ó lo modera y enfrena con leyes invariables; y si la obligación que estas imponen á los vasallos es invariable y sagrada, no lo es menos respecto de aquellas, y aun pudiera decirse. que lo es

más, porque todos saben que las repúblicas no se han hecho para los soberanos, sino éstos para aquellas. La salud pública es la suprema ley, y en contraposición á ella, todas las demás desaparecen y pierden su vigor. La nación tiene un derecho imprescriptible é inalienable de velar siempre sobre su propia conservación; derecho tan sagrado que indudablemente es preferible al de un rey tirano, que abusa abiertamente de su poder. ¿Y qué tiene esto de opuesto á los principios de religión, que profesamos, y á la sana moral que ella nos enseña? No hay mayor fariseo, hermanos míos, que la ignorancia, porque á sus ojos la verdad más bien asegurada, siempre que sea nueva, la escandaliza.

Otros imaginan que el juramento de fidelidad con que los vasallos se ligan al príncipe, es un vínculo enteramente indisoluble.

No hay duda que la obligación que nace de él, es de las más sagradas que tiene la religión y que conocen las naciones. Con todo, hay casos en que por necesidad debemos creernos dispensados de él. Cuando el soberano quebranta á su arbitrio las leyes constitucionales y se gobierna solo por sus caprichos y pasiones, ¿los vasallos y los súbditos habrán de permanecer ligados con tan estrecha obligación? La naturaleza de los compromisos es tal, que demanda una obligación recíproca, de modo que violada por parte de uno, se entiende cesar inmediatamente por parte del otro. A más de esto, ni Dios, ni la religión pueden exigir más del que promete, que aquello y bajo de los mismos términos á que voluntariamente se obligó: los juramentos promisorios, según doctrina común, dejan de obligar por parte de aquél en cuyo favor se hicieron. Dios, pues, no es objeto de ellos sino un testigo que se invoca en testimonio de verdad; ¿y podrá alguno decir, que se falta á esto cuando el compromiso condena la acción, ó el prominente se pone en imposibilidad moral de cumplirlo? No, hermanos míos, semejante rigorismo, por no decir grosera ignorancia, no tiene lugar alguno en nuestra moral. Lo mismo sucede cuando en una guerra justa ó injusta, el vencedor exige al vencido, en cambio de una vida y libertad que ya tenía perdidas, un nuevo juramento que asegure su dependencia y felicidad.

En este caso, ó hemos de decir que el segundo juramento es un perjuicio, ó hemos de confesar que cesa y queda en suspenso la obligación del primero. Bajo de estos principios que son tan obvios en el derecho y en la moral, ¿podrá acusarse nuestra fidelidad por haber constituido un gobierno independiente de la península? Nuestro amado rey Fernando se halla cautivo y en manos de un tirano.

no menos astuto que poderoso; su rescate ó libertad por la misma razón, se ha hecho del todo difícil ó moralmente imposible: ¿respecto de quién, pues, habemos de cumplir la fidelidad y obediencia que le tenemos prometida? ¿Será la nación española? ¿Pero qué privilegio tiene ésta para heredar sus acciones y sus derechos? ¿No podrá también la América, como parte muy principal de la monarquía y acaso la mayor, disputarle la preferencia? Confesemos, hermanos míos, que la obligación de nuestro juramento se halla en el día en suspenso, como lo estuviera si por desgracia hubiésemos caído en manos de un vencedor á quien igualmente hubiésemos prometido nuestra obediencia. Si yo, con juramento prometo á Pedro una limosna y á Pedro lo llevan cautivo, mi obligación indudablemente queda en suspenso todo el tiempo que dure su cautiverio. Luego la capital de Buenos Aires y las Provincias Unidas no han faltado en un ápice á la religión del juramento en la instalación de un nuevo gobierno.

La única obligación que pudiera exigir de nosotros en estas circunstancias, sería la de procurar á lo menos, con erogaciones pecuniarias, auxiliar á los peninsulares para el sostén de una guerra que acaso terminaría con la deseada libertad de nuestro Fernando; pero esto á más de que todos los políticos los juzgaran moralmente imposible, obraríamos en ello con la mayor imprudencia respecto de nosotros mismos. Sabemos con evidencia que nuestros hermanos los españoles, al paso que pelean con tanto tesón por su libertad é independencia, procuran al mismo tiempo con doble eficacia nuestra dependencia y esclavitud. ¿Y será cordura ponerle las armas en las manos con el objeto de que se defiendan, que por otra parte estamos cierto que han de usar de ellas en contra de nosotros mismos? Bueno fuese que obrásemos de acuerdo en tan interesante objeto y que nos auxiliásemos recíprocamente, pero ya nuestra división es inevitable.

Consideremos, hermanos míos, á la monarquía española como una gran familia, cuyo padre común es el rey y cuyos multiplicados hijos son los habitantes de uno y otro mundo: supongamos despues que aquél ha fenecido por una muerte natural á por otra puramente política ó civil, que para los efectos casi es lo mismo. En este caso, sería desde luego plausible y muy laudable que esta gran familia se conservara siempre en unión, paz y concordia; pero si los hijos mayores, á título de tales, pretenden usurparse la herencia de los menores y despojarles de todos sus derechos—, ¿deberán éstos, por

algún principio de justicia ó religión, ceder pacíficamente á la ambición y codicia de aquellos?

Nó, hermanos míos; con semejantes procedimientos de la división no sólo es justa, sinó absolutamente necesaria. Nada hay, pues, en la sustancia de nuestro sistema, que pueda ser contrario á los principios de religión y sana moral.

Ultimamente yo pudiera indemnizar de otros mil modos la conducta de los americanos en la instalación de un gobierno independiente en la península, porque en este procedimiento nada se encuentra opuesto al dogma, ni á la sana moral, ni á las buenas costumbres. Multiplicados fundamentos se ofrecen á cada paso por sí mismos y tan evidentes y sólidos, que cada uno de ellos basta para justificar plenamente el sistema de los americanos. Yo, hermanos míos, quisiera desde luego hablaros sin término en esta materia, pero conozco haber abusado demasiado de vuestra atención. Por los expuestos, habeis conocido ya que no pueden ser más puros y justos los motivos que autorizan la gran solemnidad de este día: ellos prueban hasta la evidencia no sólo que el nuevo gobierno establecido está fundado con toda razón y justicia, sinó también que en nada es opuesto á los principios de religión y sana moral.

Sí, amados compatriotas: la justicia de nuestra causa puede ser más fundada, ya sea que se mire política ó ya cristianamente; más es preciso no desacreditarla con una conducta opuesta, ni á la religión que profesamos, ni á la sana moral que ella establece: mirad que este es el recurso ordinario de nuestros enemigos para condenarla en sí misma. Tened entendido asimismo que las buenas costumbres son el verdadero origen de la felicidad pública y que sin ellas no hay estado seguro, ni sociedad feliz. En vano se empeñarán los hombres y el gobierno en establecer leyes justas que conspiren á su engrandecimiento y perfección; faltando aquéllas, reinarán las pasiones y todo caminará á su ruina: Las virtudes sociales que son todo el ornamento de un ciudadano honrado se verán despreciadas y aún proscriptas: no habrá industria, porque se mirará el trabajo como una carga insoportable y la ociosidad como el entretenimiento más agradable: no habrá amor á la patria porque el interés personal será el único móvil y término de nuestras acciones: no habrá fidelidad, ni buena fé, con que muchas veces se hallará esta en oposición con nuestra propia conveniencia: no habrá amor á la gloria, porque la corrupción no dejará distinguir los objetos propios de esta virtud: no habrá humanidad, porque reinarán los odios y la venganza se

estimaré como la más dulce satisfacción; en fin no habrá valor, honestidad, generosidad, subordinación y respeto, porque la cobardía y el orgullo se mirarán como unas pasiones naturales acomodadas á la índole y noble constitución del hombre. ¿Y qué felicidad puede prometerse un estado sin estas importantes virtudes? Ellas pues, deben ser todo el objeto de nuestros anhelos, ya que habéis logrado la dicha de que nuestra suerte no dependa de otro que de vosotros mismos. Así ocupareis un lugar muy distinguido en la gerarquía de las naciones, os hareis formidables á la ambición y codicia de nuestros enemigos; reinará entre vosotros la paz, el orden, la justicia y despues de haber gustado las felicidades temporales, que ofrecen las virtudes civiles y eternas en la sociedad de los santos en la gloria, que es la que á todos deseo, Amén. *Soli Deo honor et gloria in saecula saeculorum.*

### III

*Oración patriótica que por el feliz aniversario de la regeneración política de la América Meridional dijo el doctor don Gregorio Funes, deán de la Iglesia Catedral de Córdoba de Tucumán, en la de Buenos Aires, el día 25 de Mayo de 1814.*

El doctor Gregorio Funes era cordobés, natural de la capital misma de Córdoba, donde nació el 25 de mayo de 1749. Fueron sus padres don Juan José Funes y Ludueña, y doña María Josefa Bustos de Lara, ambos de familias patricias y fundadoras: los Funes, en la ciudad de Córdoba, con el gobernador don Gerónimo Luis de Cabrera; los Bustos, en el reino de Chile, de los que una rama pasó a Córdoba, habiendo obtenido estas familias los cargos más honoríficos de la República. Cuando falleció don Juan José Funes, la esposa cuidó de dar a sus hijos una esmerada educación, y Gregorio ingresó el 21 de septiembre de 1764 al colegio de Montserrat, pasando al poco tiempo a cursar filosofía en la Universidad de San Carlos, en la que se graduó de doctor el 10 de agosto de 1774, después de haber sobresalido entre sus condiscípulos por su clara inteligencia, pues no había concluido esos estudios cuando se ordenó de presbítero el año de 1773. Los primeros cargos que desempeñó fueron los de rector del Real colegio conciliar de Loreto, colector general de rentas eclesiásticas y cura del beneficio de la Punilla. En 1775 pasó a España, donde emprendió la carrera de jurisprudencia en la Universidad de Alcalá de Henares, recibiendo en la misma el grado de bachiller en derecho civil, en 1778. Luego ingresó en la Academia teórico práctica civil y canónica de San Agustín y en la Junta de jurisprudencia, desempeñando en ellas, con mucho acierto diversas comisiones, mereciendo que el rey Carlos III le concediera una canongía de gracia en la catedral de Córdoba, su ciudad natal. En 1779 se recibió de abogado de los reales consejos y regresó a la patria en compañía

de fray José Antonio de San Alberto, obispo electo de la catedral de Córdoba, y tomó posesión de su canongía el 30 de octubre de 1780. Por mucho tiempo fué juez mayor de diezmos y examinador sinodal, y el 11 de noviembre de 1787 fué nombrado juez de concurso para que por sí solo dispusiese, dividiese y proveyese los beneficios vacantes. En ocasión de las exequias celebradas en Córdoba con motivo de la muerte de Carlos III, tuvo el honor de ser designado para predicar la oración fúnebre, que fué uno de sus más elocuentes sermones. El 14 de febrero de 1791 se le designó maestro escuela de la catedral de Buenos Aires, pero declinó dicho cargo para continuar consagrado a su ministerio en su provincia natal. En 1793 el obispo Moscoso lo nombró provisor y vicario general de la diócesis. En ese año fué promovido a la dignidad de arcediano y el 24 de enero de 1804 al decanato, correspondiéndole pronunciar la oración fúnebre ante los restos mortales del ilustre obispo citado, después de cuyo deceso el doctor Funes fué nombrado gobernador y vicario general del obispado, el 11 de octubre de 1804. Cuando el colegio de Montserrat fué incorporado a la Universidad, el virrey lo nombró rector de aquél el 23 de noviembre de 1807, y el 11 de enero del año siguiente fué promovido a rector de la Universidad. Numerosas fueron las reformas introducidas por el doctor Funes desde ambos cargos; modificó y perfeccionó los planes de estudios, agregó importantes asignaturas hasta entonces no estudiadas y mejoró el sistema disciplinario. En 1809 hizo un breve viaje a Buenos Aires, para regresar a contraerse al desempeño de sus múltiples ocupaciones. En ello estaba, cuando sobrevino la revolución de Mayo de 1810, que lo contó entre los más fervientes y decididos partidarios, por lo que resultó lógica su intervención frente a los sucesos promovidos poco después por el gobernador Gutiérrez de la Concha y Liniers, y que tuvieron su trágico desenlace con la ejecución de Cabeza de Tigre. El 17 de agosto de 1810 fué elegido diputado por Córdoba; en octubre llegó a Buenos Aires, presentando sus credenciales a la Junta de gobierno, a la que se incorporó el 22 de diciembre de ese año. Desempeñó numerosas comisiones, algunas de ellas de peligro, y descolló como orador y escritor. En 1811 sufrió una prisión indebida por espacio de varios meses, junto con otros patriotas, comprobándose su inocencia. A poco de establecida la Asamblea constituyente, le fué encomendado por el Cabildo el discurso patriótico del 25 de mayo de 1813, en conmemoración de la libertad, pronunciándolo conceptuoso y elocuentemente. Disuelta la asamblea se retiró a Córdoba, donde empezó su gran obra: el tratado completo de historia de estas provincias; publicación que consta de dos tomos y que terminó en 1818. Al año siguiente fué electo diputado al Congreso general, siendo el autor del manifiesto que ese cuerpo dirigió a los pueblos al sancionar la constitución nacional. En 1823 fué nombrado agente general de negocios de la República de Colombia cerca del gobierno argentino. Dedicado al periodismo en esta capital, escribió con brillo y eficacia en el *Centinela*, *La Abeja Argentina* y el *Argos*, cuya redacción estuvo por un tiempo a su exclusivo cargo, demostrando sobresalientes dotes de polemista. El deán Funes reunía a sus talentos y erudición, un patriotismo extremado. Así lo reconocen nuestros principales historiadores, que se han ocupado con amplitud de la personalidad de este ilustre sacerdote. Don Mariano de Vedia y Mitre escribió sobre él un libro titulado *El deán Funes en la historia argentina*, al que pertenecen los siguientes conceptos:

*El doctor don Gregorio Funes, deán de la catedral de Córdoba, es una de las*

personalidades más interesantes de la historia argentina. Su vida fué una vida de labor, ardiente y empeñosa, que él dedicó por entero a su país, al que sirvió en todos los campos diversos en que le tocó actuar: ya fuera en la acción universitaria para la que tenía dotes excepcionales y una sólida preparación; ya en el periodismo, en el que luchó con denuedo y altivez; ya en el parlamento, en que su acción fué siempre patriota y apasionada; ya en el libro, en fin, que constituye sin duda su obra más importante, más eficaz y más sincera. Todos sus escritos responden al concepto que él se había formado de sus deberes de ciudadano y que expresó en las primeras páginas de su "Ensayo" histórico al decir: "sea yo útil a mi patria aunque pase por insípido escritor". Y no podía pasar por tal, en verdad, pues que su estilo, muy personal, como lo ha dicho Mitre en su "Historia de Belgrano", tenía matices y características que lo revestían de color y de eficacia. Desde el año diez, hasta que ocurrió su muerte en 1829, el 10 de enero, pocos fueron los sucesos de nuestra vida civil en que no se señale la acción directa de Funes, que lo fué todo, menos soldado, en esos primeros días, inciertos y vacilantes, de nuestra vida de pueblo independiente. Hasta cuando se encierra juiciosamente a escribir su "Ensayo", destinado a revelar los antecedentes históricos de su patria, se le va a buscar para ofrecérsele una banca en el congreso que se reunió en Tucumán, la que él rehusa, para dedicarse por entero a su tarea con que había de comprometer la gratitud de la posteridad. Probo como lo fueron todos los hombres de la revolución, ocupó siempre puestos eminentes, y al término de su vida, cuando lo abatieron los años, pudo reclinar tranquilo su cabeza, con la conciencia de haber cumplido bien su misión sobre la tierra. Tuvo en vida muchos enemigos. Pues fué su acción constantemente de lucha. Hirió y fué herido. Pero cuando disipada la bruma de la pasión política, contemplamos hoy la trayectoria descrita de su personalidad a través de la historia argentina, la encontramos sin sombras y llena de claridades. El doctor Funes murió en Buenos Aires el 10 de enero de 1829, en momentos en que se paseaba por el *Jardín Argentino*. El gobierno y el pueblo honraron su memoria con las demostraciones más vivas de sentimiento. Sus restos se albergan en un mausoleo de la Recoleta, y en el paseo principal de Córdoba se le ha erigido un monumento, siendo varias las ciudades y pueblos que perpetúan su nombre en escuelas y calles. (ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, 1938, p. 422-423).

*Spectaculum facti sumus Mundo, et Angelis, et Hominibus.* — *Somos hoy el espectáculo del Cielo y de la Tierra.* San Pablo en su Epístola primera á los Corintios, cap. 4.

SI hay algún día señalado en nuestros fastos, que deba celebrarse con toda magnificencia, es sin disputa aquel por cuyo aniversario nos reunimos en este agosto Templo. Reducidos por espacio de trescientos años á una vergonzosa esclavitud, acusábamos á la naturaleza de haber formado en nosotros un deseo de libertad que no acababa de contentar. Llegó por fin el *Veinte y cinco de Mayo* y tuvo su cumplimiento ese deseo inquieto á favor de un esfuerzo,

que debiendo ser obra nuestra, lo esperábamos como un presente de la fortuna. El supremo genio de la humanidad y la beneficencia sacó el bien de un caos casi igual á la nada, como renacen las espigas del mismo lodo, y acercándonos al Altar de la Patria, nos hizo sellar sobre sus aras ese solemne pacto de familia, que debíamos observar bajo el imperio del orden: entonces fué cuando conocimos que se hallaba realizada esa dulce impostura que el amor de la independencia nos hacía formar.

¿Y qué de bienes íbamos á gozar desde este feliz momento? Vueltos á su primitiva integridad los derechos de la Nación, debía pasar la patria de una debilidad envejecida á ese estado de vigor que la naturaleza le señaló: una administración conducida por los principios de la equidad fijaría para siempre su destino: la más estrecha justicia sería en adelante un atributo del Gobierno: la queja contra sus abusos el primer derecho del ciudadano: la felicidad de los que mandan el resultado de la felicidad que gozasen los que obedecen; en fin, después de una larga degradación, en que el poder arbitrario nos abatió á sus pies, veríamos por la primera vez un Estado floreciente y un pueblo afortunado.

Verdad es que esas tempestades á que está expuesto todo Estado que se escapa de las manos de un opresor, y ese espíritu de turbulencia y de desórden inseparable de toda revolución que corrompiendo el juicio aun de los más sabios, se extiende como una especie de contagio, han estado hasta aquí en oposición de nuestro común designio, y han impedido que aparezca sobre nuestro horizonte ese día claro de abundancia, de justicia y de prosperidad. Pero por eso, ¿será menos digno de nuestra celebridad el *Veinte y cinco de Mayo*? No, ciudadanos. El sagrado depósito de nuestra causa está en manos de aquel Señor, que hace entrar en sus límites naturales la mar más brava y agitada, llegará día que mande calmar los vientos que excitan esas tempestades, y las mismas sombras que parecía obscurecer el día de nuestra regeneración, contribuirán á darle un nuevo lustre.

No se descuidó la Patria en levantar en esta plaza pública un monumento á su memoria, pero reflexionando, que el tiempo se complace en manifestar al hombre su debilidad, destruyendo lo que erige, para inmortalizar lo que admira, esta siempre solícita en levantar otro monumento más durable en la pluma de un Orador sensible, que sepa inflamarse á virtud de una tan noble causa. Feliz aquel que pueda hacer llegar con decoro lo grande de este día á la más remota

posteridad. Por mi parte no haré más que pronunciar con una voz débil algunas palabras mal articuladas, cuando no tenga la gloria de haberme desempeñado como orador, me aplaudiré á lo menos de haber honrado como ciudadano, cuanto está á mis alcances el día que nos cubre de más gloria. No se me ocultan los peligros á que queda expuesto el que atreve á celebrar nuestra revolución; pero yo seria indigno del suelo en que nací, si me detuviese este temor. Tengamos el valor de decir la verdad en tiempos tan difíciles. Los hombres justos estarán de mi parte, y la indignación de nuestros enemigos será mi mayor elogio.

Yo dejo á nuestros publicistas el noble empeño de sostener nuestra sagrada causa por los principios inmutables de la justicia primitiva. Ese divino entusiasmo, de que es preciso hallase poseído siempre que se hable de la Patria, me sugiere un pensamiento atrevido con que pretendo, ciudadanos, ocupar vuestra atención en este rato. El descubrimiento de este nuevo mundo ha sido mirado hasta aquí como el último esfuerzo del espíritu humano: pues yo sostengo que la revolución que lo liberte del poder de la tiranía, es un acontecimiento más digno de la memoria de los hombres. Esta es mi única proposición para probarla; ayudadme á implorar el auxilio de la Divina gracia. *Ave María.*

Nada hay de grande en este mundo sino lo que es grande á los ojos del que lo formó. El descubrimiento de la América acaecido á fines del Siglo xv dejó aturdidás á otras tres partes del mundo conocido. La existencia de un nuevo hemisferio diametralmente opuesto al antiguo era una quimera aún á juicio de los más sabios. Un hombre de genio más adelantado que su siglo, y que los que le habían precedido, llegó á comprender; no sólo que ese hemisferio se hallaba encerrado en la esfera de la posibilidad, sino que también era de una verdad inconstratable. Sabiduría, atrevimiento, prudencia, virtudes que forman á los héroes, todo se reunió en el gran Colón, para descubrirnos un Mundo que reprobaba la razón misma y que la superstición trataba de impedir. Hasta aquí yo no descubro sino un acontecimiento que más parece inspirado del Cielo que recogido como fruto de la humana meditación y sagacidad.

Pero ¿qué cosa sale de las manos del hombre que no salga llena de lepra, cuando no se propone á Dios por el último fin de sus acciones, sino que se abandone á los brazos de su propio consejo? Descubriendo el gran Colón este nuevo Mundo y haciéndose instrumento de reyes ambiciosos, abrió el camino á insaciables conquistadores, que

devoraron las tierras y los hombres; levantó el anfiteatro al triunfo más lúgubre de las pasiones y vino á ser el descubrimiento de la América la obra más odiosa á los ojos del Criador.

Preciso era que así fuese: de un origen impuro, no podrían correr aguas saludables. ¿Qué derecho tuvieron los Reyes de España para atar al carro de su fortuna á los Montezuma y á los Incas y apoderarse de sus imperios? La razón preside á todo el orden social y es la que hace entrar en su apoyo á la Religión: ella es el primer anillo de esa cadena que ata á los hombres al trono de los reyes y la evidencia de sus decretos es el sello de la misma divinidad. ¿Pudieron lisonjarse los Reyes de España de tener á su favor este sagrado vínculo? ¿Se los concedió acaso la conquista sobre algún príncipe agresor? Pero ¿cómo pudieron darse por ofendidos de quienes aún ignoraban su existencia? Donde no hay agravio no hay guerra justa y donde no hay guerra justa no hay conquista legítima. Con todo; ellos se forman de la fuerza el único título de su poder: se juegan con la vida de los hombres; á precio de su sangre adquieren el derecho de gobernarlo: por todos los horrores de la guerra llegan á dominar sobre sus cabezas y asegurarse ese poder, que aunque terrible se fundó menos en la grandeza del vencedor que en la debilidad de los vencidos.

Señor: Vos que diste á los hombres un común origen, para que formando una sociedad universal, se presentasen mutuos socorros y contribuyesen á la armonía del Universo; Vos que distribuyes los cetros en la balanza de tu justicia, ¡con qué ojo mirarias unas abominaciones y unas crueldades, ni menos provocadas ni más injustas! Multiplicándose la especie humana, cubrió toda la tierra y se dividió; pero como las necesidades de los hombres eran recíprocas, quedó entre ellos siempre intacto aquel carácter de unidad que imprime Dios á todo lo que existe. No hay para todas las almas sino una sola justicia, así como no hay para todos los seres físicos sino una sola luz. Los hombres de todos los países, de todos los siglos, se hallan sometidos á una sola legislación. *Omnes gentes et omni tempore una lex et immutabilis continet.*

Un soberano debe á otro soberano lo que un vasallo á otro de su esfera. El hombre perverso rompe los nudos que le unen á la sociedad civil: el político injusto, el soberano ambicioso rompe aquellos que lo estrechan á la sociedad universal. Ved aquí el crimen de los reyes de España contra las potestades de la América. La confianza que les inspiraron sus fuerzas y la esperanza de la impunidad fueron

las causas de esos excesos, que deben mirarse como el monumento más bien caracterizado del despotismo y la tiranía.

Si los reyes de España sólo se hubiesen valido de la fuerza para saciar su ambición, diríamos que al fin tuvieron muchos conquistadores á quienes imitar; pero cuando los vemos hacer servir la religión, para asegurar el triunfo de sus pasiones, no tenemos á quién compararlos sinó á ellos mismos.

Por medio de la Inquisición ellos consiguieron poner la doctrina de sus derechos á estos imperios casi al nivel de las verdades más dogmáticas y para enfrenar toda revolución, hicieron concebir este delito por el más enorme de la conciencia. Así como por este imperio de opinión procuraron minar los cimientos inmutables de la libertad civil y natural: así es también como el hombre se oponía así mismo y se sojuzgaban sus derechos por sus ocupaciones. Pero aún hay más, mandando Jesu-Cristo á sus apóstoles anunciar su doctrina á los gentiles, les había dicho; obligadlos á entrar: *compelle intrare*: estas palabras nada otra cosa significan que exhortaciones vivas y eficaces de una ardiente caridad. El Señor dejaba la fuerza á los falsos profetas que no tenían á su favor ni el ejemplo ni la razón. Conociendo que la hipocresía endurece las almas, que la ignorancia las embrutece y que ciegos conducidos por perversos son un espectáculo de aflicción para el Cielo, y de oprobio para la especie humana, quiso ganar á los gentiles por la virtud, el beneficio y la persuasión. Con todo: los reyes de España toman la palabra de Jesu-Cristo en el sentido que más favorece su política, y después de largas combinaciones, que les hace formar el interés, con el Evangelio en una mano y la espada en la otra, se abren un camino de sangre á las Américas. Contad si es posible los millares de esclavos y de victimas que hizo el fanatismo religioso en un país desgraciado donde el pretexto del bautismo ahogó la humanidad: aún esto era poco, pues nadie ignora que se buscaban los indios como bestias de caza y aun no faltó quién en honor de los doce apóstoles hiciese votos de matar cada dia otros tantos de estos infelices. La tierra vino á ser un lugar de destierro, de peligros y de lágrimas; sus habitantes acusados de sus perseguidores, por ser infelices, prefirieron refugiarse en los bosques y dividir sus alimentos con las fieras. Ved aquí cómo el celo sin luces es fanatismo; y una horrible extravagancia la caridad que se arma de puñales. Engañados los conquistadores con sus ideas, fueron profanadores en su piedad y criminales en sus virtudes mismas. Ah ¡cuán cierto es que esta falsa idea de religión la despoja

de toda su gloria y majestad! Separad de ella la compasión y beneficencia, y será inútil á los hombres. Estoy por decir con una docta pluma, que en tal caso hubiera sido preferible dejar á los americanos abandonados á sus inclinaciones naturales; mucho más convenientes al reposo público, que seguir las máximas de un fanatismo empeñado en destruir los fundamentos de la prosperidad: á lo menos, los indios tenían pocas necesidades, y vivían sin quietud en una dulce indolencia: hermanos sin malicia, sin espíritu de venganza y casi sin pasiones eran felices: su historia y su moral se hallan encerrados en una colección de canciones que se les enseñaba desde la infancia: los Peruanos tenían sus quipos y los Mexicanos sus pinturas.

Pero ciudadanos, se viola siempre sin arrepentimiento la justicia y la religión? No, La Providencia, cuyos caminos son tan sabios como misteriosos, sabe proporcionar la pena á la importancia del crimen. Es por ventura efecto de una ciega casualidad ese conjunto de circunstancias que precedieron á nuestra santa revolución? Casualidad? ¡Ah! Desechemos ese ser fantástico, que nos hace desconocer el poder de la primera causa que igualmente sirve á las virtudes que á los juicios sin instruirnos, ni corregirnos y que nada deja que hacer al discernimiento á la elección y á la prudencia. No fué casualidad, no, sino aquel Señor que pesa los destinos de los hombres y la suerte de los imperios, quién excitando en nosotros el amor a la patria, preparó á los tiranos este golpe fatal.

Y ¿de quién sinó de nosotros debía servirse la Providencia para vengar los tronos americanos y vengarnos á nosotros mismos? Puede alguno estar neutro entre la patria y el soberano? Ciudadanos: comprended bien mi pensamiento. Por la maravillosa constitucion del hombre, la libertad se halla colocada entre la fuerza y la debilidad, entre el instinto y la reflexión: por una parte entretenimientos que lo adormecen, lazos que se tienden á la debilidad; por otras luces *motivos* y socorros que aseguran el tiempo á la fuerza: entre estos dos extremos se abre al hombre la vasta y trabajosa carrera de la virtud? No es evidente que Dios debía criar un agente inmediato á esa virtud, ya que no podía serlo él mismo? Pues ese agente es el Soberano sea individual ó colectivo. El grado de felicidad que debe gozar cada vasallo está ya señalado, todo lo que falta á esa felicidad es su crimen. Si en todo su imperio corre una lágrima que haya podido evitar, él es el culpado. El Señor indignado el día de la cuenta les dirá: *Yo te he confiado mis hijos para que los hicieses felices, qué has hecho á su favor? ¿Porqué he oido gemidos en la*

*tierra? ¿Porqué los hombres han levantado sus manos al Cielo pidiéndome que abreviase tus días? ¿Porqué ha llorado la madre sobre el hijo que acababa de dar á luz? ¿Porqué la cosecha que yo había destinado para el sustento del pobre fué arrebatada de su caña?*

Estos terribles cargos suponen en el monarca la posibilidad de cumplirlos; pues cuáles serán aquellos contra el monarca que por una loca ambición abraza obligaciones que no puede llenar? Este es el caso de los reyes de España respecto de la América. Hallándose entre su trono y la verdad, ríos, montañas y un oceano, no podrían ser heridos sus oídos con los gemidos, las lágrimas y los gritos de sus vasallos: su fuerza nunca podía ser tan pronta como su voluntad para destruir los obstáculos que luchaban contra el bien publico: sus obligaciones eran superiores al hombre y sus facultades en muchos de ellos, menos que de hombre, sus aduladores les persuadian que la América era un patrimonio exclusivo: más absolutos que ellos les embriagaban con un poder y los adormecían en los placeres para apoderarse del mando. La acción confiada á los que venían á mandarnos, por lo común mudaba de objeto; se les exageraba el bien, se les disminuía el mal y se justificaba el crimen. El príncipe siempre débil ó engañado, expuesto á la infidelidad y al error, se encontraba constantemente entre la impotencia de conocer y la necesidad de obrar. Por otra parte, criados en una corte donde se juntaban todos los vicios desde las extremidades de la monarquía, podía ser el alma de estos reyes, austera y pura? Habían aprendido á despreciar las riquezas donde la riqueza era la medida del honor. ¿A huir del fausto, donde el lujo corrompía hasta los pobres? ¿A ser humanos donde el poderoso oprimía al débil? ¿A tener costumbres donde el vicio habia perdido toda su infamia? Ahora bien: en el orden de la providencia, podía ser este príncipe el agente tutelar de nuestra débil y tímida virtud? No, ciudadanos, nó. Llegó felizmente el tiempo que la sabiduría eterna había señalado para que la Nación Americana diese á su constitución política un gobierno conveniente á su destinación. un gobierno que teniéndolo reconcentrado en ella misma se abaje hasta sus miserias, derrame el aceite sobre sus llagas y no ponga más límites á su beneficencia que los que tenga su poder: un gobierno que penetrado con el espíritu de sus propias leyes, sólo respire un aire nacional: un gobierno, en fin, que para no ser destructor del cuerpo político recarga en aquel ó aquellos que la salud del pueblo ha destinado: *Salus populi suprema lex esto.*

Ved aquí, ciudadanos, el primer objeto de vuestras tareas. Para destruir como nuestros antiguos dueños basta la violencia: para edificar se necesitan luces, valor y constancia. Las tempestades que nos rodean no deben acobardarnos. A las borrascas es á quién deben los pilotos la gloria de mostrarse superiores á los peligros. Las desgracias mismas conducen muchas veces á un término feliz y cuando las nuestras sean tales que naufraguemos, acaso no faltará una tabla que nos lleve á una isla afortunada.

El triste cuadro de las desdichas pasadas nos advierte el plan correcto que debe trazarse á nuestra futura felicidad; porque seríamos un objeto de lástima, si después de una resolución tan peligrosa, no hubiésemos hecho más que mudar de tiranos. Sé muy bien que esta es una causa encomendada á los representantes de los pueblos; pero yo también soy ciudadano, y aunque el último, tengo mi opinión. Oídme, y corregidme si me desvío de la verdad.

Ya habeis advertido, ciudadanos, que el Autor de la naturaleza imprimió en todos los hombres un espíritu de sociedad; de este espíritu deriva necesariamente la idea de la libertad; porque no puede haber sociedad donde solo hubiere un amo y muchos esclavos: de propiedad, porque sin seguridad de lo que se posee, falta todo el orden social: de justicia; porque solo la justicia puede restablecer el equilibrio que rompen las pasiones: en, fin de beneficencia universal; porque siendo todos los hombres miembros de la misma asociación, no puede haber uno que sea vil á los ojos de la naturaleza, y si todos no tienen igual derecho al mismo puesto, á lo menos tienen igual derecho á la misma felicidad.

La libertad, ciudadanos, es el primer derecho del hombre: derecho para no obedecer sino á la ley, y no temer sino á ella sola. Nacido libre pero con necesidad de algún gobierno, se somete á las leyes y no á capricho de señores. Nadie tiene derecho para mandar arbitrariamente; y el que usurpe ese poder destruye su poder mismo. La libertad, vuelvo á decir, es el primer derecho del hombre ¡infeliz del esclavo que no se atreve á proferir su nombre! ¡Más infeliz aún en el país donde nombrarla fuese un crimen! Ved aquí el gran delito para los ojos de nuestros antiguos tiranos. Todo se puso en movimiento para persuadirnos que casi era de otra especie de la nuestra, y que sus caprichos llevaban siempre el sublime carácter de la ley. Durmiendo insolentemente sobre las cenizas de los virtuosos Incas, se adoptó el sistema bárbaro é inhumano de repartir los indios como esclavos, y se nos pidió á todos una obediencia ciega y servil.

Ellos creían haber hecho lo bastante por los pueblos, mientras que los veían soportar el yugo con paciencia y tomaban esa sumisión por una prueba de su fidelidad. Bajo su cetro de acero no podíamos tener otra virtud que para saber morir. Un hombre solo con el título de rey lo aniquilaba todo porque se hacía el cetro de todo y parecía decirnos: vuestros bienes y vuestra sangre, todo es mío: sufrid y morid. Bien había podido la razón algunas veces reclamar sus derechos á favor nuestro, y señalarnos en ellos con el dedo los opresores de nuestra libertad. Nadie fué tan osado que no saliese huyendo de sí mismo para no hacerse cómplice de su imaginación. ¡Oh Dios! ¡Sería posible que quince millones de almas fuesen infelices por que un solo hombre no era virtuoso!

Si hemos de ser libres, ciudadanos, despojemos al que nos mande por la futura constitución, de toda la fuerza del despotismo: sujete-mos su autoridad á la ley; pongámoslo en la feliz incapacidad de ser injusto; hagámosle comprender que esa sumisión lo honra, y que es una debilidad poder ejecutar el crimen. La ley es todo: la constitución de los Estados puede variar: los derechos del ciudadano son siempre los mismos; ellos se hallan independientes y del ambicioso que los usurpa, y del imbécil que los vende: fundados en la naturaleza son tan inmutables como ella misma.

Pero de qué nos serviría esa libertad si al mismo tiempo nouviésemos asegurada la propiedad de nuestros bienes? ¿Qué digo? Donde lo uno falta lo otro no es más que un fantasma. Ciudadanos; dispensadme si renuevo tan á menudo vuestras llagas: traed á la memoria esos tiempos infelices, en que los indios eran arrancados de sus cabañas para sepultarlos en las cavernas de las minas, sin dejarles á sus familias más sustento que el producto de un campo humedecido con el sudor y lágrimas de una madre: esos tiempos, en que oprimiendo contra sus pechos secos su hijo moribundo, veía escaparse su alma fugitiva dejando á la naturaleza arrepentida de haberle dado el sér: esos tiempos, donde las confiscaciones arbitrarias, exacciones odiosas, las prodigalidades sin causa y sin objeto, las rapiñas siempre renacientes desolaban las familias, aniquilaban las provincias, empobrecían al pobre y devoraban las riquezas del Estado. Ved aquí una débil parte de los males que hemos sufrido. Y que: si estos males subsistiesen siempre sobre la tierra, ¿no valdría más vivir errantes en los bosques? A lo menos una mano codiciosa no iría allí á arrebatar al hombre hambriento su sustento. El bosque que hubiese elegido le serviría de asilo, y podría decir: *Aquí la piel*

*que me cubre y el agua que bebo para apagar la sed, son míos. Gracias al Cielo que no pago el aire que respiro.*

No fué preciso que tomásemos ese partido desesperado. Nuestra santa revolución separó ese escándalo del mundo y nos ha puesto en estado que si vencemos en esta gloriosa lucha, el dolor se convertirá en alegría, la ignominia en gloria y el trabajo en recompensa. Después de una carrera comenzada por los trabajos y continuada por el aniquilamiento, saldrá la América cargada con los despojos de su enemigo; y vencedora del que la venció. La nueva vida que empese no estará expuesta á estos ultrajes.

Sí, ciudadanos, legisladores, desmentid á la España haciéndole ver que los indios no son animales imperfectos, y si persistiesen en su manía, tratadlos de manera que cultivado su espíritu, os concedan la gloria que sabéis convertir bestias en hombres. No omitais en vuestra constitución reprimir la tiranía sorda del fisco, especie de guerra, donde se hace combatir muchas veces la ley contra la justicia y el soberano contra el súbdito. Rechazad las confiscaciones como un derecho bárbaro que castiga al hijo inocente por el delito del padre y como un abuso peligroso que hace desear encontrar culpados en todas partes donde hay ricos. A Dios no agrada que el crimen de los ciudadanos sea el patrimonio del estado, y que el jefe de la patria encuentre un aprovechamiento en lo mismo que la aflige. Salvad en vuestra constitución ante toda cosa al padre: el estado no tiene derecho sobre la misma. Haced entender al que nos gobierne por la futura constitución, que en el tiempo en que se multiplicare las necesidades, debe multiplicar los beneficios. Ponedle á la vista el ejemplo del emperador Marco Aurelio, quién colocado entre enemigos implacables y pueblos agobiados, hizo recaer sobre sí mismo los impuestos. ¿Dónde están los tesoros para la guerra? (se le preguntó un día) *vedlos aquí*; respondió él mostrando los muebles de su palacio, *despojad esas paredes*, les dijo, *quítad esas estatuas y pinturas, llevad esos vasos de oro á la plaza pública; que todo se venda á nombre del Estado y que esos varios ornatos sirvan á la defensa del imperio*. Acaso, continuó él, *esas riquezas han costado lágrimas á veinte naciones: Esta venta será una débil expiación de los males hechos á la humanidad*. Esas habitaciones despojadas, ciudadanos, y esas paredes casi desnudas, tendrán para vosotros más grandeza y brillantez que los soberbios palacios de nuestros antiguos tiranos. La casa del jefe supremo en este estado se asemejará á un templo augusto cuya única decoración es la divinidad que lo habita.

Pero aun esto no basta; es preciso poner al gobierno constitucional en la necesidad de rehusar á otros lo que no tienen derecho de conceder. Que aprenda á defenderse de esa generosidad, que es algunas veces la enfermedad de las grandes almas, seducción tanto más peligrosa, cuanto más cercana á la virtud, pero que haciendo feliz á un hombre solo, hace á muchos desgraciados. El ministerio español corrompía á sus vasallos que venían á mandarnos para formarse un apoyo contra el Estado, y el oro de sus grandes rentas y rapiñas prodigado entre sus criaturas, servía para forjar esas cadenas que extendía el despotismo sobre este imperio. Nuestro gobierno constitucional concederá á nombre del Estado, lo que el Estado deba á cada ciudadano por sus virtudes y sus méritos; pero nada le dará en su propio nombre á fin de que beneficiado por sus manos no se acostumbre á mirarlo como el árbitro de la suerte.

Pero ¿qué importa que el jefe no sea ni opresor ni tirano si los ciudadanos oprimen á sus conciudadanos? El despotismo de cada particular, si se hallase sin freno, no sería menos terrible que el despotismo del jefe. Por todas partes el interés individual ataca al interés de todos, todas las fortunas se dañan, todas las pasiones se chocan: la justicia es la única que puede combatir y precaver esta anarquía. ¿Porqué fatalidad, lo que es entre todos los hombres el origen del bien, pudo venir á ser la fuente del desórden? Esa justicia santa, el apoyo y el garante de la sociedad fué en tiempo de nuestros tiranos el principio mismo de su destrucción. Lejos de velar las audiencias sobre las costumbres, y ser los oráculos de la verdad, no hicieron más que multiplicar á nuestros ojos ejemplos de venalidad y de justicia que constataban enormemente con las lecciones de probidad que debían dar. Semejantes sus ministros á esos desertores (por servirme de un pensamiento de un gran sabio) tanto más peligrosos cuanto más instruídos en todos los lugares por donde puede sorprenderse una plaza, se diría, que ellas no habían estudiado la ciencia de las leyes, sino para saber las sendas oblicuas y los caminos engañosos por donde un magistrado puede hacerse dueño de todas las avenidas de la justicia.

Apoderados de su balanza veían con orgullo á sus piés un pueblo suplicante, que se les acercaba todo temblando y creían que pertenecía á su grandeza atormentarlo en el suplicio de una esperanza inquieta y el largo martirio de una fatigosa incertidumbre. La justicia entonces se hizo venal, porque este era el único medio de redimir las vejaciones.

¡Qué gloria para nuestra patria haber destruido ese despotismo subalterno, tanto más funesto que el de los reyes, cuanto más cercano á nosotros mismos! Desde el momento de nuestra revolución cesó ese incienso criminal que quemábamos á unos ídolos levantados sobre nuestra debilidad. El pobre vivirá para siempre consolado, con saber que será preferido al poderoso bajo un plan de judicatura trazado por las manos de la justicia misma. Los magistrados tendrán á los clientes que los rodean, por otros tantos acreedores, que reclaman como una deuda el tiempo que se les roba. No juzguemos de las cosas por el semblante de una revolución. Una idea no menos consoladora voy á ofreceros como fruto de la nuestra. La naturaleza siempre benéfica creó á todos los hombres iguales, libres y con el mismo derecho de felicidad. Vino despues la tiranía de España y separando patricios de europeos crió dos órdenes, uno de infelices y otro de afortunados: una gran parte de éstos invadió este Continente, se apoderó de los puestos y se encontró la América desheredada. Desdeñados los descendientes de los compañeros de Pizarro y de Mendoza, los Irala, los Cabrera, de los Garay, las plazas de lucro y de poder recayeron casi siempre en los que tuvieron la dicha de nacer al otro lado del mar. La mayor parte de los hombres, débiles por naturaleza, necesitan para ser virtuosos todo el apoyo de la recompensa: son pocos los que caminan con paso firme bajo solo el ojo del deber. Hallándose los americanos destituidos de este apoyo, y viendo á los europeos en las plazas que les destinaba la justicia. ¿Qué extraño sería siguiesen de lejos y á pasos lentos el carro de la gloria? Esto es lo que se pretendía y que envilecidos por la costumbre de un desprecio injusto perdiesen esa constancia y firmeza, que fué el distintivo de sus mayores.

Se engañaron, sí, se engañaron: nuestra santa revolución les ha dado pruebas, que hay en ellos ese rigor de espíritu que caracteriza á las naciones grandes. Los conquistadores se valieron de los americanos para labrar sus fortalezas y ellos trabajaron con alegría en forjarse sus cadenas. La misma escena se halla repetida en nuestros días. ¡Ah! Den gracias á esos desnaturalizados americanos, que desertando de las banderas de la patria han retardado su caída. Con todo, nosotros debemos ya gloriarnos de haber salido de ese orden subalterno en que nos tenía un injusto desdén. Consolaos, patricios de nuestros trabajos; el nombre más obscuro no será una exclusión de los cargos, siempre que cuente sus virtudes y sus servicios por los antepasados ilustres que le faltan. La sangre que corre por la patria

siempre es noble. Los empleos según los principios de nuestro sistema, deben ser el justo salario del mérito; y más equitativos que nuestros rivales no lo desconoceremos en ellos mismos. Bajaron ya mutilados los retratos de nuestros tiranos: si entre nosotros llegase á haber Sócrates y Catones, ocuparán sus puestos.

Aun era poco que nuestra revolución hubiese hecho felices á los particulares sin otro bien que interesa á la nación entera y aún á toda la humanidad. Una política absurda y desastrosa dictó el gobierno español, el sistema de sofocar en los americanos toda industria, desmontar el arado, para que sólo abriesen surcos débiles, romper las relaciones que se encuentran entre el hombre y el fruto de su trabajo, separarlo del concurso con las demás naciones y hacerlos unos seres aislados sin patria, sin derecho y sin dignidad. ¿Puede dudarse que este sistema ataca al hombre en sus derechos más esenciales? Analisémoslo por un momento.

Dos son los motivos que lo determinan al trabajo y á la fatiga: el uno es irresistible y el otro voluntario: aquel trae su origen de la necesidad urgente; este su atractivo de la comodidad. Apenas satisfizo lo necesario, apenas se tranquilizó sobre su existencia, cuando el deseo del placer abre á su vista una carrera mucho más extendida: en esto se distingue el bruto, quién no tiene otro sentimiento, que el apetito actual, cuando el hombre lleva sus miras mucho más lejos; lo que por venir le descubre una perspectiva encantadora, que lo excita al trabajo y lo pone todo en acción, teme, espera, prevee, desea, se crea nuevas necesidades, las satisface y vuelve á desear: se figura siempre un acrecentamiento de felicidad en un acrecentamiento de bienes. La religión cuyos preceptos son muy superiores á las leyes sociales, reprimen en el hombre la inmoderación de sus deseos, pero al mismo tiempo le convida al trabajo, le impone sobre ello un jornal precepto, le deja toda su actividad y no le prohíbe un interés legítimo.

Ciudadanos, ¿no es verdad que los hombres entraron en sociedad, para vivir conformes con su naturaleza? *Naturae convenienter vivens*. ¿Pues cómo es, que el conocimiento de esta verdad ha influido tan poco en nuestra suerte? Fué sin duda porque la autoridad soberana instituída para proteger los derechos del hombre, perdió de vista el objeto de su destino y traspasó los límites que la naturaleza le señaló.

Después de esto ¿se nos imputará á delito nuestra revolución? ¿Es acaso algún crimen recibir injurias y sentir las? ¿No rompió el monarca el pagaré de nuestras deudas desde el momento que no pagó las suyas? Ciudadanos. somos el espectáculo del cielo y la tierra.

Si la providencia se digna coronar nuestros esfuerzos, la época de nuestra revolución será la que nos haga más honor en la historia: por ella la agricultura con toda su gala rústica y sus gracias nativas se presentará á nuestra vista ofreciéndonos la abundancia y la prosperidad: la industria ingeniosa y activa ocupará, para embellecernos, esos mismos brazos robustos que bajo el despotismo habían desfallecido sus cadenas: el comercio con todas las naciones del globo mirará los dos hemisferios con ventajas recíprocas, y apretará esos nudos sociales que había roto el monopolio entre los descendientes de un padre común. En fin, la América que hasta aquí solo ha ocupado el último ángulo del mundo moral, adquirirá en la gerarquía el predicamento de nación. Será entonces principalmente cuando podremos desmentir, con el sabio, quién nos diga, que los primeros tiempos fueron mejores que los presentes: *ne dicas quod priora tempora fuere meliora, quam nunc sunt.*

El justo deseo de gozar estos y otros bienes, encendió en nuestros corazones la llama del patriotismo: llama celestial, que conocemos siempre por instinto, que alabamos por razón y en que debíamos arder por interés: no hay que temer que ya se apague, mientras que no se repare la fortuna del estado de la de cada particular y mientras que una paternidad civil haga de todos los ciudadanos una sola familia: entonces á nadie serán indiferentes los males y bienes de la república, porque el amor á la patria viene á ser una especie de amor propio. Este amor fué el que sostuvo el inflexible Bruto para que inmolasen sus hijos á la república: su corazón magnánimo se hace sordo á las reclamaciones de la carne: el padre se hallaba como sumergido y anonadado en el cónsul: extremézcase la naturaleza: él fué el que ordenó su suplicio; pero el amor de la patria más fuerte y fecundo que la naturaleza, lo fortifica en este sacrificio, le reemplaza en los ciudadanos la pérdida de sus hijos.

No fué preciso que la América fuese á buscar ejemplo de patriotismo entre las ruinas de la antigua Roma. Animados los americanos del mismo espíritu impusieron silencio á las demás pasiones, para que solo obrase la de la gloria: llevaron sus riquezas al tesoro público: con un aliento sublime allanaron de un solo paso el intervalo inmenso de la esclavitud á la libertad; y destronaron casi á un mismo tiempo mil tiranos.

Irritados nuestros enemigos rugieron como leones al rededor de la presa, y se propusieron restablecer su antiguo predominio. La América se convirtió desde este punto en un vasto campo de batalla

cubierto de cadáveres, de moribundos y de heridos: la muerte pasando de línea en línea para elegirse víctimas: los pueblos entregados al saco: las ciudades reducidas á cenizas: los templos abatidos: los hombres fuera de sí mismos respirando carnicería y venganza. A pesar de tantos estragos se busca la victoria por los americanos, se sufre las desgracias con paciencia y no se hace más que mudar de virtud cuando la fortuna muda de semblante.

Pero ciudadanos, ¿se ha sostenido con igualdad entre nosotros ese celo ardiente que dedica á la patria un sacrificio entero? ¿Hemos establecido todos por ley suprema dividir con ella su infortunio ó prosperidad? ¿No hay ninguno entre nosotros á quien desmiente ese su celo, ni cuando experimenta ingratitudes, ni cuando la infamia lo persigue, ni cuando la muerte lo amenaza? ¿Se han pagado en una balanza fiel los servicios hechos á la patria? Ciudadanos, el que os lisongea os ofende; diciéndoos la verdad, os atestiguo mi respeto. ¡Infeliz del orador que hace de su arte un tráfico de mentiras! Todo buen patriota ha gemido en secreto desde que vió introducida entre nosotros la discordia, y presagió á la patria una desdicha cierta. Nadie ignora que desde esa fatal época quedó confundido el derecho con el interés, el deber con la pasión y la buena causa con la mala: cada día se vió formarse una nueva revolución; cada nueva revolución dió nuevos temores y nuevas esperanzas; cada nuevo temor y nueva esperanza preparó nuevos tumultos. Los partidos contrarios se chocaron entre ellos mismos al parecer por disputarse á cuál de ellos pertenecería la ruína de la patria: obligado el odio de la facción que sucumbía á reconcentrarse en el corazón. fué más profundo y amargo; porqué perdonar? Era una debilidad que se deshonoraba? En esta guerra civil y doméstica, el ciudadano ya no se encontró seguro al lado del ciudadano, ni el amigo al lado del amigo.

¿Y la recompensa por los servicios hechos á la patria? La recompensa, ciudadanos, es un estímulo para servir mejor á la República y se debe aplaudir tanto la acción que la merece, cuanto la gratitud de quien procede. ¿Pero son estos los principios por donde nos hemos gobernado? Ay, ciudadanos, cerrad, sí, cerrad las puertas de este templo; que no nos oiga ningún extranjero; ¿qué diría de esta capital cuando supiese que más de una vez las prisiones y los destierros fueron el premio de la virtud? ¿Querría ser ciudadano de un pueblo donde se quebranta sin pudor la ley de gratitud que ellos observan y que respetan hasta las fieras? Acusado Manlio Capitolino de un grave delito y compareciendo en la plaza de Roma á presencia de

todo el pueblo, hizo callar á su acusador solo con decir: *Romanos, hoy hace años que libérté al Capitolio, vamos á dar gracias á los Dioses por este beneficio.* Esto bastó para que todo el mundo lo siguiese sin murmurar. Ved aquí, ciudadanos, lo que puede la memoria de un beneficio sobre el caracter de almas nobles y generosas. No ha sido esta conducta siempre la nuestra.

¿Cuál sería en este estado el patriotismo? Confesemos que perdió no poco de sus quilates. Muchos empezaron á mirar la fortuna del Estado como un bajel que fluctuaba al arbitrio de los que lo mandaban y que no se conservaba ó no parecía sino para ellos solos. A medida que el amor á la patria fué entibiándose en sus corazones, fué también creciendo su interés particular: él vino á ser su ley, su bien público y su patria. A vista de un Estado entregado á las facciones, aquellos más moderados, que no tenían ni bastante resolución para vivir continuamente á la falda de los volcanes; ni bastante sensibilidad para hacer suyos á mucha costa los males de la patria, cayeron en un profundo letargo; fuese por una inclinación natural ó por una desesperación del bien público.

Cuidado, ciudadanos, cuidado donde pueden arrastrarnos nuestras discordias. No olvidemos la suerte de un Carácas. No contenta la España con el primer diluvio de sangre en que inundó la América, ha decretado otro segundo. Si ella triunfa de nosotros, la proscripción será un derecho: la razón de Estado justificará toda muerte: ningún ciudadano será inocente desde que hubiese conocido algún culpado; nadie podrá invocar sin delito el sagrado nombre de la ley: las acciones, las palabras, el silencio mismo, todo será acusado: se interpretarán hasta los pensamientos, para encontrarlos delincuentes: los más dulces sentimientos de la naturaleza pasarán por un crimen: se espíará la lágrima secreta, que se escape del ojo de un amigo sobre el cadáver de su amigo; su fin será arrastrado al suplicio, por haber llorado la muerte de su hijo.

La unión de voluntades y de intereses es lo que reclamo, ciudadanos, á nombre de la patria, para preservaros de tantos males. Lejos de nosotros esas antipatías odiosas, esos partidos extremados, esas venganzas anti-cristianas y anti-políticas y el triunfo será nuestro. No nos ha abandonado la fortuna. Las derrotas de Vilcapugio y Ayouma están á la vigilia de repararse. Hay una escuela para los héroes superior á la victoria: esta es la de las desgracias, debemos á sus lecciones ser más grandes en el infortunio que en la prosperidad. Restablecido ya nuestro ejército no repara en los peligros donde

divisa la gloria. Alarmada nuestra forma en el seno mismo de los desastres, despues de bloquear á la soberbia Montevideo, acaba de aniquilar ese su poder marítimo que alimentaba su altivez. ¡Ah! ¡Que no me halle yo ejercitado en el sublime arte de descubrir con elocuencia un combate naval! El que acaba de ganar la patria, ciudadanos, merece todo el orador que celebró en Atenas á los vencedores de Salamina. Las batallas terrestres presentan á la verdad un espectáculo terrible; pero á lo menos el suelo que sostiene á los combatientes no amenaza abrirse para tragarlos y el aire que los rodea no es su enemigo: por el contrario, ese mismo aire agitado de los vientos burla los esfuerzos del marino y lo precipita á la muerte que procura evitar: la tierra ó retirada á gran distancia le rehusa su asilo ó muy cercana su proximidad misma es muy peligrosa y el refugio es muchas veces un escollo; el agua nada otra cosa le ofrece sino abismos. Un hombre de mar es un guerrero, que debe poner toda la naturaleza de inteligencia consigo mismo. Esta es la inmortal gloria del ilustre Brown, su alma casi desconocida en una vida privada estaba reservada toda entera para los combates navales; él inspira á sus compañeros su valor, por una previsión que lo abraza todo, por una confianza que jamás duda del suceso y por unas disposiciones que pone á su escuadra en la necesidad de triunfar. Dotado Brown de ese instinto que decide entretanto que fluctúa la razón y de ese corage que obra cuando la prudencia delibera, da la señal del combate; en medio de todo el fuego, Brown observa con ojo tranquilo la faz de la refriega, la impetuosidad del ataque y la habilidad de la maniobra, aunque con fuerzas inferiores lo hacen dueño de la victoria. Cuatro bajeles enemigos enarbolan ya el pabellón de la patria; tres estropeados ganan el puerto; dos son entregados á las llamas, otros tantos llevan en la fuga su ignominia, en fin, nuestra armada triunfa; Montevideo se humilla, sus moradores consternados extienden sus miradas vacilantes sobre sus enemigos, sobre la mar, sobre el cielo, donde bien pronto va á amanecer el día que será testigo de su ruina. ¿A quién tenemos que temer, sino á nosotros mismos?

Que tan felices sucesos como los nuestros se vean coronados con una dicha aun más feliz; que todos los órdenes del Estado tan justamente interesados concurren á la formación de un gobierno, cuyos elementos sean el presagio cierto de la felicidad; y por encerrar todos mis deseos en uno solo, quiera el cielo que la América libre pueda gozar de todos sus derechos en una plenitud de días y de gloria.

## IV

*Proclama sagrada dicha por su autor, fray Pantaleón García, en la Iglesia Catedral de Córdoba, el 25 de Mayo de 1814.*

El ilustre franciscano, que se llamó en vida Pantaleón García, nació el año 1757 y profesó en la Orden franciscana. Después de ordenarse sacerdote y de obtener los títulos de lector y predicador, pasó a Córdoba, en cuya Universidad se doctoró en teología. En el mismo instituto fué lector de teología y cánones; desde 1780 hasta 1807, rector y cancelario, como también rector del colegio de Montserrat, siendo muchos de sus discípulos figuras de relieve en la época de la revolución. En su Orden gozaba del título de lector dos veces jubilado, padre de Provincia, y en el obispado de Córdoba, a más de ser examinador sinodal, fué teólogo consultor por el real patronato en la silla de oposición a la cátedra. Se destacó como orador elocuente, de grave erudición, de palabra fluída y armoniosa y, según feliz expresión del general Mitre, *su elocuencia rivaliza con la de Bossuet*. Sus sermones fueron publicados en Madrid, el año 1805, por el padre Tadeo de Ocampo, también franciscano y misionero del colegio apostólico de Moquegua, quien, refiriéndose a ellos, dice entre otros conceptos: *La voz sonora y penetrante, la expresión viva, la presencia grave y circumspecta, la invención ingeniosa, la amenidad y solidez de sus discursos, el uso frecuente de la sagrada escritura y su oportuna aplicación, la propiedad del lenguaje, el número armonioso de sus períodos, el estilo elevado sin afectación y claro sin declinar en bajeza; éstas son las prendas que adornan en el púlpito a este orador cristiano, y con ellas tiene pendiente de su boca al auditorio. Al oírle declamar contra el vicio, parece que resuena en los templos el eco de un Crisóstomo. Sus palabras son truenos que amedrantan al más obstinado pecador. Cuando elogia la virtud de algún santo, mueve a su imitación, y tienen tanto peso sus sentencias, que al mismo tiempo que deleitan a toda suerte de personas, se insinúan en el corazón de los oyentes y le penetran*. Por su parte los padres Mach y Ferreres citan la obra de fray Pantaleón García como una de las que *con más provecho podrá procurarse el eclesiástico*. El padre García predicó muchos sermones de importancia, uno el 25 de Mayo de 1814 en la catedral de Córdoba, otro el 5 de abril de 1818, en acción de gracias por las victorias obtenidas en Chile, y las oraciones fúnebres del brigadier general don Antonio González Balcarce el 1º de septiembre de 1819, y de su compañero de Orden, fray Cayetano Rodríguez, en 1823. Este ilustre patriota franciscano falleció en 1827. Su retrato al óleo se conserva en el convento de San Francisco, de esta capital. (ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, 1938, p. 440).

LA magnificencia y respeto con que se prepara la víctima de propiciación, la decoración del templo; el humo de los inciensos; la imagen de la alegría pintada en el rostro de los que ofrecen sus votos al Dios que reside en Aquel Tabernáculo, todo es expresión que anuncia con voz significativa que éste es el cuarto año de la libertad americana y que, como los judíos consagraban el sábado en memoria de la creación del mundo, el primer día de las lunaciones, por la privilegiada providencia con que se gobierna; la Pascua por el éxodo de Egipto; Pentécostes por la ley dada en el monte; la fiesta de las trompetas, por la libertad de Isaac; la expiación por el perdón que dió Dios al pueblo idólatra; los tabernáculos en memoria de que el pueblo había habitado bajo pabellones en la soledad; las colectas por lo que recogía el pueblo para el culto del Señor, así, siguiendo esta ritualidad, que atrajo las bendiciones de Dios sobre su pueblo, se consagra á Dios el 25 de Mayo que se han abierto en las Américas las puertas del augusto templo de la libertad: *erit solemnitas Domini*.

No trepideis ya en responder á vuestros hijos si os preguntan el motivo de esta solemnidad: *quit est hoc?* Decidles que es la memoria de aquel día, en que los americanos dejaron de ser colonos, y entraron en el alto rango de las demás naciones y en que comenzamos á ser legisladores de nosotros mismos. Decidles que es la memoria de aquel día en que por una resurrección de derechos, los premios ya no huyen de la América y no hay quien estreche sus bizarros talentos, ni quien con mano avara comunique las luces: día en que la superstición, esa tirana de los ingenios que en la Grecia condenó a morir á Sócrates, en Holanda sacrificó al olvido las obras de Descartes y en Inglaterra persiguió á Bacón, desapareció de entre nosotros para siempre. Decidles que es la memoria de aquel día en que las abundancias de la América, lejos de mendigar el azogue de Almadén, el hierro de Vizcaya, cien útiles que compraba á voluntad agena, enriquecieron á los que se acerquen á ellas. Decidles que es la memoria de aquel día en que el comercio, esa deidad tutelar de los países pacíficos, echó los cimientos á un alcázar á fin de que, lejos de ver ya extraer de sus ricas minas el oro y la plata, con que los de Ultramar sazonzaban sus viandas, con los aromas del Asia y vestían las delicadas telas de Coromandel, vería la América acercarse las flotas á sus puertos y comprar á buen precio las pieles, las grozuras, el cacao, la cascarilla, cien producciones que huyen de la me-

moria. Decidles que es la memoria de aquel día en que el americano puede decirse a sí mismo: *Esta tierra que habito la hago fecunda para mí, y veo con satisfacción que mis cenizas reposarán en los mismos pueblos que mis padres vieron formarse las cadenas que los aprisionaban*. Decidles que es la memoria de aquel día en que Dios, con mano fuerte, nos sacó de la casa de la servidumbre y rompió la escritura de la esclavitud: *in mane forti eduxit nos Dominus de domeristitutis*.

Buenos Aires, pueblo heroico; tú eres el noble instrumento de que se ha servido aquella mano que trastorna los imperios, según su voluntad: á su influjo vuelve á existir la América: te aprovechastes del momento de obrar para coger el fruto de trescientos años de paciencia. Los pueblos bendicen vuestras manos bienhechoras, pero tú quieres que se consagre á Dios privativamente este día y que confesemos al pié de los altares que la libertad americana es conforme á los designios de Dios: *erit solemnitas domini*. ¿Y cómo así? Porque la causa es legítima y justa, ya se nos mire como hombres, ya como cristianos. Si se nos mira como hombres cristianos, la Religión de quien Dios es autor, no la prohíbe. Dos proposiciones de las que deduciré que no debemos ensordecernos al grito de la razón para sostenerla y que es de obligación arreglarla con la Religión para perpetuarla. Yo imploro el auxilio del Espíritu Santo por mediación de la Santísima Virgen, á quien llamo, invoco y saludo: *Ave Maria*.

#### *Punto primero*

Yo me remonto hasta el seno del Eterno, á rastrear su voluntad y advierto que su dedo nos señala entre las naciones libres y su brazo se empeña en manifestar que no profana la América los deberes de su rectitud, aspirando á su inmunidad civil.

No esperéis al presente una vara transformada en serpiente, el mar dividiendo sus corrientes, una columna de nube, otros prodigios que Dios obró con los hijos de Jacob para liberarlos de Faraón. Los prodigios, dice San Agustin, son expresiones clamorosas con que Dios manifiesta sus designios; pero también es una voz demasiado elocuente el clamor de la razón que el autor de la naturaleza ha impreso en nuestra especie como una medida viva de la justicia y de la humanidad, añade este padre del siglo iv. Sobre esto sostengo que

la libertad civil de la América es conforme á las ideas de Dios: la ley natural la autoriza. Entremos de buena fé en la exposición de esta verdad.

Es necesario confesar que los americanos nacieron independientes, soberanos, árbitros y jueces de sus acciones, y usando de esta libertad propia del hombre, se gobernaron muchos siglos, ya bajo el imperio paternal, ya bajo una cabeza que llevaba la voz, ya á la sombra de los soberanos de Méjico y Perú, personajes morales que, uniendo en sus manos y en su espíritu la fuerza y la razón de la parte más pingüe de la América, la pusieron en estado de seguridad; la ilustraron con leyes grabadas al par de las que dictaron Minos en Creta y Licurgo en Esparta; la civilizaron con política tan fina, que si no excede, se nivela con la de Roma y Grecia. Los tronos de Montezuma y Atahualpa esparcieron en casi todo el Continente los resplandores del oro de que se formaban y acreditaron que se sentaban en ellos monarcas dignos de serlo.

¿Pero qué advierto? Estas frondosas vides van á desposarse y son arrojadas por el suelo: *evrisa est, in terramqun projecta*, y del ameno sitio en que descuellan son llevadas á un lugar sombrío á donde nadie habita: *transplantata est in desertum in terra in via et sitiendi*. Gentes que vienen de más alla del mar, sostenidas por la razón de los Reyes, ocupan el nuevo mundo. ¿Quiénes son éstos y dónde viven? puedo preguntar, como á otro asunto la Escritura.

Son los Cortes y Pizarros, los Carbajal y Valdivias, los Velasquez y Ojedas... que, enviados de la España, dominan las Américas. acaban con sus reyes y se posesionan á nombre de Fernando.

Esto es de hecho; pero, ¿no me será lícito preguntar sobre qué título se sostienen para hallar el derecho de la natura? ¿Es el derecho de guerra? Esta destructora del género humano puede levantar justamente la cuchilla de defensa propia, para vindicar agravios y recuperar derechos. ¿Y qué injuria había hecho la América á la España?

No puede decir ésta lo que Jejati al rey de los amonitas, *que Israel no le había hecho fuerzas* que había sufrido extravíos por no pasar por sus tierras.

¿Y cuando pisaron la América los españoles, no les franquearon sus tesoros? *¿quis titulos est?*

¿Es porque vivían en la infidelidad? Dios dá á los infieles el título de reyes, y decir que los que abrazan la fé se autorizan para negar la obediencia á sus príncipes infieles es exponer la religión á

la calumnia con que acusaban los gentiles á los primeros cristianos y refutó sabiamente á Tertuliano. El dominio no se funda en la fé sinó en el libre albedrío: *quis titulos est?* ¿Será porque rehusan abrazar la fé de Jesucristo?

Ello es que Montezuma franqueó su pingüe patrimonio para levantar templo al Dios de la verdad que se consagró á la dulce María y que Atahualpa suplica le conduzca á la presencia del rey de las Españas. Pero quiero que desprecien una ley que no conocen y que se les anuncia sin prudencia.

¿Hay algún derecho entre los príncipes cristianos, para obligar á infieles á recibir la fé? Respondan los sabios y entre ellos aquel español que se hizo respetar en el concilio de Trento. Dirán que es un derecho soñado: *quis titulos est?* ¿será la donación pontificia?

Jesucristo ha limitado el poder de ésta su esposa á los corderos y ovejas, y entre éstos no se numeran á los infieles. Toda la libertad de sexto de los Alejandro no pudo hacer otra cosa que declarar á los reyes austriacos promovedores de la fé en la América. Ellos la trajeron, agradecemos su celo, y siempre hemos recompensado las expensas invertidas en su apostolado con ochenta millones de libras de oro y plata con que ha contribuído cada año México y Perú por espacio de trescientos años.

¿Y aún se nos acusa de injustos é ingratos? ¿Es culpa sentir con Paulo III que ha declarado solemnemente *que los americanos son dueños de sus señorías, de que no debía despojárseles, ni haberseles despojado?* Pero ello es que la dinastía americana desapareció y sus señores legítimos han sufrido un pupilaje vergonzoso: *hacreditas nostra versa est ad alienos.*

¿Y la fuerza que ha puesto tortura en la naturaleza, ha sofocado sus derechos? Si así fuera, la España hubiera sido injusta sacudiendo el yugo que la ha agobiado tantas veces bajo el cetro de los cartagineses y romanos, de los godos y suevos, de los vándalos y alanos, de los moros que la dominaron ocho siglos, y del capcioso Napoleón, que ha hollado su trono y sus hogares.

La España hubiera sido ingrata á los cartagineses, que la dotaron con el puerto magnífico de Cartagena y que le enseñaron á trabajar las abundantes minas de que no sabían aprovecharse. Hubiera sido ingrata á los romanos que le dieron su idioma, que hermosearon su suelo con las ciudades de Zaragoza, Mérida, Badajoz... que la entraron en parte en las altas dignidades del imperio, como lo acreditan Trajano, Teodosio y el cónsul Balbo, que formaron á su sombra

á los dos Sénecas, á Mela, Lucano, Marcial, Pomponio...; hubiera sido ingrata... contengámonos.

La España no fué injusta en sacudir la fuerza de sus opresores, ni ingrata á la mano bienhechora. ¿Y sólo el honor, la gratitud de la América ha de cubrirse de nubarrones y vientos porque trata de dar vida á sus derechos? Censores de la libertad americana: no quiero ponerlos en tortura ejecutando la respuesta. Vuelvo por el honor y justicia de la España, para afianzar en razón la de la América.

El derecho de conquista, dice el sabio obispo de Meaux, no es incontrastable si no adquiere una posesión pacífica ó se afianza en un justo convenio. Entonces el derecho de conquista, que empieza por la fuerza, se reduce, por decirlo así, al derecho común y natural por el consentimiento de los pueblos. Ni la España, ni la América se sometieron á sus conquistadores, ni convinieron en su dominación. La fuerza dominó los cuerpos, sin ganar las voluntades. La España sacudió el yugo opresor, recobró sus derechos, se hizo libre. Vosotros no la acuseis de injusta, ni de ingrata, y este es el juicio que debéis formar de las Américas. Arrastraron cadenas, suprimieron servidumbres, que se cuentan por siglos sin que se apagase el fuego eléctrico que ha encendido la naturaleza. El sagrado depósito de la historia asegura que ha decidido la fuerza, no la voluntad: que hemos observado con respeto la ley extranjera hasta que nos ha venido á la mano el específico que ha dado vida al derecho de nuestra libertad agonizante en su opresión.

Sí; llegó la época feliz, el 25 de Mayo de 1810, en que se verificó en las Provincias Unidas, lo que Dios había anunciado á su pueblo por Amós. Daré fin á la servidumbre de Israel: *plantaron viñas y beberán su vino; formaron huertos y comerán sus frutos: Convertam captivantem populi mei Israel, plantabront vineas, et bibent vinum carum et facient hortos et comedent frutus eorum*. Todo coopera al establecimiento de nuestros derechos. España, oprimida por el infiel, el doloso Napoleon, como un cuerpo aniquilado que ya no se sostiene, sinó con candiales, como un navio que se vá á pique y cuya sumersión retarda el trabajo de las bombas, no podía ponernos á cubierto de un enemigo ambicioso que inundó de emisarios la América, y en los momentos de su cólera exclama: «Yo la devoraré al modo que las hambrientas fieras ensangrientan sus uñas en la humilde presa».

Los Borbones que, abandonando el territorio español, hallaron

su Constitución, y que, concurriendo á las sacrílegas estipulaciones de Bayona, despreciaron el deber sagrado que contrajeron con los españoles de ambos mundos, cuando con su sangre y sus tesoros los colocaron en el trono, se vieron por lo mismo incapaces de ocuparlo.

La representación nacional, sólo á propósito para vejarnos impunemente, no ha ofrecido sino una ambigüedad política; porque ¿cuál ha sido su carácter? ¿cuál su conducta? Apenas Fernando sucumbe bajo el pesado brazo del emperador de los franceses, todas las juntas provinciales de España sortean nuestra túnica y ejecutan con el reconocimiento de soberanos. Nace la junta que se llama Central en los brazos de la intriga y espira al momento á impulsos de la execración pública, y de sus cenizas se forma un nuevo aborto con el nombre de Agencia.

¡Este gobierno, con qué promesas brillantes no se explica! Pero, ¡qué teorías tan estériles! América; escucha, que te dicen: *ya no sois colonia*; pero advierte estas órdenes secretas para que no nos permitan salir de la esfera trazada por la elocuencia que dora los hierros preparados en la capciosa carta de emancipación.

Las Córtes se juntan; pero ¡con qué mezquindad se prestan á los derechos de las Indias! Me acuerdo haber leído en Montesquieu esta sentencia de oro: «Las Indias y la España son dos potencias bajo de un mismo dueño; mas las Indias son el principal y España el accesorio; en vano la política quiere que el principal penda del accesorio; las Indias atraen la España á ellas». No obstante se excluyen las cartas de la representación nacional, como si éstas no regaran la tierra con su sangre, defendiéndola con sus tributos, amparándola, y por veintiseis millones que tiene la América, se admite un escaso número de diputados.

¿Y cómo? Se nombran representantes contra nuestra voluntad á fin de disponer arbitrariamente de nuestros intereses. Parece que Dios infundió en la España el espíritu de *vértigo y de aturdimiento*, á fin de facilitar el recobro de nuestra libertad.

Porque, ¿cuántas consecuencias legales no saltan de estos hechos en nuestro favor? La España, bajo el poder del francés, no puede libertarnos de sus garras. ¿Y no es derecho de naturaleza buscar asilo de seguridad y precaverse contra una invasión? Pues esto es lo que ha hecho la América, exigiendo un gobierno capaz de sostenernos. Los Borbones abandonan la España; ¿y no es de razón el no seguir las banderas de unos reyes que entregaron su pueblo al enemigo como un rebaño de esclavos? Es de derecho la emancipación del

pupilo cuando la apatía ó la disposición del padre ó del tutor comprometen su suerte, ó exponen su patrimonio á ser presa de un usurpador: es del derecho del esclavo llamarse á libertad cuando el amo lo abandona en sus dolencias; y esto es lo que ha hecho la América.

Es verdad que las Cortes llenaron el orden natural que dicta emancipar al pupilo cuando, saliendo de su minoridad, puede hacer uso de sus fuerzas; pero semejantes á un tutor acostumbrado á vivir con fausto á expensas de su pupilo, mostraron el dón y retiraron la mano, y cerrando con violencia la boca á nuestros representantes, han... los periódicos imparciales de España dan testimonio de sus procedimientos.

¿Y en estas circunstancias, no estamos autorizados para recibir sus sanciones, oponer la fuerza á la fuerza y usar de nuestro deber? Ello es que un particular, si se ve atacado, puede y debe defenderse; y si no tiene otro arbitrio que servirse de las armas y quitar la vida á su rival, puede hacerlo, y esto es lo que hace la América. El pensador desnudo de preocupaciones, concluirá que la América ha roto los lazos de la esclavitud; que es libre por un derecho legítimo: *laqueus contritus est, et nos liberaticunos*; que Dios ha venido en nuestro auxilio, y á su nombre se ha establecido la inmunidad civil: *adjutorium nostrum in nomine Domini*.

Americanos: vuestra causa es legítima; abrazadla, defendedla, promovedla. La Patria os habla: mirad por vuestro suelo: caminad sobre las huellas de los Curcios romanos que se dieron á las llamas por defender su libertad, de los Decios, que de dos en dos se inmolaron por defender sus leyes; mejor es morir, decía el gran Macabeo, que ver perecer nuestro país, y aún entre los paganos era máxima común *dulce est pro pátria mori*. Trabajad por despertar un derecho que no podeis adormecer sin ultraje de la naturaleza. Jóvenes, tomad las armas aunque os detenga vuestra madre, aunque la madre os muestre los pechos con que os alimentó, abríos nuevos caminos á la gloria por medio de cañones y de metralas, y á pesar de las trabas del arte y de la naturaleza, forzad los enemigos, sin temor ni de sus fuerzas ni de su desesperación. Sean borrados de nuestros anales los cobardes: ancianos, partid vuestro pan con los guerreros; perezcan para siempre vuestros bienes si no han de saciar el hambre del que pelea en campaña; sabios, dejad correr vuestras plumas, electrizad los espíritus, aún de los jóvenes que travesean en las plazas; ministros del santuario, ejecutad con vuestros votos el poder divino en nuestro auxilio. Damas, sexo bello, llevad el espíritu de aquellas

siracusanas que dieron sus cabellos para hacer las cuerdas con que se arrojaban los instrumentos de la muerte sobre los enemigos de la patria. Españoles, conoced nuestra justicia: la América que os sostiene, os viste, os enriquece, ésta es vuestra patria; y si España ha tenido algún derecho para dominar las Indias, éste está en vuestros hijos como descendientes de los conquistadores: unid vuestro derecho al nuestro: la patria hará con vosotros lo que el emperador Claudio que dió á los galos el privilegio augusto de ciudadanos romanos. Sacrifiquemos todos á Dios este día, en que cumple años una causa que el derecho de la naturaleza autoriza y que la Religión no prohíbe. Ved aquí en lo que resplandece la justicia de la libertad Americana y lo que voy á exponer en el segundo punto. Sufridme: es el día de mi gloria: el día de los patriotas.

### *Punto segundo*

Es necesario tranquilizar la piedad alucinada. La autoridad emana de los pueblos sostenida por la Providencia que deja nuestras acciones á la voluntad libre. La Omnipotencia no toma interés en que el gobierno sea monárquico, autocrático ó democrático; que la Religión ni sus ministros pueden condenar los esfuerzos que hace una nación para ser independiente en el orden político, dependiendo de Dios y sus vicarios en el orden religioso.

El pueblo de Dios gobernado por él mismo. Ved aquí una prueba del derecho de los pueblos. Sugeto por la fuerza á la obediencia de Faraón, se reúne á Moisés, recobra su independencia, sin que Dios increpe su conducta. Subyugado por Nabuco, envía Dios á Judit para recobrar la libertad. Baja Antioco. Matatías y sus hijos levantan el estandarte, y Dios bendice sus esfuerzos. Aun quebrantada la obediencia con que los ligaba la fuerza, diez tribus depositan la soberanía en el hijo de Nabaht: niegan la obediencia á Robohán, sucesor de Salomón en el cetro y abuso sobre los derechos de Israel, y Dios, lejos de indignarse, manda al profeta Jeremías contenga un ejército de ciento ochenta mil hombres que trata de invadirle. ¿Y serán de peor condición las Indias después de tres siglos de sufrimientos? ¿No pueden hacer lo que el mismo Dios permitió en otro tiempo á su pueblo sin argüirle en su favor?

Jamás la silla de San Pedro ha tomado parte contra las naciones que han sacudido el yugo del gobierno que ha violado los pactos so-

ciales. Los suizos, los holandeses, los franceses, los americanos del Norte proclamaron su independencia, sin incurrir en otras censuras, que las que pudo haber fulminado la Iglesia, por los atentados contra el dogma, la disciplina ó la piedad, sin que estas trascendiesen al orden civil. Ligados estaban los suizos con juramento á la Alemania, los holandeses á España, los franceses á Luis XVI, los americanos á Jorge III; pero ni éstos ni los príncipes que protejieron su libertad merecieron la censura de la Iglesia. El abuelo de Fernando, Carlos III, protegió con su sobrino Luis XVI la independencia de la América del Norte, sin temor á la cólera del cielo: ¿y ahora cómo lo tomará la Religión como óbice á la independencia Americana? ¡Dios justo! ¡Dios piadoso! ¡Hasta cuándo ha de disputar el fanatismo el imperio á la Religión sagrada que enviaste á la sencilla América para su gloria?

¿Y el juramento hecho á Fernando? El Eclesiástico ha dejado escrito: *guardad el juramento de fidelidad que habeis prestado al Rey*. Bien; ¿y la España no ha jurado á Fernando, y no obstante, ha trastornado su Constitución, ha protestado no admitirlo sino condicionalmente en caso que no se ligue al emperador de los franceses por sangre ó amistad? Si vuelve Fernando á España, no obstante el juramento, ¿no le impondrá la nación la ley y le obligará á gobernarse por la Constitución que ha formado en su ausencia? ¿Y sólo para la América ha de ser tan estrecho el juramento que la ha de obligar á aclamar á Fernando que ya no es rey, según la Constitución de España, y á recibir las leyes que ésta ha sancionado con quebrantamiento del pacto social?

No dejemos escrúpulos á las conciencias, á los prestigios de la ignorancia. Sabido es que el juramento provisorio es un vínculo accesorio que supone la validez del contrato, que por él se ratifica. Cuando consta de su legitimidad creemos que Dios, invocado por el juramento, no rehusa ser garante del cumplimiento de nuestras promesas. Pero jamás será Dios testigo de un juramento que quebrante el orden natural y las leyes que él mismo ha establecido. Sería insultar su sabiduría creer que puede presentarse á nuestros votos cuando invocamos su nombre en perjuicio de nuestra libertad, origen de la moralidad de nuestras acciones. Si Fernando nos abandonó, si perdió el derecho de exigir nuestra obediencia á sus representantes á quienes jamás hemos jurado y que han envilecido nuestros derechos, se rompió el contrato, se acabó el juramento.

Hablemos más claro y demos otro argumento no menos convin-

cente y decisivo. Aun cuando fueran incontrastables los derechos del Borbón, bastaría la injusticia, la fuerza y el empeño con que se arrancó su juramento para destruir su validez, desde que llegó á conocerse que era opuesto á nuestros intereses y funesto á nuestra tranquilidad. Tal es la naturaleza del juramento prestado á los conquistadores, ó á herederos de éstos mientras tenían oprimidos los pueblos con la fuerza. De otro modo, no hubiera recobrado legítimamente su libertad la España juramentada á los cartagineses, romanos, godos, árabes.

Demos más luz á la razón. La fidelidad no es un derecho abstracto que obliga materialmente en todo evento: es la obligación de cumplir el contrato social que liga las partes con el todo. Su obligación es recíproca: tan deber es de la cabeza ser fiel á sus colonias como de éstas á ella. Debemos guardar respeto, obediencia al Rey y á la Metrópoli; pero éstos deben guardarnos nuestros derechos, promover nuestra felicidad. Porque ¿qué quiere decir soberano? Este es, dice San Gerónimo, un personaje moral que promueve en justicia los derechos de cada uno y del común. ¿Qué quiere decir soberano? Es, dice Santo Tomás, un personaje obligado á mirar por el bien común y adelantar sus intereses.

Por eso es que los aragoneses erigieron un célebre magistrado para velar en protección del pueblo y que en la coronación del Rey, le decía el justicia: *nos, que valemus quanto vos*, os hacemos nuestro Rey, con tal que guardéis nuestros fueros y promováis nuestros intereses, y de nó, nó.

Se infiere que en fuerza de los derechos, los pueblos pueden destruir todo el pacto ó asociación que no llene los fines para que fueron instituidos los gobiernos, y que las Indias no están obligadas á guardar fidelidad á España y el juramento que prestaron á Fernando es forzado, ilusorio, rescindible, nulo.

Es constante que, lejos de tratarnos á lo menos como hijos de un segundo matrimonio, y dejarnos disfrutar de la herencia que nos cabía en parte, se ha servido de nuestro patrimonio para enriquecer á los hijos de la primera esposa, y lejos de promover nuestra felicidad, aún nos ha prohibido incrementar lo que la naturaleza ha puesto en nuestras manos. ¿Miento, señores? ¿No se prohibieron á Nueva España, Tierra Firme, Santa Fe y Cuyo, los plantíos de olivos y viñas? ¿No se ha prohibido trabajar el hierro de que abundan las Américas? ¿No se imposibilitaron las minas de azogue de Huanca-vélica? ¿No se mandaron cerrar en Buenos Aires las aulas de dibujo y náutica?

¡América, América: en el concepto de tus rivales no has nacido para ser feliz! Siempre serás mirada como el pupilo que ha perdido el padre y como la madre que experimenta los contrastes de la viudez: *pópulo facti sumus absque patro: matre nostrae quasi viduae*. Americanos, cuyas luces han muerto sepultadas en el silencio del claustro ó en el retiro de una oscura fortuna sin recibir el premio de vuestras fatigas: veníos conmigo para poner el cielo por testigo de nuestro oprobio: *intuere et respice oprobium nostrum*.

La conducta hostil de los gobernantes ha trastornado el órden diplomático y ha puesto la libertad civil en manos de la América. Lo digo: por que si la España, escarmentada de un yugo opresor, ha variado su Constitución, y ha variado el molde en que ha de acomodar al Soberano, ¿por qué no podrá hacerlo la América? Y si la Representación Nacional sigue estas ideas agresivas, ¿por qué no se exige nuestra obediencia y nuestra fidelidad? Es un derecho canonizado el que intima que en las estipulaciones, contratos, convenios aún firmados con juramento, no hay obligación de guardar fé al que la quebranta.

Americanos: somos libres y no podemos decir con los judíos *non fit qui redimeret de mano eorum*. Dios ha allanado el camino y con su auxilio, si éramos hijos, ya somos emancipados. Si éramos esclavos, ya estamos en nuestra tierra y la ley de gentes nos dá la libertad. Si arrastráramos cadenas, la Religion no prohíbe que las rompamos y adquiramos nuestra libertad.

Hablo de la libertad civil. Sean malditos de la patria los que confunden la libertad política con la libertad de conciencia. Los extraños no herirán tan mortalmente la patria cuanto estos patriotas. Si hubiese alguno entre nosotros, yo le pregunto con San Pablo: *que participatio iuriciae cum iniquitate*. ¿Es acaso más sólido, más placentero nuestro sistema, porque se dé a la concupiscencia un ensanche que prohíbe la ley ó se aparente no tener religion?

¡Ay, amados ministros! la verdadera libertad, dice San Agustin, sólo se halla donde reina el espíritu de Dios, y creedme que nunca seremos más verdaderamente libres que cuando observemos las leyes del Evangelio y de la Iglesia. Y debo añadir que jamás prosperará nuestra causa si nada establecemos cristianamente. ¿Que importa que la razón impere? Las armas son las que han de decidir nuestra suerte. ¡Y quién sinó Dios, para favorecer al pueblo fiel, derriba muros al son de trompetas, derriba ejércitos irresistibles con la armonía de la música y da una completa victoria deteniendo al Sol

en su carrera? Sin atraer á Dios en nuestro auxilio por el cumplimiento de su ley, tendremos la misma suerte que José y Azarías vencido vergonzosamente por Georjías. Atrayendo á Dios en nuestra defensa se nos vendrán á las manos los trofeos y glorias de los Macabeos. Sin Dios, sin religión, romperemos las cadenas del cuerpo y doblaremos miserablemente las del espíritu. Con Dios, podreis decir sin que nadie se atreva á desmentiros: Aunque todas las naciones coaligadas nos hagan la guerra, no temerá mi corazón: Vos, Señor, estais con nosotros. *Si consistant adversum me castra non timebit cor meum, quoniems tu mecum es.*

Sí, Americanos; si Dios es nuestro apoyo, la Religión nuestro asilo, la ley de justicia nuestro broquel, entonces, sin ofender la Divinidad, podremos llamar un Dios benéfico al Dios de los ejércitos y los ministros del altar podrán sin temor bendecir vuestras banderas, elevar al cielo sus súplicas en nuestro favor; entonces la América, cual otra Grecia, subyugará todas las fuerzas combinadas. Si sucumbe alguna vez bajo el peso de las armas enemigas, romped el velo que oculta el delito al corazón, santificaos y experimentareis lo que Esparta, que vencida mil veces, siempre se levantó más temible: la libertad americana será eterna: un feliz instante, la batalla de un día coronará con ventajas las ruinas de muchos años. Dios, que autoriza nuestra causa, por el derecho natural que emana de él y que no la prohíbe por la Religión de que es autor, la perpetrará, la eternizará la consagrará.

Así lo esperamos, Dios mío, y para ejecutar más vuestra voluntad, os presentamos los justos sentimientos de un Rey Santo implorando tu misericordia á favor de los que nos gobiernan. Sí, Suprema Asamblea, Excmo. y Supremo Director, el Todopoderoso os diga en los momentos de aflicción, y el Dios de Jacob os prodigue en todos los peligros: *exaudiat te Dominus in die tribulationis, protegete te nomen Dei Jacob.* Ellos envíe desde lo alto del cielo los socorros que implorais, y desde la Sión celestial tenga abiertos sus ojos para velar día y noche en vuestra defensa: *mittad tié auxilium de Sancto est de Sión tocatur te.* Acuérdesse el Señor del sacrificio que ofreceis en este día, y reciba benignamente el holocausto de vuestro religioso corazón: *memor sit sacrificitu tuit et holocaustum tum pingue fiat.* Así prosperará nuestra cáusa: seremos felices en esta vida y en la eternidad, y aquí y en el cielo podremos decir llenos de satisfacción: ¡Viva la Religión! ¡Viva la Patria! ¡Viva el Evangelio! ¡Viva la libertad! ¡Vivan los católicos! ¡Vivan los americanos! AMEN.

## V

*Oración patriótica que en el solemne aniversario del 25 de Mayo de 1815, celebrado en la ciudad de Tucumán, dijo el doctor Pedro Ignacio de Castro Barros.*

En la pequeña aldea de Chuquis, en el departamento de Arauco, que lleva actualmente el nombre de Castro Barros, en la provincia de La Rioja, nació el 31 de julio de 1777. Fueron sus padres don Pedro Nolasco Castro y doña Francisca Jerónima Barros, ambos de noble linaje. Siendo niño fué enviado a Santiago del Estero, en donde se educó bajo la dirección de don Ignacio Arias, y en cuya ciudad permaneció hasta los 14 años, pasando a Córdoba en 1790. Falto de recursos para proseguir sus estudios superiores, llamaron tanto la atención sus talentos que el rector de la Universidad de San Carlos, padre Sullivan, se constituyó en su protector; así pudo seguir estudiando hasta graduarse de doctor en teología el año 1800. Cursó también derecho civil e historia eclesiástica. El 31 de diciembre del mismo año ordenóle sacerdote el obispo de Córdoba, Monseñor Angel Mariano Moscoso. Sus primeras ocupaciones fueron la enseñanza y la predicación; durante año y medio regentó la cátedra de pasante de leyes en la Universidad. En 1804 regresó a La Rioja, donde desplegó las bellas cualidades de su carácter y un celo admirable para promover el progreso intelectual y moral de sus comprovincianos. En un antiguo edificio que había pertenecido a los jesuítas estableció un colegio, en el cual enseñó gramática latina y filosofía. En 1809 se trasladó a Córdoba, obteniendo por oposición la cátedra de filosofía, y al año siguiente fué electo conciliar de la Universidad. Se hallaba contraído a la enseñanza superior cuando el obispo Orellana le designó cura y vicario foráneo de La Rioja y examinador sinodal del obispado, en cuyo cargo le encontró la revolución de la independencia, a la que se adhirió con entusiasmo. Durante su curato acometió la empresa de construir una nueva iglesia matriz, que es la que se conserva actualmente, empleando en ella todos los frutos de su beneficio y de las limosnas. Las obras terminaron en 1813, año en que cesó en el curato, siendo nombrado misionero apostólico. En ese histórico año representó a su provincia en la Asamblea constituyente, formando parte de la mesa directiva e interviniendo en varios debates de importancia. En virtud de haber sido designado, en unión del general Juan Ramón Balcarce, en la sesión del 30 de enero de 1815, para trasladarse al interior del país en gira de propaganda patriótica, recorrió una distancia de 400 leguas a caballo y en diligencia sin poder obtener éxito completo en su misión por el estado anárquico de la época. A su regreso predicó en Tucumán una oración patriótica conmemorando el quinto aniversario del 25 de Mayo, pieza que mereció ser publicada por el Ayuntamiento de dicha ciudad. En 1816 la provincia de La Rioja lo volvió a elegir su representante para que, como tal, se incorporara al Congreso de Tucumán, en cuyo seno la actuación de Castro Barros fué brillantísima. Después de la declaratoria de la independencia, cuya acta suscribió, fué designado para que pronunciasse la oración de circunstancias en el solemne oficio religioso que se

celebró, cumpliendo su misión con una pieza oratoria digna de su ilustración y de sus talentos. Con motivo de las candidaturas de Moldes y Pueyrredón para Director supremo, desempeñó con gran éxito una comisión ante el general Güemes, determinando un escándalo político en su provincia, que él supo dominar con altura. Ejerciendo la presidencia del Congreso le tocó suscribir el manifiesto a las naciones, destacándose como miembro del mismo en todas las deliberaciones y principalmente en sofocar la anarquía que estalló en La Rioja. En el debate sobre la forma de gobierno se pronunció por la monarquía, convicción que defendió con brillo, no obstante lo cual después modificó su opinión como la mayoría de los hombres de esa época. En la sesión del 1º de enero de 1817 fué nombrado junto con Darragueira y el doctor Pedro Carrasco para ayudar al director Pueyrredón frente a la situación angustiosa creada por los enemigos interiores y exteriores, y fueron muchos sus proyectos e iniciativas parlamentarias durante los cuatro años que formó parte del Congreso. Durante su permanencia en Buenos Aires, desde 1817 a 1819, publicó dos opúsculos, uno referente a la confirmación de los obispos, del cardenal Inguazo, y otro sobre un estudio del fiscal Villalba, de la audiencia de Charcas, a la corte de España, en que expone los abusos y males del régimen colonial. En ese tiempo obtuvo por oposición el curato rectoral de San Juan y fué nombrado cura foráneo de la misma ciudad, siendo después presentado por el director Pueyrredón para la canongía magistral de la catedral de Salta, a cuya ciudad se dirigió. Al cruzar el territorio de Santa Fe, ocupado por las montoneras de López, fué tomado prisionero; pero logró evadirse, padeciendo mil penurias al atravesar el Chaco y Santiago del Estero, provincia en que se encontró con el general Belgrano, del que era gran amigo. Cumplida su misión en Salta, pasó a San Juan a desempeñar el curato antedicho; pero las maquinaciones anárquicas le impidieron entrar a la provincia, por lo que se dirigió a La Rioja, donde se ocupó en fundar una escuela. Electo diputado nacional en 1821 al Congreso que debía reunirse en Córdoba, en virtud de lo dispuesto por la nueva constitución no pudo incorporarse por la falta de representación de varias provincias. En ese año la Universidad de Córdoba le confió el cargo de rector y cancelario, cooperando durante su rectorado a la realización de dos obras trascendentales: la introducción de la única imprenta que tuvo Córdoba hasta 1852, después de la primera que trajeron los jesuitas, y la creación de las escuelas de instrucción primaria, conocidas por de Lancaster. Terminado su período de rector, fué reelecto, manteniéndose en el cargo hasta 1828 sin percibir remuneración alguna. Durante ese tiempo dictó una cátedra en el colegio de Montserrat y representó a Córdoba en su Legislatura, siendo también electo diputado por Corrientes ante el Congreso de 1825, honor que declinó en atención a sus muchas ocupaciones. En esa época reimprimió el periódico *Observador Eclesiástico*, destinado a combatir la reforma. En 1827, nombrado visitador de las provincias de Cuyo, recorrió esa vasta diócesis y siendo pequeños los templos para contener a los fieles, predicó en las plazas, como lo hizo en San Juan durante varios días consecutivos, ante un auditorio que llenaba la cuadra entera, refutando los errores del liberalismo. Cuando el general don José María Paz llegó al gobierno de Córdoba, recayó la elección de vicario capitular en Castro Barros. Permaneció en el cargo hasta la prisión del citado general en 1831. Su amistad con Paz le atrajo las iras de los caudillos, por lo que fué conducido preso con cien de los principales vecinos de Córdoba a Santa Fe, en donde permaneció algún tiempo teniendo la ciudad por cárcel. Invitado por el

general López a concurrir a la fiesta de la inauguración de una iglesia, de la que aquél debía ser el padrino, Castro Barros predicó en ella y momentos después de bajar del púlpito recibió orden del mismo gobernador para que en el término de tres horas saliese en un buque de guerra para Buenos Aires a ponerse a disposición del Gobierno. Al llegar al Río de la Plata se le intimó otra orden del gobernador de Buenos Aires para que quedase en el pontón Cacique. Después de tres meses de prisión y sujeto a las más duras privaciones, pudo conseguir permiso de Rosas para bajar a tierra y permanecer en la capital bajo la protección de su antiguo amigo el doctor don Tomás Manuel de Anchorena. Por esa época predicó uno de sus más notables sermones panegíricos de San Vicente Ferrer, obra de relevante mérito por la ordenación del plan, por su doctrina, por su erudición exuberante y los rasgos de verdadera elocuencia, e hizo reimprimir la oración patriótica del presbítero doctor Iriarte, poniéndole al frente una tierna despedida a la patria, pues fué en vísperas de ausentarse al Uruguay, donde pudo dedicarse con libertad a su triple acción de propagandista, apologista y apóstol, en una época en que las necesidades espirituales no podían ser mayores. A principios de 1841 pasó a Chile, en donde continuó derramando los beneficios de su noble apostolado hasta el último instante de su vida. Allí formó parte del claustro de la célebre Universidad de San Felipe, dictando también cátedras de filosofía y de historia eclesiástica en otros establecimientos públicos. Su última enfermedad la soportó con resignación sublime. Falleció el 17 de abril de 1849 en Santiago de Chile. Autoridades y pueblo le tributaron los más altos homenajes de respeto. Sobre su tumba hablaron el presbítero Francisco de Paula Tafaró y el doctor Martín Zapata, constituyente de 1853; y en sus funerales, uno costeadado por sus deudos y otro por sus amigos, pronunciaron elocuentes oraciones fúnebres el padre Aracena, quien proclamó al difunto como el primer teólogo sudamericano, y el presbítero Joaquín Larrain Gandarillas, después arzobispo de Chile. Sus restos fueron repatriados por disposición del gobierno argentino en mayo de 1926, a cuyo efecto se designó una comisión especial que se trasladó a Chile. La urna funeraria fué llevada primero a Mendoza y después a Córdoba, dando lugar a imponentes manifestaciones populares, y luego trasladada definitivamente a La Rioja, donde se realizaron grandes honras fúnebres, hablando entre otros oradores, monseñor Miguel de Andrea y los doctores Gustavo Martínez Zuviría y Federico B. Valdez. Mucho se ha escrito sobre este ilustre sacerdote prócer y, aparte de los historiadores Mitre y López, que lo citan con frecuencia en sus obras, Sarmiento ensalza sus méritos. Asimismo el general Paz, tan parco y tan severo en sus juicios, hace un elogio del doctor Castro Barros en sus Memorias póstumas. En 1886 el presbítero Jacinto R. Ríos publicó una semblanza biográfica y en la biblioteca Mitre puede consultarse la Oración fúnebre que pronunció el presbítero don Joaquín Larrain Gandarillas en las exequias que se celebraron en la iglesia de la Concepción por el alma del presbítero doctor don Pedro Ignacio de Castro Barros el 6 de diciembre de 1849, folleto de 76 páginas editado en Santiago en el citado año, y la Memoria fúnebre publicada por el presbítero José Vitaliano Molina, en la misma ciudad y año, en 163 páginas en 4º. (ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario Biográfico Argentino*. Buenos Aires, 1938, p. 265-267).

*Afferte Domino patriae... gloriam et honorem. —  
Consagrad al Señor de la patria sacrificios de gloria  
y honor.*

POR siglos y eternidades, señores, sea feliz y afortunada la ínclita capital de Buenos Aires, por el virtuoso grito de libertad con que en el 25 de mayo del año 1810, despertó de su letargo todo el vasto Continente de la América del Sud, para que rompiese sus inveteradas cadenas, recuperase sus antiguos derechos y ocupase un distinguido rango entre las naciones libres del mundo. Roma, la gran metrópoli del universo; Babilonia, la ilustre corte de Caldea; Jerusalem, la insigne capital de la Palestina y otras famosas poblaciones del orbe pueden justamente gloriarse de haber sido maravillosos emporios de grandeza humana, ya por el lustre de sus victoriosas armas, que las han coronado de inmarcesibles laureles de gloria en los campos de Marte ya por la brillantez de sus eminentes ciencias, que las han ceñido decorosos anillos de honor en los templos de Minerva; y ya por el esplendor de sus inmensos tesoros, que les han erijido monumentos de inmortalidad en los atrios de la fama. Pero nuestra argentina capital se ha labrado un mayor coloso de gloria, honor é inmortalidad con la oportuna y enérgica instalación de nuestro gobierno patrio ó nacional entre el ominoso contraste de las más críticas circunstancias para nuestra América, cuyo triunfal aniversario celebramos hoy placenteros, en unión por una feliz ocurrencia con el del triunfo de Jesús Sacramentado, consagrando al Señor de la patria en reconocimiento de tan singulares beneficios, dobles sacrificios de gloria y honor según demanda el Real Profeta en el oráculo de mi tema *afferte Domino Patriae... gloriam et honorem.*

Sí, amados compatriotas, aquel gran Dios, que en el día 25 del mes Adar del año 2453 de la creación del mundo [*Alvarez, Diario hist., tom. 2*], mandó á Aarón extender su misteriosa vara, símbolo del supremo gobierno sobre las aguas de Egipto, para libertar á los israelitas de su dura esclavitud de 400 años, bajo la férrea dominación de Faraon y de los egipcios, y posesionarlos de la pingüe tierra de Palestina, prometida á sus antiguos padres Abraham, Isaac y Jacob, cuya libertad realizó entre otros prodigios con el alimento de un celestial maná, figura la más expresiva de la sagrada eucaristía; y que en el día 25 del mes Nisam, según la nomenclatura de los he-

breos [*Alvarez. Diar. hist., tom. 3*] instituyó el adorable sacramento del altar, para realizar la verdad de aquella figura y suministrar esta divina vianda á los cristianos verdaderos israelitas, es el mismo que, en el día 25 de mayo del año de 1810 de la redención del mundo, mandó á nuestra valiente capital extender la vara de su nuevo gobierno sobre todas las provincias del virreinato, para libertarnos igualmente de nuestra dura esclavitud de 300 años, bajo el cetro férreo del rey de las Españas y de los españoles, y posesionarnos nuevamente de nuestra feraz América, quitada á nuestros padres por la voraz codicia de aquéllos. Al efecto, aquel gran Señor, que en frase de Eclesiástico [*Eccl., cap. 10*] traslada los cetros y reinos de unas manos á otras, por las injusticias, fraudes y latrocinios de los monarcas, permitió que el Nabucodonosor ó Atila de nuestra era, cual es el execrable Napoleon, azote de Dios para castigar los tronos. cometiese en Bayona con el actual rey Fernando VII una felonía más detestable que la del pérfido Trifón con Ptolomaida con el príncipe Jonathas macabeo [*1<sup>o</sup> Macab., cap. 9*]. En consecuencia, si para todo el mundo racional han sido siempre épocas tan respetables, que han merecido fijar sus siete edades; las de la creación del diluvio universal, de la vocación de Abrahan, de la libertad de Israel de Egipto, de la unción de David en rey, de la libertad de los judíos de Babilonia y de la redención ó natalicio de Jesucristo. Si para la antigua sinagoga fueron también eras tan memorables, que las consagró á Dios en hacimiento de gracias con las aniversarias festividades de la Pascua, del Pentecostés de los tabernáculos, de las trompetas, de las colectas. de las suertes. de la Scenopegia, de las encenias y otras muchas, que expresa el calendario hebreo; aquellas en que reportó su libertad de Egipto, de Babilonia, de la Siria, de la Persia, y recibió de Dios otros singulares beneficios. Si para la iglesia católica son días tan santos y misteriosos los de 25 de marzo y diciembre, que oñpan un lugar príncipe en sus sagradas liturgias, por ser aquellos en que el libertador del género humano vistió la librea de nuestra carne y nació al mundo para instalar la sociedad santa de su iglesia y su nuevo sistema de gobierno espiritual, según la comisión de su eterno padre. Finalmente, si en los fastos de la historia eclesiástica se ha celebrado siempre como un día de triunfo para la religión el 25 de julio [*Alvarez. Diar. hist., tom. 7*] por haberse en él proclamado emperador el gran Constantino, que siendo el primero de los emperadores católicos, libertó á la iglesia del acero de los tiranos después de 300 años de persecución y fijó en su cielo el iris de su

paz; y en los anales de la historia española como otro día de triunfo para la patria el 25 de abril, en que se obtuvo la célebre victoria de Almanza, que afianzó la corona al V de los Felipe [*Alvarez. Diar. hist., tom. 4*].

Colegíd cuán digno, justo, equitativo y saludable es y será para nuestra América, que penetrada de la mayor gratitud á Dios, le consagre con perpétua aniversaria festividad á su culto el privilegiado día 25 de mayo, en que por un golpe magistral de su justicia y de su misericordia ha reasumido su antigua dignidad y derechos, y ha evadido los hostiles designios del ambicioso Napoleón, que pretendía uncirla con las criminales coyundas de nueva tiranía, despotismo é irreligión.

En verdad, señores, la iglesia y la patria, el sacerdocio y el imperio del altar y el trono nos demandan imperiosamente este sacrificio; y que por él miremos al propicio mes de mayo como el mayor de todos los meses del año, según indica la etimología de su nombre, como el mes de América por excelencia singularmente registrado para nuestras ventajas en el arancel de los divinos decretos; y como á un mes realmente imperioso y coronado, según lo figuraba la antigua mitología [*Alvarez. Diar. hist., tom. 5*] por habérsenos en él restituido nuestro cetro y corona. En este concepto y de que en año presente ha ocurrido felizmente en este mismo día para colmar nuestra alegría la augusta festividad del *Corpus*, doblemos nuestros cultos, que en pluma del Angélico Doctor son los místicos imanes y compases de sus amorosas visitas — *sic nos tu visitas, sicut te colimus* [*In off. Eccl. Chrp. Coti.*] y ofrezcamos al Señor de la patria, en sus sagradas aras, dos sacrificios de gloria y de honor, según nos previene el Psalmista, que serán los dos ejes sobre que rodará todo el plan de esta oración. *Afferte Domino patriae... gloriam et honorem.*

De gloria — con respecto á la festividad cívica, que nos acuerda el triunfo que la patria ha reportado de la tiranía — *gloriam*, — esta será la primera parte. De honor — con respecto á la festividad sagrada, que nos acuerda el triunfo que la eucaristía ha reportado de la herejía — *et honorem*, — esta será la segunda parte.

Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los ejércitos, que sentado sobre las doradas alas de los querubines, como en excelso solio de nuestra soberanía, empuñáis el cetro de todo el universo; presidís majestuoso á todas las naciones y repartis las virtudes, según los altos designios de vuestra insondable providencia: desatad la balbucie de mis labios,

como la de Jeremias; purifícadlos, como á los de Isaias, é infundídlas, como á los del guerrero Judas, una celestial facundia, para que pueda debidamente analizar los importantes objetos que me he propuesto y electrizar de tal modo los ánimos de mis amados compatriotas, en orden á la defensa y sostén de la gran causa de América, que prefieran antes la muerte al dolor de ver el exterminio de su patria á imitación de los relijiosos macabeos [*Lib. 1º, Macab.*]. Esta merced os pido por intercesión de esa augusta generala de nuestro ejército y admirable Belona de nuestras armas, á cuyo fin la saludo reverente no sólo como el ángel llena de gracia, sino también de mercedes: *Ave Maria, gratia et mercedibus plena.*

*Tema ut supra*

Según el idioma de las santas escrituras, dar gracias á Dios ó consagrarle un sacrificio de gloria es dar crédito á sus divinas promesas y testimonios, como lo hizo Abraham [*Ad Rom. 4, v. 20*], confesar una verdad decorosa á su divino nombre, como lo verificó Achám conjurado por Josué [*Josué 7, v. 19*]; ó proclamar la justicia de alguna gran causa, cuya manifestación cede en mayor alarde de su gloria, como lo practicó el Apóstol autenticando su misión [*Ad Cor., cap. 11 et 12*]. Según este dialecto, si hoy en esta sagrada palestra proclamamos la palmar justicia de la gran causa ó sistema de América, constriñendo á nuestros rivales á confesarla, habremos consagrado al Señor de la patria un singular sacrificio de gloria, cual exige el triunfo, que ha reportado la tiranía. Del mismo modo, dar honor á Dios ó consagrarle un sacrificio de honor, es protestar solemnemente su suprema excelencia y acreditarle con homenajes privativos á sus grandezas, el sublime concepto de su divino Sér, como lo efectuaron Moisés, David y Salomón, girando en solemne procesión el arca santa del testamento, que es la mejor cifra de nuestro augusto sacramento del altar. En seguida, si nosotros también en este festivo día protestamos con igual demostración de excelencia de Jesús Sacramentado y le rendimos el más relijioso acatamiento á su real presencia en la sagrada eucaristía, le habremos consagrado un singular sacrificio de honor, cual requiere el triunfo que ha reportado de la heregía. En esta inteligencia entremos ya al análisis de la primera parte.

*Primera parte*

Los hombres cristianos tenemos sobre la tierra dos madres comunes muy benéficas en cuyos pechos, como compuestos de cuerpo y alma, mamamos la leche de los bienes temporales y espirituales. por los cuales nos disponemos y merecemos los eternos. Estas son la patria y la iglesia; y de ellas la primera es la sociedad ó consagración de los hombres libres con el objeto de amarse y auxiliarse recíprocamente en sus necesidades bajo ciertas leyes y orden, cuya cabeza es el supremo gobierno legislativo, judicial y ejecutivo, que se establece á voluntad de los ciudadanos, sea monárquico, aristocrático ó democrático: así como la segunda es la congregación de los fieles cristianos con el fin de socorrerse espiritualmente bajo la profesión de una misma fé, comunión de unos mismos sacramentos y sujeción á unos legítimos pastores, cuya cabeza es el sumo pontífice de Roma, vicario de Jesucristo en la tierra. Por estas nociones advertireis, son dos sociedades formalmente distintas en su fundación y objeto, pues lá patria lo es por los hombres para la comodidad de la vida temporal, y la iglesia lo fué sólo por Jesucristo para la consecución de la vida eterna; pero entre sí íntimamente unidas y aliadas, como el cuerpo y alma á cuyo bien general ambas de acuerdo conspiran; y por consiguiente son por naturaleza sagradas y dignas de todo nuestro respeto, amor y servicios. Inferir aquí el paso, que así como la persona del sumo pontífice es colocada en el solio apostólico por el bien de la iglesia y no al contrario y por esta razón en dictamen de todos los teólogos aún los más curiales en el caso que incidiera en el crimen de heregía, si puede ser, decaería por el mismo hecho de su pontificado respecto á que por aquel crimen se hacía inepto para suministrar á los cristianos los principales bienes de la iglesia y en especial para conservar el depósito de la fé. Así también la persona del rey ú otro cualquiera gobierno es colocada en el trono por el bien de la patria y no á la inversa; y por la misma razón en el caso de implicarse en el crimen de la tiranía que es muy frecuente, decae también por el mismo hecho, de su autoridad respecto á que por aquel crimen se hace inepto para suministrar á los hombres ó ciudadanos los principales bienes de la patria y en especial para conservar el depósito de la paz pública. que es el principal encargo que se le hizo.

La madre patria como organizada de la sociedad natural y civil

de los hombres, suministra á sus hijos cuatro principales bienes: á saber, la seguridad de sus individuos, la propiedad de sus bienes su libertad é igualdad á la faz de la ley, los mismos que también garantiza por su parte nuestra madre iglesia, precisando á sus hijos por las leyes divina y propias á amar á sus prójimos como á sí mismos, á no defraudarles sus intereses, á profesar la ley evangélica que es de libertad y tratarse entre sí como verdaderos hermanos. Pero la patria en ninguna parte del mundo realizó mejor este maternal deber que en nuestra América antes de la tiránica invasión de los peninsulares, la cual acaeció en el desgraciado año 92 del siglo xv. No le faltó á nuestro suelo, como dijo un orador de nuestra era, sino la religión católica para ser el mejor noviciado del reino de los cielos, y ya antes dijo el conde de Carly, que su gobierno sólo fué posible porque existió. Fué una sociedad tan admirable y profícua que parece tuvo en ella su existencia el ideal de la república de Platón, sin que se le pudiese asemejar ni la de los romanos aún en sus siglos de oro y de su mayor esplendor.

Aquella ley agraria, cuya práctica es imposible en otros estados se verificaba entre los alumnos de éste con una proporción geométrica, tranquila, pacífica y oportuna.

Su agricultura, su astronomía, su cronología, sus leyes, sus costumbres, su gobierno y todo el rol de su manejo ha exhauido la admiración de los sabios.

Sus emperadores parecían más padres que señores; vivos, eran amados y muertos, llorados; para dictar leyes eran otros Solones y Licurgos, y para defender la patria mejores que los Césares y Augustos. De este modo los americanos gozaban dulcemente los grandes bienes de su patria y nadaban muy satisfechos en un mar anchuroso de felicidades.

Pero apenas llegó aquel aciago tiempo, en que los leones y castillos de la España arribaron á nuestros puertos y dieron en nuestro Continente los más fuertes bramidos é hicieron las más espantosas explosiones, todo lo perdimos de improviso, porque su saña carnicera y el fuego devorador de su codicia transformaron al instante el paraíso americano con la más lastimera metamórfosis en un teatro de sangre, ruina y desolación y representaron en él escenas aún más horrosas que los tiranos del paganismo en los primeros siglos de la iglesia.

Los Pizarros, los Cortés, los Ojeda y otros emisarios de la Península nos dejaron al momento sin patria, sin gobierno, sin leyes y por

consiguiente sin seguridad. Así es que quedamos cubiertos del mayor oprobio; nuestra herencia entregada á unos tiranos disipados y nuestras casas y hogares al saqueo de los extraños. Fuimos hechos pupilos sin padres y nuestra madre América siendo la princesa de las provincias de la tierra, por su extensión y riquezas, no sólo viuda sino también tributaria y reatada á comprar su propia agua con la plata de sus minas y sus propios leños con el precio de sus tareas; de modo que podemos justamente querellarnos á Dios, diciéndole lo que en otro tiempo los judios por boca de Jeremías, con motivo de la irrupción de los babilonios: *Recordare Domine, quid acciderit nobis; intueret respice oprobium nostrum. Haereditas nostra versa est ad alienos et domus nostrae ad extraneos. Pupili facti sumus absque patre; matres nostrae quasi viduae. Aquam nostram pecunia bibimus et ligna nostra pretio comparavimus* [Orat. Hier., cap. 15]. Pero lo más lastimoso es que todo ese horroroso contraste no tuvo otro derecho de su parte, que el del más fuerte ni otra razón que la última de los reyes tiranos, que es la fuerza como lo vereis brevemente demostrado si me prestais indulgentes vuestra atención y deseais sinceramente instruiros en esta importantísima materia, en la cual como que me hallo en la sagrada atalaya de la verdad y en la cátedra del Espíritu Santo, os prometo no venderos fábulas, ni quimeras, por verdades, ni menos sofismas por racionios.

Así fué, amados compatriotas: un sólo golpe de la mayor injusticia decapitó todos nuestros derechos y nos privó aún de aquellos bienes privilegiados, que la naturaleza y la patria franquean hasta á los brutos, entre los cuales ocurre primero el de la seguridad individual. Esta no es otra cosa que la garantía, confianza ó indemnidad que tiene el hombre para no ser ofendido en su persona particular y derechos, mientras no la pierda por el crimen y esta misma garantía considerada con respecto á toda la comunidad se llama seguridad pública en la cual está vinculada la de cada individuo. De una y otra han sido privados los infelices americanos por la tiránica legislación y comportación de los españoles. No lo dudeis y al efecto haced acuerdo en primer lugar de aquellas vigorosas leyes con que se nos ha prohibido tener fábricas de armas, comprarlas y usarlas.

¡Ah! Los tigres, los leones, los toros, las víboras y las más viles sabandijas tienen armas para su seguridad y sólo los americanos hemos sido sentenciados á morir como humildes corderillos sin más auxilio, ni consuelo que el de unos tristes balidos, que se han exhalado sin fruto. Haced también acuerdo de la provisión de los primeros

empleos hecha solamente en los españoles, plenos confidentes de los tiranos; de suerte que en los 300 años de nuestra cautividad, sólo hemos tenido 4 virreyes americanos, pero educados en la Península y 14 gobernadores; habiendo sido los de España 170 de los primeros y 602 de los segundos [*Guerra — N. 178*]. Asimismo la escasez de ciencias, especialmente de las bellas letras, en que de industria se nos ha mantenido sin permitirnos aprender ni la triste arte del dibujo para perpetuar nuestra servidumbre bajo del poderoso garante de la ignorancia. Conducta tan criminal, que no la han tenido los reyes paganos con sus cautivos, como lo acredita la instrucción de Moisés, educado en el palacio de Faraón en todas las ciencias de los egipcios [*Gene. 2*] y la de Daniel, educado en el de Nabuco, en las de los babilonios [*Ddn. 1, v. 4*].

Haced, por fin, acuerdo del fermento de odios, discordias y menoscabos, que de industria se ha fomentado entre las diversas castas de nuestro suelo y de otras mil tramoyas que se han fraguado para precaver la unión que es la única salvaguardia de la seguridad pública é individual; como también por lo que respecta directamente á la última del presidente Flores, del magistral Maciel, del doctísimo asesor Cañete y otros célebres compatriotas nuestros que fueron en esta parte víctimas del despotismo español; si bien el último de los nombrados es nuestro acérrimo rival en la presente lid, para que se advierta cuán entrañada está en nosotros la esclavitud en que hemos vivido.

Del mismo modo hemos sido privados de la propiedad de nuestros bienes porque desde la irrupción de los españoles en nuestra América semejante á la de los bárbaros en Europa ya los americanos, particularmente los indios, no han sido propietarios de sus tierra, de sus manos, de sus pies y ni aún de su propio sueño, pues ha llegado hasta el extremo de prohibirles que monten á caballo á los del Perú, y sólo se ha permitido á los de estas provincias por la lejanía de los lugares. Es verdad que se les ha franqueado trabajar las minas y desentrañar los ingentes tesoros que encierran nuestros cerros; pero todo ha sido para engrandecer la Península y saciar la codicia española al modo que también se les ha prodigado y encargado el estudio de teología moral, para esclavizarlos más con el pretexto de la religión. Así es que vemos á nuestra América no sólo idiota y supersticiosa sino igualmente pobre y desolada, semejante á una casa robada y á manera de un esqueleto descarnado; sin escuelas en sus ciudades y pueblos, sin puentes en sus ríos, sin compostura en sus caminos y

sin otras obras públicas que tiene para comodidad de sus habitantes el más infeliz país del mundo. En vano nuestro fértil suelo parecido al de Palestina que según las bizarras frases de la Escritura, manaba leche y miel, produce con abundancia el cacao, la cascarilla, el azogue, las primeras materias del lino y seda, las ricas lanas, los exquisitos algodones y otros cien útiles que huyen de mi memoria porque las manos de los americanos han estado atadas para no poderse aprovechar de su consejo é industria; de modo que en los pueblos de Oruro, provincia del Cuzco nadie podía poner ni un desdichado patán para beneficiar la bayeta de Chorrillo, que es nuestro picote y en otras partes de América ni el plantío de viñas y olivares. El comercio que es el yugo nutricio y deidad tutelar de los Estados les ha estado entredicho con igual rigor para con las naciones extranjeras al efecto de sostener el maldito monopolio de los fuertes peninsulares, estafarlos más á satisfacción, precisándolos á comprarles en precios exorbitantes los trapos y mercerías que ellos compraban en ínfimos, como por ejemplo el azogue del Almadén ó de la Istria en Alemania que comprado allí á 12 pesos el quintal, se nos vendía aquí al precio de 73 pesos. Sería interminable si hubiera de deciros todo lo que ocurre sobre este particular y por lo mismo concluiré con aseguraros que según el cómputo de un juicioso patriota, pasan de doscientos los medios que han adoptado los españoles para saquear, extenuar y empobrecer á nuestra América.

Y, ahora, ¿qué os diré sobre la libertad que según el común proverbio vale más que todo el oro del mundo? *Non bene pro toto libertas venditur auro*. Ya sabéis que la libertad en común es el uso arreglado, justo y ordenado de nuestra voluntad á diferencia del libertinaje, que es el uso desordenado é injusto ó abuso de la libertad y que por lo mismo hay una diametral oposición entre los hombres libres y libertinos.

¡Ah dolor! En el curso de nuestra gran causa, se ha experimentado una siniestra práctica [*y una errada*] inteligencia de la libertad. que confundiéndola con el libertinaje y estrellándola hasta en el banco de la irreligión, la ha retrogradado sobremanera y situado en el más inminente peligro de perdición; pero es necesario persuadirnos, que así como los sacrílegos sacerdotes y malos cristianos, aunque deslustran, no quitan la santidad de la religión católica, así también los déspotas gobernantes y malos patriotas, aunque ofuscan, no quitan la justicia del sistema de la patria. Cuatro clases hay de libertad, á saber: la moral, cual tiene el hombre en el libre uso, costumbres y

religión; la física, cual tiene en el libre uso de sus miembros ó movimientos de su cuerpo; la civil, cual tiene para construir su gobierno y sus leyes, y la política, cual tiene para ser independiente de otra nación. Pues sabed, que los españoles les quitaron todas cuatro á los americanos. La moral, porque les introdujeron la religión católica á sangre y fuego, como si fuera la ley de Mahoma, asesinando millares de personas y cometiendo otras crueldades diametralmente opuestas á la santidad, suavidad y sana moral del Evangelio; y aquella libertad, que para seguirle nos dió nuestro Señor Jesucristo, quien con su divino ejemplo nos enseñó á morir y no á matar ni devorar la humanidad á pretexto de religión. La física; porque le sujetaron contra su voluntad á los penosísimos trabajos de las minas y encomenderos, en cuyo tormentoso ejercicio ha ejercido la mayor parte de su población. La civil; porque les privaron de su imperio, de sus leyes y de su gobierno, dándoles virreyes y gobernantes españoles, que los han tratado como á un grupo de esclavos. Y la política; porque tambien les usurparon su independencia y soberanía, agregando estos Estados á la corona de Castilla; en cuyo hecho fueron más tiranos que el mismo Napoleón, el cual aunque usurpó á los Borbones su dinastía, les dejó á los españoles ilesa su libertad política por no haber agregado las Españas á la corona de Francia, ni otra nación.

Por fin, los infelices americanos han sido en igual forma despojados del bien de la igualdad á la faz de la ley, que tanto reclama la misma naturaleza y la religión católica. No ignorais que igual se dice aquella cosa, que cortejada ó comparada con otra es de un mismo sér y sustancia; y por consiguiente, según esta definición, todos los hombres son iguales en su naturaleza y sustancia, sean de la tierra, reino ó clima que fuesen. Sin embargo, siempre es de necesidad admitir entre ellos una desigualdad accidental procedente ó de la diversidad de las costumbres, como son las virtudes y los vicios, ó de la diversidad de sus cualidades físicas intelectuales, como son los talentos é ingenios, ó de la diversidad de sus cualidades mecánicas como son las estaturas, fisonomías, colores y otras muchas. De estas sólo la primera es la base en que se apoya la inevitable desigualdad política de nobles y plebeyos, que en premio de la virtud y castigo del vicio se había establecido en los Estados á imitación del cielo, donde son diversas las parroquias de los ángeles y santos; y la iglesia católica, en la cual tambien por institución divina, son diversas las de sus pastores, presbíteros y ministros y por institución eclesiásti-

ca, las de los clérigos, legos y monges, pero los españoles han mirado con tanta mengua á los americanos, que si no los creyeron hombres de otra especie, solo ha sido por el temor de suscitar la heregía de los Preadamitas; si bien les dieron un trato tan soez, que solo correspondía á brutos salvajes, y con este proceder obligaron al sumo pontífice Pablo III á declararlos en verdaderos hombres racionales: hijos de Adán, redimidos por Jesucristo, y en consecuencia, capaces del bautismo y demás sacramentos. Pero todavía tenían, como decia el virrey Abascal, que únicamente han nacido para vegetar en la obscuridad y ocuparse en la vileza de su servicio, y por esta causa. jamás ha habido en el mundo unos colonos más ultrajados en la administración de la justicia, en la distribución de los empleos y en la participación de aquel derecho de igualdad, que tienen todos los hombres á la presencia de la ley, para ser premiados por sus virtudes y castigarlos por sus vicios sin excepción de personas, como hace el Sér Supremo, según nos enseñan San Pedro y Santiago en sus epístolas.

Ved ahí, amados compatriotas, hollados y quebrantados por la injusta mano de los españoles los principales bienes y derechos, que nuestra madre patria suministraba con la mayor liberalidad á sus hijos Americanos. ¿Y qué motivos ó títulos alegan por su parte para justificar tan remarcable opresión? *Quis titulus est?* Varios alegan. como son; la donación pontificia, la conquista, la abdicación de la corona, la promulgación del evangelio, la resistencia á su predicación, el contrato de compra y finalmente la prescripción. Pero ninguno de ellos es legítimo, como lo vereis prontamente probado, si alargais los plazos á vuestra atención, con el acuerdo de que este es día, que hizo el Señor para los patriotas.

No la *donación pontificia*, porque aunque es verdad [*Abbad Muz.*] que los reyes de España, Portugal y Francia ocurrieron al sumo pontífice Alejandro VI para calmar los justos remordimientos de sus conciencias, más fundados que los de Achab por la usurpación de la viña del inocente Nabab [*3 Reg. cap. 21*] y cohonestar con el sello del pescador en algún modo tamaña injusticia; y de hecho obtuvieron en el mes de Mayo rescripto, que se dice ser *motu proprio*, en que les hacía cierta especie de donación ó reparto [*Zurrecren, t. 2. lib. 18, c. III, Mones ind.*] de estos dominios, usando de la potestad sobre las temporalidades de los reyes, que los teólogos de aquel siglo concedían á los papas y de que varios hicieron uso, señaladamente San Gregorio VII, cuya festividad celebra tambien la iglesia en este día, y es de notar que este pontífice es tenido por el más celoso defen-

sor de la libertad eclesiástica: es necesario confesar, que en la cabeza de la iglesia no reside tal autoridad temporal para quitar reinos, especialmente á los paganos. Sí, porque el romano pontífice como vicario de Jesucristo, sólo tiene aquella autoridad, que este divino Señor tuvo como hombre Dios y se la quiso comunicar y sabemos por el código infalible de las santas escrituras, que aunque en su segunda venida [*Millen catl. Josaf Benalias Lacunza*] vendrá con vestidura de rey temporal á sentarse en el trono de David su padre á reinar en toda la tierra por muchos siglos; en la primera sólo vino, como sumo sacerdote, á dar á los hombres los reinos celestiales y no á quitar terrenos — *non eripit mortalia, qui regna dat celestia*. Por esto, nos asegura en el evangelio, que su reino, por ahora no es de este mundo *regnum meum non est de hoc mundo... nunc autem non est hinc* [*Eles. in off eph.*] y suplicado en una ocasión por un jóven, á la sazón, que predicaba á las turbas, para que dividiese su herencia con su hermano, le contestó: ¿Oh hombre, quién me ha constituido juez y divisor sobre vosotros? *Homo quis me constituit judicem et divisorem super vos?* [*Johan. XVIII, v. 36*]. Esta era la respuesta que el papa Alejandro VI debía de haber dado á los reyes á imitación de Jesucristo, que no se creyó autorizado ni para dividir una simple herencia, cuanto más, grandes reinos y no persuadirse que él lo estaba para fuudar mayorazgos á favor de sus paisanos los españoles, donando con escándalo, imperios ajenos. Así es, omitiendo otras anécdotas [*Luc. 12, v. 14*] por el respeto que se merece la silla apostólica que indignamente ocupó; que el doctísimo cardenal Baronio, padre de los anales eclesiásticos, le llama *hijo de perdición*; y el sumo pontífice Benedicto XIII, varon del siglo XVIII por excelencia, repulsó, en cierta ocasión, un indiscreto elogio que en su presencia le tejía un orador, diciéndole: *También á Nerón y á Alejandro VII se les elogió en sus días*. Finalmente, aquella bula de donación que el célebre Marmont él llama el mayor crimen de Borja, fué indirectamente revocada en todas sus partes por el papa Pablo III, según lo acredita el doctísimo Torquemada [*Guerea. hist. Ant. amer. 342*].

No *la conquista*; porque esta en dictamen uniforme de todos los teólogos y juristas, sólo es título legítimo cuando conquistados hicieron previamente al conquistador algún notable agravio ó injuria, y según el célebre Bossuet, obispo de Meaux [*Zurrecrem, tom. 2, lib. XVI, cap. 23, Monar. inc.*], ó mientras que aquellos no le hayan jurado á este un libre vasallaje de buena voluntad. Ni una ni otra circunstancia ha ocurrido en la conquista de América, no la primera.

respecto á que los americanos no conocían á los españoles para inferirles el menor agravio y alarmarlos al efecto de venir á quitarles sus imperios y todas sus fortunas. Ni tampoco la segunda respecto á que se le han jurado vasallaje, sólo lo han hecho, por la fuerza, como ellos lo hicieron á los celtas, á los cartagineses, á los romanos, á los godos, á los alanos, á los siluigos, á los suevos, á los moros y últimamente á los franceses. Por esta razón, en la primera ocasión oportuna que se les ofreció, sacudieron loablemente su dominación sin tropezar en su juramento, que como incapaz de ser vínculo de iniquidad, no pudo en manera alguna obligarles. Esto mismo nos han enseñado en estos últimos tiempos, con su heroico ejemplo, y sin hacerse reos de la menor censura en el tribunal de los sábios, los cantones suizos cuando se hicieron independientes de la Alemania, los flamencos y holandeses de la España; y nuestros hermanos los americanos del Norte de la Inglaterra, prestándoles á éstos auxilio los Reyes de España y Francia, Carlos III y Luis XVI, deudos inmediatos de Fernando VII.

No la *abdicación de las coronas*; porque los reyes, atentos á las leyes fundamentales, que son la pauta á que deben nivelarse, no pueden hacer semejantes abdicaciones á favor de dinastías extranjeras y aun de las propias sin estar libres de toda fuerza y violencia como lo comprueba el alegato de Carlos IV con respecto á la hecha aún á favor de su propio hijo. Los emperadores de América fueron violentados para la abdicación de sus coronas á los reyes de España. como lo fué Fernando VII en Bayona, para lo que hizo de su corona á favor de Bonaparte y por consiguiente, si José Bónaparte no fué en fuerza de este título legítimo rey de las Españas, no lo fueron los reyes españoles de las Américas.

No la *promulgación del evangelio*; porque el derecho y dominio de los imperios sólo se funda en la voluntad y libre albedrío de los vasallos y no en su fé y religión, que sólo es vínculo que afianza. Por este motivo, aunque los romanos después del apóstol Santiago, les promulgaron el santo evangelio á los españoles, como en América lo hicieron éstos después del apóstol Santo Tomás, no adquirieron derecho para ser sus perpétuos amos y señores, aun habiéndoles dejado en España brillantes mejoras, como fueron sus ciencias y artes y la ciudad de Zaragoza y puerto de Cartagena; y habiendo honrado con la púrpura imperial dos españoles cuales fueron Trajano y Teodorico. Nosotros les agradecemos tan grande beneficio, como ellos deben hacerlo á los romanos; y nos lisonjamos de haberles ya acre-

ditado nuestra gratitud con los 80 millones de libras de oro y plata que anualmente le hemos tributado durante los 300 años de su dominación.

No *la resistencia á la predicación evangélica*; porque á más de que sabemos ser supuesta esta circunstancia, por las partes de los mismos emisarios españoles, por la bula de Pablo III y por los historiadores de aquel tiempo, quienes nos aseguran que Atahualpa, último rey inca, y Motesuma último emperador de Méjico, se prestaron muy dóciles, el primero pidiendo ser conducido á la corte de España, y el segundo mandando edificar un templo al verdadero Dios: aun cuando fuera efectiva é indudable jamás podrá autorizar á los españoles para desposeerlo de sus cetros y coronas.

Cuando Jesucristo mandó á sus apóstoles que predicasen su evangelio á toda criatura, solo les dijo que el que creyere y si bautizarse se salvará, es decir ganará el reino de los cielos y el que no creyere se condenará, esto es, perderá el reino de los cielos y se hará reo de los abismos; más no que perdería sus bienes terrenos y mucho menos sus imperios. Ningunos más tenaces en su idolatría que los españoles; pues según nos refieren sus historiadores, el apóstol Santiago sólo convirtió nueve, y pesaroso de este poco fruto, hizo venir en su auxilio á María Santísima, quien para su consuelo le vaticinó que á la par de su resistencia será la constancia de estas gentes para mantener la religión hasta el fin de los siglos y no obstante esta tenacidad no fué título bastante á los romanos para dominarlos. A más de esto, si hubo tal resistencia en los naturales de América, fué en cierto modo racional y excusable así porque les promulgaron el evangelio de Jesucristo como si fuera el alcoran de Mahoma, como porque los veían quebrantar con sus hechos criminosos todos los preceptos y doctrinas que enseña; de modo que antes debe maravillarnos su docilidad en abrazar una religión tan ultrajada por los mismos que la predicaban. Y por fin, si fué criminal fué solamente contra el derecho divino sobrenatural, como lo es la resistencia de los padres infieles que niegan sus hijos para el bautismo y con todo esta no autoriza para quitárselos ni bautizarlos contra su voluntad como lo tiene declarado el señor Benedicto XIV [*Apud. Ligor.*].

No *el contrato de compra*; porque los españoles en el estado de suma pobreza en que vivían en el siglo xv, según lo testificaron sus historias no tenían con que comprar el rico ofir de nuestra América sino más que lo hiciesen con el inextimable tesoro de la religión católica, el cual no es propio de ellos sino de todo hombre que habita

sobre la tierra y en tal caso sería necesario creerlos marcados con el execrable crimen de la simonía y sectarios del primer hereje Simón Mago, que quiso comprar á los apóstoles sus espirituales dones y oyó de boca de San Pedro que su plata le serviría para su eterna perdición, *pecunia tua sit tibi in peditionem* [Act. 8, v. 20]. Del mismo modo, si los españoles nos predicaron el evangelio por el interés de nuestra plata y oro, podemos también decirles que su predicación viciosa será causa de que pierdan el reino del cielo y de las Américas.

No, por fin *la prescripción ó posesión de 300 años*; porque los derechos del hombre como emanados del derecho natural, son imprescriptibles é inagenables, aún con el transcurso de todos los siglos, especialmente si ha precedido mala fé como sucede en el ladrón, el cual como poseedor de mala fé, jamás prescribe según la regla del derecho; ó ha intervenido reclamo de los lejitimos dueños como ha acaecido en la sujeta materia y lo acredita el reciente clamor de los Tupacmarus en el año 80 del siglo ppdo; pues en este caso urgen aquellas otras dos reglas del derecho, á saber, que la cosa donde quiera que este clama por su dueño y que aquello que al principio es nulo y no vale, no convalece con el tiempo. Fijad aquí vuestra reflexión é inferid que si todo lo dicho es verdad aún en cosas comunes y de inferior consideración y aún en estas no se perdona el pecado, ni hay salvación siempre que no se restituya lo quitado. ¿Cuanta será la responsabilidad y reato en cosas de tan grande tamaño y consecuencia, cuales son la violación de todos los derechos del hombre y la rapiña de cetros é imperios? Por estas causas no prescribieron los reyes de Egipto sobre los israelitas, en los 400 años de su dominación, no obstante que éstos vinieron por su voluntad á habilitar en sus estados ni los moros sobre los españoles en los 800 años de su reinado, pues de lo contrario no hubiesen sido justas aquellas batallas gloriosas con que el ínclito San Fernando los expulsó de sus dominios. Para mayor convencimiento, recordad que no ha mejorado en estos últimos tiempos la versación que han tenido con nuestras Américas la junta central de Sevilla, la regencia de Cadiz, las cortes generales de toda la España y en la actualidad el rey Fernando VII, el cual, si llegara otra vez á dominarnos nos haría víctimas de su furor y tiranía como lo esta haciendo aún con los infelices españoles, que se han desvivido por libertarlo de su cautiverio sin más motivo que haberse formado una nueva Constitución para respirar alguna libertad.

En conclusión, señores, la dominación de los reyes de España

sobre las Américas, no sólo ha sido tiránica en su ejercicio por haber privado á los americanos de los principales derechos y bienes del hombre, sino también en el título, por no haber tenido alguno lejítimo como acabais de verlo evidenciado. No creais que esta ilación hace el dolor de un americano al ver el ultraje de su patria ni la emulación de un extranjero que mira con envidia el bien de otra nación. Esta es una verdad vertida por españoles sabios, íntegros y despreocupados como lo fueron el consejero Solózano, el illmo Feijóo y el ejemplar obispo de Chiapa D. Fr. Bartolomé de las Casas, dignísimo apóstol y padre tiernísimo de los indios, el cual inflamado con el celo de la justicia que asociaba á la santidad de su alma y abnegación propia por cuyas virtudes ya debía ser adornado en los altares en sentir de un Concilio de Francia: le dice al emperador Carlos V estas formales palabras: «V. M. no es dueño de las Indias ni por el título de conquista ni el de sucesión, ni el de elección, ni el de compra y venta: no le encuentro título alguno: siendo esto así, ¿con qué razón, con qué justicia ha subyugado á los indios á una dura esclavitud, repartiéndolos por encomiendas á los españoles para los trabajos y servicios personales? Plegue á Dios y hago testigos á todos los coros de los ángeles y á toda la corte celestial que quince millones de indios que los españoles han muerto sin darles el agua del bautismo, infernando sus almas y por lo que leo en las sagradas escrituras, algun día será la España enteramente arruinada y desolada». Yo entiendo ser ya llegada la época de realizarse este terrible vaticinio.

Por tanto, pueblo heroico de Tucumán, digno atlante de nuestra madre patria que os distinguís entre todos los pueblos de las provincias argentinas con el brillante tán de la insigne victoria del 24 de setiembre del año tercero de nuestra libertad; vosotros todos, amados compatriotas que me escuchais: quedad plenamente convencidos que la actual guerra ofensiva de la España contra nosotros es la más injusta, al paso que la nuestra defensiva es justísima y en mi concepto obligatoria, miradas ambas en el terso espejo de nuestra santa moral, examinadas con la luminosa antorcha de la razón natural y pesadas en la fiel balanza de la ley eterna. En fuerza de este convencimiento, continuad en unión nuestra defensa con el más heroico denuedo hasta coronarla con una gloriosa victoria, cuyo precioso fruto sea la instalación de un sabio gobierno nacional que nos provea todas las posibles ventajas de cuerpo y alma y los medios necesarios para encender la linterna de la fé católica sobre tantas naciones

idólatras que en nuestro suelo yacen sepultadas en las tinieblas del error y sombras de la muerte. No penseis en transacción ó capitulación alguna bajo de ninguna garantía, ciertos que nada cumplirán y que si los reyes de España como nulamente desposados con nuestra madre patria América por haber mediado los impedimentos dirimentes de tantos crímenes, no sólo no nos han tratado hasta el presente como á hijos pero ni como á entenados, en adelante sólo nos tratarían como á esclavos fugitivos y rebeldes.

En esta virtud, á pesar de la lenidad de mi carácter, me avanzo á deciros lo que un célebre polaco al congreso de sus conciudadanos, en circunstancias semejantes: «Si está decretado de Dios que nuestra patria ha de tornar nuevamente por nuestros pecados al furor de nuestros tiranos, que se cumplan en hora buena los divinos decretos; pero vaya la presa empapada en nuestra sangre y exhalando los vapores de nuestro valor, constancia y patriotismo». Si hasta aquí hemos sido esclavos, rompamos la carta de nuestra esclavitud, pues hasta á los reos más facinerosos les es lícito escalar las cárceles y romper sus esposas, grillos y cadenas para recuperar su libertad, y si sólo hemos sido unos párvulos ó menores bajos de adustos tutores hechos ya varones perfectos, evacuemos nuestras antiguas pusilanimidades y emancipémonos políticamente y tomemos nuevo estado entre las naciones del mundo, aunque sea á pesar suyo; pues esto es lícito aún á los hijos respecto de los padres que tienen el privilegiado derecho de la patria potestad, apoyado en el natural y civil. No malogremos esta ocasión oportuna, que nos ha dado la Divina Providencia, cual nos han tenido nuestros antepasados; pues si la desperdiciamos, todas las generaciones venideras nos llenarán de justas execraciones, *particulae bona diei non te pretereant* [*Ecles. 14. v.*]. Y finalmente, si en doctrina del apóstol ya comamos, ya bebamos, ya hagamos cualquiera otra cosa, todo debemos hacerlo como el grande Loyola á mayor gloria de Dios, *ad majorem Dei gloriam*; sigamos esta grande empresa en que se interesa nuestra misma existencia, para perpetuar el triunfo que nuestra patria reportó en este día 25 de la tiranía, y para consagrar con este acuerdo al Señor de la patria un sacrificio de gloria, *afferte Domino patriae... gloriam*; é igualmente otro de honor *et honorem* en memoria del triunfo que Jesús sacramentado ha reportado de la heregía que es la materia de la segunda parte.

*Segunda parte*

Desde el mismo tiempo en que nuestro Señor Jesucristo enseñó á los hombres la católica verdad del augusto Sacramento del altar, asegurándoles que su carne sería una verdadera comida y su sangre verdadera bebida *caro mea vere est cibus et sanguis meus vere est potus* [Joan. 5. v. 56]; ya este sacrosanto dogma de nuestra religión, que justamente se llama por excelencia el misterio de la fé, *mysterium fidei*, por creerse en él no sólo lo que no se vé como en todos los demás, sinó también lo contrario á lo que en él se vé, padeció la más terca y adusta contradicción; pues muchos de sus mismos discípulos, dice el evangelista San Juan, se retiraron enfadados de su compañía, diciendo: Dura es esta doctrina: ¿quién es capaz de oirla sin escándalo? *durus est hic sermo quis potest eum audire* [Joan. 6 v. 61]. Entonces, convirtiéndose el Salvador á sus doce apóstoles, les preguntó quejoso: «¿Vosotros tambien quereis apartaros de mí, teniendo por increíble esta mi doctrina?» Y tomando la palabra mi padre San Pedro, como se acostumbraba por ser el príncipe de ellos, le respondió: «¿Adónde, Señor, hemos de ir? Tú tienes palabras de vida eterna, nosotros la hemos creído y hemos conocido que eres Cristo, hijo de Dios» *ad quen ibimus? Verba vitae aeternae habes. Nos credimus et cognovimus quia tu es christu filius Dei* (31). Respuesta tan valiente y expresiva, según San Cirilo, que en nada cede á aquella otra gloriosa confesión, en que, según San Mateo, le confesó por hijo de Dios vivo y por la cual mereció ser instituido piedra fundamental de la iglesia y portero del cielo.

Decidid de lo dicho, que el mismo dogma de la divinidad de Jesucristo acredita el de su real presencia en este sacramento, y al mismo tiempo, que si sus mismos discípulos contradijeron tan tercamente esta doctrina la más interesante á los hombres, en que se les promete un don divino, que se ha negado á los mismos ángeles, como bellamente cantó un poeta: ¿Quién tal maravilla vió que no se admire y asombre, siendo que Dios le dá al hombre lo que al angel no le dió? Nada debemos extrañar que los españoles nuestros padres contradigan tan tenazmente el sistema de la patria, que igualmente nos promete á todos la felicidad, pues, según el común adagio, la verdadera patria del hombre no es donde nace, sinó donde pasce. *vera homines patria non est ubi nascitur, sed ubi pascitur*.

En verdad, señores, si los mismos hijos del Padre Celestial, tu-

vieron por tan duro este divino pan, que los juzgaron incapaz de masticarlo y gustarlo con el paladar de la fé, que es el oído, *fides ex auditu* [Ad. Rom. 10 v. 17], ¿cuál os parece habrá sido el concepto de los herejes, sus encarnizados rivales, que, como demonios encarnados, han vomitado contra él en todos los siglos las más horrendas blasfemias? En vano Jesucristo nos explicó su real presencia en la sagrada eucaristía con un lenguaje tan claro, que en sentir de San Hilario, no nos dejó el menor rastro de duda, *de veritate carnis et sanguinis non relic tus est ambigendi locus* [Lib. 3 de Trinit.] la hidra infernal de la herejía ha hechos en todos sus tiempos los mayores esfuerzos para ofuscar esta divina verdad y desmentir esta fineza príncipe, con que este fenix amante selló las obras de su amor á los hombres, *cum dilexisset suos in finem dilexit eos* [Joan: 13, v. 2]. Pero al fin Jesús Sacramentado ha triunfado de todos sus enemigos y la fé de su real presencia en este Sacramento de su mayor humildad y amor, se ha cimentado aunque á mal de su grado en las cuatro partes del mundo, como lo acredita la divina festividad del *Corpus*, que, según la declaración del santo Concilio de Trento, se celebra desde el siglo XIII de la iglesia en memoria de tan insigne triunfo, indicando para ello el mismo Dios su voluntad por medio de la siguiente auténtica revelación.

En León de Francia, vivía Santa Juliana, religiosa del Cistér, á quien siempre que se ponía en oración, se le presentaba el emblema de una hermosa luna, pero con el parcial eclipse de cierta fracción en lo esférico de su globo, que la afeaba. Consultó luego á Dios el significado de aquella misteriosa visión, y se dignó el Señor decifrarle el enigma diciéndole, que en la luna estaba simbolizada la iglesia católica y en aquella afeante facción el defecto de cierta festividad, que era la solemne y triunfal de su cuerpo. Sin embargo la santa vírgen, aunque inflamada en la devoción de este adorable sacramento y sumamente deseosa de tan sagrada institución, ocultó por espacio de veinte años esta divina revelación, recelando que semejante novedad causase algunos disturbios en la iglesia y algunos quebrantos en su persona. El evento probó la prudencia de este recelo, pues apenas la dió á luz por mandato de su confesor, se conmovieron el clero y religiones ¡y ella tratada de ilusa fué vergonzosamente expulsada de su monasterio hasta la muerte! ¡Ah, carácter y condición humana, que juzga criminales las más heroicas y loables empresas! En vista de este suceso, nada debe maravillarnos que nuestro sistema de la patria tropiece en tantos escollos. Pero como Dios es constante en

sus obras, reiteró la misma revelación á su sierva santa Eva, también religiosa del Cistér, la cual con una valerosa osadía la comunicó sin tardanza al arcediano de aquella insigne catedral, y luego que lo vió elevado a la silla apostólica, con el nombre de Urbano IV, instó por su ejecución, como lo verificó este sumo pontífice por una solemne constitución, cooperando á esta grande obra el angélico doctor santo Tomás, quién fué el autor de todo el admirable oficio de esta festividad y su octavario. En los siglos siguientes, han confirmado esta institución y la han llenado de gracias, indulgencias y privilegios los sumos pontífices y concilios, de los cuales el Tridentino último general el más espectable, la apellida el triunfo de Jesús sacramentado.

En efecto, señores, como Jesucristo en la sagrada eucaristía yace obediente no sólo hasta la cruz, sinó hasta la consumación de los siglos y sumamente humillado y abatido, así con las humillaciones voluntarias, que él eligió para acreditar nos su amor, las que son para nosotros un manantial inagotable de gracias; como son las humillaciones involuntarias á que le ha sujetado nuestra ingratitud y las cuales son por consiguiente un imán de los más terribles castigos, era muy debido que la iglesia estableciese en su culto, una fiesta, que, al mismo tiempo, fuese de acción de gracias y en honra de sus primeras humillaciones con el sacrificio de un amor agradecidos; y una fiesta de desagravios y en espiración de sus segundas humillaciones con el sacrificio de un amor penitente, la cual doble fiesta viniese á ser en consecuencia un triunfo público, un triunfo universal de Jesús sacramentado.

Tal es, católicos, la presente festividad. Es en primer lugar un triunfo público, que por su misma publicidad ennoblece, realza y honra cuanto es posible sobre la tierra las humillaciones de Jesucristo. Porque aquel Dios, á quien adoramos en la eucaristía, deja especialmente en este día, de ser un Dios oscuro y desconocido, pues sacándole nuestra madre iglesia de los sagrarios, donde reside y del recinto de los templos, que le albergan, le conduce y pasea á la vista del cielo y de la tierra por las calles y plazas de las villas y ciudades, sirviéndole de real carroza las manos de sus sacerdotes, de soberano docel un brillante palacio y de ilustre comitiva todo el pueblo cristiano. En este sacramento, había perdido el Señor en cierto modo, su grandeza, su poder y su magestad; pero hoy todo lo resarce con la pública confesión de su divinidad, que le tributa toda la iglesia católica. Así el hereje y el libertino, que por consultar solamente á sus sentidos y dar oídos á las preocupaciones de su imaginación, no pueden resol-

verse á creer, que habita realmente en nuestros tiempos el Dios de la magestad, se convencerán á lo menos que el Dios, á quien adoramos en nuestros altares, es aquel mismo Dios á quien la iglesia ha adorado en todos los tiempos. Por esta razón, dice el santo concilio de Trento, atrévase en los demás días la herejía á insultar á Jesús sacramentado, pues es público y notorio es la densa niebla de error, auxiliado del de la novedad é indocilidad suele cegar á las almas: pero avergonzada y confusa en este día, no sabrá sinó consternarse y reventar de envidia al ver á nuestro Dios honrado con tan solemne y obsequioso culto, reconocido por tantos pueblos y confesado por una iglesia tan pura, tan santa, tan antigua, tan numerosa, tan universal y tan verdadera, según todos sus caracteres ó notas, *ut adversa in conspectu tanti splendoris vel tabescant, vel recipiscant*.

La presente festividad es tambien un triunfo glorioso de Jesús sacramentado, que hace glorioso sus mismas humillaciones. Porque hoy la iglesia se vale de cuanto hay más majestuoso en sus augustas ceremonias y demás precioso en sus tesoros, para hacer más plausible este triunfo de su esposo. Hoy es cuando las hijas de Sion se despojan de las ricas joyas para adornar su tabernáculo; la opulencia de Egipto se traslada á Israel y hasta la tierra se desnuda de sus flores por hermosear los templos y los sitios de su paseo. Hoy toda grandeza se aniquila y oscurece con el resplandor de la magestad que rodea á Jesucristo: los majistrados, de quienes dependen las vidas. las honras, las haciendas é intereses del público, descienden de sus terribles tribunales para postrarse á los piés de aquel que decidiera de su eterna suerte; los soldados le confiesan por el Dios de las batallas y de las victorias y los reyes abandonan sus tronos y mancomunados con la plebe, le rinden los más religiosos acatamientos. Hoy finalmente parece que se borran y anulan esos nombres y dictados de jueces, de conquistadores y de monarcas, quedando sólo el de cristiano católico y adorador de Jesucristo, pues en tanto número de reinos no se reconoce, en este día, sino este gran Señor como único rey del cielo y de la tierra. Sin duda que este es aquel gran día, que, según David, hizo el Señor para nuestra alegría, y, según Isaias, para su exaltación y gloria en galardón de sus humillaciones, *exaltabitur autem solus Dominus indie illa [Isai, cap. 2, v. 11]*.

La actual festividad finalmente, es un triunfo universal de Jesús sacramentado, en cuanto á las personas, lugares y tiempos. En cuanto á las personas; porque en ella todo sexo, toda edad, todo estado, toda condición concurre y se replega para darle adoraciones: no sólo el

religioso contemplativo, que ora en el silencio del claustro; no ya solamente las almas fervorosas, que vuelan á un templo desierto á conversar con el Dios de su corazón sino todo el pueblo empapado en las avenidas de su religión inunda su santuario con las olas de su concurso, viene á buscar en él á este su amoroso Dios siguiéndole sus pisadas y celebra su victoria y triunfos con inciensos, músicas y cánticos devotos. En cuanto á los lugares; porque no se limita al recinto de una ciudad, provincia ó reino, antes bien es la fiesta de todos los pueblos del mundo católico. Por donde quiera que el sol esparce su luz, en este día, mira postrados á los piés de Jesucristo patente en este sacramento, las diversas naciones que habitan el mundo antiguo y nuevo, las cuales á porfía se disputan la gloria de rendirle más obsequios. Y en cuanto á los tiempos; porque tendrá la duración de la iglesia que es hasta la consumación de los siglos, renovándose mientras tanto en cada uno de sus años. En vano os fatigais árbitros y señores del mundo, conquistadores y semidioses de la tierra, en perpetuar vuestros nombres y trofeos, grabándolos en mármoles y bronces, para redimirlos del cincel de los tiempos; siempre esos pomposos monumentos de vuestra soberbia sabrán á la fragilidad de la mano mortal que los erigió, y vendrán á ser pábulo de su voracidad á pesar de vuestros extraordinarios esfuerzos para ser inmortales. Ni así el sacrificio de honor, que en este día se consagra á Jesús sacramentado, el cual entre las vicitudes de los tiempos durará hasta la más remota posteridad. Quizá nuestros descendientes ignorarán la historia de nuestro siglo, y los sucesos que envolverá el curso de nuestro sistema patrio: tal vez hablarán otro idioma y adoptarán diversas costumbres, pero jamás ignorarán los respetos y obsequios con que nuestra devoción grata y contrita honró y desagrávió á Jesucristo humillado en la eucaristía y con este acuerdo emulándonos este divino carisma á pesar de la distancia de los siglos, se lo consagrarán mejorado. ¡Ah, señores, cuán justo era que el eterno padre le exaltase á su hijo humillado en el altar, á ésta celsitud de gloria para que en su divina presencia le doblasen la rodilla los cielos, la tierra y los abismos — es decir, los ángeles, los hombres y los demonios, la presente en este sacramento, y que por el ministerio de su iglesia le mandase consagrar este sacrificio de honor! Las santas escrituras nos testifican que el santo rey David honró con un sacrificio semejante el arca del antiguo testamento, cuando la trasladó á la capital de su imperio para que reinase con él aquel gran Dios por quien él reinaba. No se vió jamás en Israel ceremonia más au-

gusta, ni más solemne procesión. Los sucesores de Aaron, los sacerdotes, los levitas iban delante del arca con vestiduras de pompa y gala; seguíanse los magistrados, las cabezas de familias y los ancianos del pueblo, adornados con sus correspondientes insignias; y en pos de ellos el santo monarca en medio de sus cortesanos, modestos y religiosos, asociado de aquellos valientes soldados que le ayudaron á cantar tantas victorias, despojado de la real diadema y entreverado con el pueblo sin conservar otro distintivo, ni preminencia de la magestad y de la púrpura, que el derecho de dar mayor ejemplo y rendir mayores obsequios al Señor de la patria figurado en el arca Santa de Jesús sacramentado. Todo Israel, todo Judá, todas las tribus y toda aquella posteridad de Abraham tan numerosas como las estrellas del firmamento y las arenas del mar, todos acompañaban al Señor en aquel símbolo eucarístico.

Subía y se esparcía por los aires el humo de los inciensos y perfumes; resonaban los valles y montañas con músicas armoniosas y cánticos de alegría y corría por la tierra en raudales la sangre de las víctimas y toda la nación embebecida del espíritu del Santo rey, que gobernaba, se empleaba en alabar, bendecir é invocar al Dios de sus padres [*1 Reg. cap. 11, v. 63*].

¿Pero que mucho, que David el más santo de todos los reyes consagrara al Señor de la patria por el misterio de la sinagoga, este sacrificio de honor en el prototipo de este Sacramento; si en testimonio de las mismas escrituras aún los reyes paganos honraban á sus ministros ó validos ó bien símbolos de este divino Señor con esta clase de honores?

Así Faraón á José, cuando le mandó vestir su real púrpura, aderezarle su collar de oro, anillo y cetro y pasearle con su regia carroza por las plazas y calles de Egipto [*Genes. 41*]; Darío á Daniel, cuando le mandó hacer igual obsequio por las de Babilonia [*Dan. 6*]; y Asuero á Mardoqueo, cuando le mandó honrar del mismo modo por las de Susan, gritando un pregonero *Así honra el Rey á quien es digno de ser honrado* [*Sther. 6*]. Finalmente; al modo que nuestros tiranos honraban anualmente el triunfo de su tiranía con el paseo del real estandarte por las plazas y calles de las poblaciones; y nosotros en igual forma, pero con mejor motivo honraremos el triunfo de nuestra patria con el estandarte nacional, que hacemos festivo este dichoso día de nuestra regeneración política: así era muy debido, justo y en cierto modo necesario, que con una demostración semejante honraremos también anualmente el brillante triunfo que Jesús

sacramentado ha obtenido de la herejía. Esta con ocasión de esta festividad sagrada se despecha y se acoje al partido de una vergonzosa fuga, como lo hace la tiranía con motivo de esta festividad cívica, el blasfemo Lutero, uno de los mayores corifeos de los secretarios, prorrumpió en esta horrible blasfemia: «*no hay fiesta que más aborrezca mi alma, que la fiesta del cuerpo de Cristo*» *nullum festum magis odit ánima mea, quan festum Corporis Christi*: en esta inteligencia, como buenos cristianos y buenos ciudadanos, celebrad ambas festividades y paseos con un espíritu verdaderamente religioso, y habreis logrado consagrar al Señor de la patria los sacrificios de honor y de gloria que os demanda el Rey Profeta, *afferte Domino patriae . . . gloriam et honorem*. Basta.

Soberano Señor y amabilísimo padre de la patria celestial y terreno, que por no arredrar á nuestros tímidos hijos con el resplandor de vuestra inefable magestad, te disfrazas cual divino Moisés en esa montaña santa del altar con el cándido velo de sus frágiles accidentes del pan! ¡Cuán glorioso te ostentas, este día, aún bajo ese maravilloso disfraz! ¡O ciudad santa de Jerusalen, donde reinas á rostro descubierto, sin enigmas ni celosias! ¡Cuándo tendré la dicha de penetrar tus santos muros, pasear tus anchurosas calles y contemplar tus amables moradas! ¡Cuándo llegará aquel feliz instante, en que saliendo de este valle de lágrimas, sea trasladado á esa Sion celestial! ¡Cuándo os veré albergar en vuestro regazo aquellas amorosas ansias y suspiros de los bienaventurados, que solo se sustentan con el fuego de nuestro amor!

¡O qué veloces correrán las horas entre los embelesos de tan extático gozo; y los siglos parecerán como el día de ayer que pasó! Pero si alguna vez es posible percibir alguna dulzura ausente de vos, sin duda es en este día, en que la iglesia y la patria celebran de acuerdo con la más admirable alianza, sus más solemnes aniversarios y hacen bajar á la tierra las festividades del Cielo. Si; porque sólo hoy veo que las lenguas de todos los mortales se desatan para agradecer vuestros beneficios; que exhalados todos como místicas aromas, corren y se anticipan á aplaudiros y acompañaros por la carrera por donde salís triunfante, tremolando los pendones y estandartes de la religión y de la patria; y que los cielos y la aurora testifican vuestra gloria que nuestro santo nombre se oye en el mediodía y que los más poderosos monarcas se rinden á vuestras plantas.

Aceptad, pues, en loor de tan festivo día los sacrificios de gloria y honor. que en él os consagramos, y dadnos en retorno un amor

tan grande á nuestra patria, como el que vos tuvisteis á la vuestra, que moristeis por salvarla; para que sin desmayar un ápice en la lid presente, incrementemos siempre el mismo entusiasmo, que anualmente nos inspiran estas fiestas Mayas, y con este consigamos también terminarla con honor y gloria, y después pasar á la bienaventuranza eterna. AMÉN.

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

ARMANDO TONELLI, *Así hablaron ellos*. Editorial Guadalupe. Buenos Aires. 1959. 128 p.

No se trata de un libro, ni siquiera de una publicación de hondura o de prestancia intelectual. Se trata de un acervo de recortes periodísticos, más o menos jerarquizados en su presentación. Los *ellos* del título son, como leemos en la introducción, *las figuras cumbres del liberalismo en nuestro país y del extranjero*, y de *ellos* toma el autor algunas páginas que dicen en favor de la Iglesia o de sus instituciones.

El volumen se abre, sin embargo, con lo que dijeron contra la Iglesia, dos liberales, ya bien olvidados felizmente. David Peña: *La República Argentina es el país que mayor cantidad de manos muertas eclesiásticas tiene*, y Enrique Dickmann: *A todos los curas, a todos los sacerdotes y a todos los obispos los mandaremos a trabajar la tierra en los territorios nacionales, que necesitan labradores y no capellanes*.

Pasa después, valiéndose generalmente de testimonios liberales, a exponer los méritos de un Padre Perdriel, a quien se encomendó escribir la historia filosófica de la Revolución, de un Fray Bauzá, capellán y ecónomo de San Martín, de un Fray Justo Santa María de Oro, a quien debemos el ser lo que somos, republicanos; de un Fray Luis Beltrán, arquímides del Ejército Libertador, de un Presbítero Antonio Sáenz, que miró por la dignidad de la Nación y fundó la Universidad de Buenos Aires; de un Mamerto Esquiú, a quien el autor llama el *santo de la Constitución*, etc.

Algunas de estas páginas son, sin duda, novedosas, aun para los historiadores, como la página 13 donde leemos:

*Al ocuparse de la personalidad del sacerdote Dr. Antonio Sáenz, el Dr. Ricardo Levene dice —entre otras cosas— en una colaboración aparecida en el diario "La Nación":*

*El doctor Sáenz recuerda un antecedente histórico que habría podido ser de graves consecuencias en el porvenir de nuestro país, a no mediar la acertada resolución que motivó.*

*Durante la época anárquica, en el año 1819, un comisionado inglés solicitó*

que se concediesen para los emigrados de su patria que salían anualmente, un espacio de noventa leguas de terreno, entre los ríos Paraná y Salado, y se les permitiese formar las poblaciones y dictar sus leyes municipales. El doctor Sáenz [el presbítero Dr. Sáenz], que fué el encargado de examinar esa solicitud, aconsejó que se negaran semejantes pretensiones contrarias a la soberanía y dignidad de la Nación. RICARDO LEVENE: *El Doctor Antonio Sáenz*, en *La Nación*, Bs. As., diciembre 17 de 1939.

En la página siguiente se transcribe otro hecho altamente honroso para la Iglesia, y el autor lo hace, valiéndose del discurso que en 1950 pronunció el entonces rector de la Universidad de Buenos Aires, arquitecto Otaola:

*Cuando en 1950 dicha Universidad otorgó el título de Doctor "honoris causa" al Legado Pontificio Cardenal Ernesto Ruffini, el rector de esa alta casa de estudios, arquitecto Otaola, pronunció un erudito discurso en el que, entre otros conceptos, expresó:*

*De los seminarios y de la acción de los hombres de la Iglesia, nació la conciencia que habría de impulsar el deseo de fundar universidades, y así surgió la idea de establecer una en Buenos Aires.*

*Fué el presbítero Antonio Sáenz quien impulsó definitivamente con su prédica, con su iniciativa y con su solicitud a los hombres de gobierno, Pueyrredón, primero, luego Rondeau, y, finalmente, Rodríguez, e hizo posible el establecimiento de la Universidad de Buenos Aires.*

*El promovió este pensamiento; ha inculcado sobre él sin cesar; ha allanado dificultades que demandan tiempo y trabajo y tiene deseos eficaces de ver concluida esta obra.*

Tal lo que dice el mismo Rondeau, en su nota al Congreso pidiendo permiso para la fundación, el 15 de enero de 1820. Nació, finalmente, bajo el signo de la cristiandad, la Universidad de Buenos Aires, el 12 de agosto de 1821.

*Tuvo el propio Dr. Sáenz la misión de estructurar las bases de su organización y fué su primer rector.*

Terminaba su discurso el arquitecto Otaola con estas palabras:

*Esto, al decir del Dr. Nicolás Fasolino, enseñará siempre que la Universidad de Buenos Aires ha nacido en brazos de la Iglesia porteña, y que el primer establecimiento científico, de que se gloria con razón nuestra República, debe su existencia al entusiasmo, actividad y desprendimiento de los hombres de sotana.*

Muchas otras páginas son tan elocuentes como las citadas. Así la que reproduce aquella frase de Vélez Sársfield: *Los franciscanos fueron los primeros sacerdotes que pasaron a América. La historia de sus empresas religiosas no tiene igual en la historia eclesiástica, ni el mundo jamás vió apóstoles tan incansables y celosos. Tal vez a ellos, más que a las armas españolas, se debió la conquista de América. Esparcidos en los desiertos del Nuevo Mundo, estaban a la cabeza de las reducciones y de los primeros pueblos de indios que se formaron.* (DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD: *Relaciones del Estado con la Iglesia*. Edición de la Biblioteca Argentina, dirigida por Ricardo Rojas. Librería "La Facultad", Bs. As., 1930. pág. 249).

Tomándolo del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, setiembre 27 de 1912, p. 1039, reproduce lo que, contra el diputado Justo, dijo el Dr. Carlos Gómez:

*No necesito hablar de la sabiduría de los padres jesuitas, ni de la disciplina que saben imprimir en sus institutos de enseñanza. Son ellos, como todo el mundo lo sabe, hombres dedicados por completo al estudio de todas las ciencias y especialmente a la educación de la juventud, viniendo a formar algo así como el ejército de línea del catolicismo, ejército que ha sabido imponerse al respeto de todos los liberales y que está compuesto por hombres de primer orden, especialistas casi todos y muchos de ellos sabios de alto renombre en el campo de la ciencia...*

*Ahora, señor Presidente, por lo que respecta al colegio de Santa Fe, mi opinión no puede ser sospechosa para el señor diputado Justo, desde que yo pertenezco hace tiempo a la clase de hombres que se llaman liberales. Son diestrisimos educadores: saben hacer estudiar con fruto, saben infundir en el alma del niño sentimientos de respeto y de orden, sin los cuales no es posible hacer fácil el camino de la vida.*

Después de hacer una extensa reseña de las personas educadas en aquel establecimiento de los Jesuitas, prosiguió el diputado Gómez:

*Bien, señor Presidente: Yo he querido con esto cumplir con mi deber de diputado defendiendo al colegio de Santa Fe, que ha prestado y sigue prestando señalados servicios a la causa de la instrucción secundaria. Considero que es completamente inconveniente en cuanto lo comprende el proyecto que se ha presentado, y si llegara a tratarse, mientras ocupe mi banca de diputado, lo he de combatir decididamente. No hay nada que temer, señor Presidente —y en eso tengo más fe que el señor diputado— en las fuerzas y en el espíritu del siglo: no hay que temer, señor diputado, que se deriven males del funcionamiento de estos colegios de segunda enseñanza. Repito, señor Presidente, que es sobre la tolerancia, esa gran virtud, sobre la que se funda la grandeza de todas las naciones contemporáneas. En los colegios más antiguos de Inglaterra y Alemania el espíritu religioso preside la apertura de las clases; y está fresco todavía el clamor de las últimas convenciones realizadas en los Estados Unidos, tanto por los demócratas como por los republicanos, que se iniciaban invocando lo favores de la Providencia por medio de sus sacerdotes...*

*Yo, señor Presidente, saludo desde mi banca de diputado el recuerdo venerado de mis maestros muertos; me inclino respetuoso ante los que mantienen sus tradiciones y, firme en mis convicciones, aplaudo el celo, la disciplina y la energía con que ellos saben desempeñar sus funciones de educadores.*

Curiosamente nos informa el autor que el diputado Roberto Giusti, en la sesión del 17 de mayo de 1932, lamentó que en el Colegio del Salvador, a donde solía ir él a examinar en Literatura, no se glorificara a Mazzini y a Garibaldi, pero agregaba:

*No tengo ningún empacho en reconocer que, por lo que toca a disciplina y corrección de procedimientos, algunos colegios religiosos —el Salvador entre ellos— no ofrecen blanco a la crítica.*

Curiosísimo es el capitulito que Tonelli titula *Donde se canta mejor el Himno de la Patria*, y que contiene este párrafo de Antonio Sagarna:

*Las escuelas salesianas triunfan por su régimen de internado, en general, por sus mejores locales, por virtud de la mayor consagración de sus maestros debido a la disciplina de la Orden, por influjo feliz de la música, los ejercicios físicos y el trabajo manual que prodigan, y porque un sincero y sano espíritu na-*

*cionalista trasunta la vida toda de esos institutos. En ninguna escuela oficial hemos oído el Himno de la patria y canciones escolares cantado con tanto acorde, afinación y entusiasmo, como en las escuelas de niños de esa naturaleza.*

He ahí algunas de las páginas de este librito, tomadas de diversos autores, y a ellas siguen otras que constituyen breves artículos del mismo autor: *El Sacerdote* (pp. 93-96); *Odio y maldad* (pp. 97-104); *El Batallón de Fray Lamas* (pp. 105-108); *Frente a la Indiada o el Padre Bibolini* (pp. 109-112); *Un patriota en la selva chaqueña, el Padre José Zurfluh* (p. 113); *Misionero de los Leprosos: el Padre Fermín Arnau, S. J.* (pp. 114-119); *El fundador del Cottolengo Argentino* (pp. 120-123).

Tal es la naturaleza de este librito, y no dudamos que será de provecho intelectual para algunas personas, atosigadas con las ordinarias lecturas del tipo sectorio de las páginas de David Peña y de Enrique Dickman, con que se abre esta simpática obrita.

JUAN MENA.

WILLIAM J. COLEMAN, *The First Apostolic Delegation in Rio de Janeiro and its influence in Spanish America, 1830-1840*. Washington. 1950; XII y 468 p.

Poco parece conocerse este libro entre nosotros, a pesar de haber aparecido hace diez años, y a pesar de ser tan necesario su conocimiento para entender el gradual desarrollo de nuestras relaciones con la Santa Sede. Coleman se ha tomado un trabajo impropio de investigación en el Archivo Vaticano, donde tuvimos ocasión de revisar los distintos legajos del archivo de la Secretaría de Estado, relacionados con nuestra historia eclesiástica de 1830 y ss., y pudimos comprobar la seriedad y el tesón del autor cuya obra comentamos.

Diversas secciones del archivo de la Secretaría de Estado, del de la Congregación para los Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, del de las Nunciaturas de Madrid y de Viena, de la Congregación Consistorial y de la Secretaría de los Breves: todo ha desfilado bajo el ojo atento y escrutador de Coleman, sin nombrar las numerosas fuentes impresas. Su exactitud y minuciosidad son de admirar. Los pocos errores que comete al trazar el fondo político son de menor cuantía y bien se comprenden por lo intrincado que ha sido la historia de aquellos años turbulentos.

El primer capítulo está dedicado a una substanciosa síntesis, bien apretada por lo demás, de las alternativas seguidas por la diplomacia pontificia con respecto a Hispanoamérica, entre 1814 y 1830. Siguen luego sendos capítulos dedicados a Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Perú. Otro se ocupa de la famosa misión a las repúblicas hispanoamericanas propugnada por Fabbrini, Encargado de Negocios de la Santa Sede ante la Corte de Río de Janeiro. Con los detalles de la última actividad del mismo Fabbrini y con el balance final sobre la década que corre entre 1830 y 1840, cierra Coleman su obra. Agrega un amplio y muy interesante Apéndice.

Debemos llamar la atención acerca de la índole del libro. El campo abarcado

es tan inmenso que al autor le ha sido absolutamente imposible ocuparse de cada detalle con la detención requerida. De ahí que este valioso libro apenas pase de un registro de los documentos contenidos en los archivos indicados más arriba.

P. JORGE NOVAK, S. V. D.

FERNANDO ALVAREZ, *Aventurero y Apóstol*. Editorial Guadalupe. Buenos Aires, 1960. 148 pp. - FÉLIX CHIAPPINI, *El explorador del Mar Verde*. Editorial Guadalupe. Buenos Aires, 1958. 318 pp.

Advirtamos de entrada que se trata de dos novelas. Estrictamente considerados estos dos libros no rozan con lo histórico, sino con lo meramente literario. Pero tienen por base hechos históricos, y nos felicitamos de que sucesos verídicos del pasado hayan merecido de parte de dos escritores de ágil y elegante pluma, el llenar sendos volúmenes de gratísima lectura.

El Presbítero Sánchez Reina fué uno de los sacerdotes de la expedición de Magallanes. Era el Capellán de *La Trinidad*, así como el Padre Valderrama lo era de la *San Antonio*. De ambos se ocupa el autor de esta novela y en torno a la actuación religiosa de los dos hace girar todos los hechos, aventuras y desventuras de aquella gran empresa magallánica. Lo que no es histórico es que el Padre Reina se quedara en tierra *para evangelizar salvajes*, sino en castigo de sus imprudencias y falta de fidelidad a Magallanes.

Pero sea lo que fuere de esto, la novela resulta fundamentalmente histórica y literariamente apetecible para niños, que es para quienes ha sido escrita.

De mayor envergadura es *El explorador del Mar Verde*, ya que se trata del célebre misionero jesuíta Tomás Falkner, cuya vida es ya de suyo tan novelesca, que la novela tuvo poco que agregar a lo que ya había en la historia. El Mar Verde a que se refiere el título es la llanura bonaerense entre Buenos Aires y Mar del Plata, recorrida tantas veces por aquel misionero, a quien cabe la gloria de ser uno de los fundadores de la Reducción de Pampas en la *Laguna de los Padres*.

Su vida como alumno de Newton, su labor en las naos de los negros como médico y cirujano, su conversión al catolicismo en Córdoba y su ingreso en la Compañía de Jesús, sus enseñanzas en la cátedra de matemáticas en la Universidad de Córdoba, el hallazgo que hizo de restos de gliptodonte a orillas del Carcarañá, sus andanzas y sus cariños por los indios Pampas, su expulsión del país en 1767 y su regreso a Inglaterra, han proporcionado al señor Chiappini hechos reales que ha sabido novelar con habilidad.

Si *Aventurero y Apóstol* parece ser la obra primera de un joven novelista, *El explorador del Mar Verde* es obra de un escritor ducho en el arte de la narración, y con la mágica varita que tiene en suspenso la atención a sus lectores. Fernando Alvarez, sin embargo, muestra tener dotes tales que, con el correr de los años, podrá competir dignamente con Félix Chiappini.

JUAN B. ALQUIZALATE.

VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina. Fin del régimen de gobernadores y creación del Virreinato del Río de la Plata (1700-1800)*. Unión de Editores Latinos. Buenos Aires, 1959. 673 p. a dos col. Con illus.

Es éste el volumen tercero de la magna *Historia de la Argentina* que, desde 1956, viene publicando el profesor Vicente D. Sierra, y aunque el editor nos informa que, si no es un *best seller* es un muy *buen goodseller*, esto es, se ha vendido y se vende, no obstante su alto precio, en forma continuada y abultada, la crítica apenas se ha ocupado de ella.

Como acaeció con los dos tomos anteriores, se ha hecho un gran silencio en torno de este tercer tomo, silencio que no nos explicamos, sino atribuyéndolo al sectarismo, al despecho o a la envidia. No es el concepto que nos merece el gremio de los historiadores, pero al fin son hombres, y al ver que haya quien publica infolios, mientras ellos publican folletos, no es cosa que les halaga, y ante la realidad, que podríamos calificar de asombrosa, pues tanto tiene de esa índole, han preferido callar.

Algunos, evidentemente, no simpatizan con la ideología del autor, y se percatan que esta obra es destructiva de cuanto habían considerado de realidad histórica, ya que está en las antípodas de los Quesada, de los V. F. López, de los Agustín García y demás escritores liberales, quienes, entre nosotros, han sido los fautores de la pseudo historia que hasta ayer ha imperado.

Los tres ingentes volúmenes, con sus 600 páginas a dos columnas, de letra menuda, cuando no menudísima, constituyen la única historia integral e imparcial, de lo que fué la niñez y juventud de la patria, o sea de sus antecedentes coloniales. Historia integral hemos dicho, ya que es política, es militar, es eclesiástica, es cultural, sin que aspecto alguno del pasado quede en el olvido. Por otra parte, en esta obra, nada hay de polémicas, nada de afirmaciones y de exabruptos, nada de frases sonoras y de exclamaciones retóricas, pero hechos concretos a granel, expuestos sin animosidades algunas; antes, con la frialdad propia del verdadero historiador, y esos hechos concretos hacen que esta obra sea un muro de granito que no es fácil derribar.

Después de leer despaciosamente estos tres tomos, que son no la mejor, sino la única, verdadera historia de la Argentina, con anterioridad a 1810, le parece al lector oír una misteriosa voz que le repite aquella expresión que oyó el rey Clodoveo: *quema lo que has adorado, y adora lo que has quemado*, esto es, deja de lado todos los prejuicios y sandeces con que te han atiborrado y envenenado tantos libros apasionados, y persuádate que aquí tienes la verdad del pasado.

Esto explica el despecho que, en no pocos, ha producido y produce esta obra, como se vió muy a las claras en la nota bibliográfica que uno de los grandes matutinos bonaerenses estampó, meses atrás, a propósito de ella, frases tan banales que se podrían aplicar a cualquier famélico texto escolar. Ponderó, sin embargo, el buen papel, las ilustraciones, la excelente encuadernación...

El hecho confirma uno de nuestros viejos presentimientos: somos un pueblo sin unidad nacional, lo que quiere decir que somos dos o más pueblos. El artículo

lo 8° de la ley 1420, obtenida entre gallos y media noche, en 1884, ha descuartizado el alma nacional, y mientras unos seguimos la ruta que nos ha trazado nuestra historia, otros han echado por caminos errados, y han tirado por la borda todo lo que significa tradición hispana y católica. Vicente D. Sierra, como es obvio, no se propuso escribir una historia eclesiástica, y menos aún pretendió ser un apologeta de la historia de la Iglesia en la Argentina, pero como ella está tan trabada y tan unificada con la historia civil, se ha ocupado extensa e intensamente de sus actividades.

A esas causales atribuimos el silencio que se ha producido en torno a la magna, y podría decirse, máxima obra de Sierra, pero ese silencio puede ser, a su manera, un homenaje, como resultado de la sorpresa y de la admiración que en ciertas gentes ha causado esta Historia de la Argentina, así por su extensión, como por su intensidad, así por su información como por su presentación, así por la seguridad criteriológica del autor, como por su estilo elegante, vívido, claro y preciso, así por el formato de los volúmenes como por la presentación tipográfica de los mismos. Es posible que en más de uno, el silencio responda a un tal homenaje, pero tememos que sea el caso de muy pocos.

Pero la mayoría de los que han hecho el silencio más grande en torno a esta obra excepcional y monumental, lo han hecho por causales que no les honra, y ante la imposibilidad de atacar, cuando menos de derrocar, el ingente monumento *aere perennius* de Sierra, han tratado de echar una sombra negra sobre el mismo, tildando a su autor de *revisionista*. Tirada esta piedra, cuya fuerza creían comparable a la que David arrojó a la frente de Goliat, se han tranquilizado y vuelto a la normalidad. La victoria era de ellos. El liberalismo había escrito una historia argentina, que era y es una torpe mistificación, pero al notar sus patrocinadores que hay quienes levantan el telón de la verdad, protestan contra el intento. *Lo dijo V. F. López; Mitre ha escrito; leemos en Ingenieros; Juan Agustín García ha probado; Groussac ha afirmado*, y, ante estos asertos, no hay, ni puede haber, para ciertos espíritus, pruebas en contra; ¡y pensar que los más opuestos a lo dogmático en lo religioso, son por lo general los más dogmáticos en lo no religioso!

No faltan quienes echan en cara, como un agravio deshonroso, el que no acepte uno los dogmas de los Mitre, de los López, de los Agustín García, y los tildan de *revisionistas*. ¿Pero no es de la esencia de la historia el que sea revisionista, esto es, susceptible de nuevos esclarecimientos? ¿Por qué la historia ha de ser dogmática?

El hecho evidente es que la monumental obra de Sierra ha perturbado a no pocos sedicentes historiadores, para quienes el tiempo y pacífico reinado del laicismo era ya una conquista definitiva, aun en el terreno de las especulaciones filosóficas y en el de las disciplinas históricas, y comprueban ahora que hasta el terreno que pisan se abre para devorarlos. Habían construido sobre arena y el torrente de la verdad lo derribó todo. Habían dado las espaldas a la luz, habían falseado toda la historia patria anterior a 1810; habían intoxicado las almas de nuestra niñez y juventud con la mentira, pero ésta ha aparecido en toda su vileza, y ella y ellos se sienten corridos. La lluvia torrencial, producida por los tres volúmenes, que lleva publicados el profesor Sierra, les ha privado de los afeites, tan postizos y tan gaiteros, con que aparecían.

Tal vez lo que más les molesta, en el presente caso, es que el profesor Sierra

estuviera otrora en la misma vereda que ellos, pero habiendo visto la luz, no pecó contra ella, antes pudo decir como Newman: *I never sinned against the light*, jamás he pecado contra la luz. Lugones, Rojas, Groussac y tantos otros dejaron de pecar contra la luz, cuando ya habían entrado en la etapa postrera de sus existencias, lo que es perdonable para ciertas gentes, pero no lo es el que se les abandone en la plenitud de la vivencia, y más aún si ese abandono resulta tan victorioso, como en el presente caso.

Pero dejando de lado las posibles causas del gran silencio en torno a la gran *Historia de la Argentina*, digamos que este tercer tomo no solamente no desmerece de los dos anteriores, lo que es mucho decir, sino que los aventaja, ya que la faz cultural, que para el profesor Sierra vale inconmensurablemente más que la militar, tiene en este volumen unas proporciones tales que puede decirse que un tercio del magno volumen es la exposición de la cultura rioplatense en el siglo XVIII, y de ella surgieron, porque en ella habían vivido, los hombres de 1810.

Sigue el autor el orden cronológico de los sucesos, el que obviamente corresponde mejor a la realidad de los mismos, y así va de gobernador a gobernador y de virrey a virrey, apuntando los hechos de la etapa gubernamental de cada uno de ellos, pero con singular habilidad y barajando los sucesos, sin confusionismos ni omisiones, expone con inmenso caudal de noticias todas las peripecias de la Colonia del Sacramento, pero a la luz de los sucesos de Europa; y el comercio negrero, con el Asiento, pero en función de las demandas de los ingleses, y sabiamente historia el Tratado de 1750, pero en el gran cuadro de las ambiciones lusitanas, y otro tanto hace el autor en otros temas, como en lo referente a la expulsión de los jesuitas. Aun la cultura rioplatense, tan espléndida en el siglo XVIII, fué una réplica de la Europa, y como apunta Sierra, en manera alguna inferior a la predominante en la Península, sino superior a ella. Los muchísimos extranjeros cultísimos, que había en el país, contribuyeron sin duda a este fenómeno: los Orosz, los Falkner, los Baucke o Paucke, los Sepp, los Van Suerck y tantos otros.

Como expone bellamente el profesor Sierra, es a dos sacerdotes, a un austriaco, Juan Bautista Neumann, y a un español, José Serrano, que se debió la primera imprenta que hubo en tierras argentinas, no importada, sino fabricada toda ella, incluso los tipos o caracteres, en el país, y en ese taller se imprimió en 1705 un volumen que es uno de los libros más preciosos salidos de talleres argentinos.

Después de recordar cómo, y muy principalmente por obra de la Iglesia, fueron pululando por doquier escuelas y colegios, dedica algunas páginas a las dos Universidades, establecidas en el siglo XVII, y a continuación, y con hechos concretos, y con excelentes ilustraciones pone de relieve todo lo realizado por geógrafos e historiadores, poetas y prosistas, matemáticos y astrónomos, naturalistas y etnógrafos, médicos y músicos, estatuarios, pintores, etc.

Nada de todo esto hallará el lector en otras historias argentinas, ni en la tan desigual y tan improvisada *Historia de la Nación Argentina*, aunque tenga a su favor el patrocinio de la Academia Nacional de la Historia. Una ligera comparación entre los tomos publicados por esta institución y los publicados por Sierra, pondría de manifiesto cómo éstos llevan mil codos de ventaja a aquellos

en seriedad de información, en homogeneidad de criterio, en integridad de visión histórica, y en algo que, aunque sea secundario o terciario, es de imponderable valor: en estilo. Con el correr de los años, la erudición es superable, la información es completada, pero el estilo, cuando es de prestancia, como en el presente caso, es inmortal.

En este tomo tercero, consagra Sierra una sección del capítulo 2 a *Fray Gabriel de Arregui, gobernador del Obispado de Buenos Aires* (págs. 48-50), otra en el capítulo 3 a *Fray Pedro Fajardo, obispo de Buenos Aires* (págs. 82-84), y a continuación: *Clérigos presbíteros de la diócesis de Buenos Aires* (86-87), *Instalación de la provincia dominica de San Agustín de Buenos Aires* (87-88), *El dominico argentino Pedro Domingo de Negra* (88), y más adelante *El Obispado del Paraguay. Fray José de Colos* (100-101), *Las misiones jesuíticas del Paraguay pasan a jurisdicción de Buenos Aires* (102), *Fray Juan de Arregui, Obispo de Buenos Aires, propone un trueque de obispados* (105-108), *Los ingleses en Buenos Aires y su conversión al catolicismo* (114), *Muerte de Monseñor Arregui y la diócesis a cargo del Vicario Verdum* (115-120), *Reducciones entre los indios Pampas* (123-125). Todo esto en el capítulo 4. En el 5 hallamos estas secciones: *La primera reducción de indios Lules* (145) y *de Vilelas* (159), *Mons. Gutiérrez y Ceballos, Obispo de Tucumán*. En el capítulo 7 *El Visitador Vázquez de Agüero y las calumnias contra los jesuitas* (183-186), *José de Peralta y Barrionuevo, Obispo de Buenos Aires* (186-188), *Instalación del Convento de Santa Catalina* (188-189), *El padre José Quiroga y la exploración de las costas patagónicas* (194-197), *El viaje del Padre Cardiel al Río Sauce* (191-193), *Comienzo de las reducciones santafesinas* (193-194), *Desarrollo y extensión de las misiones en el sur de la Provincia de Buenos Aires* (201-204), *El Obispado de Buenos Aires en sede vacante* (206), *Cayetano Marcellano y Agramonte, obispo de Buenos Aires* (206-209), *El breve episcopado de monseñor José Antonio Barzurco y Herrera* (209).

He aquí los temas de carácter eclesiástico que, englobados con los de índole civil o profano, desarrolla el autor en las doscientas primeras páginas de este tomo, y no son sino una leve indicación de todos los de igual naturaleza que con evidente satisfacción desarrolla Sierra. Todo el capítulo 3 de la segunda parte está consagrado a la Expulsión de la Compañía de Jesús del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (341-359), y todo el capítulo 4 de esa misma parte segunda se refiere a *La Compañía de Jesús en la formación de la alta cultura en la argentina del período hispano* (355-372).

Pero no son estas secciones aisladas, ni estos capítulos expresamente consagrados a temas eclesiásticos lo que más apreciamos en esta historia, sino el que, como fué en la realidad de los hechos, lo profano está constantemente iluminado por lo eclesiástico, de suerte que en aquellos lejanos tiempos de la adolescencia de la patria Argentina, cuerpo y alma se iban desarrollando a la par y en la forma más armónica. Es aserto de Sierra: *No se trata de una simple frase cuando se dice que la conquista y formación del Nuevo Mundo fué obra de la Cruz y de la Espada. Sin embargo, en la distribución de méritos de la labor realizada en grandes extensiones de la Argentina de hoy, le cabe la formación a la Cruz* (355). Más adelante, agrega: *Oportunamente hemos expresado la imposibilidad de comprender los hechos que fueron estructurando al país, si no se hace la historia de los hombres de la Iglesia y de las órdenes religiosas. Historia, por*

cierto, hasta ahora incompleta, y no sólo por su acción evangelizadora entre los naturales, sino porque en sus manos estuvo la formación del ser cultural argentino. A su cargo corrió la creación de los valores fundamentales que integran el conglomerado de esencia y existencia que hacen posible la integración de una nación, pues sólo en virtud de éstas puede mantenerse fiel e idéntica a sí misma.

Nada falta en esta obra verdaderamente monumental, y sería infantil apuntar algunas fallas, como Chávarri en vez de Echavarrí, como la leyenda errada al pie de una lámina, que no es sino el claustro de la Casa de Ejercicios de la calle Independencia, y otras menudencias de este jaez, ya que ellas nada pesan en conformidad con el principio jurídico romano: *lo poco se considera como si fuera nada*.

Esto es tanto más aplicable al presente caso, por cuanto la magnitud de la obra de Sierra y la intensidad de la misma son tales, que no ha tenido predecesor, y correrán muchos años antes que tenga quien pretenda competir con él.

GUILLERMO FURLONG S. J.

ANTONIO DE EGAÑA, *La teoría del Regio Vicariato Español en Indias*.  
Roma, 1958, xxviii y 315 p.

Con la publicación de la obra de Egaña, la bibliografía que trata de la historia eclesiástica americana durante el período hispánico, se enriquece en un campo en el que el historiador se halla aún ante muchas incógnitas. Aporte precioso, basado en una minuciosa investigación de las fuentes y logrado con rigor de método, todo bajo la experimentada guía del P. Leturia. Dado el interés que suscita el tema, y debiendo contar, asimismo, con el hecho de que no ha de ser muy numeroso el círculo de quienes puedan leer este libro, ofrecemos a los lectores de ARCHIVUM un resumen de su contenido.

Egaña, con muy buen acierto, comienza con un capítulo sobre las concesiones que los Romanos Pontífices hicieron a los reyes de España. Para comprender mejor dichos privilegios, es menester considerar sus antecedentes: los otorgados a la corona de Portugal y a los propios monarcas hispanos con ocasión de la empresa de Granada. No olvidemos que el esfuerzo español en América fué considerado como prolongación de la cruzada granatense. Así se explican bulas como *Inter caetera* (3 y 4-5-1493), las *Eximiae devotionis* (3-5-1493 y 16-11-1501), *Universalis Ecclesiae* (28-7-1508), *Sacro Apostolatus ministerio* (24-1-1518), y el breve *Omnimoda* (10-5-1522).

Por supuesto que estas concesiones habían sido obtenidas en gran parte gracias a la habilidad diplomática de Fernando V, quien supo marchar, paso a paso, a la meta prefijada. Las facultades que los Papas habían ido otorgando a los monarcas hispanos eran múltiples, y algunas de ellas hasta insólitas: poder de enviar misioneros, de actuar con privilegios idénticos a los soberanos lusitanos; de recoger los diezmos; de hacer de Patronos con los derechos inherentes a tal condición; de dividir las circunscripciones eclesiásticas,

En un cuarto de siglo el rey español ocupaba, con las prerrogativas enume-

radas, una posición extraordinaria frente a la joven Iglesia americana. Recordemos, empero, que la medalla presentaba asimismo un reverso de graves obligaciones. Deberes que, dicho sea de paso, los monarcas españoles supieron llenar con celo y conciencia de responsabilidad.

El siglo xvi fué de posesión tranquila del Patronato adquirido. Pero con una nota característica entrañada por su aplicación práctica, que rozaba los límites de un verdadero Vicariato o Delegación pontificia en los reyes, si bien éstos, por esa época, no se creyeron formalmente poseedores de tal privilegio.

Felipe II, de tendencia centralizadora tan marcada, pretendió lograr lo que habían tentado ya sus predecesores: un Patriarca para América, con amplias facultades, con asiento, de ser posible, en la corte. Pero los Papas de la segunda mitad del siglo xvi no estaban para agregar privilegios a los monarcas. Por el contrario, trataban de recuperar lo que podían de la influencia directa en las Iglesias americanas, influencia de la que en tal medida se habían privado los Pontífices de comienzos del siglo. De ahí la tentativa de establecer una nunciatura especial para América, anulada por la decidida actitud opositora del Rey Prudente. Neutralizadas así mutuamente las corrientes contrarias, la vida de la Iglesia americana se desarrolló por el cauce trazado con anterioridad. En estas condiciones, las continuas intervenciones del monarca en materia eclesiástica, aún en las intervenciones permitidas y justificadas por derechos innegables, cavarán el fundamento sobre el que se levantará la teoría vicarial.

Los primeros en exponer y defender la teoría vicarial fueron los propios misioneros, quienes, a su vez, se hallaron frente a una realidad apropiada para darle origen y recibirla al mismo tiempo. Egaña nombra 5 causas que forjaron dicha realidad: la conciencia, en los monarcas, de una especial comisión a ellos confiadas por los Papas; el antecedente de las prerrogativas dadas al Maestre de la Orden de Cristo, ampliadas al rey de España; la "Monarquía Sícula"; la convicción de los Reyes hispanos de ser los sostenedores de la causa católica; las expresiones frecuentemente usadas por los propios religiosos misioneros en su correspondencia con la Corona.

Siete autores hace desfilar Egaña. Tarea de éstos fué hallar explicación adecuada a la situación descrita anteriormente, existente *a ciencia y conciencia de la Santa Sede*: Juan Focher, O. F. M. (+ 1572); Alonso de la Veracruz, O. S. A. (+ 1584); Jerónimo de Mendieta, O. F. M. (+ 1604); Manuel Rodríguez, O. F. M. (+ 1613); Luis Miranda, O. F. M. (+ p. 1627); Antonio Remesal, O. P. (+ 1619); Juan de Silva, O. F. M. Entre ellos, Miranda enseñó que los Reyes dan las licencias ministeriales. Y según Remesal hasta podía un oficial real "designar en nombre del Rey-Vicario papal, el clérigo que actuara con poderes espirituales".

Siendo imposible ocuparse en este resumen detalladamente con cada autor, transcribimos, como botón de muestra, el siguiente texto de Veracruz, de su obra *Apología*, escrita en Méjico antes de 1559: Por concesión especial el Papa *hace a los Reyes Católicos y a sus legítimos sucesores, actualmente el rey de las Españas Felipe y su hijo legítimo el príncipe Carlos, sus Legados y le otorga la facultad de elegir ministros idóneos y enviarlos para la conversión e instrucción de los infieles*. Y concluye que la responsabilidad de proveer de misioneros a América incumbe a los Reyes de manera especial y principal; secundariamente, a los Obispos (en Egaña, pgs. 79-80).

Iniciado el siglo XVII, la teoría vicarial comienza una nueva etapa en su recorrido: de los manuales pasa a las oficinas de los gobernantes de Indias y al estudio de los juristas. Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache, virrey del Perú, escribía en 1619: "*V. M. como legado del Pontífice en las partes occidentales de las Indias, conforme a las bulas de Alejandro y Adriano, tiene la misma jurisdicción que el Papa para remover los curatos y darles a quien quisiere contra la voluntad de los mismos Obispos y curas...*" Y cita, para probar su aserto, a teólogos vicarialistas que hemos puesto más arriba (Egaña, pg. 104).

Don Juan de Solórzano Pereira (+ 1654), jurista eminente, por sus escritos, inmenso acerbo de cultura civilista e indiana, si bien de menos crítica histórica, personificará la ciencia de los dos Derechos, el nativo hispano y el indiano. Sus enseñanzas sobre el Vicariato las registramos en los dos tomos de su *De Indiarum Jure*. Dice Solórzano: *Esta bula [la primera de Alejandro VI] y las que concedieron a nuestros Reyes los diezmos y el derecho de Patronato... los constituyen como Vicarios del Romano Pontífice en lo referente a los oficios y funciones espirituales antedichos y las demás cosas necesarias para éstos...* (Egaña, pg. 115). Detallando, el Vicariato incluye el derecho de: *mandar misioneros, examinar las causas criminales de los clérigos y castigarlos con el destierro y revocación de Indias; la exclusiva en fundar conventos e iglesias tanto en vigor del Patronato, como por el Vicariato; en dar el vistobueno a las patentes de comisarios y vicarios regulares, aun cuando se trate del foro interior de las Religiones; en ordenar y rogar a que los cabildos, sede vacante, entreguen la jurisdicción eclesiástica al Obispo electo, aun antes de recibir las bulas papales; en asignar pueblos a los regulares para que ipso facto legítimamente ejerzan, derecho que corresponde a los Reyes en virtud de la bula alejandrina...* (Ibid., pg. 116-117).

Subrayemos aún dos notas características de Solórzano: el afán de buscar argumentos en los antecedentes de la Iglesia goda y de la Monarquía Sícula.

La obra de Solórzano no podía pasar desapercibida a la Congregación de la Propaganda de Roma, fundada pocos años antes. La censura estuvo a cargo de Antonio Lelio, consultor de la Sagrada Congregación del Índice, quien presentó el resultado de su estudio en 1641, opinando que el segundo tomo había de prohibirse absolutamente. Dióse el fallo el 20 de marzo de 1642, prohibiéndose de manera absoluta el tercer libro del segundo tomo; los demás libros de ambos tomos, hasta su corrección. Pero el decreto se publicó recién en 1647.

La respuesta regia no se hizo esperar. El 25 de noviembre de 1647 ordenó Felipe IV recoger el decreto condenatorio. Aclaremos que en éste se prescribía el uso vigente del Regio Patronato; la teoría vicarial, sólo implícitamente. Pero como ésta había penetrado tan íntimamente la mentalidad de funcionarios, obispos y escritores, siguióse en la práctica como antes.

En la primera mitad del siglo XVII, la cuestión de las parroquias, en la que los obispos se veían apoyados por la Corona, apartó a parte de los religiosos de ésta y los acercó, por gravitación natural, a la recién fundada Congregación de Propaganda Fide. Como los informes que con tal motivo recibía dicho dicasterio eran desfavorables al uso del Regio Patronato, y, con mayor razón, al del Vicariato, se llegó a un gradual distanciamiento entre la Propaganda y la Monarquía hispana. El 9 de febrero de 1644 es de importancia capital en la trayectoria de la idea vicarial: la Congregación de Propaganda la condenaba como *falsa*, negaba

a los Reyes el título de Legados y aseguraba que las bulas pontificias *no dan a los Reyes facultad alguna, sino más bien les imponen una obligación*. Sentencia que fué confirmada el 19 de junio del mismo año.

Solórzano había sostenido que el Patronato se debía a una concesión pontificia, si bien, una vez recibida, pasaba a ser patrimonio intransferible. Con el siglo XVIII se pasó más adelante, y esto en virtud de la influencia de las ideas galicanas, que transpusieron los Pirineos junto con la nueva monarquía que venía a suplantar a los Austrias: los Reyes no han menester la invocación de privilegio alguno para considerarse Patronos, pues esta condición les es propia en virtud de un derecho inherente a la monarquía como tal. También el Vicariato pertenece a las regalías, pero en virtud de concesión inicial de parte de los Papas. Para comprender la nueva mentalidad, nada mejor que este párrafo de Antonio Josef Alvarez de Abreu: *en virtud de especiales concesiones, indultos y privilegios apostólicos, están cometidos y encargados a nuestros Reyes en las Indias, sin limitación alguna, y no obstante lo que un romano escritor intentó obscurecer, todas las veces y autoridades de Su Santidad, y en cuenta de Delegados de la Silla Apostólica y sus Vicarios Generales constituidos por la bula alejandrina del año 1493, y sus referentes que les elevaron y sublimaron a esta autoridad, ejercen la eclesiástica y espiritual gobernación de aquellos reinos, así entre seculares como entre regulares con plenaria potestad para disponer todo aquello que les pareciere más conforme y seguro en el espiritual gobierno...* (en Egaña, pg. 233).

En estos mismos primeros decenios de la centuria XVIII nótase en los círculos de la Santa Sede un ambiente favorable hacia España. Y hasta se citan allí benévola-mente autores vicarialistas. No nos extrañaremos, por lo tanto, de que a poco más de un siglo de la condenación de la idea del regio Vicariato por parte de la Propaganda, en España se dé el primer caso en que un monarca se lo atribuye solemnemente, en cédula del 14 de julio de 1765: *Ha causado novedad que hubie-seis admitido el expresado recurso, pues debisteis tener presente, como lo tuvo este Prelado, lo dispuesto por las leyes, y que de ningún modo procedía en este caso con facultad propia, sino con la delegada mía, en fuerza de la distinguida calidad que por la bula de Alejandro VI me asiste de vicario y delegado de la Silla Apostólica; y en virtud de la cual, compete a mi real potestad intervenir en todo lo concerniente al gobierno espiritual de las Indias, con tanta amplitud, que no sólo me está concedida por la Santa Sede sus veces en lo económico de las dependencias y cosas eclesiásticas, sino también en lo jurisdiccional y contencioso, reservándose sólo la potestad de Orden, de que no son capaces los seculares*. Era, como dice Egaña, la entronización de la idea vicarial. El 27 de noviembre de 1788 se aprobó la siguiente ley del Nuevo Código de las Leyes de Indias: *Ley 1ª. La delegación de la Silla Apostólica se tenga por una de las más preheminentes regalías. En fuerza de la distinguida calidad que por bulas pontificias Nos asiste y han ejercido Nuestros gloriosos Predecesores de Vicarios y Delegados de la Silla Apostólica para el gobierno espiritual de las Indias: Es Nuestra voluntad que esta especial gracia, que desde el principio de su concesión ha sido constantemente observada, se tenga y considere como una de las más preheminentes regalías de Nuestra Real Corona: Y mandamos que como tal se observe, guarde y cumpla en lo sucesivo* (en Egaña, pg. 285). Aunque el Nuevo Código no llegó a publicarse, la ley transcrita nos da a conocer la conciencia que en la Corte

española había arraigado. Aún en 1856, en una Real Orden del 15 de marzo, la constatamos.

Como se podrá apreciar por este resumen, la obra de Egaña es de grandísima utilidad para comprender el ambiente en que desarrolló su vida la Iglesia americana durante el período colonial. No nos detenemos en señalar ciertos deslices que más bien parecen deberse a errores de imprenta. La impresión general que nos llevamos es que se echa de menos un mayor poder de síntesis. Tampoco nos explicamos por qué el autor no tradujo, al pie de la página, las citas en latín, bastante largas a veces. Muchos lectores no podrán apreciar, por esta circunstancia, el pensamiento de los escritores citados, a través de sus propias expresiones. Ya que se ha puesto apéndice, hubiera sido, a nuestro entender, más procedente extenderlo, pues sería difícil probar que precisa y solamente los documentos reproducidos son los que interesan al lector.

P. JORGE NOVAK, S. V. D.



## ICONOGRAFIA ECLESIASTICA

RETRATOS DEBIDOS AL ARTISTA IGNACIO BAZ

EN Buenos Aires, y en 1952, el señor Rodolfo Trostiné publicó una excelente monografía sobre *Ignacio Baz, Pintor Tucumano del siglo XIX* (210 p.), regiamente editada, con magníficas reproducciones de todos los óleos, miniaturas y dibujos de ese artista.

Oriundo de Tucumán, Baz se formó en Buenos Aires, allá por los años de 1835, y como profesor de dibujo y como artista actuó en Tucumán y en Córdoba, y cuando tuvo que exilarse del país, en Chile y en el Perú. Con la caída de Rosas, regresó a los lares patrios, donde ejerció su profesión, hasta su deceso acaecido en 1887.

Al ocuparse de su formación artística escribe Trostiné que *Baz inició sus estudios artísticos en la escuela de estudios preparatorios de la Universidad de Buenos Aires. Los regenteaba don Pablo Caccianiga que, dentro de lo relativo, fué el mejor profesor de la materia que hasta ese entonces había pasado por las aulas. Su experiencia como maestro ya venía de Europa y se acrecentó aquí con las muchas clases que dió en varios colegios, ya oficiales, ya particulares. Pero lo que Baz pudo haber aprendido con Caccianiga debe ser, particularmente, el dibujo. En el programa estudiantil figuraba igualmente la pintura al óleo y la miniatura, pero es sabido que en el corto término de dos años no se pueden aprender, conjuntamente con otras materias escolares, tanto arte. Ya en estas clases, Baz obtiene un premio de dibujo. Lo cierto es que debía de haber en él un autodidacto, unido a una inteligencia vivaz y gran poder de captación.*

*Pero después de cerradas las aulas, el joven tucumano queda aún un lapso en Buenos Aires. ¿Sería aventurado suponer que recibió otras clases en esta ciudad? Franklin Rawson, precisamente por*

*esos años, estudiaba con el joven artista Fernando García del Molino. Incluso había otros profesores con no poco talento, como Eustaquio Carrandi, Jacobo Fiorini, Cayetano Descalzo y el primer profesor litógrafo Bacle. Don Rufino Sánchez tenía abierta también una escuela. Había, en fin, muchos medios para completar una educación artística. ¿Podría presumirse que el propio Carlos E. Pellegrini guió a Baz? ¿No se apercibe algo del arte del eminente saboyano en sus dibujos?*

*Sabemos que estuvo en Córdoba en 1845. El doctor Gras, basándose en el hecho de que realizara su retrato, dice que Amadeo Gras le dió lecciones. Quizá sea ya demasiado arriesgado suponerlo, pero la situación de haber realizado su retrato indica una vinculación, por lo menos afectiva, entre ambos pintores. Igualmente residía en Córdoba, a la sazón, un miniaturista de escuela francesa y segura técnica: el belga Henri Gavier que, en el corto medio de la ciudad, no habrá escapado al círculo de sus habituales contertulios.*

Años después, Baz reside en Chile. Allí trabajó el famoso Monvoisin, quizá agrandado en su gloria por los contemporáneos y la posteridad. Sabemos por Argüelles que Baz le frecuentó y le mostró sus miniaturas. Por supuesto que el artista francés las debió contemplar con cierta ironía, la ironía con que Palliere elogiaba calurosamente los cuadros de Rawson. Pero si el atelier de Monvoisin en Santiago era el eje de toda la vida artística chilena, allí pudo Baz aprender algunos secretos para su arte, aunque Rawson había dicho: *Al estudiar su manera de empastar he dado con el busilis, y las fuertes pinceladas que he admirado en las pocas pinturas buenas que he visto, han dejado de ser, a mi vista, un prodigio sobrehumano, y yo las considero al alcance de cualquier cabeza bien organizada.* Juzgue igualmente el lector que para ese momento (1848-1850) ya Baz había realizado obras realmente notables, como los retratos de Manuel Paz y su esposa Dorotea Terán, que son de 1846 exactamente, y los de Hipólita y Tomasa Silva y de don Juan Manuel Terán, piezas verdaderamente notables dentro de su obra. Su educación artística resulta, entonces, verdaderamente un misterio o un cálculo de posibilidades.

Del mismo Trostiné son los comentarios que consignamos a continuación, referentes a diversos óleos o dibujos de Eclesiásticos:

RETRATO DEL OBISPO JOSÉ EUSEBIO COLOMBRES. *Oleo sobre tela, propiedad de la familia Colombres Garmendia, Tucumán. Es ésta*

la más popular de las obras de Ignacio Baz y la que ha cimentado el conocimiento de su vasta labor. Durante el gobierno del doctor Ernesto E. Padilla (1913-1917) este cuadro presidió el salón principal de la Casa de Gobierno de Tucumán y en las fiestas del Centenario de la Independencia (1916) y todos los homenajes se concitaron en su venerable figura. El obispo Colombres encarna una de las figuras más queridas de la historia tucumana. Su obra es la de uno de los verdaderos forjadores de la grandeza de la patria, unido a su historia desde los comienzos de la vida independiente y que alcanzó una gloriosa ancianidad rodeado del afecto de sus contemporáneos que veían en él un viviente testimonio de la patria vieja. Así lo ha retratado Baz, como una gloria nacional; contra su natural forma de presentar a los personajes, el obispo Colombres está posando para la posteridad reverente, ya en sus últimos años. Hay gran nobleza en esa expresión, en ese gesto del anciano de mirar firme, sereno. Todavía contribuye a la fuerza de la obra esa sola mano que se ve en primer plano con toda pujanza, con toda energía demostrando que todavía hay voluntad para la lucha. Toda la obra se recorta sobre un fondo de tonalidad verdosa.

RETRATO DEL DOCTOR MIGUEL IGNACIO DE ALURRALDE. Oleo sobre tela propiedad del Instituto de las Hermanas Dominicas de Tucumán. Nos recordaba en estos días la señorita Dalmira Paz, lo querida que había sido en Tucumán la figura del canónigo Alurralde, una de esas vidas de provincia llenas de virtudes, que realizaron inmenso bien dentro del más completo silencio, guiando a la juventud con su precioso consejo, orientando las vidas tucumanas de su tiempo siempre con altura moral, con el prestigio y la santidad que respiraba su figura. Así nos lo presenta en su hermoso retrato don Ignacio Baz. Hay mucha paz en la expresión de ese rostro, de ojos profundos, de gesto grave y dulce a un tiempo. La figura, vestida con el hábito sacerdotal se recorta sobre un fondo de azul celeste similar al que tiene el retrato de don Pedro García y todo el cuadro tiene gran personalidad y fuerza de carácter. No es difícil que Baz fuera uno de los admiradores del doctor Alurralde y en su libro de apuntes existe otro retrato del mismo, con expresión diversa y que probablemente haya servido de base para este cuadro.

RETRATO DEL PRESBITERO FACUNDO PEDRAZA, CURA DE TRANCAS. Oleo sobre tela propiedad de la señorita Fortunata Díaz, Tucumán.

*Según nos relata su poseedora actual, sobrina nieta del retratado, el Padre Pedraza era gran amigo del pintor Baz. Así se explicaría este retrato, de tan excelsa personalidad, superando el sentimiento, la faz puramente técnica. De toda la obra se destaca, magnífica, la cabeza, sólidamente construída.*

Sin comentarios, publica Trostiné, además de reproducciones de las reproducciones de los óleos correspondientes a los mencionados, las de Mons. Miguel M. Aráoz, Obispo de Berissa, cuyo original se conserva en la casa de Elisa Colombres de la Rosa (Tucumán); el dibujo que representa al Pbro. Francisco de Paula Vigil, que debió de pintar en Lima, de donde era ese sacerdote, y cuyo original se halla ahora en el Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires, sito en Luján; el dibujo del Pbro. Julián Navarro, que se conserva en el Museo Histórico Nacional, Buenos Aires, y el del Pbro. Miguel Ignacio Alurralde, existente también en el Museo de Luján.

Recientemente, en *La Prensa* del 21 de agosto de 1960, Alberto C. Padilla ha ilustrado un novedoso estudio sobre la correspondencia que hubo entre Cayetano Rodríguez y Mons. José Agustín Molina, con un retrato de este último, debido también al pincel de Ignacio Baz.

Omitimos en este elenco los retratos de Colombres y un dibujo del Canónigo Segurola, por haberlos publicado en el número anterior de ARCHIVUM.

A. R. GEOGHEGAN.



PBRO. JULIÁN NAVARRO

*Museo Histórico Nacional. Buenos Aires*



PBRO. FACUNDO PEDRAZA

*Cura de Trancas*

*Propiedad de Fortunata Díaz Pedraza, Tucumán*



MONS. MIGUEL M. ARÁOZ

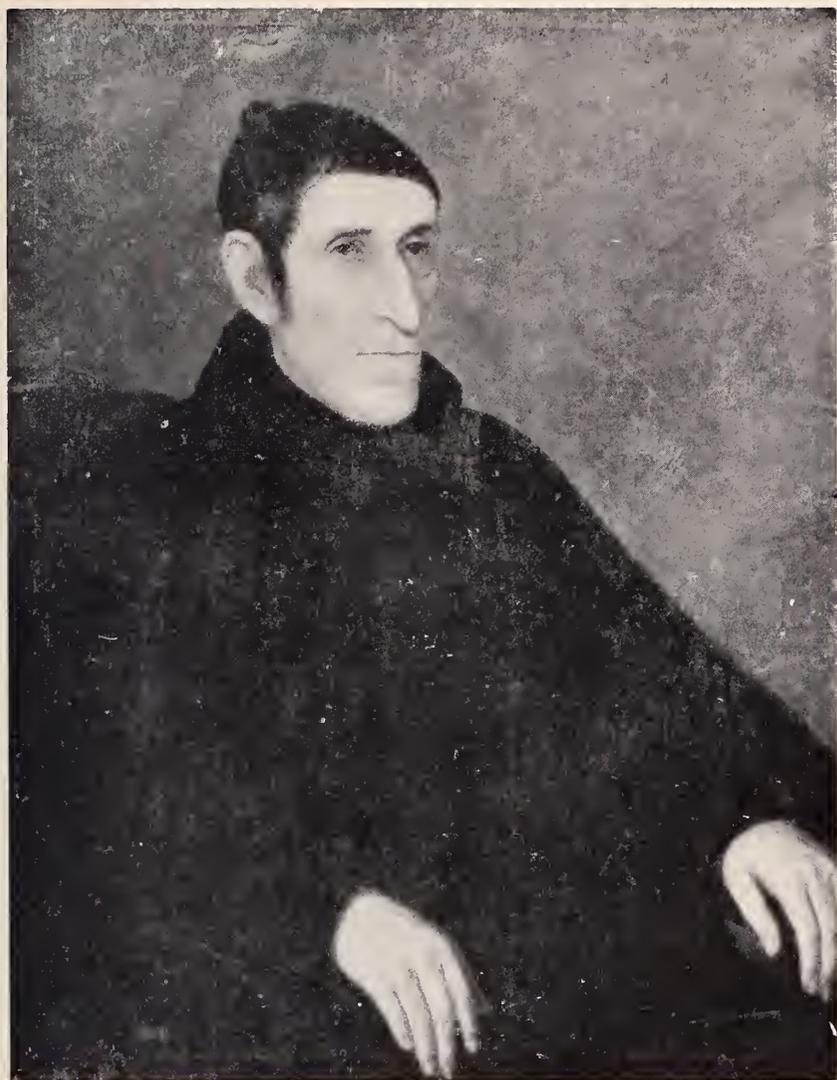
*Obispo de Berisso*

*Propiedad de Elisa Colombres de la Rosa, Tucuman*



PBRO. MIGUEL IGNACIO ALURRALDE

*Museo Colonial e Histórico de la Provincia  
de Buenos Aires, Luján*



PBRO. MIGUEL IGNACIO ALURRALDE

*Instituto de las Hermanas Dominicas, Tucumán*



PBRO. FRANCISCO DE PAULA VIGIL

*Museo Colonial e Histórico de la Provincia  
de Buenos Aires, Luján*





# REGISTRO

Los números 1 al 425 corresponden al Cuaderno 1º;

los números 426 al 804 al Cuaderno 2º

## PERSONAS

- Abad e Illana, Mons. Manuel de. 43  
Abreu, Agustín, 447  
Acevedo, Edberto Oscar, 382  
Acevedo, Manuel Antonio, 345  
Acosta, José Francisco, 319  
Actis, Francisco C., 372  
Achával, Guillermo, 685  
Achával Rodríguez, Tristán, 387  
Acheaga, Domingo Victoriano de, 520.  
596, 598, 698, 710  
Agote, Francisco, 305  
Agrelo, Pedro José, 27  
Agüero, Julián Segundo de, 133, 134,  
220, 406, 407, 408, 508, 522, 530, 578,  
699  
Aguar, José Teodoro de, 338  
Aguirre, Jerónimo, 441  
Aguirre Elorriaga, Manuel, 141, 199,  
201, 378  
Aguirre y Tejada, Juan Luis de, 460  
Aguirre y Tejada, Juan Andrés de, 337  
Alba, Francisco de, 452  
Albariño, Manuel, 79  
Albarracín, José Justo de, 315, 316, 593  
Alberdi, Juan Bautista, 543  
Alberro, Juan Gualberto, 441  
Alberti, Antonio, 436  
Alberti, Manuel M., 170, 435, 522, 534,  
578, 579, 580, 700  
Alcorta, Juan Ramón de, 344  
Aldao, Fabián, 691  
Almacián, Juan de, 63  
Alonso, Mateo José de, 321  
Alquizalate, Juan B., 790  
Altamira. Luis Roberto. 378. 383. 388.  
391  
Altolaquirre. Francisco. 424  
Alumni, Mons. José, 379  
Alurralde, Miguel Ignacio, 803  
Alva, Roque, 533  
Alvarado, León, 50  
Alvarez, Fernando, 790  
Alvarez, Julián, 686  
Alvarez, Ramón, 522, 578  
Alvarez Campana, Francisco, 619  
Alvarez Jonte, Antonio, 370  
Alvarino. Manuel, 522, 531, 690  
Alzaga, Félix de, 130  
Alzaga, Martín de, 486, 517, 518, 526.  
527, 534, 537, 549, 573, 602, 604, 605  
Amaro, Mariano, 83  
Amenábar, José de, 334  
Amenedo, Manuel de, 313  
Andreu y Guerrero. Mons. Rafael, 643  
Aparicio, Francisco de, 382  
Aparicio, Juan Manuel, 65, 506, 522.  
531, 533, 575, 578, 579, 689  
Aragunde, Manuel, 386

- Aramburu, Juan Francisco, 440  
 Arana (h.), Enrique, 185, 198, 206, 220,  
 237, 257, 264, 274  
 Aranda, Conde de, 18, 87  
 Araújo, Francisco Borja, 345, 347  
 Araújo, Luis, 440  
 Araújo, Pedro Miguel, 601  
 Araujo, José Joaquín de, 552, 553, 554,  
 556, 557  
 Arboleya, Juan José, 355, 356  
 Arboleya, Justo, 604  
 Arce, Pedro Ignacio de, 364  
 Areco, Lucas Braulio, 379  
 Arenas Luque, Fermín V., 387  
 Aresti, Cristóbal de, 43  
 Armenta, Bernardo de, 68  
 Arolf, Carmen, 379  
 Arredondo, Pedro, 440  
 Arredondo, Virrey, 87, 88  
 Arregui, Gabriel de, 70  
 Arregui, Juan de, 70  
 Arriola, José Ignacio, 309  
 Ascolta, Juan Bautista, 317  
 Ascorra, Manuel Antonio, 65, 66  
 Avella, Francisco, 378, 472, 484  
 Avilés, Marqués de, 670  
 Ayerza, Rómulo, 387  
 Ayspurú, Juan Ignacio, 73, 303  
 Azamor y Ramírez, Mons. Manuel, 90,  
 93, 443  
 Azcuénaga, Miguel de, 99, 102, 170,  
 299, 300  
  
 Backhouse, Juan Jaime, 449  
 Baeza, Manuel, 13  
 Baigorri, Roque, 440  
 Banegas, José León, 326  
 Banegas, Manuel Saturnino, 65, 533  
 Barrantes Molina, Luis, 385  
 Barrero, Juan Ventura, 367  
 Barrón, José Manuel, 298  
 Barros Arana, Diego, 643  
 Barrutia (h.), Francisco A., 385  
 Batllori, Miguel, 7, 8, 10, 11, 12, 13,  
 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,  
 53, 378  
 Bauzá, Francisco, 446, 503  
 Baz, Ignacio, 801  
 Beata de los Ejercicios, véase: Paz y  
 Figueroa, María Antonia de La  
 Beck, Eugenio, 41, 475, 697  
 Beguiriztain, Justo, 379, 389, 443  
 Belén, Rafael de, 311, 313  
 Belgrano, Domingo Estanislao, 522, 529,  
 536, 539, 578, 596, 689  
 Belgrano, Joaquín, 614  
 Belgrano, Manuel, 50, 66, 74, 100, 169,  
 170, 308, 347, 350, 354, 368, 369, 384,  
 457, 539, 557, 600, 601, 606, 613  
 Beltrán, Luis, 73  
 Beltrán Núñez, Rosario, 388  
 Bencio, Francisco, 279  
 Benencia, Julio Arturo, 172  
 Bentham, Jeremías, 132  
 Beresford, William Carr. 91, 99, 518,  
 543  
 Bernadotte, príncipe, 519  
 Berraz, Manuel Augusto, 387  
 Beruti, Juan Manuel, 463, 464  
 Beverina, Juan, 384  
 Blakenburg, Mary Angela, 382  
 Blanco, José, 443  
 Blanco Acevedo, Pablo, 684  
 Blanco Villalta, Jorge, 382  
 Blanco White, José, 142  
 Blancs, Cosme Damián, 336  
 Bolaños, Luis, 69  
 Bott, Edmond, 16  
 Brañas, Manuel, 389  
 Bravo, Francisco, 87  
 Bravo, Mario, 26  
 Brizuela, Lorenzo de, 304  
 Brizuela y Doria, Ramón, 207  
 Brown, Guillermo, 696  
 Bueis, A. de los, 61  
 Bueno, Buenaventura, 28, 37  
 Busaniche, Hernán, 380, 389  
 Buschiazzo, Mario J., 283, 285, 286,  
 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293,  
 295, 389  
 Bustos y Ferreyra, Zenón, 439  
 Bustos, Juan Bautista, 234  
  
 Caballero y Góngora, Antonio, 23  
 Cabello y Mesa, Francisco Antonio, 541,  
 555

- Cabral, José Luis, 301  
 Cabrera, Mons. Pablo, 43. 198, 230, 234, 236  
 Caccianiga, Pablo, 801  
 Caggiano, Mons. Antonio, 389, 696  
 Caillet-Bois, Ricardo R., 7, 8, 12, 514  
 Calcagno, Mons. Andrés, 442  
 Caldas, Bernabé, 341  
 Calvo, Baltasar, 37  
 Calvo, Nicolás, 522, 531, 578  
 Campo, Bernardo del, 17, 21  
 Campori, Matteo, 295  
 Canedo, Lino G., 380  
 Cánter, Juan, 457  
 Caraffa, P. I., 62  
 Carballo, Francisco Cornelio, 93, 449  
 Carballo, Miguel José, 508  
 Carbia, Rómulo D., 71, 149, 374, 378. 468, 481, 482, 493, 494, 495, 496, 502. 514, 515, 516, 519, 529, 538. 581. 665  
 Carbone, Oscar E., 684  
 Cardoso, Gregorio, 486  
 Carelli, A., 59  
 Carlos III, 556, 562  
 Carlos IV, 13  
 Carlota, princesa, 33, 34, 520. 521  
 Carmona, Nicolás, 175  
 Carrandi, Eustaquio, 802  
 Carranza, Adolfo P., 74, 297, 690. 699  
 Carranza, Pedro, 43  
 Carrasco, Jacinto, 48, 237  
 Carrasco, Manuel, 27, 28. 30  
 Carrera, Benito, 358  
 Carrera, Santiago, 174  
 Carrillo, Joaquín, 157  
 Carvajal, Gaspar de, 75  
 Casa Irujo, Marqués de, 647. 649  
 Casaflores, Conde de, 558  
 Casiello, Juan, 384  
 Castañeda, Francisco, 121, 123, 124. 125. 129, 137, 223, 224, 231, 232  
 Castañer, Juan José, 332  
 Castellanos, José Gabriel Silvestre, 350  
 Castellanos, Juan José, 600, 695  
 Castelli, Juan José, 169, 170, 439, 492. 513, 524, 613, 630, 632, 673  
 Castelli, Mónica, 624, 630  
 Castillo, Andrés J. del, 625  
 Castillo, José Matías del, 50, 84  
 Castillo, Santos R., 378  
 Castrelos, Julián, 304  
 Castro, Antonio P., 392  
 Castro, Carlos Alberto, 207  
 Castro, Isidro de, 42  
 Castro, Manuel Antonio de, 330  
 Castro Barros, Juan Vicente, 205  
 Castro Barros, Pedro Ignacio, 72, 124, 125, 128, 137. 173. 184, 405, 602. 698. 758  
 Castro y Careaga, Francisco Antonio, 592  
 Castro y Careaga, Juan Francisco de, 356, 357  
 Castro y Careaga, Manuel Antonio de, 309, 318  
 Cattaneo, Cayetano, 278, 280, 284, 285. 286, 287. 288. 289, 291, 293, 294, 295, 296  
 Caturelli, Alberto, 386  
 Cavallero, Fernando, 52  
 Centurión, Carlos R., 380, 391  
 Cervera, Federico G., 391  
 Cevallos, Virrey Pedro de, 119, 381, 545  
 Cian, Paulino, 323  
 Cienfuegos, José Ignacio, 233  
 Cignoli, Francisco, 55, 57, 58  
 Cisneros, Virrey Baltazar Hidalgo de, 36, 38, 65, 170, 183, 496, 505, 520. 521, 522, 524, 546, 570. 578. 716  
 Claussner, José, 283  
 Clemente XII, 688, 693  
 Cocca, Aldo A., 384  
 Coleman, William J., 789  
 Colina, Bernardo de la, 440. 522. 530. 578, 610  
 Colina, Pedro Antonio, 173  
 Colombres, José Eusebio, 417. 418. 419. 802  
 Company, Francisco, 391  
 Concepción, Ignacio de la, 299  
 Constant, Benjamín, 144  
 Copacavana, Bernardo de, 304, 305  
 Copello, Mons. Santiago Luis, 380, 696  
 Cora, Juan Marcos de, 442  
 Corazón de Jesús, Martín del, 310  
 Corbellini, Enrique C., 457  
 Córdoba, A. S. C., 69, 70, 71  
 Coria, Domingo, 84

- Correa, Joaquín, 312  
 Corro, Miguel Calixto del. 198. 251, 259, 410, 577, 592  
 Cortés, Vicente, 448  
 Cortés Funes, Antonia, 633  
 Cortinas, Pedro, 522, 530, 578  
 Corvalán, Manuel, 299  
 Cruz Saldaña Retamar, Reginaldo, 51. 78, 79. 81. 82. 83. 84. 455. 586. 587. 589  
 Cudina, Francisco de Paula, 512. 513, 514, 515  
 Cuesta, Antonio de la, 67  
 Cueva, Antonio Cosme de la, 12  
 Cutolo, Vicente O., 392  
 Chaves, Agustín de, 60  
 Chaves, Julio César, 52, 626. 629  
 Chiabra, Juan, 100  
 Chiappini, Félix, 790  
 Chiclana, Feliciano, 439, 464  
 Chorroarín, Luis José, 87, 179, 302, 322, 323, 325, 328, 329, 331. 335. 508. 522. 530. 578, 602  
 D'Amico, Silvio, 380  
 Daunou, Pierre Claude, 141  
 Daus, Julio A., 378  
 Davie, John Constance, 438  
 Dávila, Nicolás, 205  
 De Andrea, Mons. Miguel, 652. 653. 654  
 De Andrea, Miguel Angel, 371  
 Denis, Pedro José, 440, 441  
 Destutt de Tracy, 140, 142  
 Díaz, Ramón, 449  
 Díaz Biolet, Agustín, 386  
 Díaz Colodrero, Felipe, 324  
 Díaz Picón, Antonio, 69  
 Díaz Vélez, Eustaquio, 600  
 Di Benedetto, Antonio, 389  
 Dodero, Alberto E., 283  
 Dogan, Juan Javier, 436  
 Domínguez, Luis L., 169, 575  
 Domínguez Cabrera, Arturo, 439  
 Dorna, Antonio, 524  
 Dorrego, Manuel, 347  
 Dossa, Nicolás, 364  
 Doyle, Juan F., 392  
 Draghi Lucero, J., 8, 15  
 Duprat, Mons. Luis, 657  
 Durán, Manuel, 474  
 Durelli, Augusto J., 385  
 Echaburo, José A., 319  
 Echenique, José Gabriel de, 318  
 Echenique, Luis Bernardo, 348, 350  
 Echeverría, José María de, 302  
 Edwards, F., 286, 288  
 Egaña, Antonio de, 795  
 Eguía Ruiz, C., 53, 380  
 Elío, Francisco Javier, 512. 520. 570. 571  
 Enríquez Peña, José Gabriel, 302, 306  
 Escobar, Juan de, 69  
 Esguiros, Pedro, 325  
 Espejo, J., 59  
 Espinosa, Mons. Mariano Antonio, 654  
 Esquiú, Mamerto, 538  
 Estrada, José Manuel, 294, 295, 385  
 Etura, Juan Antonio, 232  
 Ezcurra, Manuel, 690  
 Ezcurra, Mons. Marcos, 387  
 Fajardo, Pedro, 43  
 Falkner, Tomás, 382, 383, 790  
 Fasolino, Mons. Nicolás S., 477. 516  
 Febrés, Andrés, 12  
 Felipe III, 551  
 Felipe V, 688  
 Fernández, Juan, 508  
 Fernández, Juan Patricio, 281  
 Fernández, Juan Rómulo, 390  
 Fernández, Manuel A., 319  
 Fernández, Melchor, 508, 522, 536. 578, 582, 684  
 Fernández de Agüero, Manuel, 307  
 Fernando VII, 28, 33, 34, 37, 68, 107. 117, 119, 158, 171, 172, 177, 467, 508. 510, 513, 521, 522, 523, 531, 534, 535. 536, 539, 570, 573, 574, 581, 582, 583, 604, 605, 647, 648, 671, 678, 682, 684. 686, 690, 717  
 Ferragut, Juan León, 453. 454. 455, 522. 578, 610, 689  
 Ferreyra, Francisco, 449

- Ferreyra Alvarez, Avelino, 388  
 Ferreyra Videla, Vidal, 237, 386, 388  
 Figueredo, Santiago, 327, 422, 600, 607  
 Figueroa, Andrés A., 637  
 Figueroa, José Gabriel de, 319  
 Figueroa Alcorta, José, 656  
 Filangieri, Gaetano, 152  
 Filippo, Virgilio, 386  
 Fiorini, Jacobo, 802  
 Floridablanca, Conde de, 18, 20, 22, 556  
 Fonseca, Juan Dámaso, 440, 441, 442, 522, 578, 602  
 Fontas, Zenón P., 315  
 Fortín, Pablo, 447  
 Fortín O'Farrell, familia, 447  
 Francella, Osvaldo, 387  
 Franceschi, Mons. Gustavo, 654, 655, 658  
 French, Domingo, 532  
 Fresco, Norberto, 684  
 Frías, Alonso, 9  
 Frías, Félix, 386  
 Frías, José, 343  
 Frías Velázquez, Pedro Pablo, 347  
 Fridman, Liber, 390  
 Fuente, Juan de la, 449  
 Funes, Ambrosio, 9, 562  
 Funes, Deán Gregorio, 9, 125, 126, 130, 149, 156, 302, 378, 402, 403, 404, 435, 460, 461, 470, 501, 511, 540, 577, 585, 630, 682, 698, 704, 726  
 Furlong, Guillermo, 7, 9, 13, 25, 53, 54, 73, 89, 100, 116, 118, 126, 156, 182, 275, 378, 380, 382, 384, 387, 388, 389, 390, 392, 476, 512, 557, 563, 585, 645, 655, 656, 795  
 Gainza, Julián Joaquín de, 451  
 Gainza, Martín, 438  
 Galván, Elías, 355  
 Gálvez, José de, 22, 23  
 Gallardo, Guillermo, 156  
 Gamarra, José, 309  
 Gambón, Vicente, 624  
 Gandasegui, Matías de, 17  
 Gandía, Enrique de, 512, 513, 514, 526, 546  
 Garay, Cirilo Estanislao, 329  
 García, Juan Francisco, 622  
 García, Marcelo José Antonio, 304  
 García, Pantaleón, 423, 521, 533, 698, 745  
 García, Pedro Andrés, 604  
 García Diez, Alejandro, 366  
 García Lanza, Gregorio, 28, 30, 32, 37  
 García de Loydi, Ludovico, 376, 384, 494, 495, 580, 582, 684, 697  
 García del Molino, Fernando, 802  
 García de Zúñiga, Gabriel, 695  
 Gargaro, Alfredo, 390  
 Garro, Juan María, 439  
 Garzón Maceda, F., 55, 57  
 Gay, J. P., 53  
 Gelly y Obes, Carlos María, 386, 391, 436, 444, 447, 450, 457, 458, 461, 462, 463, 465  
 Genta, Jordán B., 392  
 Geoghegan, Abel Rodolfo, 296, 393, 804  
 Gervasoni, Carlos, 283, 284, 294, 295, 296  
 Gianello, Leoncio, 81  
 Gigena, Romualdo, 440  
 Gil de Oliva, Juan Antonio, 63  
 Gillespie, Alexander, 517, 524, 525  
 Giuria, Juan, 391  
 Gobel, José, 387  
 Godoy, Ignacio, 16  
 Godoy, Juan José, 5, 7, 26, 53, 378, 379, 576  
 Godoy, Tadeo, 15  
 Gomensoro, Tomás de, 325  
 Gómez, Gregorio José, 298, 339  
 Gómez, José Valentín, 301, 307, 316, 420, 600  
 Gómez, Pedro Pablo, 81  
 Gómez Ferreyra, Avelino I., 447, 493  
 Góngora, Mario, 128  
 González, Isidoro, 588, 589  
 González, Juan Ildefonso, 308  
 González, Julio César, 273, 380  
 González, Miguel, 61  
 González, Rubén C., 42, 63, 69, 80, 86, 378  
 González y Aragón, Juan Guillermo, 613  
 González Castellanos, Roberto, 379  
 González Islas, José, 613

- González Islas, Juan Manuel, 614  
 González Varela, Antonio, 663  
 Gorman, Miguel, 98  
 Gorriti, Juan Ignacio de, 157, 354, 695  
 Goyena, Juan, 693  
 Goyena, Pedro, 386, 387  
 Goyeneche, José Manuel, 32, 36, 37, 38, 512, 625  
 Graner, Juan Adam, 519  
 Gras, Amadeo, 802  
 Grau, Roberto, 390  
 Grela, José Ignacio, 49, 79, 81, 84, 372, 522, 531, 532, 533, 575, 577, 603  
 Grenón, Pedro J., 49, 390, 392, 439  
 Groussac, Paul, 183, 491, 524, 527, 528, 529  
 Gschwind, Eduardo P., 575  
 Guerra, Alonso, 77  
 Guerra, Isidoro Celestino, 49, 586  
 Guerra, Isidro, 508  
 Guido, Tomás, 519, 521, 574  
 Güiraldes, José Lorenzo, 693  
 Guitián, Pedro, 441  
 Gutiérrez, Atanasio, 102  
 Gutiérrez, Pedro, 303  
 Gutiérrez, Juan María, 149  
 Guzmán, Domingo, 380  
 Guzmán, Pedro Ignacio de, 298, 334, 342  
  
 Haller, Luis de, 229  
 Henríquez, Camilo, 425  
 Hernandarias, 546  
 Hernando, José Saturnino, 308  
 Hernandorena, José, 448  
 Herrera, Nicolás, 65, 320, 508, 533, 579  
 Herrezuelo, Luis, 42  
 Heydte, Fiedrich A. von der, 380  
 Hidalgo, Bartolomé, 148  
 Hoffmann, Fritz L., 379  
 Hogan, Juan Luis, 385  
 Hontheim, Juan Nicolás von, 46  
 Hudson, D., 49, 50  
  
 Illescas, Roque, 438, 441, 462, 533, 591, 600, 689  
 Inalicán, Francisco, 73  
  
 Incháurregui, Domingo, 86  
 Inchauspe, Pedro, 384  
 Inza, Juan M., 368  
 Iriarte, Felipe, 27  
 Iriarte, Felipe Antonio de, 246, 699  
 Irigoyen, Manuel, 438  
 Irrazábal, Ramón, 504  
 Isabel de Borbón, Infanta, 656  
 Isasmendi, Nicolás Severo de, 167  
 Isasmendi, Vicente Antonio, 167  
 Iturri, Francisco Javier, 10  
 Iturri y Patiño, Francisco Javier, 501, 577  
  
 Jacobsen, Jerome V., 383  
 Jara, Mons. Angel, 656, 657  
 Jarque, Francisco, 279  
 Jiménez, José María, 298  
 Jofré y del Pozo, José Domingo, 15  
 Juan XXIII, 567  
 Juárez, Gaspar, 9  
 Jurado, Alicia, 380  
  
 Kemerer, Miguel, 697  
 Kippis, Mr., 16  
  
 Labardén, Manuel de, 556  
 Labriola, Arturo, 543  
 Lafinur, Juan Crisóstomo, 269  
 Lafitte, Mons. Fermín Emilio, 697  
 Laguna, Miguel, 440  
 Laguna, Miguel Martín, 345  
 Laguna, Nicolás, 327  
 Lahier, Francisco, 281  
 Lamarca, Emilio, 386  
 Lamas, José Benito, 263  
 Lami, José, 345, 352  
 Lami, Juan I., 298  
 Landa, A., 50  
 Lappas, Alcibiades, 133, 392  
 Larrañaga, Dámaso, 251, 257, 263  
 Larrea, Juan, 170  
 Lascano, Benito, 361  
 Las Casas, Bartolomé de, 564  
 Leanes, José Ramón, 319  
 Leániz, José Manuel, 163, 165, 166

- Lebrón, Alonso, 68  
 Leclerc, Charles, 283, 286  
 Legón, Faustino J., 183  
 Legorburu, Marcelino, 301  
 Leguizamón, Onésimo, 658  
 Leiva, Julio de, 529  
 Lenugasa, Francisco, 449  
 León XII, 612  
 León XIII, 567  
 León Pinelo, Antonio de, 555  
 Lesseps, Ana Margarita, 384  
 Letamendi, Francisco, 275, 470, 555  
 Leturia, Pedro de, 379  
 Levene, Ricardo, 8, 25, 26, 88, 90, 91, 100, 102, 103, 205, 452, 457, 492, 519, 787  
 Liniers, Virrey Santiago de, 34, 88, 183, 380, 486, 487, 488, 490, 491, 520, 527, 538, 573, 576, 579, 602, 605, 623, 625, 645, 689  
 Lizárraga, Reginaldo de, 76  
 Llallol, Jaime, 308  
 Llorente, Juan Antonio, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 117, 118, 120, 121, 122, 125, 126, 127, 131, 135, 154, 155  
 Locatelli, Mons. Aquiles, 655  
 López, Jerónimo, 60  
 López, Vicente Fidel, 169, 171, 467, 491, 524, 570, 571, 624, 672, 791  
 López de Castro, Bartolomé, 24  
 López Crespo, Juan Antonio, 336  
 López García, José, 318  
 López de Segovia, Pedro, 32  
 Loyola, Martín Ignacio de, 70  
 Lozano, Nicolás, 305  
 Lozano, Teodoro, 338  
 Lozano, Toribio, 443  
 Lué y Riega, Mons. Benito, 89, 93, 104, 106, 183, 416, 466, 524, 526, 527, 529, 530, 570, 580, 602, 603, 643, 664, 673, 690, 696, 699  
 Luna, Pantaleón, 361  
 Luque Colombres, C., 43  
 Luro, Juan Antonio, 598  
 Madre Antula, véase: Paz y Figueroa.  
 María Antonia de la  
 Madre de Dios, Juan Rafael de la, 305, 310, 311  
 Magaldi, Juan Bautista, 378  
 Maggs Bros., 283, 285, 286, 288, 289, 290, 291  
 Makintach Calaza, Sarah, 437, 439, 441, 446, 448, 449, 465  
 Malatesta, Enrique, 652  
 Malbrán y Muñoz, Francisco, 351  
 Mancha y Velasco, Mons. Cristóbal de la, 372  
 Manco Capac, Juan Andrés, 307, 308, 310, 323, 332, 368  
 Mangudo Escalada, Ernesto, 631  
 Manso, José María, 136  
 Manzur, Ernesto, 385  
 Marcó, Juan Miguel, 308, 313  
 Marfany, Roberto H., 66, 172, 492, 493, 519, 526, 527, 534  
 Mariluz Urquijo, José M., 380  
 Marín, Juana Agustina, 436  
 Márquez, Juan Antonio, 314, 316  
 Martínez, José M., 317  
 Martínez, Matías, 320  
 Martínez, Melchor, 643  
 Martínez de Hoz, José, 662  
 Martínez Paz, Enrique, 389  
 Mascardi, Nicolás, 379, 382  
 Mastrilli, Nicolás, 281  
 Matei, Héctor, 652  
 Mateos, Francisco, 380  
 Matheu, Domingo, 170, 458, 464, 465  
 Matheu, Martín, 458  
 Maturana, V., 61  
 Mayer, Domingo, 283, 284  
 Medina, Alonso Bautista de, 42  
 Medina, José Antonino, 26, 501, 577, 694  
 Medina, José Toribio, 7, 53, 643, 651  
 Medrano, Mariano, 106, 451, 508, 591, 597  
 Mejía, Juan, 42  
 Melgarejo, Margarita, 452  
 Mena, Isidro, 304  
 Mena, Juan, 789  
 Mendoza, Pedro de, 42, 69  
 Menéndez y Pelayo, Marcelino, 110.

- 112, 114, 115, 120, 122, 131, 132, 146, 150, 155
- Mercadillo, Manuel, 78
- Mercado, Juan Manuel, 29
- Michel, Mariano, 28, 29, 33
- Millé, Andrés, 63, 390
- Miranda, Francisco, 7, 14, 21, 25, 54, 379, 576
- Miró, Antonio, 461
- Mitre, Bartolomé, 73, 111, 524, 527
- Moldes, José de, 300, 302
- Molina, Joaquín, 486
- Molina, Mons. José Agustín, 411
- Molina, José Vitaliano, 174, 184, 193, 236, 238, 266, 273
- Molina, Juan Ignacio, 13
- Molina, Pedro Antonio de la, 175
- Molina, Raúl A., 43, 69, 381, 392
- Molinari, José L., 57
- Molinari, Diego Luis, 373
- Monero, Filiberto, 281
- Montagú, Carlos Fabián, 518
- Monteagudo, Bernardo, 26, 27, 29, 513, 605, 626
- Montenegro, Pedro, 382
- Montero, Carlos, 87
- Montero Bustamante, Raúl, 473, 489, 505, 512
- Monteros, Pedro N., 508
- Monteros, Salvador de los, 24
- Montes Carballo, Vicente, 314, 522, 578
- Moreno, Eliseo, 386
- Moreno, José, 447
- Moreno, José Ignacio, 255, 259
- Moreno, Juan, 310
- Moreno, Juan Cristóbal, 312
- Moreno, Manuel, 38, 183, 438, 532, 535
- Moreno, Mariano, 26, 27, 28, 38, 90, 91, 92, 97, 98, 99, 101, 102, 105, 128, 170, 172, 228, 232, 451, 457, 458, 459, 460, 461, 463, 464, 490, 513, 518, 519, 531, 532, 534, 535, 547, 550, 551, 580, 625, 685
- Mörner, Magnus, 381
- Moscoso Pérez y Oblitas, Mons. Angel Mariano, 468
- Mouchet, Carlos, 385
- Moxó y Francoli, Mons. Benito María de, 93, 673
- Moyano, Alejandro, 440
- Muhn, Juan, 384
- Muñoz, Bartolomé Doroteo, 329, 331, 475, 689, 692
- Muñoz, Justo, 320
- Muñoz y Malbrán, Francisco, 298
- Muratori, Ludovico Antonio, 276
- Murillo, Pedro Domingo, 27, 28, 37
- Muzi, Mons. Juan, 206, 218, 219, 223, 612
- Nadal Mora, Vicente, 390
- Namuncurá, Ceferino, 387
- Napoleón, 11, 106, 199, 200, 485, 521, 716
- Navarro, Julián, 303, 412, 594, 601, 695
- Navarro de Mendigorriá, Francisco, 76
- Navarro Viola, Miguel, 618
- Neyra, Domingo de, 77
- Noble Carrillo, Juan, 305
- Nocetti Fasolino, Alfredo, 385
- Nolasco Iturri, Pedro, 75
- Novak, Jorge, 790, 799
- Núñez, Ignacio, 456, 461
- Núñez, Miguel, 461
- Núñez, Urbano J., 388
- Oberti, Federico, 471
- Ocampo, Bernardo José de, 450
- Ochagavía, Agustín de, 662
- Olaguer y Feliú, Virrey Antonio de, 101, 663, 666
- Olaguibe, Alejo, 461
- Olavide, Pablo Antonio de, 463
- Oliden, Martín Joaquín de, 365
- Oliver, Manuel María, 381
- Olmos, Ramón Rosa, 393
- Orellana, Mons. Rodrigo Antonio de, 177, 334, 335, 506, 507, 508, 509, 510, 514
- Orozco, Luis Manuel, 388
- Orreña, Ramón, 662
- Ortega, Clemente, 55
- Ortega, Exequiel C., 381
- Ortiz, Juan, 335
- Ortiz de Ocampo, Nicolás, 341, 343
- Otermida, Benito Ramón, 488

- Otero, J. P., 72  
 Otero, Pacífico, 533  
 Otruba, Gustav, 381
- Pacheco, Agustín, 386  
 Pacheco, Pedro, 533  
 Padilla, Alberto C., 804  
 Padilla, Manuel Aniceto, 104, 526  
 Padron, Juan de Dios, 300  
 Pagés, José, 652  
 Palacio Fajardo, Manuel, 611  
 Palcos, Alberto, 104  
 Palliere, León, 802  
 Paroissien, Diego, 59  
 Passo, Juan José, 103, 170, 172, 492  
 Passo, Mariano, 438, 441  
 Passo, Vicente, 321  
 Pastells, Pablo, 53, 381  
 Pavón, Pedro, 13  
 Paz, José María, 56, 236, 238, 626  
 Paz y Figueroa, María Antonia de la, 387, 435, 443, 451, 452, 453, 455, 456  
 Pazos Silva, Vicente, 111, 112, 116, 117  
 Pedraza, Facundo, 803  
 Pedro, Valentín de, 384  
 Pellegrini, Carlos E., 802  
 Pelliza, M. A., 68  
 Peña, David, 183, 205, 464, 786  
 Peña, Enrique de la, 504  
 Peña, Enrique A., 125  
 Peralta, José de, 618  
 Peralta y Barrionuevo, José de, 78  
 Peramás, José Manuel, 381  
 Perdriel, Julián, 62, 79, 82, 84, 86, 452, 453, 455, 474, 584, 585, 588, 596  
 Perdriel, Mariano, 602  
 Pereda, Jorge, 684  
 Pereda, Manuel, 323  
 Pereira Rego y Lahitte, Carlos T. de, 386, 391  
 Pereyra, Calixto, 381  
 Pereyra, José Angel, 440  
 Pérez, Damián, 666, 667, 668, 670  
 Pérez, P. N., 63  
 Pérez de Ayala, Ramón, 392  
 Pérez Castellano, José Manuel, 447  
 Pezoa, Juan Manuel, 303
- Piaggio, Mons. Agustín, 1, 3, 51, 56, 65, 66, 80, 93, 444, 523, 524, 685, 697  
 Picassari, Pedro de, 477  
 Piccirilli, Ricardo, 27, 111, 129, 140  
 Pinillos, Teófilo, 73, 390  
 Pinto, Andrés, 349  
 Pinto, Manuel M., 28, 30, 37  
 Piñero, Félix, 193, 233  
 Pío VII, 485, 612  
 Pío XI, 567  
 Pío XII, 567  
 Pitt, William, 11, 17  
 Pizarro, Félix José, 83  
 Pizarro, Mauricio, 461  
 Planchón, José León, 128, 522, 531, 578, 596  
 Planes, Francisco, 323  
 Ponce, Buenaventura, 312  
 Porcel de Peralta, Esteban, 65, 533  
 Porcel de Peralta, León, 307  
 Posadas, Gervasio Antonio de, 83, 370, 373, 484  
 Posse, Carlos, 438  
 Poveda, Judas Tadeo de la, 309  
 Pradt, Mons. Dominique D. de, 141, 199, 200, 201, 202, 243, 378  
 Prato, José R., 388  
 Prieto y Pulido, Facundo, 88  
 Puche, Fernando, 453  
 Pueyrredón, Juan Martín de, 82, 192, 202  
 Puig, Juan José de, 443
- Quesada, Vicente G., 294, 618  
 Quintana, José de la, 421  
 Quintana, Rómulo, 389  
 Quiroga, Juan Facundo, 205
- Ramallo, Hipólito, 173  
 Ramírez, Andrés Florencio, 313, 315, 510, 511, 514, 522, 578  
 Ramírez, Josefa, 663  
 Ramsay, Robert, 524  
 Ransonjer, Jacobo, 281  
 Ratcliffe, Carlos M. G., 697  
 Ravnani, Emilio, 40, 48, 85, 481  
 Rawson, Franklin, 801

- Reguera Sierra, Ernesto, 392  
 Reyna, José de, 275, 438  
 Ricard, Robert, 60  
 Rich, O., 289  
 Ríos, Jacinto R., 173, 174, 186  
 Rivadavia, Benito, 508  
 Rivadavia, Bernardino, 72, 104, 105, 106,  
 111, 121, 124, 130, 132, 133, 136, 138,  
 140, 141, 142, 147, 153, 154, 167, 228,  
 234, 307, 513, 532, 612  
 Rivadeneira, Juan Pascual de, 69  
 Rivarola, Pantaleón, 439, 522, 531, 578,  
 610  
 Rivera, Francisco de Paula, 309, 315  
 Rizo, José, 86, 504  
 Robertson, William, 144  
 Rodríguez, Andrés, 79  
 Rodríguez, Casimiro, 504  
 Rodríguez, Catalina, 333  
 Rodríguez, Cayetano, 71, 72, 74, 92, 93,  
 301, 313, 320, 533, 602, 603, 604  
 Rodríguez, Gregorio, 129  
 Rodrigues, J. C., 286, 287  
 Rodríguez, Juan, 661, 667  
 Rodríguez, Juan Justo, 321  
 Rodríguez, Martín, 517, 532  
 Rodríguez, Victorino, 625  
 Rodríguez Peña, Nicolás, 673  
 Rodríguez Peña, Saturnino, 526  
 Rodríguez de la Torre, Fray Juan Bue-  
 naventura, 533  
 Rodríguez Valdés y de la Banda, Die-  
 go, 43  
 Rodríguez y Zorrilla, José Santiago, 233  
 Rojas, Ricardo, 9, 513, 531  
 Romero Carranza, Ambrosio, 386, 652,  
 653  
 Romero Sosa, Carlos G., 378, 391, 392  
 Roo, José Manuel de, 311  
 Roqué, Juan, 233  
 Rosas, Juan Manuel de, 86, 138, 139  
 Rottjer, Aníbal A., 378  
 Rousseau, Juan Jacobo, 142, 151, 180,  
 551  
 Ruiz, José Domingo, 298  
 Ruiz, José Joaquín, 105, 450  
 Ruiz, Lucas José, 306, 689  
 Ruiz Guñazú, Enrique, 630, 684, 685  
 Ruiz de Montoya, Antonio, 279  
 Ruiz Moreno, Isidoro, 379  
 Ruiz Santana, C., 65  
 Saavedra, Cornelio, 49, 65, 79, 91, 169,  
 170, 183, 439, 441, 457, 461, 486, 488,  
 492, 520, 524, 527, 531, 532, 534, 579,  
 585, 606, 673  
 Sabin, J., 286, 287, 288, 289  
 Sáenz, Antonio, 397, 398, 518, 522, 530,  
 534, 536, 578, 683, 685  
 Sáenz Samaniego, Agustín, 387  
 Sáenz Valiente, Juan Pablo, 125  
 Salaberry, Juan Faustino, 571  
 Salazar, Fray Juan de, 63  
 Salcedo, José, 559  
 Salcedo, Rafael, 315  
 Saliano, Patricio, 541  
 Salusti, José, 237  
 San Alberto, Mons. Antonio de, 59, 440,  
 553  
 San Alberto, Antonio Ceferino de, 305  
 San Francisco Solano, 69  
 San Ignacio de Loyola, 266, 454, 455  
 San Martín, José de, 50, 55, 59, 62, 67,  
 73, 74, 84, 85, 384, 438, 584, 622, 657  
 San Nicolás, José Vicente de, 57, 522,  
 578  
 Sánchez, José Antonio, 300  
 Sanguinetti, José A., 379  
 Sanguinetti, M. J., 43, 58, 61, 67, 83,  
 387  
 Santa Coloma, Gaspar de, 546, 549  
 Santa María de Oro, Justo, 48, 85, 399,  
 400, 401  
 Santa Ortega, Mons. Remigio de la, 37,  
 39  
 Santamarina, Antonio, 283, 684  
 Santibáñez, Pedro, 522, 531, 577  
 Saravia, Pedro José, 349  
 Sarmiento, Domingo Faustino, 577  
 Sarmiento, José Fermín, 360  
 Sarratea, Manuel de, 111, 112, 116, 121  
 Sayós, Mariano, 49  
 Schirmbeck, A., 279, 281  
 Sebastiani, Francisco, 323, 508  
 Seco, Ceferino, 308  
 Seguí, Francisco, 492

- Seguro, Saturnino, 92, 98, 100, 413, 414, 415  
 Sentenach, Felipe, 80  
 Senturión, Feliciano, 310  
 Sepúlveda, Fray Hipólito, 75  
 Severino, Antonio, 313  
 Sierra, Vicente D., 90, 93, 582, 791  
 Silva, Jacinto, 441  
 Silva y Aguiar, José, 87  
 Silva Braga, Pascual, 323, 522, 578  
 Silva Cordeiro, Juan, 478  
 Silveira, Francisco, 332, 334  
 Smith, Adam, 542, 543, 544  
 Sobremonte, Marqués de, 489, 517, 518, 528, 537  
 Sola, Juan Nepomuceno, 170, 508, 522, 577, 596, 685  
 Soli Muratori, Gian-Francesco, 278, 292  
 Solito, Francisco T., 386  
 Sommervogel, C., 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292  
 Soria y Santa Cruz, Isabel de, 436  
 Sorondo, Miguel, 574  
 Sosa, Francisco, 589  
 Sosa, Isidro, 324  
 Sosa, Joaquín, 448  
 Soto, Esteban, 698  
 Stevens, Henry, 286, 288  
 Stieben, Enrique, 382  
 Strangford, Lord, 518, 520, 534, 685  
 Streit, R., 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293  
 Suárez, Bernardo, 475, 489  
 Suárez, Francisco, 10, 463, 533, 576  
 Suárez, Mariano, 308, 608  
 Suárez, Miguel Ignacio, 327  
 Suárez García, José M., 390  
  
 Tacchi-Venturi, P., 295  
 Tagle, Gregorio, 673  
 Techo, Nicolás del, 281  
 Tepp, Max, 382  
 Terrazas, Canónigo, 462, 463  
 Terrero, Joaquín, 632, 633  
 Terrero, José María, 623, 628  
 Terrero y Escalada, Mons. Juan Nepomuceno, 631  
 Tessi, Francisco S., 387  
  
 Thamez, José Ignacio, 440  
 Tixera, Dámaso, 508  
 Toledo, B., 64  
 Toledo Pimentel, José Vicente, 349  
 Tonda, Américo A., 192, 205, 232, 233, 236, 238, 251, 257, 263, 264, 386, 391, 393, 666  
 Tonelli, Armando, 385, 393, 786  
 Tonelli, Juan Bautista, 385  
 Torre, Felipe Antonio de la, 32  
 Torre Revello, José, 55, 155, 480  
 Torres, Diego de, 279  
 Torres, Gregorio, 80  
 Torres, Hilario, 64, 65  
 Torres, Manuel, 522, 531, 578  
 Tovar y R., Enrique D., 382  
 Trebejo, Diego, 23  
 Trejo y Sanabria, Fernando de, 70  
 Trelles, Ricardo, 89, 98  
 Trenti Rocamora, José Luis, 77, 385  
 Triana, Alberto J., 392  
 Trípodí, Ovidio Félix, 697  
 Troli, José, 533  
 Trostiné, Rodolfo, 801  
 Trueno, Alonso de, 75  
 Tubau y Sala, Francisco, 444, 452, 666, 668  
 Tupac Amarú, 12, 21, 576  
  
 Udaondo, Enrique, 27, 387, 390, 515, 615, 618, 627, 701, 710, 728, 745, 760  
 Urquía, Juan Bautista, 173  
 Urtubey, Joaquín, 193  
 Usandivaras de Garneri, Brígida, 389  
 Ussher, Mons. Santiago M., 378, 391  
  
 Vadell, Natalio A., 382, 391  
 Valcarcel, Daniel, 12  
 Valdivia, Pedro de, 60  
 Valle, Tomás, 508  
 Vallejo, J. A., 66  
 Varetto, Juan C., 571, 611  
 Vargas, Angel A., 393  
 Vargas Ugarte, Rubén, 118, 379, 643  
 Vázquez y Espinosa, Antonio, 43  
 Vázquez de Liaño, Tomás, 43

- Vedia y Mitre, Mariano de, 563  
 Velazco Ibarra, Luis, 551  
 Vélez, José Manuel de, 441  
 Vélez, Juan José, 386  
 Vélez Sársfield, Dalmacio, 701  
 Vera, Bonifacio, 62  
 Vera, Domingo, 596  
 Vera Vallejo, Juan Carlos, 387, 388, 389  
 Verdaguer, Mons. Aníbal, 7, 24, 48, 55, 57, 59, 64, 651  
 Vergara, Miguel Angel, 57, 58, 158, 168  
 Viamonte, Juan José, 487  
 Victoria, Francisco de, 43, 52  
 Vicuña y Larrain, Manuel José de los Dolores, 266  
 Vidal, Francisco, 28  
 Vidal, Luis, 17, 18, 19, 20  
 Videla, Alberto, 344  
 Videla del Pino, Mons. Nicolás, 163, 541, 542  
 Viera, Isidro, 533  
 Vieytes, Hipólito, 155, 438, 463, 543  
 Vieytes, Ramón, 506, 522, 578, 591  
 Vigodet, Gaspar de, 514  
 Vilardi, Julián A., 379, 382, 690, 697  
 Villafañe, Diego León, 9, 13, 54  
 Villalba, Victoriano de, 203, 204, 205, 227  
 Villanueva, C. A., 11  
 Villanueva, Francisco Antonio, 437  
 Villarino y González, María Josefa, 632  
 Vilumbrales, Fernando, 305  
 Viola, Domingo, 522  
 Vizcardo, Juan Pablo, 10, 12, 13, 14, 378, 576  
 Wernicke, Edmundo, 383, 393  
 Whitelocke, 518, 543  
 Wilde, Santiago, 149  
 Ximenes, Juan José, 450  
 Ygobone, Aquiles D., 382  
 Zabala, José Alonso de, 346, 350  
 Zaldarriaga, Luis José de, 624, 630  
 Zambrana, José, 585, 589, 590  
 Zamudio, Francisco Javier, 94, 494, 535, 536, 539, 581, 583, 664, 685  
 Zavaleta, Diego Estanislao de, 301, 302, 307, 409, 508, 536, 537, 581, 584, 596, 671, 684, 701  
 Zavaleta, Mariano, 508  
 Zerda, Pedro Norberto de la, 338  
 Zimmermann, A., 486, 492  
 Zimmermann Resta, Raúl, 385, 389  
 Zinny, Antonio, 93, 199, 221, 224, 227, 228, 230, 233, 450  
 Zoloaga, Félix de, 9  
 Zoni, César P., 389  
 Zorraquín Becú, Horacio, 283  
 Zubillaga, Felice, 296  
 Zuretti, Juan Carlos, 105, 298, 442

# INDICE GENERAL DEL TOMO IV

## CUADERNO PRIMERO

### COMENTARIOS HISTÓRICOS

<i>Guillermo Furlong S. J.</i> , ¿Quién es el "Precursor" de la emancipación americana? ¿El venezolano Miranda o el argentino Godoy? .....	7
<i>Eugenio Beck</i> , José Antonino Medina, Presbítero tucumano condenado al cadalso en 1810 .....	26
<i>Rubén C. González O. P.</i> , Las órdenes religiosas y la Revolución de Mayo .....	42
<i>Juan Carlos Zuretti</i> , Fundación de la Biblioteca Pública y acción del Presbítero Chorroarín .....	87
<i>Guillermo Gallardo</i> , Sobre la heterodoxia en el Río de la Plata después de mayo de 1810 .....	106

### BREVES COMENTARIOS

<i>Miguel Angel Vergara</i> , El Arcedeano Dr. Juan Ignacio Gorriti en 1810 .....	157
<i>Roberto H. Marfany</i> , El juramento de la Junta Patria .....	169
<i>Guillermo Furlong S. J.</i> , Pedro Ignacio Castro Barros y su epifanía en el escenario patrio .....	173
<i>Faustino J. Legón</i> , Los excesos de Monseñor Lué en el Cabildo Abierto .....	183

### BIBLIOGRAFÍA

<i>Guillermo Furlong S. J.</i> , La Bibliografía de Pedro Ignacio de Castro Barros .....	184
--	-----

<i>Abel Rodolfo Geoghegan</i> , Bibliografía sobre Ludovico A. Muratori y su obra sobre las Misiones Jesuíticas del Paraguay. 1743-1749 .....	276
---	-----

## DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

Documentos eclesiásticos de la época de la Revolución, existentes en el Archivo General de la Nación .....	297
<i>Ludovico García de Loydi</i> , Archivo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. Su contenido histórico .....	371

## BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA

<i>Abel Rodolfo Geoghegan</i> , Bibliografía de historia eclesiástica argentina. 1944-1959. (2ª parte) .....	377
--	-----

ICONOGRAFÍA ECLESIASTICA .....	395
--------------------------------	-----

## CUADERNO SEGUNDO

## COMENTARIOS HISTÓRICOS

<i>Godofredo Kaspar</i> , El Presbítero Manuel M. Alberti, vocal de la Primera Junta .....	435
<i>Guillermo Furlong S. J.</i> , Monseñor Benito Lué y Riega antes y después de 1810 .....	466
<i>Ludovico García de Loydi</i> , El clero porteño en el Cabildo Abierto del 22 de Mayo .....	517
<i>Angel Ferreyra Cortés</i> , El Deán Funes: primer apóstol rioplatense de la justicia social .....	540
<i>Guillermo Furlong S. J.</i> , Clero patriótico y clero apatriótico entre 1810 y 1816 .....	569
<i>José Ignacio Olmedo</i> , Dos ilustres antecesores de Manuel Belgrano y Juan J. Castelli. próceres de Mayo .....	613

## BREVES COMENTARIOS

<i>Francisco Talbot</i> , En 1810 hubo dos Obispos en Buenos Aires ..	643
<i>Carlos Alberto Díaz Vélez</i> , La Iglesia en el primer centenario de la Revolución de Mayo .....	652

<i>Mons. Nicolás S. Fasolino</i> , Antecedentes históricos de la Parroquia de Nra. Sra. de Balvanera de Buenos Aires .....	661
<i>Miguel A. Cárdenas</i> , Exhortación del Deán Zavaleta el 30 de mayo de 1810 .....	671
Dos comentarios sobre el sermón de Zavaleta .....	684
<i>Ludovico García de Loydi</i> , El Vicariato Castrense .....	688
TEXTOS	
El 25 de Mayo y la oratoria sagrada .....	698
NOTAS BIBLIOGRÁFICAS .....	786
ICONOGRAFÍA ECLESIAÍSTICA: Retratos debidos al artista Ignacio Baz .....	801





# DE NUESTRO FONDO EDITORIAL Y DISTRIBUCION

El Judío en el Misterio de la Historia, de Julio Meinvielle. Esta obra es la más importante y seria que se ha escrito sobre el problema judío. La cuestión judía vista a la luz de la interpretación católica. 3ª edición, aumentada y corregida	\$ 80.—
Conceptos Fundamentales de la Economía, de Julio Meinvielle	,, 50.—
Respuesta a dos Cartas de Maritaín al R. P. Garrigou-Lagrangé O. P., de Julio Meinvielle	,, 40.—
La Santa Sede y la Emancipación Hispanoamericana, de Guillermo Furlong, S. J.	,, 40.—
La Tradición Religiosa en la Escuela Argentina, de Guillermo Furlong, S. J.	,, 40.—
El Pronunciamiento de Mayo, de Roberto H. Marfany	,, 40.—
Cristocentrismo, de Alberto Caturelli	,, 45.—
Donoso Cortés, de Alberto Caturelli	,, 55.—
De la Literatura Católica Actual, de Gaetán Bernoville	,, 25.—
Del Hombre y su Convivencia, del R. P. Juan Sepich	,, 25.—
La Enseñanza Laica frente a la Constitución Nacional, de Máximo I. Gómez Forgues	,, 40.—
San Martín y Córdoba en la Epoca de la Campaña de los Andes, de José Ignacio Olmedo	,, 50.—
Así fué Mayo (1810-1814), de Federico Ibarguren	,, 50.—
La Intervención Francesa en el Río de la Plata (Federales, unitarios y románticos), de Gabriel A. Puentes	,, 120.—
Vida y Muerte de López Jordán, de Fermín Chávez	,, 65.—
Revista Historia. Publicación trimestral. Director: Raúl A. Molina. Subdirector: Ricardo Zorraquín Becú. N° 1 (agotado). Nros. 2 al 17. Cada uno	,, 60.—

## EDICIONES THEORIA

Distribuidores de ARCHIVUM

Moreno 1368 (Casilla de Correo N° 5096) — Teléfono: 38-5461 — Buenos Aires

Remita con su pedido el importe del mismo en cheque o giro y lo recibirá libre de gastos de envío. Solicite catálogo general.

178550B

247

11-26-03 32100

XL





Princeton Theological Seminary Library



1 1012 01458 4454

For use in Library only

For use in Library only

